historia

6

1967
INSTITUTO DE HISTORIA
Universidad Católica de Chile

INSTITUTO DE HISTORIA

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación
Universidad Católica de Chile

DIRECTOR:
JAIME EYZAGUIRRE

SECRETARIO:
JAVIER GONZALEZ

Casilla 114 - D
Santiago de Chile
1967

Estudios

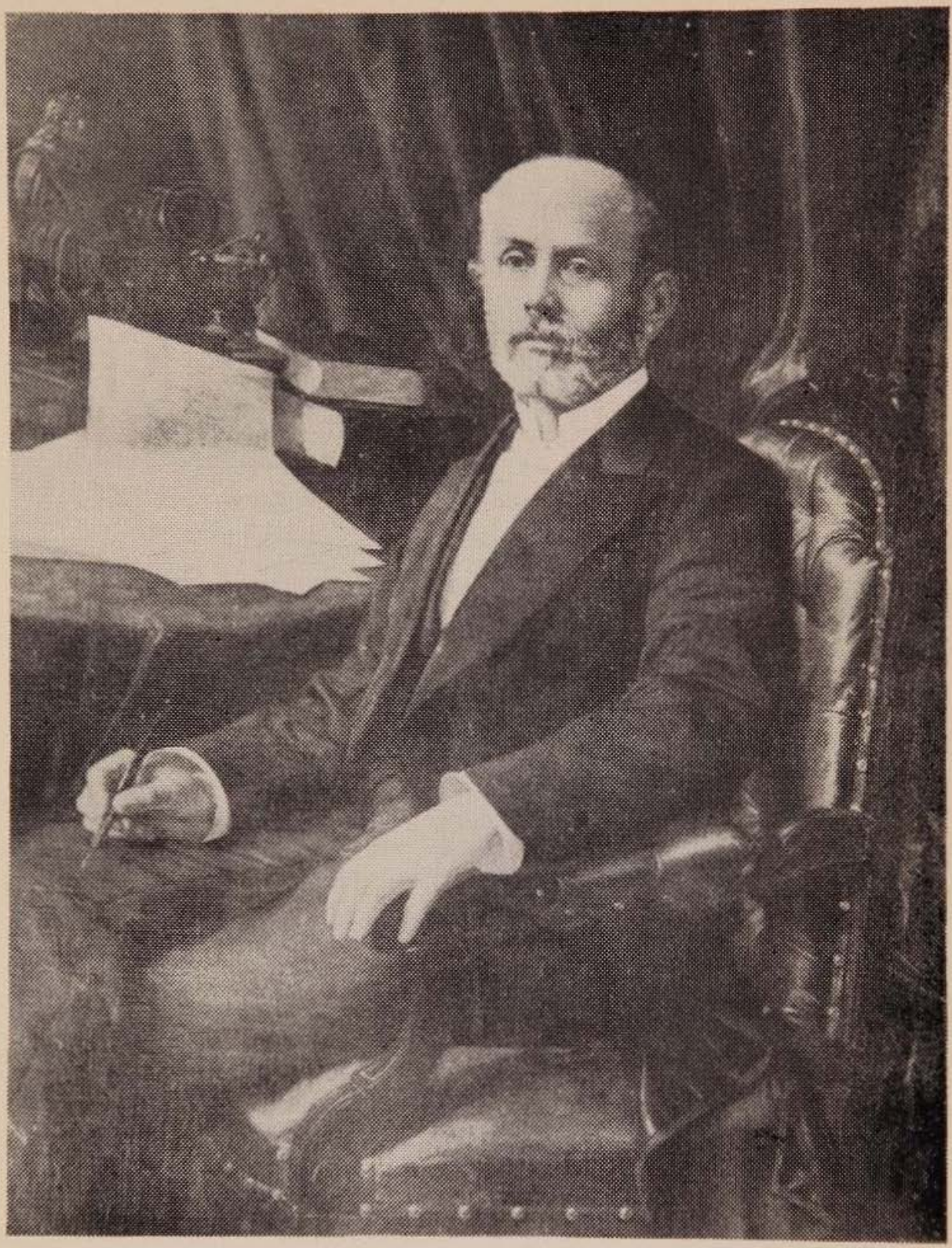

Don Anibal Pinto.

(Oleo de 1883. Intendencia de Concepción).

Cristian Zegers Ariztia

HISTORIA POLITICA DEL GOBIERNO DE ANIBAL PINTO

I. INTRODUCCION

I. Chile hacia 1876

El perfil de la epoca que entramos a estudiar se presenta adecuadamente en la gran exposición internacional que en 1875 congregó, en su fastuoso palacio de la Quinta Normal, a veintiocho naciones y más de tres mil exponentes. Miles de chilenos tuvieron allí la oportunidad de conocer los revolucionarios inventos del siglo del progreso. Desde la máquina de escribir a la maquinaria industrial pesada; el teléfono junto a los primeros indicios de que Edison, años más tarde, lograría encender la primera bombilla eléctrica. Con cierto pasmo, los santiaguinos admiraban la brillante muestra de la industria europea y cotejaban los prodigiosos avances de la técnica alemana. Era inevitable pensar en la distancia que nos había tomado el carro del progreso, desde los días no tan lejanos en que bajo Montt inaugurábamos los primeros ferrocarriles, casi a la par con el viejo continente. También en los mismos días se terminaba el palacio Cousiño, fotografía nítida de la pérdida de los valores austeros y su reemplazo por lujos que el país sería incapaz de pagar.

El 5º Censo de la población, realizado el 19 de abril de 1875, había arrojado algunos resultados interesantes. La población total sumaba 2.075.971 almas, excluida la masa indígena que permanecía encastillada en la rebelde Araucanía. Sin embargo, el incremento demográfico desde el censo anterior —1865— era poco significativo, apenas un 1,41% anual. En Valparaíso, Linares y Biobío se registraban sugestivos aumentos de población en porcentajes superiores al 25%. Los territorios de colonización, Arauco y Magallanes, estaban poblados por 51.307 y 1.144 habitantes, respectivamente. En general, las diecinueve provincias

chilenas no mostraban grandes desniveles de población. Mientras Santiago alcanzaba los 365.000 habitantes, otras nueve provincias rebasaban también las 100.000 personas, llegando algunas como Valparaíso a los 178.000 habitantes. Seguía siendo mínimo el número de extranjeros —18.778— y la población se distribuía en un 35% en las ciudades y el 65% restante, en el campo y pequeños villorrios rurales.

El presupuesto fiscal de 1875 mostraba un déficit muy pronunciado: $ 16.350.119 de entradas, contra gastos por valor de $ 22.052.187. Era uno de los síntomas que, junto a la baja del precio del cobre en el mercado mundial, los comienzos de la crisis económica y restricción del crédito internacional, preludiaban de manera clara la gravedad de la futura crisis económica que postraría al país. El exceso de gasto fiscal y los quebrantos no superados de la guerra con España, agravaban el sombrío cuadro de la situación económica.

En el plano internacional, aunque subsistían todas las peligrosas situaciones limítrofes, nadie soñaba con que tres años más tarde el país afrontaría la prueba más exigente de su consistencia como nación.

II. La eleccion presidencial

Nombres y perspectivas.

Salvo raras excepciones, la inveterada tradición electoral chilena adjudicaba al Presidente de la República un poder decisivo en los comicios presidenciales. El cotejo de fuerzas de partidos y presuntos candidatos se postergaba normalmente hasta conocerse la identidad del electo en los afectos de La Moneda. Toda proclamación anticipada de nombres era esquivada por los grupos políticos, a la espera de ganar por la vía de amistad y la persuasión privada la voluntad presidencial.

En nuestro caso, la sensación dominante de que el Presidente intervendría activamente en la elección de su sucesor tenía especial fundamento por la fisonomía política de Federico Errázuriz, mandatario que, por sobre todo, había demostrado infatigable vocación de mando y extraordinaria habilidad para la guerrilla política cuotidiana. Para la generalidad de la opinión resultaba evidente su deseo de alejarse sólo físicamente de La Moneda, escogiendo un candidato adecuado para su propósito de no soltar el timón del poder.

Avanzado el verano de 1875, el silencio de Errázuriz sobre el futuro candidato pesaba fuertemente en las tertulias y sueltos de prensa.

En principio, sólo se excluía del favor presidencial a los conservadores, lo que dejaba una incógnita ancha entre las numerosas personalidades del campo liberal con talla suficiente como para aspirar al solio presidencial.

Entre éstos, reunía la más alta cuota de adhesiones Miguel Luis Amunátegui, entonces en el punto cumbre de su prestigio intelectual. Otro sector pensaba repetir la postulación del antiguo contendor de Errázuriz, Alvaro Covarrubias, a la sazón Presidente del Senado. En otro lado, la ambición presidencial despuntaba ya en Domingo Santa María, dueño y señor de un selecto grupo que servía su ascendente estrella política. Con menos ambiente figuraban también José Victorino Lastarria y Vicente Reyes, aunque se estimaba de este último que su severo puritanismo político chocaría con el "oportunismo político de Errázuriz" [1].

Los nombrados, sin embargo, tenían para Errázuriz el pecado importante de no reconocer filas en el partido organizado para sustentar su gobierno. En un plano personal, además, el Presidente estaba distanciado de Santa María y profesaba escasa simpatía hacia Lastarria. Ello hacía girar las discusiones, en torno al futuro elegido, preferentemente sobre nombres del partido liberal de "gobierno". Para muchos, el candidato ideal podría ser Belisario Prats, grato a un sector del electorado conservador; para otros, la lógica de la gratitud les indicaba que Errázuriz optaría por Eulogio Altamirano, su Ministro del Interior y espada fiel durante cinco años. En los diarios de oposición, por otra parte, se insinuaba con manifiesta intención que, en definitiva, el Presidente impondría a su cuñado, el Intendente de Valparaíso, Francisco Echaurren, por "orgullo de casta".

En otras tiendas, los nombres alcanzaron a circular con mayor timidez y menos expectativas. Entre los conservadores se nombraba en primer lugar a Manuel José Irarrázaval, y también a Rafael Larraín Moxó, por su amistad con los nacionales. En las filas radicales se alcanzó a proclamar a Manuel Antonio Matta, postulación que este último rechazó de inmediato [2]. Un sector del partido nacional pensó en don Jerónimo Urmeneta y otros en don Silvestre Ochagavía, como fórmula para restablecer la antigua alianza pelucona.

---

[1] Julio Zegers. *Apuntes.* En relación con este mismo punto expresa su opinión de que en elecciones exentas de influencia oficial habrían sido candidatos Covarrubias, Santa María y Vicente Reyes.

[2] Fundamentó su rechazo –23 de mayo de 1875– en que, de acuerdo con los estatutos del partido, sólo una convención podía elegir el candidato radical.

Sin embargo, una cuenta realista indicaba que un candidato conservador era un condenado irremediable al desastre, al poder contar sólo con el apoyo de su partido, que recién restañaba las heridas causadas por su salida del gobierno; no mejor opción tendría el radical, si intentaba obtener el apoyo de todas las fracciones liberales para un partido minoritario como éste; y finalmente, los nacionales debían estrellarse contra la antigua malquerencia que les profesaba Errázuriz.

En definitiva, por todo lo dicho, el candidato debía salir del centro liberal y, específicamente, de la fracción de "gobierno". La incógnita vino a despejarse recién en la primavera de 1875, aunque la decisión la había adoptado don Federico Errázuriz varios meses atrás.

Vicuña Mackenna: su rebeldía, su ilusión.

Contra este muro infranqueable de lo establecido, se rebeló un romántico luchador de mil causas, imaginativo y audaz, y como corolario justo de estas virtudes, iluso impenitente. Su nombre, Benjamín Vicuña Mackenna; su cargo, Intendente de Santiago; su obra —en los ojos de todos en esos días— la transformación de la fisonomía urbana de la capital.

Las empresas ciclópeas jamás intimidaron a Vicuña, el mismo que desde una pequeña oficina de Nueva York había emprendido años atrás una campaña para "liberar" a Cuba y Puerto Rico del dominio de España. De su padre, Pedro Félix Vicuña, había heredado un espíritu de batalla, podríamos decir profesional, capaz de estrellarse cien veces contra toda la realidad política chilena de entonces.

En 1875 contaba 45 años de edad. Su popularidad de escritor era envidiable; su simpatía personal penetraba en todos los ambientes y su prestigio como Intendente era el hito sólido en su fulgurante trayectoria no exenta de persecuciones, derrotas y gravísimos errores, como su enfermedad americanista, propia de casi todos los prohombres de su tiempo.

En los primeros días de febrero del año indicado, Vicuña Mackenna se dirigió al sur con el pretexto de unas vacaciones. En realidad, para sondear el ambiente de su candidatura presidencial. Al tomar el tren del sur, su espíritu no prescindía del apoyo de Errázuriz; eso sí creía que éste vendría al cabo de una manifestación visible en su favor de parte de la opinión pública.

El 9 de febrero, en Talcahuano, se lanza por primera vez en forma pública su candidatura; de allí se extiende una recepción que crece en

entusiasmo en cada ciudad a través de Concepción, Chillán, Talca, San Fernando, San Bernardo y los pueblos intermedios. La calurosa adhesión de "los pueblos" suscita el comprensible error de Vicuña de ver futuros votos en lo que era, en la mayoría de los casos, un tributo de admiración a su personalidad fascinante y colorida, desplegada en "meetings" inusitados para la época y para la modorra provinciana.

A su arribo a Santiago, 6 de marzo, sus íntimos le confidencian el desagrado patente de La Moneda ante la espectacularidad y éxitos cosechados en la gira [3]. Vicuña decide enfrentar derechamente la situación y pide audiencia con el Presidente, la que tiene lugar al día siguiente. Aun cuando no se conoce ninguna versión autorizada de este encuentro, se sabe la reacción de Vicuña que tres días más tarde en circular dirigida a sus amigos políticos, afirma que, después de haber hablado con el Presidente y todos sus Ministros, cree "poder proceder autorizado por ellos" para presentar su candidatura. Reconociendo que no puede aspirar a la designación de candidato oficial expresa, ingenuamente, que nadie investirá esa calidad. Su conclusión es terminante: "la arena está abierta para todos los buenos" [4].

Su campaña se inicia de inmediato, instalándose el cuartel general en su casa del camino de Cintura. Proclamas, manifiestos, banquetes y proclamaciones en las ciudades y pueblos vecinos a Santiago se suceden en un ritmo febril de actividad, propio de Vicuña. Oficialmente la campaña comienza el 19 de abril, fecha en que el candidato renuncia a la Intendencia de Santiago, cuyo nombramiento el Presidente le había renovado días atrás en un inútil empeño, quizás, de enervar su candidatura.

Errázuriz escoge su candidato.

Para no incurrir en engaño, hay que decir que la intervención del Gobierno en las elecciones presidenciales, con ser violentamente criticada, no era tan firmemente resistida como en el caso de las elecciones generales de parlamentarios o municipales. Para captar el punto de vista de la época, vale citar a un actor de esos días, cuando escribe que en un evento presidencial puede comprenderse la inactividad del Presidente como un acto de "culto heroico al derecho", pero que éste

---

[3] Eugenio Orrego. *Vicuña Mackenna*, pág. 293.
[4] Vicuña Mackenna. Circular de 10 de marzo de 1875.

permanezca indiferente en tales circunstancias es "algo contrario a las leyes del corazón humano" [5].

El silencio de Errázuriz sobre sus preferencias se prolongó, como hemos dicho, hasta septiembre de 1875, al menos oficialmente. En esta fecha, señalan los historiadores, se invistió a Aníbal Pinto como candidato "oficial". En realidad, según el testimonio de Julio Zegers, este acontecimiento se produjo cinco meses antes y el primer confidente de las preferencias presidenciales fue justamente el Ministro del Interior, Altamirano, que con justicia podía aspirar él mismo a la postulación. Errázuriz, junto con participar de sus planes a Altamirano, le dio a entender que siendo diez años más joven que Pinto, podría esperar tranquilamente su turno. De esta manera, cumpliendo un secreto encargo del Presidente, Altamirano se entrevistó con Pinto, su colega de Gabinete en la cartera de Guerra y Marina. Con largas y fundamentadas razones le participó los motivos que obligaban al Gobierno a tomar parte directiva en la próxima elección presidencial: "Siendo un hecho que la mayoría del país era liberal, era peligroso dejar la elección a su libre albedrío. El país estaba acostumbrado a ser dirigido en esta materia, los amigos políticos deseaban conocer la voluntad del Gobierno para secundarla. Suponiendo posible la prescindencia absoluta del Gobierno, ello no produciría otro resultado que la anarquía absoluta del partido liberal y quizás su derrota" [6].

Al expresar Pinto su total adhesión a estas ideas, se produjo el diálogo que dibuja con fidelidad la realidad política de la época:

Altamirano: El Presidente confía en que lo acompañemos unidos y con decisión en ésta que considera la última batalla de su gobierno.

Pinto: Sin duda lo acompañaremos como hasta huir.

Altamirano: Había olvidado decirle que es usted el candidato de don Federico Errázuriz y también el nuestro.

Pinto: Eso es imposible (profundamente pálido y, después de un silencio, agrega): Ud. está mucho más preparado que yo y yo encontraría mucha resistencia porque no tengo círculo de amigos.

---

[5] Julio Zegers. *Apuntes.*

[6] Versión textual consignada por don Julio Zegers en sus *Apuntes.*

Altamirano: Esta circunstancia es precisamente una de las que han determinado la resolución de don Federico. Es posible que usted no tenga apoyo apasionado de ningún círculo, pero es seguro, por eso mismo, que no encontrará resistencia en ninguno. Todos pueden esperar que tendrán parte en el gobierno, y esta circunstancia amortiguará muchas resistencias.

Pinto: Desearía hablar con el Presidente y aplazar por ahora toda resolución. Me ha tomado de sorpresa la confidencia de Ud. y en asuntos tan graves querría pensar y oír consejos antes de resolverme.

Altamirano: Conoce Ud. como yo a don Federico. No toma resoluciones sin meditarlas detenidamente y sólo las toma cuando cree contar con el éxito. Está seguro de que la candidatura de Ud. no provocará lucha sino en el seno del partido liberal; tiene el propósito de que una convención seria e irreprochable designe al candidato y cuenta con que en ella sería Ud. designado. Cuenta también con que esa designación sería aceptada sin lucha en las elecciones populares sin que el Gobierno intervenga en ellas. Don Federico tiene fe absoluta en estos resultados y cuenta con el patriotismo de Ud. para realizarlos. La negativa de Ud. o un simple aplazamiento, lo perturbarían profundamente.

Al cabo de algunas observaciones de detalle, Pinto autorizó a Altamirano para llevar al Presidente la noticia de su aceptación y la gratitud por sus planes electorales. Pocos días después de esta entrevista hacía entrega de su Ministerio de Guerra y Marina, coincidiendo su alejamiento con el del Ministro de Relaciones Exteriores Adolfo Ibáñez (3 de abril de 1875).

La convención de "notables" o de la Alianza Liberal.

El Presidente Errázuriz y su equipo destinaron los meses siguientes del invierno a vencer las resistencias de los grupos liberales que se oponían a la convención por ver en ella una hechura presidencial, en la que Errázuriz dominaría sin contrapeso. A la convención amplia que propiciaba la Moneda con participación de todas las fracciones liberales y de nacionales y radicales, los "protestantes" contra esta fór-

mula oponían otras diversas y vagas. Las cuatro más socorridas eran una convención de delegados departamentales y provinciales elegidos popularmente; una gran convención en que pudieran tener cabida todos los ciudadanos electores del país (sic); una convención de notables y de delegados departamentales; y una convención compuesta exclusivamente de miembros actuales y pasados del Congreso.

Frente a todas estas fórmulas, de ilusoria realización, el Presidente tocó con su característica habilidad las cuerdas básicas que le darían el triunfo a Pinto. En primer lugar, aseguró la adhesión de Matta y de un sector radical; en seguida, por intermedio de don Rafael Sotomayor, gran amigo de Pinto, consiguió el apoyo de los nacionales acaudillados por don Antonio Varas. Simultáneamente convino con los principales interesados —Santa María y Amunátegui— las bases de la convención. Estas daban derecho a inscribirse a los que fuesen o hubiesen sido senadores o diputados, a profesores y profesionales en general y, como agregado de última hora, a los mayores contribuyentes, grupo este último que a juicio de muchos definió a la convención en favor de Pinto y que después se denominaría caricaturescamente como "la invasión de los huilliches".

Con contadas excepciones, como José Manuel Balmaceda, todos los bandos liberales suscribieron sin nuevas resistencias el llamado a la convención, pensando que sus amplias bases daban garantía de triunfo a un candidato distinto del de Errázuriz [7]. Se recibió inclusive la inscripción de partidarios de Vicuña Mackenna que todavía aguardaban los acontecimientos, aunque el candidato mismo, desilusionado de su opción en la convención, ya había iniciado una violenta denuncia sobre su índole "oligárquica y antidemocrática".

El nervio de la actitud de todos los convencionales, más que la adhesión a los candidatos mismos, era la voluntad de unos de resistir a Errázuriz y de otros, de seguirlo incondicionalmente. Los primeros sumaron sus fuerzas a Amunátegui, en quien creían ver un contendor suficiente para competir con la influencia presidencial, ya movilizada a través de los Intendentes llamados a Santiago dos meses antes de inaugurarse la convención para asegurar el voto provinciano para Pinto.

El 30 de noviembre, en el espléndido Palacio del Congreso, próximo entonces a inaugurarse, se abrió finalmente la convención, regis-

---

[7] En su folleto *La Solución Política en la Libertad Electoral*, don José Manuel Balmaceda fue el primero en proponer una gran convención con participación de liberales de todas las provincias, pág. 35.

trándose la asistencia de 952 convencionales sobre un total de inscritos de 1.096. El discurso del presidente de la convención, el patriarca don Melchor Concha y Toro, en el tono lírico propio de la época, expresaba que, en todo caso, el triunfo sería de la "libertad" [8].

A favor de Pinto, alinearon la mayoría de los radicales, salvo la fracción de Valparaíso que siguió a José Francisco Vergara, votando por Amunátegui; los liberales de gobierno; el núcleo central de los nacionales y la fracción de Santa María, ya reconciliada con el Presidente. Entre los nacionales el acuerdo en favor de Pinto provocó algunas trizaduras, especialmente en un grupo de diputados y senadores rebeldes que encabezaron José Eugenio Vergara y Silvestre Ochagavía. En la votación, Pinto obtuvo 523 sufragios contra 414 de Amunátegui, escrutándose 15 votos dispersos.

Don Federico Errázuriz había ganado la última batalla de su carrera política al imponer un candidato como Pinto que nunca estuvo en la mente de nadie antes que en la suya. Un cúmulo de resistencias quedaban en el camino, inclusive algunas que reprochaban al flamante programa de la Alianza la falta de una mención expresa sobre el matrimonio y registro civil, y separación de la Iglesia y el Estado [9].

La convención denominada por Matta como la "Asamblea de los Hombres en Libertad", había sido denunciada por Vicuña Mackenna a través del nombre de "Asamblea de Notables". En sucesivos folletos, coreados por su abundante prensa, Vicuña Mackenna hacía figurar a los convencionales agrupados en 24 jueces de letras, 26 parientes de Errázuriz, 37 de Pinto, 223 empleados públicos... [10].

Pinto, entre tanto, cumplía hidalgamente con visitar al vencido Amunátegui, sellando así un frente oficialista que ya no tuvo trizaduras en la campaña. Su aceptación pública de la candidatura hacía hincapié en su promesa de cumplir el programa que "todos hemos firmado"[11].

Este programa suscrito por la convención de la Alianza Liberal, establecía su satisfacción por la situación de Chile que podía presentarse "ante el mundo y ante la historia como un pueblo inteligente, juicioso, probo y acertadamente organizado". Aseguraba que partido alguno dejaba de mirar el estado presente como superior a cuantos le

---

[8] Cit. por Encina, *Historia de Chile*, tomo XV, pág. 498.

[9] Versión consignada en los *Apuntes* de don Julio Zegers.

[10] El más divulgado de estos folletos es *Convención de Notables, escrita por un liberal sin nota.*

[11] Isabel Silva. *Las elecciones entre* 1870 *y* 1879, *pág.* 65.

habían precedido y que, por tanto, la lógica indicaba claramente el "marchar adelante, desenvolviendo las consecuencias y recogiendo los frutos que se desprenden del estado social y político en que nos vemos colocados".

Esta "marcha adelante" se expresaba en ocho puntos que pedían: —*Emancipar* la conciencia religiosa de la acción de los poderes públicos, no pudiendo la ley poner la mano sobre ella, sino para protegerla en la libertad de sus manifestaciones; —*Dar* en consecuencia a los hombres de todas las creencias, facilidades iguales para la legítima constitución de la familia, para la educación de sus hijos y para la honrosa sepultación de sus restos mortales; —*Ensanchar* la esfera de acción del individuo y del poder local, limitando la acción del gobierno general del Estado, y separando de él toda facultad que no necesite para su propia conservación y para el legítimo ejercicio de sus naturales funciones; —*Reformar* la guardia nacional para darle una organización democrática; —*Mejorar* la ley que organiza el poder electoral, aprovechando las indicaciones que la experiencia vaya haciendo, y procurando siempre dar a este poder la base más popular posible; —*Reformar* los impuestos viciosos y mantener una prudente economía en el manejo de las rentas públicas; —*Hacer* que la autoridad fomente con el mayor empeño la instrucción pública, dejando absoluta libertad e independencia a la iniciativa individual para obrar en este ramo; —*Reformar* la Constitución Política del Estado a fin de poner en práctica las doctrinas mencionadas [12].

El programa de Vicuña Mackenna.

La convención de la Alianza Liberal tuvo presente en sus decisiones varios meses de campaña que ya llevaba Vicuña Mackenna, más su programa de candidato. Sin embargo, esta circunstancia no modificó en absoluto ni los planes trazados ni menos la persona del candidato oficial; si se hubiera estimado a Vicuña Mackenna como contendor con posibilidades, el candidato menos indicado para oponérsele era, sin duda, la quieta personalidad de don Aníbal Pinto.

A estas alturas la colorida pluma de Vicuña Mackenna retrata su propia campaña "como el acuerdo varonil y generoso de casi todos los pueblos de la República, 30 departamentos, 29 diarios, la agitación fecunda de Valparaíso y la capital, la dispersión y segregación de los ele-

---

[12] Programa de la Convención de la Alianza Liberal. Santiago, 1875.

mentos hostiles de la última, como la llamada "intriga de los notables". El candidato insta incansablemente a sus amigos de Magallanes a Atacama a organizarse electoralmente y posibilitar el triunfo de la valerosa campaña que "ha pretendido fundar en nuestro país, tristemente trabajado por la falsa política, una escuela de verdad honrada y de franqueza republicana que destruya los viejos e hipócritas hábitos, bajo los cuales se han cobijado tantas ambiciones vergonzantes o bastardas, hábitos tradicionales basados en la intriga, en la intimidación y el fraude electoral, que no consta sólo en la adulteración del sufragio antes y después de la urna, sino principalmente en el estrago anterior a la conciencia del elector por la calumnia del adversario y por la maniobra tenebrosa de aquellos mismos llamados por la ley a ser jueces imparciales y levantados de la contienda"[13].

La lectura de ésta y otras cartas de Vicuña Mackenna sirven para explicar el recelo que su candidatura despertó en el ánimo pacato y en cierto modo connaturalizado con la generación del poder desde La Moneda, que imperaba en los estratos dirigentes de la sociedad chilena de entonces.

El programa mismo, por su parte, recibido en frío silencio por la mayoría de los círculos políticos, es, sin duda, interesante como exposición de ideas del candidato. Su tono y contenido es de tal manera personal que excluye anticipadamente la adhesión de cualquier grupo o partido que no profesara admiración ciega al ilustre batallador. El lenguaje bordea repetidamente la prosa literaria: "está abierto el surco a la simiente de la fecundidad, hállanse encendidas las ascuas del taller, y el martillo del obrero golpea ya sobre el yunque redentor".

En sus pronunciamientos centrales Vicuña ofrece crear el "país civil", estableciendo el registro civil y la abolición del fuero eclesiástico que en su entusiasmo extiende a la supresión al fuero militar. Sin embargo, al definir su postura frente a la separación de la Iglesia y el Estado, adopta una actitud más conciliadora, ya que a su juicio ésta debería llegar como fruto de un acuerdo armonioso entre ambas potestades. Repite en el Manifiesto su afirmación de fe católica que ya había hecho presente en 1865 al debatirse la libertad de cultos. En el aspecto político propugna democratizar al país restringiendo parte de las facultades del Ejecutivo.

Un acento especial pone el Manifiesto en la atención a las provincias. Respecto de ellas, propicia crear otras nuevas, descentralizarlas política y administrativamente, abrir caminos y tender ferrocarriles.

---

[13] Carta a C. Saavedra. 9 de julio de 1875. Fondo Varios, Arch. Nac. Vol. 559.

Si era necesario, decía Vicuña, el caudillo elegido por el voto del pueblo, habitaría bajo la lona "como el simple soldado". Recalca igualmente la importancia de proseguir la colonización, especialmente en Araucanía, logrando la explotación de los recursos naturales de las provincias australes y del norte; incluyendo en estos propósitos una moción para crear el Ministerio de Agricultura.

Su americanismo congénito quedaba al trasluz de su idea de construir un "Ferrocarril de los Andes" para la unión con Argentina. En materia de enseñanza, el programa era un fuerte reto a los radicales, ya que se pronunciaba por el régimen de libertad en la enseñanza pública, reservando al Estado sólo su supervigilancia. En materia de finanzas proponía el impuesto directo sobre la propiedad urbana, la herencia y el capital en giro.

Otro punto destacado del Manifiesto lo constituye su preocupación por el "mejoramiento gradual pero incesante de las clases desheredadas", reconociendo en este aspecto el gran avance operado en Chile.

Asimismo se proclama Vicuña un demócrata sin altiveces, las que "ha cambiado siempre por la republicana llaneza de mi raza, que no es del todo española" [14].

El programa, como decimos, no produjo el remezón que Vicuña esperaba y sí obligó en cambio a "El Independiente" a insertar una declaración de los conservadores en que éstos reafirmaban su desvinculación oficial de la candidatura vicuñista [15].

Al Manifiesto siguió la actividad electoral en un ritmo que Chile nunca había conocido, menos cuando todavía faltaba un año para las elecciones. Se sucedieron las giras a su zona electoral de Coquimbo, numerosas proclamaciones y banquetes de obreros, circulares electorales y, por sobre todo, la denuncia constante en el Parlamento de las presiones del Ejecutivo que auguraban la intervención electoral.

Algunos biógrafos de Vicuña Mackenna han insistido en conferir a su candidatura una trascendencia extraordinaria en relación con su fisonomía democrática; se ha llegado a decir que por primera vez en la historia de América se organizaron los obreros de un país sudamericano para intervenir activamente en política [16]. La verdad es que todo ello, aunque estuviera en la mente del candidato, para el resto de la opinión

---

[14] Manifiesto. 6 de mayo de 1875.
[15] *El Independiente*, 1º de mayo de 1875.
[16] Eugenio Orrego, ob. cit., pág. 289.

pública de entonces, constituía otra de las "ilusiones" que se disculpaban al talento de Vicuña. De hecho los obreros de Santiago lo abandonaron al promediar la campaña por un incidente nimio y los presuntos electores de provincias asistían por igual a los banquetes pintistas y vicuñistas.

Sin embargo, esta utopía democratista de molde norteamericano pesó sobre toda la terminología de la campaña, destinada a destacar su carácter popular frente al candidato "oficial". Vicuña se llamó el "Candidato de los Pueblos" a la Presidencia de la República" y la convención que proclamó su nombre, para no ser menos, se denominó "Convención de los Pueblos". A través de toda su campaña el candidato iba a destacar el apoyo de los obreros, entre los que él mismo se incluía: "título que he tenido siempre a honra —dice— y es una peculiaridad de mi vida. He sido obrero de mí mismo; todo en mi camino lo he hecho por mí mismo y por eso cifro mi gloria en ser aclamado por el pueblo obrero" [17].

Para cimentar la organización electoral de la campaña de Vicuña se fundó en Santiago, el 12 de octubre de 1875, el Partido Liberal Democrático, que pervivió lo que ésta. Entre sus filas, como personajes de cierto relieve, sólo podían contarse José Santos Ossa e Isidoro Errázuriz.

La "Convención de los Pueblos" se inició el 25 de diciembre con asistencia de 900 delegados vicuñistas de todas las provincias que no hicieron más que ratificar por unanimidad al candidato, vocear su carácter de "genuinos" representantes del pueblo, frente a la oligárquica convención liberal, y despedirse el 1º de enero con un multitudinario banquete en las terrazas del Cerro Santa Lucía. La campaña estaba a punto para entrar a su fase culminante.

Hay que anotar antes que, pese a los temores que invadían a algunos círculos de La Moneda que magnificaban la campaña de Vicuña, el candidato don Aníbal Pinto la estimó en todo momento en lo que era, un volador de luces [18].

Ultimas giras.

La candidatura vicuñista emitió —1º de enero de 1876— un manifiesto en que hacía presente la necesidad de una alianza con los con-

---

[17] Discurso ante la Asamblea Liberal Democrática de Valparaíso, 8 de septiembre de 1875.

[18] Archivo Pinto. Carta de Fco. Helguera, 7 de agosto de 1875.

servadores a fin de afrontar juntos las próximas elecciones parlamentarias y municipales. El 14 de febrero el candidato se dirigió en nueva gira al sur; en Talca se le reunió el orador principal de su campaña, Isidoro Errázuriz, que terminaba una gira de propaganda por el norte. En la despedida que sus partidarios le ofrecieron en el Circo Trait de Santiago, Vicuña había definido la intención de la gira como un pasar revista al "ejército del derecho y alentar una en pos de otra sus valerosas columnas para batir con las palmas de la ley, el látigo, el sable y el fraude" de la intervención [19].

El candidato de la Alianza Liberal, Aníbal Pinto, también había encaminado sus pasos a las ciudades del sur. Tuvo lugar así en la estación de Santa Fe un histórico encuentro de ambos contendores ya cargados de enconos por el tono beligerante y muchas veces difamatorio de los discursos y publicaciones que apoyaban sus candidaturas[20]. No cabe reseñar el aspecto anecdótico de estas giras que ha sido divulgado ampliamente; para la comprensión del desarrollo posterior de los acontecimientos políticos sólo vale insistir en la agresividad desplegada por los partidarios de ambas candidaturas, hasta el punto que el propio Vicuña fue golpeado y herido en Angol [21].

En la batalla ideológica la gira significó para Pinto salirse de sus moldes habituales de quieta serenidad, contagiado con el ardor de la oratoria vicuñista. En el curso de un brindis en Concepción, bastión personal del ex Intendente, que era Pinto, el candidato oficial trazó la fisonomía de liberales y conservadores, poniendo a los primeros por abogados de los principios democráticos y a los segundos como continuadores del colonialismo y despotismo teocrático, propio de la Edad Media. Usando un lenguaje inusitadamente cargado de violencia, rechazó la pretensión de que "disposiciones dictadas fuera de nuestro país puedan valer entre nosotros" [22]. El contenido y tono del brindis lo repitió más tarde en Chillán [23] y otras ciudades, provocando la reacción de la prensa. "El Independiente" rechazó airadamente las acusaciones de Pinto a los conservadores y expresó que nunca se le había creído

---

[19] Cit. por Orrego, pág. 306.

[20] La candidatura de Pinto, editó el periódico satírico *El Padre Cobo*, fundado en mayo de 1875. En 1876 se publicó en forma anónima la *Triste agonía, postrer delirio y prematura muerte del ex candidato popular.*

[21] En Los Angeles se incendiaron los sembrados en virulentos encuentros entre partidarios de ambas candidaturas.

[22] 27 de enero de 1876. Espinoza, *Don Aníbal Pinto*, pág. 24.

[23] 12 de febrero de 1876. Espinoza, ob. cit., pág. 25.

capaz de sembrar el odio entre sus conciudadanos [24]. "El Mercurio", a su vez, manifestó su extrañeza por oír en boca de Pinto, "siempre tan mesurado y sobrio", palabras tan insultantes, las que atribuyó a la influencia de M. Antonio Matta [25]. Finalmente, "El Independiente", días más tarde, expresaba que en principio se creyó que Pinto podría hacer un gobierno como el de Pérez, pero que después del brindis de Concepción se veía a las claras que era el abanderado de los "rojos" [26]. Replicando a Pinto en el mismo escenario de Concepción, Vicuña Mackenna se refirió con ironía a su persona: "ese manso y bondadoso caballero, buen esposo y padre de familia cariñoso, que suele venir a esta ciudad desde su pintoresco bosque de boldos de Hualpén disfrazado con la roja camisa de Garibaldi" [27]. A su regreso en Santiago, 20.000 almas tributaron enorme recepción a Vicuña Mackenna, que ya ostentaba el nimbo de un herido de la intervención electoral. Inclusive "El Ferrocarril" comparó la llegada del candidato con la de los prisioneros de la Covadonga en 1866. En todas las ciudades a que alcanzó la gira de Vicuña, se fundó el "Club del voto libre", símbolo del tono de la campaña.

Las elecciones parlamentarias y municipales.

Las elecciones parlamentarias, 26 de marzo, y las municipales, 18 de abril, no alteraron para nada el cuadro político en que se libraba la campaña. Su contribución más visible fue agudizar el rencor y la pasión que se llegaron a profesar ambos candidatos, corolario natural de la corte de atropellos y vicios que permitía el sistema y la tradición electoral, lo que se agravaba en esta ocasión por la agresividad de los partidarios de ambos, que hasta ese momento no enfrentaban la lucha en las condiciones tan desiguales como en definitiva se dio.

Las polémicas de prensa alcanzaron un punto candente. "La República", órgano de los liberales de gobierno, llamó harapientos y vergonzantes a los partidarios de Vicuña Mackenna, a lo que contestó "El Mercurio" diciendo que no lo serían tanto cuando "el gobierno les teme y les envidia" [28]. En los llamados al electorado seguía pesando co-

---

[24] *El Independiente.* 9 de febrero de 1876.
[25] *El Mercurio.* 5 de febrero de 1876.
[26] *El Independiente.* 11 de febrero de 1876.
[27] Orrego. Ob. cit., pág. 310.
[28] *El Mercurio.* 15 de marzo de 1876.

mo primer actor la sombra del Presidente Errázuriz. "El Mercurio" repetía con insistencia que Errázuriz había elegido un candidato opaco para poder continuar su obra después de salir del Gobierno [29].

Las elecciones parlamentarias tenían la novedad de elegir a los diputados por el sistema de voto acumulativo y también la de que, aplicando el censo de 1875, se elegían en total 108 diputados —12 más que en 1873— y 37 senadores. El resultado de los comicios se estimó ligeramente favorable al Gobierno, aunque un gran número de parlamentarios era difícil de encasillar en algún bando específico entre los grupos liberales, no obstante ser evidente que no formarían parte de la oposición, reducida a los vicuñistas y conservadores. La oposición obtuvo sus mejores resultados en Santiago y Valparaíso.

Las denuncias contra la acción de las autoridades ocuparon como era habitual numerosas sesiones de los cuerpos legislativos, en particular al tratarse las calificaciones de las elecciones. Las reclamaciones versaban preferentemente sobre cambios de subdelegados y otras autoridades, presiones sobre la guardia nacional y algunas denuncias concretas como la falsificación de las listas de mayores contribuyentes —el caso más sonado fue el de Santiago— y otras acusaciones a los Intendentes, tales como el de Llanquihue, de quien se dijo que coaccionaba a los electores con la entrega de los títulos de dominio de tierras. La prensa gobiernista y la opositora hicieron gran caudal del asunto de los jurados electorales creados por la ley de 1874 para conocer de las faltas y delitos electorales y que la ley de 8 de noviembre de 1875, sobre organización de Tribunales, había derogado tácitamente a juicio del Gobierno. En definitiva la Corte Suprema zanjó en favor de la tesis de La Moneda, en mayo de 1876 [30].

El 17 de abril, en vísperas de las elecciones municipales, la tropa de Valparaíso embistió contra una manifestación vicuñista, causando varias muertes. La responsabilidad de lo ocurrido debió afrontarla el Intendente Echaurren, al que Isidoro Errázuriz calificó entonces como "el más alto de los criminales políticos" [31].

El 29 de abril los parlamentarios conservadores y vicuñistas hicieron una extensa presentación a la Comisión Conservadora, dando

---

[29] *El Mercurio.* 14 de marzo de 1876.

[30] *Observaciones a la ley electoral vigente.* Don Arturo Prat propuso mantener los Jurados Electorales haciendo su elección por votación directa y siendo necesario para integrarlos el tener requisitos para poder ser elegido Senador.

[31] Isidoro Errázuriz. *Discursos Parlamentarios.* Acusación al Intendente de Valparaíso. Sesión de la Cámara de 11 de julio de 1876, pág. 145.

cuenta de los delitos electorales. A principios de junio, Vicuña Mackenna intentó personalmente en el Senado un voto de censura contra el Ministerio a raíz de los desmanes ocurridos en Quillota y Valparaíso, voto que obtuvo sólo cinco sufragios favorables, acompañándolo los senadores Lastarria, Gallo, Claro y Opazo. En parecido propósito había obtenido mejor éxito en la Cámara de Diputados, el año anterior, Zorobabel Rodríguez, en un voto que fue rechazado por 52 votos contra 34.

El estrépito de la campaña vicuñista no logró ocultar sus escasas posibilidades electorales. Pese a ello, el candidato prosiguió en su mismo ritmo de inaudita actividad. Es curioso el testimonio de uno de sus secretarios que relata un día de trabajo del candidato en los siguientes términos: de 7 a 8 de la mañana revisa y firma la correspondencia escrita por uno de sus ayudantes en la noche; de 8 a 10, redacta la correspondencia telegráfica, para almorzar en seguida "a la yankee"; de 11 a 1 redacta artículos para los diarios; de 1 a 4 recibe la visita de personas claves para la campaña; de 4 a 5 recibe la cuenta del encargado de provincias; de 5 a 6 la de los agentes de la capital y después de cenar, revisa la correspondencia del día hasta pasada la medianoche.

Este gigantesco esfuerzo estaba condenado a ser inútil. Vicuña Mackenna sólo contaba, en cuanto a partidos, con la adhesión conservadora y aún ésta en grado bastante reticente en algunos de sus personeros. Un comunicado conservador había expresado que, aún cuando por ser fiel a su credo liberal, Vicuña no había podido solicitar el apoyo de ese partido, el candidato se había conquistado la adhesión de la mayoría de sus componentes por su lucha contra la intervención electoral [32].

A la postre sus amigos, especialmente José Santos Ossa, se convencieron de que toda lucha era inútil y que sólo provocaría muertes innecesarias derivadas del agrio clima electoral. El 20 de junio a las 3 de la tarde, en presencia de Vicuña, la Junta Directiva del Partido Liberal Democrático decidió la abstención. Al día siguiente oyeron de labios del mismo Vicuña su último manifiesto dirigido a los pueblos, en que fundamenta su actitud en el ánimo de no sacrificar vidas y de no tener el 25 de junio "una ceremonia fúnebre, con la urna donde descansarían el cadáver del derecho amortajado en el sudario de la ley escarnecida [33].

---

[32] *El Independiente*, 20 de mayo de 1876.

[33] Orrego, ob. cit., pág. 327.

Yo Anibal Pinto juro por Dios Nuestro Señor i estos santos evanjellos que desempeñaré fielmente el cargo de Presidente de la República; que observaré i protejeré la Relijion Católica, Apostólica, Romana; que conservaré la integridad i independencia de la República, i que guardaré i haré guardar la Constitucion i las leyes. Así Dios me ayude i sea en mi defensa, i si no, me lo demande.

Anibal Pinto

Al presencia del Congreso Nacional i en manos del Presidente del Senado, prestó Don Anibal Pinto en altas e intelijibles voces, el juramento contenido en la formula que antecede i se archivará este documento en la Secretaría del Senado para su perpetua constancia. Santiago, Setiembre diez i ocho de mil ochocientos setenta i seis

Alvaro Covarrubias

M. Mendoza Toro

Federico Puelma
Secret.º del Senado

Jorge Riera
Sec.º Pres.º

Acta del juramento prestado por don Anibal Pinto al subir a la Presidencia de la Republica.

(Archivo del Senado).

El 30 de agosto se reunió el Senado. No habiendo reclamos pendientes practicó el escrutinio de los Colegios Provinciales, resultando un total de 307 votos, de los cuales Pinto obtuvo 293, registrándose 14 abstenciones.

El 18 de septiembre de 1876, Federico Errázuriz entregaba el mando a su sucesor Aníbal Pinto en el Salón del Congreso, recientemente entregado al uso, ante las tropas y magistraturas en traje de gala. A un observador llamó la atención el que "después de la ceremonia un mayor número de congresales acompañó a Errázuriz, simple ciudadano, que a Pinto ya Presidente, a la Catedral, para la misa y el Te Deum" [36].

Un deudo de Vicuña ha escrito que, semanas después de la elección, un grupo de oficiales del ejército fue a la casa de Vicuña a manifestarle que lo consideraban el verdadero elegido, ofreciéndole derrocar al Gobierno. Según la misma fuente, Vicuña habría rechazado apasionadamente la proposición [37].

El fracaso de su candidatura no amilanó a don Benjamín. Por el contrario, su actividad pública se hizo más intensa en los años siguientes, desplazando a sus afanes literarios. Con la campaña había recogido la experiencia de que su talento y capacidad podían transformar el rostro físico de la capital pero no su conformación política.

III. Don Aníbal Pinto

En la formación del juicio histórico de su persona, el paso por La Moneda fue de gran beneficio para Aníbal Pinto. Antes de la presidencia, visto a través de sus contemporáneos, aparece una fisonomía opaca, de enaltecedores rasgos morales pero de limitada estatura política; los juicios sobre su persona asumen un tono implacable por mirar, a nuestro entender, aspectos externos de su personalidad, sin balancear el conjunto de su trayectoria pública. En cambio, los enfoques posteriores le son en general favorables, al poner en relieve la comparación entre el país de 1876, trizado económicamente y con síntomas de desaliento moral, y el de 1881, floreciente en virtud de la guerra victoriosa.

Al iniciar su gobierno, Pinto contaba cincuenta y un años de edad. Su cuna había sido el ilustre hogar del ex presidente Francisco An-

---

[36] Julio Zegers, *Apuntes.*

[37] Orrego, ob. cit., pág. 331.

tonio Pinto y la dama tucumana Luisa Garmendia Adunalde. Sus adversarios políticos harían siempre mención del "acervo dinástico" de don Aníbal y no les faltaba razón, ya que a su propio apellido unía su matrimonio con la "heredera de Concepción" Delfina Cruz y Zañartu, hija única del cabecilla poderoso de la vencida rebelión penquista de 1851, general José María de la Cruz. A mayor abundamiento, su hermana Enriqueta era la esposa del ex presidente Manuel Bulnes. Así las cosas el matrimonio, celebrado en noviembre de 1855, asumió los caracteres de extraordinaria alianza entre Santiago y la orgullosa capital del sur. Entre 1858 y 1871 nacieron diez hijos del matrimonio Pinto Cruz, uno de ellos fallecido casi en el umbral de la presidencia.

Con sus parientes por el lado materno mantuvo Pinto una estrecha relación. A través de ella y particularmente merced a la nutrida correspondencia con su primo hermano don Federico Helguera, gobernador de Tucumán, estuvo informado de la opinión pública argentina en relación con Chile, en los momentos más álgidos de nuestras relaciones. Helguera, que compartía con Pinto una profunda amistad y común ideología, le enviaba periódicamente recortes, periódicos, revistas y verdaderas relaciones sobre la política argentina junto con recuerdos de la casa solariega de la familia Garmendía donde habían nacido la madre de Pinto y su hermana Delfina [38].

En sus primeros estudios en el Colegio Argentino de Santiago tuvo como compañeros a Isidoro Errázuriz y Manuel Baquedano. A los catorce años, ingresó al Instituto Nacional. Rendido su bachillerato sigue estudios de Derecho Romano con don Andrés Bello y de Filosofía. En 1845, a los veinte años, se dirige a Europa como secretario de la legación enviada por el Presidente Bulnes a la Santa Sede que encabezaba Ramón Luis Irarrázaval. La estancia en el viejo continente, prolongada por cinco años, deja huellas profundas en su formación intelectual. En París, enviado por su padre, visita a San Martín ya muy desgastado y enfermo.

A su regreso a Chile en 1851, se dedica a actividades privadas, entre las que figura el trabajo agrícola. Oficialmente se le reputa pelucón y en esta calidad es elegido diputado en 1852 por Ovalle y reelegido en 1855 por Parral. En los últimos años del gobierno de Montt comienza su distanciamiento del peluconismo, en camino hacia el pensamiento liberal y reformista de la época. Su correspondencia con su

---

[38] Archivo Pinto. Carta de Fco. Helguera, 22 de abril de 1877.

suegro el General Cruz da cuenta de sus críticas, las que se concretan en hechos al servir de tesorero a la última revolución del decenio. Esta actuación no divulgada consta en su archivo personal, en carta de Gallo [39].

El Presidente Pérez, dentro de su mentalidad conciliadora, lo estima en 1862 el candidato ideal para la difícil Intendencia de Concepción, ciudad en la que Pinto se había instalado en 1857. En estas funciones permanece casi diez años, labrándose un sólido ascendiente en la ciudad, a la que deja con sus finanzas saneadas e importantes obras públicas [40]. Suya, por ejemplo, es la concepción del proyecto del ferrocarril de Chillán a Concepción. Con ironía, Arteaga Alemparte dice de su mandato de Intendente que aquella provincia turbulenta, que había hecho revoluciones y presidentes "es hoy la más obediente de la República". Y agrega: "Desde que el señor Pinto es Intendente de Concepción, Concepción ya no cuenta en la vida política" [41].

En 1870 Pinto es elegido senador suplente y desde 1871 integra el primer Ministerio de Errázuriz en la cartera de Guerra y Marina, que sólo abandona cuando el Presidente lo escoge como su sucesor en el mando supremo. Salvo la mención de su acuciosidad administrativa no hay otros rasgos de relieve que citar de su largo ministerio. Inclusive la compra de los blindados fue iniciativa de don Abdón Cifuentes, recogida felizmente por Errázuriz. La experiencia adquirida en la cartera y sobre todo el conocimiento personal de los jefes del Ejército y la Marina, le serían preciosos en la conducción de la guerra. Sin embargo, pese a esta larga estadía en el Ministerio, no había tomado conciencia alguna acerca de los inminentes peligros internacionales que corría Chile y ello lo llevó a dejar, o impulsar en otros casos, gravísimas iniciativas que pudieron dejar a Chile en la más completa indefensión. La muestra de ello, tiene su ejemplo clásico en la tentativa de venta de los mismos blindados "Cochrane" y "Blanco" a Inglaterra, en enero de 1878. Desesperado Pinto por la crisis económica, decidió encargar a Blest Gana, Ministro en París, la venta de la única arma efectiva con que contaba Chile. La Providencia

---

[39] Archivo Pinto. Carta de Tomás Gallo fechada en Lima el 12 de mayo de 1859, condoliéndose de la derrota de La Serena y pidiéndole a Pinto que ponga los fondos de la cruzada a nombre de don José Santos Ossa.

[40] Suya fue la concepción del FF. CC. de Chillán a Concepción.

[41] Arteaga Alemparte, *Los Constituyentes de* 1870, pág. 102.

salvó, una vez más, los destinos chilenos el 16 de marzo, fecha en que Blest Gana comunicó al Presidente el desinterés de Inglaterra por adquirir los buques.

Su incorporación como miembro de número de la Facultad de Filosofía y Humanidades en 1851 correspondía a su formación cultural, destacada por todos como superior en el medio chileno. De hábitos arraigados de lectura Pinto llegó a formar una escogida biblioteca de más de dos mil volúmenes. El inventario de ésta, levantado de su puño y letra, revela el conocimiento de grandes obras de la literatura universal con preponderancia de los tratados de historia y con títulos de Montaigne y Rousseau. Junto con éstas figura la *Doctrina Cristiana* de Newman, *Los Reyes Católicos* por Prescott y numerosas enciclopedias, entre ellas la Británica. Entre las obras chilenas vale anotar las de Amunátegui y Philippi [42]. Pinto dominaba el francés y traducía con soltura el inglés y el italiano. En su archivo figura correspondencia con destacados europeos, como Humboldt y Courcelle Seneuil. Al primero le pide, al iniciar su presidencia, que escriba una obra sobre Chile [43]. Asimismo, figuran los comprobantes de que recibía regularmente revistas europeas —*Revue de deux Mondes*— y entre los órganos chilenos, *El Ferrocarril* y *La Epoca*.

No pretendió, como Lastarria, lucir su inteligencia. Por el contrario, su modestia lo hacía "silencioso en la prensa, en el parlamento, en la vida privada y hasta en el andar comedido" dice de él Julio Zegers, y agrega que hasta su elección, su nombre no había sonado ni siquiera en un rumor social, concluyendo en que si bien carecía de las condiciones externas de un candidato, su modestia le permitía oir consejos y utilizar la colaboración de hombres inteligentes [44].

En la galería pictórica de los Presidentes que se conserva en el Museo Histórico Nacional, es el único al que se retrata sentado; igual ocurre con el retrato que hoy está en la Intendencia de Concepción. Detestaba el histrionismo y amaba la sencillez y austeridad de su vida privada. Por sus ribetes de ascetismo laico se le compara con don Manuel Antonio Matta, a quien admiraba profundamente. Ponderado y ecuánime, no olvida sin embargo Pinto las ofensas y rencores, aunque tiende a desahogarse en la intimidad de su Diario y sólo estalla hacia

---

[42] Archivo Pinto. Inventario de Biblioteca.

[43] Archivo Pinto. Carta de Humboldt fechada en Londres el 14 de diciembre de 1876.

[44] Julio Zegers. *Apuntes*.

afuera en contadas ocasiones, como las que hemos relatado en el curso de la campaña.

Era el polo opuesto del ambicioso político. Por distintas circunstancias los honores y cargos gravitaron hacia él, sin buscarlos. Su estatura y fisonomía contribuían a destacar la modestia de su persona hasta el punto que cuando hablaba en público "el rubor de su frente espaciosa y siempre tersa pintaba la tortura de su modestia" [45].

Su espíritu de trabajo y laboriosidad es por todos reconocido. En su archivo se encuentran numerosos estudios, presupuestos completos de ferrocarriles y otros proyectos de obras públicas que acreditan el examen personal que hacía el mandatario de todos ellos. La guerra misma le demandó el esfuerzo gigantesco de llevar todo en sus manos, limar asperezas y diferencias en el Ejército, a través de una nutridísima correspondencia personal escrita de su propio puño. Inclusive fue el principal auxiliar del Ministro Sotomayor, al ocuparse personalmente de todos los detalles que tenían relación con el avituallamiento del Ejército.

Abdón Cifuentes lo pinta como "frío e indolente, moderado y enemigo de violencias, caballeroso, pacífico y nada de batallador; mas por la debilidad de su carácter dejaba hacer a los suyos y más que dirigirlos era dirigido por ellos" [46]. El retrato de otro de sus adversarios, Justo Arteaga Alemparte, es más ácido y duro, calificándolo de conservador por hábito y temperamento: "Hay en él uno de esos hombres que andan la jornada de la vida en una somnolencia descuidada. No comprenden ni al mártir, ni al héroe, ni al sectario. Cuando simpatizan con ciertas ideas, tienen una sonrisa para sus victorias, pero no tienen ni una lágrima para sus derrotas" [47].

Encina realza su personalidad en cuanto a entereza moral y abnegación cívica que "dio a la guerra todo lo que había en él" de virtudes y sacrificios. A su juicio, Pinto dista de ser "el mentecato que forjaron la fantasía y las pasiones de Vicuña Mackenna". Por el contrario —afirma—, sus juicios son tal vez los más ecuánimes y penetrantes entre los emitidos por los hombres de su generación [48]. El mismo Encina expresa que "nuestra historia no registra otra ironía que supere la antítesis entre la personalidad intelectual y moral de Pinto y la gue-

---

[45] Julio Zegers, *Apuntes.*

[46] Abdón Cifuentes. *Memorias,* tomo II, pág. 145.

[47] Arteaga Alemparte, ob. cit., pág. 102.

[48] Encina, *Historia de Chile,* tomo XVII, pág. 234.

rra que, contra su voluntad y sus esfuerzos, se vio obligado a afrontar" [49].

Aquí nos topamos no sólo con un rasgo de su personalidad sino con un punto arraigado de su ideario político. Era pacifista por temperamento y convicción. Ello le impidió creer en el pacto secreto entre Perú y Bolivia, aunque él había integrado el gobierno de Errázuriz cuando éste se conoció; asimismo, se resistió tenazmente a la guerra y a cada uno de sus pasos adelante, como la campaña de Lima. Ello no obstaba a que sobre los planes ya decididos actuara con extraordinaria serenidad y eficacia. Este espíritu pacifista, con sus consecuencias anotadas, aparecía como contrapuesto al momento que vivía Chile. Carlos Walker Martínez en los días más álgidos de la guerra decía en la Cámara: "Hay una alta voluntad, fría, indiferente, tenaz, que mella el acero de las voluntades que se le acercan; es que hay una fatalidad terrible en las regiones de arriba que esteriliza la sangre que se derrama en los campos de batalla, que corta las alas de los que quieren volar... Y es, señores diputados, ese hombre, esa montaña de inercia, esa fatalidad que reina en La Moneda con el nombre del actual Presidente de la República" [50].

En cuanto a su ideario, hay que referirse en primer término a su actitud frente a la religión que determinaría su postura política frente a los dos extremos ideológicos de la época, radicales y conservadores. Cifuentes lo cataloga lisa y llanamente como un incrédulo perfecto, educado en la escuela volteriana de su padre, y en un desahogo personal agrega que fue "el último regalo que el católico don Federico Errázuriz hizo al país y a los católicos de Chile, que no omitieron sacrificios para elevarlo" [51].

En verdad Pinto participaba del espíritu general del positivismo imperante que veía en todo lo relacionado con el dogma un obstáculo insuperable para la ciencia y el progreso. Su primo don Federico Helguera llega a justificar en su correspondencia el saqueo del Colegio Salvador de los jesuitas de Buenos Aires "a causa de la estúpida pastoral emitida por el Arzobispo para sostener las pretensiones de los jesuitas" [52]. El hecho de plantear así este episodio a Pinto, hace pen-

---

[49] Idem, tomo XVII, pág. 472.
[50] Sesión 59ª Ord. Cámara de Diputados. 25 de septiembre de 1880.
[51] Cifuentes, ob. cit., tomo II, págs. 135 - 136.
[52] Archivo Pinto. Carta de Fco. Helguera. 9 de marzo de 1875.

sar que este último compartía la idea general de esos apasionados juicios.

En su archivo se encuentran numerosos borradores sobre ensayos de corte filosófico. Algunos de sus títulos son, por ejemplo, "Metafísica", "Apuntes sobre moral", mezclados con otros sobre temas más concretos, "El Ahorro", "La Sociedad", "El Carbón" y uno de mayor extensión sobre "La Naturaleza de los Gobiernos", centrado en la división de éstos entre democráticos y autoritarios. Es interesante reproducir un párrafo de estos borradores, que nos dan luz sobre el concepto vigente entre los liberales de la época. Escribe Pinto: "Los frailes durante la Edad Media salvaron los restos de la civilización, se dice generalmente. Pero, ¿quién destruyó esa civilización? Fueron los bárbaros o los frailes. Si se estudia bien la historia se verá que fueron los últimos. Embrutecieron al mundo, predicaron la ignorancia. Como para mantener su superioridad necesitaban alguna instrucción, ésta y los elementos para adquirirla se conservaron en los conventos. Es como si en una ciudad un hombre apagase todas las luces y se dijese después que había salvado las luces y se le hiciese un monumento por ese servicio" [53].

Al revés de Santa María y debido a su carácter no llevó la lucha doctrinaria por las "cuestiones teológicas" a extremos durante su mandato. Ello no significa que en el fondo de su alma no llevara la resistencia espontánea a todo lo que proviniera o se relacionara con la Iglesia.

En lo tocante a su pensamiento político, es digna de alabanza la consideración realista que informaba todos sus actos de gobernante. Carecía de concepciones utópicas sobre la evolución política chilena; sin subestimarla, actuaba valorando en sus justas dimensiones sus imperfecciones y vacíos. Para decirlo en una palabra, era de los escasos políticos que nunca se abandonó al prurito de las reformas constitucionales como fórmula para la solución de todos los problemas universales. Siendo de formación más humanística y teórica que la mayoría de los políticos de su tiempo, estaba sólidamente templado en un realismo político con rasgos de fino escepticismo.

Respecto de Chile creía en su futuro sobre la base de una ordenada y laboriosa evolución. Por un golpe del destino le tocaría presidir uno de los más espectaculares remezones de la existencia chilena durante el siglo XIX.

---

[53] Archivo Pinto.

II. La vida política

1. El tono de la vida política

Para la comprensión del cuadro político que entramos a desarrollar, resultan indispensables algunos acuerdos previos en los que se apoya buena parte de la vida política en 1876. Al gobierno de Pinto le correspondió, en cierta manera, poner en descubierto la hondura de los cambios que en el orden político y social se habían operado en Chile desde los gobiernos de los tres primeros decenios, cambios éstos que la personalidad de corte autoritario de don Federico Errázuriz había mantenido latente, bajo la superficie de los hechos. Los síntomas que aparecen por primera vez patentes en la administración que estudiamos, la anarquía política, el parlamentarismo en fases crudas, la interminable disputa de ambiciones de caudillos y grupos, venían incubados desde hacía tiempo. Eran también, en parte, la manifestación de otras costumbres sociales y de la nueva mentalidad de las clases dirigentes. Pinto, mejor administrador que político, no hizo sino dar libertad al cauce de las nuevas modalidades de la vida política, actitud en consonancia con su evidente desinterés por perpetuar influencias personales en ella.

La política, transformada en hábito principal de la ocupación cuotidiana, había pasado a absorber aquellas energías de las capas dirigentes antes dedicadas a la construcción de grandes objetivos nacionales o a la empecinada creación de la riqueza, dentro o fuera de los límites patrios. Curiosamente, mientras el parlamento fue ganando en la categoría de preparación de sus miembros y en la preponderancia de su rol político, la política nacional, en su sentido más elevado, fue reduciendo sus horizontes, situación que ni la propia Guerra del Pacífico pudo romper enteramente.

En el período que tratamos, las nuevas hornadas de dirigentes políticos, ministros y parlamentarios, o han recibido parte de su formación en Europa o han pasado largas estancias en Francia e Inglaterra, las luces de la época. El espíritu viene imbuído de comparaciones y poco propicio a crear sobre la realidad nacional. La discusión parlamentaria gana en erudición lo que pierde en realismo y efectividad. Se citan indiscriminadamente y con profusión, en la tribuna parlamentaria y en la prensa, ejemplos desorbitados para nuestra condición. Da la impresión, a veces, que se ha perdido el quicio de la rea-

lidad geográfica, histórica y humana, para "vivir" en espíritu en la Europa del progreso indefinido.

Pasadas las etapas dolorosas de la formación de la nación y de un sistema político estable, los afanes se entregan al perfeccionismo de las fórmulas constitucionales en un juego que linda muchas veces el diletantismo político. La tradicional y austera vocación por el servicio público ha sido sustituida en parte por el gusto de la figuración parlamentaria. Los oradores se oyen a sí mismos, editan sus discursos y comienzan a soñar en sillones ministeriales y presidenciales. Los candidatos se multiplican mientras la vida pública santiaguina toma por las vías de un avanzado formulismo de teorías políticas inalcanzables que día a día hacen perder de vista los grandes horizontes nacionales. No hay más que pensar que se ha entrado en el umbral de las estériles luchas teológicas que consumieron puerilmente las mejores energías de una distinguida falange de dirigentes políticos chilenos.

En estas condiciones es lógica la categoría que adquiere el salón político donde se teje la intriga y la jugada del día siguiente, integrando o deshaciendo efímeras mayorías políticas. Aparte del Club de la Unión, la tertulia política se daba frecuentemente en las casas de Manuel Montt, de Antonio Varas, y en las de Federico Errázuriz, Ambrosio Rodríguez, Javier Zañartu, Dositeo Errázuriz, Miguel L. Amunátegui, Ambrosio Montt, Domingo Fernández Concha y otros [54]. Cada bando o grupo político tenía por las tardes su sitio de reunión en que se analizaba y decidía sobre los incidentes de la lucha política.

2. El credo liberal

En términos generales, al iniciarse el gobierno de Pinto, la mayoría del país que podríamos llamar opinante, profesaba el credo liberal, espíritu del siglo que trasuntaba la resistencia indiscriminada a las formas del pasado, incluida la influencia de la Iglesia, y fundaba sus esperanzas en la religión del progreso, abierto y sin dogmas, destinada a la perpetua felicidad de los pueblos. Salvo la minoría conservadora, encogida en número e influencias, la totalidad de los restantes grupos políticos adherían en matices mayores o menores a los "principios liberales". La Alianza Liberal, fraguada por Errázuriz en 1875, que había reunido por vez primera en un solo haz a radicales, nacio-

---

[54] Julio Zegers. *Apuntes.*

nales y a todos los grupos liberales, sancionaba una realidad política perfectamente esclarecida a la que sólo podían oponerse espíritus indómitos y de valerosa fe.

Don Alberto Edwards ha pintado justamente esta fisonomía espiritual del liberalismo: "los héroes del país liberal no serán ni los estadistas ni los hombres de acción, sino los apóstoles, los profetas, los confesores de la idea. Muchos personajes llegarán a las más altas cumbres del prestigio político, sin otro mérito que la afirmación continua de su fe y de su incorruptibilidad doctrinaria, con la perseverante inercia de un Buda vivo" [55].

La intensidad del dogma liberal, al menos en su mera afirmación verbal, podemos medirla en algunas citas que demuestran hasta que punto los conservadores mismos estaban empapados con la terminología y los ideólogos de la religión del siglo. El saludo, por ejemplo, que tributa "El Independiente", órgano del partido, a los acuerdos de la convención conservadora de 1878, termina afirmando con entusiasmo que éstos podrían haber sido suscritos por Stuart Mill, Jules Simon y Laboulaye [56]. En los debates parlamentarios de 1877, oradores conservadores abogan por una constitución "medianamente justa y liberal". El manifiesto Walker Vicuña, que llamó a la convención de 1878, contiene a este respecto una sentencia igualmente concluyente cuando expresa: "El conservantismo, más que en sus fines y aspiraciones, se distingue del liberalismo —hablando del puro y bien intencionado— en la diferencia de métodos que uno y otro emplean para alcanzar en el derecho común la libertad" [57].

3. Los grupos políticos

El vocablo *partidos políticos* induce a error cuando lo referimos a los sectores de opinión existentes al comenzar en Chile el último cuarto de siglo pasado. La mayoría carecían de estatutos, organización interna, directivas estables y programas delineados. Más que todo, como se llaman a sí mismos en lenguaje parlamentario, se trata de "amigos políticos", reunidos por tendencias espirituales afines, o bien, tras alguna fulgurante estrella política o bajo las acogedoras alas del partido liberal de gobierno.

---

[55] Alberto Edwards, *La Fronda Aristocrática*, pág. 149.
[56] *El Independiente*. 26 de diciembre de 1878.
[57] I. Arteaga, *Partido Conservador. Notas Históricas*, pág. 194.

Los hechos políticos que desencadenaron el término de la fusión liberal - conservadora y la posterior integración de la alianza liberal, fueron de tal intensidad, que dejaron singularmente obscura la fisonomía tradicional de los grupos políticos. Así la prensa de la época, al dar a conocer los resultados de las elecciones parlamentarias de 1876, engloba a la mayoría de los electos en la denominación de liberales, excluyendo sólo figuras muy caracterizadas en los dos vértices del panorama ideológico, radicales y conservadores, y a algunos prominentes nacionales.

Para la caracterización del movimiento político registrado en los ministerios y el parlamento deberemos también utilizar básicamente la nomenclatura de estos cuatro sectores, advirtiendo que paralelamente al partido liberal de gobierno se agrupan varias fracciones liberales que reconocen como jefes a algunas destacadas personalidades, "luminarias o sueltos" como se les ha llamado, y que ocasionalmente integran sus filas.

Analizaremos en primer término la trayectoria del conservantismo, que junto a la solitaria figura de don Benjamín Vicuña Mackenna, constituyó el único grupo político marginado de La Moneda durante el gobierno de Pinto.

Conservadores.

La situación que de su partido, en esta fecha, nos pinta su motor y jefe espiritual, Abdón Cifuentes, no puede ser más desoladora. Agotada su representación parlamentaria por las numerosas luchas libradas en el parlamento –Código Penal, primeras cuestiones teológicas–, anonadados sus militantes frente a la inmensidad de recursos que sumaban liberales, radicales y nacionales, los católicos –escribe Cifuentes –"no teníamos ni un lugar de reunión para discutir nuestros problemas políticos" [58].

La tarea de reconstruir el otrora gran partido tomaría más de dos décadas y a ella se aplicaron desde luego Cifuentes, Zorobabel Rodríguez y Carlos Walker Martínez, auxiliados muy de cerca por Manuel José Irarrázaval. Sus grandes preocupaciones iniciales fueron fundar una cadena de periódicos, en la que hacía de cabeza "El Independiente", fortalecido con una renovada inyección económica. Junto con ello, Cifuentes y numerosos amigos y condiscípulos, formados mu-

---

[58] A. Cifuentes, *Memorias*, tomo II, pág. 112.

chos de ellos en la Congregación Mariana del Colegio de San Ignacio, de los jesuitas, se dieron a la tarea de crear instituciones para redimir espiritual y profesionalmente al sector obrero, como detallaremos en otro capítulo, instalando también el Círculo Católico en los altos de "El Independiente" y que muy pronto sirvió de concurrido lugar de reunión e instrucción doctrinaria de la juventud católica. En el orden político se organizó eficazmente la minoría, selecta intelectualmente, de diputados conservadores y que integraban entre otros, Ventura Blanco, José Clemente Fabres, Angel Custodio Vicuña y el mismo Zorobabel Rodríguez. Las elecciones de 1879 incorporaron a este batallador equipo parlamentario a Cifuentes, Máximo R. Lira y a Carlos Walker Martínez.

La labor de organizar el partido a lo largo del país, con el objeto de hacer frente a la intervención electoral gubernativa, cristalizó en la primera convención que el partido celebró en Santiago entre el 22 y 24 de diciembre de 1878. Siete meses antes, junio de 1878, los secretarios de la Junta Directiva, Carlos Walker Martínez y Angel Custodio Vicuña, habían elaborado un manifiesto que llamaba a todos los conservadores del país a desterrar el egoísmo y "marchar en 1879 como en 1830 a la regeneración de la República". El acento de época lo refleja un párrafo del mismo documento que expresa: "Los conservadores no concebimos nada eternamente estacionario; porque la ciencia política es ciencia de progreso; porque a nadie le es dado detener el movimiento constante de la civilización; porque la libertad, en fin, no puede estar ceñida por círculos de fierro" [59].

Al llamado a Convención acudieron treinta y ocho delegaciones, que representaban la totalidad de los departamentos con poderío electoral de Copiapó a Ancud. Un gran número de estas representaciones figura asistiendo con diez y hasta quince convencionales, lo que da fe de la robustez alcanzada por un partido que se lanzaba a la aventura de citar a una convención de contenido exclusivamente programático como no había tenido lugar ninguna antes en Chile, ya que las grandes asambleas de esta índole sólo eran llamadas para elegir candidatos presidenciales.

El trabajo de la Convención se distribuyó en cinco comisiones: descentralización administrativa, cuyo secretario era Carlos Walker; Finanzas, presidida por Ramón Sotomayor Valdés; incompatibilidades

---

[59] I. Arteaga, ob. cit., pág. 194.

parlamentarias; instrucción pública y libertad de enseñanza; y libertad electoral. La enunciación de estas comisiones previene sobre el espíritu y programa que aprobó la Convención y que contemplaba entre sus acápites principales la descentralización administrativa, la más amplia libertad electoral, de enseñanza, de asociación y de prensa, y las incompatibilidades parlamentarias.

El discurso de fondo, encargado a Cifuentes, traza con propiedad el espíritu y el ideario político del partido. En síntesis se expresa en él, que así como antes se había trabajado por robustecer la autoridad, ahora se trataba de consolidar las instituciones republicanas "devolviendo a los ciudadanos la plenitud de su acción y restringiendo las facultades excesivas del poder, hijas de otra época y de otras circunstancias". Finalizaba afirmando: "Los conservadores queremos mantener los principios fundamentales de las sociedades civilizadas, como la religión, la familia, la propiedad, en una palabra, todo lo que asegure la vida moral del individuo y tienda a la obra perfecta de la creatura humana" [60].

El gobierno de Pinto mantuvo a los conservadores alejados por completo de La Moneda, de la administración y de las grandes decisiones nacionales. Nada ni nadie pudo doblegar el arraigado sentimiento anticonservador que desde antiguo profesaba el Presidente, fracasando la idea de don Antonio Varas, quien en los momentos más álgidos de la guerra propuso un gabinete de unidad nacional con participación conservadora. El único gesto conocido de Pinto hacia los conservadores recayó por dos veces en don Manuel José Irarrázaval. La primera fue citarlo a un Consejo, que pidió convocar el Ministro Prats al recibirse las noticias del norte que obligaron a declarar la guerra, con los hombres más distinguidos de todos los partidos. A la petición de su Ministro del Interior, Pinto contestó: "todos podrían venir, menos los enemigos del gobierno, esos conservadores que nada nuevo pueden decirme". En definitiva, ante el pedido reiterado de Prats de no excluir a ningún bando en esas circunstancias, Pinto señaló el nombre de Irarrázaval para que asistiera por los conservadores [61]. Más tarde, en septiembre de 1880, el Presidente pensó incluir al mismo Irarrázaval en la nómina de los plenipotenciarios para las negociaciones de paz, próximas a abrirse, designación que no llegó a concretarse.

---

[60] Idem., pág. 201.

[61] Javier Vial S. *Don Manuel José Irarrázaval.* En *Boletín de la Academia Chilena de la Historia,* Nº 4, año 1934.

La oposición a Pinto, en condiciones tan absolutas, endureció a los conservadores y cohesionó entre ellos una firme unidad ideológica que tenía por asiento principal el pensamiento católico y las cuestiones públicas que decían relación con el mismo.

Nacionales.

Certeramente la prensa referíase a don Antonio Varas como el "rey caído que conserva intacta la majestad de su trono" [62]. El símil puede aplicarse válidamente a su partido, el nacional o montt varista. Oficialmente disuelto, luego del retiro de la política activa de don Manuel Montt y de la fuga de su juventud al Club de la Reforma primero y hacia el partido liberal de gobierno más tarde, conservó el partido prácticamente intactas sus prerrogativas de grupo político —representado en todos los gabinetes de la administración Pinto—, su poderío en el Senado y su fuerza en selectos grupos de la administración pública, el poder judicial y entre connotados caudillos de provincias.

El autor exclusivo de este extraordinario fenómeno político era Antonio Varas, sin discusión el más talentoso hombre público chileno de la segunda mitad del siglo. A su prestigio y excepcionales dotes de gobernante se debió que Pinto comenzara a utilizar progresivamente sus consejos a través de las periódicas reuniones del Consejo de Estado y que más tarde se confiara en él, para la conducción de la guerra, como sólo se entregó en Rafael Sotomayor.

Varas mantenía por sí solo vivo al partido nacional. Organizaba reuniones de antiguos correligionarios, emitía manifiestos, recaudaba fondos para las campañas electorales. Y sobre todo, tenía siempre un nombre que proponer en cada ministerio, de reconocida versación y selectas dotes. La idoneidad de sus militantes era la fuerza de su grupo, una minoría selecta unida por el recuerdo de admiración a la figura y al gobierno de Montt que extendía sus contactos a muchos que antes habían formado en sus filas, como Balmaceda, Vicente Reyes, Jorge Hunneus y Julio Zegers, que ejercían ahora destacadas influencias en la facción gobernante.

En el terreno de los principios políticos el partido nacional no aportaba nada fuera de lo común en la fraseología liberal. Un manifiesto público señala como objeto capital de sus aspiraciones "la práctica leal y sincera de nuestras instituciones republicanas y por con-

---

[62] *El Ferrocarril.* 9 de enero de 1870.

siguiente hacer efectivo el gobierno del pueblo por sí mismo, y como condición esencial para ese fin, el elevar y robustecer el ejercicio de todos los derechos individuales asegurando a la libertad su pleno y legítimo desarrollo en todas sus manifestaciones" [63].

Principales figuras de los nacionales son en este período, fuera de Varas, Silvestre Ochagavía, José Besa, Rafael Sotomayor, Pedro Montt, Francisco Puelma, Cornelio Saavedra y Jovino Novoa.

Las distintas fracciones liberales miraban con no dismulado recelo a los nacionales. Les disgustaba el favor alcanzado por Varas en la persona del Presidente Pinto y desconfiaban abiertamente de los liberales que, como Vicente Reyes, tenían un pasado "montt varista".

Este espíritu se refleja en votaciones secundarias que sin afectar la suerte de las distintas combinaciones de gobierno, recogen la odiosidad que despertaba el montt varismo. Así, en 1878, se produjo un empate en las votaciones para integrar la Comisión Conservadora entre don Manuel Montt y Javier Luis Zañartu. Dirimido éste, la elección definitiva recayó en el senador liberal, en desmedro del ex presidente.

Radicales.

En sus comienzos había decantado el radicalismo una fisonomía que tenía más de grupo doctrinario filosófico que de organización política. En el hecho representaba la tendencia más reformista y laicista entre los liberales y en virtud justamente de tales características, eran reputados de teóricos. Constituían una minoría con pequeños grupos organizados en Santiago y en el norte.

La importancia de su ingreso al gobierno de Pinto —aunque ya Errázuriz había designado ministros radicales—, hay que medirla en lo que significa para el futuro desenvolvimiento radical el contar con las armas e influencias del poder y comenzar a pesar ante la opinión pública como grupo político. Disfrutaron los radicales de extraordinarias deferencias de parte de Pinto que sentía gran afinidad con el pensamiento de su líder Manuel Antonio Matta, por lo que las contadas influencias electorales que ejerció el Presidente fueron para beneficio de candidatos radicales.

---

[63] Manifiesto del Partido Nacional. 30 de septiembre de 1875. Fondo Varios. Arch. Nacional, vol. 838.

En lo político los puntos del programa radical hacia 1876 se referían a la abolición del fuero eclesiástico, instauración del registro civil y cementerios laicos, representación de las minorías a través de la generalización del voto acumulativo, descentralización administrativa —lindante en el federalismo—, la instrucción primaria obligatoria, la organización "universal y democrática de la guardia nacional" y la unión americana, resabio esta última, del ideario americanista romántico de sus caudillos ideológicos encabezados por Matta. La definición de Eduardo de la Barra reconoce como radicales a "cuantos admiten la solución de todas las cuestiones por la libertad". En el terreno más puramente ideológico eran los radicales la avanzada apasionada del positivismo entre los liberales y los apóstoles más ardorosos de las doctrinas del progreso indefinido.

Electoralmente no alcanzaron una gravitación proporcional al favor presidencial. Su representación en la Cámara era escasa, y nula en el Senado. En parte por mala organización electoral y en parte también, porque su escasa fuerza disminuía todavía más por las querellas intestinas: Gallo contra Matta a propósito de la formación de la Alianza Liberal en 1875, y ese mismo año la rebelión de los radicales de Valparaíso que se negaron a votar por Pinto en la Convención, encabezados por José Francisco Vergara.

Parte considerable de su fuerza provenía de las logias masónicas, firmemente organizadas en la época y que incluso habían dado batallas públicas en Valparaíso contra el Administrador Apostólico, don Mariano Casanova, a raíz de la no dictación de clases de religión en la escuela "Blas Cuevas" que las logias regentaban. En Valparaíso el partido contaba desde agosto de 1875 con el periódico "El Deber", financiado por don José Francisco Vergara, amén que desde las columnas de "La Patria" don Isidoro Errázuriz prestaba amplia tribuna a la difusión de los postulados que sembraban el camino hacia la inminente lucha teológica.

Liberales.

Pinto heredó de su antecesor, don Federico Errázuriz, el llamado partido liberal de gobierno, en cuyos cauces había este último, hecho y deshecho a su antojo el poder político. Sus huestes eran numerosas, ya que cubrían no sólo a la vasta gama de adherentes de todos los gobiernos sino a todos aquellos que confesaban vagamente el credo liberal, por faltarles definición doctrinaria suficiente como para

seguir a radicales, conservadores o a los muchos doctrinarios liberales del corte de Lastarria que superaban el pragmatismo obligado que suponía el partido de gobierno.

Ser liberal representaba la comodidad de no obedecer órdenes y estar en el gobierno o abandonarlo según los dictados del momento. En torno a un grupo de parlamentarios del corte de Ramón Barros Luco, cuya investidura dependía de La Moneda y que por consiguiente no eran libres para innovar en su adhesión, se agrupaban o desagrupaban cinco o seis núcleos que acaudillaban Miguel Luis Amunátegui, Domingo Santa María, Belisario Prats, José Victorino Lastarria y José Manuel Balmaceda con los Arteaga Alemparte. Estos grupos se turnaron en los Ministerios de la Administración Pinto y con la misma libertad con que habían asumido funciones de gobierno, a vuelta de hoja emprendían interpelaciones y votos de censura contra el gobierno y el Ministerio.

Estos grupos y mayorías oscilantes que sólo tenían por norte, en la mayoría de los casos, la ambición presidencial de sus caudillos, no podían establecer plataformas seguras al gobierno. De ahí que por paradoja, los grupos que más regularmente figuraron en las responsabilidades del gabinete fueron los nacionales y radicales, más que una fracción determinada del liberalismo.

Aparte de los "luminarias" o grandes caudillos doctrinarios, el resto del partido liberal de gobierno carecía de definición política, limitándose al apoyo pasivo a La Moneda. La personalidad de Pinto hacía que la facción gobernante dispusiera a su antojo del comando político del partido, en el que raras veces se inmiscuía el Presidente. Los repetidos cambios de ministerio, que a veces significaron violentos cambios en la línea política del gobierno, repercutieron en desconcierto de los agentes del Ejecutivo y personeros del partido, acostumbrados a ser mandados férreamente por Errázuriz por lo que tendieron a la larga a buscar inspiraciones, aisladamente, en algunas de las numerosas personalidades que se disputaban el centro de atracción del liberalismo.

4. Los primeros ministerios (18-IX-1876 – 17-IV-1879)

Al enhebrar la relación sucesiva de los gabinetes de Pinto, se tropieza con la falta de una idea política sostenida o de criterios claros que inspiraran en cada caso la elección de sus componentes. Los motivos que se invocan para la génesis y las caídas ministeriales no pa-

recen suficientes y a menudo contradicen el cuadro político vigente. Sus cabezas visibles, la mayoría notabilidades de la época, investían personalidades políticas vigorosas y por lo mismo inevitablemente contradictorias entre sí. La actitud del Presidente de dejar en libertad el desarrollo de la acción política provocó en buena parte la hasta entonces inusitada rotativa ministerial. La postura de Pinto, reconocida así por la mayoría de sus contemporáneos, se expresaba más bien negativamente en este punto. Se ha dicho que sus ministerios "hicieron siempre mucho, nunca todo lo que querían. Cuando la acción tomaba un carácter decidido, buscaba —el Presidente— nuevos consejeros y evitaba el conflicto" [64].

En buenas cuentas las huellas de las ideas políticas de Pinto no pueden confundirse con las de sus ministros. Dejó libre a Lastarria para que expusiera su universo de teorías políticas en igual grado que dejó libre las manos de Prats para encaminar los primeros pasos de la guerra o intervenir —aún en contra de los deseos presidenciales— en las elecciones. Con ninguno de ellos se comprometió; a casi todos les soltó la mano de su apoyo en los momentos decisivos en que se jugaba la suerte del gabinete en el Congreso. Como consecuencia, las más encarnizadas voces opositoras contra el mandatario surgieron de quienes en la víspera habían sido ministros suyos, como Belisario Prats, organizador, después de su salida del gobierno, de repetidas interpelaciones en la Cámara.

Las fuertes personalidades que figuraron en sus ministerios —piénsese tan sólo en Lastarria, Amunátegui, Varas y Santa María— usaron de la libertad que les dispensaba el Presidente, creyendo cada uno que sería el triunfador definitivo sobre la voluntad presidencial. El suceder de los hechos demostró que Pinto mantuvo contra viento y marea su tenaz negativa de incorporar a los conservadores en el gobierno y que en las etapas decisivas de la guerra impuso concepciones más realistas, organizadas y eficaces que las de la mayoría de los políticos. En verdad el mandatario se reservaba el manejo de la administración y daba rienda suelta a las luminarias políticas para la exposición de planes y enormes concepciones teóricas, pero sólo hasta el punto en que ellas tomaban visos de convertirse en realidad. Sin criticar jamás en público la fantasía de sus colaboradores más inmediatos, el Presidente escribe en las páginas de su diario observaciones mordaces que reprochan posturas de academismo político en aras del más puro sentido común, que emanaba de su personalidad.

---

[64] Julio Zegers. *Apuntes.*

Ministerio Lastarria.

(18 de septiembre de 1876 – 27 de octubre de 1877).

Cumpliendo con el deseo de todos los grupos de la alianza liberal de que Errázuriz no se inmiscuyera más en el manejo político del nuevo gobierno, Pinto y el Presidente Errázuriz se vieron en contadas ocasiones durante la campaña electoral y nunca solos. La severa etiqueta impuesta en sus relaciones no fue óbice para que el primer gabinete atrajera sobre sí las miradas de todos para descubrir en sus nombres los rasgos del Presidente saliente.

El 4 de septiembre Pinto daba a conocer en su casa, al regreso de Viña del Mar, los nombres de los primeros candidatos a Ministros. Figuraban en su nómina dos radicales, Alfonso en Interior, y Carlos Castellón en Justicia; dos liberales, Jorge Huneeus en Relaciones Exteriores y José Antonio Gandarillas en Guerra y Rafael Sotomayor en Hacienda, que representaba a los nacionales.

Explicó el Presidente que la exclusión de los jefes del partido liberal –Covarrubias, Santa María, Amunátegui y Lastarria– obedecía a su deseo que nadie le achacara poner el gobierno al servicio de alguno de ellos en sus ambiciones políticas. Esta primitiva idea del Presidente electo no satisfizo a ningún sector, salvo a los radicales, que quedaban con dos carteras, las que no correspondían a su potencial político. Los distintos grupos atribuyeron a la propuesta la paternidad de Errázuriz, en lo que no andaban descaminados, ya que éste había sido a través de Eulogio Altamirano el inspirador de los nombres, salvo el de Castellón, amigo personal de Pinto. Los liberales de gobierno respondieron con una contraposición en la que figuraban Concha y Toro, Cood, Osvaldo Renjifo, Miguel Elizalde y Julio Zegers. Esta segunda lista tuvo menos simpatizantes que la anterior y el Presidente encargó a Belisario Prats que formara el gabinete.

Este último, reservándose para sí la cartera de Guerra, ofreció la del Interior a Alvaro Covarrubias, que la rechazó de inmediato, por lo que tuvo que ofrecerla a Lastarria integrándose el resto del Ministerio con Amunátegui en Justicia, Alfonso en Relaciones Exteriores y Sotomayor en Hacienda. El 11 de septiembre en la tarde todos ellos aceptaban la fórmula, salvo Sotomayor que iba a demorar varios días su resolución. Lastarria recordó a Pinto su declaración sobre excluirlo a él y demás caudillos del Ministerio, que el Presidente había dejado en nada.

La línea política de este primer gabinete se trazó cinco días antes de asumir el mando Pinto sobre la base de hacer un gobierno de opinión en que los Ministros no tuvieran que halagar a las fracciones del Congreso; Amunátegui manifestó sus temores de que ello fuera contra la realidad imperante, pero el mismo Pinto se encargó de confirmar el acuerdo "en frases entrecortadas pero que anunciaban un pensamiento decisivo", dice Lastarria, y como modo también de ensayar en la práctica la separación de los dos poderes [65].

Casi de inmediato afloró en el Ministerio la pugna entre el doctrinarismo de Lastarria y los espíritus proclives a todas las transacciones de pasillo que eran Amunátegui y Prats.

Las desinteligencias fueron numerosas, y desde los comienzos, Lastarria expuso que en las elecciones presidenciales algunos agentes del Ejecutivo se habían hecho reos de intervención oficial, citando entre otros al Intendente de Curicó y al Gobernador de Quillota, por lo cual era necesario separarlos de sus cargos en homenaje a la pureza del nuevo gobierno. Se le hizo ver la censura que ello significaba para el Ministro del Interior Eulogio Altamirano y para el mismo Pinto, que aparecía ante la opinión pública como reconociendo la intervención en sus propias elecciones. No obstante estas razones, Lastarria insistió aún y se opuso largamente a que se nombrara a Altamirano en la Intendencia de Valparaíso, petición expresa de Errázuriz en favor de su brazo derecho durante cinco años. A regañadientes Lastarria dio su pase más tarde a lo que estuvo a punto de dar al traste con el flamante ministerio. Pinto, por su parte, aceptó no prolongar las funciones de los tres intendentes.

En el Senado, Lastarria expuso un mensaje de sus propósitos que incluían proseguir con la reforma constitucional y lograr en el Congreso una discusión "rigurosamente científica", obligándose el gobierno a buscar siempre la inspiración de la opinión pública en su seno [66].

Un segundo incidente se produjo en el seno del Gabinete al ponerse en votación la indicación que suprimía la gratificación de 25% a los empleados públicos vigente desde tres años atrás y que el Ministro Sotomayor exigía como una de las economías indispensables del erario. Lastarria y sus restantes colegas del Ministerio lograron convencer a Pinto para que rebajara a un 16% la gratificación, sin suprimirla. Sin embargo, a la postre, la Cámara acordó su total supresión

---

[65] J. V. Lastarria. *Obras Completas*, tomo VI, pág. 8.

[66] Senado. Sesión Ordinaria de 17 de octubre de 1876.

y en el Senado decidió Lastarria concurrir con su voto y el de los otros dos ministros senadores para insistir en el 16%. La repulsa pública obligó en definitiva a la abstención de los Ministros, la que fundamentó el propio Lastarria que evitó así su renuncia ante el desacuerdo con Sotomayor. El Senado suprimió al igual que la Cámara la gratificación.

En el diario que llevó Lastarria de su Ministerio, formula ácidas críticas a sus restantes colegas —en especial a Amunátegui y Prats— por no cumplir a su juicio el compromiso de romper ligaduras con las fracciones del Congreso. Sobre esto último, a raíz de numerosas interpelaciones y debates ocurridos a fines de 1876, anota Lastarria lo siguiente: basta ver que sus sesiones extraordinarias están consignadas en un volumen de 771 páginas, las de Diputados, y de 357, las del Senado, a dos columnas de tipo pequeño, "para calcular cuanto tiempo se perdió en debates ociosos, sin ciencia ni doctrina, sin plan político ni elocuencia, sin lógica ni arte, y en general sin dignidad" [67].

En el capítulo pertinente nos ocuparemos de la importante labor administrativa de Lastarria; en lo político, cabe consignar que logró del Congreso la aprobación de los artículos que establecían la reforma de la constitución y presentó diversos proyectos de ley. Los más importantes propugnaban una reforma de la Ley de Elecciones y la de Municipalidades.

Entretanto, en julio de 1877 fallecía el ex Presidente Federico Errázuriz. Al poner en discusión en el Senado Vicente Reyes la moción de que una comisión acompañara sus restos se recibió oposición del senador Gallo quien dijo que tratándose de hombres que recientemente habían estado en la arena política, no le parecían propios estos honores extraordinarios "acordados a nombre de una corporación que puede apreciar de muy diversas maneras los actos de esos hombres" [68]. Las pasiones desatadas por Errázuriz no se extinguían ni con su muerte.

Andando los meses el carácter de Lastarria chocó abiertamente con sus colegas de gabinete y con los cabecillas del Congreso. Su lenguaje impertinente, acerado y predispuesto de antemano contra los círculos, producía la irritación de todos por su contraste con la realidad política de menudo juego parlamentario que era habitual. Las desavenencias alcanzaron al propio Presidente, que se vio obligado a introducir en su mensaje al Congreso la palabra "regeneración" po-

---

[67] Lastarria, ob. cit., pág. 91.

[68] Senado. Sesión Ordinaria, 20 de julio de 1877.

lítica, concepto que sonaba a sus oídos como hueco y que sobre todo desmerecía del léxico sobrio del contexto de su discurso [69].

En septiembre de 1877 la hostilidad patente que le demostraban los grupos más influyentes de la Cámara, obligó a Lastarria a solicitar oficialmente el apoyo a los líderes liberales para defender el Ministerio. Sin embargo, ya era tarde. La tensión abierta entre Lastarria y el resto del gabinete provocó su caída sin estruendo, aprovechándose para ello la salida del ministerio de Sotomayor y Prats, lo que produjo una renuncia colectiva del gabinete. El día anterior el Ministro había obtenido un voto de confianza en la Cámara de Diputados de 46 votos contra 14, que lo liberaba de los injustos cargos vertidos contra su persona en relación con la construcción del ferrocarril al sur.

A modo de impresión general, puede decirse que en 13 meses de labor, Lastarria desplegó una fructífera labor administrativa. En lo político, sin embargo, su doctrinarismo utópico fue más allá incluso de las ideas entonces vigentes, ya bastante despegadas de la realidad chilena.

Ministerio Reyes.

(27 de octubre de 1877 – 5 de agosto de 1878).

El reemplazo del Ministerio tenía el gran escollo de encontrar una persona adecuada para desempeñar la cartera de Hacienda. El estado del erario era alarmante, el país vivía ya la crisis económica y el nuevo Ministro encargado de las finanzas debía encarar la ingrata tarea de proponer impuestos sobre la renta.

Pinto encargó la formación del Ministerio a Vicente Reyes, el prestigioso político liberal que venía de las filas nacionales. Se trató sin éxito que Urmeneta aceptara la cartera de Hacienda [70]. Finalmente, se eligió a Eduardo Matte que afrontaría una ola cerrada de recelos, que miraban su condición de banquero con la idea de que lucraría sobre la base de los empréstitos que los bancos hacían periódicamente a la afligida caja fiscal. La otra cartera, de Guerra, se llenó con Manuel García de la Huerta, de la misma filiación e idéntico pasado de los dos anteriores.

El nuevo ministerio se enajenó de antemano la simpatía de los liberales de gobierno acaudillados entonces por Prats, que observaban su

---

[69] A. Pinto. Mensaje al Congreso Nacional. 1º de junio de 1877.
[70] Archivo Pinto. Carta de Vicente Reyes. 23 de octubre de 1877.

ninguna representación en el mismo, frente a tres ministros con pasado nacional. La proximidad de las elecciones alteraba los ánimos de esta corriente que requería los hilos de La Moneda en los que sabía estaba un hombre como Reyes, que no se dejaría trastornar por ninguna mayoría parlamentaria presente o futura. Julio Zegers relata una conversación con un diputado liberal que a mediados de julio le confidenció una conspiración contra el ministerio. El conspirador señalaba como argumento principal la prescindencia que el Ministro Reyes había proclamado respecto a los próximos comicios parlamentarios. A ello le contestó Zegers que habiendo sido esa aspiración la más constante del partido liberal en la oposición, la debía aplicar desde el gobierno para conservar la autoridad moral "que favorece las convicciones sinceras". Al día siguiente de esta conversación, Zegers comunicaba estos propósitos a Reyes. Informado éste de su inestable mayoría en el Congreso presentó su renuncia a Pinto, quien se la rechazó profundamente contrariado [71].

A fines de julio la situación del ministerio era insostenible. El Ministro Matte se había visto obligado a tramitar a toda prisa la ley que establecía el curso forzoso del billete y contra él se levantaba la tempestad de la prensa, atribuyéndole toda clase de intenciones y conexiones con los bancos. A raíz de presentarse un paquete de seis proyectos tributarios se inició una larga cadena de intervenciones parlamentarias sobre las materias más diversas y desconectadas entre sí. En medio de éstas se suscitó un incidente que refleja el estado de ánimo y el pensamiento imperante en el Parlamento. Ante una afirmación de un diputado de que dudaría de la palabra del Ministro del Interior, Vicente Reyes contestó que ello lo tendría completamente indiferente. La oposición rasgó vestiduras afirmando que el Ministro habría dicho que le era indiferente el juicio de la Cámara, lo que desmintió Reyes. El incidente debió terminar con la aclaración de Concha y Toro, quien dijo no ser efectivo lo atribuido a Reyes, ya que de ser así el Ministro habría sido llamado al orden por la mesa de la Cámara.

El 30 de julio, estando ausente el Ministro de Hacienda en Valparaíso, se sometió a votación el conjunto de los seis proyectos sobre impuestos y contribuciones. Los diputados de gobierno se negaron a tratarlos por estimar indispensable la defensa de su autor, el Ministro Matte pero el radical Abraham Koning logró que la Cámara por

---

[71] Julio Zegers. *Apuntes.*

20 votos contra 18 impugnara el aplazamiento y votara en seguida el rechazo de los seis proyectos.

El Jefe del Gabinete estimó la votación como una censura que, aunque indirecta, obligaba al Ministerio a retirarse. Pinto debió aceptarla a los pocos días ante la terca negativa de Reyes para aprobar una gestión conciliatoria. En realidad todo habría sido inútil. Contra el Ministerio se alineaban los conservadores, recelosos de la franca posición laicista de Reyes, los liberales del gobierno y la mayoría de los radicales. Los peores cuchillos del Ministerio habían sido justamente los diputados liberales que días antes, reunidos en la casa de don Enrique Cood, se habían comprometido a prestarle su apoyo, pero que después habían propalado la especie de nombramientos gubernativos en favor de algunos montt varistas. No era necesario más para sellar la suerte de un Ministerio en que se recelaba de Reyes, García de la Huerta y Matte por su pasado nacional. El principal afectado vino a ser el Presidente Pinto, que guardaba total identidad de pensamiento con Vicente Reyes.

Ministerio Prats.

(5 de agosto de 1878 - 17 de abril de 1879).

Abocado a restablecer su armonía con las fracciones dominantes de la Cámara, el Presidente renovó su intento de congregar en el gabinete a todos los grupos políticos, a excepción, naturalmente, de los conservadores. El encargado de organizar la nueva combinación fue Belisario Prats, jefe del partido liberal de gobierno. Tuvo su primer fracaso en el empeño de que Santa María ingresara al Ministerio. Luis Aldunate, liberal también de gobierno, e íntimo de Santa María, rehusó la cartera de Hacienda.

Prats llamó entonces a Julio Zegers para la cartera de Hacienda y al coronel Cornelio Saavedra para ocupar la de Guerra. Todos los nombrados se reunieron con Pinto en dos ocasiones sucesivas para encontrar el candidato adecuado para Justicia, cargo que aceptó finalmente don Joaquín Blest Gana. Alfonso, que había dado su aprobación para continuar como Ministro de Relaciones Exteriores, anunció entonces que su partido radical le había ordenado retirarse del Ministerio por estar integrado éste con Julio Zegers. Este último, aludido directamente, renunció de inmediato a la cartera que se le ofrecía, haciéndole presente al Presidente que, además, concitaría la mala voluntad de los nacionales, hecho que confirmó don Cornelio Saavedra. En

finitiva, Pinto rechazó ambas tachas y Zegers propuso por sugerencia de Federico Errázuriz Echaurren, para la cartera de Relaciones, a don Alejandro Fierro, radical deslavado, que no había participado en el golpe parlamentario que derribó a Reyes [72].

La guerrilla de la Cámara se dirigió varias veces contra el Ministerio Prats, aunque sin causar mayores remezones. Sin embargo, la corte de frustraciones que quedaron como saldo de las elecciones parlamentarias significó la animadversión definitiva de radicales y nacionales. Estas se concretaron en un proyecto de acuerdo del diputado Ambrosio Montt que pasaba revista a supuestas transgresiones legales cometidas en el curso de la guerra en el norte y cuyo texto terminaba solicitando al Presidente que llamara a un nuevo ministerio "consultando a la opinión pública" [73].

El resultado de la votación fue ampliamente favorable al Ministerio por 57 votos contra 21. Jubilosos marcharon los Ministros en pleno con Prats a La Moneda para encontrarse allí con la sorpresa del evidente desagrado de Pinto. Prats presentó al día siguiente su renuncia y la de todo el Ministerio. Como el propio Pinto lo reconoce, la actitud de Prats en las elecciones de 1879 labró su caída.

Es posible que haya influido en la determinación de Pinto el ánimo de Santa María, enconado contra Prats. Tan enconado que llega a decir por estos días: "No me puedo disimular que el gobierno carece de prestigio" [74].

Fuera de lo dicho, en el terreno estrictamente personal, Pinto y su jefe de gabinete se habían perdido recíprocamente la confianza. El Presidente creía que su ministro quería acelerar más todavía la guerra y, Prats, por el contrario, que Pinto persistía en un ánimo temerario de conciliación con los beligerantes.

No podrá olvidarse la inmensa tarea realizada por el gabinete Prats, que sentó las bases de la organización militar chilena en medio de la más dura angustia financiera. Su labor no merecía la actitud de querella política que no perdonó sus simpatías en las elecciones de 1879.

---

[72] Julio Zegers. *Apuntes.*

[73] Proyecto de acuerdo. 25 de julio de 1879. Cámara de Diputados.

[74] Carta de Domingo Santa María a José Francisco Vergara. *Estudios de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales*, Nº 1, pág. 319.

5. El parlamentarismo incipiente

El parlamento, centro nervioso de la gestión política, refleja con entera propiedad los caracteres políticos dominantes de la época. Preocupación por las ideologías, tendencia irresistible a la teorización, rigor formal, amplio marco cultural y elegante expresividad del lenguaje oratorio. En una vasta legión de hombres públicos prima la forma sobre el fondo. No se percibe al país en crisis, estancado en su desarrollo y con el impacto negativo de la difícil situación económica. Sobre todo no se indagan metas nacionales en la ocupación enfermiza de perfeccionar instituciones políticas que teniendo por encima la ejecución de grandes destinos nacionales habrían servido adecuadamente por largos años más.

En ambas ramas del Congreso toman asiento los más altos talentos del saber. La inteligencia aspira a llegar a sus recintos para poder arribar a la posteridad envuelta en ciclópeos discursos que prefieren como tema ecos de los grandes debates ideológicos y políticos de Europa más que las duras y a veces pequeñas tareas cuotidianas del país.

Sicológicamente creen los políticos que en el Parlamento, en el poder de *leyes sabias,* reside la solución de todos los problemas nacionales. En 1878 una carta de Domingo Santa María refleja esta convicción: "Veo tan triste el porvenir de mi país; me preocupa tanto su situación actual, rodeada de tantos peligros, que bien querría que todos los hombres honrados se apresurasen a hacer esfuerzos por tomar un asiento en la Cámara. *No veo otra salvación*[75].

La guerrilla de fracciones se ha adueñado totalmente del Congreso, sabedora que el Presidente requiere de los votos alternativos de todas ellas y que así como pueden integrarse veinte o treinta combinaciones políticas para apoyar un gabinete, igual número puede constituirse para derribarlo.

El Presidente necesita del Congreso para aprobar el cobro de contribuciones cada dieciocho meses, la Ley de Presupuestos y la autorización para que fuerzas armadas permanezcan en la ciudad sede del recinto parlamentario. Estas armas o leyes periódicas tienen el refuerzo del reconocimiento unánime en orden a que reside en el parlamen-

---

[75] Carta de Domingo Santa María a José Francisco Vergara. 13 de noviembre de 1878. *Estudios de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales,* Nº 1, pág. 318.

to una opinión a la que debe sujetarse el Ejecutivo permanentemente a través de sus equipos ministeriales. El lenguaje político comienza a utilizar la expresión "ministro parlamentario" para distinguirlos de aquellos a los que se adivina reacios a someterse al veredicto de los congresales.

En su primer mensaje al Congreso el Presidente Pinto ha prestado acatamiento a la doctrina política imperante y su Ministro Lastarria ha ido todavía más lejos en el sometimiento al parecer del Congreso. Mientras tal es su pronunciamiento oficial, el Presidente vacia en su diario su amarga impresión sobre los congresales dedicados al juego político de zancadilla entre las distintas fracciones. "Imposible —dice Pinto— imaginar un cuerpo más destituido de patriotismo, de miras elevadas, de espíritu práctico que la actual Cámara de Diputados. Dividida en 5 ó 6 pequeños circulitos para los cuales la patria es la ..... (borrado en el original) en que viven. Con un contingente considerable de charlatanes y vanidosos, para que un cuerpo legislativo pueda hacer algo de provecho. La actual Cámara de Diputados concluirá su período dejando los más pobres recuerdos y esto en circunstancias en que el país habría necesitado de un cuerpo legislativo inteligente y patriota que le ayudara a salir de la difícil situación en que se encuentra" [76].

El juicio anterior, de 1878, se reproduce dos años más tarde en términos todavía más violentos. El Presidente relata en su diario las alternativas del voto de censura presentado por José Manuel Balmaceda a raíz de los rumores de negociaciones de paz que circulaban entre el público. "En realidad Balmaceda —expresa Pinto— llevaba el propósito de proponer un voto de censura y lo lanzó en momento muy inoportuno pues fue después de la contestación de Vergara, el Ministro que, según él así lo había dicho a sus amigos, era el único que le inspiraba confianza. La Cámara ha perdido en esta estéril discusión ocho a diez días. Esta discusión como otras parecidas que ha tenido la Cámara de Diputados, sólo ha servido para demostrar la falta de inteligencia, la falta de educación y la falta de patriotismo de muchos que se dicen representantes del pueblo. En lenguaje de taberna se han dicho todas las inepcias imaginables. Discusiones como éstas sólo servirán para dar aliento a los enemigos del país. Es ingrata la tarea de gobernar en Chile y dirigir la administración en circunstancias tan

---

[76] Aníbal Pinto. Diario, 16 de octubre de 1878.

difíciles debiendo ser fiscalizados por *tontos* como Fabres y Walker Martínez o *pillos* como Rodríguez y otros por el estilo" [77].

El apasionamiento que revisten estos juicios de Pinto transcriben fielmente la exasperación del jefe del ejecutivo ante la implacable guerrilla parlamentaria que le obliga a cambiar ministerios y dedicar a la componenda de grupos, horas que debían estar destinadas a la conducción de la guerra y a las tareas de la administración.

Ahora bien, no puede creerse que esta mentalidad parlamentaria fuera atributo exclusivo de los grupos de oposición caracterizados como tales. Tres meses después de abandonar el Ministerio del Interior Belisario Prats, Pinto se queja amargamente del jefe del partido liberal de gobierno, por haber inspirado un voto de censura presentado por don José Manuel Encina relativo a la conducción de la guerra. Dice Pinto de Prats: "Ayer no más era Ministro del Interior, se lamentaba de la ligereza y mala fe de los cargos que se hacían al gobierno, reprobaba que se hiciera política en las circunstancias que atravesaba el país; ahora hace con el mayor cinismo lo que ayer reprobaba. Conducta vergonzosa en los hombres que figuran en primera línea en nuestra escena política". "El mismo Prats —agrega Pinto— repetía que este país estaba perdido, llamaba bribones a todos los que en las Cámaras los interpelaban con motivo de la guerra" [78].

Del sinnúmero de testimonios que podríamos invocar acerca del convencimiento de que ya en el gobierno de Pinto está vigente el parlamentarismo en todas sus consecuencias, reproduciremos algunos entresacados del debate parlamentario en los que luce el pensamiento dominante sobre las prerrogativas del Congreso.

En el curso de una interpelación al Ministro de Guerra, General Urrutia, famoso por la pacificación de la Araucanía, Carlos Walker Martínez le dirigió las siguientes palabras: "Me duele profundamente tener que contestar al Ministro de la Guerra. Me da lástima oír de su boca las expresiones que ha proferido. Cómo se atreve a decir que no tiene obligación de dar explicaciones a la Cámara sobre su conducta? ¡Qué! ¿No sabe el Sr. Urrutia cuáles son los deberes que le impone su puesto? Si no los conoce, abandone el puesto que ocupa; no podemos en nuestro estado de progreso, y sobre todo, en las difíciles condiciones del momento aceptar como Ministros de Estado a personas que no saben el a. b. c. de nuestra ciencia administrativa y política. Si lo pri-

---

[77] Aníbal Pinto. Diario, 26 de septiembre de 1880.
[78] Aníbal Pinto. Diario, 25 de julio de 1879.

mero, yo le enseñaré cual es su deber y lo que dice la Constitución del Estado; si lo segundo, puede volverse el señor Ministro a la Araucanía, porque está de más en este lugar y en este Congreso" [79].

En julio de 1880 el Ministerio Recabarren afrontó una larga discusión en el Congreso, recién hecho cargo de sus funciones. En el curso de ella se decía: "Si la Cámara llegase a creer que el Ministerio actual no refleja la opinión pública, ni la opinión parlamentaria, ni siquiera la opinión de los partidos, sino que es una mera emanación presidencial, entonces la Cámara con la energía que conviene al cumplimiento de su deber dirá al Presidente de la República: Señor Presidente, ya que nosotros hemos tenido la fortuna de no perturbar durante la guerra el orden constitucional, no lo altere tampoco vuestra Excelencia, *ni dé lugar a que se crea que el poder pretende llegar a la dictadura personal,* ya que las dictaduras revisten distintas formas y las peores son las más embrolladas" [80].

6. Fisonomia y realidad de la actividad parlamentaria

El gobierno de Pinto fue el primero en permitir la entronización abierta del parlamentarismo como doctrina proclamada a voces y realidad política práctica, en todas sus consecuencias. Federico Errázuriz había podido imponerse a las fracciones del Congreso; Pinto, en cambio, pasivo en manejos e iniciativas políticas, hubo de resignarse a las volubles decisiones parlamentarias dejando constancia en las secretas páginas de su diario de la amargura que le causaban las maniobras de los políticos.

En la época que nos ocupa, ya nadie tenía duda alguna del parlamentarismo en su acepción de poder suficiente para derribar ministerios a su antojo. Inclusive, se pensaba que era ésta la interpretación más fiel del espíritu de la constitución. Alejandro Reyes, vicepresidente del Senado en 1878, se refería al proyecto sobre cobro de contribuciones en estos significativos términos: "La Constitución ha querido dejar en manos del Congreso esta arma poderosa para que pueda contener a un gobierno a quien no hubiera podido por otro medio obligar a entrar por el buen camino de que pudiera haberse separado" [81].

---

[79] Cámara de Diputados. Sesión Ordinaria de 10 de junio de 1879.
[80] Cámara de Diputados. Sesión Ordinaria de 13 de julio de 1880.
[81] Senado. Sesión Ordinaria de 19 de julio de 1878.

Más elocuente todavía, por venir de quien viene, es el pensamiento de José Manuel Balmaceda. En octubre de 1877, corriendo los últimos días del Ministerio de Lastarria, el diputado Luis Urzúa presentó una moción para establecer una comisión parlamentaria de fiscalización de los trabajos del ferrocarril de Curicó a Angol. Esta indicación le pareció a Balmaceda una agraviante y velada censura al Ministerio y protestó apasionadamente en la Cámara: "Señores, cuando hay Ministros de Estado de cuya honradez se duda, en cuyo celo no se cree, y cuya falta de inteligencia les hace dignos de ser reemplazados en sus funciones administrativas por comisiones especiales del Congreso, *se les despide abiertamente*, a fin de que otros más probos, más celosos y más inteligentes desempeñen las tareas que el Ejecutivo acuerda al mecanismo regular de los poderes públicos" [82].

En sus comienzos la interpelación y la censura fueron mecanismos que el Congreso utilizó con gran prudencia y responsabilidad. Las materias que motivaban una interpelación debían ser graves y se cuidaba exageradamente la forma; el más diestro de los oradores, la más sólida y preparada argumentación que conquistara la voluntad de la opinión en contra del Ejecutivo. Si interpelaba Lastarria o Tocornal, el país se paralizaba expectante a la vista de lo que acontecía en el Congreso. Eran duelos, escasos en número y de alto vuelo, entre ambos contendores: Gobierno y Parlamento.

Paulatinamente se fue, sin embargo, abusando de la interpelación y de la censura, hasta plantearlas por asuntos baladíes, en cualquier ocasión y sin justificación responsable. Los seis ministerios de Pinto sufrieron, cual más cual menos, una nutrida sucesión de ellas, provenientes de los más disímiles sectores políticos y por los más encontrados motivos. Las censuras triunfantes eran porcentualmente pocas, lo que no obstaba para que las interpelaciones se sucedieran habitualmente esterilizando la labor parlamentaria e impidiendo a los Ministros ocuparse de su despacho y de iniciativas más fecundas.

Hasta pasado 1891, se entendía habitualmente el reglamento de la Cámara como que la interpelación tenía preferencia sobre cualquier otro asunto, impidiéndose celebrar sesiones extraordinarias para otras materias ajenas a ella. De esta manera, se planteaban interpelaciones más con el afán de detener el despacho de alguna ley, que con espíritu fiscalizador. El Ministro interpelado acompañado de sus colegas, debía asistir a la Cámara a responder, con preferencia a cualquier otro

---

[82] Cámara. Sesión Ordinaria de 20 de octubre de 1877.

asunto que lo ocupara, por grave que fuera éste. La doctrina se proclamaba enfáticamente: "Un Ministro debe asistir a la sesión cuando la Cámara se lo manda así; y si no asiste, si desobedece al acuerdo de la Cámara y burla sus resoluciones, deberá sufrir el castigo que la misma Cámara pueda imponerle" [83]. Desencadenada la guerra, la Cámara prosiguió impertérrita en sus interpelaciones, distrayendo a los Ministros de sus deberes. Así el General Urrutia, Ministro de Defensa, era obligado a concurrir para explicar cada resolución o poder enviado al ejército del norte. Pinto consigna repetidas veces en su diario su desesperación por estos procedimientos que califica de "miserias" imperdonables en un estado de guerra" [84].

La situación llegó muchas veces a puntos extremos. El Gabinete Prats, por ejemplo, fue interpelado al día siguiente de su juramento por el diputado Pedro Montt y hubo meses enteros, marzo y abril de 1879, en que prácticamente los Ministros no abandonaron el recinto parlamentario, justificando cada uno de los actos de ocupación del norte. Domingo Santa María, Ministro del Interior, en septiembre de 1879, debía rogar a la Cámara la postergación de la interminable discusión sobre las partidas del presupuesto para poder así retirarse de la sala y "atender el servicio público" [85].

¿Era eficaz el trabajo parlamentario? Por las características generales que presenta la fisonomía parlamentaria en esta época y que hemos descrito antes, hay que concluir negativamente. Los debates sobre problemas que no decían relación con asuntos políticos y electorales eran cuantitativamente más escasos y despertaban poco afán entre los tribunos parlamentarios. Con raras excepciones, como por ejemplo los debates sobre la constitución de la propiedad salitrera, el nervio de la actividad parlamentaria se concentraba en la cuotidiana querella política. Para dar una idea, diremos que en agosto de 1879, en plena guerra, la Cámara destinaba una sesión de la semana a los asuntos administrativos y todo el resto del tiempo a las calificaciones electorales y la cuestión política en general.

Aunque acosado por las necesidades económicas del país, el Presidente Pinto dedicó siempre una atención preferente a las obras públicas, examinando personalmente los proyectos presentados, sugiriendo modificaciones y fiscalizando el empleo de los fondos. Era por lo

---

[83] Diputado Jorge Rojas. Cámara. Sesión Ordinaria de 12 de julio de 1877.
[84] Aníbal Pinto. *Apuntes*. 26 de julio 1879.
[85] Cámara de Diputados. 1º de septiembre de 1879.

demás, la continuación de su inquietud en la materia manifestada en su mandato como Intendente de Concepción. En cambio, no puede decirse igual cosa del Parlamento. Obsesionado en sus afanes políticos y después con la guerra, se pueden contar con los dedos de la mano los proyectos o sugestiones concretos relacionados con materias de obras públicas. Cuando se llegaba a estos temas, era casi exclusivamente con ánimo de fiscalizar, como se comprobó en las interpelaciones que injustamente debió soportar Lastarria respecto a la construcción del ferrocarril al sur, habiendo sido quizá el único Ministro que sacrificó sus vacaciones para supervigilar personalmente los trabajos.

Otro ejemplo de la escasa colaboración del Congreso en materias no políticas, lo tenemos en la discusión del proyecto sobre el dique seco de Talcahuano. En los últimos meses de 1879 se discutió acaloradamente el proyecto respectivo confeccionado sobre los planos del ingeniero don Alfredo Leveque. Cada senador dio abundantes razones para construir el dique en el litoral de su zona electoral. Finalmente, ante tantas opiniones dispares se mantuvo felizmente la idea del proyecto de realizar la obra en Talcahuano, invirtiéndose $ 800.000 en su construcción.

Otros ejemplos elocuentes los encontramos en la discusión de los asuntos de la defensa nacional en los años anteriores a la guerra, que tenían lugar exclusivamente en el afán de introducir economías. Salvo escasísimas voces, como la del senador Adolfo Ibáñez, la mayoría votaba, sin pesar las consecuencias, progresivas reducciones a los presupuestos del ejército y de la marina. Así se autorizó en 1876 el desarme de la mitad de la Escuadra y la reducción más tarde del Ejército a los efectivos indispensables para mantener su organización en funciones. El espíritu opositor de muchos políticos, ciego en estas materias, llegaba al extremo de interpelar al Ministro de la Guerra, en 1878, por un viaje de los blindados a Talcahuano. Prácticamente nadie era capaz de avizorar los peligros de una guerra que se venía encima. Esta ceguera colectiva tiene variedad de ejemplos. Uno de ellos corresponde a una intervención de Vicuña Mackenna en el Senado criticando la contratación de un empréstito que iba a servir indirectamente para necesidades de defensa. Literalmente decía Vicuña Mackenna: "Para pelear de hombre a hombre es lícito tal vez pedir prestado a un amigo una espada o un rifle. Pero pedir su dinero prestado a un extraño para batirse de Estado a Estado, es algo que lastima el honor mismo de los que pretenden batirse con honor...". Llevado por su elocuencia, llegaba a comparar dos épocas y dos generaciones en

la guerra de la Independencia, "hecha con donativos del patriotismo, y la guerra contra España, servida exclusivamente con empréstitos" [86].

La porción destinada al trámite de los proyectos de ley era de engorroso procedimiento. La sala primaba absolutamente sobre los criterios de las comisiones que modificaban en muy poco los proyectos presentados. De esta manera, el secretario leía en la sala las mociones y los artículos sometidos a discusión y cada senador o diputado proponía verbalmente modificaciones con las consecuencias imaginables de confusión y de interminables debates para los que no existía tope de ninguna especie, aparte del cansancio de los honorables. Un solo discurso del Senador Vicuña Mackenna ocupa diez páginas del boletín de sesiones; muchas intervenciones se prolongan a través de varias sesiones consecutivas. Se explica claramente esta situación, si consideramos la abundantísima oratoria marginal de que hacían gala los parlamentarios. Antes de entrar al examen de la situación chilena en cualquier punto, era requisito ineludible detallar una variedad de experiencias y disposiciones legales de toda clase de países, aun de los más exóticos y alejados de la realidad chilena.

Físicamente, el rostro de la Cámara en 1878 ofrecía el siguiente aspecto: En el extremo derecho, se sentaba el grupo de liberales reformistas que integraban, entre otros, José Manuel Balmaceda, Justo Arteaga Alemparte y Ambrosio Montt. En el extremo izquierdo se situaban los montt-varistas o nacionales, ya encabezados en la Cámara por Pedro Montt, de tesonero trabajo parlamentario. Junto a ellos y al frente de los bancos reservados al Ministerio, se alineaba la oposición más beligerante: la conservadora, dirigida por Walker Martínez, Clemente Fabres, Ventura Blanco y otros. En los bancos inferiores de la extrema izquierda se ubicaba la reducida representación radical, lo que dejaba toda la bancada del centro para la nutrida representación liberal, dividida en diez tonalidades y grupos. En el aspecto parlamentario, seguían los liberales a Jorge Huneeus, José Antonio Gandarillas, Enrique Cood o Ramón Barros Luco. En cambio, en las maniobras exclusivamente políticas, ya comenzaba a descollar Federico Errázuriz Echaurren, heredero del nombre y de algunos círculos gobernados en la víspera por el fallecido Presidente Errázuriz.

Por mucho tiempo, la prensa chilena continuó publicando una fotografía que reúne a la Cámara de Diputados de 1876-1879, poniendo en relieve la notable conjunción de futuros Presidentes de la Re-

---

[86] Acuerdo. Sesión Extraordinaria de 30 de diciembre de 1878.

pública y lucidísimas personalidades políticas que repletaron de brillo las últimas décadas del siglo diecinueve chileno. La duda que persevera es si estos talentos dieron de sí todo lo que habrían podido, de estar guiados por criterios más eficaces y realistas respecto de la realidad chilena. En cuánto perjudicó la teorización excesiva a la generalidad de esta generación política, es difícil de saber. En todo caso, se palpa perceptiblemente la interrupción en estos años de un dinamismo creador que había levantado décadas antes a Chile muy por encima del conjunto americano.

Ahora bien, sería injusto descargar toda la responsabilidad de esta situación en los hombres y actuaciones de estos años. Más que todo, esta crisis del impulso nacional se exteriorizó con más fuerza en esta época, pero sus antecedentes se remontaban algún tiempo atrás.

7. Caracteristicas de la prensa

Con la sola excepción de *El Mercurio*, de Valparaíso, y *El Ferrocarril*, la totalidad de la prensa chilena en el período que tratamos tenía el interés político o ideológico como sostén económico principal y finalidad editora. Ello explica sobradamente sus características. Un carácter más polémico que informativo y un espacio mayoritario destinado a informaciones, comentarios y crónicas del acontecer político. Como era de esperar, una parte importante de este último se destinaba a la reseña diaria de la actividad parlamentaria. La mayoría de los caudillos políticos ejercía este periodismo acusadamente ideológico y partidista, unos de manera regular y otros, esporádicamente, por medio de cartas o artículos que tejían la intriga y el acontecer político cotidiano. Recién en 1880, don Agustín Edwards adquiere la imprenta de *El Mercurio* y comienza por introducir el aviso económico, transformación que, a la larga, iba a influir en toda la prensa chilena.

Los principales órganos de la prensa representaban, asimismo, las tendencias mayoritarias de la opinión pública. El Gobierno se expresaba a través de *La República*, que dejó de editarse en noviembre de 1878, cuando las hueste liberales del "Gobierno" habían comenzado su desintegración política; los conservadores poseían *El Independiente* y un conjunto de periódicos de provincias; los radicales eran influyentes a través de Isidoro Errázuriz en *La Patria*, de Valparaíso; los hermanos Arteaga Alemparte editaron hasta el final de sus días *Los Tiempos* y, finalmente, los nacionales tenían una influencia moderada en el diario de mayor circulación que era, a la fecha, *El Ferrocarril*. No

hay que olvidar a *El Estandarte Católico*, que representaba la postura más oficial de la Iglesia y que tan destacada participación asumió en las querellas ideológicas y pugnas por los inicios de las leyes civiles.

Durante el gobierno de Pinto, el Ministro Lastarria decretó la desaparición de *El Araucano* como órgano de Gobierno y su reemplazo por el Diario Oficial, destinado a contener únicamente los decretos y publicaciones oficiales del Ejecutivo.

La amplia libertad de que gozaba la prensa, sobre todo después de la dictación de la Ley de Imprenta de 1872, la hacía incurrir en determinadas ocasiones en licencias abusivas que despertaban la regular molestia de los políticos. Federico Errázuriz en su último mensaje al Congreso, contiene su queja a este respecto [87]. Lastarria por su parte acusa en sus memorias a los diaristas de ejercer sus labores sin la ilustración, la inteligencia, la imparcialidad e independencia que ellas requieren. Los acusa de ser esclavos de la vanidad, de sus vinculaciones políticas o de sus empeños personales, y termina su sombrío retrato afirmando que sólo toman la pluma "para ejercer su sacerdocio de ligerezas y temeridades" [88]. Para otros, sin embargo, como Vicuña Mackenna, la prensa chilena alcanza "un no desconocido prestigio, además de que no se somete dócilmente al gobierno, a quien censura Vicuña su actitud de desautorizar a la prensa cuando lo que publica no le es favorable. En una intervención en el Senado, relata en su colorido estilo, que cuando visitó el parlamento inglés creyó haberse equivocado al entrar a la Cámara de Los Lores, "pues me pareció haberme metido en una imprenta, tan copioso era el número de diarios de todos los matices políticos que cubrían las efigies de aquellos venerables patricios políticos" [89].

8. Las elecciones de 1879 y la libertad electoral

La ley de elecciones vigente, fruto de una transacción en 1874 entre el Ejecutivo y el Congreso, tenía detractores implacables en todos los grupos políticos. El nuevo sistema electoral había incorporado el voto acumulativo en las elecciones de diputados, manteniendo

---

[87] Federico Errázuriz. Mensaje de apertura de las Sesiones Ordinarias del Congreso Nacional. 1º de junio de 1876.

[88] José Victorino Lastarria. *Obras Completas*. Vol. V, pág. 154.

[89] Senado. Sesión Ordinaria de 8 de junio de 1881.

la lista completa en las de senadores y la incompleta en las municipales; en cuanto al intento de frenar la intervención oficial, la mayor innovación residía en la institución de Juntas de Mayores Contribuyentes encargadas de la calificación de los electores, control que se quitaba a los Municipios, enteramente sometidos por entonces al Ejecutivo. Las híbridas características del sistema daban argumentos a todos los partidos y al mismo gobierno para sostener que en la barricada contraria se consumaba el crimen contra la libertad electoral.

Las esperanzas inicialmente depositadas en la ley, habían quedado defraudadas en los comicios de 1876, demostrativos de que ningún articulado era suficiente para resistir la maquinaria de la intervención gubernativa. Flotaba en el ambiente un natural desaliento ante el sinnúmero de promesas incumplidas sobre la libertad electoral. Promulgada la nueva ley, en su penúltimo mensaje al Congreso, Errázuriz había asegurado respetar sus multiplicadas y eficaces garantías de prescindencia electoral a las que ofrecía allegar, en esa oportunidad, "todas aquellas que dependan de mis atribuciones" [90]. Tan categórica declaración no había impedido la imposición de Pinto en La Moneda ni menos el cortejo de fraudes cometidos en los tres comicios de 1876, merced principalmente a la suplantación de los mayores contribuyentes, falsificación de actas y registros y cambio o presión sobre los primeros Alcaldes.

La calificación de las elecciones por el Congreso había ofrecido por su parte una detallada reseña de fraudes de toda especie, sin que por ello dejara el Congreso de ratificar elecciones de visible condición espúrea. La actitud del Congreso que terminaba en 1879 merecía por ello el siguiente juicio periodístico: "declaró buenas elecciones tan escandalosas como jamás se habían visto en Chile, encarpetándose en secretaría 30 o 40 reclamos que eran el resultado de la violencia y el abuso..." [91].

Sin llegar al estrépito de una campaña pública en favor de la libertad electoral, Pinto había dejado constancia en la correspondencia a sus íntimos de su repudio a la intervención oficial desde los tiempos de Montt. Ya en la presidencia, y libre luego de la tutela de Errázuriz, estaba sinceramente dispuesto a contribuir a que ella cesara en la medida de sus posibilidades políticas. Se conoce su manifestación

---

[90] Mensaje al Congreso. 12 de junio de 1875.

[91] Artículo de Zorobabel Rodríguez en *El Independiente*, 14 de enero de enero de 1879.

de desagrado ante el alarde que hacían algunos liberales de Aconcagua, acerca de la forma cómo habían consumado el despojo de su diputación por San Felipe a don Abdón Cifuentes, delante del entonces candidato presidencial [92]. En las únicas elecciones generales bajo su mandato, las de 1879, dejó libre de manos a su Ministro del Interior Belisario Prats y sólo influyó personalmente para favorecer la elección de algunos nacionales amigos como Cornelio Saavedra, a la postre derrotado por Vicuña Mackenna, y de ciertos radicales sobre los que se descargaba la antipatía de Prats.

Hay constancia de que Pinto intentaba recomendar a los funcionarios del gobierno la prescindencia electoral. Una carta al Intendente de Concepción, Víctor Lamas, registra su pensamiento cuando le aconseja ocuparse poco de las elecciones de diputados y sólo apoyar con su influencia a personas de "juicio y patriotismo". "Por mi parte —dice el Presidente— deseo llegue el día en que Ministros, Intendentes y Gobernadores dejen de entretenerse, como niños en hacer muñecas, en hacer diputados. Creo que si se deja a los vecinos de los departamentos la designación de sus candidatos por lo menos no serán estos peores que los candidatos oficiales" [93]. Su archivo de correspondencia, junto con testimonios similares, conserva cartas de correligionarios que le reprochan su indecisión para imponer un sucesor en 1881, a diferencia de la actitud que Errázuriz había guardado para con él mismo.

No es extraño entonces que Pinto patrocinara dos proyectos sucesivos de reforma a la Ley de Elecciones elaborados por Lastarria, su primer Ministro de Interior, y por Vicente Reyes, que le sucedió en la cartera.

La larga exposición de motivos del primero, recoge en confuso manojo la ciencia política de que hacía gala Lastarria. En sus líneas centrales arremete contra los mayores contribuyentes que han substituido, dice, la "intervención administrativa por la de una oligarquía" y aboga por la vuelta del control de las calificaciones a manos de los Municipios, para lo que postula un complicado sistema de resguardo de su independencia. El proyecto proponía además un sistema de elección proporcional "practicado en Dinamarca" muy similar al de cifra repartidora. Conforme su esquema político dejaba constancia que la moción era "susceptible de todas las modificaciones que se adop-

---

[92] Abdón Cifuentes, *Memorias*. Tomo II, pág. 124.

[93] Archivo Pinto. Carta a Víctor Lamas. 11 de enero de 1879.

ten por el consorcio de las opiniones, que una sabia deliberación haga triunfar, aunque de estas no participen todos o algunos de los miembros del gobierno" [94].

El proyecto Lastarria no avanzó un tramo en su tramitación parlamentaria y antes de dos meses de presentado abandonaba su autor el Ministerio. No mejor suerte corrió el proyecto Reyes, en que se proponía reemplazar a los mayores contribuyentes por los ex congresales de cada departamento, lo que impugnó apasionadamente Zorobabel Rodríguez por estimar que se generaba con ello un círculo vicioso de intervención gubernativa, ya que la mayoría de los ex parlamentarios habían sido hechura del Ejecutivo.

En otro capítulo hemos dejado constancia de los esfuerzos de Lastarria por castigar a los agentes del Gobierno que intervenían en el proceso electoral. Don Vicente Reyes reiteró por su parte los propósitos del gobierno de observar prescindencia electoral. Al tiempo de realizarse las elecciones de 1879 ocupaba la cartera de Interior don Belisario Prats, liberal de gobierno y de reconocidas tendencias pro conservadoras. El país vivía sus primeros meses de guerra y al conjuro de la hábil y decidida actividad impresa a las operaciones, esperaba Prats —al menos eso se le achacó en la época— formar una amplia plataforma electoral para su eventual candidatura presidencial, uno de cuyos puntos claves debía ser la benevolencia conservadora.

El proceso electoral se inició con las calificaciones, que debían renovarse cada tres años en los primeros quince días de noviembre, en este caso de 1878. La actuación de las juntas de mayores contribuyentes despertó el fastidio del Presidente, que veía en ellos un medio de influencia de la oposición conservadora. El 8 de noviembre consigna en su diario: "Me está tocando recoger el fruto de leyes absurdas que se han dado en estos últimos años. Por quitar al gobierno toda ingerencia electoral se ha llegado al otro extremo; "descamisados" se califican 15 o 20 veces y se venden por cualquier cosa". El 9 de noviembre relata los graves desórdenes producidos en las mesas calificadoras y los violentos choques entre conservadores y liberales con el resultado final de que "las mesas que han sido asaltadas ayer, lo han sido por la *rotería*, el deseo de bochinche y sin que intervengan los agentes de los partidos". Se queja, a raíz de ello, del rechazo que

---

[94] Mensaje de reforma a Ley de Elecciones, leído en sesión del Senado de 6 de agosto de 1877. José Victorino Lastarria, *Obras Completas*, vol. VI, pág. 275 y siguientes.

mereció el proyecto de Reyes atribuyendo a los nacionales la mayor "alharaca" que impidió al Senado ocuparse siquiera de él.

Concluida la calificación, Pinto estampa en su diario que ésta no ha sido hecha en las mesas sino "en las casas de Domingo Fernández y otros". Asimismo relata una versión detallada de una visita que le hicieron los secretarios del directorio conservador, Carlos Walker Martínez y Angel C. Vicuña, para quejarse de la actuación del comandante de policía de Santiago, de apellido Chacón. En la entrevista Pinto propuso nombrar una comisión con los liberales para "proceder de una y otra parte legalmente en las calificaciones". Ante la aceptación de ambos personeros, concurrieron a la casa de Domingo Fernández Concha un grupo de liberales encabezados por Dositeo Errázuriz y Ramón Barros Luco. El dueño de casa les propuso entonces extender el posible acuerdo a las elecciones mismas, pidiendo para los conservadores 5 diputados y 2 senadores, que serían en Santiago él mismo y Francisco de Borja Larraín. Los liberales tuvieron indecisiones para aceptar el desmedrado acuerdo, propuesto paradojalmente por los mismos conservadores y en definitiva las conversaciones quedaron suspendidas. Las elecciones mismas comprobarían más tarde que sin ninguna clase de acuerdos los conservadores podían elegir a dos de sus miembros, los ya mencionados, y dos senadores más [95] y un número también muy superior de diputados.

El desarrollo de las calificaciones suscitó numerosas intervenciones parlamentarias, algunas de las cuales provenían de los bancos liberales y nacionales. A este respecto y refiriéndose a las discusiones habidas en la Cámara, Pinto se mofa del diputado don Ambrosio Montt —conocido anticlerical— de quien dice que "en sus angustias llegó a echar piropos a los curas cuando se convierten en agentes electorales" con una entonación digna de Thiers [96]. El diputado Aniceto Vergara interpeló al Ministro del Interior por los abusos cometidos en las mesas de Santiago, contestando éste que no podía hacerse cargo de los abusos cometidos por un partido.

Isidoro Errázuriz en su intervención trató de demostrar que sólo en Santiago debían de haber 7.000 calificaciones falsas. Sobre la base del censo de 1875 que daba para Santiago 34.000 alfabetos, descontaba de esta cifra el 50% como correspondiente a los menores de edad, entre los cuales había entre 1.500 y 2.000 casados. Ello daba una cantidad

---

[95] Aníbal Pinto. *Diario*. 18 de noviembre de 1878.
[96] Aníbal Pinto. *Diario*. 23 de noviembre de 1878.

de 20.000 posibles calificados de la que deducía 5.600 como el total de extranjeros, domésticos, clero regular y clases del ejército. Considerando entonces que sólo 14.400 personas tenían derecho teórico a calificarse, la cantidad de 21.000 calificados en Santiago demostraba palmariamente la existencia de 7.000 calificaciones fraudulentas [97].

Antes de estallar la guerra, la campaña electoral provocó interés principal en los que se sentían aspirantes al sillón presidencial en 1881. Domingo Santa María realizó una larga gira al sur para apoyar a los candidatos liberales dispuestos a cerrar filas en torno suyo. Desde allá envió una dolida carta a Pinto en que reprochaba al Presidente los manejos electorales de su Ministro del Interior don Belisario Prats que, según Santa María, había dado orden de eliminar de las listas de Chiloé a don José Fco. Vergara y a su hijo Domingo Víctor. "Creo —dice Santa María a Pinto— que tú no sólo no has prohijado sino que ignoras este ruin procedimiento de Prats, que se ha imaginado que, a la sombra de la cuestión boliviana, puede desconcertar a la opinión del país para formar un Congreso que no será tuyo..." [98].

El inicio de las operaciones militares en el norte atenuó un tanto los preparativos electorales, sobre todo en las filas de los que dependían de las órdenes de La Moneda para sus afanes electorales. Otros partidos como el nacional, con rudimentos más avanzados de organización partidaria, desplegaron intensa actividad en la recolección de fondos y en el análisis electoral de cada candidatura [99]. Un manifiesto público firmado por su Presidente Antonio Varas y el Vice-Presidente Silvestre Ochagavía, llamó con mucha anticipación a los electores a contribuir responsablemente a la decisiva elección del futuro Congreso [100]. Los liberales de gobierno, por su parte, movidos por el Ministro del Interior, usaban de todos los recursos del poder. El propio Presidente Pinto da cuenta de una circular enviada a través del Ministerio del Interior por la Junta Directiva del Partido Liberal en que se preguntaba a los dirigentes de los departamentos, datos sobre

---

[97] Cámara. Sesión Extraordinaria de 21 de noviembre de 1878.

[98] Carta Domingo Santa María. Chillán, 12 de marzo de 1879. Vol. 416. Fondo Varios, Arch. Nac. Otros antecedentes de esta situación en correspondencia de Santa María a José Francisco Vergara, ya citada.

[99] Fondo Varios. Archivo Varas, Vol. 838. Contiene recibos de recolección de fondos y cartas dirigidas a Varas desde diversas provincias sobre trabajos electorales.

[100] Manifiesto del Partido Nacional, 1878, Santiago.

las personas con que se podía contar, los empleados amigos y de otros partidos, y datos parecidos en el orden judicial [101].

Los conservadores afrontaban un curioso estado de ánimo, mezcla de impotencia y desaliento. A su vuelta de Europa, Manuel José Irarrázaval solicitó una reunión del directorio para decidir la actitud frente a las elecciones. En ella propició abiertamente la abstención, política cuyo resultado había observado en el curso de sus viajes, y de la que esperaba que Pinto, ante un choque que él veía inevitable entre radicales y liberales, pidiera a los conservadores entrar en el gobierno. Esta irreal presentación del cuadro político vigente mereció el apoyo de la mayoría de los dirigentes del partido, como Tocornal, los Fernández Concha y Zorobabel Rodríguez y a no mediar la enérgica repulsa de Carlos Walker Martínez que anunció su retiro del partido en caso de adoptarse ese criterio que condenaba a los conservadores a ser "borrados definitivamente de la escena política", el directorio habría sancionado la idea de Irarrázaval [102]. En definitiva los conservadores concurrieron a la lucha, pero el episodio es demostrativo de la indecisión y falta de sagacidad política de muchos de los utópicos dirigentes políticos de la época.

Las elecciones se realizaron en medio de repetidos llamados de la prensa al gobierno para que cesara la intervención electoral y se lograra así la unidad nacional indispensable para el éxito de las operaciones bélicas [103]. El resultado de las elecciones de senadores arrojó para los conservadores cuatro bancas, para los liberales ocho –gran parte de los cuales, como Lastarria, seguían a Santa María y no a Prats–, para los nacionales tres –entre ellos don Rafael Sotomayor– y una banca que correspondió al triunfo de Vicuña Mackenna en Coquimbo sobre el nacional don Cornelio Saavedra, ministro de la guerra a la fecha y protegido del Presidente Pinto.

Para el Presidente las elecciones significaban el afrontar en adelante, una beligerante representación conservadora en la Cámara en la que descollarían Abdón Cifuentes, Máximo Lira, Clemente Fabres, Enrique Tocornal, Zorobabel Rodríguez, Carlos Walker y Angel Custodio Vicuña, todos de reconocida capacidad intelectual. En cuanto a los radicales, habían logrado elegir en la Cámara una representación

---

[101] Aníbal Pinto. *Diario.* 1º de octubre de 1878.

[102] Javier Vial Solar. *Manuel José Irarrázaval.* Obra citada en nota 61.

[103] *El Mercurio.* 6 de febrero de 1879. *El Independiente,* 3 de marzo de 1879.

levemente inferior a la que poseían y en el Senado no habían obtenido ninguna banca.

La calificación de las elecciones provocó, como era habitual, que tanto el Senado como la Cámara destinaran a este efecto la casi totalidad de sus sesiones durante los meses de junio y julio. El Senado sólo quedó constituido el 24 de julio y en la Cámara se produjeron violentas interpelaciones y debates principalmente a raíz de las elecciones en Cauquenes y en Los Andes, lugar este último en donde se quiso desconocer la elección del conservador don Máximo R. Lira. El propio Lira llevó su defensa en términos ardorosos en la Cámara: "Yo puedo oponer a la malicia y la astucia de un contendor igual a mí en recursos y en poder maniobras y combinaciones aparentes para desvirtuar el efecto de las suyas. Pero, ¿qué puedo oponer a la autoridad que me encarcela, a la autoridad que arroja en el platillo de la balanza todo el peso de su poder, a la autoridad que me atropella, en último caso, con los sables de sus gendarmes?" [104], decía Lira refiriéndose al uso ilegal de la fuerza pública. En otra de sus intervenciones el mismo diputado reprochó a Vicente Reyes el ser autor del proyecto de acuerdo que pedía a la Junta escrutadora de los Andes corregir el escrutinio en su favor para elegir al candidato liberal Cerda Concha, recordándole sus promesas de prescindencia electoral cuando había presentado su proyecto de ley electoral como Ministro del Interior. En pintoresco lenguaje relató Lira a la Cámara el uso de fuerza armada por el Gobernador: "se vio aparecer en Curimón —dijo— a todos los fierabrases, a todos los matones, a todos los buscavidas, a todos los descamisados de los Andes y además un piquete de 20 hombres armados de la policía. Apenas la mesa suspendió sus funciones, toda esa turba se precipitó sobre ella, mientras la fuerza pública se situaba a 10 o 15 pasos de distancia, sin obedecer a las órdenes del presidente para que despejara la chusma" [105]. La Cámara confirmó los poderes de Lira.

Una interesante derivación de los conflictos por la libertad electoral la encontramos en las sesiones del Senado donde diversos senadores, entre ellos Vicuña Mackenna, se negaron a votar los sueldos de algunos Intendentes y Gobernadores aduciendo maniobras de intervención electoral, hecho que prolongaba los debates por las elecciones a prácticamente todo el período de sesiones. Uno de los Intenden-

---

[104] Cámara de Diputados. Sesión Ordinaria de 17 de junio de 1879.
[105] Cámara de Diputados. Sesión Ordinaria de 10 de junio de 1879.

tes recusados por Vicuña era el de Linares y en abono de su actitud el combativo tribuno daba la siguiente relación: "las mesas todas se encontraban rodeadas por una doble fila de soldados que tenían la misión exclusiva de impedir a todo trance que votasen los desafectos al gobierno. Y concluida la votación se seguía el sistema que parecía la voz de orden dada en todo el sur de la República: Leer los votos al revés, es decir, aplicando a los candidatos del gobierno los votos dados en favor de los candidatos contrarios" [106].

En comparación con las elecciones celebradas bajo Errázuriz y a las posteriores bajo Santa María, los comicios de 1879 aparecen, si no limpios en su totalidad, al menos no tan desaforadamente intervenidos por el Ejecutivo. En parte contribuyó a ello el carácter del Presidente y su convicción de favorecer la instauración de prácticas electorales más regulares.

Sin embargo la prolongación de la contienda electoral a través de las interminables calificaciones en el Congreso provocaba la justificada preocupación de algunos senadores que manifestaban su impresión penosa por estas discusiones cuando estaban de tal manera comprometidos los destinos patrios en la guerra del norte [107]. Sin embargo, en opinión de otros senadores, la fiscalización y la plena actividad política eran más indispensables todavía que en tiempos "tranquilos y bonacibles" [108].

9. Los ultimos ministerios (17 IV 1879 - 18 IX 1881)

La acción de los tres ministerios que entramos a desarrollar se concentra preferentemente en la prosecución de la guerra. Las guerrillas de los partidos y las disensiones entre el gobierno y el Parlamento, van espaciándose más, sobre todo en el Ministerio Santa María. No obstante, en 1881, con los albores de la lucha por suceder a Pinto, se reanuda en términos muy similares a los ya vistos, la implacable beligerancia entre La Moneda y las fracciones parlamentarias, toda vez que los resultados de la guerra se encuentran virtualmente decididos.

---

[106] Senado. Sesión Extraordinaria de 30 de octubre de 1876.

[107] Senado. Sesión Ordinaria de 11 de julio de 1879. Intervención del senador W. Silva.

[108] Senado. Sesión Ordinaria de 11 de julio de 1879. Intervención del senador A. Ibáñez.

Ministerio Varas

(17 de abril - 22 de agosto de 1879)

El más corto de los ministerios de Pinto, logró en tan sólo cuatro meses de vida estructurar la organización militar y económica que aseguraba la victoria en la guerra. El Gobierno desplegó ejemplar energía y talento en la gran tarea, mirada incomprensivamente por la mayoría de los hombres públicos, ofuscados por las pasiones de la política doméstica y exigentes de triunfos militares drásticos que no llegaban. Antonio Varas iba a asociar una vez más su nombre a una empresa de incalculables consecuencias históricas para Chile. Sin embargo, las contingencias políticas de la época le depararían agrios momentos.

No es exagerado decir que el Ministerio Varas no dispuso de un día de tranquilidad política. El ambiente de las Cámaras y de los partidos se había envenenado de recelo después de la brusca salida del Ministerio Prats, justo cuando había obtenido la confianza de la Cámara de Diputados. La cabeza del Ministerio saliente, Belisario Prats, influyente caudillo del liberalismo, dedicaría en adelante todas sus horas a la ejecución de una dolida venganza contra Pinto y los partidos que habían causado su caída, nacionales y radicales. Vicuña Mackenna, desde el Senado y las columnas de la prensa, asentaba entre tanto la idea de un Presidente de la República irresoluto, inerte, incapaz, en suma, de inspirar las operaciones militares. Los conservadores, con sus filas muy compactas después de las elecciones parlamentarias, esperaban un llamado de La Moneda; si éste no llegaba, estaban dispuestos a derribar el cuarto Ministerio del que estarían excluidos, ahora en plena guerra.

Pinto, tal vez influido por Sotomayor, se apoyaba desde muchos meses antes en la opinión del Consejero de Estado, don Antonio Varas. Hay constancia de numerosas cartas del Presidente que piden a Varas que pase por La Moneda antes o después de acontecimientos importantes de orden político o de noticias de la guerra. El prestigio de Varas como estadista era indiscutido a la sazón, aunque en algunos liberales permanecía el recelo hacia el montt-varismo como expresión de influencias de círculo o de personalismos combatidos ardientemente en el pasado. Pero, fundamentalmente, don Antonio Varas era una de las escasas personalidades no comprometidas en las guerrillas que destrozaban la precaria unidad de los partidos liberales. Nadie podía concebir que albergara ambiciones presidenciales y eso tranquilizaba las ambiciones de los caudillos.

Los 62 años de Varas cuando asumió el Ministerio no habían menguado su extraordinaria vitalidad política. En los difíciles momentos en que se vivía, por el incierto desarrollo de la guerra, Varas representaba la seguridad de una experiencia probada, complementada con una visión positiva de los problemas chilenos, muy distante de los doctrinarismos y partidismos ideológicos propios de la época. De un estilo político fraguado en circunstancias muy diversas a las del incipiente parlamentarismo que comenzaba a reinar, dejaba traslucir su resistencia al protocolo parlamentario y su desdén por las maniobras de sus círculos. Pequeños detalles que revelaban este ánimo suyo, serían definitivos para concitarle en el curso de su gestión el mal ambiente de las Cámaras, como por ejemplo el acto suyo de retirarse intempestivamente de las sesiones de la Cámara.

Formalmente solicitó Varas al Presidente Pinto la integración del gabinete con un conservador. Su argumentación era precisa: se trataba del primer ministerio organizado en medio de la guerra que exigía la unidad nacional en su seno; el gobierno era responsable de crear las condiciones de la unidad, si quería tener derecho a pedir la cooperación de todos. Hizo presente, además, los sacrificios que para él irrogaba el Ministerio al que sólo había acudido por la presión directa de don Manuel Montt y de Silvestre Ochagavía[109]. Pinto respondió que no aceptaba a los conservadores y que en lo más que transigía era en la exclusión de los radicales del ministerio, presentando así al país un gabinete de homogeneidad liberal. Varas hubo de resignarse en virtud de su alto sentido patriótico y de su interés en apoyar la gestión de Rafael Sotomayor, entonces en vísperas de ser nombrado con poderes presidenciales para dirigir las operaciones de guerra. El gabinete se integró con Santa María en Relaciones Exteriores; se volvió a llamar a Augusto Matte para Hacienda, y en Justicia, se ubicó a don Jorge Huneeus, jurista y teórico empedernido del constitucionalismo perfectista. En la difícil cartera de Guerra, se nombró al general Basilio Urrutia, de reconocido talento pero entonces con achaques de consideración.

La teoría de la homogeneidad política del gabinete, como lo preveía Varas fue rápidamente refutada en la Cámara por los conservadores. Zorobabel Rodríguez, en dura intervención, diría: "En circunstancias normales, cuando se hace propaganda de ideas, cuando se trata de imprimir a la marcha política del país un rumbo determinado,

---

[109] Aníbal Pinto. *Diario.* 15 de abril de 1879.

cuando cada partido quiere propagar sus principios, se comprende perfectamente que la homogeneidad política es necesaria... pero, cuando la Patria llama a todos sus hijos, cuando el primero, el único trabajo del pueblo y del gobierno es la defensa del país, entonces habrá siempre homogeneidad entre los miembros de un gabinete; porque no habiendo más que un solo fin para los esfuerzos comunes, no habrá más que un solo pensamiento y un solo deseo: llegar a ese fin". Terminaba Rodríguez destacando lo incomprensible que resultaba, estando en esta situación, el "proscribir" al partido conservador" [110].

Pinto aprovechó la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso, el 1º de junio, para recabar el "concurso leal y eficaz de todos los ciudadanos", capaz de mostrar a otras naciones que cuando se trata de la honra del país y de su gloria, no hay disidencias de partidos. Expresamente prometía: "Por lo que a mí toca y por lo que toca a los colaboradores que he llamado a tomar parte en la administración, resueltos estamos a permanecer fieles a este propósito, a alejar todo lo que de la acción del Gobierno dependa y que pudiera perturbar la armonía de todos los ciudadanos en un mismo pensamiento" [111]. Frases formales estas, a juicio de las minorías de la Cámara, que se contradecían con la formación previa de un gabinete de homogeneidad liberal.

¿Qué pensaba, entretanto, el Ministro Varas? Una carta de su puño y letra revela su desilusión ante sus primeras confrontaciones con el Congreso, en conocimiento este último del *espíritu nacional* que inspira sus actos. Expresa su temor de que la presencia suya en el Ministerio esté dando ocasión a que los "elementos liberales que se han plegado a los conservadores se vayan acomodando a esa vida de unión y creen al gobierno una situación difícil que yo pudiere impedir que se formase, quitando la causa que ha dado origen a esa unión" [112]. Queda entonces perfectamente en claro el realismo con que Varas apreciaba la situación política y su disposición de irse del Ministerio en cualquier momento. Más aún, en la carta a que nos referimos, pronostica el lento desarrollo de las operaciones de guerra que dejará peligrosamente tiempo para ocuparse de la política interna; afirma por

---

[110] Cámara de Diputados. Sesión Ordinaria de 10 de junio de 1879.

[111] Mensaje del Presidente de la República al inaugurar el período de sesiones ordinarias del Congreso, 1º de junio de 1879.

[112] Carta de don Antonio Varas, sin destinatario, fechada el 3 de junio de 1879. Vol. 838, Fondo Varios. Archivo Nacional.

tanto, su convencimiento de renunciar al ministerio en aras de lo que "exige la prosecución de la guerra".

Las ofensivas frontales contra el Ministerio se iniciaron casi dos meses antes de su renuncia definitiva. Una madeja de intrigas y combinaciones políticas se teje en su caída, tras muchas de las cuales se vislumbra la sucesión presidencial. A los enemigos naturales del Ministerio —conservadores, radicales, Belisario Prats y Vicuña Mackenna— se han agregado los liberales de gobierno, recelosos del lugar que comienza a tomar don Domingo Santa María en su carrera para la presidencia. Francisco Encina ha sentado la tesis de una maquiavélica conspiración fraguada por Santa María con el concurso de su íntimo amigo el senador Encina para derribar el Ministerio y eliminar a Varas [113]. Del cotejo de testimonios de los actores de la situación no se desprende ninguna alusión a este deseo de Santa María y si, por el contrario, el deseo de Varas de impedir el nombramiento de Santa María como Ministro de Guerra en razón de que "acentuaría la idea de que trabaja por su candidatura" [114]. Varas había quedado sentido con Santa María a raíz de su resistencia al nombramiento de don Manuel Montt como Consejero de Estado, lo que obligó al Senado a designar a don José Joaquín Pérez [115]. Consta su oposición al viaje de Santa María, Ministro de Relaciones, al teatro de operaciones del norte por considerarlo objeto claro y perturbador para el comando de la guerra.

En los primeros días de julio regresó Santa María del norte y dio cuenta de sus inútiles gestiones ante Arteaga, General en Jefe del Ejército. Allí se estuvo a punto de producir la renuncia del Ministerio, ya que Santa María pedía regresar al norte. Varas se oponía proponiendo para dicha misión al Ministro de la Guerra, y este último alegaba su enfermedad para negarse al viaje y renunciar. En último término, Varas ofrecía renunciar también para permitir la entrada al Ministerio de Guerra de don Rafael Sotomayor. El chubasco se conjuró con la designación de Rafael Sotomayor, el 11 de julio, con plenos poderes para dirigir con facultades presidenciales la guerra en el norte. El nombramiento, instigado por Varas, fue aceptado por Santa María, quien se ofreció a acompañar a Sotomayor a Antofagasta [116].

---

[113] F. Encina, *Historia de Chile*, tomo XVI, pág. 520.
[114] Aníbal Pinto. *Diario*. 15 de agosto de 1879.
[115] Jorge Huneeus. Disolución del Ministerio Varas. Fs. 1.
[116] Idem.

Las distintas facciones de la oposición parlamentaria se habían cebado, entretanto, en el General Urrutia. Sucesivas interpelaciones descargaban sobre él la responsabilidad de la inacción de la Escuadra y la lentitud general de las operaciones. Inclusive, el populacho lo había vejado en algunos de sus trayectos al Congreso. Urrutia planteó su renuncia y Huneeus aprovechó para sugerir a Pinto la reorganización completa del Ministerio, dejando a Santa María en Interior y haciendo entrar a un conservador —Maximiano Errázuriz o Luis Pereira— en Relaciones Exteriores [117]. Pinto rechazó la renuncia de Urrutia y la sugestión de Huneeus.

El 22 de julio el senador José Manuel Encina anunció una interpelación al Ministerio referente a la conducción de la guerra. En la misma noche, Pinto recibió por boca de Marcial González y al día siguiente por su Ministro Huneeus, la confirmación de que se preparaba un voto de censura al Ministerio [118]. La situación quedó en suspenso, hasta que en la noche del 29 de julio se conoció el desastre del Rimac, que desató la furia de las pobladas en la calle y el convencimiento en Varas, de que debía retirarse del Ministerio. Varas confidenció a Huneeus su deseo de renunciar derechamente ante el temor de una censura en el Senado, que él consideraba injusta [119].

El 2 de agosto, el General Urrutia presentaba su renuncia al Presidente indignado por un discurso de don Benjamín Vicuña Mackenna en el Senado, intervención que Pinto califica en su diario de "choclonera y grosera" [120]. Huneeus y Varas agregan su propia renuncia a la de Urrutia. Pinto decide llamar a Santa María, entonces en el norte, y que regresa el 8 de agosto a Santiago. Los detalles de la larga crisis ministerial están relatados fielmente por don Jorge Huneeus y contienen en el fondo sólo dos posiciones. Una, que defendía Huneeus con el apoyo indirecto de Varas, para integrar un gobierno de defensa nacional con un conservador y un radical. La otra, encarnada en Santa María, que resistía violentamente esta sugestión calificándola desdeñosamente como gabinete de "ramillete". Santa María, con el apoyo de Pinto, pensó en Altamirano para ofrecerle la cartera de guerra y solucionar transitoriamente la crisis. En vista de la imposibilidad de éste, el 15 de agosto quedó oficialmente planteada la re-

---

[117] Aníbal Pinto. *Diario.* 2 de julio de 1879.
[118] Aníbal Pinto. *Diario.* 25 de julio de 1879.
[119] Jorge Huneeus, ob. cit., fs. 8.
[120] Aníbal Pinto. *Diario.* 10 de agosto de 1879.

nuncia definitiva del Ministerio y Pinto dispuesto a encargar a Santa María la organización del nuevo Gabinete [121].

Ministerio Santa María

(20 de agosto de 1879 - 16 de junio de 1880).

La actividad política partidista, parlamentaria y ministerial se supedita por vez primera, durante este ministerio, a los intereses y ocupaciones que demanda la guerra, ya en sus fases decisivas.

La organización del gabinete sólo es mirada con interés por dos personas. De un lado, el Presidente de la República, inquieto por reemplazar a Varas con una figura de gran relieve político como Santa María; de otra parte, el propio Santa María colocado ya oficialmente en campaña para suceder a Pinto. Ambos, cerrados tercamente a la posibilidad de integrar un Ministerio de "defensa nacional" con radicales y conservadores, como ha sido la petición de quienes más pesan en La Moneda: Varas, Huneeus, Altamirano...

El pacto tácito que se conviene, a partir de ese momento, entre Pinto y Santa María, ha quedado escrito por el primero al relatar la organización ministerial: "Santa María puso algunas dificultades –para encabezar el gabinete– porque creía que retirándose Varas, Urrutia y Huneeus, podía atribuirse su permanencia en el Ministerio a móviles interesados. Le contesté que sus escrúpulos podían aceptarse en otras circunstancias pero que en las actuales era preciso pasar por sobre esa clase de consideraciones" [122]. En otras palabras, el Presidente le pide organizar el Ministerio en la conciencia de que Santa María ya es candidato presidencial. Podemos medir el abandono político de don Aníbal Pinto en esos instantes, en esta renuncia a sus convicciones; ya que si algo es claro en su pensamiento y acción, es justamente su ánimo de eliminar la intervención electoral.

Santa María, astuto e inteligente político, sabía el camino para salvarse de enojos a las Cámaras. Por ello convino en los deseos de Pinto de integrar el Ministerio en Justicia y Relaciones Exteriores con José Antonio Gandarillas y Miguel Luis Amunátegui, que aseguraban el apoyo de los liberales errazuristas y de la fracción Matte, y en Guerra, se oficializaron los plenos poderes reservados que tenía Rafael

---

[121] Jorge Huneeus, op. cit. Fs. 10 y siguientes.
[122] Aníbal Pinto. *Diario*. 26 de agosto de 1879.

Sotomayor con su nombramiento de Ministro en Campaña. En segundo término, Santa María estudió cuidadosamente su presentación a las Cámaras. Su discurso, sin caer en el adulo a los parlamentarios, es de tono elevado y declara como única mira del Ministerio, hacer la guerra con eficacia. La postura que observaría ante el Congreso la refleja en el siguiente párrafo de su intervención: "Por razones de nuestras convicciones, figuran en un mismo partido la mayoría de los miembros que constituyen el actual gabinete; pero declaramos que hoy, como ha acontecido ayer también, no venimos a defender ningún interés político, ni doctrina alguna política..." [123].

Con excepción de aisladas voces conservadoras que siguieron protestando en la Cámara por su marginamiento de las responsabilidades públicas, la habitual guerrilla de fracciones y jugadas contra el Ministerio se interrumpe en buena parte durante todo el Ministerio Santa María. El más empedernido de los opositores al Gobierno, el senador Vicuña Mackenna, llega a declarar, cuatro meses después, que el Gobierno tiene plenamente merecido el voto de confianza del Senado por su conducción de la guerra, que se manifiesta en un trámite sin discusión del presupuesto de 1880. El senador conservador, Larraín Moxo, en esa misma ocasión, declara que el gobierno se dedica exclusivamente a los asuntos que se refieren a la guerra y que por tanto merece la confianza del Senado [124]. Para apreciar este violento cambio de la opinión parlamentaria, preciso es considerar que ha mediado el combate de Angamos con la captura del Huáscar y que se sabe de la cuidadosa organización de la campaña de Tarapacá a cargo de Sotomayor. Es en buena parte la diferencia entre el desastre del "Rimac" que le toca a Varas, y la supremacía naval chilena que se conquista bajo el Ministerio Santa María. A la fortuna, suma el Ministro y futuro Presidente una extraordinaria capacidad de captación personal de todo aquel que tenga alguna influencia tras de sí. Varas, justo es recordarlo, carecía en cambio del poderoso motor que es la ambición presidencial.

En el curso ya de 1880, sólo vale anotar como incidencias políticas la sostenida campaña de sospechas que afectaba al Ministro de Hacienda, Augusto Matte. La difícil situación financiera y sus obligadas relaciones con los Bancos, eran miradas con recelo por parte de la prensa y de la opinión pública, que estimaba incompatible su pro-

---

[123] Cámara de Diputados. Sesión Ordinaria de 22 de agosto de 1879.
[124] Senado. Sesión Extraordinaria de 15 de diciembre de 1879.

fesión de banquero con el cargo ministerial que ostentaba. El clima despertó la adhesión espontánea de los amigos de Matte, que le impidieron hacer efectiva su renuncia que daría la razón, según ellos, a los injustos cargos. Eduardo de la Barra llega a escribirle a Matte que lo sacan de tino esas "malignas sospechas que envuelven una desesperante injusticia y eso es lo que yo quisiera matar" [125].

En definitiva, Matte no formalizó su renuncia y el Ministerio sólo vino a deshacerse con la muerte dolorosa de Rafael Sotomayor. La desaparición del gran organizador de la victoria en la guerra, desencadenó una serie de movimientos políticos. De un lado, José Antonio Gandarillas y su grupo liberal veían irresistible la candidatura de Santa María al que se oponían violentamente; ya que Sotomayor no podría suceder a Pinto. De otra parte, su muerte obligaba al gobierno a definirse en torno a la campaña de Lima, que apoyaban vehementemente la opinión pública y los conservadores, y era tenazmente resistida por Pinto y Santa María. Los tres Ministros restantes —Matte, Amunátegui y Gandarillas— sin ser entusiastas de la expedición, la reputaban ineludible para obtener la rendición del Perú.

Santa María, aprovechando su valía ante Pinto, decidió organizar el Ministerio que presidiría sus propias elecciones, excluyéndose él mismo y eliminando de su seno a los Ministros dispuestos a decidir la marcha sobre Lima. A Matte llegó a decirle que su situación de banquero-Ministro, resultaba ambigua ante la opinión. La crisis del Ministerio se incubó en una áspera sesión del gabinete para tratar la opción entre emisión de papel y préstamo a los bancos, discusión que Santa María encaminó para dejar herido definitivamente a Matte y hacerlo persistir en su renuncia [126]. A insinuación de Santa María, se acordó pedir al radical don Manuel Recabarren que aceptara el cargo de Ministro del Interior del nuevo Ministerio.

Ministerio Recabarren

(16 de junio de 1880 - 18 de septiembre de 1881).

Una larga relación del Presidente Pinto nos proporciona los detalles de la dificultosa formación del gabinete Recabarren. La idea primitiva consultaba los nombres de Recabarren, Marcial Martínez,

---

[125] Carta de Eduardo de la Barra a Augusto Matte. 22 de abril de 1880. Fondo Varios. Archivo Nacional. Vol. 826.

[126] Aníbal Pinto. *Diario.* 22 de junio de 1880.

Jorge Huneeus y Alfonso Barceló. Recabarren aceptó el cargo a regañadientes por "los perjuicios que le acarreaba la suspensión de su bufete de abogado" y propuso el nombre del poeta Eusebio Lillo, pero este último rechazó el ofrecimiento aduciendo su parentesco con Francisco Puelma, interesado en el salitre en sentido contrario al Gobierno. Pinto, en su afán seguramente de desteñir el gabinete de partidarios de Santa María, insistió en el nombre de Huneeus para Relaciones Exteriores.

Se sucedieron engorrosas gestiones ante los jefes liberales y se consultó asimismo, la opinión de Varas, a iniciativa de Huneeus. Alvaro Covarrubias observó que el gabinete propuesto aparecía marcado de radicalismo. Conviniendo en ello la mayoría, se sugirió para Hacienda a Vicente Dávila Larraín, Manuel Amunátegui o Eduardo Matte. Por la dificultad de reemplazar al primero en su cargo de Intendente del Ejército y por excusa de los restantes, se llegó por fin, al siguiente Ministerio: Interior, Manuel Recabarren, radical; Relaciones Exteriores, Melquíades Valderrama, liberal; Hacienda, José Alfonso, radical; Justicia, Manuel García de la Huerta, liberal; y Guerra, Eusebio Lillo, independiente de pensamiento liberal [127]. De los recién nombrados, Alfonso y García de la Huerta retornaban al seno del gabinete aunque a carteras distintas. En cuanto a Eusebio Lillo, renunció apenas supo en el norte de su nombramiento. Por necesidades de conducción de la guerra se nombró en su reemplazo, el 15 de julio, a José Francisco Vergara, tenaz partidario de la expedición a Lima y que era, a juicio de la opinión, el pivote dispuesto por Santa María para ganar el sillón presidencial.

El nombramiento de Vergara, difícil y definido temperamento político, desencadenó la primera tormenta parlamentaria. En la Cámara se presentó un proyecto de acuerdo que declaraba inconveniente su presencia en el Ministerio. Sin embargo, la decisión de marchar sobre Lima, significó pronto una unidad general de pensamiento en torno al objetivo central de la guerra. Francisco Encina da cuenta en este aspecto, de una gestión secreta de Vergara con los jefes del partido conservador a fin de ganar su apoyo parlamentario: retiro del voto de censura a cambio de la formal promesa de expedicionar sobre Lima, lo que el diputado Carlos Walker había pedido en la Cámara al día siguiente de la victoria de Tacna [128].

---

[127] Aníbal Pinto. *Diario*. 22 de junio de 1880.

[128] Francisco Encina. *Historia de Chile*. Tomo XVII, pág. 250.

Al día siguiente de jurar el Ministerio Recabarren y oído en la Cámara sobre sus propósitos generales, el diputado Urzúa había expresado que el gabinete respondía solamente a las afecciones del Presidente de la República, "a su política, sin sistema ni orden y sujeta solamente a su voluntad omnipotente" [129]. A fines de julio, la discusión del voto de censura, cuyo retiro según Encina, habría obtenido Vergara, desató larga polémica, desfavorable en general al Gobierno y en especial a la persona del Presidente Pinto. Don Ambrosio Montt, arrastrado por su vibrante oratoria, llegó a decir que si la Cámara creía que el Ministerio era simple emanación presidencial y no respondía a la opinión parlamentaria y de los partidos, debía decir al Presidente de la República: *"Señor Presidente, ya que nosotros hemos tenido la fortuna de no perturbar durante la guerra el orden constitucional, no lo altere tampoco vuestra excelencia, ni dé lugar a que se crea que el poder pretende llegar a la dictadura personal,* ya que las dictaduras revisten diversas formas, y las peores son las más embrolladas" [130].

La intervención en el mismo debate del diputado y ex Ministro Julio Zegers, significó reabrir la discusión sobre la necesidad de integrar un Ministerio de unidad nacional con representantes de todos los partidos. A juicio de Zegers, el "mal ordinario" que significaba un gabinete que no representaba las aspiraciones preponderantes de la Cámara podía llegar a ser una "calamidad" en las circunstancias de guerra en que se vivía. Para evitar las graves discordias que trascendían al exterior, convenía llevar las discusiones al seno del Gobierno, integrando el gabinete con todos los partidos. Citaba en apoyo de su tesis, el llamado de Washington a Hamilton y Jefferson, en 1789 [131].

La desaparición de don Manuel Montt, fallecido el 21 de septiembre de 1880, interrumpió por breve intervalo la ruidosa interpelación que el diputado José Manuel Balmaceda había planteado días atrás sobre las negociaciones de paz. A la interpelación, sucedió días más tarde un voto de censura en que llevaron la voz cantante los conservadores, dirigidos por Carlos Walker Martínez. Al planteársele a Walker, desde las bancas contrarias, que no podía acusar al Presidente en virtud del artículo 83 de la Constitución, que sólo autorizaba la acusación concluido el mandato presidencial, estalló violentamente indig-

---

[129] Cámara de Diputados. Sesión Ordinaria de 17 de junio de 1880.
[130] Cámara de Diputados. Sesión Ordinaria de 13 de julio de 1880.
[131] Cámara de Diputados. Sesión Ordinaria de 20 de julio de 1880.

nado para expresar el absurdo de que se impidiera plantear la discrepancia política con el Jefe del Estado. "Si me hablan de artículo 83", dijo Walker, "me permito oponer otro artículo de la Constitución: en Chile no hay esclavos... no pueden, por Dios, ser esclavos los que se sientan en estos bancos y tienen sobre sí la representación del pueblo chileno". En su estocada de fondo, afirmaba Walker que el Presidente Pinto era el único que podía ser responsable de la falta de iniciativa de la guerra, ya que en sus últimos cuatro gabinetes habían figurado prohombres de todos los partidos, con excepción de los conservadores. "El ímpetu del Ministerio Prats escolló allí, y era liberal; la experiencia del Ministerio Varas fracasó allí, y era nacional; allí no obtuvo nada en provecho de la guerra la maña del Ministerio Santa María, y era de un color político indefinido... y allí, por último, ha venido a estrellarse la severidad del Ministerio Recabarren, y es radical!". Y terminaba Walker diciendo: "¿Se quiere hacer un monarca del Presidente de la República? ¿De dónde nace esa supuesta inviolabilidad en su carácter de hombre público?" [132].

Discursos como los de Walker, evidentemente exagerados, reflejan la inútil hostilidad que concitó en torno suyo el Presidente Pinto por su terca negativa de integrar un Ministerio con los conservadores, como se lo pidieron en sucesivas ocasiones la enorme mayoría de los más prestigiados jefes del partido liberal.

Esta hostilidad parlamentaria contra la Moneda se fue haciendo más y más ostensible, conforme avanzaba el plazo de las elecciones presidenciales. En su último Mensaje al Congreso, Pinto tributó a los parlamentarios un homenaje de gratitud "por el concurso inteligente y patriótico" prestado a la acción del Gobierno [133]; dos días después, en el Senado, bajo la firma de dieciséis de sus miembros, se presentaba el siguiente proyecto de acuerdo: "El Senado declara que el Ministerio, que ha rehusado buscar sus inspiraciones en el Congreso Nacional para dar solución a las graves cuestiones relacionadas con la guerra, y desestimado su elevada cooperación negándose a convocarlo a sesiones extraordinarias, a pesar de haberlo pedido la Comisión Conservadora, no ha consultado los intereses del país, ni la armonía que es de su deber conservar con las altas corporaciones del Estado" [134]. Entre otros, firmaban el proyecto, Vicuña Mackenna, Belisa-

---

[132] Cámara de Diputados. Sesión Ordinaria de 25 de septiembre de 1880.

[133] Aníbal Pinto. Discurso de apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional. 1º de junio de 1881.

[134] Senado. Sesión Ordinaria de 3 de junio de 1881.

rio Prats, Claudio Vicuña, Melchor Concha y Toro, Alejandro Reyes y la totalidad de la representación senatorial conservadora.

La discusión del proyecto dio lugar a un interesante y apasionado debate, reflejo nítido del pensamiento político de la época y de cómo se entendía el parlamentarismo como realidad incorporada a la práctica constitucional chilena. El Gobierno, ante el pretexto invocado en el proyecto de censura, destacó en su defensa a los ministros Recaberren y Vergara, y al senador Adolfo Ibáñez. En síntesis, se asilaba la defensa del Gobierno en que la comisión conservadora no había especificado los asuntos de la guerra que deseaba tratara el Congreso y que, teniendo el Presidente la facultad constitucional de dirigir la guerra, habría sido un absurdo de su parte acceder a la petición de convocatoria en esos términos [135]. El senador Ibáñez desnudó el pensamiento del Gobierno, al declarar que, a su juicio, la censura no se dirigía contra los ministros, "sino contra el Gobierno mismo, en su conjunto, y en especial contra el Presidente de la República". "Es una parte del Poder Legislativo" —agregaba Ibáñez —"que intenta censurar a uno de los poderes constituidos del Estado, y este intento reviste por lo mismo todos los caracteres de una medida por demás trascendental y da ocasión a peligros sin cuento". Cerraba su intervención Ibáñez, reflexionando que, de aprobarse la censura, su consecuencia natural sería que el partido conservador se haría dueño del poder, rigiendo los destinos del país durante cinco años "y con más probabilidad durante cinco multiplicado por cinco" [136]. Mientras el Senado discutía la censura, en las afueras del Congreso se producían manifestaciones contrarias al gobierno. El mismo senador Ibáñez salió para imponer orden y silencio, pero según confesión posterior al Senado, le fue imposible hacerse oír siquiera por la "chusma de manta y guarapón".

Varas, asumiendo con inteligencia y mesura la defensa del gobierno, definió principios de sumo interés para la comprensión de los mecanismos de censura en esta fase del parlamentarismo que vivía el gobierno de Pinto. Su pensamiento era que ambos poderes, Ejecutivo y Parlamento, eran absolutamente independientes en la esfera de sus atribuciones y que no podía aceptarse la subordinación o tutela de uno respecto del otro. En relación a la censura misma, combatió las expresiones de los senadores de que no se podía negar el derecho de

---

[135] Senado. Sesión Ordinaria de 4 de junio de 1881.
[136] Senado. Sesión Ordinaria de 5 de junio de 1881.

los senadores a censurar el Ministerio. Varas les hizo presente que la censura no había sido establecida por la ley y que sólo debía ejercitarse de una manera prudencial. La práctica parlamentaria indicaba, asimismo, que a la censura debía preceder la interpelación, para dar así oportunidad a los Ministros afectados de formular sus descargos y si éstos no satisfacían, entonces se planteaba la censura. Este procedimiento no había sido observado por los dieciséis senadores que censuraban al Ministerio Recabarren [137].

En las sesiones del 7 y 8 de junio la oposición al Ministerio, a través de discursos de Covarrubias, de Prats y especialmente de Vicuña Mackenna, defendió ardorosamente la censura. En la intervención de este último abundaron los aspectos personales que revelaban su pugna personal con Pinto.

Hizo notar Vicuña Mackenna las adhesiones y agradecimientos que recibía por haber formado sociedades protectoras de los huérfanos y viudas de la guerra dirigidos al "humilde ciudadano que bajo la administración del Honorable señor Pinto no ha tenido siquiera el honor oficial de desempeñar el puesto de juez en su barrio". En el fondo de su intervención, Vicuña presentaba al gobierno de Pinto como la síntesis del antiparlamentarismo. Todos sus ministerios "han salido de combinaciones de azares, de círculos; pero nunca del ancho surgidero del parlamento y de su inspiración robustecedora". Recordaba en seguida al Senado la inexplicable caída de los Ministerios Lastarria, Prats y Santa María que habían obtenido en las vísperas de sus renuncias, amplios votos de confianza del Congreso [138].

En general, los serenos planteamientos de Varas no fueron recogidos ni siquiera por los senadores defensores del gobierno. Tal era el arraigo del parlamentarismo en la generalidad del Senado. Si, en definitiva, el gobierno ganó el voto de censura, no se debió a las razones expuestas por Varas sino a su mayor combinación de fuerzas.

La censura se votó finalmente, el 20 de junio sobre la base de un nuevo proyecto presentado por Vicuña Mackenna, que establecía escuetamente la falta de confianza del Senado en el Ministerio para conducir a buen término la guerra y presidir las elecciones presidenciales. Solicitada la votación nominal por Vicuña, se rechazó el proyecto por 17 votos contra 9 y 4 abstenciones que correspondían a los senadores Covarrubias, Prats, Larraín Moxo y Reyes.

---

[137] Senado. Sesión Ordinaria de 6 de junio de 1881.
[138] Senado. Sesión Ordinaria de 8 de junio de 1881.

No mejor en cuanto a las interpelaciones de la oposición era el panorama que afectaba al gobierno en la Cámara de Diputados. Un atraso del Ministro de Hacienda en remitir el proyecto de cobro de contribuciones desencadenó una serie de intervenciones en los bancos conservadores, que formulaban al Gabinete cargos detallados y de larga cuantía referentes a la intervención electoral. Walker Martínez y Abdón Cifuentes rechazaban además, abruptamente la presión del Gobierno para que se despachara el proyecto en referencia con preferencia a cualquier otro y en plazo inmediato. Cifuentes decía en la Cámara: "Cuando el parlamento inglés reclamaba garantías al Rey Carlos I, éste envió con un simple soldado de su guardia una nota semejante a la que nos ha mandado aquí el Presidente de la República reclamando inmediatamente los subsidios". Como tantos otros, agregaba Cifuentes, "al oír el chasquido de la huasca del Rey Luis me he puesto de pie para arrojar al intruso" [139].

Los numerosos testimonios que hemos invocado trasuntan el espíritu de extrema belicosidad que predominó en las relaciones entre el Gobierno de Pinto y ambas ramas del Congreso durante el Ministerio Recabarren. El gobierno ganaba al lograr el rechazo de los votos de censura, gracias a la mayoría de liberales y radicales, pero perdía por el impacto que significaban las bulliciosas manifestaciones de la organizada minoría entre la opinión y en las columnas de la prensa. La queja de la minoría oposicionista se resume por Vicuña Mackenna en los siguientes términos: "El Gobierno tiene establecido un verdadero divorcio con el Congreso Nacional. Lo llama a última hora para sus apuros de dinero o de otra especie. Pero nunca como consejero, a ejemplo de todos los países constitucionales" [140].

Con todo, el Ministerio Recabarren sólo se retiró de La Moneda junto con el Presidente Pinto y presidió, como quería Santa María, las elecciones presidenciales.

10. Antecedentes de la eleccion presidencial de 1881

Nuestro análisis político quedaría incompleto sin algunas referencias a la elección presidencial que elevó sin lucha a Domingo Santa María a la sucesión de Pinto. En los escasos meses que duraron las escaramuzas de la campaña —marzo a mayo de 1880— iba a quebrar-

---

[139] Cámara de Diputados. Sesión Ordinaria de 5 de julio de 1881.
[140] Senado. Sesión Ordinaria de 14 de septiembre de 1880.

se la permanente y sincera convicción del Presidente Pinto de no intervenir en los comicios. Necesitado del apoyo político de Santa María, hubo de dejarlo disponer a su antojo de Intendentes y Gobernadores.

En marzo de 1881, el sillón presidencial tenía dos principales aspirantes: Santa María y el partido Conservador, a través de la candidatura de Baquedano, general victorioso y único capaz de cerrar el camino a una presidencia de Santa María que se anticipaba, con razón, como de violentas luchas religiosas.

La candidatura Baquedano contó, aparte de los conservadores, con el apoyo de un sector respetable de los liberales errazuristas o de gobierno, como se les llamaba, encabezados por Covarrubias, Prats y Francisco Echaurren, todos enemigos de Santa María y deseosos, por distintas razones, de tomar venganza contra Pinto. En el camino, surgió en contraposición a la candidatura de Baquedano, la del Ministro de la Guerra, José Francisco Vergara. La postulación de Vergara fue, en realidad, una pantalla para que éste renunciara el ofrecimiento que se le hacía y recorriera todo el sur del país en favor de Santa María, como tácitamente había quedado acordado al ingresar Vergara al Ministerio, nueve meses antes.

En definitiva, como se sabe, Baquedano renunció a una postulación en la cual no tenía esperanza alguna de triunfar. Contra él se presentaba un compacto frente de radicales, nacionales —comprometidos con Santa María por presión de Varas— y, como si fuera poco, de todo el poder del gobierno y de las distintas fracciones liberales. Los últimos estertores de la candidatura Baquedano se jugaron en el voto de censura presentado el 3 de junio de 1881 en el Senado y al que hemos hecho referencia en el capítulo anterior. En medio de su discusión, llegó a conocimiento de la opinión el manifiesto por el cual Baquedano resignaba su postulación alegando la imposibilidad de triunfar contra la intervención electoral.

Para conocer la actitud de Pinto en medio de la efervescencia de la lucha entablada entre Baquedano y Santa María, contamos con una reveladora carta, escrita como tantas por caudillos de provincia al Jefe del Estado: "Permítame decírselo —expresa la comunicación a Pinto— es un sacrificio a pura pérdida el que usted hace de sus simpatías, de sus convicciones, de sus derechos y hasta de ciertos deberes, no ejerciendo su legítima influencia en favor del candidato de sus afecciones. Nadie se lo agradecerá —continúa la misiva— y ni siquiera conseguirá el objetivo que se propone, pues no porque usted no interven-

ga dejarán de intervenir en favor de éste o del otro candidato los intendentes, Gobernadores, subdelegados y la administración entera. ¿Usted cree que no hay intervención? Pues se equivoca; la hay y muy decidida. Casi todos los Intendentes y Gobernadores están interviniendo en favor de Santa María porque creen que es el candidato del Gobierno" [141].

Las denuncias de intervención electoral las había iniciado Vicuña Mackenna en el Senado en junio de 1880, aludiendo a actos cometidos por el Intendente de Bío-Bío [142]. Durante junio y julio de 1881, vale decir antes y después de los comicios presidenciales celebrados el 25 de junio, se sucedieron las denuncias y protestas por la intervención electoral tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

Carece de objeto hacer la relación minuciosa de todas ellas; sí queremos citar una, reveladora del estado de ánimo de la oposición enfrente del Gobierno. El denunciante, en este caso, el diputado Carlos Walker Martínez, fustiga al Ministro Recabarren por haber prometido la prescindencia electoral y tener a la fecha al país —30 de junio de 1881— "sentado en medio de las ruinas de las libertades públicas". Un trozo de su intervención detalla los siguientes cargos en su característico y fogoso lenguaje:

"¡Rara casualidad, aquella que en Copiapó resolvía los reclamos referentes a la lista de mayores contribuyentes en el mismo despacho del Intendente y hacía apedrear las imprentas de la oposición; que en Vallenar destituía subdelegados y urdía cambullones para dejar el departamento en poder de ciertos sujetos sospechosos; que en Putaendo borraba de una plumada a todos los mayores contribuyentes que podían ser independientes y que en Los Andes no inscribía a contribuyentes de 400 pesos para poner en su lugar a individuos que pagaban patente de carreta de ocho pesos; y que en Santiago mismo hacía aparecer en conferencias de medianoche, involuntariamente sorprendidas, y a última hora, a mayores contribuyentes ilegales, dejando a la puerta a otros que por el mismo actual Alcalde habían sido considerados como buenos en elecciones anteriores! ¿Rara casualidad aquella que llevó en Rengo a la cárcel a respetables caballeros para hacer el fraude con insolencia todavía; que en San Fernando, con un descaro increible hizo cerrar los oídos del Alcalde para no oír ningún

---

141 Archivo Pinto. Carta de N. Novoa, fechada en Linares el 6 de abril de 1881.

142 Senado. Sesión Ordinaria de 18 de junio de 1880.

reclamo de sus adversarios; que en Cauquenes impulsó al Intendente a sablear al pueblo porque allí no eran de las afecciones del Gobierno los mayores contribuyentes. Que hizo decir al Gobernador de Vichuquén que por orden del Ministro de la Guerra iba a ganar las elecciones a palos; que dio cuerpo a los abusos de Lontué, que la Honorable Cámara ha escuchado de labios del Honorable Diputado por Santiago; que en Chillán, en Talca, en San Carlos, en Nascimiento, y en fin, en cien otros pueblos, ha dado margen para que un solo grito, un solo clamor de indignación se levante desde Chiloé hasta Atacama, para acusar al Ministerio, si no como su instigador más directo, como su cómplice, a lo menos" [143].

En el Senado, Vicuña Mackenna denunció la falsificación de catorce mil calificaciones en Santiago y multitud de reclamos versaron sobre desplazamientos de tropas de regreso del norte, que se estacionaban según la oposición en ciudades estratégicas de provincias para amparar la intervención electoral de los agentes del Ejecutivo. Como decimos, el número de las denuncias formuladas en ambas Cámaras impide su enumeración. Sólo cabe decir que las especiales circunstancias en que se desenvolvió la lucha, sin contendor Santa María a raíz del retiro de Baquedano, dejan este aspecto desprovisto de importancia histórica y más bien como antecedente que debe cotejarse con los restantes comicios de la época.

---

[143] Cámara de Diputados. Sesión Ordinaria de 30 de junio de 1881.

III. El pensamiento doctrinario y político en la actividad nacional

Para completar el cuadro de las materias específicas de historia política que constituyen este trabajo, debemos referirnos ahora a la influencia que ejerció el pensamiento doctrinario y político en los distintos aspectos de la vida nacional.

Excede nuestros propósitos, trazar una relación, siquiera aproximada, de los múltiples rubros de la actividad nacional en el período que estudiamos. Sin embargo, para la comprensión del pensamiento político de la época, serán necesarias algunas referencias, como guía indispensable del lector en el ámbito de las ideas políticas y de los sentimientos ideológicos.

Debemos insistir en que lo que sigue, más que una relación de acontecimientos, es un bosquejo del mundo ideológico y político que pesa sobre los hechos.

1. Las reformas constitucionales

Pese a las vastas reformas incorporadas en 1873 y 1874 a la carta constitucional, recién iniciado el gobierno de Pinto, volvió a plantearse la reforma total de la Constitución de 1833, a la fecha sólo menos antigua que las de Estados Unidos, Inglaterra y Bélgica.

Motor de la nueva ofensiva reformista era José Victorino Lastarria, instalado en su gabinete de Ministro del Interior, que ya no lucía en sus paredes el retrato de Portales, mandado sacar por el nuevo jefe político del Ministerio.

Ideólogo impenitente, Lastarria creía tener en sus manos la posibilidad de justificar históricamente su existencia política, demoliendo primero la otrora odiada carta de 1833 y levantando sobre sus ruinas un modelo constitucional de "libertad y democracia verdadera" por el que había batallado más de treinta años. Contaba para cumplir con su sueño, que ninguno de los caudillos liberales y radicales tenía autoridad moral para negar su apoyo a tarea semejante. Matta, Gallo, Vicente Reyes, Domingo Santa María, José Manuel Balmaceda, los Arteaga Alemparte y cien más, se habían alistado en las huestes ya lejanas de la Asamblea Constituyente y después, en el abigarrado Club

de la Reforma. Vicuña Mackenna e Isidoro Errázuriz, ahora en la oposición, también habían sido iracundos reformadores. Dueños del gobierno y del Parlamento, ¿podían todos ellos oponerse a una reforma radical? Pinto, firmante en 1875 del programa de la Alianza Liberal que auspiciaba la reforma, ¿podía negar su influencia y apoyo?

La reforma constitucional era un verdadero símbolo espiritual y político de los grandes tribunos liberales, ya libres de la omnímoda tutela del Presidente Errázuriz que había cortado más de una vez sus vuelos de utópica fantasía política. La nueva carta representaba la cumbre de la perfección política a que podía aspirar Chile y, asimismo, el "desideratum" del progreso que, por entonces, había dejado de manifestarse y medirse por la creación material y espiritual, distintiva de los gobiernos de los decenios.

En julio de 1867, la Cámara de Diputados había rechazado una moción de Melchor Concha y Toro para reformar los artículos de la Constitución referentes al procedimiento de modificación de la propia carta. En septiembre de 1873, la moción fue renovada en términos casi idénticos por Jorge Huneeus y la Cámara entró a conocerla en octubre de 1875. Teóricamente, según Huneeus, las reformas constitucionales debían acordarse sin otra formalidad que el trámite ordinario de una ley; a su juicio, era un absurdo el sistema vigente según el cual un Congreso favorable a determinada reforma, debía dejar a la discreción absoluta del Congreso Constituyente la aceptación de la misma y tal vez en un sentido contrario a su voluntad. Como ecuación práctica, Huneeus propiciaba un sistema en que bastaría la aprobación de los dos tercios de los miembros presentes en cada Cámara para que de inmediato la reforma fuera sometida a la ratificación de los ciudadanos con derecho a sufragio. El proyecto de reforma fue aceptado por la Cámara y rechazado por el Senado en noviembre de 1875.

Esta reforma, de alcances meramente procesales, iba a ser el caballo de batalla de la "gran reforma" con que soñaba Lastarria. El 22 de julio de 1876, cuarenta y ocho diputados renovaron la moción a que hemos aludido y que daría lugar a extensos debates en la Cámara durante octubre y noviembre y a no menos apasionadas discusiones el año siguiente, en el Senado. Enredadas las Cámaras en la teorización sobre fórmulas constitucionales, eran muy escasas las voces que denunciaban la cuestión como intrascendente e inútil para el desarrollo y progreso nacional. Una de éstas provenía del diario "La República" que prontamente, sin embargo, era acallado por su mentor, el ex-

Presidente Errázuriz, envuelto en el apoyo a la reforma por menudas contingencias políticas.

Durante la tramitación en la Cámara los conservadores y nacionales se empeñaron en que, con preferencia, la Cámara tratara de la modificación de los artículos que impedían acusar a los Intendentes y Gobernadores sin previo acuerdo del Consejo de Estado. Rechazada esta postura, asumieron ambos grupos la defensa del artículo 168 que establecía la intervención en toda reforma de dos Congresos. Por los conservadores, defendió la tesis Clemente Fabres afirmando que un Presidente con la ayuda de un Congreso sumiso, podría llegar a establecer la monarquía y toda especie de despotismos. Huneeus y Lastarria defendieron la reforma, siendo el discurso de este último tan *novedoso* en cuanto a sus doctrinas, que los taquígrafos no lo comprendieron. Desconsolados, dirían más tarde sus partidarios que ni siquiera la prensa tomó nota de la novedad que significaba que un Ministro del Gobierno de Chile fundara la necesidad de la reforma en la conciencia que había de reorganizar el poder político para determinar sus atribuciones y evitar así sus arbitrariedades contra los derechos individuales y políticos [144]. En definitiva, la Cámara aprobó la reforma y, específicamente la del artículo 168, por 63 votos contra 15.

En su mensaje al Congreso Pleno, el Presidente Pinto diría al año siguiente: "Si las reformas inconsultas o violentas son causa ordinaria de conflictos, las que aconseja la experiencia y se realizan después de una libre y razonada discusión, estrechan los lazos que unen a los ciudadanos y afianzan los intereses legítimos de la nación" [145]. Días más tarde, en el Senado se iniciaba un violento debate que tendría por principales protagonistas al Ministro Lastarria y al senador Antonio Varas. El primero, insistiendo en la reforma completa de la Constitución; Varas, en cambio, argumentando tenazmente contra las reformas que no eran fruto de experiencias paulatinas". Las reformas completas —decía Varas— nacen de situaciones anormales y violentas. Cuando viene el trastorno de un país, la revolución que todo lo cambia, entonces la reforma se hace como se quiere, se invierten los principios radicales de las instituciones y se llega hasta muy lejos sin fijarse en que lo que debe reformarse es sólo aquello que sea necesario para satisfacer las necesidades del país". En apoyo a su tesis contraponía los ejemplos

---

[144] J. V. Lastarria. *Obras Completas*, Vol. VI, pág. 31.

[145] Aníbal Pinto. Mensaje al Congreso Pleno en la apertura de sus sesiones ordinarias. 10 de junio de 1877.

de Francia y España, que habían sustituido radicalmente sus constituciones sin alcanzar estabilidad política, con los casos de Inglaterra y Norteamérica que modificaban gradualmente sus cartas políticas. "En los cuerpos colegiados —agregaba Varas— el calor de las pasiones suele extraviar el criterio y conducir a tomar medidas desacertadas". Para evitar este peligro se aconsejaba la existencia de dos Congresos en cada reforma, uno para proponerla y otro para aprobarla o rechazarla [146].

El debate prosiguió en los días siguientes con nuevas intervenciones de Lastarria y de Belisario Prats en apoyo a la reforma. Algo inesperadamente, el senador Blest Gana, liberal, se pronunció en favor de los dos congresos y Vicuña Mackenna, en romántico discurso, afirmó haber tenido el gusto de ver la Carta Magna, "ese viejo y memorable documento, custodiado con veneración en los armarios del museo británico" [147]. Varas volvió a intevenir para preguntarle a Lastarria si acaso lo que él y Pinto deseaban era que se hiciera la reforma sin consultar en ella la garantía de que fuera sometida a la aceptación del país y le fuera impuesta en cambio "por la voluntad de mandatarios revestidos de poder omnímodo" [148]. Finalmente, al cabo de largos debates se impuso también la reforma del artículo 168 por veinte votos contra siete. Los restantes artículos habían sido aprobados por la unanimidad del Senado. En el futuro, las reformas se aprobarían o rechazarían por el Congreso siguiente al que las propuso que carecería de facultad para introducir alteraciones en su texto.

Más allá del debate a que nos referimos, es útil dejar constancia del pensamiento del senador Adolfo Ibáñez, uno de los temperamentos más realistas de su generación, y que sin embargo expresaba en 1880, que él deseaba para la Constitución chilena una división de materias en dogmáticas y doctrinales, a semejanza de la doctrina de la Iglesia Católica. "*Establezcamos disposiciones dogmáticas que sean irreformables*, verdaderos dogmas fundamentales de nuestro sistema republicano, y después disposiciones doctrinales de fácil reforma" [149].

La opinión de Ibáñez no era una postura aislada. La mayoría de los caudillos liberales y reformistas creían posible llegar a establecer un texto constitucional que podría regir por los siglos y los siglos de la vida chilena.

---

146 Senado. Sesión Ordinaria de 6 de junio de 1877.
147 Senado. Sesión Ordinaria de 13 de junio de 1877.
148 Senado. Sesión Ordinaria de 13 de junio de 1877.
149 Senado. Sesión Ordinaria de 16 de agosto de 1880.

2. Incompatibilidades del Poder Judicial y otras iniciativas legales

La lucha por ampliar las incompatibilidades parlamentarias había obtenido su primera conquista importante en 1874. Un año después, al promulgarse la ley Orgánica de Tribunales –15 de octubre de 1875–, se había agregado la suspensión en sus funciones de los jueces que aceptaren cargos de origen administrativo. En el ánimo de definir más radicalmente esta última modificación y lograr la incompatibilidad entre los cargos parlamentarios y judiciales, se presentó en el período de Pinto el llamado "proyecto de los jueces", que asumía según algunos el carácter de última beligerancia contra el poder judicial, viejo símbolo del poderío montt-varista.

En efecto, a la fecha de discutirse el proyecto, eran Ministros de la Corte Suprema y a la vez senadores, Manuel Montt, Alvaro Covarrubias y Alejandro Reyes, estos últimos Presidente y Vicepresidente del Senado, respectivamente. Simultáneamente, figuraban en las propuestas para miembros del más alto tribunal los senadores Varas, Vergara y Blest Gana. Como se ve, el proyecto envolvía el afán de hacer optar a Montt y Varas por uno de los dos sitiales. En cuanto a los diputados, eran nada menos que veintitrés los obligados a optar entre sus sillones parlamentarios y diversos empleos administrativos y juzgados. Esto explica el revuelo causado por el proyecto, aunque la oposición al mismo debiera hacerse por los interesados muy sutilmente, pues se entendía en general la conveniencia de ampliar las incompatibilidades que hoy en día aparecen como de entera lógica.

En el debate del proyecto en la Cámara, en junio de 1880, lo apoyaron calurosamente los conservadores y muchos liberales con José Manuel Balmaceda a la cabeza, partidario este último de establecer radicalmente las incompatibilidades, como finalmente se lograría sólo muchos años más tarde. Las razones invocadas fueron de tal manera poderosas, que la Cámara lo votó unánimemente a favor y pudo pasar al Senado en julio de 1880 [150]. En el debate sobre su constitucionalidad intervinieron los senadores Vergara, Reyes, Ibáñez, Prats y Vicuña Mackenna. Los afectados, como Reyes, invocaron razones más bien sentimentales como el hecho de tener 30 años de parlamentario,

---

[150] En la Cámara, el 25 de junio de 1880, el diputado Ambrosio Montt propuso, a raíz de las dificultades que suscitaba el proyecto, el establecimiento de una comisión mixta entre el Ejecutivo y las Cámaras.

lo que los obligaría a renunciar a sus cargos en la Corte Suprema. Adolfo Ibáñez llegó a proponer en aras de "la unidad nacional" que se dejara de mano el proyecto de los jueces hasta que llegaran circunstancias de paz exterior. Fue entonces cuando el senador Manuel José Irarrázaval pronunció uno de sus más apasionados discursos en defensa del proyecto. Vale la pena reproducir uno de sus acápites como muestra cabal del estilo oratorio que dominaba a nuestros hombres públicos a la época: "Admirando en todas partes las obras de Dios y observando las de los hombres, si se nos preguntase cuál entre estas últimas nos habían causado más profunda admiración, cual, por consiguiente, desearíamos ver con más ardor transportada a nuestro país, cual es aquella que caracteriza mejor al pueblo que la tiene y dar pudiera la medida más exacta del grado de verdadera cultura a que ha llegado, no trepidaríamos en contestar que la obra más perfecta, que la institución entre todas la primera, la más bella flor que ha podido producir la pujante civilización del siglo que alcanzamos es, sin disputa, la justicia bien administrada" [151].

El Senado aprobó por gran mayoría el proyecto [152] y así el 31 de agosto de 1880 se promulgó la ley que disponía que el cargo de juez expiraba "Por la aceptación de un cargo o empleo administrativo, salvo los creados por la ley de instrucción secundaria y superior; el de Consejero de Estado y Agente diplomático, y por la aceptación del cargo de Presidente de la República, de Diputado, Senador o Municipal". Se agregaba, además, que el Presidente, los Ministros, Intendentes, gobernadores y secretarios de Intendencia sólo podrían pertenecer al poder judicial después de tres años de haber cesado en sus funciones administrativas.

Respecto de otras iniciativas legales, durante los años 1876 y 1877 continuó con regular intensidad el trabajo de las comisiones redactoras de los Códigos de Procedimiento Civil y Criminal y del Código Militar. En Valparaíso funcionaba además una comisión para proponer reformas al Código de Comercio. Hemos visto, por otra parte, las iniciativas de Lastarria para modificar la ley de régimen interior y de municipalidades y los sendos proyectos de reforma a la ley electoral que presentaron el mismo Lastarria y Vicente Reyes. Finalmente, cabe hacer mención del interesante proyecto presentado el 28 de julio

---

[151] Senado. Sesión Ordinaria de 21 de julio de 1880.

[152] El proyecto fue aprobado por el Senado en la sesión de 15 de agosto de 1880.

de 1877 a la Cámara de Diputados por Julio Zegers sobre Derechos Civiles de la Mujer, el que tendía, en general, a suprimir del Código Civil aquellas disposiciones que colocaban a la mujer y, en especial a la mujer casada, en inferioridad de condiciones legales contrariando el "principio de igualdad que domina en nuestras leyes políticas y civiles". Distintas vicisitudes impidieron el trámite legislativo de este proyecto y sólo en 1887 la Comisión respectiva evacuó su informe. Mucho tiempo tendría que pasar hasta la plena modificación de nuestra legislación en este punto [153].

3. La economia y las finanzas

Entre 1876 y 1879, sufre Chile su peor crisis económica. Intensa, prolongada, de tremendas consecuencias, su magnitud altera completamente el curso natural del desarrollo nacional. Son tres años en que, prácticamente, el país se paraliza, anonadado ante un fenómeno de contornos mundiales. El año 1879 trae la recuperación pero, al mismo tiempo, la guerra, que significa otro trastorno, ahora en sentido inverso, de la actividad económica. Tan verticales alteraciones del panorama económico normal explican en cierta manera el desconcierto de nuestros políticos, ostensible en muchas medidas y opiniones vertidas en estos años. Estando el poder político en manos de ideólogos y retóricos, eran pocos los que percibían las consecuencias de la situación económica. Para la mayoría se trataba de un temporal que había que pasar lo más insensiblemente que se pudiera, esperando la vuelta del buen tiempo; éste llegó efectivamente, pero apenas a tiempo para conjurar la quiebra completa de la organización nacional.

Sin excepción, desde 1873, todos los países del mundo sufrían una brusca caída de los precios por factores múltiples que no es del caso reseñar aquí. Sobre Chile, la depresión recayó todavía más duramente en virtud del agobio en que estaba sumido el Fisco por el exceso de empréstitos externos contraídos y los déficits presupuestarios, cada vez mayores desde el ejercicio de 1873.

En el desarrollo de los acontecimientos iba a pesar también fuertemente la influencia y noticias del otro lado de Los Andes. Allá la crisis se habían precipitado antes que en Chile. Ya el 29 de mayo de 1876 debía decretar el Presidente Avellaneda la suspensión de la con-

---

[153] *Proyecto de ley presentado a la Honorable Cámara de Diputados en* 1877 *por don Julio Zegers.* Santiago, Imprenta de la República. 1877.

versión en metálico. Una aguda crisis económica azotaba al territorio argentino, patente en altos niveles de cesantía, fuerte depreciación de la propiedad y baja pronunciada de los valores bursátiles en Buenos Aires y Londres [154].

En las esferas de gobierno, Pinto y su primer Ministro de Hacienda, Rafael Sotomayor, estaban conscientes de las enormes dimensiones del conflicto económico y también, de que era imposible recurrir al crédito externo, como lo habían hecho los gobiernos anteriores. Ante la extensión universal de la crisis, Chile debía buscar solo su recuperación.

Las cifras de los cuatro ejercicios financieros en que la crisis fue más ostensible, indican lo siguiente:

Años	*Entradas*	*Gastos*
1875	$ 16.350.119	$ 22.052.187
1876	$ 15.366.717	$ 17.784.142
1877	$ 18.678.956	$ 20.463.685
1878	$ 14.109.133	$ 16.657.929

Los números reflejan con elocuencia el impacto de la crisis sobre el país y los esfuerzos realizados por restringir los gastos públicos. Pese a todo, sin embargo, en octubre de 1878 la situación era insostenible, según la describe el Presidente Pinto: "Hay días en que no hay con qué hacer los gastos y debe recurrirse a banqueros particulares" [155]. El Ministro de Hacienda, Julio Zegers, escribe por su parte: "Habíase exportado el oro y comenzaba a exportarse la moneda de plata. La penuria fiscal impedía emprender obras públicas, crear empleos, aumentar sueldos y cancelar pensiones. El intenso malestar económico paralizaba la labor ordinaria de los diversos ramos administrativos" [156]. En especial, afectaba la situación a la ejecución de nuevas obra públicas.

---

[154] *La Crisis Argentina.* Eduardo Martiré. *Historia* Nº 3. Buenos Aires, 1965.
[155] Aníbal Pinto. *Apuntes.* 16 de octubre de 1878.
[156] Julio Zegers. *Apuntes.*

El curso forzoso del papel moneda decretado meses antes, no había logrado paliar siquiera los efectos inmediatos de la angustia financiera fiscal. En efecto, la inconvertibilidad del billete habíase dispuesto por ley de 23 de julio de 1878, tramitada sigilosamente en ambas Cámaras la noche anterior. La ley simplemente había sancionado una situación que se veía imposible de remediar. Desde principios de julio el encaje metálico de los bancos había descendido hasta límites que hacían pensar en su pronto agotamiento y, asimismo, el retiro de los depósitos bancarios llevaba un veloz incremento. Con la aguda depreciación de la propiedad raíz y agrícola y con las transacciones comerciales paralizadas, el primer deber del Estado era evitar la bancarrota y el cierre de los bancos. Esta necesidad obligó al Gobierno y al Ministro de Hacienda Matte, a pedir urgentemente al Congreso la inconvertibilidad. Lo infortunado estuvo en que después de la guerra del Pacífico se gozó de un extraordinario bienestar económico y el país no se preocupó de restablecer el respaldo al billete.

Iniciada la guerra, fue necesario autorizar más emisiones fiscales en leyes sucesivas y por un monto total de treinta y cuatro millones, aunque en realidad la emisión efectiva sólo llegó a veintiocho millones [157]. En el Congreso la discusión de estas leyes dio lugar a recelos contra el Ministerio, ostensibles en especial cuando Matte ocupaba la Cartera de Hacienda y se creía que podía favorecer a los Bancos; Vicuña Mackenna llegó a decirle en el Senado que su posición de banquero y ministro era abiertamente embarazosa ante la opinión [158]. En general, también se advierte la conciencia que tenían los parlamentarios sobre el poder de los bancos, logrado merced a su control y facultad para emitir billetes. Refiriéndose a la ley de 1865, que les concedió la facultad para emitir billetes, decía el senador Claro que se habían desarrollado a su sombra extensos intereses que perpetuaron una situación unánimemente tenida por anómala. Hay que reconocer, agregaba, que "hoy por hoy no hay en la sociedad poder más fuerte, de más influencia, más temido, que el Banco" [159]. No entraremos en el detalle de otras medidas financieras adoptadas, tales como las autorizaciones para empréstitos externos e internos, el alza de los derechos aduaneros y otros resortes con que en parte se cubrieron los déficit

---

[157] Leyes de Emisión: 10 de abril de 1879, seis millones; 10 de enero de 1880, cuatro millones; 1º de agosto de 1880, doce millones y 5 de enero de 1881, doce millones.

[158] Senado. Sesión Ordinaria de 31 de diciembre de 1879.

[159] Senado. Sesión Ordinaria de 9 de junio de 1880.

fiscales. Más bien nos interesa destacar aquellas medidas o iniciativas económicas que reflejan o dan lugar a la manifestación del pensamiento económico de la época.

Respecto de ello, cabe decir que las políticas que en materia económica observaron los diferentes ministerios de la Administración de Pinto, guardan relación muy estrecha con las personalidades que ocuparon la cartera de Hacienda. Rafael Sotomayor, temperamento básicamente realista, impuso una política de austeridad de los gastos públicos y su plan financiero no fue más allá de alzar en 10 por ciento los impuestos de aduana y las tarifas de fletes de los ferrocarriles. Su sucesor Matte, en cambio, sufrió en la Cámara un estrepitoso rechazo de sus famosos seis proyectos financieros que gravaban los intereses de los capitales dados en mutuo, las pensiones de gracia y jubilación, los montepíos y los sueldos fiscales y particulares, amén de dos impuestos que se proponían como gravamen por una sola vez a los cánones de los capitales acensuados y a las rentas provenientes de bonos fiscales, municipales e hipotecarios. El tercer Ministro de Hacienda, Julio Zegers, obtuvo sin embargo, la aprobación del impuesto a las herencias y donaciones que se suspendió en 1890 y fue restablecido definitivamente en 1910.

La oposición que en general concitaron estos proyectos tributarios se explica perfectamente: el país no estaba acostumbrado a pagar y creía que las penurias fiscales eran pasajeras. Para algunos parlamentarios extremistas en este aspecto, las contribuciones sólo traían males, a diferencia del milagroso papel moneda al que debía recurrirse sin límites para salvar situaciones transitorias [160]. Ciertos grupos políticos mantenían como tales una oposición irreductible a determinados impuestos. Por ejemplo, la principal oposición conservadora se dirigía al impuesto a las herencias por considerar que destruía el ahorro acumulado [161]. Los nacionales, por su parte, y especialmente Pedro Montt, proponían como único remedio la austeridad fiscal y la restricción implacable del gasto público; para Montt, resistir los empréstitos y contribuciones era el primer deber político. En último término se advierte una extendida incomprensión del Parlamento respecto de los problemas fiscales. El aporte de los congresales en soluciones concretas era prácticamente nulo y cuando se expresaba, era regularmente para

---

[160] Diputado Novoa. Cámara. Sesión Ordinaria de 6 de julio de 1880.

[161] Diputado Zorobabel Rodríguez. Cámara. Sesión Ordinaria de 13 de noviembre de 1877.

sugerir utopías. Así por ejemplo, el senador Ibáñez, habitualmente realista, aceptaba la contribución sobre los capitales siempre que se dejara entregada la declaración a la honradez del contribuyente; Ibáñez llamaba a su proposición "reforma principal que conducirá al país por la vía de la honradez" [162].

El instrumento principal para la restricción del gasto público era la supresión de partidas presupuestarias. Esto significaba dejar en manos del Parlamento una decisión que regularmente se veía alterada por consideraciones políticas e ideológicas y que sobre todo, al tratarse cada partida individualmente, no se traducía el conjunto en una política orgánica. Así se suscitaron interminables discusiones por los intentos de suprimir las legaciones en Perú, Bolivia y Francia [163] en momentos en que el difícil clima internacional que vivía el país exigía como nunca la existencia del servicio diplomático. Asimismo, se discutía con igual pasión la supresión del sueldo de Capellán de La Moneda [164] —se llegó al extremo de hacer una verdadera historia de los lugares a que asistían a misa los Presidentes— que la supresión de partidas importantes de defensa u otras que determinaron la desaparición de la guardia nacional en más de treinta ciudades. Al discutirse cada ítem en particular se daba lugar a la manifestación en el seno del Parlamento de querellas pueblerinas y odiosidades contra las personas de funcionarios que servían dichos cargos. Vale rescatar de este cuadro a algunos senadores que se distinguen por su elevación y criterio nacional. Varas, por ejemplo, destaca el crimen de comenzar las economías con los presupuestos de la Universidad y la educación [165]. Vicuña Mackenna tiene, por su parte, lúcidas intervenciones sobre la burocracia de la administración pública. "Es triste —decía— que haya sólo una cosa que resista en Chile a los golpes que el empeño da noche y día: la muerte. Porque está visto que sólo los que se mueren no piden empleos y son sólo los destinos de los muertos los que se suprimen o dejan de proveerse" [166].

Sin lugar a dudas, el principio económico fundamental al que se aferraba la mayoría de los hombres públicos en estos años era el de absoluta libertad económica, sin matices ni adaptaciones a la realidad chilena. Era el pensamiento librecambista tenazmente defendido por

---

[162] Senado. Sesión Ordinaria de 13 de septiembre de 1878.
[163] Cámara. Sesión Ordinaria de 26 de noviembre de 1877.
[164] Cámara. Sesión Ordinaria de 1880.
[165] Senado. Sesión Ordinaria de 28 de junio de 1878.
[166] Senado. Sesión Extraordinaria de 3 de enero de 1879.

los discípulos que Courcelle Seneuil había dejado en Chile y, especialmente, en la tribuna de la Cámara por el talentoso Zorobabel Rodríguez. Con la perspectiva que da el tiempo transcurrido, causa desazón la ceguera de dicha doctrina económica que se aplicaba exageradamente y sin atender para nada a la realidad chilena. Es por ello notable que algunos manifestaran criterios opuestos y que inclusive Vicuña Mackenna llegara a sostener una polémica pública con Rodríguez reclamándole justamente la elasticidad para aplicar en Chile doctrinas económicas surgidas en la realidad europea [167]. El diputado Tagle Arrate expresaba también claramente que el modo de raciocinar sobre la base exclusiva de las ideas librecambistas "nos perjudica notablemente porque los principios de los sabios franceses se aplican en absoluto..." [168].

De esta forma, por ejemplo, cuando la Municipalidad de Lebu proponía gravar la internación de carbón inglés que arruinaba a la producción nacional, un coro de protestas hacía ver el alza de tarifas que ello podía traer [169]. Zorobabel Rodríguez llegaba hasta el extremo de oponerse a la protección de la modesta industria de fósforos en 1879. En materia aduanera, regía la política de gravar, por ejemplo, el hierro sin elaborar y liberar de derechos a los artículos y la maquinaria de ese metal. En estas condiciones las industrias de envergadura que surgían eran obra exclusiva de pioneros, como el caso de Augusto Kaiser y su establecimiento de paños levantado en Tomé, en 1878. La guerra produjo por necesidad el nacimiento de una industria de abastecimientos que desapareció en su mayor parte junto con regresar el ejército del norte. Las doctrinas vigentes decían del proteccionismo que era un amparo inaceptable a tres o cuatro fabricantes en perjuicio de dos millones de consumidores.

Una de las escasas medidas adoptadas con perspectiva económica fue la abolición del viejo estanco del tabaco en 1880 y la consiguiente libre plantación de ese cultivo en el país. En la aprobación de la iniciativa resalta nítidamente un discurso del diputado Donoso Vergara sobre el curso que debía seguir el desarrollo chileno: "El gran desarrollo de nuestro país no está sólo en la agricultura y en la minería como se ha tratado de hacer hasta ahora, sino en la creación y desa-

---

[167] Benjamín Vicuña Mackenna: Terra Ignota. *El Independiente* 29, 30 y 31 de marzo y 2, 3, 4 y 5 de abril de 1878. *El Ferrocarril*, 11 y 12 de abril de 1878.

[168] Cámara. Sesión Ordinaria de 3 de septiembre de 1879.

[169] Cámara. Sesión Extraordinaria de 25 de mayo de 1878.

rrollo de la industria fabril y manufacturera a que está llamado Chile por su posición geográfica, por su larga costa bañada por el mar, que es el camino de la navegación y por un considerable depósito de hulla que con el fierro son los grandes motores de la industria moderna" [170].

En verdad, si Chile no comenzó antes un camino de desarrollo industrial, no fue por falta de aviso. Con gusto reproducimos los juicios anteriores que revelan un criterio tan acertado como profético de las posibilidades chilenas.

En cuanto a las extensas riquezas salitreras incorporadas por la guerra a la economía chilena y que se agregaban al salitre producido en Taltal, durante julio y agosto de 1879 el Congreso discutió apasionadamente el "status" de la industria salitrera. Al final predominó el criterio de establecer un derecho de exportación al salitre –ley de 11 de septiembre de 1879– que a juicio del pensamiento gobernante, reemplazaba el producto de la venta por derechos sobre la exportación", evitándose las molestias de las operaciones mercantiles". Los Ministros Zegers y Matte desarrollaron una definida política salitrera que en parte se seguiría más tarde al dictarse en medio de la guerra los decretos y leyes que establecían la propiedad salitrera, rompiendo el monopolio del Estado que tenía el Perú.

Para terminar, haremos mención a la notable recuperación de la economía chilena a partir de 1879. El ejercicio financiero de ese año arroja un excedente de $ 3.115.727 y el de 1880 uno de $ 858.755, año en que se está en plena guerra y que el monto de los gastos fiscales alcanza cuarenta y tres y pico millones de pesos, más del doble de los gastos de 1878. En 1879 las exportaciones subían en $ 6.892.041 respecto del ejercicio anterior; en cambio, las importaciones descendían en $ 2.582.011.

Hay que hacer notar que Chile soportó el tremendo impacto de la guerra con sus recursos normales a los que hay que agregar 28 millones de la emisión efectiva y 2 millones de empréstitos. Al finalizar la administración Pinto, restaban entre la Tesorería, Banco Nacional y la Aduana del Callo $ 2.600.000 y en Bancos de Europa, 160.000 libras esterlinas. El país había adquirido buques y armamentos por casi once millones.

En general, puede afirmarse que la extraordinaria y sana administración financiera de la guerra es mérito principal de Pinto, celoso y diligente guardián de los escasos recursos nacionales.

---

[170] Cámara. Sesión Ordinaria de 29 de agosto de 1879.

4. La educacion

La hondura de la división ideológica de los políticos chilenos, en los años que estudiamos, se trasluce con propiedad en el campo de la enseñanza. Dos posiciones luchan aquí encarnizadamente. Una –expresada en el campo político por los conservadores, algunos nacionales y liberales afines– trata de llevar a la realidad el principio de libertad de enseñanza incorporado a la Constitución en 1874; la otra postura –más numerosa políticamente y de omnipotente influencia en la Universidad– defiende cerradamente el concepto de estado docente en su acepción más restringida. Alarmada esta última tendencia ante el desarrollo que cobraba la enseñanza particular, aspiró a despachar la ley de instrucción secundaria y superior, pendiente en el Congreso desde 1873, en términos que consagrara oficialmente el monopolio de la enseñanza fiscal.

Para entender el curso de los acontecimientos relacionados con la educación, hay que advertir sobre una peligrosa crisis que se insinuaba en esos años en la enseñanza fiscal y, muy específicamente, en su nivel secundario. En julio de 1878 una especie de motín agitó al Instituto Nacional y la gravedad de los incidentes llegó a provocar una interpelación al Ministro de Educación, don Miguel Luis Amunátegui [171]. El senador Ibáñez, tenaz defensor del Estado docente, se condolía tiempo después, en expresivos términos, de la situación del Instituto "colmena en otro tiempo de apiñados aspirantes de las luces y del saber humano y hoy claustros desiertos y solitarios a donde ya la juventud no acude como antes, presurosa y entusiasmada" [172]. En la Cámara de Diputados, por su parte, se daban datos alarmantes en 1879 sobre el estado de distintos liceos de provincias que en algunos casos registraban uno, dos o cuatro alumnos por curso. Distintas peticiones abundaban en la necesidad de proceder a su reorganización [173]. Vicuña Mackenna, citando varios casos, llegaba a decir que los liceos estaban "podridos" [174].

La otra cara de la medalla, la enseñanza particular, presentaba en cambio seguros progresos. Gracias principalmente a la acción de algunas sociedades como las Escuelas de Santo Tomás de Aquino, en

---

[171] Cámara de Diputados. Sesión Ordinaria de 11 de julio de 1878.
[172] Senado. Sesión Ordinaria de 19 de julio de 1880.
[173] Cámara de Diputados. Sesión Ordinaria de 12 de julio de 1879.
[174] Senado. Sesión Extraordinaria de 25 de octubre de 1876.

el año 1880 el número de establecimientos primarios particulares llegaba a 405 sobre un total de 1.025. Los colegios secundarios, a su vez, mejoraban día a día el nivel de su profesorado y competían con beneficio sobre los fiscales, ante el concepto público, por su mayor disciplina.

El estado de cosas descrito explica que al tratarse en el Congreso en 1879 drásticas reducciones del presupuesto vigente, se pensara en suprimir partidas de la enseñanza, justificando tales medidas en el mal estado de muchos establecimientos [175]. Un año antes, el Ministro Amunátegui había aprovechado como motivo estas reducciones para pedir al Senado la supresión de las subvenciones fiscales a los seminarios de Valparaíso y Talca. Ello no se logró en buena parte, por la enérgica oposición de Antonio Varas, que citó el caso de Inglaterra y el sentido que investían en el mundo las subvenciones a la enseñanza particular. En la Cámara, el mismo asunto provocó un debate más apasionado todavía. El diputado radical König en extensa intervención intentó demostrar, con citas a textos de filosofía, que la enseñanza impartida en los seminarios era opuesta a los dogmas republicanos que profesaba el Estado. Su principal contradictor, y de las bancas liberales, fue el diputado Julio Zegers, quien dijo no tomar en cuenta el pretexto de hacer economías, que debían empezar en cualquier parte menos en la Instrucción. En cuanto al carácter religioso que a su juicio quería darse al debate, expresó que "la Cámara no debe atacar ninguna creencia religiosa ni menos la Católica, que es la creencia de la inmensa mayoría del país. *Si hay fanatismo religioso, también hay fanatismo de incredulidad y este es el peor*" [176]; hay que advertir que Zegers no profesaba el catolicismo. Sin embargo, para la gran mayoría de los liberales y de todos los radicales, la enseñanza era piedra de toque fundamental en que no podía tenerse contemplaciones con el adversario. En carta dirigida al Presidente Pinto, Francisco Fierro refleja este sentir: "Muchas veces le hemos oído decir a usted que en todos los destinos públicos se puede obrar con indulgencia, menos en el nombramiento de los empleados de instrucción". Fierro pedía a Pinto su intercesión para evitar la rectoría de un "clerical" en el Liceo de Concepción [177].

---

[175] Cámara de Diputados. Sesión Ordinaria de 25 de julio de 1879.

[176] Cámara de Diputados. SesiónOrdinaria de 4 de julio de 1878.

[177] Archivo Pinto. Carta de Francisco Fierro, fechada en Concepción el 16 de octubre de 1880.

En agosto de 1873 se había formado una comisión mixta de diputados y senadores para estudiar un proyecto de ley de instrucción. Al cabo de ocho sesiones, la comisión se disolvió por disparidad absoluta de criterios entre sus miembros. El 15 de octubre de ese mismo año, los diputados Blest Gana, Matta e Isidoro Errázuriz presentaban un proyecto de ley, inspirado seguramente en las posiciones de Barros Arana y de Amunátegui, que sirvió de base de discusión a la ley sobre Instrucción Secundaria y Superior.

Durante la discusión de ésta en la Cámara, uno a uno fueron interviniendo los diputados conservadores para sostener que el proyecto era inconstitucional en cuanto vulneraba la libertad de enseñanza y significaba "esclavizar para siempre las ciencias y las letras". Pese a los esfuerzos conservadores, el proyecto se aprobó, sin embargo, en general, por 28 votos contra 19. En 1874 se aprobó en particular y lo trató el Senado en 1877. Allí se renovó la polémica en términos muy similares a los de la Cámara, integrando el grupo de partidarios de la libertad de enseñanza Antonio Varas, que pedía para la enseñanza particular "un campo más ancho en que puedan rendir con más confianza los exámenes" [178]. El debate se extendió en largas disquisiciones sobre la libertad de profesiones que se pedía por algunos congresales en términos rayanos a lo grotesco. La discusión dio lugar además, a un verdadero examen en detalle de los estudios chilenos en todos sus niveles, llegándose muchas veces a ejemplos tremendamente singulares y proyectándose en cambio pocas luces sobre políticas generales de educación. Un ejemplo ilustrativo de lo que afirmamos puede ser un párrafo de una intervención del Ministro Amunátegui, que dice textualmente: "El estudio de la astronomía, todo el mundo sabe que es muy importante; sin embargo, como el estudio de este ramo no era obligatorio para el ejercicio de la profesión de ingeniero, la clase que se estableció en nuestra Universidad no tuvo alumnos, y el único medio que hubo para conseguir que concurrieran a ella algunos jóvenes, fue hacer obligatorio este ramo para la profesión de ingeniero" [179].

La Ley de Instrucción Secundaria y Superior, llamada a regir por cerca de medio siglo la educación chilena, se promulgó el 9 de enero de 1879. Aparte de reglamentar la organización de la Educación Secundaria, y la estructura académica de la Universidad, reemplazaba el Consejo de la Universidad por un Consejo de Instrucción Pública

---

[178] Senado. Sesión Ordinaria de 16 de julio de 1877.
[179] Senado. Sesión Ordinaria de 16 de julio de 1877.

integrado por el Ministro del ramo, el Rector, el Secretario General y los Decanos de las facultades, tres miembros designados por el Presidente de la República y dos elegidos por el Claustro Pleno. Como puede verse, el predominio de la Universidad era aplastante y como después se le criticó al proyecto, sustraía totalmente el control de la enseñanza secundaria de manos del Gobierno para entregárselo al Consejo de Instrucción. Abdón Cifuentes relata en sus Memorias, que el Presidente Santa María quiso destituir a un Rector de Liceo y al observársele que estaba impedido por la ley, manifestó el propio Santa María su convicción de que ésta era inconstitucional, concepto que repetiría en uno de sus Mensajes el Presidente Balmaceda [180]. Un miembro por muchos años del Consejo de Instrucción, Julio Zegers, dejó escritas sus impresiones sobre el funesto monopolio que a su juicio ejercía dicho organismo sobre la enseñanza [181].

Como iniciativas importantes del Gobierno de Pinto en materias de educación, cabe mencionar el decreto de 6 de febrero de 1877, impulsado por el Ministro Amunátegui, que dejaba a las mujeres en igualdad de condiciones que los varones para optar a grados en la enseñanza superior. La medida obedecía a un paulatino desarrollo de la enseñanza femenina en el país. A los colegios de las monjas francesas e inglesas y el de las señoritas Tarragó y Le Brun, establecidos en Santiago y Valparaíso, había seguido la creación en Copiapó y Valparaíso de liceos femeninos sostenidos por los padres de familia, hecho que destacó elogiosamente don Aníbal Pinto en su Mensaje al Congreso, en 1877 [182]. En 1876 se estableció un curso teórico-práctico de agricultura en la Escuela Normal de preceptores y en 1878 el Gobierno envió a don José Abelardo Núñez a seguir estudios en Estados Unidos y Europa sobre organización de instrucción primaria y de escuelas normales. Finalmente, cabe dejar constancia de muchas iniciativas particulares que se traducían en beneficios no sólo para la enseñanza sino para toda una región, como era el caso de la acción de los misioneros franciscanos y capuchinos en el sur. Don Manuel Montt, en una de sus últimas intervenciones en el Senado, solicitó subsidios para dichas misiones por su contribución visible al progreso de Chiloé [183].

---

[180] Abdón Cifuentes, *Memorias*, tomo II, pág. 98.

[181] Julio Zegers, *Instrucción Secundaria y Superior*. Editorial Nascimento, 1936.

[182] Aníbal Pinto. Mensaje de apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional. 1° de junio de 1877.

[183] Senado. Sesiones Extraordinarias, 1877.

Finalmente, debemos hacer una referencia a la paulatina supresión del latín en nuestra enseñanza. Erróneamente y desde hacía algunas décadas, se venía tratando este problema con criterio dogmático y poco objetivo. La pasión antireligiosa impedía valorar serenamente las ventajas o desventajas de la enseñanza del latín y la cuestión asumía fatalmente los contornos de una lucha religiosa. Durante el gobierno de Pinto, y concretamente siendo Ministro del ramo Miguel Luis Amunátegui, se dictaron dos decretos que cavaron en buena parte la fosa para el latín. El primero de ellos, de 23 de septiembre de 1876, establecía el latín como mención facultativa para optar al título de bachiller, pudiendo ser reemplazado por el francés, el inglés y el alemán. El segundo, de fecha 16 de febrero de 1877, reemplazaba el latín para graduarse de bachiller en humanidades por el griego antiguo, el francés, el inglés, el alemán o el italiano. El 12 de enero de 1880 el recientemente creado Consejo de Instrucción Pública aprobó un nuevo plan de estudios para el curso de humanidades en que se restablecía la enseñanza obligatoria del latín en los tres últimos años. Este programa, sin embargo, fue devuelto por el Ministro de Instrucción, Gandarillas, lo que provocó una última defensa del latín por parte del Rector de la Universidad, Domeyko, apasionado defensor de la cultura clásica. Pese a ello, el gobierno, a través del nuevo Ministro, que era García de la Huerta, insistió en su criterio y el Consejo de Instrucción enmendó sus proposiciones primitivas dejando el latín como ramo optativo. El decreto respectivo se publicó el 8 de noviembre de 1880. En definitiva, las cédulas de latín para el bachillerato de humanidades serían suprimidas en 1901.

5. Las relaciones entre la iglesia y el estado

No está demás recordar que el programa de la alianza liberal, en cuya virtud ascendió al poder don Aníbal Pinto, pedía en sus dos primeros puntos la creación del "país civil" a gusto de los doctrinarios liberales. "Emancipar la conciencia religiosa de la acción de los poderes civiles... dar en consecuencia a los hombres de todas las creencias, facilidades iguales para la legítima constitución de la familia, para la educación de sus hijos y para la honrosa sepultación de sus restos mortales", rezaba el programa que envolvía en frases eufemísticas el más grave conflicto que se cernía en el horizonte ideológico y político de Chile.

Pinto participaba doctrinal y espiritualmente de este programa. Su vida entera está salpicada de detalles que muestran, bajo un exterior sereno y ponderado, un violento sentimiento antireligioso. En su período de gobierno, junto con la iniciación de conflictos graves entre la Iglesia y el Estado, se registra una variedad de pequeños incidentes y actitudes que —sin ser graves o referirse a materias importantes— revelan el carácter del Mandatario sobre este punto. Un ejemplo puede ser la supresión, después del primer año de gobierno, de la Misa, que era acto oficial de las celebraciones patrias y que el Gobierno pidió reemplazar por un Te Deum. Otro, puede ser el decreto del Intendente de Santiago que derogaba, en 1878, la prohibición de tránsito de coches por las calles céntricas en los días de Semana Santa. Por muchos días se especuló sobre una violenta protesta católica por este hecho baladí. Sin embargo, para sorpresa del Intendente y de la prensa, se acogió la medida en lo que era: una ordenanza de policía.

Pero, no es sólo la persona del Presidente. Sus más inmediatos colaboradores, Vicente Reyes, Santa María, Amunátegui, habían sido por décadas los más tenaces propagandistas del sentimiento laicista. El partido radical, por su parte, adquirió en el gobierno una influencia desproporcionada con sus fuerzas reales. Como se ve, la mayoría de los elementos estuvieron dados para la gran ofensiva contra la influencia de la Iglesia. ¿Qué habría sucedido sin la guerra del Pacífico? Probablemente habría correspondido a don Aníbal Pinto y no a don Domingo Santa María la promulgación de las leyes laicas.

Al tratar de la educación, hemos visto algunas escaramuzas en torno a la polémica religiosa. En cuanto a otras materias, en junio de 1877, Varas, que no profesaba las prácticas católicas, defendió la subsistencia de la Facultad de Teología que se quería separar de la Universidad. Varas sostuvo que la Teología, al igual que en todas las universidades de la época, debía formar parte de la enseñanza universitaria y no se podía cerrar la puerta para que la "enseñen los que quieran enseñar y la aprendan los que quieran aprender" [184]. En las sesiones ordinarias de la Cámara del mismo año, se debatió un proyecto sobre Registro Civil que fue impugnado por los conservadores, que adujeron la inexistencia de razones para reemplazar el sistema vigente, la estrechez del erario para pagar 575 oficiales civiles en el país y los peligros que derivarían de la irregular constitución de la familia que era dable prever con la obligatoriedad de la ley. Se acordó designar

---

[184] Senado. Sesión Ordinaria de 25 de junio de 1877.

una comisión informante que integraban Matta, Justo Arteaga, Julio Zegers, Clemente Fabres, J. Nicolás Hurtado, Enrique Mac Iver y Máximo Lira. En definitiva, la inactividad de la comisión diluyó el proyecto postergado por otras materias.

El 8 de junio de 1878 falleció el Arzobispo de Santiago don Rafael Valentín Valdivieso. Su desaparición iba a suscitar el comienzo del problema central de la crisis en las relaciones entre la Iglesia y el Estado a raíz del rechazo de la Santa Sede del nombre propuesto por el Gobierno, Francisco de Paula Taforó. La reciente publicación de una documentada obra sobre tan controvertida cuestión [185], arroja interesantes luces en esta materia. Es importante dejar constancia que el conflicto no fue sólo uno, sino varios en rápida sucesión. En primer lugar, antes de fallecer el Arzobispo, el Gobierno quiso proponer a don Mariano Casanova como Obispo Auxiliar en razón de las estrechas vinculaciones que unían a este sacerdote con el Ministro del Culto don Miguel Luis Amunátegui. Al fracaso de esta gestión a causa de la preconización de Monseñor Joaquín Larraín Gandarillas para ese cargo, siguió la comunicación del nombramiento de este último, como Vicario Capitular de Santiago, lo que originó un duro intercambio de cartas entre el Gobierno y el Cabildo Metropolitano. Finalmente, se creó otro conflicto por el nombramiento de los provicarios del Arzobispado que fue aprovechado por el Gobierno para suspender el pago de las partidas del presupuesto a los funcionarios eclesiásticos de Valparaíso y Santiago [186].

El 2 de agosto de 1877 inició la Cámara la discusión de un proyecto de Domingo Santa María, que establecía los cementerios laicos, fiscales y municipales. Por espacio de más de dos meses la Cámara ocupó la totalidad de sus sesiones ordinarias en la acalorada tramitación de esta iniciativa. El examen de sus sesiones, junto con proporcionar un cuadro exacto de la polémica teológica "que se vivía, constituye a la par un documento de la retórica exagerada de los políticos de la época. Asimismo, nos enfrentamos a variadas intervenciones que demuestran que ser laico o ateo en 1877, no significaba ser ignorante en materia religiosa. Todos los parlamentarios que intervienen, que son muchos, lucen un extraordinario conocimiento de la historia eclesiástica, de las disposiciones canónicas y de la legislación es-

---

185 Miguel Guzmán Rosales y Octavio Vío Henríquez. *Don Francisco de Paula Taforó y la vacancia Arzobispal de Santiago.*

186 Originó una interpelación del diputado Ricardo Letelier. Cámara. Sesión Ordinaria de 5 de agosto de 1879.

pañola y europea. Este mismo espíritu enciclopedista, alargó fatigosamente las sesiones y diluye el debate a todas las materias que decían relación con problemas espirituales. Con razón diría el diputado Prado Aldunate: "Hemos convertido a la Cámara en un Concilio", para resolver una cuestión que debería haber sido materia de un decreto previamente acordado. "¿Qué hemos hecho en mes y medio? Hemos hablado de los caldeos y de los fenicios, de los egipcios y de no sé qué más" [187].

Sin embargo, no todos los diputados pensaban como Prado Aldunate. Isidoro Errázuriz, por ejemplo, sosteniendo que las cuestiones teológicas llevaban treinta años de discusión, dice de ellas: "Estas cuestiones no son hijas del capricho, ni del deseo de mortificar a nadie en su creencia. Tienen antiguas y hondas raíces en el suelo nacional; a ellas debe su origen la actual división de los partidos en el país y por eso, en vez de denegar y huir de ellas, está en el interés y es deber de todos, tanto de los de la derecha como de los de la izquierda, aceptarlas y *acentuarlas* a fin de que la maleza del personalismo no cunda y acabe por levantarse entre hombre y hombre y entre grupo y grupo hasta concluir por hacernos bajar del puesto que ocupamos entre las naciones sudamericanas" [188]. Esta inexplicable argumentación, en un hombre reconocidamente talentoso como Isidoro Errázuriz, nos hace pensar y medir los abismos a que llevaba la pasión en los debates sobre estas materias.

La violencia de las intervenciones cobra mayor dimensión aún en las palabras de Angel Custodio Vicuña cuando afirma que la ley de cementerios es sólo un "anillo de una cadena con que el libre pensamiento pretende aherrojar la fe y las creencias religiosas. Ayer —continuaba Vicuña—, era una pretensión solapada, encubierta en las formas y el misterio... hoy ha salido del santuario de las logias". La lucha, a juicio de Vicuña, estaba ya entablada entre los católicos y los librepensadores y "entre unos y otros, como una masa flotante, empujados por todo viento de doctrinas, los católicos liberales, que relajando la conciencia y el deber, han pagado un tristísimo tributo a las debilidades de la época". Finalizaba su intervención el vibrante tribuno conservador con una verdadera sentencia: "De esta forma una cuestión que en su origen había sido de alcoba, fue insensiblemente cobrando proporciones hasta convertirse en una alta cuestión de Estado" [189]. El

---

[187] Cámara. Sesión Extraordinaria de 24 de octubre de 1877.
[188] Cámara. Sesión Extraordinaria de 24 de octubre de 1877.
[189] Cámara. Sesión Ordinaria de 16 de agosto de 1877.

Presidente Pinto, por su parte, enfoca la cuestión de los cementerios como un pretexto "de los politiqueros del partido conservador clerical para explotarla a beneficio de sus intereses políticos". Han querido aprovechar —dice Pinto— la excitación producida por el proyecto en la gente devota para iniciar la organización del partido, moviendo el sentimiento religioso; anunciando una era de calamidades para la Iglesia conseguirán probablemente algunas adhesiones y algún dinero para sus futuros trabajos políticos" [190].

El mismo Angel Custodio Vicuña, en otra de sus intervenciones en el debate, proclamaba su certeza en el triunfo final de la civilización cristiana sobre la "pretendida civilización moderna" encarnada según el orador, en el darwinismo que predica que la humanidad "obedece a la ley de la lucha por la existencia, y a la de la selección sexual, que es más glorioso ser un orangután perfeccionado que un Adán degenerado..." [191]. José Manuel Balmaceda, encabezando la defensa del proyecto, sostenía que éste perseguía asegurar "un régimen legal sin privilegio, de progreso cierto y positivo, de perfecta equidad" [192]. De los bancos liberales se descargaba junto a los moderados discursos de Balmaceda, una andanada de recuerdos históricos que caían en todos los tópicos de la leyenda negra española. Máximo R. Lira diría a este respecto: "¿Es responsabilidad del Partido Conservador chileno la condenación de Galileo, los autos de fe de la Inquisición, la severidad de Felipe II, la expulsión de los moros y judíos de España...? [193].

Los conservadores, en un intento por desviar la votación del proyecto, atacaron a su vez al Gobierno por ocupar al Parlamento en cuestiones tan bizantinas en los momentos de angustia y crisis económica que vivía el país. Otros parlamentarios denunciaron con claridad los extremos a que se había llegado en materia de retórica. El diputado Juan E. Mackenna preguntó a la Cámara: "Si la ley que estamos fabricando es para que tenga observancia en Chile o si es una ley modelo, fruto de grandes elocuencias y de profundo liberalismo, para ser presentada en alguna exposición universal" [194].

La ardorosa polémica que por tres meses se mantuvo en la Cámara de Diputados, apasionó los ánimos públicos, de uno y otro sector. Para protestar por su texto, el 1º de noviembre de 1877 los católicos de

---

[190] Aníbal Pinto. *Apuntes.* 20 de agosto de 1877.
[191] Cámara. Sesión Ordinaria de 21 de agosto de 1877.
[192] Cámara. Sesión Ordinaria de 21 de agosto de 1877.
[193] Cámara. Sesión Extraordinaria de 31 de octubre de 1877.
[194] Cámara. Sesión Extraordinaria de 2 de noviembre de 1877.

Santiago, dirigidos por Abdón Cifuentes, realizaron un gran "meeting" popular en el Hipódromo Chile, que congregó a más de 4.000 personas. Los Obispos, por su parte, enviaron una comunicación a la Cámara fundamentando su oposición al proyecto en discusión. Este fue votado el 9 de noviembre en forma favorable por 53 votos contra 27. En la oposición, junto a los conservadores, votaron algunos nacionales como Pedro Montt, Novoa y Besa, y liberales del grupo de Belisario Prats. Su discusión en el Senado, corresponde a la Administración siguiente.

6. La política exterior

Por obedecer ambas a iguales aspiraciones, la ceguera aparente en materias de defensa se reproduce en iguales o peores características en la política exterior chilena. La acción diplomática basada en supuestos de buena fe romántica y reacia a considerar hechos a voces como el Tratado Secreto de la Alianza de 1873, tenía forzosamente que caminar sobre nubes. Aparte de ello, la inconciencia colectiva sobre el momento internacional que vivía Chile se comprueba fácilmente en las numerosas decisiones adoptadas entre 1876 y 1878 sobre reducción del servicio diplomático chileno, ya muy escaso a la época.

En razón de economías, Vicuña Mackenna propuso en 1876 suprimir la única legación permanente que Chile tenía acreditada en Europa, rebajándola a la categoría de Consulado. En la misma ocasión el senador Reyes sostuvo que la Legación en Argentina producía más mal que bien. El senador Gallo propuso lisa y llanamente la supresión de la Legación en Europa y el Ministro Alfonso debió argumentar largo tiempo para impedir la consumación de dichas propuestas [195]. En la sesión siguiente, Vicuña Mackenna insistió en su proposición, pidiendo ahora la supresión de la Legación en Washington y aduciendo su manifiesta inutilidad: "¿Qué intereses políticos, mercantiles o de ningún género nos ligan hoy a los Estados Unidos, cuya política internacional ha sido siempre egoísta y retraída de nuestras repúblicas?". Para confirmar su aserto, proporcionó al Senado las cifras del comercio exterior de Chile en las que Estados Unidos no figuraba a la fecha ni como importador ni como exportador. Sumando argumentos, recordaba Vicuña la "deslealtad yankee" en la guerra con España. Por la estrecha mayoría de 10 votos contra 9, el Senado aprobó la partida presupuesta-

---

[195] Senado. Sesiones Extraordinarias de 6 y 14 de noviembre de 1876.

ria para la Legación, no sin antes oir la tenaz defensa del Ministro Alfonso [196].

En noviembre de 1877, se discutió largamente el proyecto de suprimir las Legaciones en Perú y el Mensaje del Presidente Pinto en que planteaba la absoluta necesidad de restablecer la Legación en Bolivia [197]. En octubre de 1878 se proponía nuevamente la supresión de la Legación en Europa; respecto de ella, se transó finalmente en la proposición que la rebajaba a Legación de segunda clase con reducción de los sueldos de Blest Gana y Morla Vicuña, que las servían. En dolorido discurso, el senador Adolfo Ibáñez habló del "pago de Chile" a quien como Morla, había reivindicado los títulos chilenos a la Patagonia [198].

Es preferible no pensar en lo que habría sido la suerte de Chile una vez desencadenada la guerra, si hubiesen fructificado en su totalidad las medidas que reseñamos. Falta hacer la historia de los meritorios servicios prestados a Chile por su Legación en Europa durante esos críticos años. En todo caso, la actitud de las naciones y de la prensa europea fue unánimemente favorable a Chile. En Frankfort se llegó a formar un consorcio para prestar ayuda económica a nuestro país [199]. Como notable ejemplo destacaba asimismo el propio Presidente Pinto la actitud asumida por España, de estricta neutralidad, en circunstancias de que poco antes Perú y Bolivia habían reanudado relaciones con la Madre Patria creyendo obtener ventajas, ya que Chile conservaba el estado de tregua con Madrid [200].

No siendo el objeto de nuestro trabajo la historia de las relaciones internacionales de Chile, debemos despreocuparnos del curso mismo de los acontecimientos, tan graves como lamentables, que terminarían en 1881 con la entrega de nuestra Patagonia a Argentina. Sin embargo, no podemos dejar de reproducir algunos testimonios que surgen de las actas del Congreso, especialmente, y que para bien o para mal, fueron confirmados nítidamente a través del tiempo. Ellos nos darán todavía más luces sobre la mentalidad de nuestros políticos en la época, rara mezcla de talento natural y nulo sentido de la realidad, en la generalidad de los casos.

---

[196] Sesión Extraordinaria del Senado, 15 de noviembre de 1876.

[197] Sesión Extraordinaria del Senado, 26 de noviembre de 1877.

[198] Sesión Extraordinaria del Senado, 26 de noviembre de 1877.

[199] Archivo Pinto. Carta de Carlos Oschan. Hamburgo, 9 de junio de 1880.

[200] Aníbal Pinto. Mensaje de Apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional, 1º de junio de 1881.

Aparte de los conflictos con Perú y Bolivia, el debate más trascendental sobre estas materias tiene lugar en diciembre de 1878 con la discusión en el Senado del Pacto Fierro Sarratea, con Argentina, ardientemente auspiciado por el Presidente Pinto. En el curso del mismo el senador Ibáñez emprendió, ayudado en algunos puntos por don Antonio Varas, una vibrante y acabada defensa de nuestros títulos a la Patagonia, tanto desde el punto de vista jurídico como del histórico y político, en cuanto al porvenir de la inmensa región. Para Ibáñez, el derecho chileno a los territorios cuestionados era "perfecto, claro, evidente e incuestionable" y la República Argentina no tenía antecedente valedero alguno para reclamar ni siquiera un palmo de ese territorio. En segundo término, se refería a la riqueza de la Patagonia, desmintiendo los informes de los sabios que ligeramente la habían visitado. Sobre el pacto mismo, decía Ibáñez que era desigual, vago, y carecía de sólidas garantías de cumplimiento. "Una vez vista la imposibilidad de llevar a efecto el pacto, sólo tendremos por resultado el abandono de nuestra costa atlántica y un nuevo litigio sobre la boca oriental del Estrecho". Los lúcidos conceptos que tenía formado Ibáñez sobre el problema se reflejan cabalmente en las siguientes palabras suyas al Senado: "Dentro de las redes tan débiles como deleznables del pacto, vamos a prender el porvenir de nuestra patria. Sí, porque *los territorios que cuestionamos forman las siete octavas partes a lo menos del territorio de Chile,* y en estos momentos verdaderamente solemnes, vamos a decidir si este país tan querido llegará a ser un gran imperio, o tendrá que resignarse a la suerte de una Suiza americana, alimentando pobladores y soldados que vayan a servir bajo otra bandera que no será la nuestra, o a cultivar otros campos que tampoco serán los nuestros" [201]. Al día siguiente de este discurso, Vicuña Mackenna ponía todo el fuego de su elocuencia y pasión a la causa de entregar a Argentina la Patagonia, "páramo horrible, estéril y maldito"; censuraba acremente a quienes como Ibáñez, "no aceptan las murallas en que nos encerró Dios" y la temeridad "de lanzar a los dos países en el eterno embrollo de los archivos y de sus petacas de papeles y telarañas". En seguida, Vicuña se embarcaba en su teoría predilecta según la cual los pueblos más felices, ricos y prósperos eran los de territorios limitados como Inglaterra "que domina al mundo desde un peñón". Reconociendo ante el Senado que había "dispuesto de una hora escasa para echar una mirada" a sus colecciones de viajes y libros geográficos, Vicuña

---

[201] Senado. Sesión Secreta de 11 de diciembre de 1878.

trataba de demostrar el páramo que era la Patagonia. Un beduino, afirmaba, jamás ha ensangrentado la punta de su lanza por los inconmensurables desiertos de que viven rodeados. Y eso que en el Sahara se halla de tarde en tarde un oasis, "al paso que en la Patagonia existe una sola cosa: la desolación, el silencio y la nada orgánica, a no ser en sus más ínfimas manifestaciones" [202]. Serenamente Ibáñez contestó a Vicuña Mackenna diciéndole que la caricatura que había hecho de la Patagonia, siendo una exageración de la verdad, no era la verdad. Afirmaba haber dejado en la Cancillería, sólo en materia de cartas geográficas, treinta mapas copiados de sus originales en el Museo Británico que colocaban unánimemente la Patagonia bajo dominio chileno, a diferencia de Argentina, que no podía exhibir ni un solo testimonio similar. Agregaba que el culto al americanismo había llegado a ser en muchos, un culto idolátrico que olvidaba el verdadero culto que era el de los intereses patrios; contraponía la distinta actitud de la opinión pública argentina de "fe ciega, viril y poderosa" que exaltaba sus derechos, al revés de lo que ocurría en Chile en que "se reproduce y comenta todo lo que tiende a amenguar nuestro derecho a la Patagonia". Mientras aquí reímos de la Patagonia –agregaba Ibáñez– como los cortesanos de Luis XV se rieron de Canadá cuando fue entregado a los ingleses, allá en Argentina todo es afán por conservar esa tierra a pesar de ser helada y desierta. Terminaba lamentándose de las tribunas desiertas en momentos en que se discutía el porvenir histórico de Chile. Sin embargo, Ibáñez rasguñaba en el mar. El Tratado fue aprobado por 18 votos contra 1. Escasos momentos antes de la votación se había retirado de la sala –según consta en el acta oficial– el senador Manuel Montt.

La entrega final de la Patagonia fue el producto, como se ha dicho tantas veces, de una errada mentalidad colectiva. Ella se encarna precisamente en el Presidente de la República que, día a día, a través de la discusión en el Congreso, del Pacto Fierro Sarratea, iba dejando sus impresiones. De entre estas espigaremos algunas que muestran la sinceridad con que Pinto calificaba equivocadamente lo que era inquietud patriótica de los opositores al Tratado. "Aunque toda la gente seria e ilustrada que puede dar juicio sobre el Tratado lo aprueba y lamenta la posibilidad de una guerra, esa parte se mete en su concha y mientras tanto unos cuantos pillos y populacheros, de especuladores políticos y de otros que esperan hacer negocio con la guerra, gritan y van

---

[202] Senado. Sesión secreta de 12 de diciembre de 1878.

formando una mala atmósfera..."; 18 de diciembre... nuestros diputados sólo consideran en "que votando de esta u otra manera pueden comprometer su elección"...; 28 de diciembre... "Es bien triste que los destinos de este país estén confiados a locos o badulaques que inconscientemente o por malos motivos, hacen lo posible por comprometer al país en una guerra desastrosa e injustificada..." el partido clerical "explota la cuestión argentina..."; 7 de enero de 1879... protesta contra el partido clerical: "No vacilarían estos caballeros en lanzar al país en las aguas de una guerra desastrosa para obtener algunos votos en favor de sus candidatos. Esta es la moralidad de nuestros partidos. Y los clericales que se llaman el partido conservador, son los que dan el ejemplo..."; finalmente, el 15 de enero, escribe, después de haber sido aprobado el pacto en la Cámara: "Se ha empleado en la discusión de este asunto de siete a ocho sesiones en las que poco se ha hablado del pacto y en la que sólo se ha procurado embromar y hacer perder el tiempo. No creo que en ningún país se vea la falta de respeto y consideración de unos por los otros, que se ve en nuestra Cámara de Diputados" [203].

De entre la multitud de antecedentes y testimonios sobre la entrega de la Patagonia hemos entresacado los anteriores por estimarlos suficientes para dar una imagen de la mentalidad política general que precipitó el Tratado de 1881 y, además, de como una cuestión de tan vital interés para Chile era juzgada e interpretada según las contingencias de la política cuotidiana.

7. Problemas sociales

Constituye un tópico decir que la "cuestión social" sólo empezó a manifestarse en Chile en los últimos años del siglo pasado. Ello es explicable por cuanto la migración del campo a la ciudad era todavía escasa y no se propagaba el "conventillo" como realidad social; asimismo, la miseria no se evidenciaba en grupos humanos concentrados, como más tarde ocurriría con los obreros del salitre o del carbón.

Pese a lo dicho, durante el gobierno de Pinto, se pueden encontrar algunos indicios de inquietud por los problemas sociales que, si bien no forman una conciencia de envergadura, son al menos antecedentes para el estudio de la evolución social chilena.

---

[203] Aníbal Pinto. *Apuntes.* 13, 18 y 28 de diciembre de 1878; 7 y 15 de enero de 1879.

En la Cámara de Diputados, durante agosto y septiembre de 1879, se trató el proyecto que gravaba los derechos aduaneros. Sin entrar en el detalle de la discusión hay dos intervenciones que revelan nítidamente criterios definidos sobre problemas sociales. Una, del diputado Urzúa, ejemplifica una situación del proletariado en los términos siguientes: "Hoy me acerqué a una tienda y pregunté: ¿cuánto vale la vara de tocuyo? El comerciante me contestó que tenía desde el precio de 13 centavos hasta el de 15, que era el mejor. Pero el de 13 centavos era una tela rala de lo más ordinaria. Y luego, pregunté: ¿cuánto gana un proletario de la provincia de Santiago? No quiero hablar de las provincias del sur. En el valle de Colina, se me ha dicho, un peón gañán gana 20 centavos diarios. Al saber esto, me he dicho yo: si ese pobre hombre, si ese hermano mío, por el que abrigo sentimientos de fraternidad, se encuentra en tan triste situación, que no gana ni para comer ni para vestirse, ¿es posible que contribuya yo a empeorar su condición...?" (Se refería a la votación del proyecto) [204]. En la discusión del mismo proyecto, el Ministro de Hacienda, señor Matte, contestando al senador Blest Gana, le decía que efectivamente había en Chile la lucha entre el patrón y el obrero, "pero no se trabará jámás en la forma y en las proporciones de una "greve" o de una "internacional" porque aquí tenemos menos población que la necesaria para la producción" [205].

Movida por sentimientos religiosos o simplemente de bien cívico, puede asegurarse la existencia en la época de una conciencia social activa. De ello hay infinidad de pruebas. La enseñanza nocturna a obreros en patronatos, círculos y escuelas especiales; la labor de asistencia médica y social costeada fundamentalmente por la iniciativa privada; y en fin, múltiples centros de formación como las sociedades de artesanos y otras, dan cuenta de una preocupación social que, si bien no llegaba por lo regular al ámbito de los poderes públicos, era sin embargo muy difundida entre todas las clases sociales.

Así surgió el 7 de mayo de 1878, en Santiago, la Asociación Católica de Obreros, creada por Abdón Cifuentes y el presbítero Ramón Angel Jara que, siguiendo la idea de los círculos obreros fundados en Alemania por don Adolfo Kolping, perseguía establecer dichos círculos para recreación y formación espiritual y humana de los obreros. El círculo de Santiago se instaló con gran éxito en el barrio Yungay y

---

[204] Cámara. Sesión Ordinaria de 13 de agosto de 1879.
[205] Senado. Sesión Ordinaria de 9 de septiembre de 1879.

pronto inauguró una escuela nocturna para obreros, aparte de biblioteca, entretenimientos y todo tipo de dependencias apropiadas a su labor. Transitoriamente interrumpidas sus actividades por la guerra, se reanudaron en 1883, con mayor impulso todavía [206]. La guerra dio lugar, por su parte, a la creación de numerosos asilos de la Patria, en la mayoría de las ciudades, que acogían y auxiliaban a los heridos y huérfanos y viudas de la guerra. Para estos últimos hubo en el seno del Congreso una constante preocupación por remediar sus necesidades [207].

Junto con la guerra, se produjo un curioso problema social originado en el gran número de trabajadores chilenos que fueron a trabajar en las obras del Canal de Panamá. El Gobernador Eclesiástico de Valparaíso, Mariano Casanova, encabezó una campaña para regular dicha migración que se hacía desordenadamente y sin protección para el obrero. El Ministro don Augusto Matte llegó a impedir a tiempo la ida de estos trabajadores. En una carta, Monseñor Casanova aplaude sus humanitarias gestiones, ya que "como cura de la Matriz, he visto las condiciones en que llegan otros que fueron a trabajar al Perú" [208].

8. La expansion

Es conveniente formular una consideración sobre la renuente actitud general que Chile observó para expandir y afianzar sus territorios de frontera. Ello nos aporta nuevas luces en cuanto a la paralización del impulso creador del país. El 7 de agosto de 1876, el senador José Victorino Lastarria presentó un interesante proyecto al Senado, que consultaba crear dos nuevos departamentos en el territorio norte de Atacama, liberar la importación de maquinarias y materiales de uso industrial y la exportación de sus productos, invertir anualmente $ 300.000 en construcciones y declarar fiscales y denunciables las guaneras o depósitos de mineral, hulla o salitre que hubiera en ese territorio. Este proyecto, de inteligentes perspectivas, fue sin embargo archivado por el Senado con la intervención decisiva del propio Senador por Atacama, señor Gallo. Lastarria debió impulsar la exploración y colonización industrial del territorio de Taltal desde su puesto de Ministro y, por cierto, que con excelentes frutos.

---

[206] Abdón Cifuentes, *Memorias*, tomo II, pág. 144 y siguientes.

[207] Cámara. Sesión Extraordinaria de 17 de enero de 1881.

[208] Arch. Nac. Fondo Varios. Vol. 826. Carta de Mariano Casanova a Augusto Matte. 29 de diciembre de 1880.

Durante 1879 y 1880 se presentaron en el Congreso varias mociones de parte de los bancos de la oposición que pedían incorporar en definitiva al territorio nacional las provincias ocupadas por las armas, Antofagasta y Tarapacá e instituir allí de inmediato toda la organización legal chilena regular. Estas mociones merecieron la resistencia del Gobierno y de sus parlamentarios, siempre ilusionado en una guerra de corta duración y en ofrecer compensaciones a los beligerantes para su logro [209].

9. La colonizacion del territorio

Una de las obras más perdurables del gobierno de Pinto fue la iniciación de la definitiva pacificación de la Araucanía, debida a un plan muy bien trazado del Ministro de Guerra, Cornelio Saavedra, y al mando talentoso y prudente del coronel Gregorio Urrutia, jefe del ejército de la Frontera. En 1877 se crearon dos nuevos departamentos, Mulchén y Angol. Al año siguiente, Urrutia estableció la nueva línea sobre el Malleco con siete nuevos fuertes, incorporando con mínimo gasto más de cien mil hectáreas cultivables al territorio nacional.

En enero de 1881, aprovechando los indígenas la partida de los principales cuerpos del Ejército de la Frontera al Perú y también de su jefe, Gregorio Urrutia, planearon una rebelión general que habría de retroceder, según sus propósitos, la línea chilena a las márgenes del Biobío. Conjurada felizmente la rebelión y ya de regreso, después de Chorrillos y Miraflores, gran parte del ejército del norte, tropas escogidas nuevamente bajo el mando de Urrutia, iniciaron la pacificación con la fundación en pleno territorio hostil de la que es hoy próspera ciudad de Temuco.

En el extremo sur, entretanto, se continuó afianzando en medio de grandes sacrificios e incomprensiones, la colonización de Magallanes. Caminos y exploraciones abiertos por la Marina chilena y la guarnición de Magallanes, y una nueva estructura económica que introdujo los lanares en las islas y territorios de Tierra del Fuego, proyectan las bases del futuro de la región. Sin embargo, el motín ocurrido en Punta Arenas en noviembre de 1877 y la visible expansión argentina detiene la vitalidad de las iniciativas chilenas en Magallanes, siendo de lamentar

---

[209] Cámara. Sesiones Extraordinarias de 29 de marzo de 1879, 26 de diciembre de 1879 y 8 de enero de 1880.

que el Gobierno chileno no otorgara en esos años ninguna concesión de tierras [210].

10. La guerra y su repercusion en la vida politica

"Cuando un pueblo puede como Chile, emprender y sostener una guerra sin perturbar el orden constitucional, ese pueblo ha conquistado una gloria no menos envidiable que la obtenida por nuestros soldados en el campo de batalla" [211]. Las palabras son de Aníbal Pinto y reflejan un orgullo muy legítimo. Sin embargo, el estudio de los hechos, muestra los enormes sacrificios que debió pagar el país por mantener durante toda la guerra el juego regular y libre de sus engranajes políticos. En la guerra contra la confederación perú-boliviana, el prestigio y la autoridad de Prieto fueron suficientes para gobernar sin dificultades internas, dedicando todo su esfuerzo a la tarea bélica. A Pinto y sus colaboradores, en cambio, les tocó luchar en dos frentes; en el norte, la guerra, con su cortejo de problemas para un país que como Chile estaba desarmado al declararla, con excepción de la estructura de su poderío naval; y en Santiago, la guerrilla cuotidiana de los partidos y de las Cámaras que no apagó jamás sus fuegos.

Desde luego, debemos determinar el problema. Las disidencias internas no eran ni mucho menos una realidad nacional. Unicamente se referían a las críticas expresadas por la prensa y a las dificultades causadas por un Congreso que siempre creyó, sinceramente, tener facultades para dirigir el curso de las operaciones militares. Dentro de la concepción parlamentaria, el Presidente de la República no era el único responsable de la conducción de la guerra, ya que sus facultades de generalísimo estaban supeditadas al sentir de la opinión pública expresada en el Congreso Nacional. En el Senado, por ejemplo, se discutió ásperamente el derecho que tenía el Presidente Pinto a enviar correspondencia con instrucciones a los altos jefes militares, desde el momento que no iban firmadas por los Ministros y siguiendo la tramitación de un decreto [212]. Esta creencia motivaba, además, largas interpelaciones a los sucesivos ministerios sobre asuntos de detalle, de plena competencia y estrategia militar, que el o los ministros interpelados se

---

[210] Véase Mateo Martinic, *Presencia de Chile en la Patagonia Austral.*

[211] Aníbal Pinto. Mensaje de apertura sesiones ord. Congreso Nacional. 1º de junio de 1880.

[212] Senado. Sesión secreta de 1º de agosto de 1879.

veían privados de contestar muchas veces por no comprometer el secreto de las operaciones en curso.

Ahora bien, las disidencias internas sobre la conducción de la guerra estuvieron inspiradas por parte de la oposición en una evidente buena fe. Los corresponsales de los diarios, en su mayoría políticos de oficio, mandaban desde el teatro de las operaciones militares noticias alarmistas a sus correligionarios políticos que, justamente preocupados, interpelaban de inmediato al ministerio sobre aspectos particulares de la guerra y que por supuesto estaban privados de la visión general que sólo tenía el Gobierno.

Recordemos también el error, tantas veces reprochado al Presidente Pinto, de no invitar a colaborar con su Gobierno a todos los bandos políticos, como reiteradamente se lo pidieron sus ministros Varas y Prats y sus más directos confidentes como Altamirano. La oposición conservadora y de los liberales sueltos como Vicuña Mackenna, tenía raíces más hondas que el simple resentimiento o desquite personal contra el Presidente. Era más que todo la expresión de una fracción del país que se sentía ilegítimamente privada del derecho de aportar su cuota de responsabilidades en la conducción de la guerra.

Pensemos que la mentalidad de la mayoría de nuestros políticos era la menos apropiada para enfrentar, con realismo, una guerra de la envergadura que tuvo el conflicto. Así, por ejemplo, el reclutamiento forzoso que fue necesario en algunas etapas de la conscripción, ocasionó fuertes protestas en aquellos parlamentarios que creían que este era un abuso contra los derechos individuales. Baste pensar que el diputado Domingo Arteaga llegó a protestar airadamente contra la vacunación obligatoria que él representaba como "coacción forzosa contra la libertad del hombre" [213].

La correspondencia entre los ministros y parlamentarios de la época, muestra a las claras como cada uno de ellos sentía recaer sobre sus hombros la responsabilidad por la buena estrategia de las operaciones. Desde el campo o la costa, las cartas intercambiaban opiniones sobre el mejor plan para capturar al Huáscar. Cuando un ministro proponía encerrarlo a la altura de Coquimbo, el Huáscar se hallaba justamente en la rada del Callao. Esta desubicación absoluta sobre el aspecto operativo en una guerra, llevada con evidente buena fe, no ocasionó, gracias a Dios, perjuicios mayores. El Presidente Pinto y el Ministro Sotomayor afrontaron varonilmente las responsabilidades supre-

---

[213] Cámara. Sesión Ordinaria de 15 de junio de 1880.

Santiago, 7 Abril 3 de 1879.

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobacion al siguiente

Proyecto de Ley:

Art. 1.° Se aprueba la resolucion del Tratado de seis de Agosto de mil ochocientos setenta i cuatro que existia con la República de Bolivia i la consiguiente ocupacion del territorio que media entre los paralelos 23 i 24 de latitud sur.

Art. 2.° El Congreso presta su aprobacion para que el Presidente de la República declare la guerra al Gobierno de Bolivia.

Art. 3.° Se autoriza al Presidente de la República:

1.° Para que aumente las fuerzas

FOJA PRIMERA DEL DECRETO PROMULGATORIO DE LA LEY QUE AUTORIZO LA DECLARACION DE GUERRA A BOLIVIA.

(Archivo Nacional, Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Vol. "Decretos. 1879").

fuerzas del ejército de tierra i para el servicio administrativo i aduanero de Antofagasta i Mejillones, debiendo rendir la correspondiente cuenta:

4.º 5.º Las autorizaciones contenidas en el artículo 3.º durarán por el término de un año.

Y por cuanto, oído el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo; por tanto, promúlguese i llévese a efecto como ley de la República.

A. Pinto

B. Pinto

A. Pinto

W. Hurtado

Cornelio Saavedra

Julio Segura

FOJA ULTIMA DEL DECRETO A QUE SE REFIERE LA LAMINA ANTERIOR.

mas que les estaban confiadas y condujeron el barco a buen término. En la mayoría de los casos, sufrieron críticas absurdas e injustas con un silencio patriótico que enaltece sus figuras. Pero no podemos olvidar el mal efecto que las disidencias internas causaban en el exterior que, pasmado, podía registrar en la prensa el contenido violento de las sesiones parlamentarias que daban la equívoca sensación de un país dividido. El ambiente de la Cámara lo retrata fidelísimamente una frase de Zorobabel Rodríguez: "Es bien triste, por cierto, que cuando nuestra escuadra se bate en defensa del país, nosotros estemos aquí arañándonos"[214].

Otro factor que desquició en buena parte la solidaridad del frente interno, fue la preocupación por la sucesión presidencial. Seguros de ganar la guerra, los bandos políticos vieron en cada general o ministro de la guerra afortunado, un pretendiente al solio. Cada grupo buscó su favorito y la propaganda de sus nombres tenía que dañar forzadamente la solidaridad personal en el mismo ejército.

En descargo ahora del Congreso, hay que decir que fue el primero en encabezar la reacción del júbilo ciudadano por las victorias de sus héroes. Allí vibró unido y aseguró responsablemente la merecida recompensa a los soldados y la suerte de sus viudas y huérfanos.

---

214 Cámara. Sesión Ordinaria de 17 de junio de 1879.

Quien desee conocer un perfil humano del político clásico de la época, no tiene más que imaginar el revés de don Aníbal Pinto. El gobernante que volvía a un modesto retiro en Valparaíso era el polo opuesto de la retórica, el brillo intelectual y la talla elegante que la época gustaba admirar en sus tribunos. Escéptico y enfermo, consumido literalmente por el tremendo esfuerzo realizado en el Gobierno, Pinto sólo buscaba la tranquilidad y esquivaba los honores que la nación tributaba al conductor de la guerra victoriosa. La postración económica era un recuerdo; todo el país vibraba en una cuerda de éxitos y posibilidades abiertas. La política seguía su curso, obsesionada en sí misma, desatenta de los grandes rumores del destino chileno.

El ex Presidente con la ayuda de amigos generosos como Agustín Edwards y otros [215], se ocupó primero de liquidar los bienes suficientes para pagar las deudas contraídas en el mandato presidencial. Así enajenó sus derechos en las minas de Puchoco y, sin fortuna ya, partió a instalarse en Valparaíso a una modesta casa cercana a la Plaza Victoria. Un año después rechazaba el ofrecimiento de Santa María de ocupar un cargo diplomático en Europa para restablecer su salud; en cambio, aceptaba realizar traducciones para El Ferrocarril por $ 2.000 mensuales. El contraste entre el Mandatario vencedor y el modesto retirado del día siguiente no puede enaltecer más la figura de Pinto. En marzo de 1882 debe rechazar el obstinado ruego de don Eulogio Altamirano que le ofrece su plaza de senador por Valparaíso. Irónicamente el creyente sincero en la libertad electoral que era Pinto recibe dicho ofrecimiento en los siguientes términos: "Me gusta más que salgas por Valparaíso que por Santiago. Esta elección se hará aquí (Valparaíso) con toda pureza, mientras que en Santiago las cosas no serán muy limpias" [216].

Dos años más tarde –9 de junio de 1884– fallecía en su casa de Valparaíso a los 59 años de edad. Una comisión especial de senadores –Waldo Silva, José Francisco Vergara y José Besa– acompañaron el tren especial que condujo sus restos a Santiago. La prensa encabezada por El Ferrocarril dedicó homenajes especiales a su memoria, recordan-

---

[215] Archivo Pinto. Carta de Agustín Edwards. 17 de diciembre de 1881.

[216] Arch. Nac. Fondo Varios. Vol. 415. Carta de Eulogio Altamirano. 22 de febrero de 1882.

do el contraste entre el país de 1876 y el de 1881. La Municipalidad de Valparaíso acordó llamar con su nombre a la Plaza del Orden. El Presidente Santa María hizo un alto en sus labores, para manifestar el pesar que le causaba la muerte de un compañero "desde las aulas del colegio". Después, con el correr del tiempo, la fisonomía de Pinto comienza a difuminarse, apagada en medio del recuerdo de esas personalidades tan originales en la lista de los mandatarios chilenos que son Errázuriz, Santa María y Balmaceda.

Sobre el Gobierno de Pinto se han tejido algunas conjeturas de singular gravedad. José Manuel Balmaceda creía que sin la guerra del Pacífico bien pudo terminar con una revolución [217]. La apreciación no está como pudiera pensarse, lejos de la realidad. En las páginas anteriores ha quedado la huella de las violentas luchas entre el Parlamento, o más propiamente un sector del mismo, y la Moneda. El jefe de la bancada conservadora en la Cámara de Diputados después de protestar detalladamente por la política del Gobierno, llegó en una ocasión a decir a los ministros: "Señores de la mayoría, yo os digo, señores ministros, *no tiréis tanto de la cuerda porque podría estallar*" [218]. Hay que relacionar la grave crisis económica, la inacción y los balbuceantes fracasos en los inicios de la guerra y las fuertes disenciones entre las diez y tantas facciones en que se dividía el mapa político para no estimar aventurada la afirmación de Balmaceda.

Pocos gobiernos, asimismo, debieron sostener un asedio personal tan prolongado como el de Pinto por mano de don Benjamín Vicuña Mackenna. En 1881 debió dar razón de su "Pintomanía" el talentoso tribuno y se explicó en estos términos: "Durante la lucha electoral de 1875 - 76, el que habla guardó e hizo guardar fielmente todas las consideraciones de respeto social y político al caballero que es hoy Presidente de la República. Y esto no obstante ciertas cartas ofensivas publicadas en Tucumán, y del hecho de que habiendo caído bañado en sangre no lejos de la sala del festín en Angol, no recibiera el herido de aquél a quien había estrechado la mano de amigo hacía pocas horas, la más mínima manifestación de simpatía o de protesta". Pedía Vicuña que el Senado juzgara imparcialmente su actitud respecto de Pinto y para lo cual hacía un vigoroso enjuiciamiento al Jefe del Estado y que terminaba, justificando su actitud opositora, después de tres años de-

---

[217] José Manuel Balmaceda. Mensaje ante el Congreso Constituyente de 1891. Cit. por Alberto Edwards, *Partidos Políticos Chilenos*, pág. 82.

[218] Cámara. Sesión Ordinaria de 30 de junio de 1881.

dicados a los libros, en que "demostrada la poquedad de ánimo del conductor de la guerra" era su deber como representante del pueblo venir a aguijonear con su voluntad y su derecho "todo aquello que era rémora, tardanza y apocamiento" [219].

Esta imagen apasionada de Vicuña de la figura de Pinto no corresponde a la realidad esencial de su gestión gobernante. Pero sí, en cambio, a sus formas exteriores. Y éstas fueron las que reprodujo la prensa y difundió la organizada oposición hasta destruir la imagen de intocabilidad de que gozaba hasta entonces el Presidente de la República. Ningún mandatario había recibido antes los ataques personales que Pinto recibió. Ninguno tampoco aceptó voluntariamente que se disminuyera visiblemente el hálito de autoridad que rodeaba a los Presidentes de Chile desde el ministerio de Portales.

En términos globales, pueden válidamente compartirse los juicios generales que prevalecen sobre el Gobierno de Pinto. Estos destacan las decisivas repercusiones que tuvo el desenlace victorioso de la guerra del Pacífico en el restablecimiento de la aguda crisis económica y subrayan, además, la recuperación del prestigio internacional de Chile. Sin embargo, en los aspectos netamente políticos del sistema de gobierno entonces vigente, se pueden registrar visibles deterioros que más tarde conducirán al país a la coyuntura de 1891. En lo personal, la figura de Pinto se destaca como la de un gobernante responsable y laborioso, de desinteresadas miras patrióticas, que cultivó su innata condición de modestia.

---

[219] Senado. Sesión Ordinaria de 18 de junio de 1881.

I. Fuentes oficiales

1.– Censo General de la República de Chile, levantado el 19 de abril de 1875. Valparaíso, 1876.

2.– Mensajes presidenciales de apertura del período de sesiones ordinarias del Congreso Nacional de Chile. 1876 - 1881.

3.– Memorias del Ministerio del Interior. 1876 - 1881.

4.– Sesiones ordinarias y extraordinarias del Senado y de la Cámara de Diputados de Chile. 1876 - 1881.

II. Fuentes particulares ineditas

1.– Archivo de don Aníbal Pinto. Comprende apuntes diarios escritos durante su mandato presidencial, correspondencia, documentos y papeles varios. Propiedad de doña Delfina Pinto de Montt.

2.– Correspondencia de don Eulogio Altamirano; id. don Augusto Matte; id. don Aníbal Pinto; id. don Cornelio Saavedra; id. don Rafael Sotomayor; id. don Antonio Varas; id. don Benjamín Vicuña Mackenna. Fondo Varios. Archivo Nacional, 1876 - 1881.

3.– Notas para una historia de la administración de don A. Pinto, por don Julio Zegers, redactadas en 1910. Propiedad del autor.

4.– Disolución del Ministerio Varas en agosto de 1879. Memoria de don Jorge Huneeus. Propiedad del autor.

III. Fuentes particulares impresas

1.– Anguita, Ricardo. *Leyes promulgadas en Chile desde* 1810 *hasta el* 1º *de junio de* 1912. Santiago, 1918.

2.– Amunátegui, Gabriel. *Partidos Políticos.* Santiago, 1952.

3.– Amunátegui, Miguel Luis. *Discursos Parlamentarios.* Santiago, 1906.

4.– Amunátegui Solar, Domingo. *El Progreso Intelectual y Político de Chile.* Santiago, 1936.

5.– Amunátegui Solar, Domingo *Archivo epistolar de don Miguel Luis Amunátegui.* Santiago, 1942.

6.– Amunátegui Solar, Domingo. *La Democracia en Chile. Teatro Político* 1810-1910. Santiago, 1946.

7.– Aránguiz, Horacio: *Cartas políticas de Domingo Santa María a José Francisco Vergara.* En Estudios de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales. Nº 1. Santiago.

8.– Argos. *El Radicalismo Chileno.* Santiago, 1875.

9.– Arteaga Alemparte, Justo. *Historia del año* 1875. Santiago, 1876.

10.– Arteaga Alemparte, Justo y Domingo. *Los Constituyentes de* 1870. Santiago, 1910.

11.– Arteaga Undurraga, Ignacio. *Partido Conservador. Notas Históricas.* 1823-1847. Santiago, 1948.

12.– Aylwin Gajardo, Miguel. *Ley de Instrucción Secundaria y Superior.* Santiago, 1915.

13.– Balmaceda, José Manuel. *Discursos y Escritos Políticos.* Santiago, 1900.

14.– Balmaceda, José Manuel. *La Solución Política en la Libertad Electoral.* Santiago, 1875.

15.– Barros Borgoño, Luis. *Don Aníbal Pinto.* En Revista Chilena de Historia y Geografía, Nº 88, Santiago.

16.– Barros Arana, Diego. Homenaje en el Primer Centenario de su fallecimiento. Anales U. de Chile. Santiago, 1958.

17.– Blest Gana, Juan. *Don Francisco Echaurren.* Valparaíso, 1877.

18.– Bulnes, Alfonso. *Errázuriz Zañartu.* Santiago, 1950.

19.– Bulnes, Gonzalo. *La Guerra del Pacífico.* Santiago, 1911.

20.– Campos Harriet, Fernando. *Desarrollo Educacional* 1810 - 1960. Santiago, 1960.

21.– Cifuentes, Abdón. *Colección de Discursos.* Santiago, 1882.

22.– Cifuentes, Abdón. *Memorias.* Santiago, 1936.

23.– Cifuentes, José María. *Don Manuel José Irarrázaval.* En Boletín de la Academia Chilena de la Historia, Nº 4, año 1934.

24.– Cruz, Benigno Domingo. *Participación del clero en la cosa pública.* Santiago, 1881.

25.– Cruchaga, Miguel. *De las Relaciones entre la Iglesia y el Estado en Chile.* Madrid, 1929.

26.– Delpino de Carbone, Luisa. *Correspondencia entre Sarmiento y Lastarria.* 1844 - 1888. Buenos Aires, 1954.

27.– Diójenes. *Diccionario Biográfico Parlamentario. Congreso de* 1876. Santiatiago, 1876.

28.– Donoso, Armando. *Recuerdos de* 50 *años.* Santiago, 1946.

29.– Donoso, Ricardo. *Don Benjamín Vicuña Mackenna.* Santiago, 1925.

30.– Donoso, Ricardo. *La Sátira Política.* Santiago, 1949.

31.– Donoso, Ricardo. *Las Ideas Políticas en Chile.* México, 1946.

32.– Edwards, Agustín. *Cuatro Presidentes de Chile.* Valparaíso, 1932.

33.– Edwards, Alberto. *La Fronda Aristocrática.* Santiago, 1945.

34.– Edwards, Alberto. *Partidos Políticos Chilenos.* Santiago, 1949.

35.– Encina, Fco. Antonio. *Historia de Chile.* Tomos XV, XVI y XVII. Santiago, 1950.

36.– Errázuriz, Crescente. *Algo de lo que he visto.* Santiago, 1934.

37.– Errázuriz, Isidoro. *Historia de la administración Errázuriz.* Santiago, 1935.

38.– Errázuriz, Isidoro. *Discursos Parlamentarios.* Tomos XV y V de *Obras de...* Santiago, 1910.

39.– Espinoza, José A. *Biografía de don Aníbal Pinto.* Valparaíso, 1876.

40.– Eyzaguirre, Jaime. *Historia Constitucional de Chile.* Santiago, 1962.

41.– Figueroa, Pedro P. *Diccionario Biográfico de Chile.* Santiago, 1897.

42.– Figueroa, Virgilio. *Diccionario Histórico, Biográfico y Bibliográfico.* Santiago, 1929.

43.– Fuenzalida Grandón, Alejandro. *Lastarria y su tiempo.* Santiago, 1893.

44.– Guzmán Rosales, Miguel y Vío Henríquez, Octavio. *Don Francisco de Paula Taforó y la vacancia arzobispal de Santiago.* Santiago, 1964.

45.– Huneeus, Jorge. *Cuadro histórico de la producción intelectual de Chile.* Santiago, 1910.

46.– Huneeus, Jorge. *La Constitución ante el Congreso.* Santiago, 1890.

47.– Irarrázaval, Manuel José. *Colección de Discursos Parlamentarios.* Santiago, 1892.

48.– Jofré, A. Luis. *Don Eulogio Altamirano.* En Revista Chilena de Historia y Geografía, Nº 69, año 1930.

49.– Koscina, Yerko. *El Radicalismo como partido político. Su génesis. Su doctrina.* Santiago, 1956.

50.– Larraín Zañartu, J. Joaquín. *Derecho Parlamentario Chileno.* Santiago, 1896.

51.– Lastarria, José Victorino. *Obras Completas,* tomos V y VI. Santiago, 1907.

52.– Lira, Máximo. *Observaciones a la memoria de don J. Francisco Vergara.* Santiago, 1882.

53.– Mac Iver, Enrique. *Discursos Políticos y Parlamentarios.* 1868 - 1899. Santiago, 1899.

54.– Matta Vial, Enrique. *Don Domingo Santa María.* En Revista Chilena de Historia y Geografía, Nº 47.

55.– Matte Larraín, Arturo. *La Alianza Liberal de* 1875. Santiago, 1916.

56.– Martinié Beros, Mateo. *Presencia de Chile en la Patagonia Austral.* 1843-1879. Santiago, 1963.

57.– Molina, Evaristo. *Bosquejo de la Hacienda Pública de Chile.* Santiago, 1898.

58.– Montt, Ambrosio. *Discursos y escritos políticos.* Santiago, 1879.

59.– Montt, Manuel. *Epistolario de don Aníbal Pinto.* En Revista Chilena de Historia y Geografía, N.os 124 y 125.

60.– Orrego Barros, Carlos. *Diego Barros Arana.* Santiago, 1950.

61.– Orrego Barros, Carlos. *Bosquejos y Perfiles.* Santiago, 1961.

62.– Orrego Barros, Carlos. *Don Isidoro Errázuriz.* 1835 - 1898. En Anales de la Universidad de Chile.

63.– Orrego Luco, Augusto. *La Cuestión Social en Chile.* En Anales de la Universidad de Chile, Nº 121 - 122, año 1961.

64.– Orrego Vicuña, Eugenio. *Vicuña Mackenna. Vida y Trabajos.* Santiago, 1951.

65.– Oyarzún, Luis. *El Pensamiento de Lastarria.* Santiago, 1953.

66.– Programa de la Convención de la Alianza Liberal. Santiago, 25 de septiembre de 1875.

67.– Pinto G., Aníbal. *Apuntes en los años* 1880 - 1881. En Revista Chilena de Historia y Geografía. Mayo - julio 1922.

68.– Pinto G., Aníbal. *Discursos de la Campaña Presidencial.* Santiago, 1876.

69.– Prat Chacón, Arturo. *Observaciones a la ley electoral vigente.* Valparaíso, 1876.

70.– Rodríguez, Zorobabel. *Don Manuel José Irarrázaval. Perfiles y reminiscencias.* En Boletín de la Academia Chilena de la Historia.

71.– Saffer Scnettler, Eduardo. *El problema del latín en la educación chilena.* Santiago, 1961.

72.– Santa Cruz, Joaquín. *Recuerdos de la Picantería.* En Revista Chilena de Historia y Geografía, Nº 60, año 1928.

73.– Silva Castro, Raúl. *Prensa y Periodismo en Chile.* 1812 - 1956. Santiago, 1958.

74.– Silva, Isabel. *Las Elecciones entre* 1870 *y* 1879. Santiago, 1966. (Dactilografiado).

75.– Silva de la F., Alejandro. *Zorobabel Rodríguez, economista.* Santiago, 1905.

76.– Tocornal, Enrique. *Discursos. Prólogo de Carlos Walker Martínez.* Santiago, 1901.

77.– Valdés Valdés, Ismael, *Prácticas Parlamentarias.* Santiago, 1906.

78.– Vergara Antúnez, Rodolfo: *Vida del Iltmo. Sr. don Joaquín Larraín Gandarillas.* Santiago, 1914.

79.– Vergara Antúnez, Rodolfo. *Vida y obras del Iltmo. y Rvdmo. don Rafael Valentín Valdivieso.* Santiago, 1886.

80.– Vergara, José Francisco. *Discursos y escritos políticos y parlamentarios.* Santiago, 1890.

81.– Vial Solar, Javier. *Don Manuel José Irarrázaval.* En Boletín de la Academia Chilena de la Historia, Nº 4, año 1934.

82.– Vicuña Mackenna, Benjamín. *Discursos parlamentarios.* Santiago, 1939.

83.– Vicuña Mackenna, Benjamín. *El Partido Liberal Democrático.* Santiago, 1876.

84.– Vicuña Mackenna, Benjamín. *El viaje de don... a las provincias del sur.* Valparaíso, 1876.

85.– Vicuña Mackenna, Benjamín. *La Asamblea de los Notables, por un liberal sin nota.* Santiago, 1875.

86.– Vicuña Mackenna, Benjamín. *La Convención de los Pueblos.* Santiago, 1876.

87.– Vicuña Mackenna, Benjamín. *La Intervención.* Santiago, 1876.

88.– Vicuña Mackenna, Benjamín. *Manifiesto que con motivo de su proclamación como candidato a la Presidencia de la República dirige al ciudadano don...* Santiago, 1875.

89.– Vicuña Mackenna, Benjamín. *Manifiesto al país y especialmente a mis correligionarios y amigos políticos.* Santiago, 1876.

90.– Vicuña Mackenna, Benjamín. *Seis años en el Senado de Chile.* Santiago, 1923.

91.– Villarino, Joaquín. *El Candidato del País y el del Presidente de la República.* Valparaíso, 1875.

92.– Zegers, Julio. *Instrucción Secundaria y Superior.* Santiago, 1936.

IV. Fuentes de prensa

El Estandarte Católico

El Ferrocarril

El Nuevo Ferrocarril

El Independiente

El Mercurio (Valparaíso)

La República

La Patria

Javier Gonzalez Echenique

UN ESTUDIO DE INFLUENCIAS DOCTRINARIAS EN LA INDEPENDENCIA: EL CONCEPTO DE DIPUTADO O REPRESENTANTE POPULAR. 1810-1828

1. Introduccion

La epoca de la independencia ha atraído en los últimos tiempos la atención de los estudiosos, no tanto para analizar los hechos mismos, cuanto para escudriñar sus causas y antecedentes, complejos y difíciles de discernir [1].

Uno de los factores que está en tela de juicio en cuanto impulso del proceso emancipador, es el concerniente a la influencia de doctrinas extranjeras, principalmente francesas, inglesas y norteamericanas. Para la historiografía clásica del pasado siglo, en parte seguida hasta el día de hoy por algunos historiadores, el doctrinarismo político europeo y norteamericano habría tenido peso decisivo en la preparación y en el desarrollo del movimiento separatista. En el afán de comprobar este aserto se vieron, a veces un poco apresuradamente, huellas de esas doctrinas en los escritos que circularon en los años cercanos a 1810, en la legislación entonces dictada o en los actos de quienes tuvieron responsabilidades decisivas o importantes en los sucesos de la época. Sin negar de manera absoluta tal influencia, los estudios más recientes tratan este punto con cautela. Hay quienes destacan, en el desarrollo de los hechos, factores antes pasados por alto, tales como la tradición jurídica y filosófica española, la maduración natural de la

[1] Entre los últimos estudios deben citarse los de Jaime Eyzaguirre (*Ideario y ruta de la emancipación chilena*, Editorial Universitaria, S. A., Santiago, 1957), Gonzalo Vial Correa (*Historiografía de la Independencia de Chile*, en "Historia" Nº 4, Instituto de Historia de la Universidad Católica de Chile, 1965), Hernán Ramírez Necochea (*Antecedentes económicos de la Independencia de Chile*, Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile, Santiago, 1967. Hay una primera edición de 1959).

comunidad política chilena o la creciente conciencia nacional y patria [2], al paso que se hace ver que aun documentos que antes se presentaban como prueba de influencias extrañas, pueden estimarse como la concreción de un espíritu tradicional, bebido en los textos filosóficos o legales de raigambre hispánica [3].

Hay, no obstante, una cosa evidente. A poco de desencadenado el conjunto de fenómenos sociales que conducirían a la emancipación total, comenzó a formularse una nueva ordenación política, cuyos moldes, por lo menos aparentemente, no eran españoles. El Congreso de 1811, por ejemplo, formado por "diputados de todas las provincias de Chile" [4], es un indicio bastante decidor, entre otros que podrían señalarse, de que muy pronto se empezó a mirar lo que en otras naciones se hacía en materias de derecho público. Esto no significa, por cierto, dar por demostrado que algo tan complicado como nuestra emancipación haya de mirarse como el simple resultado de vientos ideológicos venidos allende las fronteras del mundo hispánico. La inspiración foránea apreciable en éste y otros casos semejantes se puede explicar, sin mayores dificultades, como la satisfacción de una necesidad: la de enfrentar nuevos acontecimientos y realidades.

En verdad, para saber hasta qué punto estas copias traspasaban o no el campo de lo puramente nominal y externo, sería necesario investigar a fondo aquellas recientes instituciones con el fin de palpar si el espíritu que en ellas latía era moderno, o si acaso permanecía en el área del patrimonio ideológico tradicional. Y para que las conclusiones obtenidas tengan caracteres de certeza sería preciso realizar un análisis detenido y amplio, que borre, hasta donde sea posible, su carácter hipotético.

2. Planteamiento del tema

Con el propósito de allegar materiales que permitan adelantar en el camino señalado, estas líneas quieren estudiar el carácter de una

---

[2] Además de las obras mencionadas de Eyzaguirre y Vial hay que señalar la de Néstor Meza Villalobos, *La conciencia política durante la monarquía*, Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile, Santiago, 1958.

[3] Sobre esto, ver las observaciones de Eyzaguirre, en obra citada en nota 1, pp. 104 - 109.

[4] Frase del acta del Cabildo Abierto de 18 de septiembre de 1810, en Luis Valencia Avaria, *Anales de la República*, Imprenta Universitaria, t. I, p. 4.

institución que nace con el proceso emancipador, y que puede mirarse como especialmente significativa: el diputado o representante popular [5], característico de los regímenes representativos modernos. Aparecido en Chile en el nombre en 1810, y en la realidad en el siguiente año, este cargo se nos figura como consubstancial con la estructura política adoptada como consecuencia del proceso emancipador e inspirado, por lo tanto, en modelos extranjeros. Pero, ¿qué era lo que latía en el fondo de nuestros diputados del Congreso de 1811, de las Constituciones de 1822 y 1828, de los diversos cuerpos legislativos que funcionaron entre las fechas de estas dos cartas políticas, y del contemplado en la ley fundamental de 1833? [6]. Saberlo ha de servir para dar luz sobre un tema de interés y para dar una respuesta, por lo menos provisional, a la interrogante planteada.

3. El representante popular en la doctrina moderna

a) *Generalidades*

Antecedente indispensable para saber si la naturaleza de nuestros diputados en los primeros años de la independencia concordaba con planteamientos tradicionales, o si se inspiraba en las teorías modernas, es conocer, por lo menos de un modo muy general, el carácter que tenía la institución en Inglaterra, en la Francia revolucionaria y en los Estados Unidos. Y es necesario también recordar, a su debido tiempo, los ejemplos españoles que pudieron tenerse a la vista.

El diputado (*deputé* o *représentant* en Francia, *member of Parliament* en Inglaterra, *representative* en Estados Unidos) era, en la época de nuestra separación de España, una concepción basada en la soberanía popular y en la democracia representativa, y traía su origen de conceptos incubados durante el siglo XVIII y plenamente triunfantes a fines de esta centuria. Se suponía, conforme a estas teorías, que cada ciudadano entregaba a su representante la parte de soberanía que le competía, de modo que el cuerpo legislador, junto con los otros po-

---

[5] Como queda insinuado en el texto, estas páginas no se refieren a las diversas figuras jurídicas que, con el nombre de diputado, permanecen dentro del estricto ámbito del derecho civil.

[6] Se omiten en este estudio los componentes de los senados contemplados por los reglamentos constitucionales o constituciones de 1812, 1814 y 1818, por cuanto tales cuerpos no tenían carácter propiamente representativo.

deres del Estado, representara a la nación toda y fuese el órgano de ejercicio del poder soberano en el ámbito de lo legislativo. Esta idea partía de la base que el pueblo elegía a determinadas personas, las cuales quedaban por ese solo hecho, investidas, indivisiblemente con los demás representantes, de la facultad de hacer todo aquello que podrían teóricamente hacer los electores. Una vez efectuada la elección no quedaba vínculo directo entre aquéllos y el elegido, ni tampoco necesitaba éste recibir poderes o mandatos de los ciudadanos. El conferir tales poderes, aunque fuesen amplísimos, habría implicado que el representante no era depositario de una soberanía que ejercía en forma indivisible con sus colegas, sino que solamente era mandatario de un grupo de ciudadanos, por cuyos intereses debía velar particularmente. Y mucho menos podría recibir el diputado poderes restringidos o limitados, según el arbitrio de los ciudadanos electores, ya que el cuerpo legislativo quedaría en tal caso compuesto por miembros de desiguales facultades y atribuciones, lo que chocaría de frente con la concepción de la indivisibilidad de la soberanía. Por otra parte, quien puede conferir un poder está también facultado para revocarlo, y de acontecer tal cosa respecto de un representante popular o de varios de ellos, la soberanía de que el poder legislativo era depositario, quedaría afectada en forma sustancial.

b) *La teoría de la revolución francesa*

Tales ideas, constitutivas de un nuevo derecho público, eran las que, en el fondo, inspiraban el concepto del diputado en el doctrinarismo político vigente en los primeros años del siglo XIX.

Fueron los legisladores de Francia revolucionaria quienes expresaron de un modo más sistemático y categórico estas tesis. El texto más importante es la Constitución de 1791, que puede calificarse de compendio y resumen de las teorías modernas.

En ella encontramos enunciados primero los principios generales, y después, su aplicación a las diversas instituciones. Respecto a los primeros, nos encontramos con el artículo 1º del título III, que dice: "La souveraineté est une, indivisible, inaliènable et imprescriptible. Elle appartient à la nation; aucune section du peuple ni aucun individu ne peut s'en attribuer l'exercice". Agrega el artículo 2º: "La nation, de qui seule émanent tous les pouvoirs, ne peut les exercer que par délégation. La constitution française est représentative; les représentants sont le corps législatif et le roi". Y más adelante expresa el artículo 3º:

"La pouvoir législatif est delegué a une Assemblée Nationale, composée de représentants temporaires, librement élus par le peuple, pour être exercé par elle, avec la sanction du roi, de la manière qui sera déterminée ci-après". Después, refiriéndose concretamente a los legisladores, en el artículo 7º, sección II, capítulo I de aquel mismo título, se lee: "Les représentants nommés dans les départaments, ne seront pas représentants d'un département particulier, mais de la nation entière; et il ne pourra leur être donné aucun mandat".

No puede dejarse de señalar que la doctrina política contenida en estas normas constitucionales, si bien es muy clara en su espíritu y en su sentido general, adolece de alguna falta de precisión en los términos con que aparece formulada. Porque si los miembros del cuerpo legislativo eran representantes y delegados, es evidente, desde un punto de vista jurídico estricto, que debían ser provistos de mandatos o poderes, y que el contenido de estos documentos quedaba al arbitrio de los representados. La explicación de esta anomalía está, quizás, en que se usaban expresiones y fórmulas propias del derecho privado para aplicarlas a instituciones características de un derecho público muy desarrollado. Por eso ha podido decir, con toda razón, un tratadista francés: "La revolución ha hecho desaparecer la teoría de la representación..., la representación cede su lugar a la elección" [7]. Y agrega otro: "El diputado tiene solamente el nombre de representante, pues no hay tal representación. Ni es exacto decir que él representa a la nación: expresa la voluntad de la nación, pero no la representa" [8]. Tales términos resumen de una manera muy clara el concepto revolucionario del cargo de diputado o representante popular.

c) *Las ideas inglesas.*

Los anglosajones, menos dados a las teorías y abstracciones en sus formulaciones políticas, aunque precursores de las ideas que sus vecinos de ultra-mancha habían de elevar a la categoría de axiomas intocables, tenían por lo menos desde el siglo XVIII un semejante concepto de lo que debía ser un miembro del poder legislativo de elección popular. Un especialista en la materia se expresa en la forma siguiente: "Según

---

[7] Mestre, en "Revue Générale du Droit", p. 444, cit. por Maurice Deslandres, en prólogo a la traducción francesa de la obra citada en nota 9, p. XL.

[8] Saleilles, en "Nouvelle Revue Historique du Droit Français et Etranger", 1899, p. 591, cit. por Deslandres en el mismo prólogo mencionado en nota anterior, p. XL.

la teoría constitucional sostenida por los dos grandes partidos, un miembro del parlamento era mirado como un representante y no como un delegado; poseía o se suponía que poseía la confianza general de sus electores, pero sobre cada punto particular era libre para obrar según sus ideas"[9]. Expresión cabal de este modo de pensar es el famoso discurso de Edmund Burke a sus electores de Bristol, de 1774: "... la felicidad y gloria de un representante –dijo entonces aquel político–, deben consistir en vivir en la unión más estrecha, la correspondencia más íntima y una comunicación sin reserva con sus electores. Sus deseos deben tener para él un gran peso; su opinión, máximo respeto; sus asuntos, una atención preferente... Pero su opinión imparcial [la del representante], su juicio maduro y su conciencia ilustrada, no debe sacrificároslos a vosotros, a ningún hombre ni a grupo de hombres... Vuestro representante os debe no sólo su industria, sino su juicio, y os traiciona en vez de serviros, si lo sacrifica a vuestra opinión... Dar una opinión es derecho de todos los hombres; la de los electores es una opinión de peso y respetable, que un representante debe siempre alegrarse de escuchar y que debe siempre estudiar con la máxima atención. Pero instrucciones imperativas, mandatos que el diputado está obligado, ciega e implícitamente, a obedecer, votar y defender, aunque sean contrarios a las convicciones más claras de su juicio y su conciencia, son cosas totalmente desconocidas en las leyes del país... El parlamento no es un Congreso de embajadores que defienden intereses hostiles y distintos, intereses que cada uno de sus miembros debe sostener, como agente y abogado, contra otros agentes y abogados, sino una asamblea deliberante de una nación, con un interés: el de la totalidad... Elegís un diputado; pero cuando lo habéis escogido, no es el diputado por Bristol, sino un miembro del Parlamento"[10]. Y en 1832, confirmando la teoría ya tradicional, decía Sir Robert Englis en los Comunes: "Esta Cámara no es una colección de diputados, como los Estados Generales de Holanda o como las asambleas de alguna que otra nación del continente. No hemos sido enviados para representar día a día las opiniones de nuestros comitentes. Estamos obligados a respetar sus derechos locales, sus privilegios municipales; estamos obligados a consultar en todo momento sus intereses generales, pero no su vo-

---

[9] G. Lowes Dickinson, *Le développement du parlement pendant le dixneuvième siècle*. Traduction et préface de Maurice Deslandres, V. Girard et E. Briére, París, 1906. P. 47.

[10] En Edmund Burke, *Textos Políticos*, versión española e introducción de Vicente Herrero, Fondo de Cultura Económica, México, D. F., pp. 312 - 313.

luntad, a menos que coincida con nuestra propia manera de ver el derecho" [11]. Por esto se explica que J. Stuart Mill, gran teórico del sistema representativo, después de plantearse las siguientes interrogantes: "¿Debe un miembro de la legislatura estar obligado a obedecer las instrucciones de sus comitentes? ¿Debe ser el órgano de los sentimientos de éstos o de los suyos, su embajador a un congreso, o su agente profesional con poder no solamente de obrar por ellos, sino de juzgar por ellos de lo que debe hacerse?", respondía: "En nuestro país y en la mayor parte de los que poseen una constitución representativa, la ley y la costumbre permiten a un miembro del parlamento votar según su apreciación de lo que es justo, aunque la opinión de sus comitentes sea diferente" [12].

Todo lo anterior demuestra que los ingleses concebían entonces al representante popular en forma semejante a la de los teóricos franceses de la revolución.

d) *La práctica norteamericana.*

El pensamiento norteamericano concordaba con el inglés. No es fácil encontrar, como en el caso de Francia, textos de derecho positivo tan categóricos como los de la Constitución de 1791, pero la práctica y el modo general de pensar de los políticos estuvieron inspirados en semejantes principios. Así, por ejemplo, si un hombre de Estado como John Calhoun, de tan extraordinaria influencia durante toda la primera mitad del siglo pasado, podía decir: "Nunca sé lo que Carolina del Sur piensa sobre una medida legislativa. Actúo siguiendo mi mejor criterio y de acuerdo con mi conciencia. Si me aprueba, santo y bueno. Si no es así y desea que otra persona ocupe mi lugar, estoy dispuesto a abandonarlo" [13], es porque participaba plenamente del punto de vista británico sobre la materia y porque no existía texto legal alguno que le impusiese una dependencia directa y constante de sus electores. Y conviene hacer notar, para poner de relieve el verdadero sentido de la frase final, que no debe por ella entenderse que Calhoun pensaba en una reprobación del electorado que le hiciese imposible la permanencia en

---

[11] Cit. por Lowes Dickinson, op. cit., p. 16.

[12] En *El Gobierno Representativo*, traducido al español por Florentino González, Imprenta y Librería del Mercurio de S. Tornero e hijos, Valparaíso, 1865, pp. 238 - 239.

[13] Cit. por Douglas V. Verney, en *Análisis de los sistemas políticos*, Editorial Tecnos, S. A., Madrid, 1961, p. 115.

el cargo, sino en que, cuando viniese la renovación legislativa próxima, esa reprobación se manifestaría, simplemente, en una derrota electoral. Especialmente claro queda esto a la luz de una carta de John Adams a John Taylor, en que, refiriéndose a los diversos contrapesos que la Constitución norteamericana establece entre las autoridades y oficios, tanto entre sí como respecto al pueblo, habla de que: "En sexto lugar, el pueblo tiene en sus manos el contrapeso contra sus propios representantes, por medio de elecciones bienales" [14]. Esta idea de Adams excluye, y conviene señalarlo, la posibilidad de que el representante popular estuviese sometido a poderes o mandatos, dado que el único poder que contra él pueden ejercer los electores es la no reelección, según el concepto que implícitamente va comprendido en esas palabras.

Tanto las expresiones de Calhoun como las de Adams son, pues, manifestaciones evidentes de que el pensamiento político norteamericano, en los años de nuestra independencia, era tributario del inglés.

4. El diputado en Chile

a) *La Patria Vieja.*

Conocidos, en sus aspectos generales, los caracteres que, según la "moderna" teoría representativa, debía poseer la institución del diputado, hay que posar los ojos en lo que se hizo en Chile cuando empezaron a trasplantarse, por lo menos en su revestimiento externo, las concepciones propias de aquellas doctrinas. Es necesario saber cómo se concibió aquí esa institución y tal es el objeto de las líneas siguientes.

Aparece en nuestra historia el diputado (entendida la palabra en su concepto propio del derecho público), como ya se ha insinuado, en el acta del Cabildo Abierto del 18 de septiembre de 1810. Pero la palabra, creación puramente intelectual primero, sólo comenzó a tomar cuerpo cuando el 15 de diciembre del mismo año la Junta Gubernativa del Reino convocó a un Congreso, que debía ser "un cuerpo representante de todos los habitantes" de Chile. En el mismo documento convocatorio se señalaron las reglas a las cuales habrían de ceñirse la elección de los diputados y el funcionamiento inicial de la corporación a que se daba vida. Particularmente al referirse a esta materia decía el

---

[14] Cit. por Woodrow Wilson, en *Le gouvernement congressionnel*, traduit sur la 13ème. edition americaine revue par l'auteur, V. Giard et T. Briére, Libraires-editeurs. 16 rue Soufflot, París, 1900. P. 17.

decreto de la Junta: "Cada uno [de los diputados] traerá consigo testimonio auténtico de su nombramiento, que presentará a la Junta, y además un poder general del Cabildo y electores en que, haciéndose relación de su elección y providencias que la han motivado, se le confiera con libre y general administración para desempeñar las augustas funciones de su nombramiento y para resolver y acordar sobre todo lo que se proponga en el Congreso, obligándose por sí y a nombre de todos los vecinos, a tener por válido, obedecer y cumplir lo que con los demás diputados hicieren y resolvieren" [15].

Esta exigencia impuesta a los diputados chocaba de frente con la teoría moderna, que no concebía una ligazón de este género entre los electores y el representante popular. Y a esto se unen otras señales valiosas que prueban también esta afirmación. *Poder general... libre y general administración... obligándose, por sí y a nombre de todos los vecinos, a tener por válido, obedecer y cumplir...* Estas expresiones, propias del derecho privado y de uso común en las prácticas jurídicas hispánicas, indican que falta aquí, como en el hecho mismo de pedirse que los diputados fuesen debidamente apoderados, una inspiración doctrinaria derivada de las concepciones triunfantes en la vida política francesa y angloamericana. Y si bien es cierto que, por disposición de la norma citada, ese poder debía ser general y sin limitaciones, no es menos verdadero que el otorgamiento de ese mandato era requisito indispensable para la incorporación al Congreso. No bastaba, por lo tanto, el mero hecho de la elección, debidamente comprobada, para instituir como representantes populares a los diputados.

Ha de observarse, no obstante, que cuando el Cabildo de la capital formó un proyecto de reglamento electoral (que en lo sustancial fue acogido por la Junta Gubernativa), aspiró a establecer la regla contraria, ya que allí se dijo que los diputados "con el acta de dichas elecciones, acreditarán a su tiempo su representación por el partido que los nombró" [16]. Este punto de vista, que podría indicar alguna influencia de las doctrinas ya reseñadas, no tuvo acogida, según se ha visto, y el propio Cabildo de Santiago no pudo hacer menos, una vez efectuada la elección, que ordenar en sesión de 28 de mayo de 1811, que se otorgaran los competentes poderes a los electos. Y fue aún más allá, puesto que dejó en claro que se darían también por el Cabildo "sus instrucciones a los diputados para que las representen al Congreso, y

---

[15] En *Sesiones de los Cuerpos Legislativos* (en adelante *Sesiones*), t. I, p. 11.
[16] Acta del Cabildo de Santiago de 13 - X - 1810, en *Sesiones*, t. I, p. 5.

se sometan a las decisiones que pronuncian"[17]. O sea, el principio del gobierno representativo, tal como los constituyentes franceses lo habían concebido y lo entendían los legisladores ingleses y norteamericanos, era en esta materia desconocido. Los diputados santiaguinos quedarían sujetos a las instrucciones que pudiesen recibir mientras durasen en el ejercicio de su cargo, y tales instrucciones no emanarían del pueblo elector sino del Cabildo. Es decir, estamos moviéndonos entre supuestos que poco tienen que ver con las ideas modernas, ya que el cuerpo municipal no entendía que, por el hecho de haberse convocado y estar pronto a reunirse un Congreso, hubiese cesado su tradicional representación de la comunidad.

De hecho, cuando el Cabildo santiaguino extendió los poderes necesarios a los diputados del partido, lo hizo en los términos siguientes: "Que por cuanto este vecindario los había electo. y, por el mismo hecho, dádoles toda la investidura y poderes necesarios para que ampliamente acordaran y determinaran, como funciones de su cargo, todo lo que contribuya a la conservación y aumento de nuestra santa religión, felicidad del reino y defensa de nuestro amado soberano el señor don Fernando VII; y considerando que, para ratificar este acto. es imposible reunir en las presentes circunstancias a todos los vocales que concurrieron a la elección, que exceden al número de ochocientos; con estas fundadas meditaciones, acordaron [los cabildantes] mandar extender, a nombre del pueblo que representan y en virtud de la elección que éste hizo, el poder general para los indicados señores diputados y suplentes, con todas aquellas formalidades, ampliaciones y facultades que exigen las leyes; y para el efecto lo daban y extendían con toda la plenitud de facultades que para el caso sean necesarias de presente y puedan ofrecerse en lo sucesivo, para votar decisivamente y hacer todo lo conveniente a los derechos de la religión, del rey y de la patria"[18].

No es difícil observar en este texto alguna ambigüedad. Por un lado, parece que el Cabildo piensa, de acuerdo con su proyecto ya mencionado, que basta la elección para dar por plenamente investidos a los diputados de los poderes necesarios. Pero al mismo tiempo, con la conciencia de ser él un pleno representante del pueblo, no vacila en otorgar, en acto aparte e independiente de la elección, esos mismos poderes. A la verdad, parece que alguien hubiese hecho presente, en un momento dado, los principios franceses o anglosajones, para tomar-

---

[17] *Sesiones*, t. I, p. 22.
[18] *Sesiones*, t. I, p. 29.

los como ejemplo. Pero parece también que esa hubiese sido una idea lanzada al aire, cuya entraña no se comprendió plenamente y que quedó sin una real repercusión.

Antes que en Santiago se realizó la elección, en 10 de enero de 1811, en Los Angeles. El poder que al efecto se otorgó fue mucho más extenso y detallado que el de los diputados santiaguinos, y no hay allí la indecisión que puede observarse en aquél. Se puede considerar hasta cierto punto como modelo de lo que fueron, durante algunos años, los poderes de los diputados [19]. Y es especialmente interesante, porque este poder estuvo relacionado con un incidente de importancia

---

[19] Texto en *Sesiones*, tomo I, pp. 27 y 28: "Por tanto, otorgaron por el tenor del presente instrumento, los señores convocantes y electores que daban, y dieron su poder, general, cumplido, tan amplio y bastante como por derecho se requiere y es necesario, al citado señor diputado el maestre de campo don Bernardo O'Higgins Riquelme, natural de la ciudad de San Bartolomé de Chillán y vecino de esta villa, para que, a nombre de ella y de todos los habitantes comprendidos en su jurisdicción, proponga y resuelva tranquila y pacíficamente qué género de gobierno es más adaptable para el país en las actuales críticas circunstancias; dicte reglas a las diferentes autoridades, determine su duración y facultades; establezca los medios de conservar la seguridad interior y exterior, y los de fomentar los arbitrios que den ocupación a la clase numerosa del pueblo, por cuyo medio se haga virtuosa, y que se conserve en el seno de la paz y quietud, de que tanto depende la del Estado; y para que trate de la felicidad general de un pueblo que deposita en sus manos la suerte de su posteridad, no dudando de su celo, acreditado patriotismo y noble ambición de que se halla inflamado, contribuirá con su aplicación y luces al interés general de la patria y que llenará a plenitud tan importante comisión, correspondiendo a la suma confianza que de su persona se ha hecho. Ultimamente le confieren el más eficaz y absoluto poder para todo lo expresado, y para lo que cada cosa necesite en desempeño de las augustas funciones de su nombramiento; y para resolver y acordar todo lo que se proponga en el Congreso, con incidencias, dependencias, anexidades, libre, franca y general administración, con relevación en forma; obligándose los señores otorgantes, por sí y a nombre de todos los vecinos, a haber por firme, válido y subsistente, y obedecer y cumplir todo lo que con los demás señores diputados hicieren, resolvieren y determinaren, con sus bienes muebles, raíces, rentas, derechos y acciones presentes y futuras. Y dieron el competente poder a los señores jueces que de sus causas y negocios puedan y deban conocer conforme a derechos, para que lo compelan a su observancia como por sentencia definitiva pasada en autoridad de cosa juzgada. Y renunciaron todas las leyes, fueros y privilegios a su favor. Y estando presente a lo contenido el señor Bernardo O'Higgins Riquelme, dijo que aceptaba y aceptó el nombramiento de diputado o representante de los derechos de esta villa y su partido que han hecho en su persona los señores electores. Y juró por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, en legal forma, de usar bien y fielmente de la grave comisión que se le ha confiado según su leal saber y entender, obligándose a no ejecutar lo contrario por respeto, amor, temor, odio e interés, ni otro motivo alguno".

de la vida de nuestro primer Congreso, concerniente en parte al tema que estamos estudiando.

Cuando doce diputados se separaron del Congreso en señal de protesta por el aumento del número de los representantes de Santiago, elevado después de promulgada la convocatoria de seis a doce, uno de aquéllos, don Bernardo O'Higgins, fundó su actitud, entre otros motivos legales, en el hecho de que no podría, por falta de poder, participar en una asamblea a la cual concurriría una cantidad de diputados que no estaba conforme con la señalada primitivamente. Decía O'Higgins, en oficio dirigido a los "señores vecinos del Partido de Los Angeles", que había adoptado la resolución de abandonar el Congreso, igual que otros representantes, "hasta que resolvieron los respectivos distritos que representaban si querían sucumbir a la ley que el mayor número de los diputados de esta capital quisiere imponerles". Y agregaba: "... tuvimos por conveniente retirarnos del Congreso en número de doce diputados que hicimos la gestión, hasta la decisión de nuestros respectivos poderdantes" [20]. O sea, alguien como O'Higgins, a quien habría de suponerse instruido como pocos en los conceptos del nuevo derecho público, no creía poder actuar sin un previo pronunciamiento de sus poderdantes, para usar su propia expresión, dado que estimaba insuficiente su poder en esta parte. Por lo demás, los electores de Los Angeles, por acto de 13 de agosto, expresaron "que los poderes que tenían dados al señor don Bernardo O'Higgins los ratificaban y ratificaron nuevamente; pero bajo la expresa condición de no entrar en negocio, convenio ni contrato alguno más que con los seis diputados que designó la Excelentísima Junta de la capital de Santiago en su citada acta..." [21]. Los términos de *convenio* y *contrato*, además del contenido mismo de este documento, son una nueva confirmación de la naturaleza de la función encomendada a O'Higgins.

Se podría argüir que la actitud de O'Higgins y sus compañeros tenía como fundamento la violación o ruptura de una norma de carácter constitucional, y que sería, por lo tanto, explicable dentro de la teoría moderna de la representación. Pero, de aceptar aquel supuesto, lo procedente habría sido en tal caso pedir el pronunciamiento de los electores sobre el decreto que varió el número de los diputados de Santiago, pero en caso alguno solicitar una ampliación o ratificación del poder concedido. Al actuar como lo hicieron, tanto el diputado separado del

---

[20] Oficio de 12 - VIII - 1811, en *Sesiones*, t. I, p. 53.
[21] En *Sesiones*, t. I, p. 61.

Congreso como sus poderdantes actuaban de acuerdo con conceptos que no estaban, por cierto, inspirados en las novísimas doctrinas políticas.

b) *El representante popular en las asambleas nacionales de 1822, 1823, 1824 y 1826.*

"Al cabo de once años vuelve a reunirse en Chile la voluntad general", expresaba O'Higgins, ahora Director Supremo del Estado, el 23 de julio de 1822, al inaugurar las sesiones de la Convención Preparatoria a que llamó ese año. Y en efecto, dejando de lado el hecho de que esa Convención fue más bien obra de la voluntad de O'Higgins que del pueblo, a causa de los medios empleados en su generación, ni los senados de 1812, 1814 y 1818 tuvieron un origen propiamente popular, ni su naturaleza era en verdad de carácter representativo.

Ahora bien, ¿cuál fue el concepto en que se inspiró la convocatoria respectiva, en lo que se refiere al cargo de miembro de la Convención? Lo dice en forma bastante clara el artículo 7º del decreto dictado al efecto: "Las Municipalidades conferirán a los electos, poderes suficientes no sólo para entender en la organización de la Corte de Representantes, sino también para consultar y resolver en orden a las mejoras y providencias cuyas iniciativas les presentará el Gobierno"[22]. Se sigue, por lo tanto, viviendo dentro de conceptos de derecho privado. Y aunque el contenido de los poderes está previamente determinado en la forma vista (lo que, sin duda, obedece a un propósito político deliberado, encaminado a cortar, anticipadamente, las alas de los diputados), se concibe siempre como necesario el otorgamiento de mandatos, atribución que competía, en este caso, a las Municipalidades.

Cuando se procedió a las elecciones previstas por la convocatoria no dejaron de presentarse, en lo concerniente a los poderes, situaciones dignas de mención. Hubo un caso, el del representante de La Florida (Concepción), en que el acta de elección le sirvió "de suficiente documento" [23]. Los electores estimaron, sin duda, que si el decreto de convocación señalaba expresamente la extensión de las facultades que debían darse a los diputados, holgaba la enumeración de ellas en un poder aparte. Y al contrario, electores hubo que establecieron en el mandato del caso especiales precauciones encaminadas a obtener una

---

[22] En *Sesiones*, t. VI, p. 8.
[23] En *Sesiones*, t. VI, p. 19.

estrecha dependencia de los representantes respecto a ellos [24]. Aparece, pues, una pugna de conceptos, si bien predomina en teoría el punto de vista de aquellos que vinculan la representación a un lugar o grupo de ciudadanos determinados antes que a toda la nación.

De hecho la Convención Preparatoria, a poco de comenzados sus trabajos y con conciencia de su poder, actuó con plenitud de facultades, como si los representantes fuesen depositarios irrestrictos de la soberanía nacional. Sin embargo, no dejaron de presentarse cuestiones en lo referente a este punto [25].

La función principal de la Convención consistió en la dictación de una Constitución definitiva, que reemplazase a la solamente provisional de 1818. Después de la discusión y aprobación pertinente la nueva ley fundamental fue jurada por el Director Supremo y los representantes en la sesión de 30 de octubre de 1822. Al hablarse en este texto de los diputados que compondrían la Cámara respectiva (uno de los dos cuerpos legisladores), decía el artículo 40: "Electo el diputado a pluralidad de votos y extendiéndose un acta del nombramiento, se otorgarán los poderes inmediatamente por los electores en la forma siguiente: "En la ciudad o villa de ..... a ..... días del mes de ..... del año de ....., estando congregados en la sala de Cabildo los señores electores de este departamento (*aquí los nombres de los electores*), dijeron ante mí, el infrascrito escribano y testigo: que después de haber procedido en la forma prescrita en la Constitución al sorteo de electores, para nombrar diputados de este departamento, habían tenido a bien elegir por sus representantes a don N. y don N., etc., según aparece del acta firmada en este día, y en su consecuencia les otorgan cuantos poderes sean necesarios para que en unión de los demás representantes de la Nación acuerden y determinen cuanto estimen necesario al bien común de ella, aprobando y ratificando desde ahora cuanto hagan a nombre del departamento por quien representan, y obligando a sus vecinos al cumplimiento, sin que por falta de poder dejen de hacer cuanto entiendan útil, sin salir de los límites

---

[24] Por ejemplo, en el poder de los vecinos de Concepción de 14 - V - 1822, se lee, entre otras cosas: "... cuyo nombramiento [el de don Santiago Fernández] será del arbitrio de la representación o sus sucesores removerlo cuando las circunstancias estimen oportunas, como el de que será de su cuidado comunicar muy en particular todos los casos y particulares que ocurran en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias para la satisfacción y conocimiento de los electores..." (*Sesiones*, t. VI, p. 21).

[25] Vid. sobre esto la sesión de 17 - VIII - 1822, en *Sesiones*, t. VI, pp.76 - 78.

del Poder Legislativo expresados en la Constitución. Así lo otorgaron y firmaron en el citado día, mes y año de que doy fe" [26]. La teoría presente en la designación de los diputados al Congreso de 1811 seguía, pues, vigente. El poder era indispensable, hasta el punto de que no sólo se hablaba de él en general, sino que se precisaba su fórmula exacta. Por otra parte, la relación directa entre el representante y los vecinos del departamento aparece en forma muy clara a través de varias cláusulas del texto citado.

En los tiempos políticamente agitados y cambiantes que se sucedieron, siguieron predominando conceptos similares.

Cuando la Junta de Gobierno que sucedió a O'Higgins estimó necesario convocar a una asamblea representativa de la provincia de Santiago, el decreto pertinente estableció, en su artículo 28, que una vez efectuada la elección, el Cabildo respectivo haría que se extendiesen "los poderes" suscritos por "los individuos de la mesa de elección"[27].

Igualmente, la elección de los miembros del Congreso Nacional instalado el 12 de agosto de 1823 se hizo bajo reglas similares, estableciendo la convocatoria, en su artículo 33 [28], una disposición del mismo sentido. Sin embargo, el artículo 8º había dicho: "Los diputados reciben este carácter por la Nación, y la especial delegación que los elige. En su consecuencia, no pueden admitir en sus poderes encargos particulares, ni condiciones que limiten el libre uso de la soberanía que corresponde al Congreso". Hay aquí una curiosa mezcla de nuevas y antiguas ideas. Se habla de que los diputados lo son de la nación y de que no podrán admitir condiciones o encargos particulares, pero al mismo tiempo no se descartan, sino que se afirman expresamente, tanto la representación regional (o de la delegación, que era la división administrativa que serviría de base para la elección) como la necesidad de los poderes. Se podría decir que se están viviendo momentos de transición, por lo menos en el campo teórico. Prueba es de esto el hecho de que, al mismo tiempo que se promulgaban tales preceptos, algunos Cabildos seguían todavía considerándose legítimos personeros de los vecinos, con facultad incluso de restringir el alcance de la representación concedida. El Cabildo de la capital, por ejemplo, al otorgar los poderes de los diputados de Santiago, se creyó autorizado para poner en ellos cláusulas limitativas. Aunque nos es desconocido su tex-

---

[26] El texto de la Constitución, en Luis Valencia Avaria, *Anales de la República*, t. I, pp. 69 - 94.

[27] El decreto convocatorio, de 22 - II - 1823, en *Sesiones*, t. VII, p. 15.

[28] En *Sesiones*, t. VIII, p. 33.

to, no lo es, en cambio, la reacción que causó este hecho en uno de los electos, don Juan Egaña. Este, como conocedor de las nuevas teorías políticas y, al mismo tiempo, del texto de la convocatoria, hizo presente al Ministro de Gobierno, que en esta ocasión era su hijo don Mariano, que no podía aceptar aquellas restricciones en sus poderes. Decía don Juan que le constaba que los ciudadanos, al sufragar, lo habían hecho pura y simplemente, sin proponer limitaciones de ninguna especie, que nadie había reclamado contra la convocatoria cuyo texto prohibía todo género de encargos particulares, y que era inconcebible que, al paso que los restantes diputados gozaran de facultades amplísimas, los de Santiago se viesen en la situación contraria, con las consecuencias del caso. Y avanzando más en lo referente al aspecto teórico, finalizaba don Juan: "Protestando, pues, la forma de mi aceptación, me parece lícito suplicar también a S. E. que se corrija la forma de la acta, a que se da el nombre de poder, reduciéndola al verdadero y único objeto y formalidad que le corresponde; esto es, al mero certificado del resultado de las elecciones y a que en virtud de ellos resulta que legalmente han sido constituidos por la mayoría de sufragios los siete representantes de Santiago para el Congreso Constituyente, porque nadie puede detallar las facultades de éstos, que son las mismas de toda la nación que los constituye" [29].

En estas expresiones de don Juan Egaña late muy clara la idea representativa a la francesa, conforme a la letra de la Constitución de 1791, casi con certeza conocida, junto con otras fuentes similares, por nuestro ideólogo. Y se podría avanzar que pocos como el mayor de los Egaña habrán tenido en esos momentos un conocimiento más cabal de las modernas teorías constitucionales, por cuyo imperio abogaba en el caso concreto a que nos estamos refiriendo.

La pugna implícita entre dos distintas concepciones se resolvió en parte por medio de un decreto de 28 de julio, firmado por Freire y don Mariano Egaña, que ordenó al Cabildo santiaguino extender nuevos poderes, llanos y sin condiciones [30]. Pero el decreto, ateniéndose solamente al texto de la convocatoria del Congreso, se abstuvo, y no podía ser de otra manera, de entrar en el problema doctrinario mismo.

El pensamiento de don Juan Egaña se refleja, aunque quizás con menor claridad que en las frases ya transcritas, en el artículo 1º de la

---

[29] En *Sesiones*, t. VIII, p. 14.
[30] Ibidem.

Constitución de 1823, salida de su pluma. Leemos allí, en frase no del todo feliz, pero suficientemente clara: "La representación nacional es solidariamente por toda la República" [31]. Esto excluye toda posibilidad de encargos especiales hechos a los representantes, y destruye la ligazón directa entre éstos y sus ciudadanos electores, todo lo cual, a su vez, implica una sujeción bastante clara a la ideología de la revolución francesa en este aspecto particular.

Dado que no se realizó bajo el imperio de la Constitución de 1823 ninguna elección de representantes, nada puede decirse sobre la aplicación práctica de este precepto, de tan definido contenido doctrinario. Pero es harto significativo que ya antes de comenzar a aplicarse esa ley constitucional, nos encontremos con manifestaciones inequívocas de que el pensamiento general está todavía conforme con las antiguas prácticas. El mismo Congreso que aprobó esa Constitución estableció la siguiente fórmula para su juramento por parte de los diputados: "La provincia de N., por mi representación y yo personalmente, juramos..." [32]. La contradicción existente entre el artículo 1º, copiado más arriba, y este texto, no necesita demostración.

La verdad es que, hasta entonces, salvo ocasionales manifestaciones contrarias, no impera el doctrinarismo extranjero. Pero, como quedará de manifiesto por las líneas que siguen, comienzan ya a vacilar los antiguos usos y a traducirse en realidades las nuevas ideas.

Cuando, a consecuencia de un acuerdo del Senado, de fecha 21 de julio de 1824, se convocó a reunión a un Congreso General de la nación, un decreto supremo dictado el 26 de agosto de este mismo año, reguló lo referente a la elección de diputados. Su artículo 8º dijo: "Los poderes que en esta ocasión se darán a los diputados serán arreglados a las circunstancias actuales de la República, indicadas en el acta del Senado suspensiva de la última Constitución" [33], es decir, de la aprobada el año anterior.

En el hecho, hay múltiples ejemplos del otorgamiento efectivo de poderes a los diputados electos. Los vecinos de Vicuña y Cutún dijeron que conferían "poderes amplios, generales y bastantes para representar a la nación y ejercer su soberanía en el Congreso del Estado chileno, que se ha reunido en su metrópoli, a don Gregorio Cordovez, a cuya persona como a la del suplente don Francisco Ramón Vicuña,

---

[31] El texto constitucional en obra citada en nota 26, pp. 103 - 137.

[32] La fórmula fue aprobada en sesión del Congreso Constituyente de 27 - XII - 1823, en *Sesiones*, t. VIII, p. 639.

[33] En *Sesiones*, t. X, p. 10.

transfieren toda su autoridad y conceden la facultad de legislar, constituir la República y elegir el poder ejecutivo bajo la forma que estimen conveniente, sujetando sus dictámenes a la pluralidad y restituyendo [34] desde este momento, los pueblos su voluntad, a lo que el soberano Congreso decidiere" [35]. Los de La Serena, Barraza, Sotaquí y Andacollo otorgaron "los poderes necesarios en forma, conforme a derecho y circunstancias actuales de la República, a todos y a cada uno de dichos señores diputados y a los suplentes, en su vez, para que desempeñen las augustas funciones de su destino y para que, de acuerdo con los diputados elegidos por los demás departamentos del Estado de Chile, sancionen y constituyan en el Congreso, en uso de su soberanía, cuanto pueda convenir a los intereses de Chile, a la estabilidad de un gobierno el más análogo a la naturaleza e inamisibilidad de su libertad e independencia y allanar, según los fines de su convocación, todo lo que exija la necesidad y la justicia" [36]. Los electores de Melipilla, al elegir el 2 de octubre como su diputado al presbítero don Blas Reyes, expresaron que le daban "poderes que fuesen necesarios a su representación, con arreglo al capítulo VIII [37] del supremo decreto, confiriéndoselos para llenar los objetos que el Supremo Gobierno y Senado acordaron en su acta de 21 de junio... y que, consultando cualquier punto constitucional, su reforma se verifique, con arreglo a la Constitución" [38]. Se otorgaron entonces a los diputados, según se puede comprobar por los ejemplos mencionados, poderes de contenido real. En algunos de estos poderes, como en el de los vecinos de Melipilla, el representante quedaba sujeto a una instrucción precisa en el ejercicio de su cargo, ya que, si de reforma constitucional se trataba, ella habría de hacerse en conformidad con la Constitución de 1823, que se estimaba vigente. En otros, en cambio, como es el caso del otorgado por los electores de Vicuña y Cutún, se lee entre líneas, en forma bastante definida, un concepto del diputado que mucho se asemeja al proclamado por los revolucionarios franceses. Y no faltan casos más extremos, como sucedió respecto a Los Andes. Su ayuntamiento, al conferir poderes a los electos, lo hizo con las palabras si-

---

[34] Probablemente hay aquí error de copia, dado que, tal como está la frase, el sentido queda oscuro. Seguramente debe leerse *sustituyendo*, en lugar de *restituyendo*.

[35] Acta de 7 - X - 1824, en *Sesiones*, t. X, p. 18.

[36] El poder, de 5 - X - 1824, en *Sesiones*, t. X, p. 20.

[37] Se trata del artículo 8º del decreto convocatorio.

[38] En *Sesiones*, t. X, p. 33.

guientes: "... otorgándoles por la presente carta, el poder y facultad que necesiten para desempeñar las grandes funciones que el pueblo les ha encomendado por el hecho de elegirlos sus representantes..." [39] Y aunque siguen algunas cláusulas que en parte especifican el contenido del poder, queda de manifiesto que las facultades de los representantes se derivan, conforme a la mente de los capitulares, del hecho de la sola elección, de modo que al suscribir este documento, ellos están cumpliendo solamente una mera ritualidad sin sentido [40].

Que esta idea no era exclusiva solamente de los cabildantes de Los Andes es cosa que quedó demostrada al tratarse en el Congreso de los poderes del representante de Quirihue, don Bernardo Cáceres, que incluían en su texto cláusulas restrictivas que exigían a aquél, en determinados casos, la consulta al pueblo mandatario. Sometidos tales poderes a discusión, la sala declaró que debían tenerse por "nulas y de ningún valor las condiciones estampadas" en esos mandatos, pues de no resolverse así, la representación nacional quedaría, en las materias respectivas, "sujeta a la voluntad del pueblo de Quirihue" [41].

El siguiente Congreso, reunido en 1826, se rigió en su convocatoria por normas semejantes al anterior, y en el artículo 39 del decreto que llamó a elecciones nos encontramos con la regla ya conocida de que "el Cabildo hará se extiendan los poderes" de los diputados [42]. Pero cada vez iba haciéndose más firme la idea de que tales poderes carecían de significado real. Iba siendo tan claro este concepto que, al informar la comisión de poderes del Congreso sobre los que habían presentado los diputados para acreditar su representación, dijo el 3 de julio del señalado año, que las restricciones que aparecían en los de Coelemu y Vallenar habían de tenerse "por no puestas", siguiendo en esto "la práctica de los anteriores Congresos". La sala, en sesión de la misma fecha, hizo suyo este dictamen [43].

---

[39] En *Sesiones*, t. X, p. 65.

[40] Es de interés recordar la discusión suscitada en sesión de 12 de enero de 1825. Al paso que el representante don Francisco Calderón decía: "... está bien que la convocatoria trate de ciertos objetos, pero reunido el Congreso, existente en él la soberanía, deliberará sobre cuanto tuviese a bien del país...", el diputado don Juan José Echeverría expresaba que, a su juicio, la representación nacional no tenía "más autoridad que la que le ha dado su poderdante, y jamás deben traspasarse los límites de esos poderes". (*Sesiones*, t. X, p. 250).

[41] Véase sesión del 25 - I - 1825, en *Sesiones*, t. X, pp. 332 y 334.

[42] Decreto de 15 - III - 1826, en *Sesiones*, t. XII, pp. 7 y sigtes.

[43] En *Sesiones*, t. XII, pp. 37 y 39.

Todo esto demuestra que, a pesar de vacilaciones y ambigüedades, los nuevos conceptos iban ganando terreno.

Aparece, no obstante, en esta época, una práctica que sólo se explica si se tiene presente la supervivencia, por lo menos parcial, del primitivo pensamiento relativo a la naturaleza de la función de los diputados. Se trata del retiro de los poderes. En repetidas ocasiones se dio en esos años el caso de que, reunidos los vecinos de una determinada localidad, acordaran retirar a su representante el poder otorgado, con lo cual venía aquél a cesar en su oficio [44]. No puede darse un hecho más contrario a las teorías constitucionales modernas que éste. En efecto, si el pueblo procede de ese modo es porque no ha entregado en forma ilimitada su soberanía, es porque el diputado sigue siempre ligado directamente a sus electores y tiene responsabilidad, no sólo moral, sino jurídica frente a éstos. Hay, por lo tanto, una mezcla de conceptos, que la anarquía política y la confusión ideológica propias de los años anteriores a 1830 no hacían más que favorecer y estimular.

c) *El triunfo de las teorías extranjeras.*

"La práctica de los anteriores Congresos", para usar la expresión recordada más arriba, que venía a traducir el avance triunfante de las nuevas ideas, recibió finalmente una consagración solemne. Cuando se llamó a reunión de un nuevo Congreso, que había de ser el que, entre otros frutos, produjo la Constitución de 1828, desapareció la exigencia de que se otorgasen poderes a los diputados electos, tal como hasta entonces se había hecho. Los artículos 38 y 39 del decreto convocatorio son claros. Artículo 38: "Verificado el escrutinio se extenderá la acta de elección que se publicará y firmará por los individuos de la mesa o mesas de elección reunidas, quienes pasarán inmediatamente al Cabildo las actas originales de nombramiento y sorteo de escrutadores y de elección de diputados y suplentes". Artículo 39: "Al día siguien-

---

[44] Antecedentes sobre esto en *Sesiones*, t. X, sesiones de 28 y 29 - IV - 1825 (pp. 206 - 216) y de 4 - V - 1825 (pp. 223 - 225), y anexos N.os 383 - 385 (pp. 266 - 267); t. XII, sesiones de 18 - VIII - 1826 (pp. 380 - 382), de 21 - VIII - 1826 (pp. 383 - 388), de 22 - VIII - 1826 (pp. 389 - 393) y de 23 - VIII - 1826 (pp. 394 - 400). El problema llegó a ser tan agudo que a proposición del diputado don Juan Fariñas debió aprobarse un proyecto de ley, sancionado el 26 de agosto de 1826, que reglamentó el retiro de los poderes de los diputados. Su artículo 1º dispuso: "Todo pueblo que retire los poderes a sus diputados no lo hará sin que anteceda el nombramiento de otro funcionario en el destino". (Texto completo de la ley en Ricardo Anguita, *Leyes Promulgadas en Chile*, t. I, p. 170).

te, con copia de la acta de elección, se avisará el nombramiento a los electos" [45]. Se omite, pues, el poder. No faltó el comentario de la prensa al salir a la luz el decreto. *La Clave*, en su número 1, de 6 de diciembre de 1827, daba cuenta de su publicación el día anterior, y hacía presente que se trataba del reglamento que había regido en anteriores oportunidades, con excepción de algunas reformas ahora introducidas. Al referirse a ellas el periódico decía que una de tales consistía en que: "... en lugar de la facultad que inconsideradamente se había concedido o tolerado a las mesas de elección, de dar poderes a los diputados, sólo pueden extender el acta de elección y remitírsela a los nombrados...".

No siempre en esos años las disposiciones legales fueron debidamente conocidas y aplicadas, y no debe por eso causar extrañeza que aún después de dictado este reglamento, se otorgasen en algunas ocasiones poderes a los representantes previamente elegidos, como aconteció, por ejemplo, respecto a los diputados de San Fernando [46]. Pero nos encontramos ahora ante el ocaso de una práctica. Así como antes en alguna oportunidad no se otorgaron poderes a pesar de ser éste un requisito legal, ahora se otorgan excepcionalmente, contra el texto expreso de la ley y contra la doctrina predominante.

La ley de elecciones aprobada en 1828, una vez dictada la Constitución de este año (cuyo texto nada dice sobre la materia), fue también explícita. No sólo repitió en sustancia las disposiciones que omitían la dación de mandatos, sino que llevaba, como apéndice, un formulario de las actas que se usarían en la elección de diputados, de las cuales se desprende que la mera elección constituía al electo en representante del pueblo [47].

---

[45] En *Sesiones*, t. XV, p. 178.

[46] El acta respectiva, de 24 - V - 1828, en *Sesiones*, t. XV, pp. 4 y 5.

[47] En *Sesiones*, t. XVII, pp. 141 y 142. El "Modelo de la acta de elección de diputados al Congreso o Asamblea, y de miembros del Cabildo", decía así: "Reunida la Municipalidad del partido de ....., el día .... del mes de ....., del año de ....., con asistencia de los señores ....., a efecto de verificar el escrutinio de la votación recibida en la parroquia o parroquias que se contienen en su jurisdicción, para diputados al Congreso o Asamblea provincial, o para miembros del Cabildo, mandó examinar a presencia de los comisionados para la mesa o mesas receptoras, las cerraduras de la caja en que se hallaban depositadas las de la votación y hallándoselas en el mismo estado en que habían quedado al tiempo de distribuirse las llaves, se procedió a su apertura, y en seguida a las de las cajas que había dentro, en el orden prevenido por el artículo 66 del Reglamento de Elecciones".

La siguiente ley de elecciones, dictada en 1833, estaba concebida en forma similar, quedando ya sentado en forma definitiva el concepto que acerca de la naturaleza del cargo tenían los juristas y doctrinarios de la época [48]. En cuanto a la Constitución promulgada ese mismo año, ninguno de sus preceptos se refirió, ni directa ni indirectamente, a la cuestión. Es un silencio elocuente, que confirma la tesis aceptada sin contradicción.

d) *El antecedente castellano del diputado chileno.*

Entre 1810 y 1828 se realiza, pues, una evolución evidente, que termina con la consagración legal de la teoría de la representación popular, tal como la formularon los constitucionalistas franceses de la revolución. El punto de partida había sido un concepto del todo opuesto: el representante era un mandatario de los vecinos o habitantes de una comarca dada, que debía recibir poderes más o menos amplios para ejercer su oficio, y que respondía en forma directa ante sus poderdantes.

¿Cuál es el antecedente que ha servido de inspiración a este modo de pensar? Según lo dicho, no pueden haber sido las legislaciones ni las prácticas francesas, inglesas o norteamericanas, fuente y expre-

---

"Acto continuo, y con las formalidades de los artículos 67 y 70 del citado Reglamento, se procedió al escrutinio de todas las cajas, el cual produjo el siguiente resultado: las de la parroquia de....., tantos votos; de ellos, tantos a favor del ciudadano ....., tantos, etc.; la de la parroquia etc. (clasificando en esta forma la votación de las demás parroquias); concluida esta operación, se dio principio al escrutinio general, hecho con la mayor prolijidad, y a presencia de los comisionados de las parroquias, ciudadanos....., obtuvo tantos votos don N., tantos, etc. (comprendiendo en esta razón a todo individuo que hubiese sacado cualquier número de votos); resultando, de consiguiente, electo tal o tales ciudadanos para diputados al Congreso o Asamblea, o para miembros de la Municipalidad. Hecha la correspondiente proclamación por el Presidente en voz perceptible a todo el concurso, se retiró éste firmando conmigo, como secretario del Cabildo, la presente acta después que le fue leída y aprobada por él".

[48] La ley en Anguita, op. cit., t. I, pp. 229 - 235. Del mismo modo que la ley de 1828, lleva como apéndice un formulario. El modelo del acta de escrutinio para la elección de diputados está calcado sobre el copiado en la nota anterior.

Debe recordarse que aunque los poderes como tales desaparecieron, según se dice en el texto, en más de una ocasión se usó en los textos legales tal palabra para referirse al acta del escrutinio. Esta costumbre perduró hasta ya entrado este siglo. (P. ej.: Ley Nº 1807, de 8 de febrero de 1906, que creó la Comisión Revisora de los poderes electorales de los diputados). Su texto en Anguita, op. cit., t. IV, pp. 111 - 112.

sión, al mismo tiempo, de las doctrinas dominantes en esta materia durante el período de nuestra emancipación. Descartados estos eventuales orígenes, no quedan como probables antecedentes, por razones que por patentes no necesitan ser explicadas, otros que las costumbres y las leyes de España, concretamente, de Castilla. Necesario es, por lo tanto, indagar en este campo.

Salta a la vista, desde luego, que las instituciones españolas tradicionales que pudieron haber sido tenidas a la vista por nuestros legisladores de 1810 y años siguientes, son las Cortes y sus miembros, los procuradores. Esta no es una mera suposición. Don José Miguel Infante, procurador de ciudad en 1810, discurriendo sobre las medidas que era preciso adoptar, decía a los capitulares santiaguinos en una representación de diciembre de ese año: "Que el punto de más urgente resolución, no sólo en el día, sino desde el momento en que se instaló la Excelentísima Junta Gubernativa, es y ha sido la pronta remisión a las provincias del reino de la orden circular para la elección de diputados que las representen en las *cortes* que han de celebrarse" [49]. Y en febrero del siguiente año, el Cabildo secular de Santiago, al dirigirse al gobernador eclesiástico para tratar de la asamblea que estaba en preparación, comenzaba así: "Este Cabildo se halla ya en la necesidad de convocar al pueblo para que haga la elección de diputados que le representen en las próximas *cortes del reino*" [50].

Si el Cabildo de la capital, vocero y en parte representante de los intereses de los vecinos del partido, como también su procurador, hablan de Cortes, no es aventurado suponer que para ellos no se trata en este caso del simple nombre, sino que piensan también en la cosa misma. Son miembros de la comunidad hispánica, y no pueden menos de conocer y vivir su realidad cultural, que incluye lo jurídico-político. Y dentro de este campo, las Cortes ocupan un lugar de importancia, puesto que constituyen, a lo menos teóricamente, uno de los organismos de más significativa importancia dentro del derecho público. Por otra parte, debe señalarse que, además del procurador Infante, que naturalmente era abogado, también tenían tal oficio otros miembros del Cabildo: don José Joaquín Echeverría, don Fernando Errázuriz, don

---

[49] En *Sesiones*, t. I, pp. 7 y 8.

[50] En *Sesiones*, t. I, pp. 13 y 14. Oficio firmado por Pedro José González Alamos, José Joaquín Echeverría, Fernando Errázuriz, Francisco Antonio Pérez, Javier Errázuriz, Agustín Eyzaguirre, Ignacio Valdés Carrera, Juan Agustín Alcalde y José Miguel Infante.

Pedro José González Alamos y don Francisco Antonio Pérez [51]. Ha habido, por lo tanto, en el ayuntamiento, un más que suficiente conocimiento de las instituciones políticas españolas o, más exactamente, castellanas. El empleo de la palabra *Cortes* debe haber correspondido a algo más que a una reminiscencia nominal [52].

Encontrada ya esta pista, es preciso ver si las características del cargo de diputado, tal como aparece a partir de 1811 y por un lapso no pequeño, son congruentes con las que ofrece quien ejerce análogo oficio en las Cortes: el procurador. Se puede responder que sí. Los diputados de 1811 y años siguientes aparecen ligados en forma directa con los partidos u otras divisiones administrativas tomadas como base para las correspondientes elecciones. Otro tanto sucede con los procuradores, que debían ser tales que convinieren al real servicio "y al bien y pro común de las dichas ciudades y villas", cuya representación llevaban, lo cual en cierto modo venía a excluir la idea de la representación nacional o general. Como los diputados, los procuradores habían de recibir poderes otorgados por los concejos o ayuntamientos respectivos [53]. Y en la práctica estos poderes eran más o menos amplios, no siendo infrecuente el caso de que un procurador necesitase la ratificación de lo obrado en Cortes, por no ser bastante el mandato primitivamente otorgado.

---

[51] En Javier González Echenique, *Los estudios jurídicos y la abogacía en el Reino de Chile*, Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad Católica de Chile, Santiago, 1954. Apéndice II: "Abogados recibidos o incorporados a la Real Audiencia de Chile hasta el 18 de septiembre de 1810", pp. 323 - 337.

[52] Está dentro de lo probable que tanto Infante como los capitulares hayan tenido en vista, en esta ocasión, la ley II, tít. VII del libro VI de la Nueva Recopilación, que dice así: "Porque en los hechos arduos de nuestros reinos es necesario consejo de nuestros súbditos y naturales, en especial de los procuradores de nuestras ciudades, villas y lugares de los dichos nuestros reinos, por ende ordenamos y mandamos que sobre los tales hechos grandes y arduos se hayan de ayuntar cortes y se haga consejo de los tres estados de nuestros reinos, según que lo hicieron los Reyes nuestros progenitores". Ante los *hechos grandes y arduos* que el Reino de Chile estaba viviendo, la asamblea que se preparaba no podía ser otra cosa que cortes, y no han podido menos de entenderlo así muchos de los hombres de 1810.

[53] Vid. leyes I y XII, tít. VII del libro VI de la Nueva Recopilación. Era costumbre que los procuradores jurasen hacer buen uso del poder. Martínez Marina (op. cit., en nota siguiente, pp. 205 - 206) transcribe el siguiente trozo de la sentencia arbitral de Medina del Campo, de 1465, que trata de esto: "Los tales procuradores después que así fueron elegidos y nombrados juren asimismo solemnemente cuando les fuere dado el poder... que usarán del dicho poder justa e

Si hubo alguien que, a la época de nuestra emancipación, estudió con profundidad la institución de las Cortes castellanas, fue Martínez Marina, en su clásica *Teoría de las Cortes*. Y aunque muchas de las tesis generales del ilustre canónigo sean discutibles, no lo son sus afirmaciones referentes a hechos, por cuanto no deja nunca de citar extensamente en su obra las fuentes en que se apoya. Particularmente dedica los capítulos XI, XX, XXI, XXIII y XXIV de la Primera Parte, al estudio de los procuradores de Cortes. Allí encontramos pasajes como los siguientes, que nos dibujan su figura:

"Hecha libremente por los ayuntamientos o concejos la elección de sus respectivos personeros... se trataba de otorgarles poder suficiente no solamente para conferir, conceder o negar el asunto o proposición principal expresada en la convocatoria y que motivaba las cortes, sino también para promover los intereses de los concejos y cuanto podía conducir a su prosperidad y al bien general"[54]. "Los procuradores no solamente estaban obligados a desempeñar fielmente todos estos encargos sino también a conformarse con las instrucciones particulares que les hubiesen comunicado sus respectivos ayuntamientos, a no abusar ni traspasar los límites de los poderes, ni proceder de ligero sin consultar en caso de duda la voluntad de sus constituyentes..."[55]. Y aunque Martínez Marina reconoce que especialmente a partir de los comienzos del siglo XVII se trató por diversos medios de constreñir la libertad de los ayuntamientos y de los procuradores, parece cierto que en lo formal el oficio de éstos se entendió en la misma forma antigua.

Se explica así que los legisladores de Cádiz, al formar y aprobar la Constitución de 1812, concibieran a los diputados, en ciertos aspectos, al modo de los procuradores de la España tradicional. Los dipu-

---

derechamente, e que en el dicho oficio guardarán el servicio de Dios e el provecho e bien público de las cibdades e villas que los enviaren e non pedirán absolución nin dispensación del dicho juramento, nin usarán de ella aunque les sea otorgado de motu propio e no dejarán de facer e complir lo susodicho por amor nin por temor nin por premia... nin por premio alguno nin por interés nin provecho que por ello les den o esperen ellos o cuales quier parientes o amigos suyos". La semejanza entre esta fórmula y la del juramento prestado por O'Higgins al recibir poder como diputado por Los Angeles, copiado en nota 19, es innegable, y constituye una prueba más de la filiación hispánica de nuestro primitivo representante popular.

[54] Francisco Martínez Marina, *Teoría de las Cortes o Grandes Juntas Nacionales de los Reinos de León y Castilla*, Imprenta de don Fermín Villalpando, Madrid, 1813, tomo I, p. 223.

[55] Idem., p. 229.

tados debían recibir poderes, los cuales eran indispensables para quedar constituidos en legítimos representantes del pueblo [56]. Y tan impregnados estaban los constituyentes gaditanos de los conceptos antiguos, que exigieron que para proceder a la reforma de la Constitución fuese preciso que los diputados recibiesen poderes especiales para ello [57]. Para los miembros de las Cortes de Cádiz no eran los diputados, en consecuencia, depositarios sin limitaciones de la soberanía nacional.

Si la fórmula de los poderes estatuida por nuestra Constitución de 1822, se compara con la que establecía la Constitución española de diez años antes, copiada en la nota 56, el parentesco salta a los ojos. Nada tiene esto de extraño, ya que está hace tiempo demostrado que la fuente inspiradora de la aludida Constitución chilena fue la de Cádiz [58]. O sea, a través de este vehículo, las doctrinas tradicionales seguían teniendo fuerza de ejemplo para nuestros letrados.

Sólo paulatinamente, según se ha visto, adquirió aquí carta de ciudadanía la teoría que la revolución francesa formuló en forma sistemática y general. Y en el punto concreto analizado, puede afirmarse que nuestro movimiento separatista y emancipador dependió de los conceptos españoles tradicionales, propios del sistema de ideas imperantes en 1810 y en los años inmediatos.

---

[56] La fórmula de los poderes en el artículo 100, capítulo V del título III: "Les otorgan poderes amplios a todos juntos y a cada uno de por sí para cumplir y desempeñar las augustas funciones de su encargo y para que con los demás diputados de cortes como representantes de la nación española puedan acordar y resolver cuanto entendieren conducente al bien general de ella en uso de las facultades que la constitución determina y dentro de los límites que la misma prescribe sin poder derogar, alterar o variar en manera alguna ninguno de sus artículos bajo ningún pretexto. Y que los otorgantes se obligan por sí mismos . . . a tener por válido y obedecer y cumplir cuanto como tales diputados de cortes hicieren, y se resolviere por éstas con arreglo a la Constitución".

[57] Artículo 375, capítulo único del título X.

[58] Vid. Eugenio Orrego Vicuña, *El espíritu constitucional de la administración O'Higgins*, Santiago, 1924.

Fernando Silva Vargas

LA VISITA DE ARECHE EN CHILE Y LA SUBDELEGACION DEL REGENTE ALVAREZ DE ACEVEDO

1. Introduccion

El estudio de las visitas indianas ha recibido en los últimos años un notable impulso. A las investigaciones practicadas sobre ellas en el ámbito de la Nueva España se han sumado las relativas al virreinato del Perú. En este terreno ha merecido especial atención la practicada por José Antonio de Areche en el siglo XVIII. Un primer paso ha dado Céspedes del Castillo al sistematizar las características de la institución que nos ocupa, diferenciándola de otras parecidas [1]. Palacio Atard, en un trabajo aún no superado, se ha referido con minuciosidad a los problemas surgidos entre el Visitador General y el Virrey del Perú [2]. Finalmente, Fabres ha aportado algunos nuevos datos sobre la gestión de Areche [3].

Como la jurisdicción del Visitador General Areche abarcó también el reino de Chile, interesaba saber si la visita se había efectuado en el país y, en caso afirmativo, cuáles habían sido sus resultados. Al respecto, extraña el silencio que manifiestan las fuentes impresas. Barros Arana apenas le dedica una ligera referencia en su clásica obra [4]. El cronista Carvallo y Goyeneche, habitualmente bien informado de los sucesos cercanos a él, da mayores precisiones e incluso la deslinda cronológicamente [5]. El material inédito de los archivos chilenos es de más

---

[1] Céspedes del Castillo, Guillermo, *La Visita como institución indiana*, AEA, III, Sevilla 1946, 984 - 1.025.

[2] Palacio Atard, Vicente, *Areche y Guirior. Observaciones sobre el fracaso de una visita al Perú*, AEA, III, Sevilla 1946, 269 - 376.

[3] Fabres Villarroel, Oscar, *La crisis agrícola del Perú en el último tercio del siglo XVIII*, *Revista Histórica*, tomo XXVII, Lima 1964, 102 - 199.

[4] Barros Arana, Diego, *Historia General de Chile*, VI, Santiago, 1886, 398.

[5] Carvallo y Goyeneche, Vicente, *Descripción Histórico - Jeográfica del Reino de Chile*, II, cap. CXIX (en CHCH, IX).

interés, aunque de difícil manejo. Cabe recordar, en primer lugar, el Archivo de la Capitanía General, que pocos documentos ha proporcionado para este trabajo[6]. El Archivo de la Real Audiencia, salvo una información incidental sin importancia, ha sido totalmente infructífero[7]. De los fondos menores más conocidos, sólo el Eyzaguirre ha proporcionado dos documentos y éstos, carentes de interés. Con todo, ello no significa que nuestros depósitos documentales no hayan recogido nada de la visita de Areche. Al contrario, hay buenas razones para presumir que parte de la información podría encontrarse en el riquísimo Archivo de la Contaduría Mayor que, para su adecuado aprovechamiento, aún presenta graves dificultades. El llamado Archivo de la Real Hacienda, a pesar de ser muy pequeño, nos ha entregado buena información suplementaria. También el Archivo del Tribunal de Minería es imprescindible para la materia que se tratará. Pero las fuentes más importantes de esta investigación se encuentran en las secciones Audiencia de Chile y Audiencia de Lima del Archivo General de Indias de Sevilla, que contiene gran parte de los traslados de expedientes, así como originales y traslados de cartas.

Los objetivos propuestos en la investigación son limitados: establecer los fines de la visita en Chile, examinar los procedimientos empleados y discernir los resultados. El trabajo es, en consecuencia, meramente expositivo; el siglo XVIII chileno tiene aún demasiadas lagunas por llenar. Debe hacerse notar, por último, que se ha procurado ceñir la relación sólo a los aspectos más substanciales de la visita, dejando de lado muchas cuestiones que nos han parecido secundarias. El cotejo de las páginas que siguen con el documento que se publica como apéndice ilustra suficientemente lo expuesto.

2. ANTECEDENTES DE LA VISITA DE ALVAREZ DE ACEVEDO

Cuando la cédula de 11 de marzo de 1776 nombró Visitador General del Perú, Chile y provincias del Río de la Plata a José Antonio de Areche, la Corona no hacía sino continuar los planes reformadores de la economía indiana. La reorganización administrativa de la Nueva

---

[6] *Sobre publicar la cesación de la visita de este reino por bando,* 1785, CG 519, Nº 6:507; *Sobre averiguar el número de empleados de las Cajas de Concepción, sus sueldos y ocupaciones,* CG 913, Nº 16.767.

[7] *José Tomás de Echevers, sobre que se inhiba el Fiscal doctor Pérez de Uriondo del conocimiento de ciertos expedientes...* RA 707, pza. 1.

España, cometida a José de Gálvez, había sido laboriosa, fecunda y rica en experiencias. Allí Gálvez había conocido a Areche. Convertido el primero en Ministro de Marina e Indias y en el principal impulsor de las visitas a territorios de Indias, recomendó a su antiguo subordinado para la difícil labor de ordenar la hacienda del virreinato del Perú [8].

Bien se sabía en la metrópoli que el trabajo que debería enfrentar Areche en el Perú excedería sus fuerzas. Por ello, las instrucciones que para el Visitador General formaron los señores Pedro de Piña y Mazo y Antonio Porlier, le autorizaban para subdelegar sus actuaciones "por lo respectivo a todos los ramos y tribunales de Real Hacienda" del Reino de Chile y provincias de Buenos Aires, Paraguay y Tucumán [9].

Areche partió de Acapulco el 21 de marzo de 1777, acompañado de un grupo de funcionarios que le ayudarían en su gestión. El 14 de junio hacía su entrada en la ciudad virreinal y el 5 de septiembre se publicaba el bando que anunciaba la Visita [10]. En el correo del 19 de ese mes, Areche recibió numerosas Reales Ordenes destinadas a afinar el alcance de su labor. Entre ellas, una de 7 de abril de 1777 disponía que la subdelegación de la visita de Chile se daba al Regente de aquella Audiencia, Tomás Alvarez de Acevedo y la de Potosí a Jorge de Escobedo y Alarcón, oidor de la de Charcas. Se encargaba a Areche dar a estos funcionarios las instrucciones y despachos necesarios para el cabal cumplimiento de sus respectivas misiones y, para que no quedara duda alguna sobre el ánimo de la Corona de imponer estas designaciones, se le mandaba que si dichas visitas estaban ya encargadas a subdelegados que vinieren de España, se les previniera a éstos que en todo procedieran de acuerdo con los referidos regente y oidor [11].

Tomás Alvarez de Acevedo y Robles había nacido en Loys, provincia de León, en 1735. Su carrera en la administración de justicia en Indias fue rápida y brillante. Ya en 1766 ostentaba el cargo de Fiscal de la Real Audiencia de Charcas. Entre 1773 y 1774 desempeñó el gobierno de la villa de Potosí. De allí pasó a la Audiencia de Lima co-

---

[8] Palacio Atard, Vicente, *op. cit.*, 277 y ss.

[9] *Instrucción que debe observar don José Antonio de Areche en la Visita y arreglo de los Tribunales de Cuentas, Cajas y Ramos de Real Hacienda en los Reinos del Perú, Chile y Provincias del Río de la Plata,* 20 de junio de 1776, cap. 37. AGI, Lima, 1.082.

[10] Palacio Atard, Vicente, *op. cit.*, 289.

[11] *Indice de las Reales Ordenes que en* 19 *de septiembre de* 1777 *recibió el Visitador General de los Reinos del Perú en esta capital de Lima.* AGI, Lima, 1.082.

mo Fiscal del Crimen [12]. En las instrucciones reservadas de 17 de mayo de 1776, para "interior gobierno" del Visitador General del Perú, se anotaban las personas de relieve de las que podría fiar Areche. Una de ellas era el entonces Fiscal en lo Civil, Tomás Alvarez de Acevedo, "hombre de rectitud y fortaleza, de muy buenas luces, pero que en asuntos de Real Hacienda tendrá todavía muy poca práctica" [13].

Al crearse las plazas de Regentes en las Audiencias de Indias por Real Decreto de 17 de marzo de 1776, era natural que en funcionarios tan bien conceptuados como Acevedo recayeren semejantes cargos. Efectivamente, en 10 de octubre de 1776 se le nombró Regente de la Audiencia de Chile y en abril del año siguiente, como se ha indicado, se le dio la subdelegación de la visita de este reino.

El 8 de octubre de 1777 embarcaba Acevedo en el Callao para servir su nuevo destino. Poco antes recibió las instrucciones que había elaborado Areche. En oficio de 26 de octubre, el Visitador General comunicaba al subdelegado la partida a Chile de Juan Navarro, que actuaría de contador de la visita y de José Senerino, que serviría de escribano en esa comisión [14].

La visita de Acevedo tenía como objeto primordial reconocer el estado de la hacienda, para lo cual debería examinar primero la forma en que se gobernaba la Contaduría Mayor, los atrasos que se hallaren en la vista, glosa y fenecimientos de las cuentas y en el despacho de los expedientes de justicia "y, enterado de todo, me informará según lo que resulta, proponiéndome todos los remedios oportunos que exige el servicio del Rey..." [15]. Esta frase, que servía de conclusión al artículo segundo de las instrucciones mencionadas, era bastante sorpren-

---

[12] Espejo, Juan Luis, *Nobiliario de la Capitanía General de Chile*, Santiago, 1967, 27 y 28; Acevedo a Gálvez, 28 de diciembre de 1777, AGI, Chile 172; Barros Arana, Diego, *op. cit.*, VI, 397, nota 1; muchos datos sobre Alvarez de Acevedo proporciona Carvallo y Goyeneche en *op. cit.*, CHCH IX, 419 y ss.

[13] *Instrucciones reservadas para interior gobierno del Visitador General del Perú*, AGI, Lima, 1.082. Carvallo Goyeneche anota que Acevedo "jamás faltó al tribunal ni a las juntas de temporalidades de los ex-jesuitas. Oía y sentenciaba los recursos verbales sin que se dejase de personar en las direcciones generales de las reales rentas de tabacos, aduanas y arcas reales. Atendía incesantemente a los negocios ocurrentes en el gobierno, sin dejar de atender a la política de la capital. Para todo tenía tiempo su actividad, y esta es la clase de hombres que se debía buscar y elegir para el gobierno de aquellos remotos países" (*op. cit.*, CHCH IX, 420).

[14] Areche a Acevedo, Lima 26 de octubre de 1777, AGI, Chile 418.

[15] *Instrucciones dadas por don José Antonio de Areche a don Tomás Alvarez Acevedo*, Lima, 17 de octubre de 1777. AGI, Chile, 418.

dente, pues sugería que el deseo del Visitador General era utilizar a Acevedo como un mero informante. Y el examen de las instrucciones parece confirmar la sospecha. Se le imponía al subdelegado la obligación de consultar los aumentos de empleados en la Contaduría [16]; las providencias relativas a la reorganización de las Cajas Reales [17]; las medidas que convendría adoptar con los empleados negligentes en el servicio [18]; las modalidades recomendables para la exacción de ciertas rentas [19], etc. Acevedo, después de estudiar cuidadosamente el texto de sus instrucciones, elevó un oficio a José de Gálvez y, acompañando un traslado de aquel documento, le pidió una declaración acerca de si él "comprendía todo lo que S. M. desea en la materia y si me franquea las facultades que para la actuación de dicha Visita corresponden al carácter y graduación del empleo que obtengo *[y]* a la mejor y más pronta expedición del negocio..." [20]. Pero Areche estaba iniciando sus actuaciones y contaba con la más absoluta confianza del ministro Gálvez. De aquí que por Real Orden de 3 de noviembre de 1778 se le comunicara a Acevedo que en todo lo concerniente a la visita se ajustara estrictamente a las instrucciones que le había dado José Antonio de Areche [21].

Para hacer un balance de esta visita, habrá que tener siempre en cuenta esta especialísima situación en que se encontró Alvarez de Acevedo. Aún más, con estos antecedentes era fácil prever su fracaso, a no mediar un comportamiento muy cauteloso del Visitador Subdelegado.

Conviene aquí, para una mejor comprensión del desarrollo de la visita, indicar, en forma esquemática, los variados objetivos a que se dirigía, según aparecen de las instrucciones de Alvarez de Acevedo:

a. *Contaduría Mayor:* examen de su estado, forma en que se gobierna y sistemas contables utilizados (arts. 2, 5 y 8); número de empleados, labor que ejecutan, aplicación que demuestran (art. 3); administraciones y cajas sometidas a su vigilancia (arts. 10 y 11).

---

[16] *Instrucciones...*, art. 3º.

[17] *Instrucciones...*, art. 5º.

[18] *Instrucciones...*, art. 12º.

[19] *Instrucciones...*, art. 18º.

[20] Acevedo a Gálvez, Santiago, 4 de marzo de 1778. AGI, Chile 418.

[21] Real Orden de 3 de noviembre de 1778. AGI, Chile 418.

b. *Cuentas:* época de su presentación a la Contaduría y remisión a la Secretaría del Despacho Universal de Indias y Contaduría General del Consejo de Indias (arts. 5, 7 y 16).

c. *Cajas y Oficiales Reales:* deudas que gravan a las Cajas (arts. 9 y 24); eliminación de propinas, gratificaciones y otros abusos (art. 22); dotación de los empleados de la hacienda (art. 40).

d. *Ramos en general:* noticia de todos ellos y sus circunstancias (arts. 10 y 11); su origen, si están administrados o arrendados, reglas que los rigen y gastos que sufren (arts. 11, 12, 14, 15 y 20); número de empleados (art. 13); arriendo de rentas (arts. 17, 18 y 19).

e. *Aduana:* regulación de derechos (art. 21); eliminación de abusos en el comercio marítimo (art. 22).

f. *Estanco del Tabaco:* examen de su estado (arts. 29 y 31); abastecimiento (art. 30); represión del contrabando (art. 31).

g. *Lanzas y medias anatas:* examen de su estado (art. 27).

h. *Cruzada:* examen de su estado (art. 28).

i. *Pólvora:* cálculo de su consumo y medidas para facilitar su venta con utilidad de la hacienda (art. 32).

j. *Barajas:* cálculo de su consumo y medios para facilitar su venta con beneficio de la hacienda (art. 33).

k. *Lotería:* posibilidad de su establecimiento (art. 34).

l. *Rentas eclesiásticas:* examen del giro de diezmos y novenos (art. 35); cumplimiento de los aranceles de derechos (art. 37).

m. *Propios y arbitrios:* establecimiento de la cuenta y razón de ellos (art. 42).

n. *Contrabando:* medidas para su represión (arts. 31 y 46).

o. *Indios:* tributos (art. 36); pueblos (art. 46).

p. *Minería:* examen y proposición de medidas de fomento (art. 38); reconocimiento de las ordenanzas por las que se regía (art. 39); atención de la Casa de Moneda (art. 26).

q. *Intendencias:* estudio de los parajes en que convendría establecerlas (art. 45).

El programa era ambicioso. Por desgracia, Alvarez de Acevedo contó con poca ayuda. Se ha señalado ya que Areche le destinó sólo un contador y un escribano. El primero, pieza vital en una visita a la hacienda, pronto hubo de ser reemplazado, como se verá más adelante, y sus sucesores carecieron de la necesaria estabilidad, razón que explica los retardos y la inoperancia de muchas de las medidas adoptadas.

3. LA VISITA DE TOMAS ALVAREZ DE ACEVEDO

A. *Visita a la Contaduría Mayor*

Tan pronto como llegó a Santiago, procedió el regente, según lo indicaban las instrucciones, a poner en manos del Presidente Agustín de Jáuregui, la carta que lo acreditaba como visitador. A continuación, haciendo una buena demostración de su laboriosidad, declaró abierta la visita, lo que comunicó al Presidente por oficio de 21 de enero de 1778, para que se le diera la máxima publicidad a su comisión por medio de bandos en todas las ciudades, villas y lugares. Al mismo tiempo, inició los expedientes fundamentales para cumplir su cometido. Así, al expediente sobre apertura de la visita siguió otro para obtener que al contador se le franqueasen en la Contaduría Mayor todos los papeles y documentos que necesitare reconocer [22].

Entrando propiamente en materia, en febrero de 1778 dirigió Acevedo un oficio al Contador Mayor, que lo era entonces Juan Tomás de Echevers, para que diera razón individual, clara y metódica, de todos los ramos de la hacienda, con expresión de los que se arrendaban, amén de una enumeración de las diversas cajas reales y demás oficinas dependientes que existieran en Chile [23]. Una semana más tarde, Echevers enviaba al Regente Visitador los antecedentes solicitados, de la observación de los cuales era posible deducir el notable atraso en que se hallaban la glosa y fenecimiento de las cuentas. Originóse de esta suerte un cuaderno de autos que condujo al examen de la planta de

---

[22] *Testimonio de inventario de los expedientes formados en el Tribunal de la Visita de Real Hacienda del Reino de Chile, con expresión de su estado en 9 de agosto de* 1781, AGI, Chile 328; Agustín de Jáuregui a los oficiales reales, 26 de enero de 1778, ANRH, 5, fs. 151.

[23] Acevedo a Echevers, 9 de febrero de 1778. En *Testimonio de la relación y documentos que en ella se citan, correspondientes a ocho expedientes, inclusos los principales, actuados en la visita del Reino de Chile, sobre arreglo de la Contaduría Mayor de Cuentas,* AGI, Chile 420.

empleados de la Contaduría. Por decreto del 10 de marzo del mismo año, se ordenó a Juan Navarro, Contador de la Visita, que asistiera diariamente al Tribunal de Cuentas, a fin de observar el método con que se gobernaba. Nada de importancia habría de producir tal actuación. A lo más, serviría para confirmar los deseos del Contador Mayor de aumentar el número de oficiales para salir del atraso en que se hallaban las cuentas. Por auto de 26 de junio de 1778, el Visitador nombró tres oficiales interinos y supernumerarios, asignándoles una moderada ayuda de costas [24]. Suponiendo que tal medida bastaba para eliminar las notorias deficiencias de dicha repartición, continuó el Visitador entendiendo de otras materias.

B. *Visita a las Cajas Reales*

La labor de Alvarez de Acevedo en las Cajas Matrices de Santiago se inició con el inventario y tanteo practicado en enero de 1779, correspondiente al movimiento habido en el año anterior. Estas operaciones dieron origen a cuatro cuadernos de autos y a un incidente de proporciones con la Contaduría Mayor, que veía atropelladas las prerrogativas que que con tantas dificultades había mantenido incólumes en estas materias desde su establecimiento [25].

Concluido el expediente, pudo elevarlo a Areche con informe de 1º de mayo de 1779. Tal paso le obligó a sustanciar otro cuaderno sobre el problema, ya crónico, del manejo y arreglo de los libros que debían llevarse en las Cajas [25a]. La rápida conclusión de éste le permitió encarar lo que debió constituir parte medular de la Visita: el examen particular de cada uno de los ramos. Para tal efecto, dispuso el Regente Visitador la iniciación de tantos expedientes cuantos ramos de hacienda existían. Formáronse así cuarenta cuerpos de autos. Con oficio de 11 de agosto de 1781, Acevedo remitía a José de Gálvez un testimonio de inventario de los expedientes que había iniciado durante su visita;

---

[24] *Testimonio de la relación y documentos...*, AGI, Chile 420.

[25] *Testimonio de inventario de los expedientes formados en el Tribunal de la Visita de Real Hacienda...* AGI, Chile 328; Echevers a José de Gálvez, 1º de febrero de 1779, AGI, Chile 337; órden del Visitador a los oficiales reales para que se permita al Contador Juan Navarro reconocer los papeles de las Cajas, 12 de marzo de 1778, ANRH, 5, fs. 166.

[25 a] Acevedo a los oficiales reales, sobre formalidades con que se deben llevar los libros de la Tesorería, 13 de noviembre de 1779 y 13 de enero de 1781, ANRH, 5, fs. 233.

de ellos aparecían concluidos sólo diecisiete en las actuaciones de las Cajas de Santiago. Esto tenía más de una explicación. Por tratarse de materias que requerían un riguroso examen contable, se había paralizado el curso de buena parte de los autos por la ausencia del contador. En efecto, Navarro fue promovido a la Aduana de México y sólo en marzo de 1781 llegó a Santiago Pedro Dionisio Gálvez, su reemplazante. Por desgracia, hacia agosto de 1782 poco había avanzado el contador Gálvez, ya que antes de hacerse cargo de su empleo esperó que se evacuara una duda suscitada por su ingreso a la Administración General de Aduana, a la que se le destinó simultáneamente [26]. Más tarde enfermó gravemente y cuando en junio de 1783 se hallaba hábil para aplicarse al despacho de los asuntos que le atañían, Acevedo creyó llegar el término de sus preocupaciones sobre el atraso que había experimentado la visita [27]. Justamente el Visitador, en oficio de 3 de julio de 1783, le indicaba a Pedro Dionisio Gálvez la urgente necesidad de dar principio a las actuaciones por la Contaduría Mayor y Cajas Matrices de Santiago, donde, a pesar de los informes del contador de la Casa de Moneda, Bernardino de Altolaguirre, que actuó interinamente, mucho quedaba por hacer. Igual examen requerían las cajas y dependencias de hacienda en Concepción y Valdivia "especialmente subsistiendo la Contaduría Mayor en su actual gobierno y constitución", agregaba Acevedo [28].

No duró Gálvez en su nuevo empleo. En carta de 8 de diciembre de ese mismo año de 1783, el Regente comunicaba al Ministro haber entregado a aquél la cédula de su promoción al empleo de Director de Tabacos y Naipes de Buenos Aires. "Con este motivo –afirmaba– volverá a quedar sin contador la visita de mi cargo y a fin de que no se atrase su curso y finalización por falta de este tan preciso ministro, como ha sucedido hasta el presente... encomendaré desde luego el despacho de los asuntos que ocurren respectivos a dicho ministerio al Contador de esta Real Casa de Moneda..." [29].

---

[26] Acevedo a José de Gálvez, 3 de agosto de 1782, AGI, Chile, 328.

[27] Acevedo a José de Gálvez, 16 de agosto de 1783, AGI, Chile 418.

[28] Acevedo a Pedro Dionisio Gálvez, 3 de julio de 1783, AGI, Chile 329.

[29] Acevedo a José de Gálvez, 8 de diciembre de 1783. AGI, Lima 1.099.

C. *Visita a la Renta del Tabaco*

a. Las actuaciones de Alvarez de Acevedo.

En el examen de las cuentas de Tabacos de los años 1773 y 1774, practicado por la Contaduría Mayor, había llamado la atención el crecido volumen del producto inutilizado. Una Real Orden de 15 de enero de 1777, dirigida al Contador Mayor, le encargó la revisión de los almacenes en que se guardaba la mercadería. Echevers no se atuvo a la mera comprobación del estado material del edificio, sino que se creyó competente para encauzar al Administrador General Francisco Antonio de Avaria y al tercenista [30].

En marzo de 1778 había comunicado el Regente al Administrador de la Renta del Tabaco de Santiago la visita que estaba realizando y la conveniencia de que Navarro inspeccionara los libros de esa oficina, para lo cual había impartido a su contador las órdenes del caso [31]. Empero, los buenos deseos de Acevedo tropezaron con varios escollos. En primer término, estaba la cuestión planteada por el Contador Echevers. El Regente entró a conocer en el sumario que aquel había iniciado, produciéndose la competencia del caso entre ambos. Echevers intentó un recurso ante Areche, arastrándose el asunto durante algún tiempo. Luego, en forma casi simultánea, el Visitador General puntualizó en carta de 29 de julio de 1779 el verdadero alcance de la comisión dada a Echevers y el Ministro Gálvez aprobaba lo actuado por Alvarez de Acevedo [32]. Esto, unido a un conflicto jurisdiccional con la Real Junta de Tabacos del Reino, cuyo alcance no hemos logrado precisar, detuvo durante un año la continuación de la visita a la Renta. Aunque una Real Orden de 1º de abril de 1779 zan-

---

[30] El texto de la Real Orden en *Documentos contenidos en los expedientes formados por el Regente de la Real Audiencia de Santiago de Chile sobre el arreglo de la Renta de Tabacos de aquel Reino.* AGI, Chile 328.

[31] Acevedo al Administrador General del Estanco de Tabacos, 12 de marzo de 1778. En *Expediente Nº 5 sobre la visita a la Renta de Tabacos del Obispado de Santiago.* AGI, Chile 328; Acevedo a Navarro, 13 de marzo de 1778, AGI, Chile 328.

[32] Areche a Juan Tomás de Echevers, Lima 29 de julio de 1779; Real Orden dada en Madrid a 18 de abril de 1779, comunicada a Acevedo. En *Documentos contenidos en los expedientes formados por el Regente de la Real Audiencia de Santiago de Chile sobre el arreglo de la Renta de Tabacos de aquel Reino. Nº 6.*; AGI, Chile 328. Informe de Alvarez de Acevedo a Areche sobre la visita a la Renta de Tabacos, 2 de diciembre de 1780, AGI, Chile 328.

jó la dificultad con la Junta al disponer que el Subdelegado de la visita avocase a sí el conocimiento de todos los asuntos relativos a tabacos en Chile, la carencia de un contador estable continuó también haciendo sentir sus efectos en esa Renta [33].

Por decreto de 11 de septiembre de 1779, reabrió Acevedo el expediente sobre tabacos, y solicitó informes y proposiciones para reformar su administración al Contador y Tesorero de la Renta [34]. Además, estimando que la Real Orden de 1º de abril de ese año, que le concedía jurisdicción privativa en asuntos de tabacos, hacía innecesaria la existencia de la Junta del ramo, elevó la consulta a Areche a fin de suspender los sueldos a los ministros que en ella actuaban. Con la aquiescencia del Visitador General expidió un decreto en 6 de abril de 1780, ordenando no pagar los salarios a los miembros de dicha Junta, "a excepción del señalado al señor Fiscal y su agente..." [35].

El 13 de enero de 1780 pasó personalmente a la Administración de la Renta y con asistencia de su Fiscal, Administrador, Contador y Tesorero hizo el inventario y tanteo de caudales, existencias y libros. Pudo en el acto advertir "la mala disposición y escasez de dichos almacenes; lo indecente e incómodo de las oficinas y que los libros de tesorería y contaduría pertenecientes a dicho año estaban muy informes [e] incompletos..." [36]. El 7 de abril preguntaba al Contador Mayor si en su Tribunal existían inventarios, cortes y tanteos de las administraciones del Reino correspondientes a los año 1777 y 1778. Echevers, herido por la intervención del Regente Visitador, se desatendió del asunto, razón por la cual éste hubo de requerir al Administrador

---

[33] *Indice de las Reales Ordenes que por la vía de Cartagena recibió el Visitador General del Perú en 22 de septiembre de* 1799, AGI, Lima 1.083; Acevedo a Gálvez, 9 de agosto de 1779, en *El Regente de la Audiencia de Chile, Visitador de la Real Hacienda de aquel Reino, acompaña índice cronológico de las representaciones que ha hecho por la vía reservada sobre asuntos concernientes a dicha visita...* AGI, Chile 328.

[34] Acevedo a Areche, 30 de diciembre de 1779. En *Expediente sobre supresión de la Junta de Tabacos de Chile*, AGI, Chile 328.

[35] El texto del decreto y cartas de Acevedo a Areche de 19 de abril de 1780 y de Areche a Acevedo, de 9 de mayo de 1780, aprovechando lo actuado, en *Expediente sobre supresión de la Junta de Tabacos de Chile*, AGI, Chile 328.

[36] Informe de Alvarez Acevedo a Areche sobre la visita a la Renta de Tabaco, 2 de diciembre de 1780, AGI, Chile 328.

General de Aduanas para que actuara de informante[37]. Todavía en septiembre de 1780 era poco el avance en la revisión de las operaciones relativas al obispado de Santiago del año 1779, por atraso de análogas operaciones que debían practicar los corregidores en las administraciones particulares, todo lo cual daba una idea de la desorganización de esa Renta e, indirectamente, de la Contaduría Mayor[38]. Como resultado de sus gestiones, el Tribunal de Visita elaboró un formulario para la facción de inventarios, cortes y tanteos, el cual debería ser distribuido por la Administración General[39].

No ha de creerse, sin embargo, que la actuación de Acevedo en la reorganización de la Renta del Tabaco fue completamente inútil. Un auto proveido por el Regente Visitador el 26 de septiembre de 1780 manifiesta su visible empeño por adoptar los necesarios remedios. La referida disposición daba normas sobre las cuestiones siguientes: establecimiento de cinco almacenes en la Administración General y condiciones que debían reunir; establecimiento de cuatro almacenes en Valparaíso; fijación de reglas para la remisión del tabaco desde Valparaíso a Santiago, a fin de no perjudicar su calidad por las contingencias del clima; adopción de un sistema de marcas en los fardos de tabacos, con el propósito de evitar cambios fraudulentos durante su transporte; ampliación del uso de guías; fijación de horarios de atención al público en tercenas y estanquillos. Estos últimos abrirían "desde bien temprano de la mañana" hasta las diez de la noche, no pudiendo vender licores, especias, olores ni otras mercaderías que pudieren dañar los tabacos. Se reglamentaba, además, la publicidad de

---

[37] En su extensísimo informe (fs. 13 a 100 vta. del *Expediente Nº 5 sobre la visita a la renta de Tabacos del Obispado de Santiago*, AGI, Chile 328) Ramón Antonio del Pedregal se refiere a la mala calidad del tabaco enviado desde Lima, lo que disminuye el consumo y da al público "este motivo de clamor y levantar el grito en quejas, como ya se experimentó en el año pasado de 1766, en que las llevó tan adelante que las manifestó en repetidos públicos pasquines..." (fs. 21). Señala, además, la mala administración de la Renta y la falta de precauciones con que se almacena el tabaco (fs. 31 y ss.).

[38] Sobre inventarios, cortes y tanteos, vid. *Documentos contenidos en los expedientes formados por el Regente...*, fs. 41 y ss., AGI, Chile 328. Por las razones anotadas, se dispuso por Real Orden de 1º de abril de 1779, comunicada a Areche, que las cuentas de la Renta de Tabacos de Chile se rindieran anualmente en la Dirección General de Lima, para que allí se evacuara su glosa y fenecimiento. (Alvarez Acevedo al Administrador de la Renta de Tabacos, 20 de agosto y 15 de septiembre de 1780. En *Expediente Nº 5...*, fs. 172 - 175, AGI, Chile 328).

[39] *Documentos contenidos en los expedientes formados por el Regente...*, fs. 52 a 61. AGI, Chile 328.

las tarifas en las mencionadas tercenas y estanquillos. Proseguía el auto insistiendo en las órdenes dadas sobre envío trimestral a la Dirección de los estados de consumo y valores y haciendo una advertencia a la contaduría y tesorería de la Renta sobre el desorden de sus libros, indicándoles la obligación de ceñirse al *Formulario Instructivo* impreso en Lima en 1770.

Trataba, asimismo, del establecimiento de cuatro libros más en la citada contaduría y del aumento del personal de ella; del establecimiento de cuatro guardias para el puerto de Valparaíso y aumento de otro, con la calidad de mayor, en Santiago; de la reducción de los treinta y cinco estanquillos de Santiago (veinticinco para la venta del tabaco en rama y diez para el de polvo) a sólo catorce para la venta de ambas especies; de la reducción de los catorce estanquillos de Valparaíso a tres; del cumplimiento estricto de las providencias del Tribunal de Visita de 23 de diciembre de 1779, 13 de marzo y 21 de agosto de 1780, sobre destruir las sementeras clandestinas de tabaco [40] y, finalmente, de la reiteración de providencias ya dadas sobre envío anual de las cuentas generales de Santiago a la Dirección de Lima [41].

Otra labor de cierta importancia iniciada y concluida por el Regente Visitador fue el establecimiento del estanco del tabaco en Valdivia e isla de Juan Fernández. En ambos lugares la dotación militar representaba un poder de consumo permanente y por ende, de interés para los proveedores. Fue el Visitador General Areche quien, en oficio de 28 de enero de 1780, dispuso esa medida con respecto de

---

[40] *Sobre las funciones ejercidas por un empleado de la Renta de Tabacos denominado visitador*, para la quema y tala de dichas sementeras, cfr. *Documentos contenidos en los expedientes formados por el Regente...*, fs. 80 y ss., AGI, Chile 328. El Fiscal de la Renta de Tabacos, en una vista evacuada en 18 de septiembre de 1780 manifestaba que "...ya sin temor y con notorio escándalo se venden públicamente en casi todos los bodegones y en muchas tiendas, así de esta capital como de todas las provincias del reino tabaco... no sólo de Saña, sino también del que llaman de esterilla, de donde se sigue que la renta, lejos de tener incremento, ha de ir cada día forzosamente a menos...". A consecuencia de este hecho, Acevedo, en 26 de septiembre del mismo año dirigió una carta circular a los corregidores del reino, reiterándoles la obligación de eliminar el fraude en los tabacos, mediante la destrucción de las siembras. (*Expediente Nº 5 sobre la visita a la Renta de Tabacos...*, fs. 179-182, AGI, Chile 328).

[41] *Auto proveido por el Regente de la Audiencia de Santiago de Chile en 26 de septiembre de 1780, sobre arreglo de la Renta de Tabacos, a consecuencia de los formados acerca del particular en la Visita de Real Hacienda que se halla actuando en aquel Reino*, AGI, Chile 328.

Valdivia [42]. En noviembre de ese año despachaba Alvarez de Acevedo el título al funcionario que erigiría la renta en aquella plaza, junto con la de naipes [43]. Por último, por bando de 30 de diciembre, el gobernador de Valdivia, Pedro Gregorio de Echenique, anunciaba la implantación del nuevo régimen y daba a conocer el procedimiento que en adelante se utilizaría [44]. En la isla de Juan Fernández también se unió la distribución de naipes a la renta del tabaco y ya en mayo de 1781 se daba por terminado el expediente que con tal fin se había seguido [45].

La situación del estanco chileno revelada por los informes de Alvarez de Acevedo se debía, aparentemente, a la incuria de los empleados y a deficiencias subsanables con meras medidas administrativas. Sin embargo, bueno es recordar que hacia esa época la renta del Perú —de la cual dependía la chilena— pasaba por análogas dificultades. Ellas obligaron a encargar su reajuste al Director de Tabacos de México, José de la Riva Agüero, que para tal propósito hubo de trasladarse a Lima [46]. En verdad, las dos administraciones de la renta de Chile, salvadas las fallas determinadas por la falta de competencia de sus servidores, deberían constituir importantes fuentes de ingresos, siempre que Lima las pudiera abastecer con oportunidad y con un tabaco medianamente aceptable [47]. Esto explica que se estimara de

---

[42] Decreto de Alvarez de Acevedo de 30 de octubre de 1780. En *Documentos contenidos en los expedientes formados por el Regente...*, fs. 108, AGI, Chile 328.

[43] Título de Administrador establecedor de la Renta de Tabacos y Naipes de la Plaza y Presidio de Valdivia a Tomás José Muñoz, 9 de noviembre de 1780. En *Documentos contenidos en los expedientes formados por el Regente...*, fs. 116, AGI, Chile 328.

[44] Bando del gobernador Pedro Gregorio de Echenique, Valdivia, 30 de diciembre de 1780. En *Documentos contenidos en los expedientes formados por el Regente...*, 129 vta. a 132, AGI, Chile 328.

[45] *Testimonio de Inventario de los expedientes formados en el Tribunal de la Visita de Real Hacienda...*, AGI, Chile 328.

[46] Riva Agüero a Areche, 24 de julio de 1780. AGI, Lima 1.084.

[47] Alvarez Acevedo a José de Gálvez, 30 de junio de 1781: "...han sido las remesas de tabacos (de los años 1778 a 1780) algo escasas y de calidades poco adaptables al gusto del país. De que infiero con bastante probabilidad que si se hubiera remitido abundantes porciones de especies agradables al paladar de los consumidores, hubiera logrado la renta mucho mayor incremento como sucederá en lo sucesivo mediante las providencias que me consta ha dado para el efecto el nominado Director, de cuyas resultas se ha empezado ya a sentir alguna mejoría en la calidad de los tabacos...". AGI, Chile 328.

absoluta necesidad la reorganización final de la renta de Chile por el propio Riva Agüero [48]. Así también lo entendió el Regente Visitador, quien paralizó el curso de los expedientes sobre tabacos hasta la llegada a Chile del Director del estanco mexicano [49].

b. La comisión de José de la Riva Agüero.

El Director Riva Agüero pensaba concluir la reforma del estanco del tabaco en el virreinato del Perú con un profundo reajuste de la administración chilena. En octubre de 1781 exponía sus planes al Visitador Areche: desembarcaría en Concepción, desde donde iniciaría viaje a la capital, inspeccionando de paso todas las provincias intermedias. Había deseado, además, dirigirse antes a Chiloé y Valdivia, pero las notorias dificultades en las comunicaciones le obligaron a desistir de su intento [50]. Para el buen éxito de su empresa pidió Riva Agüero una gran suma de facultades. "Yo no voy allá preocupado sino en afirmar mi concepto sobre cada uno de los empleados de la Renta —escribía—; llevando no más que las observaciones que bien he podido hacer desde aquí acerca de la conducta e insuficiencia de algunos y debo inferir probablemente la ocasión de mudar de mano en los principales y subalternos, porque no siendo muy celosos, fieles, eficaces, hábiles y discretos, de nada, nada, sirve que US. se canse de apurarlos y doctrinarlos, como yo, que tanto me he fatigado con ellos y con los de este Reino del Perú, sin adelantar mucho" [51]. Concretamente insistía Riva Agüero en las facultades siguientes: tomar y liquidar cuentas y exigir resultas sin admitir moratorias y apelaciones; procesar a cualquier empleado de la Renta en quienes conociera alcance, malversación u otro delito; proceder a sus remociones por la vía extrajudicial, en virtud de la potestad económica y de la declaración del Rey de ser amovibles los empleados con o sin causa; suspender o permutar

---

[48] Areche a Acevedo, Lima 18 de abril de 1780. AGI, Chile 328.

[49] Alvarez Acevedo a José de Gálvez, 30 de junio de 1781: "... por no haber contestado hasta ahora el Visitador General al referido informe [sobre actuaciones en la Renta de Tabacos] y estar esperando de día en día la llegada del Director don José de la Riva, quien se dice traer comisión y facultades para dar la última mano de arreglo y perfección a todos los establecimientos tocantes al manejo de la expresada Renta de Tabacos, no se ha adelantado más en la materia, ni se ha concluido el expediente respectivo a las administraciones del obispado de la Concepción...". (AGI, Chile 328).

[50] Riva Agüero a Areche, 10 de octubre de 1781. AGI, Lima 1.086.

[51] Riva Agüero a Areche, 10 de octubre de 1781, AGI, Chile 1.086.

empleos; jubilar con la mitad, dos tercios o un tercio del sueldo a quien debiera excluirse por inhabilidad o ineptitud; aumentar o disminuir sueldos; reformar plazas y crear las que fueren indispensables; conocer del arreglo de los ramos anejos de naipes y papel sellado; subordinar la administración de Concepción a Santiago y hacer subalternas a algunas de ellas las de Valdivia y Chiloé; dejar comisionados privativos o asociados al gobierno o interinos en los empleos a los subalternos que llevare desde Lima o que eligiere en Chile; arreglar privativamente el sistema de usar y aplicar los fondos de la Renta a otros fines del Real Servicio, sin que ministro alguno, por autorizado que fuera, pudiere alterar o disponer de sus caudales en otra forma; por último, enviar en calidad de presos a la disposición de Areche a cualquier empleado que se insubordinare o desobedeciere sus disposiciones [52].

Muy de la confianza del Visitador General debió ser José de la Riva Agüero, ya que aceptó íntegramente las sugerencias de éste en los mismos términos en que las había propuesto. Lo más notable de estas amplísimas facultades –que tanto contrastan con las mezquinas que concedió a Alvarez de Acevedo– es que daban ingerencia a Riva Agüero en otras materias de hacienda. "Para que el celo y discernimiento de Vm. se entiendan a mirar en todo por el común servicio del Rey y del estado y se aproveche más la utilidad de su comisión –rezaba el documento– tengo por conveniente ampliarla a que (sin embarazarse ni detenerse en la primera atención de ella), haga Vm. las más exactas y prolijas observaciones del manejo y régimen de las Cajas Reales y de todas las demás oficinas de la Real Hacienda y concepto seguro de la suficiencia y conducta de sus individuos e informarme de lo que estime digno de mi noticia y determinaciones, mientras yo pueda ir en persona, como deseo, a examinar aquel Reino de Chile, participando Vm. al contador don Pedro Dionisio de Gálvez...

---

[52] Riva Agüero a Areche, 10 de octubre de 1781; Instrucciones de Areche a Riva Agüero, Lima, 11 de octubre de 1781, AGI, Lima 1.086. El expediente que sobre la materia remitió Areche al ministro Gálvez con oficio de 23 de noviembre de 1781 dio a éste los antecedentes necesarios para calificar de exorbitantes las facultades concedidas a Riva, en especial en lo que se refería a librar sobre el caudal de la Renta para los gastos de la comisión. De todo esto, ya caído Areche, se previno a Jorge Escobedo, su sucesor, por Real Orden dada en el Pardo el 12 de enero de 1783 (AGI, Lima 1.230).

y dictando por si mismo algunas providencias de más pronto remedio... especialmente en lo que respecta a los resguardos..." [53].

Numerosas comunicaciones oficiales precedieron a Riva Agüero con el objeto de facilitarle sus tareas [54].

Todas estas medidas reflejaban, una vez más, la notoria falta de tacto de que hacía gala el Visitador General [55]. Sin la sagacidad y buenas prendas diplomáticas de Alvarez de Acevedo, habrían sido inevitables los conflictos entre éste y el Director Riva Agüero. Contestando a una Real Orden de 25 de noviembre de 1781, también dictada a iniciativa de Areche, escribía el Regente Visitador a José de Gálvez en mayo de 1782 que, desde hacía dos años, esperaba la llegada del comisionado "para tener el gusto de ver concluido el arreglo de la Real Renta de Tabacos, sin la demora y lentitud que ocasionaba al logro de este importante objeto la precisión de consultar y acordar mis providencias respectivas al asunto con el Visitador General, según se me tiene acordado..." [56].

---

[53] Instrucciones de Areche a Riva Agüero, Lima 11 de octubre de 1781. AGI, Lima 1.086.

[54] Areche a Ambrosio Benavides, Presidente de Chile, Areche a Alvarez de Acevedo, Areche a los gobernadores de Valparaíso y Concepción, Areche al Contador Mayor Juan Tomás de Echevers, Areche a los Oficiales Reales de Concepción, Areche a los obispos de Santiago y Concepción, Areche al Contador de Visita en Chile, todas de 11 de octubre de 1781, en AGI, Lima 1.086. El original recibido por el obispo de Santiago en ANE, vol. 25, pza. 64.

[55] Es indudable que en esta actitud influyó la opinión negativa que, hacia esta época, se había formado Areche de su subdelegado. En carta a José de Gálvez, de 21 de enero de 1782, le daba cuenta de la comisión de Riva Agüero, "que debe estar en la fecha en el expresado Reino de Chile con el objeto de arreglar aquella renta y su administración al método uniforme que se observa en Nueva España y se va estableciendo en el Perú y no dudo que este celoso comisionado, después de corregir las faltas notadas, logrará los justos fines a que se dirige, si por un fatal accidente de los que vemos que escandalosa e impunemente forman o aparentan en este Reino los que más debían dedicarse a su prosperidad y buen orden, no se cortan o suspenden las prudentes y acertadas ideas o intenciones con que deseamos introducir el arreglo y método tan desconocido y abandonado en estas distancias, aprovechándose de ella los inicuos para sembrar la cizaña y obscurecer la luz más pura y brillante de la necesidad de la justicia imparcial y del desinterés con que V. E. y yo servimos al Rey. Digo esto porque tengo a la vista documentos muy repetidos del estado de ilusión a que se ha dejado subir o bajar con desgracia aquel presidente, aconsejado de los inicuos votos del Regente de la Audiencia y del oidor don Luis de Santa Cruz y Zenteno, que abominan casi públicamente de V. E. y de mí sin culpa alguna, según le informaré por separado para que se instruya a S. M.". (AGI, Lima 1.089).

[56] Alvarez de Acevedo a José de Gálvez, 6 de mayo de 1782, AGI, Chile 328.

En diciembre de 1781 arribaba el Director a Valparaíso, contrariando su proyecto inicial. El Regente Acevedo le dio de inmediato una circunstanciada relación del estado de la renta y le manifestó su decisión de suspender el inventario, corte y tanteo de la Administración General hasta su llegada a Santiago, a fin de que la presenciare y dirigiere [57].

Una de las primeras medidas de Riva Agüero fue despachar a Concepción a su subalterno Mauricio de la Fuente para hacer una inspección ocular del estado de aquella administración, ajustar las cuentas, dar providencias e imponer nuevas reglas con el objeto de promover su desarrollo [58]. Medidas de importancia para esa oficina fueron el reemplazo de administrador y contador y el establecimiento del resguardo [59].

Otras ideas tenía formadas el Director. Juzgaba de vital interés para la Renta el establecimiento de fábricas de cigarros. Más, a pesar de las facultades de que fue investido, nada hizo en este aspecto. Paralelamente, pretendió impulsar el expendio de cigarrillos labrados, para lo cual se envió abundante provisión de ellos desde Lima. Por la aparente falta de aceptación que tuvieron en los consumidores chilenos, debieron ser remitidos a Arequipa [60]. En verdad, y hasta donde se puede deducir de las fuentes documentales que hemos utilizado, la gestión de Riva Agüero, planeada en términos de gran amplitud, se redujo, además de lo actuado en Concepción, a la apertura de nuevos estanquillos y a la aplicación de un reglamento para las administraciones, reglamento que, por lo demás, sólo tuvo el carácter de provisional [61].

Coincidiendo con el reemplazo de Areche por Jorge Escobedo en la Visita General, dio Riva Agüero por terminada su misión en Chile. En carta fechada en Valparaíso el 8 de julio de 1782, se despedía del Regente Visitador, asegurándole, sin regatear adulos, que el éxito tan feliz que había coronado su esfuerzo lo debía enteramente al auxi-

---

[57] Alvarez de Acevedo a Riva Agüero, 30 de diciembre de 1781 y 23 de enero de 1782. AGI, Chile 328.

[58] Alvarez de Acevedo a José de Gálvez, 11 de julio de 1782, AGI, Chile 328.

[59] Alvarez de Acevedo a José de Gálvez, 3 de mayo de 1782, AGI, Chile 328. Sobre la comisión de Mauricio de la Fuente y la separación de los funcionarios de la renta de Concepción Miguel Madoz, Gregorio Santos de Somoza y Juan de Noya, cfr. carta de Riva Agüero a Areche, 18 de junio de 1782, en AGI, Lima 1.230.

[60] Escobedo a Riva Agüero, 20 de diciembre de 1782, AGI, Lima 1.094.

[61] Escobedo a Riva Agüero, 20 de diciembre de 1782, AGI, Lima 1.094.

lio que de él había recibido y "a las muy claras luces que se dignó darme desde luego con los finos trabajos de los multiplicados expedientes que sustanció con tanto acierto como si hubiera sido antiguo profesor del manejo de esta renta..." [62].

Las medidas implantadas por Riva poco agregaron a lo que había hecho Alvarez de Acevedo. Sabemos, en primer término, que ellas fueron incompletas. Además, las providencias del Director para arreglar el estanco peruano, tan vinculado al auge de la renta chilena, fueron consideradas ineficaces y contradictorias por el Visitador Jorge Escobedo. Un importante conjunto de cartas e informes cruzados entre ellos permite constatar la divergencia de criterios de ambos funcionarios en cuestiones esenciales del estanco. Así, por ejemplo, llamaba la atención a Escobedo que el número de oficiales empleados en la administración de Santiago era superior a la de Lima, a pesar de la diferencia de utilidades entre ambas. Lo mismo podía decirse de los estanquillos, que se habían elevado a veintitrés, igualando casi al de la capital del virreinato. Extrañábase Escobedo de este aumento, en especial porque, a la vez, Riva Agüero preveía su extinción a medida que vacaren. "...No alcanzo para qué se crean de nuevo —confesaba el Visitador General— si después se han de quitar, ocasionando quejas y resentimientos...; lo mismo advierto de las rondas que... se dice han de suprimirse y sería mejor no haber creado..." [63]. El propio Riva Agüero, a pesar de las constantes jactancias acerca del éxi-

---

[62] Riva Agüero a Acevedo, 8 de julio de 1782, AGI, Chile 328. Aunque éstos y otros ditirambos pudieran tener una intención irónica, lo cierto es que la labor de Acevedo, siempre minuciosa aunque carente de vuelo imaginativo, está reflejada en los 27 expedientes substanciados para la Renta del obispado de Santiago, cinco para la de Concepción y dos más para Valdivia y Juan Fernández. Vid. *Testimonio de Inventario de los expedientes formados en el Tribunal de la Visita de Real Hacienda...* AGI, Chile 328. En carta reservada a Areche, Riva Agüero se expresaba de Acevedo en los siguientes términos: "Del Regente nada tengo que decir porque US. habrá hecho un recto juicio que yo no he podido formar sino en la parte de que no es el más devoto a US. y de que, aunque muy laborioso, su fino talento está en substanciar los expedientes por todos los trámites, cuyos largos rodeos en materia gubernativa confunden y detienen las providencias y por consecuencia puede llamarse inacción. Advierto por no faltar a la verdad que hasta ahora me ha sido muy adicto...". (Riva Agüero a Areche, 1º de marzo de 1782, AGI, Chile 327).

[63] Escobedo a Riva Agüero, 20 de diciembre de 1782, AGI, Lima 1.094. Más sobre la polémica entre ambos en carta de Areche a Gálvez de 6 de febrero de 1783, AGI, Lima 1.093. Riva Agüero a Areche, 25 de enero de 1783, AGI, Lima 1.093; Escobedo a Gálvez, 30 de enero de 1783; Escobedo a Riva Agüero,

to de su misión, debió estimar oportuno justificar sus operaciones ante el ministro Gálvez. Al informarle de su comisión en Chile, dejaba deslizar la especie de que en ese país los progresos de la renta serían más lentos, "por no aventurar la gracia y concepto del Presidente Capitán General Don Ambrosio de Benavides, que por sus mismos recelos se ha declarado contra toda providencia" [64].

Cuando ya se había extinguido la buena estrella de Areche, el Director Riva Agüero, tal vez para reiterarle su lealtad, quejábase ante él de los nuevos rumbos impuestos a la administración de la renta. "Lo peor —decía— es que cuando ya íbamos a colmar este fruto con la última perfección en Chile, se ha malogrado este notable adelantamiento bien seguro y fundado, porque sólo yo con el apoyo y autoridad y diserta deliberación de US. podía verificarlo y lo rehuso a vista del poco agradecimiento, de la dolorosa, reprensible inacción que ha habido y hay; de la presunción y soberbia, hijas de la ignorancia, con que ahora se rigen los asuntos, de la depravada intención y maligna política con que se desprecia y vitupera a los antecesores y de la mala crianza y pésimo estilo con que de palabra y por escrito se me ha tratado..." [65]. Y es que para Riva Agüero, la llegada de Jorge Escobedo había sido también el origen de toda suerte de dificultades. En una representación que elevó el 8 de noviembre de 1782 al nuevo Visitador General le daba cuenta de sus labores y de los resultados futuros que de ellas se obtendrían. El eje de su argumentación —el mismo que con seguridad había impresionado a Areche— residía en que las rentas de tabacos del Perú y Chile habían de producir, a lo menos, un millón de pesos. Consideraba como uno de los más interesantes puntos de sus providencias el haber puesto "el absoluto remedio de... imponderables averías" a la renta de Chile [66]. Pero Escobedo era demasiado escéptico ante los arbitrios del comisionado Riva Agüero. En

---

20 de diciembre de 1782, AGI, Lima 1.094; Escobedo a Miguel de Otermín, 8 de octubre de 1783, AGI, Lima 1.092. Numerosos informes sobre tabacos en un expediente sobre la actuación de Riva Agüero en AGI, Lima 1.093 (especialmente representación de Riva a Escobedo, 8 de noviembre de 1782, fs. 147-188).

[64] Riva Agüero a Gálvez, Valparaíso 2 de enero de 1782, AGI, Lima 1.230. En verdad, Benavides sólo le había pedido a Riva que tuvieran una conferencia sobre el alcance de sus facultades, para acordar juntos lo más oportuno a la tranquilidad del público (Benavides a Riva, 29 de diciembre de 1781, AGI, Lima 1.230).

[65] Riva Agüero a Areche, 25 de enero de 1783, AGI, Lima 1.093.

[66] Riva Agüero a Escobedo, 8 de noviembre de 1782, AGI, Lima 1.093.

una carta de 20 de diciembre del mismo año 1782 le advertía que las amplias facultades que recibió de Areche pudieron haberle servido para consumar su obra en Chile, sin dejar pendiente su arreglo "y así pudo allí poner un Administrador hábil como dice se necesita y lo practicó en el obispado de la Concepción. Y si el establecimiento de fábrica de cigarros en aquel Reino ha de ser tan útil como a toda evidencia lo cree Vm., también podría haberlo planteado o dado algún cimiento a este negocio, pidiendo aquí el papel, dependientes y lo demás que debía ir. Y finalmente el expendio de cigarrillos labrados pudo dejarse corriente, pues se envió provisión abundante de ellos y por disposición de Vm. en aquel Reino, tuvieron tornaviaje para Arequipa. Ni el tiempo ni las facultades se le estrecharon a Vm. por esta Superintendencia y debo considerar que algunos graves inconvenientes detuvieron sus acciones para establecer estos puntos..." [67].

D. *La visita a la Administración de Aduanas*

Por decreto de 12 de mayo de 1779, Alvarez de Acevedo había ordenado formar expedientes separados de todos los ramos de la hacienda y por otro de 30 de junio había pedido informe al Administrador General de Alcabalas y Almojarifazgos. Este no se limitó a hacer una relación de los derechos de alcabala y almojarifazgo que se recaudaban, sino que se aventuró a ensayar una introducción histórica de esas imposiciones [68]. El trabajo de Ramón Antonio del Pedregal y Mollinedo tenía el mérito de proporcionar una visión bastante exacta del funcionamiento de esos ramos hacia la época de la iniciación de la visita. Nuevos datos le fueron proporcionados al Visitador diez meses más tarde por el contador de la Casa de Moneda, Bernardino Altolaguirre, quien advertía que con posterioridad al informe de Pedregal se habían recibido el reglamento y los aranceles reales de 12 de octubre de 1778 y erigídose la oficina de Administración de Aduana, exigiéndose los derechos según las reglas dadas en aquel reglamento.

---

[67] AGI, Lima 1.094. Se pueden seguir las diferencias entre ambos funcionarios en un *Expediente sobre las actuaciones de José de la Riva Agüero*, 213 fs., AGI, Lima 1.093. Interesan, en especial, fs. 189 y ss. (otro expediente en AGI, Lima 1.095).

[68] Informe de Pedregal a Acevedo, 18 de octubre de 1779. En *Testimonio del expediente formado en la Visita General de Real Hacienda del Reino de Chile sobre el arreglo e incremento del ramo de alcabalas y almojarifazgo y método de su recaudación*, AGI, Chile 329.

Concluía el contador ad-hoc Altolaguirre señando que "sería inoficioso cualquier discurso dirigido al arreglo o incremento de estos ramos, siendo regulado por dicho informe que, aunque fundado sólidamente... representa a esta Real Renta en un estado que hoy no tiene, por haberse variado las posteriores reales disposiciones..." [69]. Estas circunstancias, que eran muy atendibles, obligaron a Pedregal a evacuar un nuevo informe, en el que, con lujo de detalles y demostrando un conocimiento y una minuciosidad notables, ponía de manifiesto la organización de su oficina [70].

Aunque la importancia de estas rentas era del todo evidente, hasta 1779 su administración había sido bastante informal. Todos los trabajos, tanto de tesorería como de contaduría y aforos, recaían en el administrador, sin que hubiera contador, tesorero, vista ni suficiente dotación de oficiales [71]. El aumento del trabajo en la Aduana era, en verdad, perceptible. La Real Orden de 25 de mayo de 1775 agregó a ella la administración del ramo de pulperías; por otra de 6 de abril de 1777 se le ordenó recibir los derechos que se adeudaran en las villas y partidos del reino que se hallaban en arrendamiento y por la de 2 de febrero de 1778, se variaban las reglas hasta entonces tradicionales en materia de comercio.

Estos hechos, perfectamente notorios, sirvieron de base a las primeras reformas que se hizo a la Administración. A instancias de Pedregal, se iniciaron varios expedientes para el mejor servicio de la renta. Entre otras cosas, había propuesto Pedregal el nombramiento de un contador y un tesorero, con dotación de mil quinientos pesos, cinco oficiales de contaduría, tres de tesorería, un alcaide, un marchamista, dos vistas y un asesor. Asimismo, presentó el Administrador un detallado plan de organización del resguardo. El asunto se trató en Junta de Real Hacienda y se decidió afirmativamente en auto de 14 de diciembre de 1778 [72].

---

[69] Informe de Altolaguirre a Acevedo, 17 de agosto de 1780. En *Testimonio del expediente formado en la Visita General de Real Hacienda...*, AGI, Chile 329.

[70] Informe de Pedregal a Acevedo, 2 de octubre de 1781. En *Testimonio del expediente formado en la Visita General...* AGI, Chile 329.

[71] Escobedo a José de Gálvez, 5 de julio de 1785, AGI, Lima 1.101.

[72] Escobedo a José de Gálvez, 5 de noviembre de 1785, AGI, Lima 1.102. El texto del auto de la Junta de Real Hacienda en *Expediente instruido por el Visitador de la Real Hacienda sobre la pretensión de don Pedro Larrea, Contador y don Juan Fermín Valverde, Tesorero de la Real Aduana de Santiago, para que se les conceda la confirmación y el sueldo íntegro de sus empleos*, fs. 13 vta., AGI, Chile 329.

En diciembre de 1780 se encontraban concluidos y remitidos al Visitador General Areche, para su final aprobación, los expedientes sobre el arreglo de las plazas de la Aduana, resguardo de la cordillera, administración de los puertos habilitados de Valparaíso y Concepción, arriendo de almacenes y casas para la administración del puerto de Valparaíso, etc. [73]. Otros puntos ocuparon también la atención del Visitador: creación de la plaza de comandante del resguardo en Valparaíso y formación de sus ordenanzas; adopción de formalidades para la visita de embarcaciones; fijación de horario de atención en las oficinas de la Aduana de Santiago y establecimiento de un sistema de exacción del derecho de almojarifazgo en las especies de consumo [74].

Las funciones de la Aduana estaban entregadas a una planta de empleados que había crecido grandemente con las medidas impuestas por el Visitador. No es del todo inútil insistir con algún detalle en la organización que finalmente adoptó. En el obispado de Santiago existía una Real Aduana a cargo del Administrador General. La componían los siguientes funcionarios: contador, tesorero, oficial mayor de contaduría, oficial mayor de tesorería, asesor, vista, alcaide, escribano, oficiales segundo, tercero, cuarto y quinto de contaduría, escribiente de la administración, marchamista, dos contadores de moneda, portero y rondín. Para el resguardo de la capital, tanto en el día como durante la noche, existía un cuerpo de ocho guardias, bajo las órdenes de un guardia mayor. El resguardo de la cordillera, que cubría la vigilancia del llamado Camino Principal y de los caminos del Portillo y de los Patos, estaba encomendado a nueve individuos [75].

La administración del puerto de Valparaíso corría a cargo de un grupo de cinco empleados dirigidos por el administrador. Existía también un resguardo que, al mando de un comandante, tenía una sección destinada a la vigilancia de tierra y otra, a la de mar. Había, además, guardias en Coquimbo, Quillota, Melipilla, Rancagua, Colchagua y Maule. En total, el resguardo comprendía veinte personas.

---

[73] Areche, sin embargo, no dictó el auto aprobatorio de estas medidas. Fue Escobedo quien, con decreto de 7 de agosto de 1783, aprobó lo resuelto por la Junta (Escobedo a Gálvez, 5 de noviembre de 1785, AGI, Lima 1.102).

[74] *Testimonio de inventario...*, AGI, Chile 328.

[75] *Razón general de los individuos que existen en 1° de octubre de* 1781 *empleados en la Real Aduana de la Capital de Santiago, puertos de cordillera y demás administraciones, así de puertos de mar como de provincias interiores, contenidas en el distrito de este obispado y el de la Concepción...* En *Testimonio del expediente formado... cuaderno* 2°, AGI, Chile 329.

El obispado de Concepción tenía una planta más reducida. Había una administración en la ciudad capital, con ocho funcionarios, incluido el administrador; un resguardo del puerto de Talcahuano, con tres y, por último, una administración del corregimiento de Cauquenes, con cinco empleados [76].

De lo expuesto, puede colegirse que de la visita nació la organización burocrática de la Aduana, que, a juicio de Alvarez de Acevedo, operaba con gran eficacia bajo las órdenes del administrador Pedregal [77].

A principios del año 1779 se informó al Regente Acevedo que el Contador Mayor había examinado las cuentas de la Aduana y que le había hecho al Administrador un alcance por la enorme suma de 233.924 pesos y 2 1/2 reales. No contento con esto, libró Echevers una Real Provisión para su cobro y entero en las cajas matrices, sin tener facultad para ello. Con fecha 16 de enero, Acevedo pidió informe al Contador acerca de este negocio. El mismo día remitió Echevers los antecedentes pedidos y advirtiendo el Regente "la falta de formalidad, justificación y arreglo con que se había resultado el referido alcance", pidió informe al contador de visita, que aún lo era Juan Navarro. En verdad, Echevers había actuado de manera notoriamente apresurada, tanto por haber omitido en la glosa y fenecimiento de las cuentas los requisitos indispensables de citación y audiencia de Pedregal, cuanto por incurrir en errores graves en materia contable. En este estado del asunto, se presentó el Administrador General de la Aduana, quejándose de los agravios que le infería el Contador Echevers y, dada vista al Fiscal, graduó éste de irregular el procedimiento seguido en las cuentas. Por auto de 1º de marzo, Alvarez de Acevedo declaró la nulidad de lo proveído y actuado por Echevers, de resulta de lo cual debió éste revisar sus operaciones. El 8 de noviembre de 1780 informaba a Acevedo que el cargo resultante contra Pedregal se reducía a 95.914 pesos 6 1/4 reales. Por decreto de 14 y 17 de noviembre mandó Acevedo que el Contador Mayor procediera a po-

---

[76] *Razón general de los individuos...* AGI, Chile 329.

[77] Acevedo a Gálvez, 1º de enero de 1782: "...no puedo menos de decir a V. E. en obsequio de la verdad y cumplimiento de la obligación que me asiste de manifestar al Soberano el concepto que he formado de los ministros que manejan su Real Hacienda en este Reino, que el nominado Pedregal es uno de los que mejor han desempeñado su delicado ministerio y que a su celo, prudencia y actividad se debe en la mayor parte el establecimiento y arreglo de las administraciones de Alcabalas en todas las provincias del Reino..." (AGI, Chile 329).

ner en cobro los alcances sacados al administrador. En virtud de esa provincia, en 22 de noviembre apremió Echevers a Pedregal para que, dentro de tercero día consignara en la Caja, no la suma últimamente indicada, sino la cantidad de 233.924 pesos 2 1/2 reales, con apercibimiento de ejecución y embargo. Ramón del Pedregal apeló de dicha conminación para ante el Tribunal de la Visita, apelación que, obviamente, fue denegada por Echevers. No le quedaba otro camino al administrador que introducir su recurso ante el mismo Visitador. Acevedo admitiólo, ordenando a Echevers sobreseer la ejecución hasta que concluyera la instancia. A pesar de los descargos del Administrador, el Contador Mayor empeñóse en llevar adelante la ejecución. Pedregal, entonces, procedió a recusarle. Se pasaron los autos al Contador de la Visita y al Fiscal de la Audiencia, José Márquez de la Plata. El 7 de junio de 1781, Acevedo proveía un auto dando lugar a la recusación de Echevers. Por lo tanto, el Contador debía abstenerse de conocer en la revisión y glosa de las cuentas de 1773 a 1777. El Regente, además, determinó pasar a Areche un testimonio de todo el expediente, con las mencionadas cuentas y el duplicado de los libros y sus comprobantes, a fin de que se tomaren y feneciere en la Dirección General de Aduanas o en el Tribunal Mayor de Cuentas de Lima [78]. A consecuencia de esto, el administrador Pedregal solicitó licencia a Areche y al Presidente de Chile para marchar al Perú a fin de asistir personalmente a esas operaciones [79].

Un nuevo acontecimiento amenazaba la carrera de Pedregal. El 31 de marzo de 1781, Pedro Dionisio Gálvez entregaba a Alvarez de Acevedo la Real Orden de 20 de agosto de 1778 en que se le participaba haberle nombrado el Rey contador de la Visita. Al mismo tiempo le entregó una carta de José Ramos de Figueroa, de 20 de febrero de 1781 en la que, en nombre del Visitador General y como su subdelegado –Areche se encontraba en el Cuzco, en la represión del levantamiento de Túpac Amaru– comisionaba al mismo Gálvez para sustituir a Ramón del Pedregal en el cargo de Administrador que tenía

---

[78] Acevedo a Areche, 8 de septiembre de 1781, AGI, Chile 329; Pedregal a José de Gálvez, 4 de noviembre de 1781, AGI, Chile 418. Todos los antecedentes sobre este asunto en los *Autos sobre glosa y fenecimiento de las cuentas de la administración de alcabalas de Santiago, relativas a los años de* 1773 *a* 1777 *inclusive y recusación del Contador Mayor Don Juan Tomás de Echevers, puesta por el Administrador General de dicha Renta Don Ramón del Pedregal y Mollinedo*, AGI, Chile 329.

[79] Acevedo a Gálvez, 1º de enero de 1782, AGI, Chile 329.

en Santiago, suponiendo haber procedido instancia del susodicho para ser relevado de él [80]. En verdad, Pedregal no sólo no había hecho tal renuncia, sino que había sido confirmado en sus funciones por cédula de 20 de septiembre de 1780. El equívoco provenía de haber interpuesto su pretensión al cargo de segundo Contador de Cuentas, sobre cuya erección se había formado expediente. Acevedo dispuso, por decreto de 7 de abril de 1781 que, manteniéndose a Pedregal en su empleo, se diera cuenta de todo al visitador Areche. En apoyo de su actitud, informaba el Regente a José de Gálvez que "el peso de las razones alegadas por Pedregal y haber formado concepto de que en las actuales circunstancias en que constituyen a este Reino las continuas noticias y especies que en él se esparcen de las alteraciones suscitadas en las provincias del Perú... no conviene dar motivo a estos naturales a que, tal vez, recelen que el mudar de mano la administración de alcabalas envuelve algún proyecto de alterar o innovar las contribuciones en su perjuicio..." [81].

El Contador de Visitas se apresuró a dar cuenta de lo ocurrido a José Antonio Areche. Esto fue suficiente al Visitador General para hacer público el desagrado y desconfianza con que miraba ya la gestión de Alvarez de Acevedo. "Aunque no me coge de nuevo la causa —le escribía— he visto con la mayor admiración que puedo la desobediencia o suspensión que se ha merecido injustamente de US. las órdenes de mi subdelegado general... y no lo extraño tanto si no hubiera tenido para esta resolución unos fundamentos tan robustos como los que haré presente al Rey, empezando desde ahora; y así, reservándome el tomar otra providencia, prevengo a US. que luego, luego, las ejecute y ponga en ejecución... [82]. Continuaba su apasionado oficio amenazando al Regente con severas medidas en caso de resistir sus órdenes. "Y mientras, —concluía— no hago más que esperar que tome US. mejor orden de obedecer, sin declararme tan abiertamente, como está declarado para sostener a un ministro que acreditará con

---

[80] Pedro Dionisio Gálvez a Acevedo, 11 de abril de 1781, AGI, Chile 418; Pedregal a José de Gálvez, 4 de noviembre de 1781, AGI, Chile 418.

[81] Acevedo a Gálvez, 1º de junio de 1781, AGI, Chile 329. Más detalles sobre este punto en *Testimonio del expediente formado en el Tribunal de Visita de Real Hacienda del Reino de Chile sobre el cumplimiento d cierta órden del Señor Visitador General para que el Contador de Visita Don Pedro Dionisio Gálvez relevase a Don Ramón del Pedregal del empleo de Administrador General de Reales Derechos de Alcabala y Almojarifazgo*, AGI, Chile 328.

[82] Areche a Acevedo, Cuzco 21 de mayo de 1781, AGI, Chile 417.

sus cuentas y demás cargos que se le hagan el método con que ha llevado esa descuadernada Administración" [83].

El Visitador General, empero, estaba muy lejos. Alvarez de Acevedo, por decreto de 21 de agosto, reiteró su incumplimiento y elevó el expediente al Presidente del reino. Por decreto de éste, el 27 del mismo mes se confirmó la suspensión indicada, con dictamen del Real Acuerdo al que se consultó el problema [84].

Ya en septiembre de 1781 estaba Pedregal en condiciones de pasar a Lima, con la aquiescencia del gobierno. Entretanto, el contador de Visita, Pedro Dionisio Gálvez, haciendo valer la existencia de deudas cuantiosas por las que debía responder el Administrador, pretendió infructuosamente retenerle, a fin de que no pudiera marcharse sin permiso expreso del Visitador General [85].

Como la situación del propio José Antonio de Areche era ya muy inestable, no es de extrañar que las providencias de Alvarez de Acevedo, visiblemente dirigidas a la protección de Pedregal, fueran aprobadas en Reales Ordenes de 22 de noviembre de 1781 y 20 de mayo de 1782 [86]. Mientras tales aprobaciones no llegaban, Acevedo procuraba dejar bien establecido, con abundantes documentos, el buen orden con que se manejaba la Administración de Alcabalas y Almojarifazgo [87].

El contador Gálvez, entretanto, había iniciado un estudio minucioso de las cuentas de la Aduana. Sus resultados no hicieron sino confirmar lo que había sostenido el Contador Mayor Echevers, esto es, que existía un grande "descuaderno" en dicha renta [88]. Había llegado a ese convencimiento apoyándose en la misma documentación empleada por aquél en el juicio de cuentas que había practicado. "Los procedimientos del Señor Contador Mayor (sean o no ordenados con sujeción a sus leyes) no cambian la naturaleza de los cargos ni varían

---

[83] Areche a Acevedo, Cuzco 21 de mayo de 1781, AGI, Chile 417.

[84] Pedro Dionisio Gálvez a José de Gálvez, 7 de octubre de 1781, AGI, Chile 418.

[85] Pedro Dionisio Gálvez a José de Gálvez, 7 de octubre de 1781; Pedregal a José de Gálvez, 4 de noviembre de 1781, AGI, Chile 418.

[86] Informe de la Contaduría General del Consejo de Indias, 7 de noviembre de 1781; Real Orden dada en San Lorenzo a 22 de noviembre de 1781, AGI, Chile 418.

[87] Acevedo a José de Gálvez, 2 de enero de 1782, AGI, Chile 329.

[88] Pedro Dionisio Gálvez a Acevedo, 30 de septiembre de 1783; Acevedo a Pedro Dionisio Gálvez, 22 de noviembre de 1783; Pedro Dionisio Gálvez a Acevedo, 28 de noviembre de 1783. AGI, Chile 418.

la de las datas –afirmaba Gálvez–. Todo existe como es en la cuenta. Lo que hay es que si el Señor Contador Mayor con más pausa y sin apartarse de su Instrucción hubiera procedido en el juicio de las cuentas de Don Ramón del Pedregal, los perjuicios de la Real Hacienda fuesen menos, porque sus providencias hubieran tenido efecto y el administrador general le habría sufrido. Este conoció la flaqueza de aquel brazo, que mejor dirigido podía oprimirle y halló modo de salir de su jurisdicción y evitar el golpe de la ejecución que le fue intimada...". Continuaba su exposición con el análisis de lo que técnicamente era el alcance líquido y de la procedencia de la ejecución, puntos en los que había demostrado singular incompetencia el Contador Mayor.

La situación de Alvarez de Acevedo era incómoda. Por una parte, el contador de su propio Tribunal de Visita se encargaba, con rudeza y no poco regocijo, de demostrar la gran torpeza de Echevers y la no menor de quien había protegido a Pedregal. Por la otra, quedaba la posibilidad que el Tribunal de Cuentas de Lima diera su finiquito a las que había presentado el Administrador. Vale la pena hacer notar que la acusación de Gálvez no podía imputarse, hacia esa época, es decir, fines del año 1783, a un simple deseo de venganza contra Pedregal. Para entonces, ya había obtenido el destino de Director de Tabacos y Naipes de Buenos Aires a que antes se aludió [89]. Por lo demás, los esfuerzos del contador Gálvez resultaron infructuosos, como él mismo lo hacía presente al nuevo Visitador General Jorge Escobedo [90]. La verdad es que Pedregal, sujeto habilísimo, se había dado a conocer a Escobedo como hombre competente en materias de hacienda, "que sobre los conocimientos del Ramo los tiene muy experimentales de aquellas oficinas y sus trabajos y bastante exacto de aquel Reino y sus giros". Si bien, por entonces, las presuntas defraudaciones de Pedregal no preocuparon a los funcionarios de la visita, fue la acción enérgica y conjunta del Presidente Ambrosio Higgins y del Contador Mayor Juan de Oyarzábal la que descubrió la magnitud y gravedad de aquellas, poniéndoles remedio cuando ya se había producido un perjuicio irreparable a la hacienda chilena.

Las últimas actuaciones que registra la Visita Subdelegada en la Aduana versan también sobre aumento del personal y de sus emolu-

---

[89] Pedro Dionisio Gálvez a Escobedo, 15 de diciembre de 1783. AGI, Chile 418.

[90] Pedro Dionisio Gálvez a Escobedo, 15 de diciembre de 1783. AGI, Chile 418.

mentos. Una Real Orden de 17 de agosto de 1782, dirigida a Alvarez de Acevedo por el Ministro José de Gálvez, mandaba establecer guardias en otros dos puertos cordilleranos. Después de pedir los informes del caso al Administrador interino de la Aduana, al Contador Mayor y al Guardia Mayor de la Cordillera, dictó un decreto con fecha 17 de noviembre de 1783 para que se procediera de inmediato al establecimiento de dichas guardias, "compuesta cada una de un guardia principal, un segundo y dos soldados de auxilio". Para los efectos de fijar los sueldos, se pasó el expediente al Presidente del Reino, a fin de que se viera en Junta de Hacienda. Una Real Orden de 8 de mayo de 1784, dirigida a Alvarez de Acevedo, aprobó los términos del auto dictada por aquella [91].

Como se ha señalado más arriba, la nueva organización de la Aduana sólo había recibido la sanción de la mencionada Junta de Hacienda, a pesar de que el expediente había sido enviado al Visitador General del Perú con oficio de 1º de diciembre de 1780. Al reemplazar Escobedo a José Antonio de Areche, uno de sus primeros cuidados fue poner al día los asuntos de Chile. Con este propósito dictó un decreto de 7 de agosto de 1783, aprobando la resolución de la Junta, tanto en lo que se refería a la nueva planta como a los nombramientos de los empleados [92]. Como la Junta no había provisto los empleos de tesorero y contador de la renta, correspondió a Escobedo, de acuerdo con el Regente, llenar esas vacantes. Para poner en un pie formal la Aduana de Santiago se designó contador a Juan Esteban de Amilivia, Oficial Mayor del Tribunal de Cuentas de Lima, a quien se le encargó también establecer el manejo de la Administración de Concepción en forma análoga a la Aduana de Santiago [93].

---

[91] Alvarez de Acevedo a Gálvez, 8 de abril de 1784. AGI, Chile 329. El traslado del expediente sobre establecimiento de guardias en la cordillera en AGI, Chile 331.

[92] Escobedo a Gálvez, 5 de noviembre de 1785. AGI, Lima 1.102.

[93] Escobedo a Gálvez, 5 de noviembre de 1785. AGI, Lima 1.102. Un largo y curioso informe de Amilivia sobre el arreglo de la Aduana de Concepción, de fecha 6 de mayo de 1786, en AGI, Chile 331. De él extraemos las siguientes noticias sobre la forma de introducir las mercaderías a dicho puerto: "... llega un navío desde Callao con registro, cuyo despacho se hace en Lima exigiendo los reales derechos de salida bajo de la buena fe de lo que reza la respectiva póliza que se presenta en aquella Real Aduana, sin reconocimiento alguno de los efectos (como se practica generalmente en todo puerto de extracción), en el supuesto de que han de presentarse en la de la Concepción para su reconocimiento, avalúo y pago de los derechos, según corresponde. Sucede, sin embargo que, según se va pre-

E. *La visita a las minas*

Es bien notorio el empeño de los sucesivos gobiernos a lo largo del siglo XVIII, en especial en su segunda mitad, por impulsar la actividad minera. Ya en 1760 el gobernador Amat había comisionado al general Juan José de Herrera, como Teniente General del Alcalde Mayor de Minas, para visitar los yacimientos de plata del país [94].

Para conocer la realidad de las labores extractivas, se ensayó una ambiciosa visita general a los minerales, trapiches e ingenios de metales del reino durante 1762, en el gobierno del presidente Guill y Gonzaga. La actuación del visitador Francisco Javier Contador Cisternas se inició en Petorca y continuó en los asientos mineros intermedios hasta Copiapó. En general, sólo se limitó a impartir normas técnicas para la seguridad del trabajo en los minerales [95].

Las instrucciones que el Visitador General Areche había dado al regente Alvarez de Acevedo hacían también hincapié en el impulso que convenía dar a la minería. "Siendo el fomento del cuerpo de Mineros —expresaba el artículo 38 de ellas— de la primera necesidad para la conservación y aumento de las apreciables especies de oro y plata que produce el Reino de Chile, deberá mirarse por el señor Subdelegado este objeto como uno de los que deben al Rey mayor atención y cuidados y en consecuencia de lo que sobre ello se dignó

---

sentando la descarga en la playa de Talcahuano, sin dar lugar tal vez a que se haga el debido cotejo de piezas con el registro por el guarda mayor, van cargando los arrieros todas las que le señalen los interesados y los conducen a la Concepción a las casas de éstos, sin guías ni pase alguno de dicho Guarda Mayor y, por consecuencia, sin la menor intervención de la Real Aduana, de que resulta que algunos consignatarios que solamente conducen según registro cuatro fardos de efectos americanos, luego presentan su tienda o cajón surtimiento de sedas y otras manufacturas europeas, cuyo abuso tan perjudicial clama por pronta providencia, a fin de que se ponga en esto la enmienda de que es debida, mandándose que, a imitación de lo que se practica en Valparaíso con Santiago y en el Callao con Lima, se observe en Talcahuano que forzosa e indispensablemente se cotejen las descargas de los navíos con sus respectivos registros y las piezas que se hallasen venir fuera de ellos, sean retenidas por el guarda mayor y las dirija a la administración de la Concepción para su comiso o los efectos que haya lugar. Que lo que se condujese en registro haya de dirigirse a la Real Aduana de Concepción con el preciso requisito de guía que le deberá dar el Guarda Mayor ...".

[94] *Testimonio de los autos obrados sobre la visita de Minas de Plata en este Reino de Chile*, AGI, Chile 389.

[95] Dougnac, Antonio y Olguín, Carlos, *La Colección Tribunal de Minería del Archivo Nacional*. En *Revista Chilena de Historia del Derecho*, Nº 5 (en prensa).

prevenirme, encargo por punto general a dicho Señor Ministro, no sólo que aliente la industria de aquel gremio, sino que le fomente en cuanto penda de sus facultades, proporcionándole todos los alivios que contemple necesarios para que reporte mayores utilidades en la extracción de metales. Y a este fin, después de un examen detenido y fundado, verá, en acuerdo con el Señor Presidente, hasta donde podrán bajarse los precios de las cosas que necesitan los mineros para el trabajo de las minas, como son azogue, fierro, sal, bastimentos y demás útiles precisos..." [96].

Pronto pudo advertir el Regente Visitador la urgencia que existía en aplicar inmediatas medidas de estímulo a dicho ramo. Para discurrir los procedimientos oportunos que debían ponerse en ejecución, pasó oficios en 8 y 23 de julio de 1778 al Superintendente de la Casa de Moneda y al Contador de Visita Juan Navarro para que le dieran noticias acerca de este punto. El 3 de agosto el Superintendente evacuó su escrito, especificando los motivos que, a su juicio, influían en el atraso del laboreo de las minas. Navarro, con ese antecedente y con los proporcionados por individuos "prácticos" a quienes consultó, pudo responder a Acevedo en 30 del mismo mes. En su informe analizaba escrupulosamente el estado actual de la minería y proponía, con el mismo método y claridad, un conjunto de arbitrios que en su concepto eran oportunos y eficaces. El Visitador tomó esas insinuaciones como base para su trabajo y ordenó sacar testimonio de cada una de aquellas, para formar expedientes separados [97]. Así se abrieron veintidós sobre los más variados asuntos relativos a minería. Para dar una idea del alcance de los trabajos del Subdelegado, no está demás enunciar el contenido de algunos de tales expedientes. Entre los más importantes podemos señalar los relativos a la distribución de azogues en los asientos del reino; a la necesidad de hacer visita general a los minerales y redactar ordenanzas para su laboreo y beneficio; al trabajo de los peones ocupados en la minería; al establecimiento de mitas de indios para la provisión de mano de obra; a la brevedad con que debían substanciarse los pleitos mineros; a que los corregidores

---

[96] *Instrucciones dadas por D. José Antonio de Areche a D. Tomás Alvarez Acevedo*, 17 de octubre de 1777. AGI, Chile 418.

[97] *Traslado de un Informe del Regente de Chile al Visitador General del Perú, participándole el estado de los expedientes formados a consecuencia de lo representado por el Contador de Visita Don Juan Navarro sobre el arreglo y fomento de los minerales de aquel Reino*, 1º de junio de 1780. AGI, Chile 328, Alvarez de Acevedo a José de Gálvez, 8 de agosto de 1779. AGI, Chile 328.

practicaran por sí las visitas anuales de su jurisdicción; a la necesidad de establecer callana en Santiago y San Francisco de la Selva de Copiapó y al establecimiento de bancos de rescate de oro y plata de cuenta del Rey en los principales asientos mineros [98]. Entre las medidas de fomento más inmediatas y de fácil aplicación estaba el abastecimiento adecuado de azogue a los minerales de plata de Talca, Coquimbo y Copiapó, "que son los que se consideran por más principales en el distrito". Si bien existía una Superintendencia de ese ramo en Santiago, no había podido evitar pérdidas de tiempo en la distribución y reventas del ingrediente a particulares a precios abusivos. Como resultado del expediente que se formó, dispúsose en primer lugar la confección de unas instrucciones para el manejo del azogue. Además, se ordenó por auto de 26 de octubre de 1779, su expendio por cuenta de las administraciones particulares de tabacos. Finalmente, luego de calcular el valor del ingrediente, se ordenó rebajar el precio de venta a los mineros, rebaja que, por lo demás, se acentuó en cumplimiento de una orden de José Antonio de Areche, de fecha 20 de septiembre de 1779 [99].

La visita a los minerales del reino continuaba apareciendo como una de las primeras resoluciones que se debía tomar en el negocio. Sin

---

[98] *Testimonio de inventario de los expedientes formados en el Tribunal de la Visita...*, AGI, Chile 328. En la Colección Tribunal de Minería se encuentran los originales de los siguientes expedientes: *Expediente formado en el Tribunal de Visita de Real Hacienda del Reino de Chile, sobre que las minas se laboren conforme a ordenanza y se cele e impida el trabajarlas a tajo abierto*, 1799. ANTM, vol. 2, pza. 3; *Expediente formado en el Tribunal de Visita de Real Hacienda del Reino de Chile, sobre arreglar la manifestación de metales para la satisfacción de los Reales quintos con respecto a la cantidad de azogue que ha sacado y consumido cada minero*, 1779. ANTM, vol. 2, pza. 4; *Expediente formado en el Tribunal de Visita de Real Hacienda del Reino de Chile sobre que se encargue la protección del gremio de mineros a un Señor Ministro de la Real Audiencia*, ANTM, vol. 2, pza. 5; *Expediente formado en el Tribunal de Visita de Real Hacienda del Reino de Chile sobre establecer un Banco o comisión particular para la compra (y rescate) de plata en la capital de Santiago*, ANTM, vol. 7, pza. 7; *Expediente formado en el Tribunal de Visita de Real Hacienda del Reino de Chile sobre establecer Bancos de Rescate de oro y plata en las capitales de los principales minerales del Reino*, ANTM, vol. 7, pza. 8; *Expediente formado en el Tribunal de Visita de Real Hacienda del Reino de Chile sobre que los alcaldes de minas no las trabajen propias, ni tomen partido en las ajenas por sí o por interpósitas personas*, ANTM, vol. 7, pza. 9 (Dougnac y Olguín, *op. cit.*).

[99] Informe de Acevedo a José Antonio de Areche, s/f. AGI, Chile 328; la fijación del precio del azogue a 55 pesos el quintal, más gastos de flete y mermas, en oficio de Areche a Gálvez, 20 de septiembre de 1779. AGI, Lima 1.083.

embargo, Alvarez de Acevedo estaba consciente de los gastos que tal visita demandaría. Por ese motivo, pasó al Presidente oficios de 6 de febrero y 5 de mayo de 1779, pidiendo le informara si los corregidores le remitían, como a Alcalde Mayor de Minas del distrito de su gobernación, copias de las visitas que practicaban o debían practicar anualmente, y si le podía franquear el acceso a los archivos concernientes al tema. El Presidente respondió que las actuaciones practicadas por los corregidores hasta la fecha no daban luces suficientes, lo cual, como bien lo entendió Alvarez de Acevedo, significaba que en la Capitanía General no había antecedentes ni noticias sobre minas. Incluso habían desaparecido los expedientes relativos a las visitas generales que a los yacimientos se habían practicado con anterioridad. Por oficio de 27 de mayo, el Regente pidió al Presidente le remitiese las instrucciones que aquel había anunciado tener ya elaboradas para las visitas a las minas. Así lo hizo Benavides con carta de 19 de agosto de 1779. Acevedo decidió, entonces, suspender sus diligencias hasta que los corregidores enviaran las visitas de minas de 1779, arregladas a dichas instrucciones. Cuando en 20 de marzo de 1780 pasó oficio al Presidente para que le diera a conocer los expedientes sobre visita que debieron haber efectuado los corregidores, aquel soslayó la petición, invocando una Real Orden comunicada a Areche sobre el fomento a la minería. Alvarez de Acevedo optó, entonces, interrumpir nuevamente su gestión, remitiendo testimonio de lo obrado al Visitador General e informándole detalladamente de las incidencias, "pareciéndome no deber continuar actuando en negocio tan importante hasta cerciorarme todas las reglas prescritas, por no exponerme a proceder distante de la mente del soberano, y tal vez a un encuentro o desaveniencia con este Señor Presidente, si en la realidad repugna (como da a entender en sus oficios y tengo por cierto) que yo tome íntimo conocimiento del deplorable estado de los minerales, a fin de que no expida para su arreglo y fomento las providencias que hasta ahora ha omitido el Gobierno, y acaso algunas más adecuadas y eficaces para remedio y exterminio de los vicios y abusos introducidos, que las contenidas en sus nominadas Instrucciones, formadas y remitidas a S. M. mucho tiempo después que don Juan Navarro promovió estos puntos y se radicó su conocimiento en la visita, como resulta del cotejo de fechas" [100].

Que Alvarez de Acevedo no se equivocaba lo demuestran otras iniciativas, originadas en el mismo Tribunal de Visita, que fueron en-

---

[100] Acevedo a Areche, 1º de junio de 1780, AGI, Chile 328.

torpecidas deliberadamente por el Presidente. Así, el contador Juan Navarro había insinuado la conveniencia de establecer una callana de fundición en las Cajas Reales de Santiago. A ella deberían llevar los mineros las pastas metálicas con el objeto de beneficiarlas y evitar los fraudes tributarios que se producían por la libertad entonces existente para fundir en forma privada. El proyecto inicial era, como se ha dicho, establecer callana en Santiago y Copiapó. Un informe de los oficiales reales de Santiago, de 3 de noviembre de 1778, demostró la inconveniencia de erigirla en este último lugar, "por quedar siempre ligados los mineros después de reducidas sus platas o barras, a transportarlas a esta Real Casa de Moneda para su amonedación o cambio..."[101]. Avanzado ya el proyecto, Judas Tadeo de Reyes solicitó el empleo de fundidor mayor de las Cajas Reales, ofreciendo construir a su costa lo material de ella, con sus muebles e implementos, con cargo de que se le asignaran los derechos regulares que debían satisfacer los que introducían pastas a fundir, siguiendo en esto la práctica usada en el Perú. Aceptada la propuesta de Reyes por auto del Visitador de 6 de mayo de 1779, se dispuso que para su instalación se utilizaran dos habitaciones que pertenecían al cabildo secular que, por disposición de la Junta de Hacienda, estaban destinadas para el efecto desde octubre de 1777, época en que también se había tratado del mismo punto. Se pasó de inmediato testimonio de lo actuado al Presidente y éste, aunque pareció no tener reparos a la determinación del Visitador, hizo valer algunas dificultades de índole administrativa que detuvieron la marcha del asunto. En mayo de 1780 Acevedo, "recelando siempre que no faltaran otros obstáculos que poner", daba cuenta del estado del plan y acompañaba un testimonio del expediente al Visitador Areche[102]. Pero, como se ha indicado, tampoco podía encontrar en éste mayor respaldo. Areche ni siquiera acusó el recibo de los informes sobre minería. En agosto de 1781 Acevedo escribía al ministro Gálvez manifestándole que el retardo que se observaba en sus procedimientos se debía a la dependencia en que se hallaba de la Visita General; "...debiendo proceder en todo con su acuerdo –insistía– no me parece regular dar paso alguno en la materia pendiente dicha contestación"[103].

---

[101] Acevedo a los oficiales reales, proponiendo establecimiento de callana y pidiendo informe, 24 de octubre de 1778, ANRH, 5, fs. 192; Acevedo a Areche, 4 de mayo de 1780, AGI, Chile 328.

[102] Acevedo a Areche, 14 de mayo de 1780. AGI, Chile 328.

[103] Acevedo a José de Gálvez, 2 de agosto de 1781. AGI, Chile 328.

Probablemente las dificultades mencionadas originaron la Real Orden de 20 de mayo de 1782, dirigida al Visitador General, en la que se le mandaba proveer sobre el plan elaborado por Navarro. Para entonces, ya estaba el nuevo Visitador General Jorge Escobedo conociendo los seis expedientes que, de los veintidós iniciados por el Subdelegado, habían sido concluidos y remitidos a Lima. Tal vez el punto de mayor importancia y más sujeto a controversia era el relativo a la visita general a las minas. Aunque en un principio el Regente Acevedo se había manifestado contrario a ella, había estimado después precisa su ejecución. Escobedo, por su parte, no ocultaba al ministro Gálvez las dudas que tenía sobre su utilidad. "Toda esta desconfianza expliqué al Regente —anotaba Escobedo— haciéndome cargo de los objetos, medios, fines, carácter y autoridad que deben considerarse y concederse para la Visita General de minas... Sin embargo..., tengo la docilidad justa a los dictámenes ajenos de Ministros celosos del buen servicio... [e] hice mi última prevención al Regente, que tratase de acuerdo con el Presidente y en lo acordado, obrase, y no habiéndolo, diese cuenta" [104].

Al concluirse la Visita General Subdelegada en el reino, nada se había avanzado respecto de dicho propósito. No obstante, al implantarse el régimen de intendencias y crearse la Superintendencia de Real Hacienda, se estimó oportuno concluir la obra de Acevedo, para lo cual se practicó, a partir de 1788, una visita a todos los asientos mineros del país, a cargo del Administrador General del Cuerpo de Minería, Antonio Martínez de Mata y Casamiglia [105].

4. Termino de la visita de Acevedo

En agosto de 1783 el Regente Acevedo daba cuenta a José de Gálvez del estado en que se hallaban los asuntos de la visita y los motivos por los que no podía adelantar. Insistía en las dificultades originadas por la falta de contador y señalaba que Pedro Dionisio Gál-

---

[104] Escobedo a José de Gálvez, 16 de marzo de 1783. AGI, Lima 1.096; Escobedo a Acevedo, 1º de marzo de 1783. AGI, Lima 1.099; Escobedo a Gálvez, 16 de junio de 1784. AGI, Lima 1.099.

[105] Dougnac y Olguín, *op. cit.*; Antonio Martínez de Mata, *Noticia de las principales minas conocidas en el Reino de Chile, sacadas de la visita general que se hizo de ellas el año de* 1788. En RCHHG, Nº 111, enero - junio de 1948, 274 y ss.

vez sólo hacía un mes que estaba aplicado al despacho de las operaciones que le competían [106]. Como se ha indicado en otra parte, apenas alcanzó el contador Gálvez a servir durante seis meses, pues fue promovido a otro empleo en Buenos Aires. En este breve período logró examinar las labores del Tribunal de Cuentas, de resultas de lo cual elevó una consulta en 37 capítulos al subdelegado, con fecha 30 de septiembre de 1783, en la que anota los muchos defectos que habían tomado allí carta de naturaleza con Echevers. "... El actual [contador] se ha desviado del método que con arreglo a las leyes y a la peculiar instrucción de su ministerio estableció su antecesor, en cuanto a las anotaciones de los trámites del juicio y diligencias preparatorias, variaciones tan en su perjuicio como en descubierto de la Contaduría o Tribunal de Cuentas, porque de ella le resultan los motivos de disgusto que han sobrevenido..." [107].

Inició Gálvez, además, un estudio de los valores y cargas del erario del Reino que, de haberse elaborado oportunamente, como de antiguo lo había dispuesto Areche, habría constituido una herramienta utilísima para la conducción de la visita. Por lo demás, Gálvez concluyó su labor a este respecto a principios de 1785, encontrándose en Buenos Aires y cuando la visita estaba ya por terminar [108]. En efecto, una Real Orden de 24 de enero de 1785 dirigida a Escobedo, daba por concluida la Visita General del Perú y sus dependencias, en vista de los informes que éste había elevado al ministro Gálvez [109]. Por auto de 6 de septiembre y previo acuerdo con el virrey, Escobedo hizo pública la finalización de su tarea. Días más tarde enviaba a Acevedo el bando impreso y le comunicaba que "como en el servicio y desem-

---

[106] Acevedo a Gálvez, 16 de agosto de 1783, AGI, Chile 418 y 329.

[107] *Consulta del Contador de Visita al Señor Subdelegado, en 30 de septiembre de* 1789, *sobre su operación en el Tribunal de Cuentas del Reino de Chile,* AGI, Chile 337 y 418.

[108] Informe de Pedro Dionisio Gálvez a Acevedo, 26 de enero de 1784, AGI, Chile 418; Cuentas de Real Hacienda del Reino de Chile, correspondientes al período comprendido entre 1772 y 1782 (doce cuentas), Buenos Aires, 25 de enero de 1785, AGI, Chile 418; sobre la obligación impuesta por Areche de hacer un balance del erario a partir de 1776, cfr. art. 17 de la *Instrucción provisional a que se han de arreglar los oficiales reales y demás administradores de Real Hacienda de este Reino de Chile y provincias del Río de la Plata, en las razones mensales y cortes o tanteos anuales que deben remitir a los Tribunales de Cuentas, a las Superintendencias Generales respectivas y a esta Visita General mientras esté abierta,* Lima, 18 de noviembre de 1779, ANARH, 6, fs. 15 vta.

[109] Escobedo a Gálvez, 20 de octubre de 1785, AGI, Lima 1.102.

peño de esta comisión ha ejercido US. el cargo de subdelegado en todo lo respectivo a ese Reino, es consiguiente cese en las funciones de esta clase, teniendo por concluidos sus encargos como parte de los de la Visita General que han cesado" [110]. Finalizaba su comunicación Jorge Escobedo dando minuciosas instrucciones al regente acerca de la forma en que debían archivarse e inventariarse los expedientes que se habían abierto. Estimaba Escobedo que su custodia correspondía a las oficinas de gobierno, pues a ellas sería útil el empleo de aquella documentación "en la erección ya próxima de las Intendencias de ese Reino, que ha de fijar el modo y mano por donde han de correr las atenciones de los indicados asuntos..." [111].

Publicado ya el establecimiento de las intendencias en Chile, el regente Alvarez de Acevedo decretó en 29 de julio de 1786 el cierre de inventario de los expedientes actuados en la visita y su entrega al Presidente. Su número ascendía a la enorme cantidad de 366. Sin embargo, Acevedo continuó conociendo, en su calidad de regente, de los relativos a Penas de Cámaras, Azogues y al bullado asunto del comiso de la fragata *Nuestra Señora de la Barca* [112].

5. Conclusiones

La reseña que sobre la visita de Alvarez de Acevedo se ha hecho —reseña que no pretende en modo alguno ser exhaustiva— deja en claro que el grado de subordinación que se le impuso a aquél con respecto del Visitador General del Perú le inhibió para actuar con independencia. Por otra parte, José Antonio de Areche, tal vez por las graves deficiencias que afectaban a la organización de su secretaría, no tuvo el indispensable contacto epistolar permanente con Acevedo. De aquí se infiere que la labor de éste podía considerarse terminada una vez que remitía a Lima el traslado de los autos seguidos en cada una de las materias de hacienda objeto de la visita. Hay, en consecuencia, un corte en la gestión de Acevedo por carencia de faculta-

---

[110] Escobedo a Acevedo, 10 de septiembre de 1785, AGI, Lima 1.102.

[111] Escobedo a Acevedo, 10 de septiembre de 1785, AGI, Lima 1.102. Para Escobedo, la relación entre visita y establecimiento de intendencias era perfectamente clara: "...el establecimiento de Intendencias... [es] el objeto más substancial de la visita y en el que puede decirse consistirá su última perfección y feliz éxito...". (Escobedo a Gálvez, 20 de octubre de 1785, AGI, Lima 1.102).

[112] Traslado del decreto de Acevedo de 29 de julio de 1780, AGI, Chile 329.

des decisorias, la que no era suplida por una intervención oportuna del superior jerárquico.

Tampoco contribuyó al éxito de la comisión de Alvarez de Acevedo la ausencia del personal técnico indispensable para las operaciones de índole contable, achaque que no puede imputarse, a nuestro juicio, al Visitador General.

Sin embargo, sería incorrecto concluir que la visita careció de importancia. En verdad, una apreciación más exacta de sus consecuencias sólo puede hacerse fuera del marco restringido que voluntariamente nos hemos impuesto. Con todo, no está demás señalar su efecto más inmediato y notorio: el aumento del número de empleados de las diversas administraciones y la creación de nuevas plantas. Por tal motivo la acción del visitador subdelegado se tradujo, en cierto sentido, en una verdadera reforma administrativa. Téngase en cuenta que esta afirmación no se opone necesariamente a las observaciones apuntadas más arriba. En muchas oportunidades, el aumento del número de funcionarios de determinados organismos, impulsado directamente por el visitador, era acordado por la Junta de Real Hacienda, con lo que se obviaba la deficiencia esencial de la visita del reino de Chile.

Al hablar de reforma de la administración deben entenderse los términos, no en cuanto a una variación de la estructura administrativa chilena —como se pretendió, por ejemplo, al crearse la Contaduría Mayor— sino en cuanto a un intento por obtener una mayor eficacia funcionaria. Naturalmente había en esto un grave peligro: al no tenerse un conocimiento muy exacto de la situación fiscal —y hay razones para sostener que antes de 1783 se carecía de él— el crecimiento desmedido de los gastos públicos por efecto del aumento de empleados de la administración podría llevar a una verdadera quiebra del erario. Porque está demás recordar que el aumento de los empleados de una organización administrativa no trae consigo un aumento proporcional del monto de las imposiciones recaudadas. "... Entre Guardas y Receptores [de la Aduana] —informaba melancólicamente el Contador Mayor Juan Oyarzábal al Presidente de Chile en 1789— en lo más se comían los productos del ramo".

Reiteramos la idea ya insinuada: cuando se haga un estudio de la economía de los últimos años del Chile indiano, no se podrá dejar de analizar la incidencia del costo burocrático en el tradicionalmente débil erario chileno.

No podemos abordar aquí el problema de la carga que significaban los gastos de defensa, a los que estaban subordinados en caso de peligro todos los ramos de hacienda. El punto de equilibrio entre los ingresos y los egresos se buscaba partiendo de la base conocida de unas erogaciones para la defensa del reino que, en períodos normales y salvo los gastos de vestuario y reparación de fuertes, estaban ya determinados por ordenanzas. De aquí, entonces, que en esos mismos períodos bastara un levísimo incremento de los egresos para que se agudizaran los desajustes de la caja fiscal.

Por último, permítasenos otra consideración en torno a la importancia de la visita de Acevedo. Los problemas de dependencia que ella hizo aflorar en los más altos niveles administrativos, en especial respecto de decisiones de alcance económico, influyeron indiscutiblemente —no es el caso de documentar ahora este aserto—, no tanto en la aplicación en Chile del régimen de intendencias, cuanto en la erección en Santiago de la Junta Superior de Real Hacienda, que en algún modo reemplazó a la antigua Junta de Hacienda. Esta Junta Superior no podía, por su propia naturaleza, estar supeditada inmediatamente a la Superintendencia limeña, lo cual significó, en otras palabras, la independencia de Chile respecto del virreinato del Perú.

Testimonio de Inventario de los expedientes formados en el Tribunal de la Visita de Real Audiencia del Reino de Chile, con expresión de su estado en 9 de agosto de 1781. (AGI, Chile, 328).

Indice de las clases bajo de que se comprenden los cuerpos de autos.

Obispado de Santiago de Chile

Tribunal de la Visita: sus empleados y tiempo de su apertura.
Real sala de ordenanza.
Contaduría de cuentas.
Real Casa de Moneda.
Real Caja Matriz de Santiago.
Administración General de Tabacos.
Establecimiento del estanco de naipes.
Superintendencia del ramo de azogues.
Tesorería de Cruzada.
Tesorería de Papel sellado.
Real Contaduría de diezmos.
Minas de todo el reino.
Penas de Cámara.
Propios de ciudad.
Establecimiento de lotería.
Fábrica de pólvoras.
Escribanía de Real Hacienda.

Obispado de la Concepción de Penco

Real Caja.
Real Aduana.
Administración de Tabacos y Naipes.
Tesorería de Cruzada.

Islas de Juan Fernández

Establecimiento de la Administración de Tabacos y Naipes.

Plaza y Presidio de Valdivia

Real Caja.

Establecimiento de la Administración de Tabacos y Naipes.

Noticias Generales del Reino

Sobre los correspondientes a cada una de las provincias de que se compone.

TRIBUNAL DE LA VISITA

Pende conclusión del final de la visita.	Expediente	sobre apertura de ésta y personas que intervienen en su actuación.
Concluido.	Expediente	sobre que al contador de ella se le franqueen los papeles y documentos de la escribanía mayor de gobierno que se necesiten reconocer.
Concluido y remitido al Visitador con informe de 2 de junio de 1779.	Expediente	sobre la pretensión de don José Senerino, escribano de la Visita, para ser colocado en la plaza de Tesorero de la Real Aduana u otra equivalente.
Concluido con aprobación del Visitador General.	Expediente	sobre que a éste se le satisfagan los costos y gastos que impende en sacar testimonios para remitir a Lima al Señor Visitador General.
Concluido y dada cuenta al Visitador General, que aprobó la licencia concedida a Navarro.	Expediente	sobre separación del Contador don Juan Navarro con motivo de su promoción al empleo de Director de la Real Aduana de México.
Concluido y verificado los informes con fechas 19 de abril y 2 de junio de 1779.	Expediente	sobre que el Regente y Visitador informe a S. M. y al Visitador General sobre el celo y aplicación de Navarro en el desempeño de su cargo.
Cumplido con informe de 7 de noviembre de 1780. Recibido al uso de este	Expediente	sobre el ingreso de don Pedro Dionisio Gálvez al uso y ejercicio del cargo de Contador de dicha visi-

empleo en 2 de abril de 1781 y dado cuenta a S. M. en informe de 1º de junio de 1781 y al Visitador General el 4 de abril de 1781.		ta, vacante por promoción de don Juan Navarro.

REAL SALA DE ORDENANZA

Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 13 de mayo de 1780 para proceder a su final resolución.	Expediente	sobre tener noticia sobre el estado de los negocios que ocurren en esta Real Sala y del método y forma que se observa y debe observar en la expedición de ello.

CONTADURIA MAYOR DEL REINO

En substanciación y pedido informe al Contador de Visita.	Expediente	sobre gobierno y arreglo de esta oficina y que se glosen y fenezcan las cuentas que se hallen atrasadas en ella.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 25 de septiembre de 1780, para proceder a su final resolución.	Expediente	sobre el privilegio que pretende gozar el Contador Mayor don Tomás de Echevers, para que precisamente se le pasen con oficio los expedientes en que se le pide informe.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 22 de mayo de 1781, para proceder a su final resolución.	Expediente	sobre si en las cuentas de gastos de Real Hacienda se deben presentar por comprobantes los expedientes originales en que se resuelve.
Concluido y remitido con testimonio al Visitador General con informe	Expediente	sobre que se declare a quien compete glosar y fenecer las cuentas que sobre gastos de Real Hacien-

de 12 de junio de 1781, para proceder a su final resolución.		da presentan algunos comisionados.
Verificada la traslación con aprobación del Visitador General y pendiente de su resolución el aumento de dicha plaza.	Expediente	sobre trasladar esta oficina de la posada del Contador, donde ha permanecido desde su establecimiento, al patio de la Real Audiencia y Cajas Reales y aumento de un segundo Contador en ella.
Concluido y remitido al Visitador General con informe de 11 de junio de 1781 para proceder a su finalización.	Expediente	sobre que a don Luis Aguirre, oficial supernumerario de la Contaduría Mayor del Reino, se le declare el día desde que debe correrle el sueldo y se le aumente éste.
En el contador de la visita.	Expediente	sobre formar un estado general de los valores y pensiones de la Real Hacienda del Reino, en dos cuadernos.

REAL CASA DE MONEDA

Concluido y remitido en Testimonio al Visitador General con informe de 3 de enero de 1780, para proceder a su finalización.	Expediente	sobre el actual estado, arreglo y manejo de esta Real Casa, número de empleados y sus sueldos.
Concluido y remitido al Visitador General con informe de 11 de abril de 1780.	Expediente	sobre construcción de nueva Real Casa de Moneda en esta capital.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 7 de junio de 1781, para proveer a su final resolución.	Expediente	sobre decisión de varios puntos propuestos por el Superintendente de esta Real Casa.

Concluido y dada cuenta al Visitador General con informe de 5 de junio de 1780.	Expediente	sobre creación de un guarda-vista con título de segundo beneficiador de tierras.
Concluido.	Expediente	sobre remate de la fielatura e incidencias dimanadas de él.

REALES CAJAS MATRICES DE SANTIAGO

Concluido y dada cuenta al Señor Visitador General con informe de 1º de mayo de 1779.	Expediente	sobre el inventario y tanteo de estas Reales Cajas practicado por el dicho Señor Regente Visitador en principios del año de 1779, correspondiente al anterior de 78, en cuatro cuadernos.
Concluido y en estado de dar cuenta al Visitador General.	Expediente	sobre tomar noticia de todos los ramos de que se compone esta Real Caja.
Concluido y remitido al Visitador General con informes de 30 de diciembre de 1779 y 30 de julio de 1781.	Expediente	sobre arreglo y número de libros que se deben llevar en ella.
En substanciación a informe del Contador de Visita.	Expediente	sobre la recaudación y arreglo de tributos de indios y encomiendas.
En sustanciación a informe de los oficiales reales de Santiago.	Expediente	sobre limosna de cera y vino.
En substanciación y pedido informe al Contador de Visita.	Expediente	sobre el veinteavo del oro.
En mismo estado.	Expediente	sobre diezmos de plata y veinteavos de cobre.

En substanciación, solicitando al escribano varios documentos.	Expediente	sobre el de lanzas y medias anatas.
En substanciación a informe de oficiales reales.	Expediente	sobre oficios vendibles y renunciables.
En mismo estado.	Expediente	sobre el ramo de estacas minas.
Concluido y en estado de dar cuenta al Visitador General.	Expediente	sobre vacantes eclesiásticas mayores y menores.
Mismo estado.	Expediente	sobre mesada eclesiástica.
Mismo estado.	Expediente	sobre reales novenos de diezmos.
En sustanciación a cargo escribano para solicitar documentos.	Expediente	sobre noveno y medio del diezmo.
Concluido y en estado de dar cuenta al Visitador General.	Expediente	sobre comisos.
Mismo estado.	Expediente	sobre bienes mostrencos y ab intestados.
En substanciación informe del juez privativo del ramo.	Expediente	sobre bienes de difuntos.
En substanciación a cargo del escribano de cámara para que solicite en archivo a su cargo varios documentos.	Expediente	sobre extranjería.
En substanciación a informe del Contador de Visita.	Expediente	sobre el ramo que hace fondo para pago del Prest del Real Ejército de la frontera de este Reino.
Concluido y en estado de dar cuenta al Visitador.	Expediente	sobre recaudación y arreglo del ramo de inválidos.

En substanciación a informe del Contador de Visita.	Expediente	sobre el Montepío Militar.
Concluido y en estado de dar cuenta al Visitador General.	Expediente	sobre el de Ministros de justicia y Real Hacienda.
En substanciación a informe del Contador de Visita.	Expediente	sobre el ramo de Villas de la Frontera.
Mismo estado.	Expediente	sobre el de las de este obispado.
Concluido y en estado de dar cuenta al Visitador General.	Expediente	sobre el de asignación del 2 % que corresponde al Señor Juez Privativo de Tierras por las ventas y composiciones de ellas.
Mismo estado.	Expediente	sobre el de confirmación de tierras.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 19 de diciembre de 1780 y contestado.	Expediente	sobre el de asignación del 2 % que corresponde al Señor Juez Privativo de Tierras por las ventas y composiciones de ellas.
Concluido y en estado de dar cuenta al Visitador General.	Expediente	sobre el procedido del titulado Gran Cruz de Carlos III.
Mismo estado.	Expediente	sobre el nombrado depósito y consignaciones.
Mismo estado.	Expediente	sobre reintegro de préstamos.
En substanciación a informe de oficiales reales.	Expediente	sobre el derecho del puente de Aconcagua.
En substanciación a cargo escribano del cabildo para que solicite varios documentos.	Expediente	sobre el ramo de balanza.

Concluido y en estado de dar cuenta al Visitador General.	Expediente	sobre arbitrios de la provincia de Cuyo.
Mismo estado.	Expediente	sobre el real de botija y odre de dicha provincia.
Concluido y en estado de dar cuenta al Visitador General para su final resolución.	Expediente	sobre noticias de las temporalidades que manejan los oficiales reales.
Cubierta la Real Hacienda y en traslado a las partes.	Expediente	sobre la recaudación de cierta cantidad de alcabalas adeudadas en el ramo de temporalidades antes que el de aquellas se administrasen por cuenta de la Real Hacienda.
Concluido y verificado aumento de sueldo y plazas con aprobación del Visitador General.	Expediente	sobre instancia de los oficiales reales para que se les aumente el sueldo y número de dependientes.
En estado de prueba.	Expediente	sobre que a dichos oficiales reales se les declare libres de cierto cargo, que por cantidad de pesos se les forma en esta Contaduría Mayor.
Concluido.	Expediente	sobre que asimismo se les de por libre de 293 pesos 2 reales que les saca el Señor Contador Mayor en el ramo de Cruzada.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 23 de mayo de 1780.	Expediente	sobre acordar con el Señor Presidente y Capitán General el ramo en que puede situarse la paga de 25 pesos mensuales al Preboste sin pensionar la Real Hacienda.
Concluido y en estado de dar cuenta al Visitador General.	Expediente	sobre el origen e inteligencia del ramo titulado por el establecedor de la Contaduría Mayor del Reino don Silvestre García, *Alcances y Resultas.*

En substanciación a informe de oficiales reales.	Expediente	sobre averiguar los costos de la cal destinada a la fortificación de Valdivia.
En substanciación, solicitando al escribano varios documentos.	Expediente	sobre réditos de principales de censos de indios.
Concluido, verificado el remate y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 30 de septiembre de 1780.	Expediente	sobre arrendamiento de ocho canchas de bolas en los contornos de esta ciudad, en tres cuadernos.
		La razón de los autos sobre alcabalas, almojarifazgos y pulperías, cuyos productos entran en estas Reales Cajas, corre en la correspondiente a Aduana, en que se administran y recaudan estos ramos.
		La de los correspondientes al ramo de Papel Sellado, cuyo producto asimismo entra en estas Reales Cajas, se hallará en la que trata de la Tesorería de él.
		Del mismo modo la de los que corresponden al ramo de Cruzada (que también es parte de estas Reales Cajas) es la que comprende este Tribunal.
		En la propia conformidad, la de los que corresponden al ramo de Lotería, que igualmente rinde sus productos en estas dichas Cajas, en la que se trata de su establecimiento.
Concluido, en estado de dar cuenta al Visitador General.	Expediente	sobre minas de sal y brea.

Concluido y remitido a S. M. en 4 de julio de 1777.	Expediente	en testimonio de los autos originales remitidos a S. M. sobre el establecimiento de la administración de los derechos de almojarifazgo y alcabala por su Real cuenta en esta capital a principios del año de 1773.
	Expediente	sobre el establecimiento de las administraciones de alcabalas en todos los corregimientos del reino, practicado por el Administrador General de la capital, D. Ramón del Pedregal, a consecuencia del Real Orden de 6 de abril de 1777 y oficio de la Contaduría Mayor del reino de 19 de septiembre de 1777.
En substanciación, a informe del Administrador de la Aduana.	Expediente	sobre el establecimiento del ramo de pulperías de cuenta de S. M.
Verificada la aplicación y mandado dar cuenta a S. M. por dicha Junta.	Expediente	testimonio del promovido por dicho Administrador en Real Junta de Temporalidades solicitando la aplicación de la casa que fue de Estudios del Colegio Convictorio para la Administración General.
Concluido y remitido el testimonio al Visitador General con informe de 1º de diciembre de 1780 para su final resolución.	Expediente	sobre el arreglo de plazas de contador, tesorero y demás que deben componer el formal entable de una Aduana, iniciado a instancias del mismo Administrador General en este Tribunal de Visita, y pasado a Junta de Real Hacienda para su determinación (cuaderno Nº 1).
Mismo estado.	Expediente	compuesto de varias representaciones de varios pretendientes a dichas plazas (cuaderno Nº 2).

Mismo estado.	Expediente	sobre el arreglo de plazas para resguardo de la cordillera y administración de puertos habilitados de Valparaíso y Concepción, pasado a Junta de Real Hacienda para su determinación (cuaderno Nº 3).
Mismo estado.	Expediente	sobre el arriendo de almacenes y casas para la administración del puerto de Valparaíso, pasado a dicha Real Junta con el mismo objeto (cuaderno Nº 4).
Mismo estado.	Expediente	sobre compra de una barca que sirva para el resguardo de rentas del puerto de Valparaíso y nombramiento del cabo que la gobierne.
Concluido con el establecimiento de dicho escribano.	Expediente	sobre la creación de escribano de la administración de dicho puerto, en dos cuadernos pasados a la Junta.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 1º de mayo de 1779, para su final resolución.	Expediente	sobre corte y tanteo de esta Real Aduana, ejecutado por el Señor Regente Visitador en principios de 1779.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 30 de septiembre de 1779 para final resolución.	Expediente	sobre los libros que se han de llevar en esta Real Aduana.
A informe del Administrador de dichos ramos.	Expediente	sobre los dichos ramos de Almojarifazgo y Alcabala, su origen, progresos, manejo y arreglo.
Mismo estado.	Expediente	sobre ramo de Pulperías.

Concluido con la plantificación del derecho y dada cuenta al Visitador General en informe de 21 de abril de 1779.	Expediente	sobre recaudación del derecho de alcabala de cobre en barra.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 23 de marzo de 1781.	Expediente	sobre si los deudores de los Reales derechos deben firmar en los libros de la Real Aduana las partidas de los débitos que satisfacen, en dos cuadernos.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 29 de septiembre de 1779.	Expediente	sobre creación del empleo de vista y recepción de José Antonio Armaza en él.
Concluido y remitido en testimonio al Vsitador General con informe de 30 de septiembre de 1780.	Expediente	sobre creación de la plaza de comandante del resguardo en el puerto de Valparaíso y nombramiento de tal en José Prieto y formación de sus ordenanzas.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 18 de agosto de 1780 y contestada con Real Orden de 2 de junio de 1780.	Expediente	sobre formalidades y sencillez con que deben practicarse visitas de navíos a su entrada y salida.
Concluida, verificada la fábrica y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 16 de agosto de 1780 y contestado con su aprobación en 13 de marzo de 1781.	Expediente	sobre la casa que el Guarda Mayor del camino principal de la cordillera José Antonio Palomera pretende se construya en ella para la guardia de su cargo.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de	Expediente	sobre cierta queja de don José del Pino, capitán y maestre del navío "Las Caldas" contra el co-

30 de septiembre de 1780.		mandante del resguardo de Valparaíso.
Concluido con la declaración de no deber despachar sus providencias el Contador de Cuentas con el Real Sello: admitida la recusación y mandado con fecha 7 de junio de 1781 testimonio de los autos, y las cuentas, libros y documentos al Visitador General para que determine quien las debe glosar y fenecer.	Expediente	sobre si el administrador don Ramón del Pedregal debe hacer en las Cajas Reales el entero de 233.924 ps. 2 rr. y sobre que a éste se le devuelva por el señor Contador Mayor el libro general de su cuenta por lo respectivo al año de 7 para que pueda formarlas; y si dicho Señor Contador puede despachar las provisiones selladas con el Real Sello o ejecutar por providencias; y recusación de dicho contador por el administrador, en cuatro cuadernos.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General en 3 de octubre de 1780 para proceder a su final declaración.	Expediente	sobre arreglar los días y horas en que deben abrirse las oficinas de la Real Aduana de esta capital y sus subalternas para la atención del despacho público.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 30 de septiembre de 1780.	Expediente	sobre que el administrador don Ramón del Pedregal pase a Valparaíso a varios asuntos del Real servicio, especialmente a tomar el conocimiento y luces necesarias para formación de ordenanzas del comandante del resguardo.
	Expedientes	varios sobre asuntos de rebajas y licencias.
Suspendida ejecución y remitido en testimonio al Visitador General con información de 4 de mayo de 1781 para obtener su resolución con vista del proceso.	Expediente	sobre el cumplimiento de cierta orden comunicada por el Visitador General para que el Contador de la Visita, don Pedro Dionisio Gálvez, relevase a don Ramón del Pedregal del empleo de Administrador General de Reales Derechos de Alcabalas y Almojarifazgo.

Concluido con la observancia de las Reales disposiciones que contienen.	Expediente	sobre el cumplimiento de dos Reales Ordenes de 17 de marzo de 1780, relativas a la extracción de derechos en la administración de Alcabalas y Almojarifazgo, remitidas por el Visitador General en carta de 19 de octubre de 1780.

... ...

Concluido.	Expediente	sobre que el señor Contador de Cuentas entregue los libros de deudas pendientes al Administrador de Aduana.
Concluido.	Expediente	sobre el modo de exigir el derecho de Almojarifazgo con las especies de consumo.
En substanciación a informe del Administrador General de Aduanas.	Expediente	sobre averiguar y esclarecer el modo con que se le exigieron al señor Salas los derechos que adeudaron los muebles y efectos que introdujo en este Reino desde el año 73 hasta el 77.
En substanciación a vista del Señor Fiscal.	Expediente	sobre si se deben cobrar en Buenos Aires o en esta ciudad de Santiago los Reales derechos de Alcabala y almojarifazgo que adeuden los géneros de comercio que se introducen por aquella vía, a nombre y de cuenta de individuos de este Reino.

RENTA DE TABACOS DEL OBISPADO DE SANTIAGO

Concluidos y remitidos en testimonio al Visitador General con informe de 2 de diciembre de 1780.	Expediente	sobre inventarios y tanteos de esta administración general, correspondientes a los años de 79 y 80, practicados por el Señor Regente Visitador, en dos cuadernos.

Mismo estado.	Expediente	de los comprensivos inventarios y tanteos de las administraciones particulares de las provincias del obispado, correspondientes al año de 1779 hechos por los corregidores.
Mismo estado.	Expediente	sobre estado, manejo y arreglo de esta administración.
Mismo estado.	Expediente	sobre arreglo y número de libros que deben llevarse generalmente en ella.
Mismo estado.	Expediente	que contiene los formularios a que deben arreglarse.
Mismo estado.	Expediente	sobre cuenta de tabacos inservibles de ambas especies de rama y polvo.
Mismo estado.	Expediente	sobre el destino que debe darse a las latas que se encontraron vacías.
Mismo estado.	Expediente	sobre que por ningún motivo se saquen de Valparaíso tabacos sin guías.
Mismo estado.	Expediente	sobre quemas de sementeras de tabacos en las provincias de Colchagua y otros puntos concernientes al aumento de la renta.
Mismo estado.	Expediente	sobre si se puede compeler a los estanquilleros a que no abran las puertas en días festivos.
Mismo estado.	Expediente	sobre si deberán cerrarla a las 8 de la noche en todo tiempo.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de	Expediente	sobre suspender los sueldos a los señores ministros de la Real Junta de este ramo.

19 de abril de 1780 y obtenida su aprobación.		
Concluido.	Expediente	sobre la ilícita introducción de un fardo de tabacos por Valparaíso.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 30 de septiembre de 1780 para su final resolución.	Expediente	sobre que los guardas de esta renta se arreglen en el registro y apertura de fardos y cajones a las formalidades prescritas por la Junta de Real Hacienda para los dependientes de la administración de Alcabalas.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 30 de septiembre de 1780 para su resolución.	Expediente	sobre que los nombramientos de guardas para esta renta de Valparaíso deben hacerse a propuesta de aquel comandante de resguardo.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 13 de octubre de 1780.	Expediente	sobre el recojo y remisión a Lima de todo el tabaco de inferior precio al de cuatro pesos.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 17 de diciembre de 1780.	Expediente	sobre diferencias de clases de tabacos y sus precios.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 19 de mayo de 1781.	Expediente	sobre que el administrador particular que fue de esta renta en la ciudad de Mendoza antes de la agregación de la provincia de Cuyo al virreinato de Buenos Aires de sus cuentas a esta administración por el tiempo que dependió de ella.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 2 de diciembre de 1780.	Expediente	sobre aumento de sueldo a José Barrera, visitador de la renta.

Reservado en lo criminal y concluido en los demás puntos y remitidos en testimonio con informe de 2 de diciembre de 1780.	Expediente	sobre el manejo y operaciones del administrador general y tercenista, vindicación de éstos, reconocimiento de almacenes por el Contador de Cuentas y avocación de los autos a este Tribunal de Visita, en cuatro cuadernos.
Remitido en testimonio al Visitador General con informe de 2 de diciembre de 1780 y pasado nuevamente a vista al Señor Fiscal.	Expediente	sobre diferencias entre el visitador de esta renta y el comandante del resguardo de Valparaíso, en el que se contiene la comisión e instrucciones provisionales dadas a aquel para la visita de la Real renta, y quema de sementeras en este obispado y en el de la Concepción.
Concluido.	Expediente	sobre las formalidades que deben observarse por el tesorero de esta renta en el endoso de los libramientos que se satisfacen interinamente por la Real Casa de Moneda por pagamento de las barras que en en ella compre S. M.
Concluido.	Expediente	sobre que se le confiera la administración de uno de los estanquillos de los 16 del número últimamente prefinido para el casco de esta ciudad a don Tomás de Iriarte.

... ...

	Expediente	sobre si se deben pasar a la Contaduría Mayor los libros de cuenta y razón de la Administración General de Tabacos de este obispado correspondiente a los años de 75, 76, 77 y 78.
Concluido.	Expediente	sobre cierto recurso que dirigió a la Administración General de Tabacos el particular de la provincia de Coquimbo, anunciando hallarse los

		consumidores de aquella provincia descontentos y desazonados por la escasez con que se les suministra el tabaco de Saña y pidiendo más abundantes provisiones de esta especie.
Concluido y en estado de dar cuenta al Visitador General.	Expediente	sobre la publicación y observancia de las tarifas admitidas por la Dirección General de Tabacos de Lima, designando los precios a que se deben vender el polvo y rama en este reino con fecha 1º de enero de 1781.

... ...

En substanciación a vista del Señor Fiscal. 13 de octubre de 1780.	Expediente	sobre la remisión ejecutada por el visitador de tabacos de la visita que ha actuado en varias partes del Reino.

ESTABLECIMIENTO DEL ESTANCO DE NAIPES EN ESTA CAPITAL

Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 2 de diciembre de 1781.	Expediente	sobre estancar dichos naipes en este Reino.

AZOGUES

Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 21 de diciembre de 1780 para su final resolución.	Expediente	sobre la visita de la Superintendencia de este ramo y sus dependencias.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de	Expediente	sobre el inventario, corte y tanteo de este ramo verificado por el Señor Regente Visitador, para

25 de agosto de 1780 para proceder a su final resolución.		proceder a la rebaja del precio de este ingrediente.
	Expediente	sobre distribución de éste en los asientos mineros del reino, cuyo expediente corre con los de la clase de minería, donde se expresa su estado.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 18 de abril de 1781.	Expediente	sobre la introducción y expendio de 10.050 libras de azogue conducidas de las Reales Cajas de Mendoza a Santiago por don Antonio de la Lastra.

TESORERIA DE CRUZADA DEL OBISPADO DE SANTIAGO

En substanciación, solicitándose por el escribano varios documentos.	Expediente	sobre el reconocimiento y arreglo de este ramo.

TESORERIA DEL PAPEL SELLADO

Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 30 de octubre de 1779 para final resolución.	Expediente	formado por la Visita para el arreglo y administración de este ramo.
. . . . .		
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 29 de marzo de 1779 para proceder al último pregón y remate.	Expediente	sobre remate del oficio de tesorero de dicho papel sellado, vacante por falta de Real confirmación en Romualdo de Villanueva.

Concluido y en estado de dar cuenta al Visitador General.	Expediente	sobre su estado y arreglo.

MINAS

Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 1º de junio de 1780 para proceder a su final resolución.	Expediente	sobre el arreglo y adelantamiento de minas, fomento y auxilio que se deben prestar a los mineros y las reglas y precauciones que conviene establecer para obviar los extravíos de oro y plata en pasta y asegurar los reales quintos.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 3 de agosto de 1780 para su final resolución.	Expediente	sobre distribución de azogues en los asientos de minerales del reino.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 1º de junio de 1780 para proceder a su final resolución.	Expediente	sobre que se haga una visita general de las minas del reino y formen ordenanzas para su laboreo y beneficio.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 21 de junio de 1780 para su final resolución.	Expediente	sobre establecimiento de mitas de indios para laboreo de las minas.
Remitido en extracto al Visitador General con informe de 1º de junio de 1780.	Expediente	sobre arreglar el trabajo de peones ocupados en minas.
Mismo estado.	Expediente	sobre las formalidades con que éstas deben declararse por despobladas.

Mismo estado.	Expediente	sobre que el minero no pague al dueño de la heredad donde edifica molino más que la cantidad de diez pesos anuales.
Mismo estado.	Expediente	sobre que se beneficien las minas de azogue del partido de Andacollo, jurisdicción de Coquimbo.
Mismo estado.	Expediente	sobre que los alcaldes de minas no trabajen propias ni ajenas por si, ni por interpósita persona.
Mismo estado.	Expediente	de la brevedad con que conviene se substancien los pleitos sobre minas.
Mismo estado.	Expediente	sobre la facilidad perjudicial que hay en conceder licencias para disfrutes de minas dándolas por inútiles.
Mismo estado.	Expediente	sobre el perjuicio que ocasionan los hijos, deudos y mozos de corregidores, interesándose en los descubrimientos de minas para pedir éstas que no trabajan.
Mismo estado.	Expediente	sobre que los corregidores no cometan a otros y hagan por si las visitas anuales de su jurisdicción.
Mismo estado.	Expediente	sobre que se abran y ensanchen los caminos del mineral de San Pe-Pedro Nolasco, Copacabana y San Simón.
Mismo estado.	Expediente	sobre el correspondido de la plata que extraen y deben manifestar los mineros con el azogue que se les entrega.

Mismo estado.	Expediente	sobre que se le ponga tasa al valor de las leñas que los hacendados venden a los mineros y trapicheros.
Mismo estado.	Expediente	sobre que se nombre a un ministro de la Real Audiencia para protector del cuerpo de mineros.
Mismo estado.	Expediente	sobre el perjuicio que se origina a los intereses de S. M. de no sacarse a remate todas las estacas minas que le corresponden y que se rebaje su precio a 25 pesos.
Mismo estado.	Expediente	sobre asegurar los quintos que corresponden a S. M. de toda la plata que se extrae de las minas de este reino.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 14 de mayo de 1780 para proceder a su final resolución.	Expediente	sobre el establecimiento de callana en esta ciudad y villa de San Francisco de la Selva de Copiapó, en tres cuadernos.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 4 de junio de 1780 para proceder a su final resolución.	Expediente	sobre que se comisione sujeto práctico e inteligente que por cuenta de la Real Hacienda haga en la capital de Santiago las compras de piña y plata de chafalonía.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 5 de junio de 1780 para su final resolución.	Expediente	sobre establecer banco de rescate de oro y plata de cuenta de S. M. en los principales reales asientos minerales.

PENAS DE CAMARA

Concluido y remitido en testimonio al Visitador	Expediente	sobre el arreglo de este ramo y gastos de justicia.

General con informe de 25 de abril de 1780. Mismo estado.		

PROPIOS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO

En substanciación a informe del Contador de Cuentas.	Expediente	sobre presentación de cuentas de los propios de esta ciudad, noticia y arreglo de estos.

REAL LOTERIA

Concluido, verificado su establecimiento y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 22 de septiembre de 1780.	Expediente	sobre su establecimiento en la capital de Santiago.
Concluido con la imposición de este principal a favor de los pobres de la cárcel, y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 22 de septiembre de 1780.	Expediente	sobre la distribución o destino de las suertes rezagadas por no haber ocurrido los interesados a solicitarlas.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 30 de septiembre de 1780 para su final resolución.	Expediente	a representación del Procurador síndico de dicha ciudad, sobre que se apliquen a sus propios los productos de los juegos de lotería y canchas.

FABRICA Y ESTANCO DE POLVORA

Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 30 de marzo de 1779 y	Expediente	sobre fábrica general de pólvora para los Reinos del Perú, Chile y provincias de la Plata, en cuatro cuadernos.

29 de diciembre de 1780.		
Esperándose la especie para proceder a su entable.	Expediente	sobre establecer el estanco de pólvora en este reino por remisión de la especie de la capital de Lima.

ESCRIBANIA DE REAL HACIENDA

En substanciación a vista del Fiscal.	Expediente	para inteligencia de las personas a cuyo cargo corre esta escribanía, sus funciones y estado de la oficina.

OBISPADO DE LA CONCEPCION

SUS REALES CAJAS

En substanciación a informe de aquellos oficiales reales.	Expediente	sobre tomar conocimiento de todos los ramos de que se componen estas Reales Cajas y promover los demás de que deben componerse.
Concluido y en estado de dar cuenta al Visitador General.	Expediente	sobre arreglo y número de libros que deben llevarse en ellas.
En substanciación a vista del Fiscal.	Expediente	sobre averiguar el número de empleados en ellas, sus sueldos y ocupación.
En substanciación a informe de aquellos oficiales reales.	Expediente	sobre el estado y arreglo del ramo de media anata.
Mismo estado.	Expediente	sobre el estado y arreglo de los oficios vendibles y renunciables.
Mismo estado.	Expediente	sobre recaudación y arreglo del ramo de comisos.
Mismo estado.	Expediente	sobre el de vacantes eclesiásticas.

Mismo estado.	Expediente	sobre el de mesada eclesiástica.
Mismo estado.	Expediente	sobre el de los dos reales novenos de diezmos.
Mismo estado.	Expediente	sobre el de noveno y medio de diezmos.
Mismo estado.	Expediente	sobre el estado y arreglo del de vacantes de la tropa.
Mismo estado.	Expediente	sobre el arreglo del de retención del prest de la tropa para vestuario.
Mismo estado.	Expediente	sobre el de descuento a la tropa para inválidos.
Mismo estado.	Expediente	sobre el de montepío militar.
Mismo estado.	Expediente	sobre el del correspondiente a ministros de Real Hacienda.
A informe del Contador de Visita.	Expediente	sobre el del arreglo de pagar a la tropa según el último reglamento, en tres cuadernos.
A informe del Contador de Visita.	Expediente	sobre las consignaciones para España.

. . . . . .

En informe a aquellos oficiales reales.	Expediente	sobre el procedido del pasaje del Río de Itata.
	Expediente	sobre el almojarifazgo, alcabalas y pulperías, se hallarán sus expedientes en la razón de la Aduana, como también el de la Tesorería de Cruzada, los que tratan del provento y limosna de bulas.

Pendiente del corte y tanteo comisionado a aquel Corregidor, Maestre de Campo General de la Frontera.	Expediente	sobre acusación de descubierto de caudales a los oficiales de aquellas cajas.

REAL ADUANA

En substanciación a informe del Administrador General de la Aduana de Santiago.	Expediente	sobre la recaudación y arreglo de los ramos de almojarifazgo, alcabalas y pulperías.
Concluido y remitido en testimonio al Visitador General con informe de 22 de febrero de 1781 para su final resolución.	Expediente	sobre establecer en el puerto de Talcahuano un teniente de administrador de Reales derechos con un oficial escribiente.

REAL RENTA DE TABACOS Y NAIPES

Pende su conclusión del arreglo de la misma renta en este obispado de Santiago, cuyo expediente está remitido en testimonio al Visitador General para su resolución final.	Expediente	sobre arreglo e incremento de esta Renta, número de empleados en su administración, sueldos y consignaciones que gozan.
Pedida razón a aquel administrador.	Expediente	sobre el arreglo y número de libros que deben llevarse.
Remitido nuevamente a aquel administrador para su substanciación.	Expediente	sobre el robo hecho en las cajas de este ramo.

. . . . . .

Concluido.	Expediente	sobre el decomiso de varios mazos de tabaco.

En substanciación a vista del Fiscal.	Expediente	sobre alcances a don Fernando Sáenz León y don Bernardo Matheu, Administrador y Contador interino de esta renta y remate de sus bienes, en nueve cuerpos.

TESORERIA DE CRUZADA

Pende su conclusión del arreglo de la misma renta en el obispado de Santiago.	Expediente	sobre el estado y arreglo de este ramo.
En substanciación a informe de aquellos oficiales reales y tesorero del ramo.	Expediente	sobre el estado y arreglo de este ramo.

PLAZA Y PRESIDIO DE VALDIVIA

En substanciación a informe del Contador de Visita.	Expediente	sobre averiguar los ramos de que se compone la Real Hacienda que se administra en las Reales Cajas.
Mismo estado.	Expediente	sobre arreglo y número de libros que deben llevarse en ella.
Mismo estado.	Expediente	sobre el número de empleados en servicio en ellas sus sueldos y ocupaciones.
Mismo estado.	Expediente	sobre remesa de víveres a esta plaza y su distribución.
En substanciación, a informe del Gobernador, Factor y Veedor de aquella plaza.	Expediente	sobre deslindar las facultades, preeminencias y responsabilidades del Veedor y Factor de la plaza y presidio de Valdivia.

ESTABLECIMIENTO DEL ESTANCO DE TABACO Y NAIPES

Concluido y remitido en testimonio al Visitador General, con informe de 2 de diciembre de 1780.	Expediente	sobre el establecimiento y remisión de tabacos y naipes.

ISLA DE JUAN FERNANDEZ

Concluido y remitido al Visitador General con informe de 5 de mayo de 1781.	Expediente	sobre establecimiento del estanco de tabaco y naipes en la isla.

NOTICIAS GENERALES DEL REINO

17 cuadernos sobre el estado del Reino.

ABREVIATURAS EMPLEADAS

AEA	=	Anuario de Estudios Americanos.
AGI, Chile	=	Archivo General de Indias, sección Audiencia de Chile.
AGI, Lima	=	Archivo General de Indias, sección Audiencia de Lima.
ANE	=	Archivo Nacional de Chile. Fondo Eyzaguirre.
ANRH	=	Archivo Nacional de Chile. Archivo de la Real Hacienda.
ANTM	=	Archivo Nacional de Chile. Archivo del Tribunal de Minería.
CHCH	=	Colección de Historiadores de Chile.
CG	=	Archivo Nacional de Chile. Archivo de la Capitanía General.
RA	=	Archivo Nacional de Chile. Archivo de la Real Audiencia.
RCHHG	=	Revista Chilena de Historia y Geografía.

HORACIO ARANGUIZ DONOSO

NOTAS PARA EL ESTUDIO DE LA HACIENDA DE LA CALERA DE TANGO. 1685 - 1783

1. INTRODUCCION °

AL ENCONTRAR un valioso conjunto de documentos referentes a la hacienda de La Calera de Tango (a), nos pareció interesante realizar un trabajo de investigación sobre este tema.

En el Archivo Nacional, Archivo Jesuitas, hemos encontrado la documentación fundamental para completar esta monografía. Otros

---

° Se han usado las siguientes siglas:
AN. AE. Archivo Nacional. Archivo de Escribanos.
AN. AJ. Archivo Nacional. Archivo Jesuitas (Chile).
AN. CG. Archivo Nacional. Capitanía General.
AN. FA. Archivo Nacional. Fondo Antiguo.
AN. FV. Archivo Nacional. Fondo Varios.

a) 1.– *Cuaderno de Ganados. Libro de cuenta de los ganados que tenemos recibidos en esta hacienda de La Calera, mayor y menor desde el día 2 de noviembre de* 1769 *y de gastos de dichos ganados, vacas, yeguas, mulas y caballos y ovejas.*
2.– *Cuaderno de los que deben trigo y otros frutos a Trucíos. Calera y mayo de* 1772.
3.– *Calera. Libro de resguardos.*
4.– *Cuaderno de Peones. Septiembre* 22 *de* 1774.
5.– *Cuaderno de Gastos y aprovechamientos de La Calera. Noviembre* 18 *de* 1770.
6.– *Libro de Daza.*
7.– *Libro de Vargas.*
8.– *El maestre de campo don Gabriel de Ovalle, y don Antonio Lozada y Caraballo teniente de infantería, reformado y Juez agrimensor general de este Obispado hacemos medición y tasación de la haz. de La Calera distante de esta ciudad como de ocho leguas en virtud de la comisión conferida por los ss. de la Real Junta de Remates y arreglados en todo a la Instrucción. (Pertenecen a la sucesión de Miguel Zañartu Iñiguez).*

fondos del mismo Archivo, como son el Varios, Antiguo, Real Audiencia, Escribanos y el de la Capitanía General, nos han aportado valiosos datos para este estudio.

A) *Marco geográfico.*

La hacienda de La Calera de Tango está ubicada más o menos a quince kilómetros al sur de la ciudad de Santiago, en el valle del río Maipo.

El paisaje difiere un tanto del que existía en los siglos XVII y XVIII. Terrenos secos, cubiertos de espinos y xerofilas, era el paisaje que predominaba. No existía el regadío artificial, por lo que la dedicación de la hacienda era solamente la ganadería y el cultivo del trigo, y como anexo, la explotación de las minas de cal, que mantuvieron su importancia hasta pocos años antes de la expulsión de los jesuitas (b).

Las aguas del río Maipo llegaron a La Calera de Tango en la primera mitad del siglo XVIII y los canales se mejoraron por la construcción de bocatomas que permitieron la incorporación de nuevos terrenos de cultivo.

Los cerros de La Calera de Tango presentaban una vegetación frondosa de árboles, tales como el quillay, boldo, litre, etc., que se utilizaban en los hornos de las caleras. En pocos años estos árboles desaparecieron, y hoy podemos encontrar raquíticos ejemplares en algunas de las quebradas.

Según tasación de 1771, la hacienda deslindaba "por el costado norte con la hacienda de Santa Cruz, perteneciente a don Javier Valdés y con la de los Córdova, por el costado sur con la del maestro de campo don Jerónimo de Herrera, por el costado del este, con la hacienda de los Rs. P. de San Agustín y por el oeste, con la hacienda de Lonquén, perteneciente a doña María Luna y con la hacienda San Vicente, perteneciente a don Juan de Dios Caldera, todos los referidos circunvecinos fueron citados para el deslinde de dicha hacienda en cuyo supuesto procedimos a su reconocimiento y vista de ojos de todos sus linderos, potreros y ensenadas y todo lo demás que contiene dicha hacienda, en cuya consecuencia dimos principio a su medida; y por el costado del sur que es donde se haya la serranía, hallamos treinta cuadras y un tercio desde la puntilla que deslinda con dicho Jeró-

---

b) Los envíos de cal a Valdivia en: AN. CG. Vol. 459 pieza 5.a y en AN. AJ. Vol. 128 foj. 98 vlta. y en Guarda, Fernando, *Historia de Valdivia.* Santiago. 1956.

nimo de Herrera hasta otra que deslinda con la hacienda de Lonquén y de ésta siguiendo por el costado del oeste, hallamos hasta el camino Real de San Vicente que es el tercer lindero, veinte y una cuadras y de éste siguiendo al torcer como para el noroeste, encontramos veintiséis cuadras, y de este lindero siguiendo como para el nordeste, encontramos cincuenta y una cuadras y un tercio hasta la punta del potrero, y de aquí tirando para el norte, encontramos doce cuadras y un tercio, y de este lindero tirando como para el sureste, encontramos veintiocho cuadras y de éste tirando para el sur, encontramos ocho cuadras dos tercios, y de esta última, tirando como para el oeste, encontramos treinta y tres cuadras y un tercio, con lo que concluyó la medida, resultando de ella ocho costados, cuya figura es un octógono irregular, que reducido éste según las geométricas, se encontraron la cantidad de un mil ochocientos setenta y una cuadras, y una cuarta en área de las cuales un mil doscientas, apreciamos a 10 pesos la cuadra por ser todas blancas o de pan llevar con agua corriente todas ellas y las seiscientas y setenta y una cuadras y cuarta restantes, apreciamos a 8 pesos por hallarse éstas conjuntas con la serranía; y algo areniscas, no con el migajón de las otras, pero muy pastosas y todas con aguas de por cualquiera parte que quisieran darles por venir de la acequia en altura junto a las faldas de dicha serranía..." (c).

B) *Significado de la hacienda.*

Al comprar la hacienda los jesuitas en 1685, se fue transformando rápidamente hasta llegar a ser única en su género. De una estancia ganadero-triguera sin importancia, llegó a ser una hacienda de economía diversificada.

El centro de su explotación, sin duda, lo constituyó el cultivo de la tierra hasta la llegada de los hermanos coadjutores alemanes en 1748. Ellos instalaron los talleres de platería, tejidos, relojería y herrería. Desde esa fecha en adelante, la hacienda de La Calera de Tango pasó a ser el centro artístico del reino.

---

c) Tasación de 1771. (Propiedad de la sucesión de Miguel Zañartu Iñíguez).

A) *En poder de la Compañía de Jesús (1685 - 1785).*

El 2 de julio de 1685 se reunieron, a "son de campana tañida", los religiosos de la comunidad mercedaria, para resolver la venta de la hacienda de La Calera de Tango perteneciente a dicha orden. La cabida de la hacienda era de 1.400 cuadras, formadas de la siguiente manera: 1.000 cuadras pertenecieron al licenciado Andrés de Toro y a su mujer Luisa de Zelada, la cual, viuda, las vendió a dicha orden. Las otras 400 cuadras las hubieron los mercedarios por compra a la viuda de Diego Gil Negrete [1].

Los deslindes de la hacienda en esa fecha "comienzan a correr desde la punta que cae al camino real que viene de Lonquén para dicha ciudad por la parte de abajo, y por la parte de arriba, con las tierras de la estancia que al presente posee el monasterio de monjas de la virgen de Santa Clara de antigua fundación de dicha ciudad y en dichas tierras por la parte del sur y la del norte con las tierras y cerros que continúan los llanos que vienen de dicha ciudad" [2].

La hacienda se compró a censo sobre ella misma en 2.100 pesos por el padre Isidro Martínez, que representaba al padre Provincial de la Compañía, Mateo Alemán. Cuatro años más tarde, en 1689, los padres mercedarios habían recibido 1.500 pesos para redimir la deuda. El 8 de junio de 1711 se enteró el principal [3].

Años más tarde se agregaron las tierras del Romeral, pertenecientes a la hacienda de la C, por venta que hizo don Vicente Guajardo al padre Provincial de la Compañía [4].

Las tierras del Romeral tenían una cabida de 900 cuadras, las que se destinaron de inmediato a la crianza de ganado.

B) *En poder de la Corona (1767 - 1783).*

Al producirse el extrañamiento de la Compañía de Jesús, la Corona, a través de la Real Junta de Temporalidades, se hizo cargo de todas las propiedades de la Compañía de Jesús, tanto en España como en América.

---

[1] AN. AE. Gaspar Valdés. Vol. 418, foj. 40 vta. 43.
[2] Idem.
[3] AN. AJ. Vol. 359, foj. 58 vta. y 59.
[4] AN. Fa. Vol. 55 y AN. AJ. Vol. 39, pieza 3ª, foj. 182.

En Chile, la Real Junta de Temporalidades quedó compuesta por el Presidente, Francisco Javier de Morales y Castejón, el doctor Clemente de Traslaviña, oidor de la Real Audiencia, el doctor Melchor de Santiago Concha y Errazquín, el doctor José Antonio Martínez de Aldunate y el corregidor y justicia mayor Mateo de Toro y Zambrano.

Una de las primeras providencias de esta Junta fue nombrar a Pedro García de la Huerta y al alarife de Santiago, Jorge Lanz, como "reguladores", para que hicieran una tasación de todas las estancias y haciendas de la Compañía de Jesús en Chile [5].

Algunas de las haciendas fueron sacadas a remate y otras fueron arrendadas.

Los tasadores García de la Huerta y Lanz fijaron en 1.100 pesos el mínimo del arriendo de La Calera y el 3 de noviembre se sacó este arriendo a remate. Las mejores posturas las ofreció José Garmendi y tres días más tarde la remató en 2.520 pesos a nombre de Juan Antonio Díaz, actuando como fiador Salvador de Trucíos [6].

La hacienda fue arrendada por el término de tres años, desde el 6 de noviembre de 1767. Este arriendo no excluía la vecina estancia del Chequén, perteneciente a la Compañía, pero adscrita a la casa de ejercicios de la Ollería [7].

Al término de los tres años, la hacienda fue nuevamente arrendada, practicando los funcionarios nombrados para dicho efecto, una nueva tasación.

En el mes de octubre de 1771, el maestre de campo Gabriel de Ovalle y Antonio Lozada y Caraballo, "juez agrimensor de este obispado", efectuaron la tasación de ella antes de entregarla al nuevo arrendatario, Salvador de Trucíos, quien la había arrendado también por el término de tres años desde noviembre de dicho año, en 2.000 pesos anuales [8].

---

[5] AN. AJ. Vol. 13, pieza 4ª, foj. 42.

[6] Idem. Vol. 2, foj. 132 - 138.

[7] Idem. Vol. 35, foj. 85 vta. 89. La estancia del Chequén había sido comprada el 30 de diciembre de 1664 a Juan Gallardo en 5.500 pesos, con 2.500 pesos al contado y 3.000 a censo que se redimieron en 1689 (AN. AE. Pedro Vélez, Vol. 261). Posteriormente esta hacienda fue arrendada de 1767 a 1771, junto con la de La Calera de Tango, por Juan Antonio Díaz. Desde 1771 se arrendó independientemente por Antonio Cruzado Caballero y Matías de Ugareta. El 2 de marzo de 1784 la remata Juan de Dios y Manuel de Mena en 25.550 pesos. (AN. CG. Vol. 465, pieza 1ª y en AN. AJ. Vol. 126 foj. 20 - 21. El Vol. 126 contiene los Vols. 357 - 358 y 359)

[8] AN. AJ. Vol. 35, foj. 85 vta. 89 y en Idem. Vol. 359, foj. 30.

El tercer arrendatario fue Julián de Almarza, desde el 1º de marzo de 1774, por el término de dos años. Pagaba un canon de 1.800 pesos anuales [9].

En 1776 se hacía cargo del arriendo Lorenzo de La Torre, por el plazo de seis años, pagando un canon anual de 1.500 pesos [10].

La Real Junta de Temporalidades, ante el deterioro experimentado por la hacienda en sus edificios, ganados y cultivos, procedió a su venta ante la disminución alarmante del canon de arrendamiento que, de 2.500 pesos en 1767, había bajado a 1.500 pesos en 1776.

C) *En poder de Francisco Ruiz - Tagle.*

El 28 de noviembre de 1783 se vendió la hacienda en 30.000 pesos a Francisco Ruiz - Tagle, siendo su tasación de 34.201 pesos 1 real. Comparando la tasación de 1771 con la de 1783, se observa una disminución de 19.774 pesos 1 real, que se debió en gran parte al menoscabo producido en los edificios y plantaciones, el que se estimó en 16.213 pesos 4 reales. La disminución de los ganados se avaluó en 3.560 pesos 5 reales, según el doctor Nicolás de Gandarillas [11].

El nuevo dueño de la hacienda tomó posesión de ella el 8 de diciembre y dos días más tarde pagó 15.000 pesos a la Real Junta, siendo esa su cuota al contado, y el resto, hasta enterar los 30.000 pesos, a nueve años plazo con un interés de 5 por ciento anual. Las cuotas fueron pagadas los años 1784 y 1785, y de esa fecha en adelante, la ciudad de Santiago tomó a interés dicho principal y se hizo cargo de la cancelación de las cuotas anuales [12].

3. LA HACIENDA Y EL HOMBRE

A) *Construcciones.*

a) *La iglesia.*— La construcción de la iglesia se inició paralelamente con la de la casa.

---

[9] Idem.

[10] Idem.

[11] Idem. Vol. 35, foj. 90.

[12] Idem. foj. 91. Francisco Ruiz Tagle había nacido en Ruiloba, valle de Alfez de Loredo, montañas de Santander. Era hijo de Bartolomé Ruiz de Cossío y de Teresa Tagle Bracho. Casó en Santiago con su sobrina carnal Teresa Ruiz de Tagle. (AN. AE. Luis Luque Moreno. Vol. 738 foj. 237 - 238 vta.).

Entre 1750 y 1753, los trabajos para su terminación se activaron notablemente y en los libros de cuenta de la hacienda encontramos que, en ese período, la fábrica de la capilla se enriqueció con once vigas, veintiocho pilares de ciprés, cuarenta pilares de espino, veinte mil adobes, cuarenta mil tejas y catorce vigas de roble [13].

A fines de 1759 se terminaron los muros y se tejaron la capilla y la sacristía; en 1761 los trabajos fueron terminados, colocándose en el frontis la fecha.

Al producirse la expulsión de los padres de la Compañía, el inventario practicado dice que la iglesia es de adobe y tejas, entablada, con tres campanas en la torre, el altar mayor "desde la superficie de la tierra hasta su techo" hallándose en él dos santos de bulto, uno de Nuestra Señora del Rosario y otro de San Francisco Javier y otros dos pequeños, igualmente de bulto, uno de San Ignacio y otro de San Francisco Javier; siete láminas con sus vidrieras y cuatro relicarios. En los costados del altar había dos retablos, uno de la Adoración de los Reyes y otro de la Purísima, junto con una lámina del nacimiento de Cristo y un crucifijo pequeño.

El resto del inventario de la iglesia se componía de unas andas con una imagen de bulto de Nuestra Señora del Rosario con el niño Jesús en los brazos portando un rosario de cristal, una repisa con un Cristo pintado, un púlpito de madera, quince lienzos grandes con sus marcos dorados de "varias advocaciones", tres lienzos pequeños, ocho bancas de madera, dos confesionarios, dos alfombras "bien tratadas", tres atriles, seis candeleros de madera, cuatro piedras aras, tres frontales de guadamesi, tres palias de raso, tres manteles, dos coronas de plata, cuatro candilejas de bronce y una barandilla de comulgatorio [14].

En la sacristía encontraron cuatro lienzos grandes y cuatro pequeños, dos láminas de bronce plateadas, un aguamanil de bronce, un aguamanil de cobre de "particular hechura", un escaparate de madera con once cajones, dos alacenas de madera, una frasquera, un cajón para los cabos de vela, un misal nuevo y cuatro viejos, y una mesa grande. Entre los ornamentos se destacaba una casulla de brocatillo amarillo con hebilla, una casulla de raso colorado con franja de plata, dos casullas de raso blanco, una casulla de raso blanco con hebilla de oro, una casulla de damasco verde con franja de seda, una casulla negra con franja de seda, una casulla de damasco colorado, vieja, una casu-

---

[13] Idem. Vol. 364, foj. 96 y ss. (El Vol. 128 contiene los Vols. 364 y 365).
[14] Idem. Vol. 91, foj. 131 vta.

lla blanca, vieja, con manípulo, siete albas de lienzo con los síngulos correspondientes, dos sobrepellices, dos palias nuevos de terciopelo, seis de varios colores, un frontal de raso colorado, nuevo, seis tablas de manteles, cuatro paños de barandilla, nueve amitos, veinte corporales y treinta y cuatro purificadores.

Los objetos sagrados encontrados en la sacristía fueron una custodia de plata dorada, un copón de plata, dos cálices de plata, un porta viático de plata, un centillero de cuatro luces, tres cálices con sus patenas doradas, tres pares de vinajeras, una campanilla, una custodia pequeña, un incensiario, ocho blandones, dos vasos, tres crismeras, un hostiario y una lámpara mediana.

La dispersión de los objetos de culto fue completa. Por Real Cédula de 7 de junio de 1784 la platería de los jesuitas fue adjudicada a la Catedral de Santiago y a la Capilla de San Antón de la Real Audiencia, aunque ya varios objetos estaban en otras manos.

De los objetos de plata, un hostiario, con peso de 1 marco 2 onzas, había pasado en depósito a la capilla de la Real Audiencia el 14 de diciembre de 1782; una lámpara fue vendida a la Parroquia de Paredones con un peso de 49 marcos 20 onzas; un hostiario de plata pasó en depósito al monasterio de carmelitas de San Rafael y, por último, objetos menores como aguamaniles, vinajeras y otros, pasaron en depósito a varios conventos de monjas [15].

De las imágenes de bulto, la de Nuestra Señora del Rosario, con sus andas y alhajas, se destinó a la capilla de la isla de Juan Fernández [16].

b) *La casa.*— No tenemos noticias exactas de la iniciación de las obras de la casa, pero sabemos, sí, que en 1741 se edificó un cuarto de dieciséis varas y un cuarto para guardar aparejos, y en 1742 se construyó un lugar de veinte varas [17].

En el período 1755 - 1758 se agregó un doblado de noventa y tres varas; tres lagares de cal y ladrillo; un edificio para la matanza; un refectorio; una despensa y se tejaron dos cocinas [18].

---

[15] Idem. Vol. 364, foj. 7 y 10 vta. La entrega de objetos a los conventos de monjas: Idem. Vol. 81, pieza 7ª, foj. 285.

[16] Por orden del oidor Juan de Balmaceda, presidente de la Real Junta de Temporalidades, esta imagen fue destinada al presidio de Juan Fenández. (Carta de Santiago de Santibáñez a Salvador de Trucíos fechada el 23 de febrero de 1771, perteneciente a la sucesión de Miguel Zañartu Iñíguez).

[17] AN. AJ. Vol. 364, foj. 15, 15 vta., 20 vta. y 21.

[18] Idem. foj. 98.

Un año después se terminó el edificio de los hermanos, que contaba con nueve aposentos; se terminó el primer patio y se inició la construcción de la vivienda destinada a los criados [19].

La casa se terminó en 1761 con la construcción de una panadería, sala de enfermos y una bodega para guardar lana [20].

B) *La Comunidad.*

Con la llegada a Chile del P. Haymhausen y los treinta y ocho hermanos coadjutores en 1748, la actividad artística del reino se concentró en La Calera de Tango.

Al producirse la expulsión, el juez comisionado Jerónimo José de Herrera y Morón encontró una comunidad compuesta por dieciséis miembros, de los cuales solamente cuatro eran sacerdotes y el resto hermanos, artesanos de diferentes oficios [21].

Como primera providencia, Herrera envió trece a Valparaíso y el resto a Santiago, por no permitirles su estado físico el viaje a Europa [22].

C) *Esclavos.*

La primera mención del número de esclavos de La Calera de Tango es de 1742 - 1745, con un total de ciento uno, que ocupaban cinco cuartos nuevos construidos en 1741 [23]. En 1746 había ciento tres, pe-

---

[19] Idem foj. 108 vta.

[20] Idem. foj. 120 vta.

[21] AN. FV. Vol. 245, pieza 3ª.

[22] Los padres enviados a Valparaíso fueron: el padre José Guzmán, chileno, profeso de cuarto voto y capellán de la hacienda; el padre Diego Alquízar, chileno, "misionero de este reino entre infieles"; el padre Juan Valdivieso, chileno, estudiante; el hermano José Hatz, coadjutor temporal, alemán, tejedor; el hermano Francisco Plandt, coadjutor, alemán, platero; el hermano José Xeler, coadjutor, alemán, platero; el hermano Santiago Tormaier, coadjutor, alemán, herrero; el hermano Pedro Roetz, coadjutor, alemán, relojero; el hermano Lorenzo Torrens, coadjutor, catalán, administrador de la hacienda, y el hermano Felipe Ostremaier, coadjutor, alemán, tejedor. Los padres enviados a Santiago fueron: Juan Tomás Araos, vizcaíno, coadjutor espiritual; el hermano Jorge Cratzer, coadjutor temporal, organista, loco, y el hermano Manuel Villegas, donado, chileno. (AN. AJ. Vol. 2, pieza 3ª, foj. 73 - 74 y en Fontecilla Larraín, Arturo. *Recuerdos de los Jesuitas de Calera de Tango.* BACHH. Nº 19, Cuarto trimestre 1941, p. 109). El hermano Torrens, administrador de la hacienda, sabemos que era natural de Villarredonda. obispado de Barcelona y que falleció en Imola el 17 de octubre de 1803. (AN. AJ. Vol. 91., foj. 131 vta.).

[23] AN. AJ. Vol. 128, foj. 15, 15 vta. y 28.

ro el Padre Procurador José de Yrarrázaval decía que sólo había ochenta y cinco [24]. Al año siguiente sólo había ochenta, ya que dos de ellos habían muerto y tres huido [25]. Hacia 1750, el número de esclavos era de noventa y cuatro, pero ocho años después eran sesenta y seis [26].

En 1762 se construyeron dos nuevos cuartos y fueron separados los solteros de los casados [27].

Al hacer el inventario de la hacienda en 1767, el número era de ciento veinte, y en el mismo año se hizo una nueva lista con especificación de edades, estado y castas, dando como edad promedio de los esclavos 35 años y la misma para las esclavas. Los esclavos solteros alcanzaban a cuatro y las esclavas solteras a seis, fluctuando sus edades entre los quince y los veinticuatro años.

No todos los esclavos trabajaban en las industrias instaladas por los coadjutores alemanes. Los más ancianos permanecían en sus patios; tal es el caso de Mariana, negra de sesenta años, de Ignacia, negra tullida de setenta años y de Leonardo, zambo viudo de ochenta años.

---

[24] Idem. foj. 32, 26 y 40 vta.

[25] Idem foj. 51 - 51 vta.

[26] Idem. foj. 62 vta. y 96 vlta.

[27] Idem. foj. 120 vta. Por Real Cédula de 31 de mayo de 1789 se ordenó que se proveyeran habitaciones separadas a los esclavos en Matraya y Ricci, Juan José. *Moralista filalethico americano o el confesor imparcial.* Tomo I. Por don Bernardo Ruiz. Lima. MDCCCXIX, pp. 406 - 407.

[28] Manuel y su mujer con cuatro hijos; Borjas y su mujer con tres hijos; Esteban y su mujer con un hijo; Goyo y su mujer con seis hijos; Marcos y su mujer con cuatro hijos; Pedro y su mujer con cuatro hijos; Juan Bautista y su mujer con cuatro hijos; Eusebio y su mujer con dos hijos; Nicolás y su mujer con dos hijos; Mariano, mulato, su mujer con cinco hijos y una nieta; Miguel y su mujer con tres hijos; Isidra, mulata, con siete hijos, casada con Bartolomé Moya, negro libre; José, zambo, con su mujer y dos hijos; Pascual Landa; Miguel, mulato, con su mujer y un hijo; Nicolás, negro portugués, con su mujer; Pancho y su mujer con siete hijos; la Mariquita y su marido con cuatro hijos; Joaquín, zambo, y su mujer; Josefa Zuloaga, negra viuda, con dos hijos; Pascuala y su marido Goyo el que anda huido tiempo de ocho años; Felipe, mulato, su mujer y cuatro hijos; Marcela; Loreto; Ignacia; Encarnación; Ascensión; Mariana, negra; Manuela con cinco hijos, su marido Francisco está huido tiempo de tres años; Juan José; Ignacio, de la Punta; Panchillo; Leonardo e Ignacio en (AN. AJ. Vol. 2, pieza 3ª, foj. 113, 12 de septiembre de 1767).

En la entrega de la hacienda al primer arrendatario en 1767, se dejaron treinta y cuatro esclavos [29]; los restantes fueron vendidos en subasta pública y otros enviados a Lima [30].

D) *Arrendatarios.*

a) *Generalidades.*— En el siglo XVII aparece una forma de tenencia de la tierra llamada empréstito u otras veces arriendo, que se refiere generalmente a parte o pedazos de una estancia.

Los hombres que reciben estas tierras en préstamo son a veces antiguos mayordomos de estancia o sus familiares. Otras veces son soldados reformados del ejército de la frontera o españoles empobrecidos.

---

[29] "Francisco, maestro de herrería, de cuarenta años, casado con Leonarda Varas de cuarenta y ocho, con cuatro hijos; Nicolás, negro de treinta años, casado con María Mercedes de treinta y uno, con dos hijos; Felipe, mulato de veinticinco años, casado con María, negra de cincuenta y cinco, con cuatro hijos; Manuel, negro de sesenta años, casado con Josefa Andrea, con tres hijos; Mariano, mulato de cincuenta años, casado con Micaela, mulata de cuarenta y seis, con cuatro hijos; Ignacio, negro de dieciocho años; Isidra, mulata de treinta y cinco años, casada con Bartolo Moya, negro libre, con seis hijos; Pascuala, mulata de veinticinco años, casada, anda huido su marido; Leonardo, sambo, viudo de ochenta años y Mariana, negra, viuda de setenta años". (AN. AJ. Vol. 13, pieza 3ª, foj. 36 - 37).

[30] Los vendidos en Chile fueron noventa y seis, y su venta duró hasta 1784. En 1786 se vendieron: Josefa Domitila, de siete años, al presbítero Blas de Vera en 220 pesos; Catalina, de nueve años, a Constanza Lobatón en 230 pesos; Francisco Cortés, de cuarenta años y Leonarda Varas, de cincuenta, al marqués de Casa Real en 1.500 pesos; Juan José, negro de veinte años, a José Miguel Prado, en 225 pesos; Juana Juliana, negra, a José Miguel Prado en 180 pesos; Miguel, negro de veinticinco años, al marqués de Casa Real en 300 pesos; María Ursula, negra de dieciocho años, a Mónica Alarcón; Francisco Cortés, mulato de veinte años, a José Durán en 250 pesos; Catalina, negra de seis años, a Javier Toro en 150 pesos; Pascula y su hijo a Pascual Izarra en 360 pesos; María Loreto, negra de seis años, a Antonio Faremola en 150 pesos; Marcela y dos hijos al maestro Juan Solís en 360 pesos; José y Petronila y dos hijos a María Mercedes Aldunate en 675 pesos; Nicolás y María Josefa, negros de más de noventa años, al general Pedro José de Cañas Trujillo en 100 pesos; Juan Nepomuceno, negro de ocho años, a Francisco Saravia en 200 pesos; Baltasar, negro de diez años, a Tomás Muñoz en 220 pesos; Esteban y María y un hijo a Manuel de Bezanilla en 680 pesos; María, mulata de diez años, al maestre de campo Diego de Armida en 250 pesos; María Ascención, negra de veinte años, a Fernando Bravo en 225 pesos; María Candelaria, negra de dieciséis años, a José Pérez García en 300 pesos; Ignacio, negro de diecinueve años, a Marcos Molinari en 260 pesos; Eusebio y María Josefa y dos hijos a fray Juan de Oruna en 625 pesos; Marcos, de treinta años, Juana, de

Otro aspecto de los préstamos se identifica con alguna tarea determinada dentro de la estancia, como era el de custodiar sus límites o cuidar los ganados.

Los arrendatarios, futuros inquilinos, tienen su habitación o rancho en diversos lugares dentro de la estancia; lo mismo sucede con los peones sedentarios; los estacionales viven allegados.

---

treinta años, Pascual, de cinco, Leonardo, de dos y Rosa a Luis de la Cerda en 875 pesos; tres esclavos a Teodora Cerda en 750 pesos; María Gabriela y un hijo a Rosa Lazo en 360 pesos; tres esclavos a Juan Bautista Borda en 500 pesos; Ignacia, negra, de veinte años a Manuela Flores en 300 pesos; Rosalía, negra de seis años y Juana, negra de cuatro a Ramón del Pedregal en 300 pesos; María Josefa, mulata de veinte años a Diego de Armida en 320 pesos; Lucía, negra de 12 años a Jerónimo de Herrera en 260 pesos; Pascuala y un hijo a Reinaldo Bretón en 320 pesos; María Hilaria, negra, a Diego Toribio de la Cueva en 260 pesos; tres esclavos a Antonia Alvarez de Orrego en 625 pesos; Luisa Gonzaga, negra, a Jerónimo de Ugarte en 310 pesos; Ignacia, negra a Gertrudis y Manuela Solís de Ovando en 150 pesos; dos esclavos a Melchor Jara en 500 pesos; Francisca de Paula, negra, a Antonio Benechea en 270 pesos; Clemente, negro de doce años, a Antonio de Ugarte en 260 pesos; Tránsito, mulata de veinte años y una hija al doctor José Antonio Lecaros en 450 pesos; siete esclavos a Juan Antonio Díaz en 1.170 pesos; Pascuala, negra de cinco años y Rosario, de doce, a Salvador de Trucíos en 460 pesos; Teresa, negra a Andrés de Ureta en 280 pesos; Melchora, mulata, a Manuela Jáuregui en 300 pesos; Clemente, negro de nueve años a Juan de Montenegro en 190 pesos; Encarnación, mulata, a Rosa de Aguirre en 280 pesos; dos esclavos viejos a Pascual de Izarra en 400 pesos; Blas, negro de diez años y Manuela, negra de un año a Pascual de Izarra en 275 pesos; Loreto, negra, a María Francisca Llorente en 290 pesos; Teodora, a Juan de Santa Cruz en 275 pesos; Luisa, negra, al doctor Ignacio del Aguila en 180 pesos y Rosa Simona al general Pedro José de Cañas Trujillo en 220 pesos. En 1771 se vendió Alejo, mulato de siete años en 125 pesos. En 1772 se vendieron: José, mulato de nueve años, al general Pedro José de Cañas Trujillo en 150 pesos; Juan, mulato de diez años, a Lucas Guzmán en 150 pesos. En 1773 se vendieron: Juan, de nueve años, Santos, de ocho, Matea, de seis y Bartolina, de tres a Pascual de Izarra en 800 pesos. En 1774 se vendieron Miguel negro de setenta años y Josefa, negra de setenta y cinco a Juan Antonio Días en 25 pesos; Felipe, mulato de setenta años y María, negra de cincuenta, a José Pérez García en 150 pesos. En 1776 se vendió Isidro, mulato de catorce años, a Matías de Ugareta en 200 pesos; y en 1784, se vendió a Miguel Moya, mulato, a Miguel Font en 300 pesos (AN. AJ. Vol. 35, pieza 1ª, foj. 68 - 89).

Los vendidos en Lima fueron sólo siete, enviados el 14 de diciembre de 1768 y el 9 de octubre de 1771 y fueron: Juan Bautista, negro de cuarenta años y Bartola, su mujer, de la misma edad; Francisca Antonia, negra de veinticuatro años; María del Rosario, de veinticuatro años; Paulina, negra de trece años; María Agustina, negra de trece años e Inés, negra de doce años (AN. AJ. Vol. 128, foj. 130 vta. 134).

El arrendatario no estaba sujeto a trabajo permanente, sino a ciertas faenas convenidas, como el rodeo, algunas faenas de la siembra, la limpieza de acequias de regadío, etc. En cambio, el peón recibía salarios y una tenencia anexa y ya en el siglo XVIII tenía entera libertad de movimiento.

b) *Los arrendatarios de La Calera de Tango.*— En el libro de cuentas de administración de la hacienda no se habla de inquilinos, sino de arrendatarios. Como testimonio de esto, en la entrega de la hacienda por el comisionado Herrera al primer arrendatario, fuera de los animales, utensilios, etc., agregó: "Item. el día 9 citado en la posesión que se le dio al citado don Juan Antonio Díaz de las tierras de esta hacienda, se le hizo entrega de los diecisiete arrendatarios contenidos en los inventarios" [31]. La lista de dichos arrendatarios la conocemos, ya que fue publicada por Mario Góngora en 1960 [32].

---

[31] AN. AJ. Vol. 13, pieza 3ª, foj. 35 - 36 vta.

[32] "Primeramente este día hizo llamar a quince sujetos arrendatarios de tierras para siembras pertenecientes a esta hacienda. Con los cuales se liquidarán sus cuentas con cada uno de por si arreglándose a los apuntes que se hallan en el libro quinto citado a hojas . . . y se entendió debía a Antonio González, español, quince pesos cuatro reales de los atrasados, respecto a pagar por cada año, veinte pesos. Item. Pascual Alfaro paga al año cuarenta pesos, también español y debe de los atrasados ciento veintinueve pesos tres reales. Item. Antonio Morales, español, paga con su trabajo en el servicio de ganados vacunos y otras faenas. Item. Francisco Espina, de la misma calidad paga doce pesos al año, y de lo atrasado tres pesos seis reales. Item. Juan Espina, español, paga con su trabajo de ir a la ciudad, cuando se ofrece precisión en esta hacienda. Item. Juan Torres, español, paga cinco pesos al año por arrendamiento de un regador de agua, que saca al tiempo de los riegos de la acequia de esta hacienda viviendo el dicho en otras tierras y éste no debe. Item. Félix Bravo, español, paga doce pesos por un año y debe cuatro pesos de lo atrasado. Item. Andrés Bravo paga con su trabajo de cuidar el lindero que divide esta estancia con los Agustinos y éste no debe. Item. Francisco Durán, paga seis pesos, español, y debe diez pesos de lo atrasado. Item. Bartolo Tamayo, indio, paga doce pesos y debe de lo atrasado treinta y cinco pesos y cinco reales. Item. Juan Agustín Arancibia paga diez pesos y debe catorce pesos y cuatro reales de lo atrasado. Item. Manuel Erazo, español, paga seis pesos y debe de lo atrasado siete pesos. Item. Pedro Valenzuela, español, paga diez pesos al año y debe de lo atrasado cuarenta y seis pesos siete reales. Item. Francisco Riqulme, indio, paga diez y seis pesos por cada año y debe diecinueve atrasados. Item. Vicente Oyola, español, paga diez pesos cada año y no debe y es de declaración que a todos los mencionados en esta diligencia se les cumple el año de arrendamiento, a primero del mes de mayo de mil setecientos sesenta y ocho. Item, más de dos arrendatarios nombrados el uno Nicolás Navarro y el otro Prudencia Cerda, los que no se incluyeron en los quince citados arriba, el uno por empezar su arrendamiento a primero de junio de este presente año, y el segundo por pagar sola-

En 1772 conocemos el testimonio de sólo un arrendatario de tierras. Se trata de Joaquín Riveros que "dio 4 pesos a cuenta de su arrendamiento en 20 de septiembre de 1772, los que recibió el mayordomo" [33].

Los arrendatarios, además de sus propias faenas y las consabidas de la hacienda como son los rodeos, trabajaban en labores propias de peones como es la siega. Tenemos a nuestra vista una lista de arrendatarios que trabajaron en la recolección del trigo:

"Arrendatarios que han trabajado en el trigo:

Pedro Córdoba	un día y medio
Manuel Suárez	un día
Espina Pancho	un día y medio
Juan Espina	un día y medio
Durán	un día
el mulato de	
doña Prudencia	dos días y medio
el ovejero	un día y medio
González	un día
Vásquez	un día y medio
Guajardo	un día
Alfaro	dos días
Andrés Muñoz	tres días y medio" [34].

El ganado de los arrendatarios no lo conocemos, pero creemos que no debe haber sido abundante, ya que la gran mayoría de ellos, incluso de haciendas cercanas, arrendaban yuntas de bueyes con el fin de trabajar sus tierras, pagando a vuelta de año en trigo. El precio de arrendamiento de una yunta de bueyes era de 8 pesos, pagaderos en trigo blanco. Hay casos en que sólo arrendaban un buey.

Conocemos en La Calera de Tango una nómina de arriendos de animales de labranza:

---

mente su arrendamiento con lavar la ropa de la iglesia pagando el citado Navarro seis pesos por cada uno con lo cual se suspendió el inventario por ser hora incompetente para proseguirlo al día siguiente". (Góngora, Mario. *Origen de los inquilinos de Chile central.* Universidad de Chile. Seminario de Historia Colonial. Editorial Universitaria. Santiago. 1960. p. 148 - 151).

[33] *Cuaderno de los que deben trigo y otros frutos a Trucíos.* Calera y mayo 2 de 1772. foj. 1.

[34] *Libro de Vargas.* s/f.

"20 de mayo de 1772. Astorga, el que condujo el vino de doña María Cabrera, debe 8 fanegas de trigo blanco por arrendamiento de una yunta de bueyes que le tengo entregados, los que ha de volver buenos y sanos, como es costumbre, con advertencia que son los mejores de la hacienda.

"22 de mayo. José Justo Ahumada, molinero, debe 7 fanegas de trigo blanco por arrendamiento de una yunta de bueyes para sembrar trigo, y no de chacra.

"24 de mayo. Adrián Valdivia, debe 8 fanegas de trigo blanco por arrendamiento de una yunta de bueyes.

"24 de mayo. Phelipe Maureyra, debe cuatro fanegas de dicho trigo blanco por arrendamiento de una yunta de bueyes. Vive en tierras de la C.

"Junio 1º. Narciso Suárez, debe 4 fanegas de trigo por arrendamiento de un buey.

"Junio 1º. Don Diego Fajardo, debe 8 fanegas de trigo blanco por arrendamiento de un buey.

"8 de julio. Manuel Suárez, debe 8 fanegas de trigo blanco por arrendamiento de una yunta de bueyes.

"Andrés Muñoz, con su hijo mayor, deben por arrendamiento de una yunta de bueyes, 8 fanegas de trigo blanco" [35].

Como ya hemos dicho, los arrendatarios estaban sujetos a concurrir a los rodeos de la hacienda con el fin de separar y apartar los animales de la engorda. Después de esta faena, se cercaban los potreros y serranías.

El rodeo comenzado en La Calera de Tango el 12 de diciembre de 1772 duró varios días, y se gastó en él "una cuarta de vino, más media cuarta de vino, más media cuarta cuando llevaron el ganado, fuera de sus comidas, más una oveja, cuatro almudes de harina, seis almudes de frangollo, dos ovejas, dos reales de sal, dos arrobas de charqui y sobraron cuatro almudes de frangollo y media arroba de charqui" [36].

---

[35] *Cuaderno de los que deben...* foj. 1 vta. 6.

[36] Ese rodeo contó con la participación de Vicente Riveros, siete reales; Luis Cartiga, trece y medio reales; Santiago Menares, trece y medio reales; Pedro Esteban Suárez trabajó siete y medio días; Feliciano Suárez, cinco y medio días; Pascual León, ocho y medio días; Agustín Moya, ocho y medio días; Mariano Palma, ocho días; Nicolás Erazo, cinco y medio días; Agustín Arabena, seis y medio

E) *Salarios.*

a) *Peones.*— Como señala Góngora, se sabe que más o menos desde 1760 aparece en la zona central la obligación impuesta por el propietario al arrendatario de tener peón [37].

No hemos encontrado testimonio de esta obligación en La Calera de Tango, pero sí listas de peones mezcladas con los arrendatarios y de gañanes de haciendas vecinas que prestaban sus servicios en la hacienda. Curiosamente, en las listas de peones se encuentran personas que por su oficio, especialmente albañiles, debieran estar consignados en listas apartes por ser trabajadores que no dependen de un arrendatario. Dentro de este gremio, los salarios varían de 2 a 11 reales al día [38].

Estos precios estaban muy por encima de los pagados al peón o gañán, ya que éstos ganaban 2 reales al día y, en algunos casos, con "almuerzo y comida" [39]. Los pagos mensuales eran de 5 a 6 pesos, salarios que se mantenían durante años en la zona central, aunque en 1772 a un peón se le pagaba 7 pesos, siendo éste el año más alto, según aparece en una tabla que va de 1761 a 1791, tomando como año base 1778 = 100. Entre 1779 y 1787, se ve una continuidad que más tarde se eleva [40].

---

días; Javier Rodríguez siete días; Vicente Riveros, cuatro y medio días; Pedro Abarca, seis días y José Abarca, dos días; en *Libro de Vargas.*, foj. 4.

Frangollo es el trigo cocido y pelado; actualmente se conoce con el nombre de mote.

[37] Los peones de La Calera de Tango recibían un jornal fijo y algunos de ellos, raciones. Provenían de la misma hacienda o de haciendas vecinas. No hemos encontrado peones con tenencia de tierras dentro de la misma hacienda.

[38] En una lista de pagos a albañiles, encontramos que hay algunos que ganan once reales al día: "Pagué a Vargas en tareas de revocado y enlucido 27 días a 2 reales; Amasa, albañil, trabajó 2 días y medio a 8 reales son 2 pesos 4 reales; el maestro Juan Antonio Revillar, albañil, gana 11 reales; Alvarez, maestro de empedrar gana 4 reales; el maestro Tomás Hernández, albañil, debe 4 pesos que le dí en 9 de octubre desde ese día entró a trabajar y gana 10 reales al día; entró el albañil Carvallo el día 29 de diciembre de 1774 y gana 10 reales al día; Navarro, albañil a 8 reales. (*Cuaderno de peones.* Septbre. 22 de 1774).

[39] Al entregar la hacienda la Real Junta de Temporalidades al primer arrendatario, Juan Antonio Díaz, se consignaba la entrega de diez peones. (AN. AJ. Vol. 3, foj. 35 vlta. 36 y en *Cuaderno de peones*, foj. 2).

[40] Dougnac Rodríguez, Antonio. *Salarios sueldos, precios y costo de la vida entre* 1761 *y* 1791. Memoria de prueba. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. Escuela de Derecho. Apéndice 1. Lista de salarios, sueldos y precios.

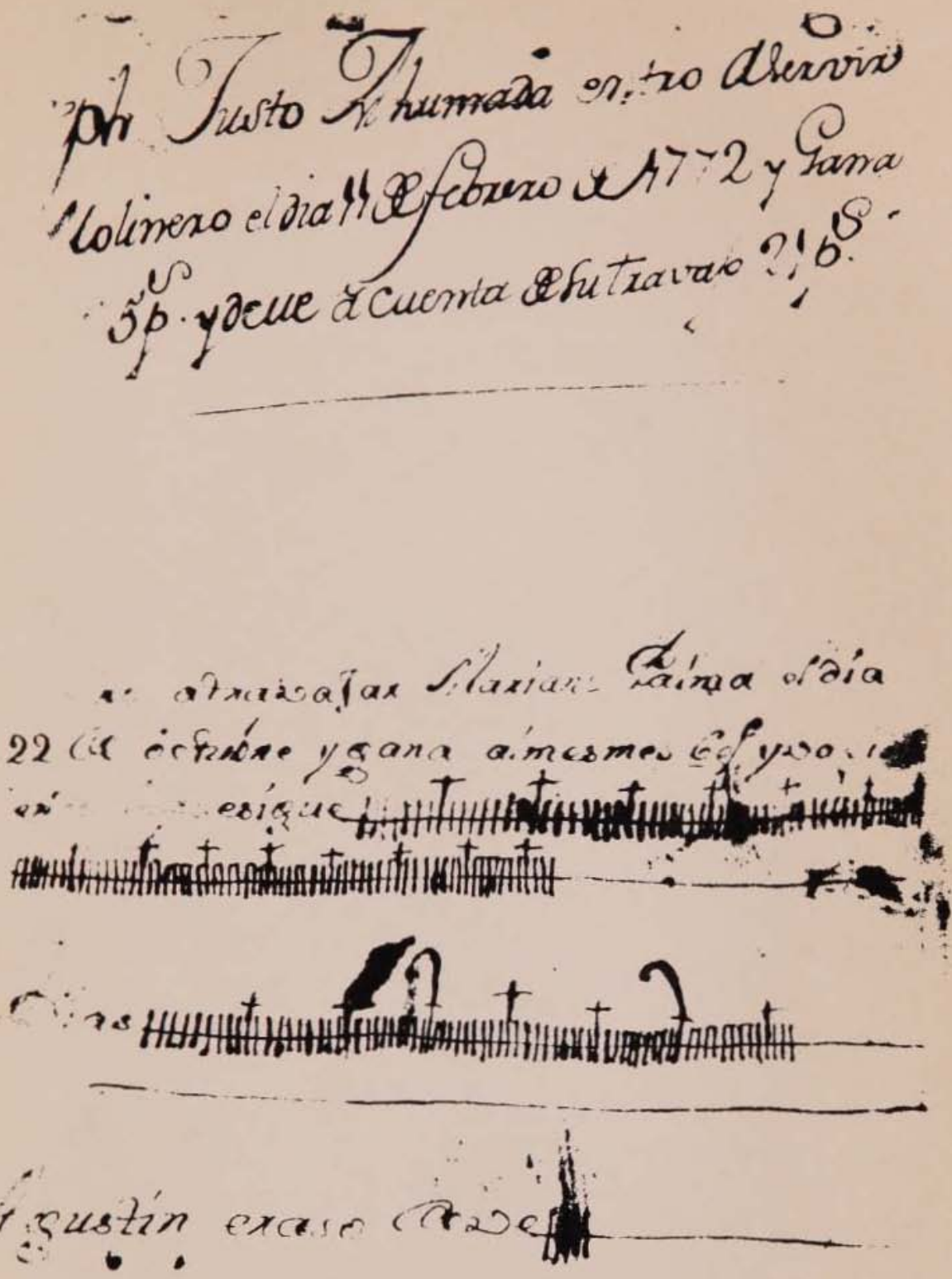

"Libro de Vargas", foja 21.

(Vid. nota de pág. 221).

El salario de un peón de La Calera en 1772 era de más o menos 20 pesos si trabajaba todo el mes, cosa que generalmente no acontecía, pues no había trabajo permanente. Sólo existía esta posibilidad en los rodeos y más tarde en la viña, en que prácticamente el trabajo no faltaba. En esta última faena se pagaba un salario entre 4 y 6 pesos. Conocemos dos testimonios de pagos de jornales a los viñateros [41].

Hay algunos testimonios de pagos adelantados, ya sea en dinero, ya en especies [42].

En la siega, los peones trabajaban a tareas y en su paga estaba incluida la alimentación [43].

b) *Mayordomos, vaqueros, molineros, etc.*— Algunos arrendatarios se transforman en vaqueros, capataces o mayordomos, ya sea por conmutación de su pago o por simple prestación de servicios contratados con sueldo determinado, que variaba según las funciones que desempeñaba en la hacienda [44].

---

[41] "Agustín Aravena gana 4 pesos 4 reales y Eusebio Aravena gana 6 pesos". (*Libro de Vargas.* 16 de octubre de 1772. foj. 18 vta. 19).

[42] "Por un poncho colorado para Escobedo el que tomó Pinto a cuenta de la poda de la viña; por 4 pesos 4 reales que le dí en plata al peón Palma a cuenta de su trabajo" (*Cuaderno de gastos...* foj. 10 y 16 vta. 1772).

[43] "Francisco Suárez, segador, tiene recibido a cuenta de tareas, primeramente le pagué dos tareas; 7 reales; Pablo Erazo le pagué dos tareas, 7 reales; Leyva, segador, le pagué cinco tareas, 2 pesos 3 reales; José Guajardo, le pagué seis tareas, 2 pesos cinco reales; Eusebio Aravena le pagué seis tareas, 2 pesos 5 reales; José Romero, le pagué nueve tareas, 3 pesos siete y medio reales; Nicolás Erazo, segador, le pagué tres tareas, 2 pesos 5 reales; Lucas Mena, segador, le pagué seis tareas, 2 pesos 2 reales; Juan Vásquez, segador, le pagué 5 tareas, 2 pesos dos y medio reales; Romero, segador, le pagué nueve tareas, 8 pesos siete y medio reales; Antonio Córdoba, segador, le pagué por once tareas, 4 pesos siete y medio reales; José Suárez, le pagué por tareas, 3 pesos y medio real; Pedro, segador, le pagué por segar 5 reales; Lara le pagué por segar, 1 peso 6 reales; José Romero le pagué por segar, 1 peso y 2 reales" (*Libro de Daza* s/f.). Entre el 22 de octubre de 1772 y el 18 de enero de 1773, se gastó en comidas para peones "sal: 6 pesos y 4 arrobas; charqui: 9 arrobas y 39 libras y un lío; frangollo: 9 fanegas y 1 botija de grasa".

Tarea es una voz extensiva a toda obra o trabajo, sea mental, sea material o mixto de ambos, que se debe concluir en un tiempo determinado (*Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana.* Librería de Rosa y Bouret. París. 1863. p. 1126).

[44] En la entrega de la hacienda al primer arrendatario, el inventario consigna al vaquero y al capataz de La Calera de Tango y al vaquero del Chequén (AN. AJ. Vol. 13, foj. 25 vta. y ss.).

Al contratarlos se les fijaba un sueldo pagado en dinero, anualmente, pero que de hecho, antes de terminar el año, debía su totalidad, o en algunos casos, más de la cuenta, debiendo cancelarlo en el año venidero, generalmente en trigo .

Hay algunos casos en que el capataz traía personas que lo ayudaban en el rodeo anual; tales eran los "convidados" que no recibían jornal, pero sí alimentación del propietario.

Las deudas contraídas por estas personas son frecuentes. Tal es el caso de Bonifacio Frías, molinero que debía hasta el 27 de mayo de 1771 por "su salario de dicho año a razón de 40 pesos", 23 pesos 2 reales [45].

En la jerarquía de la hacienda, el vaquero era persona subalterna inmediata del mayordomo y su salario oscilaba entre los 45 y 50 pesos anuales [46].

El salario del mayordomo era de 125 pesos "con sus raciones" [47].

En los trabajos de la hacienda era absolutamente indispensable el uso de mulares como animales de carga y la tropa de La Calera se componía de varias docenas de mulas. Estaba a cargo de un capataz que recibía 2 reales por el viaje de leña a Santiago.

C) *Capellán.*— El capellán de la hacienda, después de la expulsión de los jesuitas, ganaba 65 pesos al año [48].

---

[45] La deuda consistía en: "5 y media varas de paño; son 2 pesos 3 reales; 1 y medio mazos de tabaco: son medio real; un cuarto de grasa: son 1 real; yerba: son 2 pesos y medio real; en plata: 7 reales; 3 varas de tocuyo: son 1 peso 1 real; 1 cordero: son 3 pesos; azúcar: son 1 peso; yerba: son 2 pesos; en plata: 11 pesos 3 reales: son 23 pesos 2 reales. Le quedan 16 pesos 2 reales (*Libro de Daza.* foj. 19).

[46] El vaquero de la hacienda, Martín Vargas, ganaba al año 50 pesos y debía hasta el cumplimiento de su contrato en el mes de agosto de 1771, "en plata: 4 pesos 7 reales; 2 varas y un tercio de carmesí a 28 reales: 8 pesos 1 real; le dio el mayordomo: 6 pesos, son: 13 pesos 6 reales. Ha ganado desde el 20 de noviembre de 1771 hasta el 30 de marzo de 1772 a razón de 50 pesos al año: 18 pesos, se le han dado 13 pesos 6 reales, se le deben 4 pesos 2 reales, recibió 1 peso, le restan 3 pesos 2 reales" (*Cuadernos de gastos...* foj. 12). Al producirse la expulsión de los jesuitas, en la hacienda de Colchagua, también de su propiedad, los vaqueros ganaban 50 y 65 pesos al año (AN. CG. Vol. 459).

[47] Tal es el caso del mayordomo José Daza, que desde el 2 de enero de 1769 hasta el mes de abril de 1771 ganó 250 pesos; el mayordomo Manuel Peña, contratado desde el 20 de octubre de 1772 con un sueldo de 125 pesos (*Cuaderno de gastos...* foj. 12).

[48] El capellán de la hacienda, José Fuentes, ganaba en 1773, 65 pesos anuales y recibía anticipos en dinero y especies (*Cuaderno de gastos...* foj. 18).

4. SU EXPLOTACION

A) *Cultivos.*

1.– *Generalidades.*– La faena agrícola en la provincia de Santiago la describió Carvallo Goyeneche de la siguiente forma: "El cultivo que le dan es surcarla y contrasurcarla en la primavera; que llaman levantar y cruzar, y sin abono alguno la dejan hasta el final del otoño o entrada del invierno, que repiten esta misma operación; y si es para trigo o cebada, señalan los surcos con tablones que han de sembrar por el día; desparraman la simiente y al mismo tiempo, la van cubriendo con surcos bien contiguos y al siguiente día pasan un rastrillo de bastante peso sobre el terreno sembrado para remover los terrenos que levanta el arado y para que quede todo igual y allanado. Su cosecha se hace en verano con tanto desperdicio, que para hacer otra no era preciso sembrarlo. No le ponen la hoz hasta que pasado el grano maduro se desgrana la espiga y se pierde como cosa de sexta parte. De la gavilla lo pasan a la parva, que arman en eras de varas en forma de círculo, a donde encierran de ochenta a cien cuadras, que a pocas vueltas les han de dar, queda bien trillado; le limpian aventándolo y le almacenan, sin hacer uso de él hasta pasados tres o cuatro meses" [49].

2.– *Trigo.*– La hacienda no sembraba trigo en gran cantidad, sino al contrario. Entre los años 1750 y 1753, sembró sólo nueve fanegas y media; y si tenemos en cuenta que una fanega equivale a un cuarto de cuadra, según el jesuita Villarreal, la hacienda sembró poco más de dos cuadras un cuarto [50], y si tomamos la opinión del fiscal Jáuregui que dice que la fanega equivale a media cuadra, la hacienda sembró poco más de cuatro cuadras un cuarto [51]. En 1761 hubo sementeras de treinta fanegas.

La gran producción se debe principalmente al pago de la renta de los arrendatarios. En la cosecha 1745 - 1746, "de los arrendamientos

---

[49] Carvallo y Goyeneche, Vicente. *Descripción histórico geográfica del Reino de Chile.* CHCH. Tomo x. Santiago. 1876. p. 60-61.

[50] Villarreal, Joaquín de. *Informe sobre contener y reducir a la debida obediencia los indios del Reino de Chile.* CHCH. Tomo x. Santiago. 1876. p. 252.

[51] AN. CG. Vol. 706 pieza 2ª, dictamen 11 (Góngora, Mario. Op. cit. p. 92). La fanega equivale, como medida de peso a 92 kilos.

ya cumplidos, se recogerán 500 a 600 fanegas y se espera buena cosecha" [52].

3.– *Especias.*– De casi ninguna importancia en el conjunto de las labores agrícolas era el cultivo de las especias.

En la hacienda, antes de la llegada de los hermanos alemanes, se cosechaban anís y comino, los que incluso se exportaban. Prueba de esto es que entre 1743 y 1745 la producción de anís era sobre las setenta fanegas "con el que está en el puerto", y entre los años 1745 y 1746, se encontraban en Valparaíso veinticuatro zurrones de anís [53].

De la producción de especias durante el tiempo que estuvo arrendada la hacienda nada sabemos [54].

---

[52] La producción de trigo y cebada en la hacienda, entre 1739 y 1774, fue la siguiente:

1739: 100 fanegas y 30 de cebada
1740: 100 fanegas y 30 de cebada.
1742: 280 fanegas y 150 de cebada.
1743 a 1745: no hay datos.
1746: 500 fanegas.
1747: 1.100 fanegas y 30 de cebada (52. 1).
1748 a 1750: 921 fanegas "para remitir al puerto".
1751 a 1753: 100 fanegas y 8 de cebada.
1754 a 1755: no hay datos.
1756 a 1758: 800 fanegas y 200 de cebada.
1759: 22 fanegas "de sementeras de trigo".
1761: 400 fanegas y sementeras de 30 fanegas.
1762 a 1764: no hay datos.
1765: 400 fanegas.
1766 a 1771: no hay datos.
1772: 92 fanegas "pagado diezmo y trilla". (52. 2).

(52. 1) En las 1.100 fanegas de trigo están comprendidas las de La Compañía que fueron llevadas a La Calera con el fin de enviarlas a Valparaíso.

(52. 2.) Además de estas 92 fanegas, Trucíos recibió por deudas o préstamos pagaderos en trigo a las cosechas, 224 fanegas de trigo, de las cuales envió 64 a Valparaíso (**Cuaderno de los que deben trigo y otros frutos a Trucíos.** Foj. 12).

[53] AN. AJ. Vol. 128, foj. 28 y 32.

[54] La producción entre los años 1739 y 1774, fue de:

1739: 21 fanegas de anís.
1740: 21 fanegas de anís.
1742: 80 fanegas de anís.
1743 a 1745: 70 fanegas de anís "con el que está en el puerto".
1746: 24 zurrones de anís en Valparaíso.
1747: 6 fanegas de anís y 12 de comino.
1748 a 1750:

4.– *Chacarería.*– Junto con el cultivo del trigo se desarrolló el de los productos de chacarería, especialmente porotos, maíz, papas y lentejas.

De la extensión que ocuparon estos cultivos tenemos pocas referencias que nos permitan formarnos una idea clara al respecto. Sabemos que en el período comprendido entre 1750 y 1753, se sembraron tres fanegas de chacarería [55], y entre 1755 y 1758, se cosecharon dos cuadras de chacras "como también las sementeras de porotos". En 1759 se sembraron ocho fanegas de porotos [56].

No hemos encontrado datos precisos sobre pagos de renta de arrendatarios en estos productos; sólo datos sueltos que nos permiten suponer que los hubo [57].

5.– *Vid.*– La viña fue plantada a fines del siglo XVII y la mantención de ella fue preocupación preferente de los administradores jesuitas.

En el período de 1742 - 1743 se plantaron 8.000 nuevas plantas y fue cercada con 1.800 olivos, que se perdieron en su mayor parte [58].

1751 a 1753: sementera de 1 fanega de comino.
1756 a 1758: 3 fanegas de anís y 10 de comino.
1759: 100 fanegas de anís y 10 de comino.
1760 a 1774:

[55] AN. AJ. Vol. 364, foj. 74 (este Vol. forma parte del Vol. 128).

[56] La producción entre 1738 y 1774 fue como sigue:
1738: 40 fanegas de maíz, 30 de porotos y 40 de lentejas.
1739: 12 fanegas de porotos.
1740: 12 fanegas de porotos.
1742: 10 fanegas de porotos y 50 de anís.
1743 a 1745:
1746: 100 zurrones de lentejas.
1747: 6 fanegas de maíz, 25 de porotos y 6 de lentejas.
1748 a 1750: 30 fanegas de porotos, 30 de lentejas, 20 de papas, 50 de maíz y 3 eras de cebollas.
1751 a 1753:
1754: 20 fanegas de porotos y 8 de maíz.
1755: 40 fanegas de lentejas y 60 de maíz.
1756 a 1758:
1759: 8 fanegas de porotos.
1760 a 1774:
AN. AJ. Vol. 364, foj. 96 vta. 98 vta.

[57] "Juan Espina, debe media fanega de frijoles que no pagó el año pasado; Andrés Muñoz, con su hijo el mayor, deben media fanega de alverjillas que no pagó el año pasado" (*Cuaderno de los que deben trigo...* foj. 4 vta. y 7).

[58] AN. AJ. Vol. 128, foj. 20 vta.

Nuevos trabajos se emprendieron en 1745. El cardal que había en el fondo de la viña fue arrancado y en su lugar se plantaron 8.000 nuevas plantas [59]. Igualmente, entre 1755 y 1758, un retazo de doce cuadras se plantó con 11.000 parras [60], y un año después, los trabajos de la viña fueron completados con la replantación de 4.300 plantas, 9.700 nuevas plantas y se pusieron 16.000 rodrigones [61].

De la producción de vino no tenemos datos precisos, salvo en el período en que es arrendatario Trucíos [62].

---

[59] Idem., foj. 35.

[60] Idem., foj. 74 y 98 vta.

[61] Idem., foj. 108 vta. y 120 vta.

Rodrigón es el palo o estaca que se pone en las vides con el fin de mantenerlas.

[62] La producción de vino entre 1739 y 1774 fue como sigue:

1739: 35 tinajas de vino y 30 arrobas de aguardiente.
1740: 35 tinajas de vino y 30 arrobas de aguardiente.
1742: 41 tinajas de vino y 2 arrobas de aguardiante.
1743 a 1745: 51 tinajas de vino.
1746: 48 tinajas de vino.
1747: 66 tinajas de vino y 50 arrobas de aguardiente.
1748 a 1750: 650 arrobas de vino añejo y 620 arrobas "del nuevo" y 20 de aguardiente (62. 1).
1751 a 1753: 350 arrobas de vino y 20 de aguardiente.
1754 a 1755:
1756 a 1758: 400 arrobas de vino, 16 de cocido, 40 de aguardiente y 15 de vinagre.
1760: 1.300 arrobas de vino y 60 de aguardiente.
1761:
1762: 526 arrobas de vino, 32 de aguardiente y 32 de borras.
1764: 1.025 arrobas de vino.
1765 a 1767:
1768: 231 arrobas de vino (62. 2).
1770: 1.535 arrobas de vino (62. 3).
1771: 1800 arrobas de vino (62. 4).
1772: 1.406 arrobas de vino (62. 5).
1773: 1.600 arrobas de vino (62. 6).
1774: 1.466 arrobas de vino (62. 7).

(62. 1) De esta producción fueron enviadas 301 arrobas de vino y aguardiente a Valparaíso.

(62. 2) **(Cuaderno de ganados. Libro de cuenta de los ganados que hemos recibido en esta hacienda de La Calera, mayor y menor, desde el día 2 de noviembre de 1769 y de gastos de dichos ganados, vacas, yeguas, mulas y caballos y ovejas, foj. 19).** En 1768, la Real Junta de Temporalidades vendió 1.364 arrobas en 1.739 pesos 1 real, pagaderos en cuatro cuotas; la primera de quinientos pesos, el 28 de febrero de 1768, la segunda, de quinientos pesos, el 12 de abril de 1768; la tercera de quinientos pesos, el 24 de septiembre de 1768 y la cuarta, de cien pesos, el 21 de febrero de 1769. Quedaban por cancelar, 139 pesos 1 real. (AN: AJ. Vol. 35, foj. 63 - 64).

El precio de la arroba de vino tuvo fluctuaciones, aun dentro de un mismo año. Hay casos en que se vende a 8 reales y medio la arroba y otros a 13 reales; todo dependía, según parece, de la cantidad comprada. En 1773, María Cabrera compró a Trucíos 40 arrobas a 13 reales; sin embargo, días más tarde hacía un trato de compra de 800 arrobas del mismo vino a 12 reales la arroba [63]. Otro comprador, Julián de Almarza, compra en 1774 por 8 reales y medio 422 arrobas de vino, "inclusas sus borras" [64].

6.– *Olivar.*– El olivar se plantó entre los años 1743 y 1745, con una cabida de 2.300 plantas, pero en el transcurso de los años, prácticamente desapareció. Al producirse la expulsión en 1767, sólo habían ciento ochenta plantas, y en 1771, sólo ciento cuarenta y seis con un avalúo de 504 pesos [65].

7.– *Frutales.*– En el huerto se encontraban diecinueve nogales, ciento cincuenta y ocho manzanos, sesenta y siete perales y ciento veinticinco duraznos; y en la viña, treinta y seis higueras y nueve almendros [66].

8.– *Exportaciones.*– Las exportaciones se basaron principalmente en el trigo y especias.

Por recibos fechados en Valparaíso, sabemos que en el año 1761 se exportaron 712 fanegas de trigo [67] y al año siguiente fueron exportadas 802 fanegas de trigo y 30 zurrones de harina [68]. El ritmo ascen-

---

(62. 3) Idem. foj. 19 vta.

(62. 4) Idem.

(62. 5) **Cuadernos de gastos ...** foj. 6-7.

(62. 6) Idem.

(62. 7) Idem. foj. 22-23.

[63] *Cuaderno de gastos ...* foj. 23.

[64] Idem., foj. 22.

[65] AN. A.J. Vol. 364, foj. 28 e Idem. Vol. 2 pieza 3ª y en la tasación de 1771, *El Maestre de Campo general don Gabriel de Ovalle y don Antonio Lozada y Caraballo, teniente de infantería reformado y Juez agrimensor de este Obispado, hacen la medición y tasación de esta hacienda en virtud de la comisión conferida por los señores de la Real Junta de remates y arreglados en todo a la Instrucción.* 8 fojas.

[66] AN. AJ. Vol. 2, pieza 3ª.

[67] De éstas, 68 se encontraban depositadas en las bodegas de Prieto y 68 en las bodegas de Francisco Javier Varas.

[68] De éstas, 32 se encontraban depositadas en las bodegas de Prieto.

dente no se mantuvo. En 1763 sólo se exportaron 64 fanegas, y al año siguiente las exportaciones de este cereal recobraron algo de su importancia, ya que se exportaron 552 fanegas.

Un año excepcional fue el de 1765, en que se exportaron 734 fanegas de trigo y 25 costales de cebada.

En 1766 se exportaron 428 fanegas de trigo y 20 costales de cebada y en 1767 no se exportó trigo, sino 28 zurrones de cebada y 80 de harina [69].

Las exportaciones de especias fueron de poca importancia. Sólo tenemos datos completos del quinquenio 1763 - 1767, en el que se exportaron 58 zurrones de anís [70].

De los productos de chacarería, los porotos y lentejas servían para exportación. Entre los años 1763 y 1767, se exportaron 281 zurrones de lentejas y 241 de porotos [71].

B) *Ganadería.*

1.— *Generalidades.*— En la zona central la ganadería alcanzó gran desarrollo en el siglo XVIII, ya que no sólo se aprovechaban el sebo y el cuero, sino también la carne por medio del charqui.

2.— *Vacunos.*— Hasta más o menos 1740, la ganadería y la producción de sebo, cordobanes y charqui, fueron vitales para La Calera. En el año agrícola de 1739 - 1740, se beneficiaron doscientas cabezas [72] y en los seis meses siguientes, ciento cincuenta y dos [73]. Es importante tener presente que la existencia de ganado después de la matanza era exigua, y sólo se explica la mantención de los animales por los pastos del Chequén, donde tradicionalmente eran llevados, incluso después de la expulsión de los jesuitas.

El charqui, grasa y sebo eran productos de venta más o menos difícil. En 1739 - 1740, se habla de la existencia de "30 qq. de charqui añejo, 19 botijas de grasa añeja y 18 qq. de sebo"; y en el segundo semestre de 1740, se menciona la existencia de "15 qq. de sebo, 30 qq. de charqui añejo" [74].

---

[69] AN. AJ. Vol. 2, pieza 3ª, foj. 116 y ss.
[70] Idem., foj. 116-119.
[71] Idem.
[72] Idem. Vol. 128, foj. 10 y 10 vlta.
[73] Idem.
[74] Idem., foj. 10.

La crianza y engorda de vacunos fue tomando importancia años más tarde y llegó a ser, junto con la viña, la principal fuente de entradas después de la expulsión de los religiosos.

En el rodeo de 1770, el ganado vacuno sumaba cuatrocientas ochenta y seis cabezas "de un año para arriba", cuarenta y nueve bueyes, y quedaron en la engorda ciento dieciochó novillos y "torunos cuyanos". De ese total se vendieron sesenta y cinco, de los que quedaron en la engorda a 6 pesos cabeza [75].

La matanza de animales ocupaba un gran número de personas y las faenas se efectuaban en dependencias especiales cercanas a los corrales donde se extraía el sebo y se salaba el charqui [76].

La existencia de ganado vacuno fue variable. A pesar de la matanza, en treinta años se había triplicado [77].

---

[75] *Cuaderno de ganados. Libro de cuenta de los ganados que...*, foj. 9 - 10.

[76] Los matanceros ocupados por Trucíos eran: "Pedro Córdoba, un cuchillo matancero y un belduque; Soriano Torrijo, dos cuchillos matanceros; Phelipe Maureyra, un cuchillo matancero y un belduque; Joseph Maureyra, un cuchillo matancero y un belduque; Phelipe, mulato de la hacienda, un cuchillo matancero; Mateo Nevado, otros dos dichos matanceros; Felipe, mulato, un belduque; José, matancero; otro belduque" (*Cuaderno de ganados. Libro de Cuentas de los ganados que...* foj. 1).

[77] La existencia de ganado, entre 1738 y 1774, fue la siguiente:

1739: 39 bueyes, 18 vacas y la matanza de 172 cabezas.
1741: 50 bueyes.
1742: 200 vacas de engorda y 20 bueyes.
1743 a 1745: 225 vacas de matanza, 80 de más de dos años y 30 bueyes.
1746: 90 vacas y 30 bueyes.
1747: 86 vacas de "hierro y señal".
1748 a 1750: 135 cabezas de ganado mayor.
1751 a 1753: 306 vacas y 31 bueyes.
1754 a 1755: no hay datos.
1756 a 1758: 318 vacas y 36 bueyes.
1759: 320 cabezas de ganado mayor y 43 bueyes.
1760 a 1761: no hay datos.
1762: 436 cabezas de ganado mayor y 62 bueyes.
1763: 669 vacas.
1764 a 1765: 840 cabezas de ganado mayor y 34 bueyes.
1767: 663 cabezas de ganado vacuno.
1768: 755 cabezas de ganado vacuno.
1769: 542 cabezas de ganado vacuno.
1770: 719 cabezas de ganado vacuno.
1772: 400 cabezas de ganado mayor, 216 terneros.
1774: 523 cabezas de ganado vacuno.

(AN. AJ. Vol. 128, foj. 10 y ss. y *Cuaderno de ganado. Libro de cuentas de los ganados que...*).

3.– *Equinos.*– El caballo chileno gozó siempre de gran fama y en los siglos XVI y XVII era algo muy preciado por motivos de la guerra [78].

En el siglo XVIII, con el auge de la ganadería, del gran incremento de la producción y exportación de trigo y, sobre todo, por el declinar de la guerra de Arauco, el caballo pasó a segundo plano. En las grandes haciendas y estancias mantuvo su importancia, aunque como elemento de carga fue desplazado por los mulares.

Un historiador del siglo XVIII, Vicente Carvallo Goyeneche, dijo que los caballos "que se crían entre los 31° y 35°, son de marca regular; los que nacen desde los 36° hasta los 45° la dan menor; y mayor que unos y otros los que nacen y se crían en los valles de los Andes, pero éstos no tienen el valor, fuego y agilidad de aquéllos. Se dividen los individuos de esta especie en tres clases, una de trote, que son los más comunes, y, de ellos se sirven para todo el tráfico y abundan tanto y cuestan tan poco, que aun el más pobre no va a pie, y la gente del campo no pasa de su casa a otra sin ir a caballo como diste un cuarto de legua. Otro de andaderas, que lleva un paso más suave y descansado, que no se sienta la viajata que se hace con ellos, y los hay tan ligeros, que un buen caballo de los de trote llevado a media rienda, no les hace ventaja. Finalmente otra de caballos de plaza, muy estimados, y de bastante precio por el gallardo compás con que andan levantando las manos y encorvándolas hasta acercar las uñas a tocar con ellas las cinchas" [79].

El precio del caballo tuvo variaciones, especialmente en la segunda mitad del siglo XVIII, en que se produjo un descenso. Sin embargo, hacia 1765, había ochenta caballos y ciento sesenta y una yeguas en la hacienda [80].

---

[78] Prado, Uldaricio. *El caballo chileno* 1541 - 1914. Imprenta Santiago. Santiago. 1914.

[79] Carvallo y Goyeneche, Vicente. Op. cit., p. 15.

[80] En 1762, un caballo viejo valía 8 pesos; en 1770 un caballo valía 10 pesos; en 1771 un caballo de vaquería valía 4 pesos; en 1787 un caballo de servicio sano valía 4 pesos. En 1771, una yegua de dos años valía 6 pesos; en 1775 una yegua de vientre valía 1 peso y en 1787 una yegua ordinaria valía 1 peso. (Dougnac Rodríguez, Antonio. Op. cit. Apéndice de sueldos, precios y salarios).

La existencia de equinos en la hacienda entre 1738 y 1774 fue la siguiente:

1739: 25 caballos y 8 yeguas.
1741: 22 caballos y yeguas.
1742: 20 caballos y 10 yeguas.
1743 a 1745: 18 caballos.
1746: 18 caballos.

4.– *Mulares.*– En las haciendas del siglo XVIII la tropa de mulas era indispensable. En La Calera de Tango era necesaria durante todo el año; con ella se transportaban los cueros, charqui, sebo, leña, trigo, jabón, cal, etc. a Santiago o a Valparaíso.

Carvallo dice "... que los mulos llevan todo el peso del servicio. Estos son de dos clases, una que resulta del caballo y de la burra y son tan abultados como los de España, pero no los aprecian por su poca fuerza. Otra de burro y yegua, y aunque salen de poco cuerpo, son ágiles, de valor y mucha fuerza. En estas caballerías se hacen todos los transportes, y todo el tráfico, por la falta de puentes en los ríos y el no estar abiertos los caminos, no permiten el uso de carros o carretas más en las cercanías de las poblaciones" [81].

Los viajes a Valparaíso eran los más frecuentes en la hacienda, y los a Santiago eran diarios.

Los precios de los mulares no experimentaron variaciones apreciables, salvo el de la mula calesera que en 1778 costaba 40 pesos [82], situación ésta que permitió mantener una tropa más o menos constante [83].

1747: 20 caballos.
1748 a 1750: 21 caballos.
1751 a 1753: 17 caballos y 10 yeguas.
1756 a 1758: 44 caballos.
1759 a 1760:
1761: 50 caballos y 60 yeguas.
1763: 78 caballos y 28 yeguas.
1764: 80 caballos y 127 yeguas.
1765: 80 caballos y 161 yeguas.
1766:
1767: 104 caballos y 34 yeguas y 2 garañones.
1768 a 1773:
1774: 52 caballos y 22 yeguas.

[81] Carvallo y Goyeneche, Vicente. Op. cit., p. 15.

[82] Dougnac Rodríguez, Antonio. Op. cit. Apéndice 2. Lista de precios.

[83] Los mulares de la hacienda entre 1739 y 1774 alcanzaron a las siguientes cantidades en los años que se indican:
1739: 100 mulas.
1740: 100 mulas.
1741: 80 mulas.
1743 a 1745: 65 mulas mansas.
1746: 65 mulas.
1747: 70 mulas.
1748 a 1750: 70 mulas.
1751 a 1753: 45 mulas.

5.– *Ovejunos.*– Para la hacienda, la crianza de ovejunos era de vital importancia, ya que con la instalación de los talleres de paños y las sucesivas ampliaciones, la cantidad de lana necesitada era cada vez mayor.

En 1739 - 1740, el número de ovejas era de quinientos cuarenta y cinco, cantidad bastante exigua para la cabida de la hacienda, pero hay que tener en cuenta que los talleres no estaban instalados aún y que el batán sólo se instaló en 1741 [84]. El segundo batán, instalado en 1750, dio un gran impulso a esta industria, llegando a aprovechar la lana de mil doscientas cuarenta y seis ovejas en ese año.

1754 a 1755:
1756 a 1758: 60 mulas.
1759: 49 mulas.
1761: 41 mulas.
1763: 71 mulas.
1765: 74 mulas.
1767: 102 mulas "entre chúcaras, mansas, mancas y matadas".
1768 a 1773:
1774: 92 mulas.
(AN. AJ. Vol. 128, foj. 10 y ss. y *Cuaderno de ganados. Libro de cuentas de los ganados que* ... foj. 1 y 14 vta).

[84] Batán: una máquina compuesta de unos mazos gruesos de madera, que movidos de una rueda impelida de la corriente del agua, suben y bajan alternativamente, ablandando las pieles y apretando los paños con los golpes que dan sobre ellos; en Salvá, Vicente. *Nuevo diccionario de la lengua castellana.* Séptima edición. Librería de Garnier Hermanos. París. 1865., p. 144.

[85] Entre 1739 y 1774, las existencias de ovejunos fueron:
1739: 545 ovejas.
1740: 515 ovejas.
1741: 600 ovejas.
1742: 862 ovejas y 213 capones.
1743: 800 ovejas y carneros.
1747: 780 ovejas.
1748 a 1750: no hay datos.
1751: 743 ovejas y carneros.
1754: 876 ovejas.
1756 a 1758: 1.246 ovejas.
1760: 2.224 ovejas.
1763: 2.894 cabezas.
1764 a 1765: no hay datos.
1766: 2.950 ovejas.
1767: 2.800 ovejas.
1768: 670 ovejas.
1769: 1.184 cabezas.
1770: 1.400 cabezas.

De la producción de lana conocemos la de 1755 - 1758 que fue de dos mil vellones; la de 1758 - 1759, que fue de cuatro mil [86] y la de 1772, año en que hasta el 22 de octubre se habían trasquilado doscientos cuarenta y ocho vellones "que se va sacando a medias con los trasquiladores" [87].

B) *Artesanía.*

1.– *Generalidades.*– La actividad artística de La Calera de Tango se inició con la llegada del padre Carlos Haymhausen y los treinta y ocho hermanos coadjutores alemanes en 1748.

Junto con los hermanos artistas, llegaron doscientos dieciséis cajones que contenían materiales diversos: cera blanca, papel, objetos religiosos, libros, herramientas, piezas de hierro, una pequeña imprenta, telas, etc., materiales necesarios para iniciar el desarrollo de los talleres de La Calera de Tango y de la Ollería. Las marcaderías procedían de Roma, Nápoles, Milán, Venecia, Munich, Lyon, Barcelona, Génova y principalmente de España [88].

2.– *Tejidos.*– Junto con los obrajes de Bucalemu, los de La Calera fueron los principales centros de esa industria, destacándose los últimos por su calidad.

El primer batán se instaló en 1741 y dos años después se terminó el taller del obraje del lino con todos sus instrumentos [89]. En 1750 se fabricó el segundo batán y se construyó un telar para paños y un marco para tenderlos [90].

La producción de telas no la conocemos en su totalidad; sólo tenemos referencias de determinados períodos, tales como el de 1750 - 1753, en que el padre visitador da cuenta de "siete piezas de jerga,

---

1772: 1.328 cabezas "con excepción de los corderillos de pie".
1774: 670 cabezas.
(*Cuaderno de ganados. Libro de cuentas de los ganados que* ... foj. 7 y 13 vta. y en AN. AJ. Vol. 128, foj. 10 y ss).

[86] AN. AJ. Vol. 128, foj. 96 y 97.
[87] *Libro de Daza*, foj. 8.
[88] AN. RA. Vol. 752.
[89] AN. AJ. Vol. 364, foj. 10 y 20 vlta.
[90] Idem., foj. 75 vta.

tres piezas de extremeñas, dos piezas de paño y abundancia de alcaparroza y algarrobillo para las tinturas" [91].

El inventario de 1767 nos da las siguientes existencias: seis telares corrientes, tres de ellos vacíos; un telar grande; cuatro ruedas de madera; ocho peines de acero para lana; una varilla para hacer rizos; seis pares de cardas; ocho devanaderas; una caja para telar; una mesa para los paños; una mesa para cardar; una imagen de la Virgen; ochenta canillas de envolver hilo; dos tijeras; una rueda para torcer hilos; diez canillas vacías; cuarenta y ocho pares de cardas palmares; un par de cardas de fierro; cinco peines; veintidós pares de cardas viejas de alambre; siete peines de telar; nueve pares de peines de acero; tres pares de cardas; treinta y tres cardas de alambre, cuatro peines de acero, etc.

3.— *Platería.*— Se cree que los principales artífices de La Calera fueron los hermanos Francisco Pollands y Juan José Kölher [92].

Entre los años 1755 y 1758, el edificio destinado a la platería se termina, y un año después se termina el patio destinado a los hermanos plateros [93].

Al producirse la expulsión de los religiosos, las herramientas de la platería se componían de veintitrés bigornias de realce; veintiún martillos grandes de pella; cuarenta y siete martillos de boca redonda; cincuenta y cuatro pinceles de realzar; cinco chaflanes; cuarenta y cinco limas; diez buriles; dos cucharas de cobre para apurar el oro; dos yunques; diez pailitas; un fuelle puesto en su hornaje con su alcribio; una piedra de moler; dos fierros de ruedas; un costal de piedra pomez;

---

[91] Entre 1755 y 1758, dos piezas de paño tejidas e hilados para otras dos; tres piezas de estameñas e hilo para cinco; cuatro piezas de jerga; sesenta varas de poncho para los negros y una pieza de tocuyo e hilados para quince más. En los años 1758-1759, se menciona la existencia de una pieza de paño e hilo para dos más, dos piezas de extremeñas y materiales para cinco, y dos piezas de jerga, (AN. AJ. Vol. 364, foj. 74, 96 vta. y 108 vta.). Al producirse la expulsión, se encontraron tres piezas de hilo, treinta y cuatro cañillas de hilo, siete a medio llenar; cuarenta varas de bayetones blanco; trece madejas de hilo torcido grueso para ponchos; sesenta y siete madejas de hilo; veinticuatro madejas para estameñas; siete madejas para sarga; doce madejas para sayales de recoletos; mil diecisiete madejillas finas para sargas; ochenta y ocho vellones de lana limpios; dos piezas de paño en bruto y una canasta de madejas de hilo negro. (AN. AJ. Vol. 2, pieza 3ª, foj. 105 y ss.

[92] Pereira Salas, Eugenio. *Historia del Arte en el Reino de Chile.* Ediciones de la Universidad de Chile. Santiago (Buenos Aires), 1965, p. 85.

[93] AN. AJ. Vol. 364, foj. 96 vta. y 108.

cuatro tableros de amoldar; doce cajas de amoldar; tres masas de limar y dos planchones grandes de cobre [94]. Un inventario más reducido trae Fontecilla [95].

Todas las herramientas fueron rematadas por Antonio Cruz, Dionisio Guajardo, y el resto "compradas fiadas" por el maestro Agustín Tapia. El primero de éstos se comprometía a pagar durante el año 1769, la cantidad de 229 pesos 5 reales; Guajardo había comprado herramientas por valor de 270 pesos y el maestro Tapia en 1786 aún adeudaba 385 pesos [96].

Las existencias de plata al momento de la expulsión eran exiguas, dada la importancia del taller. Se encontraron tres barras de plata con un peso de 53 marcos, envueltas con un rótulo que decían pertenecer al Marqués de Casa Real; 5 libras 11 onzas de plata de chafalonía; veinticuatro planchas de plata con un peso de 2 libras 8 onzas; una libra de plata. De los trabajos por terminar había un pie de cáliz de plata; una custodia con un peso de 7 libras; una pieza con un peso de 5 libras 12 onzas; una cubeta con su cuchara con un peso de 1 libra 11 onzas; un mate de plata para un arrendatario de Bucalemu; una copa con tapa, dorada por dentro; una frasquera de rapé para Francisco de Echavarría y seis piezas de plomo con un peso de 25 libras [97].

De las obras hechas en los talleres de platería conocemos piezas de extraordinario valor hechas de 1748 adelante, especialmente un cáliz de plata con un peso de 264 castellanos hecho en 1763 y las piezas conservadas en la Catedral de Santiago [98].

Hay que dejar constancia que la fabricación de muchas de estas obras de arte se debe en gran parte a las limosnas de algunos seglares como Nicolás de Barrionuevo, Juan Nicolás de Aguirre, Sebastián de Lecaros y al patronato de algunos religiosos, como el padre Casares, el padre Ayala y el padre Haymhausen.

4.– *Relojería.*– El taller de relojería de La Calera, aparte de taller de composturas, era un verdadero centro de arte bajo la habilidad del hermano Pedro Roetz. Entre los principales relojes construidos en-

---

[94] Pereira Salas, Eugenio. Op. cit., p. 85.

[95] Fontecilla Larraín, Arturo. Op. cit., p. 112.

[96] AN. AJ. Vol. 35 foj. 65 - 67 vta. y en Idem. Vol. 39, pieza 7ª, foj. 131.

[97] Una custodia alhajada con piedras preciosas fue comprada por Antonio Marín el 25 de septiembre de 1782 en 464 pesos 3 reales; en AN. AJ. Vol. 35, foj. 63-64, y en Idem. Vol. 2, pieza 3ª, foj. 96 vta.

[98] Pereira Salas, Eugenio. Op. cit., p. 86.

tonces se encontraba el enviado por el padre Haymhausen a la reina de Portugal, que no sólo marcaba los minutos y segundos, sino los días de la semana, el mes correspondiente, los diversos movimientos de la esfera celeste, las fases de la luna, los eclipses, etc. Otro similar se construyó para la sacristía de la Catedral de Santiago, donde se encuentra actualmente.

Otros relojes de importancia fabricados en el taller del hermano Roetz fueron el de la torre de la iglesia de la Compañía y un reloj despertador con artísticos grabados que se encuentra en la Recoleta Dominica [99].

Al momento de la expulsión, se encontraron en reparación sesenta y siete relojes en el taller y sus dueños iniciaron inmediatamente un juicio para obtener la devolución [100]. La primera lista de devolución sólo consigna los once de Buenos Aires, el de don Pascual y los de los padres Hueber y Semitt [101]. Una segunda lista entregada por el comisionado Herrera consigna la devolución de quince relojes [102].

---

[99] Fontecilla Larraín, Arturo. Op. cit., p. 102 y en Enrich, Francisco. *Historia de la Compañía de Jesús en Chile.* Tomo II. Imprenta de Francisco Rosal. Barcelona, 1891, p. 240.

[100] En 1767, el inventario de la relojería daba los siguientes relojes: "uno de caja de pino, grande, con campanillas de don Andrés Pérez; uno con cajón de ébano negro; uno con caja de pino; un armazón de reloj de bronce; uno mediano de campana; varios medianos con los nombres de sus dueños; uno de faltriquera del P. Provincial; uno de la Casa de Moneda; uno del P. administrador; uno del P. Rector Guzmán; uno del mismo; uno del P. Julián Artega; uno del P. Sotomayor; uno del P. Tomás; uno de Medina; uno de Agustín de Jara; uno de Pascual, el de la esquina de la portería; uno del P. Vidaurre, de Concepción; uno del P. Superior Diego Moreno; uno del P. Provincial; uno del P. Lacunza; uno del P. Baltasar Guebel; uno del señor Recabarren; uno del P. Francisco Soto; uno del mayordomo del señor Presidente; uno de don Mauricio, cura de Andacollo; uno del P. Antonio Semper; uno del doctor Alonso Guzmán; uno del P. Pedro Labra; uno de Santiago; uno del Noviciado; uno del P. Luis Camaño; uno del P. Baltasar Guebel; uno de Andrés Pérez; uno del P. José Olaso; uno del marqués de Casa Real; uno del P. Walter; uno del P. Bernardo Afenstandt; uno del P. José Yrarrázaval; uno del P. Ignacio Frías; uno del P. Anbert; uno de Jorge Lanz; dos cajas de reloj del P. Walter; uno del P. Vidaurre; uno del P. Prior de Santo Domingo; uno del P. Gabriel; seis numerados; once del Colegio de Buenos Aires; dos del P. Zepeda y un armazón grande de reloj". (AN. AJ. Vol. 2, pieza 3ª, foj. 75 y ss.).

[101] AN. AJ. Vol. 10, pieza 2ª, foj.

[102] "dos a la marquesa de la Pica; uno del P. Provincial a don Francisco Andía; uno de la Casa de Moneda; dos al doctor Guzmán; uno del P. Tomás; uno a don Agustín de Jara; uno a Pascual; uno al P. Vidaurre; uno del P. Provincial a Salvador Cabrito; dos a Andrés Pérez; uno al marqués de Casa Real y uno a Jorge Lanz". (AN. AJ. Vol. 10, pieza 2ª, fojs. 30 y 31 vta.).

Pero todos los relojes no habían sido entregados, por lo que sus dueños inician un nuevo juicio. El primer reclamante es el doctor Guzmán, que pedía su reloj de faltriquera, de oro, "con la caja de encima gravada por de fuera y forrada por dentro en raso fino encarnado... su cadena es de dos cordones de oro dividida, a lo que me acuerdo, en el extremo en tres ramales, de cada uno prende un eslabón, en el uno está la llave, en el otro va un sellecito y el otro vacío".

Lorenzo de la Torre pide la devolución de su reloj de faltriquera de plata; Pascual Vásquez su reloj de plata; María Francisca de Andía pide el suyo; la marquesa de la Pica, otro tanto; Francisco de Borja Ipinza, el suyo que tenía "caja negra, sin vidriera"; Salvador Cabrito, su reloj de faltriquera de plata; Agustín de Jaraquemada, uno de faltriquera; Manuel Martínez de Mata, el suyo de oro; Jorge Lanz, uno de plata; Angel Francisco de Villota, apoderado de José Puga, uno de plata; Juan Canisbro, "uno de sol, con su agujón, en una caja de tapa negra"; María Rosa de la Carrera, apoderada del cura de Andacollo, Mauricio Coello, uno con "su cadena de oro"; José Ignacio de Huidobro, uno de "plata con su cordón colorado"; Dionisio Soto, uno de faltriquera de plata; Ramón Santelices, uno de "a jeme, de cuartos y horas de repetición, despertador y péndulo, con la fachada de cobre sobre dorado de mi hermano fray Gregorio Santelices de la orden de Predicadores"; Francisco de Fuica, el suyo [103].

Las herramientas de la relojería fueron compradas por el maestro Antonio Rubí en 195 pesos el 3 de abril de 1769 y Pedro Díaz había pagado 21 pesos por el resto [104].

5.– *Herrería.*– El edificio destinado a la herrería se construyó entre 1750 y 1753, dotándola con dos fuelles, un yunque, "una porción de limas" y un hornillo [105].

El inventario de 1767 nos mostró que la existencia de herramientas era abundante y variada. Las herramientas encontradas fueron: dos fuelles con acrebise, sus guitrones y sus hornajes; cuatro yunques; una bigornia; cuatro potros de hierro; quince martillos, doscientos treinta y ocho limas entre grandes y chicas; doscientos cuatro cinceles; trece tenazas; treinta y nueve punzones de forja; diez hierros de torno; diez taladros; cuatro barrenas; dos escuadras, una de fierro y otra de cobre;

---

[103] AN. AJ. Vol. 10, pieza 2ª, foj. 32 - 53.
[104] Idem. Vol. 35 foj. 65 - 67 vta.
[105] Idem. Vol. 364, foj. 74 y 108 vta.

cinco círculos de hierro; dos romanas corrientes; cuatro formones de dos curvas, diez moldes de escudo de chapa de fierro; moldes de campana, etc. [106].

Los objetos encontrados fueron escasos: seis pares de espuelas nuevas, ocho chapas con sus llaves, catorce puntas nuevas de fierro para arados y siete cuñas de fierro para minería.

En el remate del inventario, las herramientas tuvieron varios destinos. La mayor parte de ellas fue rematada por el marqués de Casa Real y por maestros del oficio, como Antonio Amaral, que pagó 307 pesos 7 reales por herramientas varias; un fuelle fue comprado por Rafael Ros y Francisco Cortés el 11 de abril de 1769 en 58 pesos; el maestro Juan José Carabajal remató herramientas por valor de 64 pesos 6 reales y el resto de ellas fue comprado por Rafael Ros y Domingo Guajardo, que pagaron 274 pesos 3 reales [107].

5. CONCLUSIONES

La renta de la hacienda en tiempos de los jesuitas se debió en gran parte a los talleres; no obstante, la producción agrícola alcanzó importancia, especialmente en el cultivo del trigo.

Desde el mes de septiembre de 1762 hasta el mes de agosto de 1767, las ganancias de la hacienda fueron de 6.082 pesos 6 reales, y 1765 fue el año de las más altas entradas [108], aunque sabemos que los arrendatarios debían cánones atrasados y los jesuitas admitían esta li-

---

[106] Fontecilla Larraín, Arturo. Op. cit. p. 110 y en Pereira Salas, Eugenio. Op. cit., p. 88.

[107] AN. AJ. Vol. 35, foj. 65-67 vta. En 1786 todavía adeudaba Guajardo 268 pesos 2 reales a la Real Junta de Temporalidades. (AN. AJ. Vol. 39, pieza 7ª, foj. 131 - 131 vta.).

[108] Las entradas de la hacienda desde septiembre de 1762 hasta agosto de 1767 fueron de:

sept. a dic. de	1762	810 pesos	7 reales
	1763	4.170	1/8
	1764	4.388	4 1/2
	1765	6.362	3
	1766	3.011	7 1/2
enero a agosto	1767	2.262	4
		21.006 pesos	2 1/8 reales

beralidad [109] que se mantuvo por la Real Junta de Temporalidades [110].

Los arrendatarios de la hacienda, especialmente Salvador de Trucíos, cifraron sus esperanzas en la producción de vino, que alcanzó cifras apreciables, en la engorda y en la tienda, donde actuaba como prestamista [111].

Como centro espiritual, la hacienda desempeñó un papel de importancia, ya que "los días de fiesta se administraba los Santos Sacramentos de la Penitencia y la Eucaristía con igual frecuencia que en las ciudades y villas y actualmente se hacen misiones en La Calera con imponderable concurso originado de la mayor dificultad que tienen de concurrir a las iglesias Parroquiales por la mucha distancia en que viven..." [112].

La cultura no estuvo alejada de la hacienda. Aunque jamás pretendieron los jesuitas hacer de ella un centro de estudios, al producirse la expulsión, se encontraron en las celdas de la comunidad varios libros, incluso en griego y en hebreo [113].

Los gastos en los mismos meses fueron de:

sept. a dicbre.	1762	1.374 pesos	2 1/2 reales
	1763	2.846	4
	1764	2.840	6 3/4
	1765	2.534	3 1/4
	1766	2.993	7
enero a agosto	1767	2.332	6 1/2
		14.922 pesos	6 reales

(AN. AJ. Vol. 359, foj. 18, e Idem. Vol. 39, pieza 13ª, foj. 183).

[109] Entre los años 1747-1750, los arrendatarios debían 2.161 pesos de cánones atrasados. (AN. AJ. Vol. 364, foj. 51 vta.).

[110] En la cuenta de la Real Junta de Temporalidades de 1793, se da cuenta "que varios arrendatarios de La Calera de Tango deben 285 pesos 4 reales". (AN. AJ. Vol. 30, pieza 5ª, foj. 64 vta.).

[111] En los años que arrendó Trucíos la hacienda (1771-1774) las entradas alcanzaron a 5.275 pesos y los gastos a 3.537 pesos 7 1/2 reales. (*Cuaderno de Gastos...*).

Las actuaciones como prestamista de Trucíos las encontramos en: *Cuaderno de gastos...* foj. 1 y 9 vta.; *Libro de Daza*, foj. 20 vta.; *Cuaderno de los que deben...* foj. 1 vta.; y *Cuaderno de peones*, foj. 12 vta.

[112] AN. AJ. Vol. 96, pieza 2ª, foj. 37 vta.

[113] Los libros encontrados en las celdas de los padres y hermanos fueron los siguientes: "Libro de David perseguido, un tomo de Santo Tomás, dos pequeños en griego, uno grande en griego, un libro en hebreo, catorce en griego, veinticinco libros pequeños y grandes, tres en castellano (Flos Sanctorum), siete con tapas de

Bodega: 53 varas un tercio "inclusive sus murallas" y de alto, 9 varas un tercio.

Lagares: miden de largo 34 varas y media con una altura de 9 varas un tercio, sumando ambos, 86 varas. Sobre este cañón, estaba:

Granero: nuevo y tejado.

Cuarto accesorio: ubicado en el costado oriente del patio, contiguo al lagar, con una longitud de tres varas y media.

Corredor: a continuación de lo anterior viene un corredor, destinado a los alambiques y a los fondos, con una longitud de 25 varas "todo tejado y bueno con sus pilares de adobe".

Despensa: a continuación del anterior, con un largo de 14 varas tres cuartos y una altura de 6 varas.

Patio: al lado oeste se halla construida una ramada para la matanza, con su corredor de pilares de adobe, nueva y bien enmaderada, con 47 varas de longitud y siete de alto.

Gallinero: a continuación de la anterior, cercado con una muralla de adobe de 85 varas de longitud.

Obraje: que tiene un largo de 47 varas y 8 de alto, nuevo, enmaderado, con salida a un *patio*, que por el lado oeste tiene un

Cañón: edificio de 57 varas de largo y 6 de alto que los cubre un

Soberado: de 24 varas, con su piso entablado.

Patio de los Hornos: que por el este tiene la capilla, por el norte "un lienzo de pared" de 26 varas de largo; por el oeste.

---

cartón, cuatro con pergamino, diez pequeños en pasta, tres en lengua griega, un libro de la vida de San Carlos Borromeo, Martirologio Romano, once tomos y cuadernos de fray Jacobo en pergamino, diez tomos de Murillo en pergamino, siete tomos en cuarto, dos tomos de la Política Indiana de Solórzano de a medio pliego en pergamino, dos libros de Murillo, tres de Lozano, dos de misiones, uno en latín de explicación de la Doctrina Cristiana, una Biblia, uno en cuartillo de la vida de los Pontífices, uno forrado en papel negro, uno de elementos de historia, dos en pasta del padre Juan Dreus, dos en pergamino (Bibliotheca Musarum), uno de fórmula de las congregaciones, dos en pasta, dos de a folio de los Cánones, un tomo viejo de moral y un misal viejo". (AN. AJ. Vol. 2).

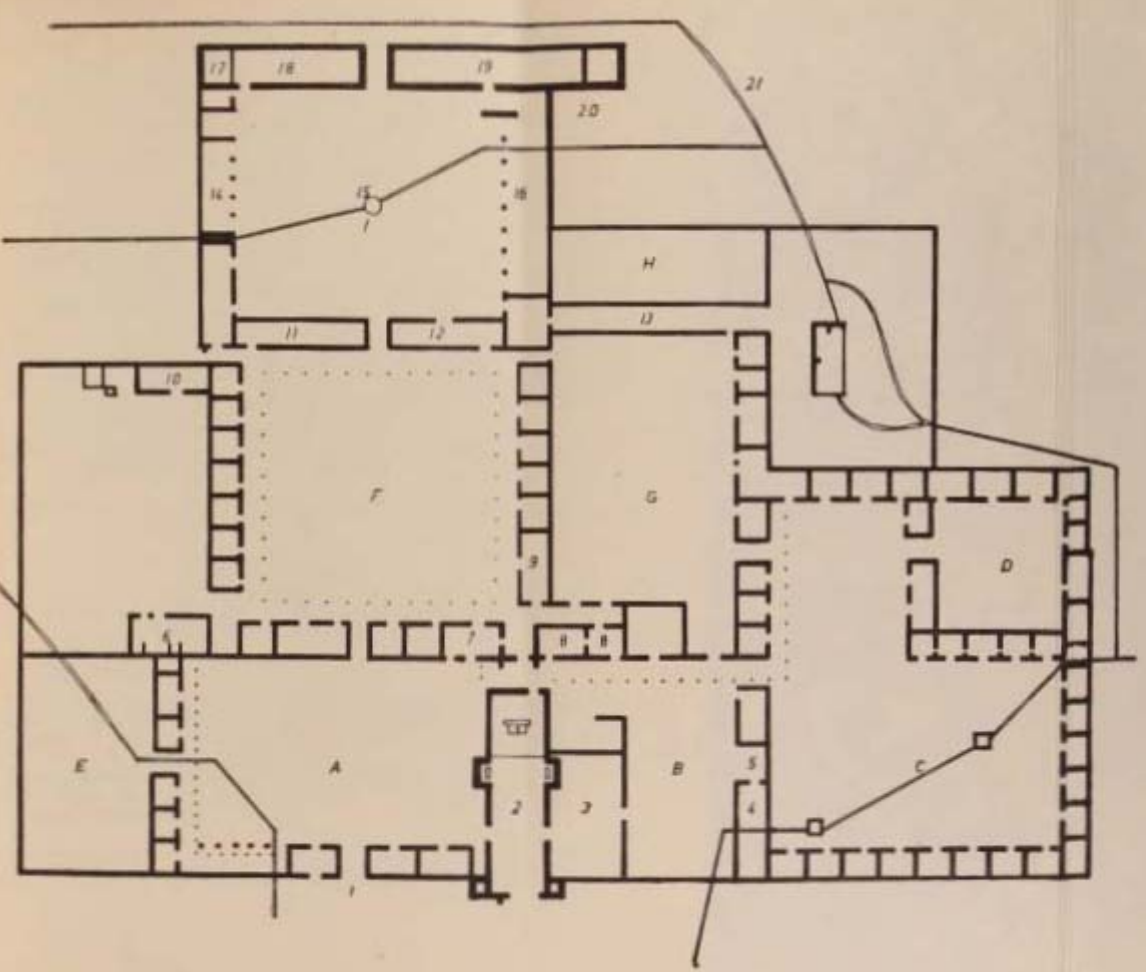

A.– *PATIO PRIMERO*
B.– *PATIO QUINTO*
C.– *PATIO SEXTO DE NEGROS*
D.– *PATIO SEPTIMO DE RECOCIDAS*
E.– *CORRAL DE ANIMALES*
F.– *PATIO SEGUNDO DE APOSENTOS*
G.– *PATIO CUARTO DE OBRAJE*
H.– *ARBOLEDA*
I.– *PATIO TERCERO DE RAMADAS*

1.– *PUERTA PRINCIPAL*
2.– *IGLESIA*
3.– *CEMENTERIO*
4.– *REFECTORIO DE EJERCICIOS*
5.– *HORNOS*
6.– *HERRERIA*
7.– *DESPENSA*
8.– *COCINA*
9.– *REFECTORIO*
10.– *PLATERIA*
11.– *DESPENSILLA*
12.– *BODEGUILLA*
13.– *OBRAJE*
14.– *ALAMBIQUES Y FONDOS*
15.– *POZO*
16.– *RAMADAS*
17.– *BATEAS*
18.– *LAGARES*
19.– *BODEGA Y DOBLADOS*
20.– *GALLINERO*
21.– *ACEQUIA MADRE*

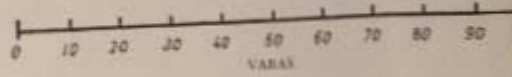

Panadería: con un largo de 17 varas y 6 de alto y a continuación de ésta se hallan

Hornos: dos hornos grandes de cocer pan.

Cocina: con un cuarto accesorio, con 17 varas de longitud y 6 de alto.

Patio de los esclavos casados: con una circunferencia de 356 varas 34 cuartos y una altura de 6 varas.

Patio de las Recogidas: con un edificio en dos de sus costados, con 27 varas cada uno.

Jardín: se halla al oriente.

Herrería: se halla al norte del anterior, tiene una longitud de 17 varas un cuarto y 9 de alto.

Platería: se halla al sur del jardín, con 18 varas de longitud y 8 de alto.

Primer patio: tiene por el norte un cañón de edificios con un largo de 67,5 varas y 7 de alto; por el este, un cañón de 45 varas de largo y 6 de alto, con corredor; los otros dos costados lo hacen la capilla y el cañón de edificios del segundo patio.

Segundo patio: éste era el ocupado por los padres de la Comunidad. Tiene un pasadizo para el este con un largo de cuatro varas que desemboca en un

Corral: con una circunferencia de murallas de adobe de 88 varas de adobe.

APENDICE DOCUMENTAL

I. Liquidacion de cuentas entre Salvador de Trucios y Francisco de Astorga (28 de diciembre de 1773) [1]

28 de diciembre de 1773.

Este día en la Hacienda de La Calera ajustamos cuentas con don Francisco Astorga y nos conformamos en que quedasen canceladas como de facto quedan, en los términos siguientes. Primeramente, que yo, Salvador de Trucíos, he de pagar todo el arrendamiento a las Cajas Reales sin hacerle cargo a dicho Astorga de su parte por razón de compañero no por otro pretexto alguno, ni tampoco de los efectos ni plata que he suplido para dicha hacienda y gastos de ella.

---

[1] *Cuaderno de gastos y aprovechamientos de La Calera.* pp. 19-20.

Itt. Que yo, dicho Astorga, le cedo a don Salvador de Trucíos toda la cosecha de vino que ascendió a 1.930 arrobas, para que con su producto reponga dicho arrendamiento y gastos.

Itt. De dichas arrobas de vino sólo ha de hacerse rebajar el diezmo y las borras, que yo dicho, Astorga, se las he de abonar al expresado Trucíos a 2 reales cada arroba, dándole razón de las que salieron para pagarle su importe.

Itt. Que dichas un mil novecientas y treinta arrobas de vino que van nominadas, se han ajustado o arreglado por los brevetes que señala cada tinaja que al tiempo de lo cosecha se llenó, que tal vez pudiera haber alguna diferencia de más o menos, la que no se hace cargo ni abono.

Itt. Que así mismo yo dicho Astorga (además de lo dicho) me obligo a pagar al expresado Trucíos, doscientos pesos en moneda corriente y darle una hornada de cal costeda, cocida y fuera del horno, como también los intereses en la mitad de la cosecha de trigo candeal que tenemos sembrado, pagando dicho Trucíos la mitad de los costos de siega, trilla y recojida.

Itt. Que yo don Salvador de Trucíos no le he de hacer cargos a dicho Astorga de la matanza que hicimos, la cosecha pasada ni de ningún ganado del que se ha muerto en la campaña, como tampoco abonarle el que sobrase de cualquier cantidad del mayor o menor, porque así nos hemos convenido y ajustamos por buena paz y quietud y para que conste, lo firmamos obligándonos al cumplimiento de todo lo expresado con nuestras personas y bienes habidos y por haber, en toda forma de derecho. Vale ut retro.

Salvador de Trucíos

Francisco de Astorga

II. Instrucciones de la Real Junta de Temporalidades del obispado de Santiago para efectuar las tasaciones de las propiedades de los jesuitas (9 de julio de 1771).

"Instruccion que observaran los agrimensores, corregidores, y comisionados interventores en las tasaciones de las haciendas y demas posesiones ocupadas a los jesuitas en el distrito de este obispado, desempeñando todos la confianza que a su religion y honor se hace con servicio a Su Majestad" [1].

1.– Los agrimensores deslindarán y mensurarán todo el espacio de cada posesión y en la conformidad que la ocupaban dichos religiosos al tiempo de su expatriación con distingos de tierras blancas o de pan llevar, olivares, viñas, prados, huertas, dehesas, montes y cuanto su pericia les advir-

[1] AN. CG. Vol. 633. Nº 7.525.

tiere, y el valor respectivo de cada una de dichas cuadras, bien entendido, que si reconocieren haberse introducido algunos extraños en dichas posesiones, no por eso dejarán de tasar lo ocupado deslindando e informando a esta Real Junta, con toda individualidad y claridad para que mande lo que convenga.

2.– Debiendo acelerarse las referidas tasaciones según las intenciones del Rey, en el mismo tiempo que el agrimensor practica sus mensuras, obra el comisionado interventor en concurso de corregidor de la provincia, proceder al apreciamiento de ganados mayores y menores y de todas especies, edificios, viñas, olivares, aperos y de lo demás, que constare de los inventarios, que se entregaren, y sin que por ahora sea necesario hacer rodeo de ganados, tanto por no permitir la estación, como por ser notorio según las edades, y demás condiciones que se expresan en dichos inventarios, su legítimo valor y para el que diere al agrimensor a las referidas tierras, intervendrán igualmente el corregidor, y comisionados y mutuamente el agrimensor a los apreciamientos que dieren los susodichos a las demás especies de su incumbencia.

3.– De los aprecios o tasas de cada posesión se formará cuadernos de autos separados con la mayor individualidad y justificación, llevando por objeto que ni los compradores, ni los derechos de temporalidades sean perjudicados en las ventas y en la inteligencia de que quedarán responsables a los perjuicios que por su omisión o cualquier otro defecto pudieran ocasionarse en dichas tasaciones.

4.– Según el artículo décimo de la Real Cédula de 27 de marzo de 1769, no requieren tasación los edificios, materiales de Iglesia, capillas por estar fuera de comercio y por su dedicación a Dios, ser invendibles, ni tampoco los ornamentos y vasos sagrados que hayan sido dedicados al culto, ni las viviendas que ocupaban los regulares, por los que obtendrán los comisionados de su individualización.

5.– Será de cargo de los sobredichos, examinar el estado de las haciendas arrendadas informándose del abuso que pueden haber hecho de sus viñas, montes y demás partes arrendadas y si han mantenido y mantienen dichas posesiones en la propia conformidad que las recibieron, según las condiciones de sus remates, que en caso necesario se dará testimonio de ellas a cada agrimensor por el escribano que le corresponda y de todo informarán a la Real Junta de remates a efecto de que se acuerde lo que más convenga.

6.– En la contingencia de la expresada Real Junta tenga por necesaria la retaza de cualquiera de dichas posesiones, la mandará practicar nombran-

do nuevos tasadores con el fin de que en todo se proceda con la mayor legalidad y pureza, correspondiente a la gravedad del asunto.

7.— Conviniendo acelerar la subastación y remate de todas las expresadas posesiones, procurarán sus respectivos tasadores concluirla con toda diligencia posible, en el concepto que para la gratificación que se mandare dar a los agrimensores, tendrá presente la Real Junta el tiempo que legalmente pudieron ocupar en sus respectivas diligencias.

8.— De cualquiera duda o dificultad consultarán los peritos y comisionados a la Real Junta para que les prevenga lo que más adecúe al real servicio, y los corregidores, justicias y cabos militares, darán en sus respectivas provincias todos los auxilios que le pidieren para el más pronto expediente de dichas tasaciones.

9.— Los escribanos de esta corte, según la asignación de colegios y residencias que se les tiene hecha, entregarán a los tasadores y comisionados testimonios autorizados de todos los ganados, útiles y demás bienes que se secuestraron, teniendo presente los inventarios de cada hacienda, quinta, molino o cualquiera otra posesión. Y reservo las demás providencias que prescribe la citada Real Cédula de 27 de marzo para el tiempo que corresponda y para el mismo acto de los remates. 9 de julio de 1771.

Francisco Javier de Morales, José de Traslaviña, Melchor de Santiago Concha y Errasquín, Mateo de Toro, Doctor José Antonio Aldunate, Juan Jerónimo de Ugarte.

Bibliografia

A) *Fuentes impresas*

Carvallo y Goyeneche, Vicente — *Descripción histórico-geográfica del Reino de Chile.* CHCH. Tomo X. Santiago, 1876.

Dougnac Rodriguez, Antonio — *Salarios, sueldos, precios y costo de la vida entre* 1761 *y* 1791. Memoria de Prueba. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. Escuela de Derecho. Santiago, 1966.

Enrich, Francisco — *Historia de la Compañía de Jesús en Chile.* 2 tomos. Imprenta de Francisco Rosal. Barcelona, 1891.

Fontecilla Larrain, Arturo	*Recuerdos de los Jesuitas de Calera de Tango.* BACHH. Nº 19. Cuarto trimestre, 1941.
Guarda, Fernando	*Historia de Valdivia.* Santiago, 1956.
Gongora, Mario	*Origen de los inquilinos de Chile Central.* Universidad de Chile. Seminario de Historia Colonial. Editorial Universitaria. Santiago, 1960.
Instrucciones a los Hermanos Jesuitas administradores de hacienda	Prólogo y notas de François Chevalier. Instituto de Historia. Universidad Nacional Autónoma de Méjico. Méjico, 1950.
Macera, Pablo	*Instrucciones para el manejo de las haciendas Jesuitas del Perú.* (ss. XVII y XVIII). Nueva Crónica. Vol. II. Fasc. 2º. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, 1966.
Matraya y Ricci, Juan Jose	*Moralista filatélico americano o el Congreso Imparcial* Tomo I. Por don Bernardo Ruiz. Lima. MDCCCXIX.
Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana	Séptima edición. Librería de Garnier hermanos. París. 1865.
Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana	Librería de Rosa y Bouret. París, 1863.
Prado, Uldaricio	*El caballo chileno.* 1541-1914. Imprenta Santiago. Santiago, 1914.
Pereira Salas, Eugenio	*Historia del Arte en el Reino de Chile.* Santiago, 1966.
Villarreal, Joaquin de	*Informe sobre Contener y reducir a la debida obediencia los indios del Reino de Chile.* CHCH. Tomo X. Santiago, 1876.

B) *Fuentes inéditas*

1.– *Archivo de la sucesión de don Miguel Zañartu Iñiguez:*

a) *Cuaderno de ganados. Libro de cuenta de los ganados que tenemos recibidos en esta hacienda de La Calera de Tango, mayor y menor desde el día 2 de noviembre de 1769 y de gastos de dichos ganados, vacas, yeguas, mulas y caballos y ovejas.*

b) *Cuaderno de los que deben trigo y otros frutos a Trucíos. Calera y mayo de* 1772.

c) *Calera. Libro de resguardos.*

d) *Cuaderno de peones. Setiembre* 22 *de* 1774.

e) *Cuaderno de gastos y aprovechamiento de La Calera. Noviembre* 18 *de* 1770.

f) *Libro de Daza.*

g) *Libro de Vargas.*

h) *El Maestre de Campo don Gabriel de Ovalle, y don Antonio Lozada y Caraballo teniente de infantería reformado y Juez agrimensor general de este obispado hacemos medición y tasación de la haz. de La Calera distante de esta ciudad como de ocho leguas en virtud de la comisión conferida por los ss. de la Real Junta de Remates y arreglados en todo a la Instrucción.*

2.– *Archivo de la Orden de la Merced. Convento de Santiago.* Tomo I. Foj. 5-10 vta; Tomo III. Foj. 40 - 43.

3.– *Archivo Nacional. Fondo Antiguo.*
Volumen: 55.

4.– *Archivo Nacional: Archivo de la Capitanía General.*
Volúmenes: 423 a 472, 706.

5.– *Archivo Nacional: Archivo de Escribanos.*
Volúmenes: 261, 418 y 738.

6.– *Archivo Nacional: Archivo Jesuitas.*
Volúmenes: 2, 3, 10, 13, 30, 35, 39, 81, 91, 96, 126 (361, 362, 363), 128 (364, 365), 359.

7.– *Archivo Nacional: Archivo de la Real Audiencia.*
Volúmenes: 408, 752, 2.117, 2.836, 3.022, 3.156, 3.205.

8.– *Archivo Nacional: Fondo Varios.*
Volúmenes: 105 y 245.

GABRIEL GUARDA, O. S. B.

EL VIRREY AMAT Y LOS JESUITAS

LOS ATAQUES A LAS MISIONES DE VALDIVIA

AL MEDIAR EL SIGLO XVIII las críticas a la Compañía de Jesús habían llegado en América a un estado tal que preludiaban el desenlace del año 1767 con caracteres de inminente.

Alentadas por la condescendencia o hasta el franco estímulo de la propia metrópoli, alcanzaban ya las conocidas proporciones de desembozo y universalidad que debían allanar los últimos escollos del camino que conduciría a la orden fuera de los dominios de la Majestad Católica, como en forma inmediatamente precedente lo sería de los propios de la Cristianísima, su vecina.

Los ataques a la institución religiosa que como más próspera, eficaz e intelectualmente dotada había ido polarizando desde sus orígenes los dirigidos en el fondo a la misma Iglesia Católica, no sólo germinaron, florecieron y fructificaron en la vastedad de los dominios ultramarinos de España, sino generalmente fueron abonados por el celo de los propios representantes oficiales de la Corona, deudores en sus altos cargos del favor de ministros connotadamente enemigos de la Compañía, cuando no secretos artífices de su próxima ruina.

En semejante caldo de cultivo fue fácil el desarrollo de un fermento cargado de una virulencia verdaderamente agresiva que, como marea, subiría bullente hasta las mismas gradas del trono, determinando en última instancia los destinos de la orden tan debatida. Opinantes interesados en captar la benevolencia de sus superiores con miras tanto al derribo de sus contendientes como a su personal encumbramiento, animábanse a dejar correr aquí y allá, firmados o anónimos, los ataques y las murmuraciones dirigidos a socavar el prestigio de los religiosos, en la seguridad de encontrar acogida fácil o generosa recompensa.

Si en Chile las actividades de los jesuitas no proporcionaban a semejante crítica objetos del volumen, verbigracia, de las misiones del

Paraguay, no por eso se dejaron de mano cuantos pudiesen prestarse en alguna forma para prestar su parte de combustible a la hoguera [1]; en este contexto debemos inscribir los casos aquí colacionados, tras los cuales se percibe dibujada ya con trazos tenues, ya con pinceladas vigorosas, la personalidad de don Manuel de Amat y Junient, sucesivamente Gobernador de Chile y Virrey del Perú [2], personaje conocidísimo y por muchos conceptos distinguido, pero que en el campo concreto que tratamos se hace necesario alistar con prestancia en las filas apasionadas de los contradictores de la Compañía.

Los hechos relatados tienen por escenario los términos del Gobierno de Valdivia, entonces importante centro misional del sur de Chile, pero sus alcances desbordan los límites meramente geográficos de la circunscripción política en que se verifican; granos de arena en el caudal de los acontecimientos coetáneos, retratan con fuerza especial el ambiente que precedió a los luctuosos sucesos de agosto de 1767;

---

[1] Sin embargo, hay que recordar que los jesuitas suministraron en Chile buena cantidad de "leña", primero en la época de la guerra defensiva y más tarde en relación a los sucesivos alzamientos por el intento de reducción de los indios a pueblos, que patrocinaban con fines misionales. En relación a la voluminosa literatura acumulada con motivo del primer asunto, el P. Ovalle, a mediados del S. XVII aludía a las calumnias desatadas contra la Compañía diciendo: "No me detengo en esto porque parecerán mejor en boca de otro que no sea tan parte como yo; los ejemplos de sufrimiento y paciencia, de religión, virtud y constancia con que los nuestros se han portado hasta que conocida la verdad de su inocencia y buen celo y amor con que pretendían solamente el bien de las almas, han desmentido a sus calumniadores y ganado el crédito y opinión con que está hoy estimada de todo el reino su buena doctrina y virtud". (Alonso de Ovalle: *Histórica Relación del Reino de Chile y de las misiones y ministerios que ejercita la Compañía de Jesús.* Ed. J. T. Medina. Colección de Historiadores de Chile y de Documentos relativos a la Historia Nacional —en adelante: CHCH— T. XIII, Santiago 1888, p. 145). Carvallo Goyeneche, precisamente alumno de los jesuitas en su colegio de Valdivia, se refiere al intento de las reducciones en tiempos del Gobernador D. Juan Henríquez y de Guill y Gonzaga, les propina duras críticas y el capítulo CI del tomo II de su obra —extenso y erudito— entero; "he leído con gusto, dice aquí, con admiración y con especial atención, todas y cada una de las letras pontificias expedidas en favor de la Compañía y veo que son menester ojos demasiado linces [sic], para ver que ellas mismas hacen conocer, sin necesidad de ocurrir a papeles satíricos, que desde su nacimiento hubo grandes disensiones en lo más interior de la misma religión". (Vicente Carvallo Goyeneche: *Descripción Histórico Geográfica del Reino de Chile*, CHCH. IX, Santiago 1876, p. 327; Cfr. pp. 168, 315 y 317).

[2] Gobernó a Chile desde el 28 de diciembre de 1755 al 9 de septiembre de 1761, tomando el mando del Perú en 12 de octubre siguiente, que retuvo hasta 17 de julio de 1776.

como pequeñas piedras echadas a rodar por fuerzas poderosas, contribuirían cada uno en su medida al alud que luego debía arrollar en su furia la vasta obra de la Compañía en estas tierras, labrada al cabo de más de dos siglos de duros sacrificios.

Los ataques de 1756 a las misiones de Valdivia y San José

El establecimiento de los jesuitas en la jurisdicción del Gobierno de Valdivia databa de la época de su segunda fundación realizada en enero de 1645 por don Antonio Sebastián de Toledo, II Marqués de Mancera.

Las múltiples actividades apostólicas de sus personeros desenvolvíanse entre la misión de los naturales, la atención de los vecinos y milicia de la Plaza y Castillos [3] y, lo que viene a nuestro caso y que hoy se calificaría como promoción al desarrollo –agrícola, ganadero, comercial e industrial–, el necesario cuidado concedido a las empresas que respaldaban, no tanto la subsistencia de las personas de los misioneros –garantizada por el sínodo graciosamente donado por el monarca– cuanto la independencia, estabilidad y efectividad de las vastas instituciones patrocinadas por la orden en la peculiar pastoral evangelizadora organizada en aquellas distantes latitudes.

Así, no sólo iglesias, capillas y casas misionales demandaban gastos ingentes; la dotación de su prestigioso colegio [4], la construcción de una amplia hospedería para ejercicios espirituales y doctrina de los

---

[3] Aunque generalmente desempeñaron las capellanías de los Castillos de Valdivia los franciscanos de la Provincia de la Santísima Trinidad, una real cédula dirigida al Virrey Duque de la Palata dispuso en 19-XI-1686 que las ocupasen los jesuitas; esta disposición varió, pues en el siglo XVIII nuevamente encontramos a los franciscanos. Cfr. Archivo Nacional de Santiago (en adelante citaremos sólo los títulos de sus colecciones) Gay-Morla Vol. 16, f. 180.

[4] Había sido organizado en plan nuevo en 1724 por el P. Nicolás Contucci, profesor que había sido de retórica en el Colegio Romano. "Los principales españoles le entregaban gustosos a sus hijos, los cuales hicieron muchos progresos en las letras y en la virtud, bajo la dirección de aquel ilustrado y angelical maestro". (Francisco Enrich, S.J.: *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, II, Barcelona 1891, p. 134). Según Olivares, en la época que tratamos, impartíase en él la Gramática y, "juntamente con las letras, las buenas costumbres" (Gay-Morla V. 40, 107); hemos dicho que en él adquirió Carvallo Goyeneche su vasta formación humanística. Cfr. Guillermo Feliú Cruz: *Historiografía Colonial de Chile*, Tomo I, Santiago 1957, XXI.

indios [5], y de una casa de penitentes recogidas [6]; pero sobre todo el necesario socorro a los indígenas asistidos espiritualmente, los intentos para iniciarlos en métodos de trabajo que permitieran elevar su bajo nivel de vida —sin lo cual resultaba estéril el esfuerzo por implantar en ellos una auténtica vida cristiana—; la extensión de estas experiencias hasta el ámbito social de los mismos vecinos de la ciudad, necesitados de un encuadre económico capaz de dar a su desenvolvimiento espiritual la eficiencia, dinamismo y madurez de un cristianismo profundo; el fomento, en fin de las asociaciones piadosas y cofradías entre dichos vecinos [7], todo aquello demandaba un adecuado respaldo financiero y una máquina organizativa cada vez más complicada que, insensiblemente, debía ir adquiriendo proporciones hasta que su notoriedad debía llegar a llamar la atención, no sólo al observador desprevenido, sino de manera especial al censor indiscreto o de fácil crítica.

En junio de 1756 el Presidente del Reino, don Manuel de Amat, hacía llegar al seno de la Real Audiencia copia de cierta *Minuta* anónima, no sólo para que tomase conocimiento de su contenido, sino para que estableciese la veracidad de los hechos delatados y, verificados, adoptase las pertinentes medidas.

El anónimo aparecía como redactado en Valdivia y tomaba pie para sus ataques del hecho de haber mudado los jesuitas la misión de Toltén Bajo [8] al valle de Mariquina, con título de San José [9], donde adquirían vastas tierras para formar hacienda, trabajando en la

---

[5] Inaugurada en 1671 por el Obispo de Concepción D. Francisco de Loyola y Vergara en la isla de Valenzuela, actual Teja (Archivo General de Indias, Sevilla - AGI. Chile 61).

[6] Fundada gracias a la munificencia de don Juan Cardoso y Berbetoro, Gobernador de la ciudad desde el 10 de abril de 1710; su tuición fue entregada a los jesuitas, que la detentan en 1764. (José Toribio Medina: *Diccionario Biográfico Colonial*, Santiago 1906, 170).

[7] Cfr.: Gabriel Guarda, O.S.B.: *Formas de devoción en la Edad Media de Chile. La Virgen del Rosario de Valdivia.* Ed. Historia, Santiago 1961, 171 sq.

[8] Establecida en 1683, por traslado que se hizo entonces de la de San José de Mariquina, adonde fue devuelta por real acuerdo en 1752; fue refundada por los franciscanos del Colegio de Propaganda Fide de Chillán en 1776 y perdida en 1787 con motivo del alzamiento de aquel año, sucitado por el viaje del obispo Marán de Concepción a Valdivia. Fue refundada por los PP. Capuchinos de Baviera en 1854.

[9] Fue fundada en 1647 por los jesuitas para la conversión de los picuntos, trasladada a Toltén Bajo en 1683 y devuelta a su primitivo sitio en 1752 (Cfr. nota 8); en 1762 atendía 64 parcialidades (Jesuitas V. 96, f. 47).

construcción de "molinos"; fuera de esto los religiosos fomentaban otra estancia en Tomén, en el curso superior del río Calle Calle [10], y pretendían poseer derechos a ciertas tierras en la isla de Valenzuela, frontera a la ciudad y declarada de uso común para el vecindario por las Ordenanzas Políticas y Económicas dadas por el Conde de Superunda en 1741 [11]. *"Los PP. misioneros,* comenzaba el panfleto, *van convirtiendo en lugar de indios, tierras para fundar haciendas con gran peligro –aunque parezca (según querrán suponer) lo contrario; porque hoy lo sienten los individuos de esta Plaza y mañana será más . . . ".*

Después de nombrar las tierras de propiedad del instituto en las cercanías de la ciudad, se extendía en el objeto principal de la acusación: *"pero lo más perjudicial a esta Plaza y que veo puede ser su total ruina, es que van formando con gran maña dos grandes haciendas: la una a catorce leguas, que llaman la estancia de Tomén, en donde van poniendo porción de vacas"* –tres o cuatro mil, con el tiempo– y la de San José, donde perjudicaban a los vecinos del Castillo de Cruces [12], que no podían más mantener sus bestias por haberse tomado los padres los pastos para sus propios ganados; aquí era donde se labraban molinos, usándose especializados carpinteros con pretexto de construir iglesia. La mira no podía ser otra que *"la de sujetar esta Plaza a que nada pueda venir que no sea por su mano, pues estando al paso* [13]*, nada podía pasar si ellos no quieren, como ya hoy sucede".*

---

[10] En su ribera norte, frente a la desembocadura del río Collileufu, entre Quinchilca y Purei. En 1752 mantenía 537 vacunos, en 1763, 620 y en 1765, 800 (Capitanía General 831). En el momento de la expulsión (1767) albergaba 947 reses, cuya venta arrojó al Rey 948 pesos; una comisión de cinco peritos la avaluó entonces en 2.077 pesos y fue adquirida en pública subasta a las Temporalidades de Valdivia por el capitán don Ignacio Pinuer y Ubidia, Comisario General de Naciones (Jesuitas V. 33, 175).

[11] *Ordenanzas Políticas y Económicas de la Plaza de Valdivia.* Ed. J. T. Medina. Revista Chilena de Historia y Geografía –RCHHyG. V. 56, Santiago 1928, 376 sq.

[12] Fundado en 1647 por el Gobernador Francisco Gil Negrete, en la ribera norte del río de su nombre. Fue restaurado sucesivamente por los gobernadores Diego de Martos (1676), Francisco de Olazagutia (1724) y Joaquín de Espinosa Dávalos (1774), con título de San Luis de Alba y de la Pura Concepción; era el terminal del camino por tierra a Concepción y punto de embarque para su conexión fluvial con Valdivia.

[13] San José era el último tramo del camino de Concepción a Valdivia antes del terminal en el Castillo de Cruces.

Para solo cuatro misioneros pagados por el Rey, además, no podía ser necesaria la enorme producción que reditarían tales establecimientos: al cabo de cuatro años sin duda propondrían atender *"el abasto que el Rey envía a Chile... con lo que éste ahorraría transportes; pero esto será la ruina de este vecindario, porque todo será traído por ellos y así serán dueños de todo el caudal que en este Presidio entre, por lo que parece debe atajarse esto en tiempo, sobre lo que podrá informar el Dr. Dn. Joseph Perfecto de Salas, que estuvo en estos parajes"* [14].

¿Cuál fue el verdadero acusador oculto tras el anónimo? No lo sabemos.

¿Qué parte correspondió a Amat en la causa? La de un simulado segundo acusador, en cuanto tomó la especie en serio, patrocinando una inquisición oficial. Acusaciones más graves eran elevadas con fre-

---

[14] En 1748-49; Cfr. Ricardo Donoso: *Un letrado del siglo XVIII, el doctor José Perfecto de Salas.* Buenos Aires 1963. V. I, 157. La *minuta* y el expediente anexo corren originales en el Fondo Gay-Morla V. 40 ff. 85 sq. (los subrayados son nuestros). Cabe agregar que al informante se le escaparon otras propiedades de la residencia de Valdivia, entre ellas la estancia de las Balsas "con ganados mayores y menores, abundantes sementeras y vegas"; Juntas del Riachuelo del Zanjón, con el río de Las Canoas (Donoso: o.c. I, 157) y la hacienda de Toltén Bajo, que según el mismo Salas era hermosa y con "buena cría de vacas". Cfr. *Historia geographica e hidrographica con derrotero general correlativo al Plan de el Reyno de Chile...* RCHHyG. V. 53, Santiago 1927, 426. Fuera de San José, Tomén y la Estancilla, con las tierras de la isla Valenzuela, citadas en el anónimo, en el momento de la expulsión los jesuitas eran propietarios de la valiosa estancia de Mulpún, en la margen norte del Calle Calle, cuyas casas habían sido levantadas en 1762 y en la que había buen número de ganado ovejuno, caballar y alrededor de 150 vacunos, fuera de una tropilla de mulas; a la expulsión sus tierras fueron tasadas en 1.267 pesos y rematadas por el capitán don Jaime de la Guarda, Castellano del Castillo de Corral (Capitanía General –CG.- 831 y Jesuitas 33, ff. 189). En el lugar de Calle Calle poseían además una chácara donada por el cacique Cuyucan (sic); en la ciudad misma, en la calle del Mampuesto, algunas cuadras desde las casas de Blas Muñoz a las tierras de Agustina Matos, hasta el camino real del Barro, que las limitaban por el sur; el sitio llamado de Santa Teresa y el muelle llamado Chiquito o de Abajo, una casita que rentaba 16 pesos anuales, que fue avaluada en 804 pesos y un real y que remató en 55 el teniente don Marcelo de Arteaga (Jesuitas 33). Una suma de los avalúos parciales de las temporalidades de la Compañía en Valdivia, sin incluir la platería labrada, la biblioteca, 6.000 tablas y las haciendas de las Balsas, Toltén y las Juntas, arroja según nuestros cálculos alrededor de 15.500 pesos. sin embargo la liquidación de todo ello dio sólo 5.477 (AGI. Indiferente General 1531) o 4.785,6 reales según Medina (José Toribio Medina: *Cosas de la Colonia...* Santiago 1952, 460).

cuencia a la consideración del Presidente del Reino en relación a otras esferas de su gobierno, siendo el canasto de papeles su destino preferido. ¿Por qué no era éste el de un panfleto con cuatro cargos tan intrascendentes cuanto apasionados, limitados al estrecho marco local de una de las zonas más extremas de Chile? A la iniciativa de Amat correspondió el darle el volumen que adquirió, aunque su participación visible —necesario es recalcarlo— aparece circunscrita al mero hecho de impulsar la causa inflándola con honores inmerecidos. El alcance de sus verdaderas intenciones, a propósito de esta iniciativa, deberá analizarse a la luz de sus demás actuaciones en relación con los jesuitas, de las cuales algo más nos dirán los antecedentes que trataremos al fin de este estudio [15]. En todo caso, el proceso que nos ocupa siguió su curso regular, tocando, por singular coincidencia informar sobre él al propio Dr. Salas, llamado a testificar en él, en su carácter de Fiscal de la Real Audiencia.

Con fecha 22 de junio, en efecto, expuso que siendo cada uno de los puntos que se enumeraban en el libelo "una expresa transgresión de las leyes, con menoscabo de las facultades de aquel Gobierno y total olvido de sus Ordenanzas", agregada a la gravedad del "fin profano y mercantil" que se significaba en el informe, en contra tanto de las Bulas de los Pontífices como de las leyes reales y por ser este motivo "no menos ajeno que contrario al sagrado título de misioneros que profesan...", no debiendo, por otra parte, creerse tales denuncias "de unos sujetos a los cuales tan esclarecida religión ha confiado el desempeño del más grave asunto en estos dominios, cual es la conversión de los infieles... por los cuales fundamentos y principalmente porque semejantes papeles destituidos de subscripción se reputan en el derecho por calumniosos y despreciables para proceder judicialmente por anónimos" estimaba oportuno que el Presidente, "aprovechándose de la noticia extrajudicial, se sirva de mandar al Gobernador Político y Militar de dicha Plaza y al Veedor de ella, cada uno separadamente informe sobre el contenido de dicha relación, remitiéndoseles para ello en distintos despachos con inserción de esta respuesta".

---

[15] Cfr. además notas 34 y 39.

Expedidas las piezas en referencia con fecha 22 de junio, el Gobernador de Valdivia [16] las devolvía con su respuesta adjunta el 29 de agosto declarando lacónicamente que los jesuitas poseían dos haciendas, una en Tomén, no a catorce, sino a siete u ocho leguas, donde había "algunas vacas... cuio número ignoro aunque no lo contemplo grande"... y La Estancilla [17] donde sembraban algunos escasos productos "auxilio preciso aquí para poder pasarlo". En la isla de Valenzuela postulaban derechos a ciertas tierras [18] y respecto a San José, ignoraba su extensión exacta, calculada por los más entendidos en una legua en circuito; más todo esto, como el famoso molino, reputábalos "puramente conjeturales". "Hoy bien ve V. S., terminaba, que nada puedo decir asertivamente, pues cada uno es libre de formar juicios sobre lo dicho". El Gobernador suponía en todo permiso o conocimiento del padre Provincial y aprovechaba la ocasión, sin duda irritante

---

[16] D. Ambrosio Sáez de Bustamante, Durón y Osores, natural de Guayaquil, Caballero de la Orden de Santiago, Capitán del Regimiento de Infantería de Mallorca, Corregidor de Santa, en el Perú, Coronel de Infantería Española y Gobernador de Mérida, en España. Fue agraciado con el Gobierno de Valdivia por Real Cédula dada en Aranjuez, 21-IV-1747, cargo del cual fue violentamente despojado por Amat, acusado de irregularidades, de las que fue absuelto en Santiago, según debió comunicar dicho Presidente al Rey en carta de 25-IV-1760.

[17] Fue adquirida por los jesuitas en 1500 pesos, al parecer, a principios del S. XVIII; avaluada en 853 en 1767 y finalmente rematada en solo 525 por Da. Margarita de Castro. Situábase en la margen norte del curso inferior del río Valdivia entre la ciudad y el Castillo de Niebla, enfrente a la isla de San Francisco y la abastecía el estero de la Estancilla, navegable hasta tres Klm., al cabo de los cuales encontrábanse las casas, de 22 varas de largo, techadas de tablas de alerce, "aforradas" y enrajadas de piedra, con su iglesia, concluida en 1753 y dedicada a Na. Sra del Milagro. Las dimensiones actuales de la hacienda dan 1.435 hectáreas, 720 de ellas de bosque. La producción de trigo en 1757 rendía 120 fanegas, vendidas en 450 pesos; en 1752 albergaba 110 cabezas de ganado, disminuidas a 26 tres años más tarde. A la expulsión contenía 24 vacunos y 45 ovejas, en bodega albergaba 7 arrobas de trigo, 67 almudes de papa, 13 de maíz y 25 tablas. En 1771 producía 134,48 y 23 almudes, respectivamente, de los tres primeros productos. Los jesuitas mantenían a sueldo en ella un mayordomo y tres criados españoles. (C. G. 831 y Jesuitas 80, 66 y 33, 189).

[18] Componían tres paños de terrenos; el primero de alrededor de 16 cuadras, con un avalúo de unos 100 pesos, el segundo, inmediato al río, tenía 6 cuadras, cotizábase en otros 100 pesos, albergó posteriormente la fábrica real de Tejas; el tercero medía 4 cuadras de largo por 3 de ancho, de tierra de mala calidad. sin avalúo, recibió los hornos de la mencionada fábrica (Jesuitas 33, 221). En 1754 producían manzanas, cuyo beneficio reditaba 20 pesos a los religiosos, dando el arriendo de sus tierra otros 20 (C. G. 831). En 1767 se estimó el todo en 364 pesos.

en este contexto, para proponer, en vez de devolver la misión de San José a Toltén, recogerla en Valdivia, donde se podría contar así con doblado número de aquellos apostólicos religiosos para las urgentes tareas pastorales de la Plaza misma, siempre en aumento.

La respuesta del Veedor [19], de fecha 19 del mismo mes, abundaba en lo mismo, puntualizando que la hacienda de Tomén llegaría a tener con los años capacidad hasta para mil o mil quinientas vacas, de lo que se entendía ser imposible "creer que en lo subcesivo puedan abastecer la Plaza, pues viniendo anualmente 1.500 quintales de charqui hay años que falta este género para dar la ración diaria". Las tierras de San José eran pocas y el molino, mero proyecto. "Con tan pocos fundamentos, concluía, es increible proyecten en ningún tiempo hacerse cargo de dar la harina que consume esta guarnición"; el asiento misional era indiferente que permaneciera en San José o volviera a Toltén.

Don José Perfecto de Salas, ante estas respuestas, con la probidad que lo honra, informó objetivamente en 5 de abril del siguiente año que a la luz de ellas "no parece que tienen los religiosos el exceso de tierras que se ponderó en la relación anónima" y que, por el contrario, lo que se poseía "no es en perjuicio de nadie, antes en beneficio de la Plaza". La primera inquisición, así, en torno a la especie, resultaba sorprendentemente favorable a los acusados; analizaremos en seguida la segunda.

La defensa del P. Miguel de Olivares.

Trasladado el expediente al P. Juan Nepomuceno Walter, Procurador General de la Compañía, encargó éste la defensa al célebre P. Miguel de Olivares, misionero precisamente en Valdivia, quien, a fuer de testigo autorizado, reunía las necesarias condiciones dialécticas para la tarea, como buen escritor que era.

El informe del P. Olivares fue elevado al Presidente Amat acompañado de una presentación del citado P. Procurador, quien, junto con

---

[19] Don Manuel Marzán de Isasi y Ureta, n. La Habana 1720, Contador de Navío de la Real Armada y Corregidor de Mendoza por R. C. Aranjuez 16-VI-1747; Tesorero Interino de la Armada del Mar del Sur, obtuvo finalmente la Veeduría de Valdivia, cargo del que fue despojado por Amat al recelar su "jenic perspicaz", malversación de fondos (Carvallo Goyeneche, o. c. II, 303). "Hombre limpio con los intereses, algo flojo en el trabajo y de condescendencia, tiene bastantes cargos..." según expresión del propio Amat (AGI. Chile 471).

señalar las concordantes informaciones del Gobernador, "se sirva V. S. de conocer que en todas partes la Compañía de Jesús, como cualquiera obra del agrado y servicio de Dios, ha padecido y padece estas emulaciones y persecuciones contra su pureza, sinceridad y justificación de sus procedimientos"; que el Presidente debía comprender la facilidad con que era posible expedir "semejantes papeles anónimos, con la satisfacción de que sus autores por incógnitos no quedan responsables en el juicio de los hombres a la calumnia, aunque sí al de Dios..." [20].

Tras este preámbulo cedía la palabra al P. Olivares, quien, en lugar de una defensa ajustada a los precisos cargos del anónimo brindó al Presidente con una obra de aliento, penetrada de erudición y conocimiento del tema, no exenta de notables cualidades literarias y esmaltada con pensamientos más generales que tienen el mérito de transmitirnos, palpitante de vida, el clima ambiental en que la Compañía de Jesús debía desarrollar su de por sí trabajosa tarea apostólica. Institulábase el discurso:

Obscura Calumnia
Contra las Misiones de la Compañía de Jesús
sitas en Valdivia y Sn Joseph desbanecida
â là Luz de la Verdad y combencida â la
fuerza de la Rason [21]

Datábase en "Valdivia y septiembre 12 de 1756" y después de los prolegómenos introductorios de estilo [22] pasaba a contestar uno a uno los cargos achacados a la orden en el tan traído y llevado anónimo; y puesto que el primero insinuaba que "no se hace lo que se debe y se hace lo que no se debe", necesario era probar previamente el trabajo de los jesuitas y esto era "*agere actum*, hacer lo que ya está hecho tantas veces con ocasión de los falsos informes o siniestras inteligencias que han querido dar algunos a la práctica de nuestros ministerios". El año anterior (1755), por lo demás, se había incoado en la

---

[20] En el original esta presentación se incluye, invertida, al fin del expediente.

[21] Corre original en el Archivo Gay-Morla V. 40 ff. 104-132 v.

[22] A pesar de decir que no se hallaba "en ánimo de hacer ostenta [sic] de una erudición ridícula y fastidiosa" acude, entre otros, a los evangelistas Juan y Lucas, a los Salmos y a la Sabiduría, a Lactancio, Firmiano, Orígenes, San Gregorio Nacianceno, Tertuliano, San Atanasio, Justino, San Agustín, San Buenaventura, Abelardo, Marco Tulio, etc.

misma ciudad una información con testigos de toda excepción que habían depuesto tan honorífica como verdaderamente sobre las misiones a la cual era posible remitirse, salvo que acaso se estimase —añadía con ironía— que "la buena conducta de la Compañía que ha observado por 216 años desde su fundación la hayamos inmutado nosotros del año pasado acá".

Emplazaba al anónimo acusador a averiguar si no corrían los religiosos anualmente los campos "no perdonando afán ni incomodidad por llegar hasta las chozas más solitarias sitas en las breñas más ásperas o en los montes más innaccesibles por baptisar a veces un solo párvulo o por visitar algún enfermo de muerte y decirle palabras de vida... el mismo que escribe esto (*abest jactâtia*), agregaba, lo ha hecho de muchas veces" y tales eran las labores apostólicas practicadas en Valdivia y San José. En lo que es un documento vigoroso sobre la actividad misionera de la época, se extendía luego en la exposición detallada de todo el elenco de ministerios que el doctrinero empleaba en sus viajes llenos de aventura.

Respecto al cargo concreto de adquisición de tierras recordaba que Valdivia era residencia y por añadidura, la más antigua de la provincia de Chile y que tanto las residencias, como los colegios y noviciados, podían poseer haciendas según lo establecido en las bulas *Regimini militantis eccles,* de Paulo III (1545), *Licet debitum,* del mismo (1549), *Exposcit debitum,* de Julio III (1550) y *Satis superque,* de Gregorio XII, (1584); en relación a las discutidas tierras de la isla de Valenzuela recordaba que aunque ésta había sido declarada por el Fiscal Salas como de uso común para todo el vecindario [23], el superior de la residencia, entonces P. José Ambert, había hecho manifestación del título y derecho con que las poseía, a lo cual dicho Fiscal —no temía Olivares emplazarlo como testigo— había contestado garantizando que su derecho quedaba a salvo "pues el Rey no quiere quitar a unos para dar a otros"; doce otros propietarios [24], por lo demás, al igual que los jesuitas, mantenían sus lindes dentro de la decantada isla y si a estos se les reconocían sus derechos y no se les delataba en anónimos, no se veía la razón para usar con ellos semejantes procedimientos.

---

[23] Ordenanza IV de las Políticas y Económicas; Cfr. RCHHyG. V. 56, p. 378.

[24] Además la Esclavonía del Santísimo, cuya propiedad ha conservado su nombre y que en 1798 arrendaba el teniente D. José Ulloa. Cfr. Contaduría Mayor 4714.

Proporcionaba las exactas dimensiones de lo adquirido en San José, su producción, de suyo escasa, y sus limitadas posibilidades futuras; los trabajos elementales habían sido realizados allí por los propios padres en sus momentos libres para atender a su propio sustento "el que escribe esto, añadía en una interesante página autobiográfica, ha pasado parte del invierno en San José y no pocas veces, por no haber quien lo hiciese, ha pastoreado las vacas en persona con el P. Superior, llevándolas a algunos escondrijos de los montes en que estaba algún poco de pasto para la última necesidad". Respecto a "los" molinos, el era uno y no en San José sino en Valdivia, donde era "molida de continuo nuestra paciencia...". La necesidad de proveer a su pan y subsistencia había hecho pensar en la idea de labrar otro en San José, puesto que, dado el hecho de que después de 106 años que desde sus fundaciones ambas misiones habían contado con un sínodo real que alcanzaba para cubrir dichas necesidades, sin necesidad de recurrir, en consecuencia, al expediente de tener que adquirir haciendas, la reducción general de sueldos hecha últimamente por real orden, dejábalos en situación de no poder salvar el *déficit* de otra manera que aquella; tener haciendas, por lo demás, no se oponía a la conversión de las almas, antes "*quaiuba* uno a otro". Toda la religión tenía por fin la conversión de las almas y se valía para su subsistencia del medio de tener haciendas "guárdese de decir lo contrario –recordaba con picardía–, no sea que venga sobre él algún rayo del Aventino, quiero decir alguna excomunión Papal reservada a Su Santidad, que está impuesta contra todos los que impugnaren el Instituto de la Compañía de Jesús o alguna parte de él, o hicieren glosas o interpretaciones sin licencia del Prepósito General...[25].

Pretender que las ponderadas haciendas llegaran a abastecer los consumos de bastimentos de la Plaza y Castillos al cabo de cuatro años era disparate mayúsculo: el Rey enviaba cada año para cubrir este rubro 2.000 fanegas de harina y 2.000 líos de charqui, producto del beneficio de 8.000 vacas; sólo esto último significaba una tropa de ganado de 32.000 cabezas para poder extraer al año su cuarta parte; pretender que las doscientas y tantas vacas repartidas actualmente en las propiedades de los religiosos de Valdivia se multiplicasen al cabo de cuatro años en 32.800[26] era un "valiente modo de calcular",

---

[25] Bula *Ascendente Domino*, de Gregorio XIII, 1584.

[26] El añadido de 800 correspondía al número necesario para la obtención de grasas, que también llegaba de la zona central del país.

que ahorraba comentarios. El cargo de abastecer la Plaza, en todo caso, sería –de ser posible– más bien que mal y no se comprendía porqué significaría ruina para el vecindario; recordaba a este propósito que la Ordenanza 26 de las Políticas y Económicas de Valdivia y la Nº 7 del Real Placarte [27] aprobado por S. M. encomiaban como deseada meta la realización del autoabastecimiento de Valdivia, del que dimanaría el ahorro del transporte desde Chile y el riesgo de naufragios o ataques enemigos. La producción, además, de las haciendas de los religiosos, no pretendía –por imposibilidad física– cubrir tal mercado, pero en cambio servía de ejemplo para animar a los demás vecinos a la labranza de sus campos; la compra inicial de Tomén, en este sentido, había sido "como llamar a campana tañida a otros para lo mismo" y adquirir haciendas en la zona, además, no significaba posesión previa de grandes cantidades de dinero: "El hacerse aquí de estancia la más extensa –en efecto– requiere poco más que intentarlo, porque las tierras entre indios, en especial en esta jurisdicción, casi no valen cosa. Pero aunque era negocio tan fácil... ninguno lo intentaba hasta que nosotros rompimos el hielo, y que nos hayan seguido es toda nuestra complacencia" [28].

Sobre el cambio de la misión de Toltén a Mariquina, él no era producto de una decisión precipitada de solo los misioneros del lugar y el anterior Gobernador [29]; le precedieron largos estudios y meditados acuerdos, lo había decidido el P. Provincial Juan de Sorozabel con consulta de la Provincia, había sido aprobado por el Presidente del Reino con informe favorable del citado Gobernador de Valdivia

---

[27] Se trata del *Reglamento para la guarnición de la Plaza de Valdivia y Castillos de su jurisdicción. Número de Cabos, Oficiales, Soldados, Artilleros, y demás Individuos de que ha de componerse: y Sueldos que han de gozar para su subsistencia.* Lima, 1753.

[28] Los pronósticos del P. Olivares se realizaron en la práctica con los años y las haciendas de los vecinos que nombra, junto con las compradas posteriormente, aumentadas desde 1796 con las aledañas a Osorno, contribuyeron con su producción a absorber el consumo de bastimentos de los Castillos. En 1804 se expendían en la ciudad, fuera de las cuotas obligatorias, 1.200 cabezas de vacuno al año y en la jurisdicción había alrededor de 20.000; en 1813 sobraba para abastecer al ejército real en campaña.

[29] Don Francisco de Alvarado y Perales, V Conde de Cartago, Maestre de Campo General del Reino, Capitán más antiguo del Callao y Corregidor del Cuzco, natural de Lima; obtuvo en Madrid, por R. C. de 30-VII-1746 el Gobierno de Valdivia, del que se recibió en 5-IV-1748, para entregarlo en 1754 a Sáez de Bustamante.

y se debía a las graves dificultades surgidas de parte de los naturales y los despojos y vejaciones infrigidas a diario por estos a los misioneros y así como era cierto que los de Mariquina eran menos en número, su buena disposición los hacía más aptos para la predicación del Evangelio, augurando promisores frutos espirituales.

Solventados satisfactoriamente uno a uno los cargos acumulados en el anónimo, lo más interesante para nuestro caso resulta ser, sin embargo, el ideario traído a colación respecto a las razones más profundas que informaban la acusación, a su característico procedimiento, la calumnia anónima. Con delicadeza de cirujano Olivares encaraba astutamente al propio Presidente, mezcla indefinida de juez y parte en el pleito para, insinuando más de lo que iba diciendo, diseccionar los misterios de aquella mortífera arma ante la cual "aun los personajes más ilustres, ya que no le dan plena fee, le franquean atentos los oídos". Para ser oído en juicio y sostener las partes de delator se debían tener cualidades que desde luego se sabía no competen al anónimo; "cuanto más requieren ser verisímiles los informes hechos a un Señor Presidente de las personas de los sacerdotes y sobre causas tan graves, como es ponerlos olvidados del cargo de su obligación y muy atentos a ganancias temporales".

Pero el problema de fondo era otro y los disparos representados por el panfleto apuntaban a un blanco más distante que las solas misiones de Valdivia. Era la institución misma de la Compañía de Jesús el trapo rojo que excitaba al cobarde anónimo y sus miembros no aciertan a entender el porqué de tan poco caritativos sentimientos. "¿Qué tienen los de la Compañía en las misiones, sino desconsuelos espirituales, trabajos corporales, pobreza, soledad, desamparo, vejaciones de los indios y exercicio de una invicta paciencia? Juntándose ahora la persecución de los españoles, que son peleas de fuera, a los temores que padecemos adentro *foris pugne intus timores*, esto es lo que más sentimos, porque es lo que más debe sentirse" tenerlos de parte de los bárbaros no era de extrañarlo, el tenerlos de parte los mismos católicos, y con tamaño celo, amargaba. La valiente defensa de la Compañía de Jesús en la pluma del autor de la Historia Militar, Civil y Sagrada adquiría vuelos de apología; sus razones elevábanse a un plano superior dentro del contexto histórico del momento, sonaba a clarinada en relación a los acontecimientos por venir y desde luego adquiría virtualidades programáticas. "*Porque la señal caractherística de los que sirven a Dios,* decía a este respecto, *es ser aborrecidos del mundo... La perfecta penetración de esto obligó a decir a San*

Ignacio: ¡Hay de la Compañía cuando no fuere perseguida! ¡...Como de Jesús dijo el viejo Simeón que estaba puesto por señal a quien se había de contradecir, lo mismo se ha de decir de la Compañía que su oroscopo en su nacimiento fué la contradicción, que su infancia se meció en esa cuna, que así creció y que así ha de acabar en la última y maior persecución... sepultada gloriosamente en su mismo triunfo...". De veras airoso después de la defensa que le fuera encomendada, con toda propiedad nuestro autor podía terminar su arenga asegurando que la persecución venía a ser a los jesuitas "más para gloria que pena".

La traslación de Valdivia a Mancera y los ataques a la Compañía en 1762.

La idea de mudar el asiento de la ciudad de Valdivia desde el sitio histórico en que la plantara el conquistador a un lugar contiguo a los Castillos de su puerto venía siendo debatida desde 1682[30]; la principal razón esgrimida era la necesidad de concentrar en aquel punto todas las fuerzas disponibles para poder repeler con la urgencia necesaria cualquier ataque que se propinase al antemural del Pacífico en el momento mismo de su inicio.

Teniendo presente estas poderosas razones teóricas y mal informado por consejeros que presumían de prácticos, don Manuel de Amat, siendo aún Presidente del Reino, había elaborado un extenso informe que, abundando en torno a los principios señalados, despachó al monarca en abril de 1758. En realidad, como el mismo autor lo confesaría siendo Virrey del Perú, no sólo hasta ese momento, sino aun hasta muchos años más tarde, se carecía de los planos precisos y del reconocimiento exacto de la isla de Mancera –lugar patrocinado para el cambio– como para calificar con conocimiento de causas, no sólo las bondades de la minúscula isla, sino de la posibilidad misma del cambio y los contravalores del abandono del antiguo sitio de Valdivia. No se había hecho una consulta seria y amplia a todos los interesados en el problema, en fin, se carecía de la opinión técnica de los ingenieros militares, desprendiéndose de todo esto que la resolución efectiva de medida tan grave se había absuelto a una inmensa distancia del esce-

---

[30] Cfr.: Fernando Guarda Geywitz: *Historia de Valdivia.* 1552-1952. Santiago, 1953, pp. 102-108 y *Estado de Valdivia antes de las disposiciones dadas por el Gobierno de Chile en* 1763, Ms. 1764, AGI. Chile 434.

nario geográfico de los acontecimientos, sin salir del ámbito limitadísimo del despacho del Presidente. Si éste distaba de aquel, mucho más debía estarlo el del monarca; no debe extrañar así que autorizara sin más traslados al futuro Virrey para proceder por la vía de los hechos, facultándolo para que arbitrase las medidas consiguientes, que encomendaba a su prudencia.

No necesitaba más Amat para la consecución de sus propósitos y con los dinámicos procedimientos que en otros casos habían sido la clave de sus mejores aciertos en el gobierno, proclamó el traslado de la ciudad por bando, mudando desde luego a autoridades y fuerzas militares y conminando en términos draconianos la movilización de los restantes vecinos, so pena de despojos, multas y quema de sus casas.

Con fecha 31 de diciembre de 1761 los oficiales y autoridades civiles y religiosas de la Plaza suscribían, con destino a la Real Audiencia, un informe de 40 folios [31], dando cuenta detallada del estado de la cuestión; comenzaban informando sobre los términos del citado bando, publicado en Valdivia el 1º de noviembre de 1760 y sus desastrosos efectos, para continuar en seguida analizando las pretendidas bondades de la isla elegida, sus mezquinas dimensiones, mala calidad de sus aguas, carencia de leña y bastimentos, recordando el poco aprecio que de ella habían hecho en 1643 los holandeses y el fracaso de la población establecida allí por los propios españoles en 1645, las pestes y escaseces padecidas entonces y sus nulas cualidades estratégicas, rubricadas por las últimas pruebas de su artillería, la facilidad, en fin, con que podía ser bloqueada y, consecuentemente, rendida por hambre. Frente a esto, destacaban los esfuerzos gastados en la ocupación, población y conservación de la ciudad en su óptimo sitio; abandonarlo significaba hacer lo propio con las estancias establecidas alrededor, pobladas de ganado que no sólo abastecía a sus habitantes, sino que prometía para lo futuro su total alivio. Después de elevados argumentos y respetuosas razones amparábanse confiados en la real piedad a fin de que se reconsiderase la medida, suspendiéndose desde luego todo paso en la traslación, hasta un estudio completo de sus antecedentes y posibilidades reales de verificación.

El informe siguió su curso normal hasta los estrados del alto tribunal, cuyo Fiscal, nuestro ya conocido Dr. D. José Perfecto de Salas, informó el 2 de febrero del siguiente 1762 que, dada la gravedad de lo expuesto en él era de parecer se elevase a la consulta del Virrey

---

[31] Fondo Varios, 319.

del Perú, en cuyo superior tribunal podrían los vecinos tener la ocasión para hacer valer sus derechos, según se había practicado desde la época en que el Gobierno de Valdivia dependía directamente de aquella metrópoli.

Por curiosa coincidencia Amat acababa de ser elevado a dicho cargo, mientras ocupaba interinamente la presidencia de Chile precisamente el Gobernador titular de Valdivia, don Félix de Berroeta [32] quien daba su aprobación inmediata a la cuenta del Fiscal. No necesitaba una coyuntura más a propósito el flamante vicesoberano, a cuya instancia, por cruel ironía, tocaba resolver la apelación de los peticionarios y, ofendido en su amor propio, reaccionó violentamente.

Aprovechando la estada en Lima del Brigadier don Antonio Guill y Gonzaga, Gobernador provisto de Chile, ordenó con fecha 17 de agosto se le remitiese la famosa representación, acompañándola con su informe personal, conminatoria en tono mayor, donde desde ya se arbitraban todas las medidas dsetinadas a condenar los culpables. Iniciábala directamente anatematizando la mera idea de "haber dado oídos a la desobediencia que con pretexto de súplica intempestiva ha ido retardando el puntual y debido cumplimiento al Real Orden de 7 de enero de 1760, exponiendo el destino del Reino en tiempo de guerra, con enormes gastos de la Real Hacienda"; encaraba luego al nuevo Gobernador de Chile resolviese "no solo la execución y más viva verificación de la voluntad de S. M. ... sino que, procediendo con todo rigor de derecho contra los principales auctores que subscribiesen dicha representación y contra los que se justificase que los fomentan, inducen, autohorizan o en cualquier manera abrigan tan desproporcionada idea, judicial o extrajudicialmente o por otro de aquellos medios que sujiere la malicia, los escarmiente y castigue exemplarmente, haciéndolos responsables de las resultas, costos, gastos y perjuicios, sin distinción de personas, usando para ello de toda la autoridad de que revisten las leyes, la representación que obtiene, expulsando a los oficiales y soldados criminosos comprehendidos en la inquietud...".

No se detenían, sin embargo, aquí las iras virreinales: "Y *por lo respectivo a los eclesiásticos que sean cómplices de ella y que coope-*

---

[32] D. Félix de Berroeta y Torres, Coronel de Infantería Española y del Consejo Real Gobernador provisto de Valdivia, lo fue antes interino de Chile por decreto de Amat de 9-IX-1761, hasta entregarlo al titular, Guill y Gonzaga, en octubre del año siguiente. Tomó posesión del de Valdivia en 1º-I-1763 y falleció en dicha ciudad en 26-V-1768.

ren a la retardación –continuaba– *encargue a sus prelados de suerte que los remuevan de aquella Plaza, sus términos y jurisdicción, subrogando otros que no inspiren máximas perjudiciales y contrarias al buen gobierno, antes contribuyendo con su exemplo y observancia de sus sagrados institutos, induzcan al secularismo a la más prompta y ciega obediencia que todos deben prestar al Soberano y a sus superiores...".*

Pero Amat iba aun mucho más lejos: tras aquella resistencia a las reales órdenes, encubiertos en el cúmulo de aquel senado de firmas que suscribían el documento, instigadores secretos del mal, debían ocultarse los responsables verdaderos de la indisciplina. Todo, necesariamente debía ser obra de intereses poderosos y estos, para abreviar, no podían ser otros que los de los odiados jesuitas... Al informe inicial añadíanse ahora al expediente unas *"Apuntaciones del Exmo. Sr. Virrey sobre los motivos que tiene la guarnición y vecindario de Valdivia para exponer no conveniente la traslación de esta Plaza a la isla de Mancera".*

Preséntanse éstas semejantes en forma y fondo al contenido de la *minuta* escrita en 1756, sin más diferencia aparente que la formalidad de ser aquella anónima y ésta, suscrita por el propio Virrey, aunque con la importante diferencia de venir precedida de una parrafada sobre el tema debatido y una embestida particular a cada uno de los demás supuestos cómplices. Sin más testimonio que el de la propia autoridad, el encumbrado personaje despachaba esta parte prometiendo que "como esto no basta para quien no tiene más antecedentes, es preciso descubrir la malicia del recurso y la necesidad de la ejecución del proyecto de la translación aprobada por S. M., que es como se sigue:

El número de firmas que se manifiestan, aunque todas distintas, el alma de ellas componen solo una, esto es, la del jesuita superior de ellas[33], *porque habiendo formado haciendas cuantiosas en el Bajo Toltén, cuio producto promete más intereses temporales que bienes espirituales, a que debían aspirar en conversiones, que es el fin porque les paga el Rey su sínodo, ni menos campo desde la isla ocultar el gran comercio que tienen de ponchos con los indios, cuia utilidad sube a muchos miles de pesos, agregando con el espíritu de dominación que tienen en las indias, en que siempre se atraviesan a la Ordenes del*

---

[33] El P. Rafael Simó Soy, que lo fue desde mayo de 1753 y que firma el acta en tercer lugar, después del Vicario de la Iglesia Mayor y del Guardián de San Francisco y antes del Prior de San Juan de Dios.

Rey y de sus Gobernadores, hace indudable el que hayan inducido a los demás a firmar..." [34].

El papel se diluía en insistentes demostraciones sobre las bondades del traslado sin nuevos aportes convincentes; perplejo Guill y Gonzaga ante el problema concreto del destino de la ciudad, optó por lo más seguro, proponiendo al Virrey una inmediata visita ocular a Valdivia para resolver sobre el terreno mismo, prescindiendo de toda otra apreciación subjetiva. Con fecha 26 de septiembre del mismo 1762 y ya en Chile, comunicaba reservadamente al Bailío Frey don Julián de Arriaga, Ministro Secretario de Indias el resultado de su gestión, como era de esperarse, fallido. Noticiado del estado del puerto de Valdivia "que es el de mayor importancia que tiene así el Reino del Perú como el de Chile para su custodia y resguardo —decía— comunicándolo con el Virrey y hallándolo en este concepto le manifesté mis deseos de reconocer la situación, Plaza y fuerzas pasando luego que el tiempo lo permitiese, a verlo todo con el ingeniero... sin que a mi viaje se le pudiese seguir más atraso que el de quince o veinte días más de navegación...". Aunque aprobada la idea, continuaba, y reconocido el hecho de no existir plano exacto del lugar... "no hubo forma de conseguirlo sin otro motivo que el de que era necesario gasto de la Real Hacienda y que tal vez no habría en estas partes novedad enemiga y se le puede excusar...".

Para la mayor inteligencia de la actitud del Virrey cabe agregar que estaban surtos en el Callao y próximos a viajar a Valdivia los navíos del Rey *El Peruano* y *La Liebre* y que, desde luego, no se veía en qué pudiese consistir lo dispendioso de llevar a su cargo la persona del Gobernador. La eficaz medida habría solventado toda duda en la parte medular del asunto debatido, aunque acaso no confirmara las suposiciones del Virrey tanto en aquella materia como en la añadida en torno a los jesuitas.

---

[34] En otra advertencia cursada por Amat a la superioridad sobre lo mismo recomienda de manera especial "no dar oídos sobre la translación a ningún vecino de aquel presidio, en que se comprende y casi solos son los militares y eclesiásticos... porque en el esparramo [sic] en que hoy viven, tienen más arbitrio para comercios y comunicaciones ilícitas con los indios y principalmente en las misiones: *los misioneros, que son en quien [sic] se duda y mucho, si ganan almas o bienes, y estos son los que mueven la lengua a los demás...*" AGI. Chile 471. Los subrayados son nuestros.

Resta agregar que, ya en Chile, Guill comisionó sucesivamente a los distinguidos ingenieros Birt[35] y Garland[36], al capitán de Fragata don Jacinto de Aróstegui y Echeverri[37], al Gobernador de Valdivia don Félix de Berroeta y que estos, con otros destacados facultativos[38], unánimemente, sobre planos precisos finalmente confeccionados, sobre la isla y la configuración del puerto, reconocidos el alcance de la artillería de cada uno de los castillos, corrientes de la bahía y calidad de su fondeadero, rechazaron por inútil la isla de Mancera como sede para nada, confirmando en cambio, sin el menor apasionamiento, los valores estratégicos de la permanencia de la vieja ciudad en su sitio primitivo, sin que en ningún momento surgiese jamás ninguna alusión a la supuesta intervención de los jesuitas en los abultados móviles atribuidos por su alto delator[39].

---

[35] D. José Antonio Birt, Ingeniero Extraordinario, con actuación en Venezuela, Santo Domingo, Puerto Rico, Orinoco, Río Negro y Marañón, Portobelo, Darién y Panamá, trabajando en la construcción de la célebre fortaleza de Bocachica, en Cartagena de Indias. Llegó a Chile con Guill y pasó inmediatamente a Valdivia; sirvió en este destino construyendo la fortaleza de San Carlos y otras baterías, hasta que por accidente hubo de ser trasladado a Santiago, donde falleció en 28-VIII-1773 después de realizar notables trabajos.

[36] D. Juan Garland y White, irlandés, Oficial del Regimiento de Dragones de Edimburgo e Infantería de Ibernia, desde 1739; Caballero de Santiago, Teniente Coronel de Ingenieros y Gobernador de Valdivia desde 1768 a 1775.

[37] Capitán de Navío de la Real Armada, autor de una *Derrota de la Fragata La Liebre para su navegación al Mar del Sur, desde el puerto del Ferrol para el de Concepción y el Callao*, Cádiz, 1761. Comandando dicha fragata reconoció prolijamente y en Junta de Guerra el puerto de Valdivia, expresando al Presidente Guill, 14-I-1763 "sólo de un hijo a un padre se puede decir reservadamente que sean servidores de S. M., sino por ignorancia o por sus fines particulares... "los que aconsejaron la traslación a Mancera; "nada defiende la entrada" y ... cogida ésta, después de vencidos los fuertes que la guardan, es imposible que no se rinda" (AGI, Chile 434).

[38] Don Diego de Mendoza y D. Rafael de Fluxá, oficiales de la Marina Real, el Sargento Mayor y toda la plana mayor de la guarnición de Valdivia, el Capitán de Dragones, Conde de la Marquina y el Oficial Real D. José de Cañas.

[39] El Presidente de Chile hubo de escribir a Arriaga (Nº 49, Santiago 20-V-1764) reclamando contra la reacción del Virrey Amat ante estos informes y las órdenes impartidas desde Lima directamente al Gobernador de Valdivia, sin aviso a la Capitanía General, contra ellos, reiterando la obediencia a la decretada traslación, de todo lo cual se enteraba por las comunicaciones recibidas del jefe de Valdivia (C. G. 795, ff. 20 v. sq.). El mismo Presidente Guill en carta Nº 65 de 1º-IV-1765 al Bailío comunicaba lo acaecido en torno a la cal para las fortificaciones de Valdivia, descubierta finalmente y elaborada por los jesuitas en la hacienda de La Calera, óptima y económica y la apasionada reacción de Amat en

Los días de la orden en los dominios de España, por lo demás, a estas alturas llegaban a su ocaso, cumpliéndose en cada uno de sus puntos los deseos de Amat y los vaticinios elegíacos del P. Miguel de Olivares. El 26 de agosto de 1767 los expulsos, como se les llamaría desde entonces, eran encarcelados en sus colegios, residencias y misiones, sus bienes secuestrados y sus personas incomunicadas de todo trato humano como culpable de crimen civil.

Los de Chile eran remitidos por barco al Callao donde el Virrey, con diligencia particular los hacía embarcar junto a todos los reunidos en su jurisdicción, rumbo a Italia. En carta confidencial al Bailío Arriaga, don Manuel de Amat y Junient podía comunicarle desde Lima en abril de 1768, por fin, *"los jesuitas se han echado y los he echado yo como una tropa de ganado..."* [40].

Lima al saberlo, declarando que la de esa capital sería más barata "todo sin más fundamento que el de algunas voces que había oído"; acompañaba copia de la carta de Amat y los documentos comprobatorios sobre los mayores precios de la cal peruana que "por ingenieros y peritos se consideró inútil" (C. G. 705, 56 y 20). Posteriores experiencias en Valdivia, según informes del Ingeniero Garland acreditaron tanto la cal de los jesuitas que el irlandés reputábala como la mejor que conocía, permitiendo en la mezcla una mayor dosificación de arenas, con la consiguiente economía; después de la expulsión abastecieron de cal empresarios particulares con tanta baja en la calidad que debieron variarse las proporciones en sentido inverso "por no ser pura la cal o con mucha parte therrea" (C. G. 851).

[40] AGI. Lima 639. Cit. José Cruces Pozo: *Cualidades Militares de Amat.* Anuario de Estudios Americanos IX, Sevilla 1952, 328. Alusiones al rigor empleado por el mismo Virrey en la expulsión en el *Drama de los palanganas Veterano y Bisoño* RCHHyG. V. 86, pp. 284-5 y nota 34.

Julio Retamal Favereau

EL CABILDO ECLESIASTICO DE SANTIAGO EN LOS PROLEGOMENOS DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE

Introducción

Durante 1966, el Centro de Investigaciones Históricas del Departamento de Historia de la Universidad Católica, realizó un Seminario sobre la participación del clero en los comienzos del proceso independentista en Chile. El período estudiado correspondió al que media entre los años de 1808 y 1813. Estas fechas no son arbitrarias, ya que la primera de ellas señala el inicio de los trastornos de orden político en la Península Ibérica y en Chile; y la segunda, el momento en que el gobierno nacional asume una actitud de manifiesta independencia frente a la metrópoli, agravada por la guerra civil que desató la invasión de Pareja.

Innumerables autores se han ocupado de estos años tan decisivos de nuestra historia, pero muy pocos han abordado con determinación el estudio de la actividad eclesiástica en el torbellino de la Independencia. Sólo se han señalado algunas figuras destacadas que actuaron con energía y desembozo en favor de alguno de los partidos en pugna y luego sufrieron las consecuencias o gozaron de los beneficios que tal actitud les acarreó. La opinión más difundida tiende a sindicar sin más a la gran mayoría del clero como un grupo realista y conservador, en medio del cual se señalan algunas "honrosas excepciones". A la luz de nuestra investigación, tal idea no parece tan sostenible, aun cuando probablemente sea verdad que la actitud general del clero fue más bien moderada y cautelosa, como corresponde a representantes de intereses no terrenos en este mundo.

Muchas líneas de estudio se presentaron ante los ojos de profesores y alumnos durante esta investigación, de las cuales hemos escogido una sola para desarrollar, por parecernos más clara y definida: la ac-

tuación de los miembros del Cabildo eclesiástico de la ciudad capital del Reino en esos años. Tal actuación tuvo una repercusión importante en la sociedad en que se desenvolvía, a la vez que fue un reflejo de posiciones e ideas nacidas en el seno de esa misma sociedad. Nuestra tarea consistirá pues en intentar dilucidar la posición y acción del Cabildo eclesiástico de Santiago en relación con el ambiente ideológico, político y social de la época.

Por desgracia, la relativa escasez de documentación susceptible de examen puede dañar las conclusiones a que lleguemos sobre el tema, haciéndolas aparecer con poca base o fundamento. Sin embargo, se ha revisado las principales colecciones documentales relacionadas con la materia, incluyendo el Archivo del Arzobispado de Santiago, de modo que —a falta de posibilidad de un examen de las fuentes que se hallan en el extranjero— se ha debido correr el riesgo de elaborar conclusiones con el material encontrado. El campo de estudio, afortunadamente, permanece abierto a futuras interpretaciones por parte de los especialistas, ya que dista mucho de haberse agotado en sus posibilidades.

El Seminario del cual sale este trabajo fue dirigido por los Profesores Javier González Echenique y Julio Retamal Favereau, asistidos por el Ayudante Horacio Aránguiz Donoso y con participación de los siguientes alumnos: Cruz Barahona Solar, Sor Sofía Blome Arkenau, Ricardo Couyoumdjian Bergamali, Paz González Vial, Guillermo Ham Villota, Patricia Lara, René Millar Carvacho, R. P. Ricardo Reyes Cabezas, Pablo Sadá, Augusto Salinas Araya y Juan Eduardo Vargas Cariola.

Planteamiento del problema

El año de 1810 había de resultar el más crítico en la larga historia de la dominación española en América. Los acontecimientos ocurridos en la Península Ibérica a partir de 1808 habían provocado en ésta un estado de alzamiento general y resistencia, en un desesperado esfuerzo por evitar la absorción dentro del inmenso esquema napoleónico. La situación de la monarquía hispánica en América era incomparablemente mejor, pero, justamente a comienzos de 1810 la situación comenzaba a dañarse seriamente. El peligro que amenazaba la integridad del imperio español no venía, como en Europa, desde fuera, sino que de las entrañas mismas del pasado institucional y de la antigua conciencia política de los vasallos americanos. Se trataba del renacer del localismo contra un centralismo cada vez más dominante; de la expresión de autoridades representativas —en mayor o menor grado— de la voluntad de los súbditos, frente a la posición oficialista de los enviados de la

Corona; del resurgir de viejas tradiciones y costumbres, frente a la ley positiva e ilustrada. Se trataba nada menos que del espíritu juntista, que a fuer de antiguo y en desuso resultaba revolucionario y de avanzada.

La alarma de los funcionarios reales resultaba pues justificada. Encargados de mantener la cohesión, disciplina, obediencia a la ley y fidelidad al Monarca, querían evitar las innovaciones y cualquiera interpretación de leyes o costumbres –por tradicionales que fuesen– que significase un cambio. Para eso necesitaban aunar en torno suyo las voluntades de todos los organismos administrativos locales, evitando disputas o disensiones internas que pudiesen debilitar a la autoridad legítima a ojos de los vecinos. Naturalmente, la autoridad eclesiástica, culta y disciplinada, acostumbrada a obedecer a la corona después de más de 300 años de ejercicio del Patronato Regio, debía representar un elemento importante de estabilidad y orden, un auxiliar poderoso de la autoridad constituida, un enemigo de innovaciones en momentos tan peligrosos. Se contaba con su influencia para mantener a los americanos alejados de posibles veleidades juntistas o revisionistas.

Ese era el pensamiento de las autoridades superiores en los dominios hispánicos de Indias. Sin embargo la realidad había de probar que tales cálculos eran erróneos. Las razones pueden ser muchas y variadas, según el caso, pero en lo que se refiere a Chile, ellas se encuentran en un hecho complejo y que en otras circunstancias hubiese parecido normal e intrascendente: la profunda división en el seno de la máxima corporación eclesiástica del Reino en dos facciones irreconciliables. Tales divisiones eran bastante frecuentes –y lo siguen siendo– en autoridades colegiadas que deben resolver problemas de gobierno y dirección de vidas y conciencias; pero el momento histórico y la trascendencia que la división tuvo en el núcleo directivo de la sociedad laica, dieron por resultado la imposibilidad de la autoridad eclesiástica de asumir una actitud definida ante los graves acontecimientos políticos de la época, contribuyendo así a debilitar el orden estatuido y a alentar los espíritus reformadores.

En efecto, en los albores de ese año de 1810, el 20 de enero para ser más exactos, encontramos una buena descripción del grave cisma que afectaba al Cabildo eclesiástico de Santiago, en sede vacante. Varios dignatarios de ese Cabildo elevaron un memorándum al Rey –y autoridades que actuaban en su nombre– haciéndole ver cómo se había producido una seria división en el seno de la corporación, que amenazaba perturbar la pública tranquilidad "en circunstancias tan críticas y dolorosas como las del día, en que la menor muestra de insubor-

dinación a las legítimas Autoridades, puede tener una trascendencia de muy perjudiciales consecuencias" [1].

Los prebendados firmantes, Rafael García Huidobro, Arcediano, Manuel José de Vargas, Tesorero, Jerónimo José de Herrera y Francisco Javier de Palomera, hacían un breve recuento de los hechos acaecidos desde la muerte del último Obispo titular de la diócesis, Don José de Marán, ocurrida el 10 de febrero de 1807 y la consiguiente elección de Don José Santiago Rodríguez Zorrilla como Vicario Capitular. Concordaban en que había dos motivos principales que dividían al Cabildo en dos facciones y ellos eran el relacionado con la visitación de los monasterios y conventos de órdenes regulares de la diócesis y el referente a la designación de Capellán de las Monjas Rosas de Santiago. Aludían además los informantes a los varios recursos de fuerza que el Vicario se había visto obligado a interponer ante la Real Audiencia frente al desenvolvimiento de los hechos y concluían previniendo a las autoridades metropolitanas en contra del grupo de canónigos opositores y los informes que éstos les hiciesen llegar.

Ante la comprobación de estos hechos, nuestro problema queda planteado. En efecto, la máxima autoridad religiosa de Santiago, transformada en una corporación desunida y en conflicto interno, malamente podía presentar un bloque unánime y de peso ante los sucesos políticos que se veían venir; poca cooperación podría prestar al mantenimiento de la paz y el orden y a la defensa de los organismos de gobierno existentes. A contrario sensu, era más posible que la división del Cabildo eclesiástico se proyectase hacia la sociedad y contribuyese a la creación de un estado de inseguridad generalizado, e incluso, ahondase la creciente pugna entre juntistas y oficialistas, entre renovadores y tradicionalistas.

Para ver si esta hipótesis puede verificarse o tener asidero al menos, será necesario examinar los antecedentes que habían llevado a esta situación y las repercusiones que alcanzaron a todos los ámbitos de la sociedad santiaguina y chilena de la época.

Las personalidades del Cabildo

El cuerpo de canónigos y prebendados de la Iglesia Catedral de Santiago en el año 1810 era representativo de los estratos más elevados

---

[1] Relaciones entre el Cabildo eclesiástico y el Vicario Capitular, *Medina*, vol. 223, doc. 5.731.

de la sociedad. La gran mayoría de los dignatarios pertenecía a familias criollas, aunque no de muy antigua estirpe chilena, pues, salvo el caso de Rojas Argandoña, todos los demás eran hijos o nietos de españoles, si bien relacionados por alianzas o ascendencia materna a las familias de la antigua aristocracia encomendera. En todo caso pertenecían al núcleo mismo de la nueva aristocracia formada en el curso del siglo XVIII, laboriosa, ilustrada y progresista y contaban con parientes en todas las esferas influyentes del Reino [2]. Sólo hacía excepción el canónigo Fretes, rioplatense, que carecía por esa razón de vinculaciones importantes, lo que fue causa de gran resentimiento de su parte [3].

Sobresalían en este grupo, sin embargo, algunas personalidades más fuertes y definidas que las demás. Justamente en torno a esas personalidades se agruparon poco a poco los demás cabildantes hasta constituir los dos grupos que habían de enfrentarse sistemáticamente ante cualquiera nueva situación. Sin duda la personalidad más destacada es la del Vicario Capitular.

Don José Santiago Rodríguez Zorrilla había nacido en Santiago el 30 de diciembre de 1752 y había abrazado muy joven el estado eclesiástico, alcanzando en el curso de los años las más altas dignidades dentro de él. Su cultura era considerable si se piensa que se había graduado de Doctor en Teología, en Cánones y en Leyes; que había ocupado además las Cátedras de Artes, Maestro de las Sentencias y Prima de Teología en la Universidad de San Felipe; y que había sido Vice-

---

[2] Los parentescos de los canónigos ciertamente en algo influyeron en la elección de bando político en 1810; caso claro es el de los canónigos Larraín, Errázuriz y Recabarren por el lado "juntista" y reformador y de Rodríguez Zorrilla por el lado opuesto. Pero esto no es claro en todos los casos, por ejemplo, el canónigo Herrera, tradicionalista, era primo hermano del Mayorazgo Rojas, considerado precursor de las grandes reformas y Rojas Argandoña, gran opositor del Vicario Rodríguez y seguidor de Larraín y Recabarren, pertenecía a una familia llena de Obispos y celosos funcionarios reales. Por su parte el canónigo Vargas, enemigo de los cambios, era tío político de Don Ignacio de la Carrera, miembro de la Primera Junta de Gobierno y el canónigo Vivar, del bando progresista, no contaba más que con parientes conservadores. En cuanto a parentesco entre los mismos cabildantes señalaremos sólo el vínculo algo lejano que unía a los Larraín y a los Errázuriz y el que unía al canónigo Palacios con el Vicario Rodríguez, de quien era tío segundo. Es inútil profundizar en los parentescos políticos ya que es bien conocida por todos la enorme e inextricable maraña de las alianzas santiaguinas que hacen de la sociedad de esta ciudad en esos años casi una sola gran familia.

[3] Este resentimiento lo expresa el propio Fretes en carta al Rey y ha sido analizado por varios autores, el último de los cuales es Gonzalo Vial Correa en: *Historiografía de la Independencia de Chile*, Revista Historia Nº 4, 1965, p. 175.

rrector y Rector de tal Universidad. Su actuación dentro de los rangos del clero había sido igualmente destacadísima habiendo ocupado los cargos de Párroco de Renca, Sacristán Mayor de la Catedral de Santiago, Capellán del Cabildo secular de esta ciudad y secretario privado de los Obispos sucesivos Alday, Sobrino y Marán, hasta acceder en la primera década del S. XIX hasta los cargos de racionero y Canónigo doctoral de la Catedral. Bajo el gobierno del Obispo Marán fue nombrado Vicario General de la diócesis y alcanzó a ser propuesto por el anciano prelado para Obispo Auxiliar. Estos años de arduo trabajo e íntimo contacto con los jefes religiosos de Chile le habían proporcionado a Rodríguez Zorrilla una experiencia no común en el manejo de los negocios y administración de la Iglesia, lo que junto a su gran conocimiento del Derecho y la Teología hacían de él, incuestionablemente, el canónigo de más peso en el Cabildo y el hombre de confianza de las autoridades constituidas. A esto habría que agregar un carácter enérgico, si bien un tanto duro y a veces poco flexible, una voluntad de hierro y un espíritu legalista y conservador que hacían de él un adversario formidable de los revoltosos, improvisadores e intrigantes.

Bastante diferente era la personalidad de otro canónigo que había de aparecer como uno de los jefes del bando opuesto a Rodríguez Zorrilla. Se trataba de Don Vicente Larraín Salas, hombre impetuoso y de temperamento pasional, cuyas actuaciones en estos años son bien conocidas. Pertenecía a esa rama secundona de la familia Larraín, de fecundidad tan insospechada y cohesión entre sus miembros tan notable. La conducta del canónigo Larraín y la de su hermano Joaquín, fraile mercedario, habían dado que hablar a los comentaristas de la época en más de una oportunidad [4].

---

[4] El canónigo Carlos Silva Cotapos, en su obra *Don José Santiago Rodríguez Zorrilla, Obispo de Santiago de Chile* (1752 - 1832) (Santiago, 1915), p. 38, se expresa así de D. Vicente Larraín: "Desde el seminario se había distinguido por su carácter, audaz, inquieto y revoltoso, incapaz de someterse a la disciplina escolar. Daba de palos a los criados, promovía desórdenes, se escapaba por las noches escalonando paredes y no volvía al colegio ni a la casa de sus padres en dos o tres días; faltaba el respeto a sus superiores y aún al mismo rector del seminario, presbítero don Juan Blas Troncoso; y cantaba en el patio al son de la guitarra, canciones no siempre pulcras ni decentes. El 14 de noviembre de 1777 el rector salió de tino con un alzamiento que promovió Larraín en las altas horas de la noche, y lo expulsó del seminario; pero hubo de admitirlo nuevamente por los influjos de su familia, que era numerosa y bien relacionada. "El caporal de todos, escribía Troncoso al Obispo Alday, fue un Vicente Larraín, hijo de la Salas, mu-

No era pues difícil que entre la prudencia rígida y austera de Rodríguez y la exaltación e inquietud de Larraín hubiese poco entendimiento y que, a medida que los años transcurrían, fuese ahondándose entre ambos el foso que les separaba, eligiendo cada uno un bando opuesto en materias eclesiásticas o políticas y agrupando en torno suyo a los demás miembros del Cabildo, menos definidos, indecisos o con un carácter más débil. En esta oposición de caracteres hay que buscar la raíz lejana de los desacuerdos en el Cabildo Eclesiástico de la capital de Chile en esos años. Sin embargo la oposición entre Rodríguez Zorrilla y Larraín no era de reciente data.

En efecto, el primer indicio de desentendimiento entre ambos hay que buscarlo –hasta donde hemos podido averiguar– muchos años antes y en una esfera muy distinta. En 1788 José Santiago Rodríguez había sido elegido por primera vez Rector de la Real Universidad de San Felipe y el 30 de abril de 1789, había recaído sobre él la reelección para un segundo período. Sin embargo, algunos días más tarde, 9 miembros del claustro académico enviaban un oficio al entonces Gobernador Don Ambrosio O'Higgins, solicitando la anulación de la elección de Rector alegando que "se habían valido de emisarios, sujetos del mayor respecto, para seducir los votos, y entre ellos no faltaban superiores que anduviesen de casa en casa pidiendo los sufragios, cuyo ruego es cierta especie violenta de mandar" [5]. Vale decir, acusaban a Rodríguez de haber ejercido presión sobre los electores; a todo lo cual agregaban además que no se había prestado el juramento de elegir al más digno, según rezaba la constitución de la Universidad. Entre los firmantes de tan oprobiosa acusación figuraba Don Vicente Larraín, a la sazón presbítero, si bien no actuaba de jefe del grupo descontento, que lo era Don José Cortés Madariaga [6].

Esta acusación molestó profundamente, como era de suponer, por lo infundada y calumniosa, a Don José Santiago, quien se defendió de ella y otras posteriores presentadas siempre por Cortés Madariaga y sus partidarios, con gran sagacidad y energía, logrando en todos los casos decisiones favorables del Gobernador O'Higgins. Para los efectos de

---

chacho tan perjudicial y malvado que llegué a concebir algunas veces no tuviese espíritu arrimado. Sobre no estudiar palabra, traía en arma a todo el colegio, de suerte que ni el lugar santo se le escapaba de sus bullas y arengas".

[5] Citado por Silva Cotapos, op. cit., p. 13.

[6] Cortés Madariaga tuvo más tarde destacada participación en el proceso de la emancipación de Venezuela.

nuestro estudio basta con consignar aquí el hecho de lo que parece haber sido la primera oposición entre Larraín y Rodríguez.

Una segunda instancia en la rivalidad entre ambos eclesiásticos, la encontramos muchos años más tarde, después de haber accedido ambos a la dignidad de canónigos de la Catedral de Santiago. Se trata del enojoso asunto de la consagración episcopal del Titular de Epifanía, Don Rafael de Andreu y Guerrero.

Este pintoresco personaje, de origen hispánico, había obtenido para sí la creación de un Obispado titular, auxiliar de las diócesis de Charcas, Santiago, Arequipa y Córdoba, con obligación de residir en el Paposo pero gozando de rentas que se pagarían de las Cajas Reales de la Gobernación de Chile. El flamante Obispo electo se trasladó a Santiago, en donde se hallaba a comienzos de 1806 y solicitó del Obispo Marán que procediese a su consagración. Es de hacer notar aquí que el Papa Pío IV, por Bula de 1562, había autorizado a los Obispos americanos para recibir su consagración de manos de un solo Obispo, asistido de dos canónigos u otros prebendados, en vez de los tres Obispos que establecían la tradición y los Cánones. Los motivos del Papa eran bien fundados dada la escasez de Obispos que había en nuestro Continente y la distancia a que residían unos de otros. Esta situación no había cambiado en casi 300 años y Andreu creyó, por lo tanto, que no tendría dificultades en su petición.

Sin embargo, Monseñor Marán alegó que las Bulas de nombramiento del nóvel Obispo no contenían expresamente las dispensas que se necesitaban para llevar a cabo la consagración en esas circunstancias. Ante la insistencia de Andreu, el Obispo Marán envió el caso en consulta a varios canónigos y doctores de Santiago, los que evacuaron sus informes entre los meses de abril y mayo de 1806 [7]. Se pronunciaron por la afirmativa, es decir por la posibilidad de consagrar a Andreu, los canónigos Vivar, el 22 de abril, y Larraín, el 30 del mismo mes; además del Provincial de San Agustín, P. Manuel Figueroa y el Provincial de San Francisco, Fray Vicente Andrade. En cambio, fueron contrarios a las pretensiones de Don Rafael Andreu, el Presbítero Manuel Hurtado, Rector del Seminario, el Dr. Don Miguel de Palacios y, sobre todo, el canónigo doctoral Rodríguez Zorrilla, quien envió una larga y fundamentada respuesta al Obispo con fecha 30 de abril de

---

[7] Se ha consultado al respecto un cuerpo de Documentos sobre este incidente, que se encuentran en depósito en el Instituto de Historia de la Universidad Católica de Chile.

1806 [8]. En base a estas últimas opiniones Don José de Marán decidió no consagrar al Obispo de Epifanía y así se lo comunicó, con fecha 10 de junio.

Las posteriores quejas del afectado y su interposición de un recurso de fuerza ante la Real Audiencia no interesan a este trabajo. Lo que merece ser retenido es este segundo enfrentamiento entre Larraín y Rodríguez Zorrilla, en un asunto grave que no dejó de conmover a la opinión pública y tuvo implicancias en las esferas de gobierno. Además de echarse encima el resentimiento de Andreu –hecho cuyas posteriores consecuencias no se podían prever entonces– Don José Santiago vio agravarse su desentendimiento con Don Vicente.

Lo que haya pasado entre ambos canónigos en el diario contacto de un trabajo común, gozando de genios y caracteres tan diferentes, no nos será nunca conocido, pero que las relaciones estaban lejos de mejorar al año siguiente, nos lo prueba el tercer enfrentamiento de Rodríguez y Zorrilla, en que la oposición fue más directa que antes, y más hiriente.

La ocasión se presentó a raíz de la muerte del Obispo Marán, ocurrida el 10 de febrero de 1807. El Cabildo eclesiástico, en quien recaía la jurisdicción canónica, se reunió para elegir Vicario Capitular, según lo prescrito en los cánones del Concilio Tridentino. Naturalmente, el canónigo con más opción a ocupar tal cargo era el Doctor Rodríguez, hombre de confianza de Marán, de quien había sido su Vicario y casi su Auxiliar. Larraín lo sabía tan bien como todos e incluso sabía que saldría elegido, de modo que inmediatamente después de comenzada la sesión destinada a elegir Vicario, se levantó para pedir algo bastante insólito: que se especificasen las facultades que recibiría el Vicario del Cabildo y las que este último se reservaría para sí. La petición de Don Vicente Larraín se justificaba sólo para quien no conociese las disposiciones del Derecho Canónico al respecto. En efecto, éste disponía que no le correspondía al Cabildo más que la designación de Vicario, sin reserva alguna de derechos; todo lo cual estaba fehacientemente confirmado por la jurisprudencia emanada de las Congregaciones romanas y por disposición de una Real Cédula de 1796. Los demás votantes, vistos estos antecedentes legales, declararon improcedente la moción del canónigo Larraín y Rodríguez Zorrilla resultó electo, sin restricciones, por la unanimidad de los votos, menos uno.

---

[8] Informe de Rodríguez Zorrilla a Marán (30 - IV - 1806). Documentos en depósito en Instituto de Historia.

Por tercera vez se habían enfrentado nuestros dos personajes y por tercera vez se había impuesto el criterio patrocinado por Rodríguez, lo que no podía dejar de molestar a Larraín, si bien por el momento no provocó nuevos incidentes. Sin embargo, en esos mismos meses iba a encontrar un aliado poderoso en la persona del eclesiástico rioplatense, Don Juan Pablo Fretes, quien estaba resentido por encontrar oposición en Rodríguez y otros miembros del Cabildo en sus pretensiones de ocupar ciertos cargos [9]. De carácter tumultuoso y vehemente, amigo de las innovaciones, Fretes había de constituir un elemento de avanzada –sobre todo en materias políticas– en el seno del Coro Catedralicio de Santiago, hasta culminar su carrera con la elección al Primer Congreso Nacional de 1811. Entre Fretes, hombre sin vinculaciones, y por lo tanto libre de acción, y Larraín, hombre con las relaciones más extensas, y por lo tanto seguro de apoyo en muchas esferas, se va a anudar una acción común frente al espíritu conservador y rigorista del nuevo Vicario Capitular.

Oposición y choques entre el Vicario y parte del Cabildo

Obtenida la designación de Don José Santiago Rodríguez para sus altas funciones, con plenos derechos, no transcurrió sin embargo mucho tiempo sin que se produjeran desacuerdos graves entre él y un grupo de canónigos entre los que figuraban Larraín y Fretes.

El primero de estos desacuerdos, que tuvo lugar hacia mediados de 1808, derivó de la visitación de la Orden de la Merced, para la que había recibido comisión especial el Obispo Marán. No obstante esta comisión llegó sólo después de la muerte del Prelado por lo que Rodríguez Zorrilla estimó que quedaba totalmente sin efecto y no podía, en consecuencia, ser utilizada ni por el Cabildo ni por el Vicario. Don Vicente Larraín opinaba en forma muy diferente y la razón que tenía para sostener que el Cabildo podía y debía efectuar la visita apostólica de los mercedarios estaba en el interés de su hermano Joaquín, fraile mercedario, por secularizarse, debido a ciertas actuaciones suyas poco claras dentro de la Congregación. Don Vicente esperaba, pues, que el Cabildo permitiese la secularización de su hermano, ya que ella le había

---

[9] Ver Carta de Fretes a Fernando VII (15-X-1809) en *AAS* –Cabildos y Catedrales– vol. 29, p. 244, en donde acusa a Rodríguez de demorar su recepción como canónigo hasta después de su elección a la Vicaría. Ver también Néstor Meza Villalobos: *La conciencia política chilena durante la Monarquía*, p. 261.

sido negada por Monseñor Marán en espera de que Fray Joaquín arreglase y aclarase sus cuentas con la Orden, lo que no se había producido aún a la sazón. Ante situación tan prolongada urgía tomar una determinación, sin embargo de lo cual el nuevo Vicario se negó a llevar a cabo la visita, en virtud de principios legales de gran peso.

Fácil es comprender la ira de Larraín, a la que, a partir de este momento, habría que agregar la de su hermano Joaquín, principal afectado por la decisión del Vicario. Poco a poco, la familia entera de los Ochocientos había de tomar partido contra Rodríguez Zorrilla en los años siguientes. Además, muchos miembros del Cabildo encontraron en este incidente pretexto nuevo para oponerse al Vicario, que aparecía como demasiado rígido y autoritario en su proceder. En este ambiente se produjo la más grave de las disputas en el seno de la corporación eclesiástica: el problema de la designación de un nuevo Capellán para el Monasterio de Nuestra Señora de Pastoriza, de la Regla de Santa Rosa.

Según hemos visto más arriba [10], este grave asunto fue considerado por todos en los años siguientes como la principal causa de la escisión dentro del Cabildo catedralicio de Santiago, viéndose envueltos en él, además, las autoridades del Reino y la sociedad civil toda, comprometidos en una u otra forma con los dos bandos en pugna.

El asunto pareció en sus comienzos, sin embargo, algo rutinario y sin ninguna trascendencia. El 12 de agosto de 1808, la priora, la subpriora y demás religiosas que componían el Consejo del monasterio de Santa Rosa elevaron una petición al Vicario Capitular para que designase capellán en propiedad del monasterio al entonces subrogante, presbítero Don Joaquín Bezanilla, ya que el cargo había quedado recientemente vacante por muerte del titular Don Juan Lozano [11]. En el documento se ensalzaban las cualidades excepcionales del Presbítero Bezanilla y se expresaba el ardiente deseo de que se le nombrase.

Mas, esto era contar sin el Deán del Cabildo, Don Estanislao Recabarren, quien tenía otro candidato para el puesto. Se trataba de Don Francisco Javier Caldera, ex jesuita secularizado que había logrado regresar a Chile muchos años después de la expulsión de 1767. Caldera era, a la sazón, capellán de Don Fernando Márquez de la Plata [12], ca-

---

[10] Ver páginas 287 - 288, informe al Rey de un grupo de canónigos.

[11] RA, vol. 2.126, pieza 3.a.

[12] No conviene olvidar que Márquez de la Plata fue más tarde miembro de la Primera Junta de Gobierno. Queda por aclarar si su posición juntista no guarda alguna relación con este asunto del Capellán de las Monjas Rosas y la oposición al Vicario.

ballero español de gran situación, casado con Doña Antonia Calvo Encalada y Recabarren, sobrina carnal del Deán del Cabildo. En secreto habían postulado Don Fernando y Don Estanislao la candidatura de Caldera para la capellanía vacante, logrando rápidamente la adhesión del grupo de canónigos que aparecían agrupados más o menos en torno a Don Vicente Larraín, vale decir Fretes, Errázuriz, Vivar, Rojas Argandoña y el propio Larraín. Los restantes prebendados, sin embargo, olieron a tiempo las intenciones de Recabarren y el día 16 de agosto, en que procedía la votación del Cabildo sobre la materia, dos de ellos, García Huidobro y Vargas intentaron hacer leer ante la corporación ciertas Reales Cédulas y Pragmáticas, que sin duda afectaban la candidatura de Caldera como ex jesuita. Pero el Cabildo se opuso a este procedimiento y, al efectuarse el escrutinio de los votos, resultó escogido el Presbítero Caldera por 8 votos, contra 3 que obtuvo su rival Bezanilla [13].

Las protestas contra esta decisión no se hicieron esperar. El canónigo Vargas se negó a firmar el título de Capellán que el Cabildo había hecho expedir con gran diligencia, de lo que protestaron a su vez los canónigos partidarios del Deán alegando, con toda mala fe, que al ingresar a la votación no tenían ningún candidato fijo ni propuesto públicamente, salvo Bezanilla [14].

Una reacción mucho más violenta vino —como era de esperarse— del más afectado por la resolución, Presbítero Bezanilla, quien envió un durísimo oficio al Deán y Cabildo, alegando la total inhabilidad de Caldera en virtud de las reales disposiciones de 1767, que prohibían ejercer el ministerio eclesiástico a los jesuitas "aunque hayan salido de la Orden y de la obediencia del general". En consecuencia, Bezanilla agregaba, los votos de Caldera debían sumarse a los 3 que él había obtenido, quedando así él designado para un puesto que ya había ejercido por 6 años en calidad de segundo titular y para el que las monjas solicitaban con urgencia su presencia. Lo más grave de este oficio, se encuentra al final del documento, en palabras subrayadas por el propio Bezanilla: *"y porque sin embargo de otro exceso, yo soy y debo ser en este caso el canónico y legítimo Capellán electo: se ha de servir V. S. I. así declararlo y mandar se me de el título en forma con*

---

[13] Acta Capitular de 16 - VIII - 1808. RA, vol. 2.126, pieza 3.a.

[14] Oficio de Vargas al Cabildo y respuesta de éste: RA, vol. 2.126, pieza 3.a.

todas las facultades correspondientes, protestando en caso contrario, como desde ahora protesto, el Real recurso de fuerza" [15].

Por su parte, el Vicario Capitular no había asistido a la votación por encontrarse ocupado, si bien mandó su voto en sobre cerrado. No cabe duda de que votó en contra de Caldera, ya que expuso sus reclamaciones al Cabildo, con fecha 19 de agosto [16], alegando que su voto había sido abierto y leído a todo el Capítulo, debiendo haberse mantenido secreto. Curiosamente, la queja de Rodríguez Zorrilla va dirigida contra los prebendados García Huidobro y Vargas, quienes habían propiciado la pública lectura del voto del Vicario, por favorecer la causa Bezanilla que ellos defendían. Así vemos cómo se completaron los 3 votos que obtuvo Bezanilla.

Pero, ante el resultado de la votación, Don José Santiago Rodríguez fue mucho más allá en su acción contra Caldera y compañía y pidió un pronunciamiento del propio Gobernador del Reino, en cumplimiento de sus funciones de Vice-Patrono. García Carrasco accedió con gusto, por escrito [17], exponiendo que, a pesar de la Real Orden de 1804 —que permitía seguir residiendo en Chile a los jesuitas más viejos y achacosos— seguían en pie las disposiciones del 2 de abril de 1767, las cuales inhabilitaban a todos los ex jesuitas para ejercer su ministerio sacerdotal. Premunido de tan importante opinión, Rodríguez Zorrilla se negó a sellar el nombramiento de Caldera y con este hecho la división dentro del Cabildo eclesiástico se configuró definitivamente.

Por último, las monjas Rosas, igualmente agraviadas por la decisión del grupo de canónigos confabulados, se negaron a aceptar a Caldera como su Capellán hasta que no se presentase escritos que probasen su designación. La priora llegó hasta negarse a recibirlo, pretextando estar enferma [18].

Vemos, pues, cómo hasta aquí nadie aceptaba la designación de Caldera ni defendía su causa, aparte del grupo de eclesiásticos que la habían patrocinado. En efecto, éstos no se amilanaron por la oposición encontrada y se negaron a retractarse de su decisión, ante lo cual el presbítero Bezanilla recurrió de fuerza a la Real Audiencia y el asunto comenzó a tomar proporciones inusitadas. Como se viera claramente

---

[15] Oficio de Bezanilla al Cabildo (16 - VIII - 1808): RA, vol. 2.126, pieza 3.a.

[16] También en RA, vol. 2.126, pieza 3.a.

[17] Oficio de García Carrasco al Cabildo de 19 - VIII - 1808: RA, vol. 2.126, pieza 3.a.

[18] Oficio de Caldera al Cabildo (19 - VIII - 1808). RA., vol. 2126, pieza 3ª.

que el Vicario estaba del lado contrario, el grupo encabezado por el deán Recabarren y Larraín, atacó abiertamente a Rodríguez Zorrilla, acumulando las acusaciones en su contra, entre las cuales reaparece la negativa a realizar la visitación de los mercedarios, a lo que se agregó ahora la independencia con que procedía a los nombramientos de curas interinos y capellanes de monasterios y la negativa a entregar el sello del Cabildo a los componentes de éste. Pronto se añadieron cargos más graves aún, entre los cuales el de exigir componendas por el otorgamiento de dispensas matrimoniales y el de conceder estas mismas dispensas sin acuerdo del Cabildo, que entendía ejercer ese derecho por delegación del Obispo Marán [19].

Los canónigos contendientes no osaron presentar estos cargos por escrito, pero el Vicario contestó en un largo memorándum a todas las acusaciones, haciendo ver previamente que el Cabildo no tenía derecho a enjuiciarle ni a tomar cuenta de sus actos. La defensa de sus puntos de vista nos muestra cuán versado en cánones era el doctor Rodríguez y cómo toda su argumentación se atenía estrictamente a derecho. Es imposible no inclinarse a darle la razón ante la serenidad y el peso de sus argumentos.

El Capítulo, no obstante, enardecido por la inteligencia y terquedad de su Vicario, y desesperando de alcanzar un triunfo por otra vía, decretó nulos todos los matrimonios celebrados con dispensas dirimentes concedidas por Rodríguez, a la par que anunció el nombramiento de un vicario general de monasterios, acto éste al que sabían que el vicario se opondría por considerarlo de la no incumbencia del Cabildo. Los canónigos habían tenido, empero, el cuidado de consultar a García Carrasco, quien no había visto dificultad alguna en aprobar tales medidas. Otro personaje consultado fue don Gaspar Marín, el que evacuó un informe increíble, en el que concluía nada menos que con la necesidad de destituir a Rodríguez Zorrilla de su cargo de Vicario Capitular [20]. ¡Otro futuro miembro de la Junta de 1810 lanzado al campo de los enemigos del Vicario!

---

[19] A pesar de encabezar Recabarren al grupo en disputa, desde el comienzo "se había desparramado por el pueblo que todo ello provenía de influencia del señor canónigo don Vicente de Larraín, por mala querencia al actual Vicario Capitular don José Santiago Rodríguez...". *Varios*, vol. 251, pieza 6ª. Este documento, levantado por los cabildantes y enviado a García Carrasco, confirma nuestra hipótesis de que todo se hallaba en la antipatía existente entre Rodríguez y Larraín, ya muy antigua, según hemos visto más adelante.

[20] Este informe fue evacuado el 30 de septiembre de 1808. Ver Silva Cotapos, op. cit., p. 43.

Ante tan insólita como desmedida actitud, don José Santiago conminó al Cabildo para que revocase sus decisiones y amenazó con la interposición de un recurso de fuerza, al mismo tiempo que solicitaba la intervención del señor Gobernador. García Carrasco –a quien vemos perdido como hoja al viento en tan enmarañado asunto de cánones y jurisprudencias– accedió a esta petición y solicitó a los canónigos no innovar en estas materias [20a].

Mas, ya era tarde. El 24 de septiembre de 1808, reunida apresuradamente la facción de Recabarren y Larraín en la sala capitular, los canónigos rebeldes asestaron un golpe decisivo a su contrincante, procediendo a elegir vicario de monasterios al chantre don José Antonio Errázuriz. Esta precipitación obedecía al deseo de proceder antes de que llegase el informe negativo del Gobernador, de modo que cuando éste finalmente llegó –algunos minutos más tarde–, el deán, a nombre del Cabildo, lo rechazó so pretexto de hallarse ante hechos ya consumados. Interesante es notar aquí los sistemas de información –por no decir espionaje– con que contaban los canónigos.

Frente a una provocación de este tamaño, José Santiago Rodríguez respondió con igual decisión y rapidez: ordenó a las abadesas y prioras de los monasterios capitalinos que no reconociesen a otro vicario que a él mismo, so pena de excomunión y el 27 de septiembre interpuso un recurso de fuerza ante la Real Audiencia.

Se inició así un largo y penoso juicio –tal vez el último de los litigios importantes ventilados ante el viejo Tribunal de Alzada– que había de durar casi hasta el momento mismo de la instalación de la Primera Junta. En este juicio ambas partes en contienda hicieron gala de toda clase de argumentos y subterfugios, especialmente la de los canónigos rebeldes, que desde ese momento comenzaron a ser designados con el nombre genérico de "parcialidad levantada".

La Real Audiencia procedió primeramente a solicitar la remisión de los expedientes formados en el Cabildo sobre el litigio en cuestión,

---

[20a] A pesar de esto, García Carrasco apreciaba en su verdadero significado la querella eclesiástica, ya que escribía por ese tiempo al Virrey del Perú un oficio redactado en los siguientes términos: "Y para colmo de mis disgustos he tenido al cabildo eclesiástico sede vacante parcializado en dos bandos, uno de ellos tenazmente enconado con el provisor vicario capitular, de que han resultado continuas y escandalosas discusiones, y acres recursos protectivos, comprometiéndose las familias y las facciones del vecindario por ambas partes, cuya fermentación ha trastornado bastante tiempo el orden y la tranquilidad públicas, y el respeto debido a las autoridades". Ver Barros Arana, *Historia General de Chile*, tomo VII, p. 80.

a lo que los canónigos se negaron en repetidas oportunidades, en los meses de septiembre y octubre de 1808, repitiendo una serie de argumentos en los que basaban sus actuaciones, principalmente una Real Cédula de 1796 [21]. Al mismo tiempo, encontramos en octubre una apasionada defensa del canónigo Larraín, presentada por él mismo y por el grupo de sus amigos eclesiásticos, ante el crecimiento de los rumores de que todo habría derivado de la odiosidad que Larraín tenía por Rodríguez Zorrilla [22]. En este último documento, aparecen por primera vez ataques a los miembros de la Real Audiencia, si bien se culpa al vicario de inducirla a error.

El grupo de canónigos neutrales —que aún no se pronunciaban por el vicario o el deán en forma clara— decidieron tomar cartas en el asunto y elevaron una nota al Gobernador García Carrasco, haciendo ver su oposición a los procedimientos del deán y sus seguidores. Firmaban esta nota los canónigos García Huidobro, Vargas, Palacios, Herrera y Rojas Argandoña [23] y los racioneros Montt, Jaraquemada y Palomera. Rodríguez Zorrilla, entretanto, era amenazado con excomunión por el grupo rebelde si seguía concediendo dispensas matrimoniales y sus actos fueron declarados nulos e inválidos. El vicario informó a la Audiencia en esos días que temía que la facción rebelde llegase a deponerle.

Frente a tanta pertinacia, el Fiscal de la Audiencia presentó su informe al Tribunal el 12 de diciembre de ese año y éste procedió a dictar sentencia, en la que se da la razón a Rodríguez Zorrilla con respecto al nombramiento de vicario general de monasterios. La sentencia guarda un tono moderado y prudente, pero está dirigida a la "parcialidad levantada" en el Capítulo, de lo cual se cogió Larraín para dilatar el cumplimiento de la sentencia por muchos meses, so pretexto de que no estaba dirigida al Cabildo sino a una parcialidad de él.

También reaccionó violentamente Recabarren, presentando un reclamo al Rey por el mal trato que, según decía, la Audiencia le había dado a él y a sus cofrades [24]. En este documento se pueden apreciar claramente las implicancias familiares y sociales que habían surgido.

---

[21] Silva Cotapos, en op. cit., p. 44, da las razones canónicas para estimar injusta la posición del deán y su grupo. A él nos remitimos para mayores detalles.

[22] Informe a García Carrasco de 31 - X - 1808, en *Varios*, vol. 251, pieza 6ª.

[23] Llama la atención la firma de Rojas Argandoña en este documento, ya que militaba normalmente en el otro bando. Silva Cotapos, en op. cit., p. 45, le supone reblandecido por la edad.

[24] *AAS, Cabildos y Catedrales*. Vol. 29, p. 221.

Haciendo extensivo a los oidores de la Audiencia el ataque de Rodríguez Zorrilla, la querella salió definitivamente de los puros marcos eclesiales y comenzó a remecer todo el cuerpo social de Santiago. Dejando de lado las pintorescas expresiones y la descripción de los incidentes derivados de las citaciones que enviaba la Audiencia, conviene destacar, en cambio, la postura de víctima que asumió Recabarren, autocalificándose de "vasallo oprimido", contra el que se había atentado sin decoro y como a los "intrigantes contumaces que se esconden". Nos presenta el deán a la Audiencia reducida a dos oidores imparciales, ya que el Regente, don Juan Rodríguez Ballesteros, se hallaba "en la debilidad consiguiente a sus muchos años"; don José Santiago Aldunate había actuado con manifiesta parcialidad hacia los parientes que tenía en Santiago —entre los cuales figuraba un sobrino que había tenido un pleito de aguas con Recabarren—, y, finalmente, don Manuel de Irigoyen se veía tachado por el enfado que profesaba al deán después de la negativa de éste a ayudarle en un asunto que le interesaba. De modo que sólo se salvaban de la diatriba del enfurecido deán los oidores Concha y Basso y Berri. Dado el ambiente de gran publicidad y escándalo que se había formado en torno a la polémica y con los buenos informantes con que contaban todos, tal informe al Rey difícilmente podía pasar inadvertido para los oidores, quienes se sintieron profundamente heridos por las expresiones del deán Recabarren cuando las conocieron.

En los meses siguientes el debate sobre el recurso de fuerza presentado por Rodríguez Zorrilla siguió arrastrando una existencia languideciente por el desconocimiento que el Cabildo eclesiástico había hecho de la sentencia de la Real Audiencia. En tanto que este Tribunal insistía en que se le remitiesen los autos del litigio Caldera-Bezanilla, el Capítulo Catedralicio se negaba a ello con toda clase de subterfugios y cortapisas legales. Por ejemplo, en los meses de marzo y abril de 1809, intentaron los cabildantes remover al agente sustituto don Teodoro Sánchez de la vista del recurso de fuerza, aunque sin obtener resultados. Una nueva intervención del Gobernador para obtener la remisión de los autos al Tribunal fracasó, igual que las anteriores.

Los oidores iban perdiendo entretanto la paciencia. Con fecha 30 de junio de 1809 se llegó a amenazar al deán con una multa de 1.000 pesos por poner dificultades a la justicia y por el escándalo que causaba en la capital del reino [25]. A esto replicó el Cabildo en sede va-

---

[25] Decreto de la Real Audiencia y oficio al deán de 30 - VI y 1º - VII - 1809, respectivamente, en *RA*, vol. 1953, pieza 1ª.

cante el 1º de julio, quejándose por el ultraje de la fuerza que le hacía la Audiencia, "siendo tan sensibles y dolorosas las circunstancias de toda la Iglesia Universal de Jesucristo y de nuestra monarquía española, sin que sólo para llorar el estado actual de ambas Majestades cautivas por el más infame de los mortales, Napoleón Bonaparte bastasen lágrimas de sangre..." [26]. Por esos mismos días los capitulares pensaron en un nuevo camino a seguir y escribieron al Rey y autoridades metropolitanas sugiriendo que Larraín o Fretes fuesen en persona a España a instruirles sobre el desarrollo del juicio, en vista del "despotismo... y sacrílega usurpación de la autoridad y jurisdicción de la Iglesia" de que hacía gala la Audiencia, negándose hasta enviarles copias fehacientes de los autos instruidos con motivo de la interposición del recurso de fuerza [27]. Naturalmente, los acontecimientos en España dejaron todas estas sugerencias sin respuesta. Un ofrecimiento del Presidente y los oidores de remitir todos los expedientes del recurso de fuerza del Vicario al Arzobispo de Lima para que éste resolviese como árbitro supremo, encontró en principio buena acogida por parte de la "parcialidad levantada" y de Rodríguez Zorrilla, pero luego don Vicente Larraín opuso nuevas dificultades y también este intento de componenda quedó sin efecto.

En medio de estos conflictos y sin alcanzar todavía una solución definitiva a ninguno de los dos juicios pendientes —el de Caldera - Bezanilla y el de Rodríguez Zorrilla— surgió a mediados de 1809 un nuevo problema que agravó aún más el cisma dentro del Cabildo Catedralicio y la confusión en la sociedad de Santiago: el caso de Irigaray.

El capitán don Ignacio de Irigaray, a la sazón de unos 64 años de edad, era mayordomo de la Catedral y por lo tanto debía ocuparse de los gastos de mantención de la misma; sin embargo, en el invierno de ese año, los dos diputados del Cabildo para la administración de los diezmos, canónigos Herrera y Fretes, habían solicitado del contador de Diezmos, que no se le diese más dinero a Irigaray, por considerarlo demasiado achacoso e insolvente. El asunto se ventiló dentro del ámbito eclesiástico hasta el mes de agosto, pero en los meses siguientes saltó al ámbito público y provocó una serie de oficios a las autoridades laicas y cartas al monarca, de una inusitada violencia.

---

[26] *RA*, vol. 2126, pieza 3ª. Ver también carta de Recabarren al Rey, de 16-IX-1809, en *AAS*, Cabildos y Catedrales, vol. 29, p. 238.

[27] Carta del Cabildo eclesiástico al Rey, de 10 - VI - 1809, en *AAS*, Catedrales y Cabildos, vol. 29, p. 227.

El canónigo Herrera, a pesar de su primera actitud hacia Irigaray, no tardó en convencerse —o en ser convencido por Rodríguez Zorrilla, si creemos en las acusaciones de Fretes— de que la mano de los Larraín andaba detrás de este asunto y que se quería remover a Irigaray para poner en su lugar a don Martín de Larraín, hermano de don Vicente y fray Joaquín y padre de numerosísima prole compuesta por nada menos que 24 hijos. Basado en tal suposición, don Jerónimo José de Herrera envió un oficio al señor Gobernador de Chile —elevado más tarde al propio Rey— con fecha 19 de septiembre de 1809 [28].

Irigaray no fue removido de su puesto, si bien murió poco más tarde, pero la indignación del bando antivicarial dentro de la Catedral de Santiago no conoció límites y se asignó al canónigo Fretes, conocido por su franqueza de exposición y violencia de términos, la ardua tarea de desmentir estas nuevas acusaciones contra la familia Larraín, lo que realizó por medio de carta a Fernando VII de 15 de octubre del mismo año [29]. Sorprende la lectura de este documento por su virulencia y lo descarnado de sus acusaciones, muchas de ellas nacidas del apasionamiento del momento y sin asidero en la realidad.

Comienza el rioplatense por culpar del sorpresivo viraje en la posición de Herrera al vicario, ya que el canónigo, dice, no sabe latín ni para leer el breviario sin trabajo y ha llegado al puesto que ocupa gracias a las influencias de su hermano el Mariscal de Campo don Eusebio de Herrera. En seguida las emprende contra Rodríguez Zorrilla, acusándole injustamente de haber accedido a sus cargos y dignidades por el favor de los Obispos de Santiago, sin tener los merecimientos ni los conocimientos necesarios para ello. Por ejemplo, le acusa de haber ganado la pingüe doctrina de Renca y la cátedra prima de teología "sin que una sola vez se mantuviese medio día en dicho curato ni asistiese quince al servicio de la cátedra". La explicación de tanto cargo contra el vicario la da el propio Fretes —bastante ingenuamente— al exponer que don José Santiago había embarazado su recepción como canónigo hasta después de su elección a la vicaría [30].

Pero donde el escrito del prebendado Fretes alcanza límites difícilmente imaginables, es en su ataque a las máximas autoridades civiles de Chile. Las emprende contra la Real Audiencia y nos presenta a Rodríguez Zorrilla como la eminencia gris del tribunal, debido a la

---

[28] Ver Silva Cotapos, op. cit., p. 50.
[29] Ver *AAS*, Catedrales y Cabildos, vol. 29, p. 244.
[30] Comparar con lo expuesto más adelante, en p. 294.

"notoria caduca ancianidad" del Regente Rodríguez Ballesteros; a la falta de conocimientos y principios del oidor Aldunate –quien además habría ganado su cargo por influencias de parientes en España–; y a la volubilidad del oidor Irigoyen, dominado por doña Luisa Esterripa, viuda de Muñoz de Guzmán, de quien sería hechura. Es imposible no notar la similitud entre estos ataques y los emitidos por el deán Recabarren contra los mismos funcionarios unos meses antes y que ya hemos analizado. La polarización de simpatías y antipatías en los bandos era cada vez más definida a medida que transcurría el tiempo.

Más graves aún son las acusaciones que Fretes lanzó en esa oportunidad contra el propio García Carrasco, presentándolo como dominado por Rodríguez Zorrilla, a quien compara con el favorito Godoy, de tan triste fama. Rodríguez, en connivencia con el Secretario de la Gobernación, don Judas Tadeo Reyes, hacían firmar a García Carrasco lo que ellos querían, concluyendo con que en esta forma ambos hacían "delinquir al jefe supremo del reino con el vergonzoso delito de informar mentiras". Termina su diatriba el violento clérigo, dictaminando que este asunto no es de la competencia del vicepatrono García Carrasco, sino que privativo del diocesano según expresa disposición del artículo 18 de la Real Cédula de 17 de julio de 1797.

Para demostrar su completo acuerdo con estas opiniones y respaldar al canónigo Fretes, el resto de los cabildantes en pugna con el vicario elevó un informe al Rey el 16 de octubre de 1809 [31], en que reanuda los ataques a la Audiencia por haber procedido contra ellos en forma injuriosa e ilegal, al proclamarlos "parcialidad levantada" y desconocer así su autoridad. También el brigadier García Carrasco recibe su parte en este informe, pues se le presenta como "un jefe que jamás gobernó, cargado de años y achaques" y que es sorprendido repetidamente por mala fe de Rodríguez Zorrilla y Judas Tadeo Reyes.

En resumen, podríamos decir que el conflicto gestado en torno a la solvencia del capitán Irigaray, sirvió para envenenar más el ambiente dentro del Cabildo de Santiago, a la vez que provocó una reacción favorable al vicario en el resto de los canónigos santiaguinos. En efecto, éstos, que hasta ese momento habían tenido poca y deslucida participación en el curso de los hechos, aparecen desde los meses invernales de 1809, férreamente unidos en torno a Rodríguez Zorrilla, negándose a asistir a las sesiones capitulares y a firmar los acuerdos o resoluciones

---

[31] Ver al respecto *Medina*, vol. 220, documento 5665 y también *AAS*, Catedrales y Cabildos, vol. 29, p. 266.

allí tomados, a la vez que elevaban memoriales a las autoridades metropolitanas para informarles de su punto de vista sobre los acontecimientos. También vale la pena destacar el definitivo antagonismo que resultó del caso Irigaray entre la mayoría de los canónigos, dirigidos por Larraín y Recabarren, y la Real Audiencia, que recibió el peso de la gran mayoría de los ataques de los cabildantes en rebeldía. Poco a poco se iban configurando grupos o bandos que más tarde aparecerían en pugna ante conflictos derivados de acontecimientos mucho más graves.

La situación del Cabildo ante los acontecimientos de 1810.

La forma como se precipitaban los hechos en el seno del Imperio Español exigía la eliminación de problemas locales para evitar discrepancias o divisiones que sólo agravarían la situación. La Real Audiencia, máximo organismo encargado de la mantención de la legalidad, tenía prisa por liquidar las disputas dentro del Cabildo eclesiástico de Santiago e insistía enérgicamente ante el grupo de canónigos en rebeldía. El 10 de julio de 1809 había logrado que éste remitiese al Tribunal los autos concernientes al juicio Caldera - Bezanilla, pero el 26 de agosto, el agente Sánchez informaba que el deán había cometido un "despojo de autos" en el cuaderno principal, vale decir, que había extraído piezas del juicio. Con tal motivo pedía Sánchez que los autos se trasladasen al vicario Rodríguez para que él juzgase en definitiva [32]. La Madre Priora del Convento de Santa Rosa presionó en el mismo sentido y con toda razón, pues representaba la parte más afectada en el conflicto.

El día 17 de octubre fue muy importante en la resolución de los dos juicios pendientes ante la Audiencia. En efecto, ese día los oidores dictaron un fallo unánime en referencia al recurso de fuerza presentado por el Vicario Capitular, a la vez que remitían a éste los autos del proceso Caldera - Bezanilla para que el prelado resolviese.

El fallo referente a Rodríguez Zorrilla le fue totalmente favorable. Luego de hacer un breve resumen de la situación, la sentencia establece la necesidad de una solución por el escándalo producido "en un tiempo en que la conducta de los eclesiásticos, y en especial de aquellos que están constituidos en dignidad, deben ser los primeros en persuadir la obediencia y sumisión a las autoridades constituidas". Más

---

[32] Ver *RA*, vol. 2126, pieza 3ª.

adelante agrega: "Siendo notorio, y a más constante a este tribunal que el autor de estos escandalosos resultados es el prebendado doctor don Vicente Larraín, quien da el movimiento a la parcialidad resultante de autos", se le previene de que se le aplicará un severo correctivo si persiste en desobedecer a la Audiencia. En su parte más sustancial el fallo dispone encargar al deán "que no permita que en los cabildos se trate cosa opuesta a lo mandado, suspendiendo hasta la oportunidad en que haya prelado las causas que se hayan promovido contra algunos capitulares, para que los corrija y enmiende en caso de haber defectuado, a quienes por consecuencia de la discordia con el vicario capitular y recursos al tribunal no permitirá se les insulte; haciendo guardar religiosamente lo dispuesto sobre la armonía y buen orden de las votaciones; y que no consienta que el cabildo se usurpe regalías que no lo corresponden, como la del tratamiento, haciendo textar en las actas las expresiones ofensivas que se advierten contra los ministros del Rey y sus regalías, de que dará cuenta...". Firman los cinco oidores en ejercicio, encabezados por el Regente Rodríguez Ballesteros [33].

Vemos que la preocupación esencial de la Audiencia está en la mantención del principio de autoridad y el restablecimiento del orden y la tranquilidad. No podía pues, el fallo ser desfavorable al vicario, habiéndose siempre éste atenido a estricto derecho. El respaldo que le dio la Audiencia le fue confirmado con fecha 6 de noviembre del mismo año de 1809, ante los reclamos interpuestos por el deán y compañía, quienes no vacilaron en elevar una apelación ante el monarca. Tal apelación por cierto nunca tuvo ocasión de ser resuelta, de modo que el recurso de fuerza del vicario Rodríguez terminó en la práctica con un triunfo completo suyo sobre sus adversarios. Sin embargo, el vicario no parece haber hecho abuso de tan favorable circunstancia, ya que cuando logró hacer sesionar al Capítulo, a comienzos del año siguiente, trató con él en forma delicada y le consultó sobre toda resolución a tomar.

En cuanto al juicio Caldera - Bezanilla, la Audiencia procedió, como veíamos, a remitir los autos al vicario —ahora ya reivindicado en sus derechos— para que, presidiendo el tribunal eclesiástico, decidiese en definitiva. No tardó Rodríguez en dictaminar sentencia sobre el

---

[33] Reproducido por Silva Cotapos, op. cit., pp. 48 y 49.

largo proceso del capellán de las Monjas Rosas. Ella fue de 21 de noviembre de 1809 [34] y constaba de los puntos siguientes:

1. La Pragmática Sanción impide a Caldera el desempeño del cargo de Capellán. Así lo ha hecho saber expresamente el señor Gobernador García Carrasco en oficio al Provisor, de 18 de agosto de 1808.

2. Caldera no había contestado derechamente al traslado de autos que le hizo el provisor y devolvió tales autos sin respuesta, a pesar de habérsele dado prórroga perentoria a tal efecto.

3. Caldera había desobedecido las Reales Ordenes al ser nombrado Capellán de las Monjas Rosas, contrariando la expresa voluntad de las religiosas, que no le querían, haciendo de todo esto un escándalo público que había conmovido la capital.

4. Por todo esto se declara ilegal la elección de Caldera, estando inhabilitado por el Rey y habiendo mentido al finado obispo Marán. Se le priva también del ejercicio de la predicación.

5. Se mantiene como Capellán del Monasterio de las Monjas Rosas al presbítero Joaquín Bezanilla, lo que se pone en inmediato conocimiento de la Priora y demás religiosas, para que se tranquilicen.

El abogado defensor de Caldera, don Agustín Mardones, protestó al día siguiente, 22 de noviembre, tratando de invalidar la sentencia de Rodríguez Zorrilla, por haber pendiente una recusación contra este provisor ante el Cabildo Sede Vacante. Pero la parte contraria, protestó a su vez, indignada, con fecha 2 de diciembre, pidiendo que se cumpliese la sentencia [35].

El grupo de canónigos opuestos al vicario no cejó en sus reclamaciones a la Corona, sobre todo porque su popularidad entre el pueblo y la sociedad santiaguinos, se veían cada vez más resentidos. En informe a la Corona, de 18 de octubre de 1809, acusaban a Rodríguez y a la Audiencia de organizar una verdadera campaña de desprestigio en su contra, sacando copias de las resoluciones que les eran desfavorables y causando así una verdadera insurrección contra la Sede Vacante. Agregaban los prebendados más adelante: "... ésta es la triste situación en que se halla el gobierno eclesiástico de Santiago de Chile por consecuencia de aquel criminoso procedimiento de la Real Audiencia..." [36]. En otro informe al Rey, de 28 de octubre, presentaban a

---

[34] Sentencia del Provisor y Vicario Capitular en el juicio sobre nombramiento de Capellán del Monasterio de las Monjas Rosas (21 - XI - 1809); *RA*, vol. 2126, pieza 3ª.

[35] *RA*, vol. 2126, pieza 3ª.

[36] Ya citado más adelante. Se halla en *AAS*, Cabildos y Catedrales, vol. 29, p. 266 y en *Medina*, vol. 220, documento 5665.

los canónigos partidarios del vicario y a éste mismo, como intrigantes y les culpaban de todas las funestas consecuencias que se habían producido hasta ese momento [37].

El año de 1810 comenzó un tanto más tranquilo para el Capítulo Catedralicio, pero ya hemos visto a comienzos de este trabajo cómo los canónigos García Huidobro, Vargas y Herrera, enviaban el 20 de enero a la Corona un informe que usamos como punto de partida. Bastante más tarde, el 30 de abril, encontramos todavía ecos de la disputa, en una respuesta que el Arcediano don Rafael García Huidobro enviaba a un cuestionario de Márquez de la Plata [38], en la que aludía a que "el origen, principio y causa de las desavenencias y perturbaciones del Cabildo Eclesiástico en esta sede vacante" había sido la provisión de la capellanía de las Monjas Rosas.

Sin embargo, en ese mismo momento, las discordias de carácter religioso perdían importancia ante hechos mucho más graves. En efecto, en 1810, los acontecimientos comenzaron a precipitarse con la formación de Juntas a lo largo y lo ancho del continente, los ecos de lo cual repercutieron hondamente en Chile a través de la llegada de noticias y personajes y de la circulación de opúsculos y pasquines que favorecían el espíritu juntista en este país. Ante estos nuevos acontecimientos, la sociedad comenzó a tomar partido en pro o en contra, como era de suponer.

En los albores mismos del movimiento juntista en América, el Cabildo eclesiástico de Santiago, en especial la facción antivicarial, apareció como cauteloso comentador de los hechos. Por ejemplo, con motivo de la instalación de una Junta en la ciudad de La Paz, del Alto Perú, los canónigos elevaron un circunstanciado informe al Rey, en el que se pronunciaban sobre el acontecimiento como: "una novedad tan nociva" [39]. Sin embargo, no perdieron la oportunidad de atacar una vez más en este informe a un viejo enemigo, el Secretario de la Gobernación, don Judas Tadeo Reyes, basados en el ascendiente que éste ejercía sobre García Carrasco y dejaron traslucir la sospecha de que Reyes podría ser partidario de innovaciones, por sus vinculaciones con la Infanta Carlota Joaquina.

No obstante, mucho habían cambiado las cosas hacia mediados de 1810. En efecto, la mayoría de los canónigos del grupo rebelde, ha-

---

[37] Carta del Cabildo al Rey (28 - X - 1809), *AAS*, Cabildos y Catedrales, vol. 29, p. 279.

[38] Ver *AAS*, Cartas del Obispo al Rey y Monasterios, vol. 4, p. 397.

[39] Informe del Cabildo Eclesiástico al Rey (6 - X - 1809) en *Medina*, vol. 220, documento 5662.

bían pasado a ser ardorosos defensores de la instalación de una Junta. Fretes parece haber sido de los primeros en levantar la bandera juntista, por su fogosidad, resentimiento contra la situación existente y su calidad de rioplatense, que le hacía sin duda admirador de la Junta de Mayo, instalada en Buenos Aires. Por su parte, don Vicente Larraín aparecía como el más ardiente promotor de la Junta, dentro y fuera del Cabildo eclesiástico, si creemos lo que dice Rodríguez Zorrilla en carta a su hermano Diego [40]: "Los autores de este proyecto han sido el canónigo don Vicente Larraín y su hermano fray Joaquín de la Merced, con todos los de su familia... han hecho un complot formando en el Cabildo un partido que es el árbitro de las decisiones...". Agrega el vicario más adelante: "El canónigo Larraín y su hermano, el Padre, después de haber introducido la división y la discordia en el Cabildo eclesiástico han practicado lo mismo en el secular, que es el instrumento de que abusan y de que se valen para promover el proyecto de Junta". Son por demás conocidas las actuaciones de los Larraín en la promoción del Cabildo Abierto de 1810 como para que la opinión de Rodríguez Zorrilla necesite ser corroborada. El canónigo Errázuriz, tío de don Fernando Errázuriz —ardoroso juntista— y pariente de los Larraín, seguía la misma tendencia, aunque con mayor moderación. El deán Recabarren, sabemos ya que era tío político de Márquez de la Plata, otro miembro de la Asamblea del 18 de septiembre de 1810, de modo que sus simpatías andaban por esos lados también. En cuanto a Vivar, si bien sus vinculaciones familiares no pertenecían a la línea innovadora, no parece haber hecho más que dejarse llevar por la corriente de sus colegas. Por último, el anciano canónigo Rojas Argandoña nos es presentado como una persona algo reblandecida en sus facultades mentales y al borde de la decrepitud [41], por lo que su posición no es muy significativa.

Frente a este grupo, aparecían como antijuntistas los prebendados Vargas, García Huidobro, Palacios, Herrera y Rodríguez Zorrilla, además de los racioneros Montt, Jaraquemada y Palomera. Sin duda eran sinceros en su posición, aunque también convendría destacar que, por lo menos en el caso de García Huidobro, la familia respectiva ejerció sin duda alguna influencia [42]. La actuación del propio vicario no deja

---

[40] Carta de 27 - VIII - 1810, en *CDHICH*, tomo IX, p. 49 y *Medina*, vol. 222, documento 5717.

[41] Silva Cotapos, op. cit., p. 38.

[42] El entonces Marqués de Casa Real de Moneda, hermano del canónigo, fue siempre un ardiente defensor del viejo orden.

dudas acerca de sus simpatías por el régimen legal establecido y su oposición a los cambios; posición que no tiene nada de cómoda en medio de un proceso de profundos cambios políticos o sociales. Sabido es que el atenerse a derecho en medio del tráfago de las revoluciones no sirve más que para adquirir reputación de reaccionario, retardatario o intrigante. Las revoluciones crean derechos nuevos que no siempre calzan dentro de los marcos establecidos por la evolución normal. En todo caso, los hechos prevalecen sobre cualquier derecho en tales circunstancias.

Para don José Santiago Rodríguez, sin embargo, se trataba de mantener a toda costa el orden en Chile para evitar el colapso total de la monarquía hispánica. El derecho a Junta, aunque de vieja raigambre española, reactualizado por los propios españoles peninsulares en esos años, ni figuraba entre los ideales de orden y normalidad del vicario. Por eso se opuso a ellos con toda la energía e inteligencia de que era capaz. Sus mejores aliados había de encontrarlos entre los funcionarios encargados precisamente de hacer prevalecer el derecho en la vida pública: los oidores de la Audiencia. Como en los años anteriores la Audiencia le había sostenido siempre contra la facción del Cabildo eclesiástico capitaneada por Larraín, las relaciones entre Rodríguez Zorrilla y los magistrados fue fácil y armónica. Lograron un primer triunfo al impedir la proclamación de una Junta a raíz de la vergonzosa deposición de García Carrasco, finalmente separado del mando después de cometer incontables torpezas y errores. El Conde de la Conquista representaba la única salida legal a la sucesión del fracasado brigadier. El vicario escribió en esa oportunidad a la Corona [43] informando de lo ocurrido y defendiendo a los funcionarios depuestos Judas Tadeo Reyes, Juan José del Campo y Juan Francisco Meneses.

A continuación, como continuasen creciendo los rumores de la inminencia de la instalación de una Junta, el Vicario Capitular envió una circular a todos los párrocos de la diócesis de Santiago para que exhortasen a los vecinos de sus curatos a firmar una circular de protesta contra las innovaciones [44]. En la circular no se mencionaba siquiera la palabra Junta, pero a nadie le cabía duda de que contra ella iba dirigido el documento. Ante los reclamos de algunos miembros del Cabildo secular de Santiago por la circular, Rodríguez Zorrilla se enfrentó con

---

[43] Silva Cotapos, op. cit., p. 58.

[44] La carta del vicario a los párrocos y la circular adjunta son reproducidas in extenso por Silva Cotapos, op. cit., pp. 61 y 62.

ellos y, apostrofando al regidor Pérez ante varias personas, le acusó de ser él y todos sus parientes Larraín [45] los que incitaban a la Junta, agregando que podía probar esta afirmación "con lo principal del vecindario y hasta con las verduleras de la plaza" [46].

Otra victoria del partido antijuntista consistió en la Jura y reconocimiento del Consejo de Regencia, llevada a cabo el 18 de agosto de 1810. En ese acontecimiento, el vicario tomó parte activa, arrastrando gente a vitorear el pregón del bando por las calles y arrojando dinero al pueblo en medio de gran regocijo [47].

Finalmente, los esfuerzos del vicario por impedir la Junta le llevaron a ordenar la predicación de una misión en los cuatro grandes conventos de la capital [48], de donde salió el escandaloso sermón en defensa del régimen del Padre Romo en la Iglesia de la Merced. Esta misión no hizo sino enardecer más los ánimos y apresurar la convocatoria al Cabildo Abierto del 18 de septiembre, al que concurrieron como entusiastas delegados eclesiásticos Larraín y Fretes.

Los últimos meses de 1810 habían de ser muy amargos para el vicario. A la derrota política que sufrió con la proclamación de la Primera Junta de Gobierno, se agregó una mucho más grave para él, derivada de la llegada a Chile del nuevo obispo electo de Santiago, don José Antonio Martínez de Aldunate. En efecto, este anciano prelado anunciaba en agosto que salía de Huamanga para hacerse cargo al mes siguiente de su nueva diócesis, motivo por el cual fue elegido para el cargo de Vicepresidente de la Junta. Ante estas noticias, los canónigos Larraín y Errázuriz comenzaron a moverse para lograr del obispo Aldunate el nombramiento de otro Vicario y Provisor, quitándole estos cargos a Rodríguez Zorrilla. Parece ser [49] que Larraín los deseaba para sí mismo, pero la muerte se le adelantó, saliéndole al encuentro el 15 de enero de 1811. El obispo, que había llegado en un estado de decrepitud lamentable [50] a una quinta en las afueras de Santiago, dictó

---

[45] El regidor don Francisco Pérez Salas era casado con Antonia Larraín Salas, hermana de don Vicente y fray Joaquín.

[46] Citado por Encina, *Historia de Chile*, tomo VI, p. 247.

[47] Rodríguez Zorrilla lo dice así en carta a su hermano fray Diego, ya citada en nota 40.

[48] No abundamos en comentarios por ser este incidente muy conocido.

[49] Así lo afirma el vicario a su hermano fray Diego en la carta ya citada. Ver nota 40.

[50] La más pintoresca descripción del estado del obispo la encontramos en carta de don Agustín de Eyzaguirre a don Miguel de Eyzaguirre, de 10 - XII - 1810: "El señor obispo ha llegado a Valparaíso; escriben de allá estar como un tronco,

el 18 de enero de 1811 un decreto nombrando Vicario y Provisor al racionero don Domingo Errázuriz. Poco más tarde, el 8 de abril, moría el obispo y caducaba el nombramiento de Errázuriz, pero el Cabildo eclesiástico, reunido para elegir nuevo Vicario Capitular, procedió a designar para tal cargo a don José Antonio Errázuriz, luego de una serie de incidentes que no son del caso relatar. Lo importante es que, a la sazón, el nombre de Rodríguez Zorrilla estaba definitivamente ligado a la reacción antipatriota y se le cortó su carrera administrativa por un tiempo, aunque no lograron Vivar y Fretes quitarle la voz en el Cabildo y se le otorgó un título de compensación, el de Vicario General de Monasterios, a petición de las monjas santiaguinas. Lo que ocurrió más adelante escapa a las dimensiones del presente trabajo.

A manera de conclusiones.

Hemos intentado mostrar a lo largo de las páginas anteriores cómo en el seno del Cabildo eclesiástico de Santiago se había producido una división que había ido en aumento a medida que nuevas circunstancias exigían nuevas determinaciones. Se ha visto también cómo esta división se originó muy probablemente en una antipatía personal que sentían don José Santiago Rodríguez Zorrilla por don Vicente Larraín y viceversa; antipatía ésta de muy antigua data. Como en todos los grupos humanos, la personalidad fuerte de los que sobresalen en una u otra forma había ido venciendo las reservas de los demás hasta lograr cohesionarlos tras de sí férreamente. Es posible suponer que en este proceso tuvieron importancia las relaciones familiares y de amistad, aunque no pueden ser admitidas como única razón de la polarización de las fuerzas en dos bandos antagónicos. Hay que agregar a la lealtad o a la devoción hacia una determinada persona, la sinceridad de las convicciones de muchos de los envueltos en el conflicto.

En otras circunstancias, la división en el Capítulo santiaguino hubiese tenido menos trascendencia, pero en esos años de 1808 a 1810, el hecho repercutió en la sociedad con el impacto de un ariete. En medio de las convulsiones políticas del Imperio y los dominios —que ponían a dura prueba las instituciones existentes— una querella clerical relacionada con la vieja institución del Patronato Regio no contribuía ciertamente en nada a aquietar el ambiente. La "parcialidad le-

---

esto es, sordo, ciego y mudo, ayer corrió que estaba agonizando...". En *Archivo Epistolar de la Familia Eyzaguirre* 1747 - 1854. Buenos Aires, 1960, p. 240.

vantada" en el Cabildo no vaciló en defender los que creía sus derechos frente a los funcionarios reales, naturalmente regalistas. De ahí nació una abierta pugna entre los canónigos en rebeldía y la Audiencia, que defendía el principio de autoridad representado por el Vicario Capitular y el orden legal establecido.

Ahora bien, hasta dónde es posible aseverar que la división dentro del Capítulo preparó la subsiguiente división en juntistas y antijuntistas y, en general, la escisión política del Reino, es una interrogante difícil de resolver. Si hemos de creer a don Ignacio Arangua, testigo interrogado por don Claudio Gay muchos años después [51], deberemos concluir por la afirmativa, pero un testimonio aislado no puede tener peso decisivo. Sin embargo, después del análisis de los documentos que ha sido posible revisar, se puede concluir que este conflicto constituye uno de los factores de mayor importancia para explicarse el proceso político de esos años, a la vez que uno de los más dejados de lado por los historiadores de la Independencia.

Por otra parte, la extensión del conflicto a todas las capas sociales de la sociedad y a las autoridades civiles, no sólo contribuyó a crear un ambiente de inquietud general, sino que sirvió para retratar ante la opinión pública la calidad y la competencia de ciertos funcionarios. Es el caso por ejemplo del Gobernador García Carrasco, cuya inhabilidad e impotencia ante los sucesos narrados, no contribuyó por cierto en nada a afirmar su posición al frente del Gobierno de Chile.

Finalmente, la áspera disputa sirvió para que ciertos grupos se configurasen como tales, adquiriendo forma, organización y consistencia. Es el caso clarísimo de la familia Larraín, que surgió como ver-

---

[51] Creemos útil reproducir el texto completo del testimonio de Arangua: "En esta época (a la muerte del obispo Marán), la capellanía de las Monjas Rosas quedó vacante. Las monjas pidieron para capellán a don Joaquín Bezanilla, que era propuesto también por el Vicario Capitular José Santiago Rodríguez Zorrilla. El Cabildo eclesiástico quería, al contrario, al ex jesuita que, después (mala traducción del francés por "desde") de algún tiempo llegaba de Roma, don Javier Caldera. Se produjo entonces una disputa entre esas dos partes. Al fin, la Real Audiencia decidió que don Joaquín fuera nombrado y lo fue, a pesar de la oposición del Cabildo Eclesiástico, que había nombrado al ex jesuita, que había sido rechazado por las monjas".

"Esta gran discusión terminó con un proceso que tuvo influencia en la independencia del país. El Cabildo desde esa época se mantuvo en oposición a Rodríguez Zorrilla, aun en el seno del Cabildo en el cual se formaron dos partidos, pero en general todos ellos eran patriotas, mientras que Rodríguez Zorrilla era realista". Ver *Conversaciones de Claudio Gay*, por Guillermo Feliú Cruz, Santiago, 1965, pp. 8 y 9.

dadero grupo de presión durante el conflicto que enfrentó al vicario con la mayoría de los canónigos. Lo mismo puede decirse, aunque con menos énfasis, del grupo Audiencia - Vicario, que se fue consolidando poco a poco ante el desarrollo de los hechos. Estos grupos lograron práctica y expedición y pudieron medir sus fuerzas en el manejo de los asuntos públicos, lo que fue una excelente escuela de preparación para una lucha mucho más ardua y difícil en que habían de participar inmediatamente después: la renovación total de las estructuras estatales.

LISTA DE ABREVIATURAS

MEDINA	:	Fondo Histórico y Bibliográfico de don José Toribio Medina.
AAS	:	Archivo del Arzobispado de Santiago.
RA	:	Archivo Nacional. Archivo de la Real Audiencia.
VARIOS	:	Archivo Nacional. Fondo Varios.
CDHICH	:	Colección de Historiadores y de documentos relativos a la Independencia de Chile.

Documentos

ESTADO DE LA PROVINCIA DE LA COMPAÑIA DE JESUS EN EL REINO DE CHILE, DESDE EL MES DE MARZO DE 1757, HASTA ESTA FECHA DEL PRESENTE AÑO DE 1762.

En 1867 se reunía una gran concurrencia en los salones del convento de Santo Domingo, en Santiago, con el fin de recordar el primer centenario de la expulsión de los jesuitas de los dominios del rey de España. Presidió la asamblea el Arzobispo de Santiago, Monseñor Rafael Valentín Valdivieso, quien, en sentidas palabras, se refirió a la gran labor desarrollada por los miembros de la Compañía en todo el mundo y en especial en Chile [1].

Ahora, con motivo de cumplirse el segundo centenario de dicha expulsión, se renueva el interés por conocer el estado de la Compañía en Chile al producirse el extrañamiento. Ayuda a este propósito un documento que se reproducirá a continuación y que se custodia en el Archivo Nacional, Fondo Jesuitas, volumen 96, pieza 1ª. *Dicho documento, que nos muestra la situación de la Orden entre* 1757 *y* 1762, *fue aprovechado en parte por Claudio Gay en su* Historia Física y Política de Chile *y posteriormente por José Ignacio Víctor Eyzaguirre, en su* Historia Eclesiástica, Política y Literaria de Chile [2].

Lo más valioso de la citada relación es, sin duda, la completa descripción de las misiones jesuitas en el espacio comprendido entre el Biobío y Chiloé, y el muy interesante método catequístico usado en las islas del archipiélago.

HORACIO ARANGUIZ

---

[1] Valdivieso Zañartu, Rafael Valentín. Arzobispo de Santiago. *Obras Científicas y Literarias*. Tomo I. Imprenta de San Buenaventura. Santiago, 1899, pp. 773 - 789.

[2] Gay, Claudio, *Historia Física y Política de Chile*, tomo IV, París, MDCCC-XLVIII, pp. 173 - 188, y Eyzaguirre, José Ignacio Víctor, *Historia Eclesiástica, Política y Literaria de Chile*, tomo II, Imprenta Europea. Valparaíso, 1850, pp. 221 - 227.

Compónese al presente de once Colegios, nueve Residencias, trece Misiones y dos Colegios Convictorios [1], en cuyos ministerios se emplean, a mayor honra y gloria de Dios y bien de las almas, trescientos cincuenta y cinco sujetos, incluso los diecinueve que vinieron en la misión que condujo este año el Padre Procurador General Luis Camaño, y todos se emplean de la manera siguiente:

En este Colegio Máximo de San Miguel [2], situado en la ciudad de Santiago, y el principal de los once que hay en toda la Provincia, se mantienen ciento quince sujetos: el rector, el ministro, siete enfermos habituales, un Padre de espíritu, un prefecto de estudios mayores y otro de menores, tres maestros de teología, un resolutor de casos, un maestro de filosofía, tres de gramática, un procurador general de provincia, otro de la casa, cada uno con su compañero, dos destinados a la de los santos ejercicios de hombres y de mujeres, diez operarios, diez en las haciendas de campo, y los demás son estudiantes y hermanos coadjutores, sin entrar en este número el P. Provincial, su secretario y compañero, que se mantienen a costa de la Provincia.

El corto número de operarios, da a conocer que de este ejercicio no se hallan exceptuados los prelados, maestros, procuradores, porque la misma necesidad y el celo con que cada uno se aplica al bien de las almas, hace que todos lo tengan como si fuera el principal de su destino. La concurrencia de hombres y mujeres a nuestra Iglesia es tan copiosa como diaria, la frecuencia de los Santos Sacramentos en los días de jubileo, de fiestas y aun de trabajo, es tan extraordinaria que llegan las comuniones a crecidísimo número, y por esto, veinte y tantos confesores empleados en verano desde las cinco y media y en invierno desde las seis y media hasta las diez y media u once del día, no son suficientes para los muchos que concurren.

El de la prédica, así en la casa como en los Conventos, monasterios de religiosas, parroquias, cárceles y hospitales es incesante; todos los años salen cuatro sujetos a correr la misión que llaman de Promocaes, dos por el camino de la costa y dos por el de la cordillera, hasta llegar al Obispado de la Concepción, que dista cerca de cien leguas de esta ciudad, y otros dos que

---

[1] Los Colegios eran los de San Miguel, San Pablo, Bucalemu, Quillota, Coquimbo, Concepción, Chillán, Buena Esperanza, Castro, Mendoza y Arauco. Las Residencias eran las de San Juan, San Luis de la Punta, Copiapó, San Felipe, Valparaíso, Melipilla, Valdivia, San Fernando y Talca. Los Convictorios eran los de San Francisco Javier y San José. Las Misiones eran las de Arauco, Tucapel, Santa Juana, Santa Fe, Santa Bárbara, Valdivia, Mariquina, Angol, Colue, San Cristóbal, La Mocha y todas las del archipiélago de Chiloé; en Enrich, Francisco S.J.: *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*. Barcelona, 1891. Tomo II, p. 378-380.

[2] El Colegio Máximo de San Miguel fue fundado en 1594; en Hanisch, Walter S.J. *En torno a la filosofía en Chile* (1594-1810). Historia 2. 1962-1963, p. 31. Al producirse la expulsión, su biblioteca alcanzaba a 6.260 volúmenes.

corren los dilatados corregimientos de Aconcagua, Quillota y parte del de Coquimbo, partidos que están en la contra opuesta parte, que es del norte, de los que andan la misión de los Promocaes, y otros dos que corren la misión que llaman de las chacras, que están desde el río de Maipo por el sur, y por el norte hasta los términos del Corregimiento de Aconcagua y desde la cordillera hasta las inmediaciones del puerto de Valparaíso; y en todos es copiosísimo el fruto que se consigue de cuatro a cinco meses, de que son buenos testigos el Ilmo. señor Obispo, prelados y curas.

Pueden igualmente serlo de la especial asistencia a los enfermos y moribundos en cuyo santo ejercicio se emplean, tan sin reserva, de día y de noche, todos los sujetos que asisten a esta casa, aun entrando el Prelado, cuando el enfermo lo llama determinadamente, o cuando hay falta de otro, que no pocas veces sucede que no hay quien vaya, hasta que vuelvan los que estaban ocupados en iguales ministerios.

La frecuencia con que en diferentes tiempos del año se repiten los santos ejercicios en las dos casas que para este efecto están destinadas, es a lo menos nueve veces al año, fuera de algunos supernumerarios, que se suelen dar respectivamente a hombres de la plebe y mujeres de todas clases, en quienes suele ser tan ardiente el deseo de entrar a los santos ejercicios, que el Ilmo. Obispo de esta diócesis y otros sujetos piadosos, se ven precisados a contribuir con sus limosnas para la manutención por los ocho días de ejercicios para satisfacer a las ansias con que los piden. Llegando a tanto el número de personas que los pretenden, que hay ocasiones en que por falta de tiempo oportuno y de la robustez que se requiere para este penoso ejercicio en el sujeto que lo actúa, se han dejado de dar algunos que se solicitaban con ansias, y para los cuales había limosnas dispuestas. Es tan visible el fruto que se palpa en esta ciudad, resultado de estos santos retiros, que las cabezas de familia echan mano de los santos ejercicios como de un remedio presente y eficacísimo para reducir cualquiera de sus domésticos y familiares a una conducta arreglada, difundiéndose a tanta distancia esta persuasión, que ocurren a esta ciudad, cuando se acerca el tiempo de los ejercicios estables, algunas personas que habitan cuarenta y cincuenta leguas distantes de ella. Cada vez entran cien mujeres y cincuenta hombres, que corresponden ochocientas personas al año. El método con que se dan, creo que no tiene ejemplar en la universal Compañía, por la comodidad de las casas, una para hombres, y con separación, otra para mujeres, y por la formalidad de sus distribuciones de que resulta la total reforma de los vicios y que en el concepto de las personas que han corrido mucho mundo, sea esta ciudad la Recoleta, que es el nombre con que la apellidan, con que a más del bien de las almas, se consigue el político, por el ejemplo, sujeción, obediencia que rinden a los superiores. Participan de este tan notable como notorio fruto, las santas comunidades, así de religiosos como de religiosas, pues mediante los desengaños que aprenden en este santo retiro los que lo frecuentan, se pueblan las religiones de almas que

se dedican con fervor al servicio de Dios. Cada año se practican en la casa de mujeres recogidas y algunas veces en la cárcel de esta ciudad con indecible adelantamiento de las almas.

Más de estos ejercicios públicos, se dan anualmente a las seis comunidades de religiosas, cuyo número es tan copioso, que en alguno de los monasterios, pasan de seiscientas almas entre monjas, criadas y muchachas de enseñanza, que están enfermas, ya para las pláticas que en el discurso del año tienen por instituto, costumbre o devoción.

Durante la Cuaresma, se predica la feria que llaman Historia, todos los domingos, como también entre semana, una exhortación que llaman Atolle. Y se hace en la Casa Grande de que se está hablando, la devota misión de San Francisco Javier, en que es tanto el concurso, que aun la Iglesia siendo tan extensa, se hace corta, y al ejemplo de ésta, se hace otra misión por nueve días en la iglesia de San Juan de Dios y la parroquia de San Lázaro y cada dos años empieza esta función saliendo procesión por las calles, publicando saetas y predicando cuatro sermones de misión en diferentes partes, conque despiertan al pecador y convidan para el novenario de penitencia.

Numerar los ejercicios de prédica, devoción, novena y oraciones que practican así durante las Cuaresmas, como este año, y especialmente las confesiones, no es posible sino diciendo: que a toda hora del día, y aun de la noche, están empleados en estas funciones, todos, o los más de los sacerdotes que hay en el Colegio, porque en los demás Conventos se hacen muchas, e imponderable el exceso de concurrencia que hay en nuestras iglesias, ya por el culto y mayor decencia que se ve en ellas, ya, y principalmente, por el amor y buena disposición con que en todo tiempo nos encuentran los devotos y penitentes, especialmente en el cumplir con el precepto de la Iglesia, porque en realidad se puede decir, que de las cuatro partes, las tres de la feligresía de esta ciudad y sus contornos, acuden a nuestro Colegio.

En las cuatro haciendas de campo que tiene, que son la Punta, la Calera, Rancagua y la Ollería, hay diez sujetos, los cuatro sacerdotes y los seis hermanos coadjutores, éstos destinados a su cultivo y aquéllos al bien espiritual, no sólo de los domésticos, sino de todos los feligreses de su inmediación que se hallan dispersos en sus respectivas estancias, para lo cual en estas cuatro haciendas, hay iglesias y capillas muy decentes en que se reparte el pasto espiritual, se enseña la doctrina cristiana, se platica los domingos y días de fiesta, se administran los Santos Sacramentos de la penitencia y eucaristía con igual frecuencia que en las ciudades y villas y anualmente se hace misión en la de la Calera, con imponderable concurso, originado de la mayor dificultad de ocurrir a sus iglesias parroquiales, por la mucha distancia en que viven y por la mayor comodidad con que hallan el pasto espiritual en las nuestras, por cuyas razones en sus enfermedades

ocurren a estos Padres Capellanes para que confiesen y comulguen a los moribundos.

Estos y otros muchos ministerios espirituales que soportan los sujetos que componen este Colegio Máximo hacen conocer: lo primero, que los diez operarios no son suficientes para llevar tan intolerable trabajo, pues sólo en la distribución de asistir seis un día en cada semana a los seis monasterios, tiene ocupada la semana; y lo segundo, lo mucho que en estos mismos ministerios se emplean los prelados, procuradores y maestros, pues a no ser así, imposible llevar tamaño peso, única causa de que en la religión se vean muy pocos ancianos, lo que admiran aún los de fuera, atribuyendo la pérdida de muchos, dignos de perpetuarse, por sus talentos y prendas, al inconsiderado celo con que a ellos se aplicaron y con lo que los superiores disimulan tan interesantes tareas, inconveniente que sólo pudiera reportarse si la escasez de religiosos permitiera aumentar el número de operarios.

El segundo Colegio que hay en esta ciudad, es el de San Francisco de Borja [3], dedicado a noviciado; en el cual, con su rector y ministro, se emplean once sujetos entre sacerdotes y hermanos coadjutores en varios ministerios propios de nuestro instituto y concernientes al bien espiritual de los feligreses de sus inmediaciones, pues en sustancia, se practica lo mismo que en el Colegio Máximo y al presente tiene diecinueve novicios.

El Colegio de San Pablo, casa de tercera probación, con su rector, instructor, ministro y maestro de lengua indiana (que aprenden los padres tercerones), mantiene doce sujetos y diez padres de tercera probación con notable trabajo, porque la única hacienda que tienen, ha decaído muchísimo por la falta de agua y sequedad de los tiempos, por cuyo motivo y el de haberse visto precisado a fabricar enteramente el Colegio, así por su ruinoso edificio como por no ser correspondiente al destino, se ve al presente empeñado en muchos miles, en cuyo desempeño trabajan los piadosos corazones de los superiores en el desconsuelo de no encontrar arbitrio. Este Colegio, que es el tercero de esta ciudad, está situado en el extremo de ella, en la parte del norte, y por administrarse en él los mismos ejercicios espirituales que el Colegio Máximo y escuela para los niños, recibe su vasto y pobre vecindario, imponderable alivio. De este Colegio van cuatro sujetos un día a la semana a los monasterios del Carmen y Santa Rosa, que tienen el privilegio de confesarse dos veces durante ella, con sujetos de la Compañía, y los padres tercerones, a las cárceles y hospitales a difundir el fervor de su espíritu que recogen en este santo retiro.

---

[3] El Colegio de San Francisco de Borja fue fundado en 1642; en Medina, José Toribio: *La instrucción pública en Chile desde sus orígenes hasta la fundación de la Universidad de San Felipe.* Imprenta Elzeveriana. Santiago. 1905, p. CCXII.

El Colegio Convictorio de San Francisco Javier, erigido a expensas del caudal, celo y diligencias de la Compañía, se halla dedicado a la enseñanza de la juventud en la latinidad y facultades de filosofía y teología [4]. Hay en él tres sujetos que son el Rector, ministro pasante, y aunque necesita de prefecto de espíritu; otro de estudios, un procurador, y uno o dos hermanos coadjutores para los ministerios domésticos y asistencia en la chacarilla propia de este colegio, no lo puede contribuir la religión por la notoria falta de operarios. No solamente se esmeran los padres en la enseñanza, sino en el mismo empeño se procura la educación política y cristiana, dándole todos los años los ejercicios de mi Padre San Ignacio, haciendo que frecuenten los Santos Sacramentos, por cuyo motivo a este Colegio deben las iglesias y aun los conventos de las demás religiones, los sujetos que más los ilustran.

Bucalemu es una hacienda situada en la costa del mar y en ella está el Colegio Seminario [5], compuesto de veintisiete sujetos con su rector, ministro de latinidad y retórica que se enseña a nuestros seminaristas, un procurador, dos operarios, tres hermanos coadjutores y los demas son hermanos estudiantes, incluso los siete que han venido en esta última misión. En él se practica, escuela de Cristo, misiones y demás ejercicios espirituales propios de la Compañía a beneficio de los feligreses que residen en las estancias inmediatas y acuden a nuestra iglesia por la misma razón que se ha dicho más arriba, de la mayor comodidad y prontitud con que se les suministra el pasto espiritual y por la mayor distancia de sus propias parroquias.

En el de la ciudad de Mendoza hay nueve sujetos, rector, ministro, maestro de filosofía y otro de gramática [6], los demás son operarios y coadjutores, y en ninguna parte debieran aumentar más que en este Colegio y en las residencias de San Juan y San Luis de Loyola por la notable necesidad de pasto espiritual que padecen los feligreses de aquella dilatada provincia, de que haciéndose cargo los señores Ilmos. Obispos, don Juan González Melgarejo, y el actual don Manuel de Alday, han clamado continuamente sobre su reducción a pueblos y por no estarlo hasta ahora, sino dispersos, a diferentes distancias, son inexplicables las fatigas y trabajos que

---

[4] Fue fundado en 1611 bajo la advocación del Beato Edmundo Campiano. En 1625 cambió su nombre por el de San Francisco Javier y era una casa de estudios de selección; sólo se admitía a los mejores alumnos, ya fueran eclesiásticos o seglares; en Hanisch, Walter S. J. Op. cit., p. 44.

[5] Seminario desde 1712.

[6] El Colegio de Mendoza fue fundado como Residencia en 1608 y elevado a Colegio en 1617. En 1767 su biblioteca alcanzaba a 696 volúmenes; en Enrich, Francisco S. J. Op. cit., Tomo I, pp. 186 y 232, Draghi Lucero, Juan: *La biblioteca de los jesuitas en Mendoza durante la época colonial.* Revista de Historia Argentina. Nº 1. 1949, pp. 95 - 165 y Comadrán Ruiz, Jorge; *Bibliotecas cuyanas del siglo* XVIII, Mendoza. 1961.

experimentan los sujetos que componen dicha casa, así dentro de las ciudades como en la misión que hacen por pampas y despoblados hasta la jurisdicción de Córdoba y Buenos Aires; en la residencia de San Juan hay siete sujetos y en la de San Luis de Loyola, tres.

En la residencia del puerto de Valparaíso, hay cinco sujetos y se halla establecida, a expensas de algunas limosnas, casa de ejercicios para hombres y mujeres donde se dan anualmente con tanta necesidad como provecho de las almas. Ya puede considerarse su insuficiencia para un vasto pueblo como éste, cuando entre estos cinco sujetos, el uno es coadjutor que asiste en la hacienda de las Palmas, y de los sacerdotes, es preciso que uno vaya el sábado a la tarde o el domingo por la mañana desde la residencia a dicha hacienda que dista ocho leguas dobladas, y mal camino, a decir misa a los domésticos y gentes de su inmediación.

En el Colegio de la villa de Quillota, hay ocho, y en el de la ciudad de Coquimbo hay diez sujetos, y en cada una de estas partes se dan los ejercicios de mi padre San Ignacio, a hombres y mujeres, a costa de los Colegios, fuera de los regulares ministerios de confesar, predicar, asistir a los enfermos y moribundos y enseñar a la juventud.

En la residencia de San Fernando, hay cuatro, en la de Logroño, en la de San Felipe el Real, en la de San Agustín de Talca y en la de San Francisco de la Selva, hay tres en cada una. Fundándose estas residencias en sus respectivas villas, erigidas durante el gobierno del Excmo. señor don José Manso, de orden de Su Excelencia, que tuvo aprobación de Su Majestad, el motivo y fin fue, parecerle que habiendo religiosos de la Compañía, se atraería sin molestia los vecinos dispersos llevados del deseo de lograr el pasto espiritual y de dar a sus hijos la enseñanza que no tenían, y en efecto se logró el intento, pero a costa de estos miserables sujetos, porque siendo tan pocos, es imposible que puedan llevar tamaño peso dentro y fuera de las villas, y el mantenerse en esta forma, a más de no ser llevadero el trabajo, trae el gravísimo inconveniente de no poder seguir la observancia regular, ni vivir con aquella formalidad que es propia de que se origina que muchas quedan en los mismos monasterios y que las que salen a casa de sus padres, vayan bien instruidas y teniendo presente el santo temor de Dios; sirva a los demás de ejemplo en la virtud. Confiesan generalmente las preladas y demás religiosas, que la visible mejoría de la observancia y reforma de algunos abusos que en otros tiempos se habían producido en sus comunidades, se deben a los ejercicios anuales de Nuestro Santo Padre que se dan en los monasterios y la perseverancia en los santos propósitos que sacan sus individuos de estos santos retiramientos al cultivo constante que les suministran entre años los confesores de la Compañía.

En los domingos, lunes y viernes de cada semana, hay escuela de Cristo, con el Santísimo Sacramento descubierto, plática, lección espiritual, oración y algunas voluntarias penitencias, a que asiste la mayor parte del

pueblo de uno y otro sexo, fuera de la congregación de hombres que se hace todos los domingos a la tarde con singular ejemplo de los congregantes. Este mismo ejercicio de la escuela de Cristo, se hace el mismo día domingo, por un padre, en la iglesia parroquial de San Isidro, que está en los extramuros de la ciudad, y por otro en la casa de recogidas, sin que lo impida ni el calor del verano ni la intemperie del invierno.

Todos los martes del año salen los niños de la escuela por las calles cantando las oraciones y doctrina cristiana, la que al fin explica uno de nuestros hermanos estudiantes y concluye la función con una exhortación proporcionada al numeroso concurso de oyentes que hace el padre sacerdote que asiste y gobierna la función. Un día cada semana van los hermanos estudiantes a visitar las cárceles, cargando sobre sus hombros, unos grandes peroles de comida y cestos de pan para dar de comer a los encarcelados, deteniéndose lo que es necesario en explicarles la doctrina cristiana y los misterios de nuestra Santa Fe, en consolarlos y aconsejarlos a la enmienda de sus vidas.

La asistencia a los seis monasterios de religiosas, es incesante, ya a confesarlas una vez a la semana, para que se destinan sus operarios para cada una, fuera de las partidas que llaman siempre del instituto de la Compañía; el aumentarlos es impracticable, así por falta de operarios, como porque no tienen como mantenerse, a excepción de la residencia de San Fernando, que con la estancia de Colchagua, que heredó del general don Manuel de Zavala, tiene lo suficiente con que sustentarse, y así este punto pide mucha reflección.

En la ciudad de la Concepción, capital de su Obispado, había un Colegio de Estudios Generales, que a lo menos mantenía veinte sujetos que llenaban las distribuciones y ejercicios propios de nuestro instituto. Desde el año 1761 en que salió el mar y hubo un gran terremoto, se arruinó todo el Colegio y determinó la ciudad, por haber sucedido lo mismo en el resto de las casas, trasladarse a otro sitio, y determinado por el Superior Gobierno con acuerdo de la Real Audiencia y consentimiento de la mayor parte del vecindario el que llaman de la Mocha o llano de Mendoza, se expidieron las providencias necesarias para que todos se mudasen, y en consecuencia fabricamos un Colegio que tiene de costo hasta cincuenta mil pesos, pero habiéndose dividido los vecinos en parcialidades, interpuestos varios recursos al mismo Gobierno y al Supremo Consejo, nos hallamos todos en lamentable inacción, sin saber cuál será el lugar que se señale para ciudad al cabo de tantos años y precisados a vivir unos en el nuevo Cogio de la Mocha, donde se enseña latinidad, filosofía y teología a los pocos muchachos que permite aplicarse a los estudios, la suma pobreza de sus padres, y otros, a residir en los fragmentos del Colegio arruinado a fin de administrar el pasto espiritual que tanto necesita su vecindario, sin que baste para extirpar los bandos y parcialidades en que está dividido, de suerte que, el trabajo es al presente doblado para nosotros, pues con los mismos

sujetos practicamos en una y otra parte respectivamente, los mismos ejercicios y ministerios espirituales que se hacen en este Colegio Máximo de Santiago. Y aunque conozca la falta de operarios, no se puede aumentar por la escasez de sujetos. Tiene dicho Colegio tres haciendas que son las de Magdalena, Cuchacucha y Longaví, aquellas para vino, y ésta para crianza de ganados, y fuera de esto, una chacarilla donde mantiene los necesarios para el abasto diario de la Casa. De este Colegio salen todos los años dos sujetos a correr la dilatada misión, por espacio de cinco meses, de todo el Obispado con increíble fruto y aprovechamiento de las almas.

En este mismo mismo Colegio, reside la Procuraduría General de Misiones, que tiene una hacienda llamada Conuco, y aunque con los frutos de ella y suficientes sínodos que se contribuían antes de los nuevos arreglamientos del Excmo. Sr. Dn. José Manso, estaba en estado de poder el cargo de la manutención y fomento de todas las misiones, pero habiéndose éste reducido últimamente a ciento cincuenta pesos para cada sujeto, en circunstancias de haberse arruinado la hacienda de Conuco al mismo tiempo que todas las misiones, en el terremoto magno del año de mil setecientos cincuenta y uno, ha tenido la Procuraduría y toda la Provincia, crecidísimos gastos en la edificación de todas las casas e iglesias de las misiones, y los tiene en la manutención de los misioneros por no ser suficientes los ciento cincuenta pesos del Sínodo, como se ha hecho presente a Su Majestad, de donde esperamos el remedio.

En la misma ciudad de la Concepción, había el Colegio Convictorio de San José [7], que erigió el Ilmo. señor Obispo don Juan Nicolalde en donde igualmente se enseña a la juventud las buenas costumbres, latinidad y las facultades de filosofía y teología; mantiene tres sujetos que son su rector, ministro y pasante, y por la misma razón de escasez de operarios que experimenta la Provincia, no se le auxilia con los demás que necesita para sus domésticos ministerios, y la asistencia de una hacienda llamada de las Ñipas por haberse arruinado, se trasladó al lugar de la Mocha, aunque con el motivo de estar suspensa la elección del que ha de ser la ciudad, se ha sobreseído en la fábrica y residen los padres en el Colegio antiguo de la ciudad arruinada con el fin de ayudar en los ministerios espirituales y provecho de aquellas almas.

En esta misma ciudad había casa de ejercicios, para hombres y mujeres y aunque tiene una hacienda nombrada Perales y preparación de materiales, no puede terminar la nueva fábrica mientras no hay lugar elegido, de que resulta notable atraso en el fruto de este santo ministerio, porque aunque se dan todos los años en casas de particulares, no es con aquella formalidad que si se practicara en la propia.

---

[7] Este Colegio se regía por las mismas bulas, reales cédulas y ordenanzas que el Colegio Máximo de San Miguel en Santiago. Su biblioteca llegó a tener 2.500 volúmenes; en Hanisch, Walter S. J. Op. cit., pp. 35 y 69.

El segundo Colegio que tiene el Obispado de la Concepción, es el de Chilán [8], donde se hallan seis sujetos con su rector, y ministro, insuficientes aunque todos sean operarios para administrar el pasto espiritual y demás funciones de nuestro instituto; tiene una hacienda nombrada la Isla de Cato.

El de la Estancia del Rey es el tercero y último Colegio de este Obispado donde hay cuatro sujetos [9], que se mantienen muy escasamente de lo que reditúan unas pocas plantas de viñas, y no obstante de ser tan corto el número de operarios, el trabajo es grande, porque llenan todos los ministerios de la Compañía en parajes donde por no haber otra religión es preciso que lleven todo el peso de las confesiones dentro y fuera de la Casa, con notable alivio del párroco.

En la plaza de Arauco [10], internada en tierras de los indios, hay una residencia que al mismo tiempo es misión donde se mantiene superior y dos misioneros, y su ministerio dentro de la plaza es hacer todos los domingos a la tarde, escuela de Cristo, explicar todos los días de fiesta, después de la primera misa, la doctrina cristiana, predicar todos los viernes de la Cuaresma un sermón de Misión y por ocho días la de San Francisco Javier con explicación de la doctrina cristiana y sermón de moral, dar anualmente los ejercios espirituales a hombres y mujeres, enseñar a leer y escribir a los niños y a algunos la gramática, asistir a los españoles enfermos dentro y fuera de la plaza, a distancia de cuatro y cinco leguas, visitar a los presos de la cárcel, instruirlos en los documentos de nuestra Santa Fé, socorrerlos en sus necesidades y solicitar las reformas de sus costumbres y vicios por medio de fervorosas pláticas y misiones por tiempo de ocho días. Con el mismo celo se trabaja entre los indios en las diez capillas que esta misión tiene a su cargo, todos los años se corre enteramente y aun entre año, van los padres misioneros a las capillas cercanas a decirles misa, doctrinarlos y hacerles su plática y suelen traer a algunos de sus hijos a nuestra casa, donde se mantienen con el fin de instruirlos en las cosas de Dios y de que si regresan, puedan ser de provecho a los demás.

Bautizáronse el año pasado quinientos diez y nueve, casáronse según el rito de nuestra Santa Madre la Iglesia, cuarenta y cinco y se hicieron ciento cuarenta y nueve confesiones y comuniones entre los indios,

---

[8] La construcción del Colegio fue iniciada por el padre Luis de Valdivia en 1613; en Valderrama, Juan A.: *Diccionario Histórico Geográfico de la Araucanía.* Segunda edición. Imprenta Lagunas. Santiago. 1927, p. 102.

[9] Comprendía los llanos de Misque y el río Claro en Yumbel; en Risopatrón, Luis: *Diccionario Geográfico de Chile.* Imprenta Universitaria. Santiago. 1924, p. 326.

[10] Esta misión fue fundada en 1646 y fue erigida años más tarde en Colegio. Destruida por el alzamiento de 1723, fue luego reedificada; en Gay, Claudio: *Historia de Chile. Documentos.* Tomo I, París. MDCCCXLVI, p. 329.

fuera de las innumerables que se hacen dentro de la plaza entre los españoles.

En la misión de Tucapel, hay dos sujetos, y a los indios de ella se les auxilia por todos los medios posibles. Corren la misión cada año por todo el distrito de la parcialidad o Butanmapu de la Costa, por parajes sembrados de continuos peligros de la vida, por lo caudaloso de los ríos, por la fragosidad de los caminos y por las amenazas, golpes y malos tratamientos que experimentan de los indios, especialmente cuando se encuentran poseídos de la embriaguez. A costa de imponderable fatiga, los buscan de rancho en rancho, bautizan sus hijos, los instruyen en los misterios de nuestra Santa Fe y los casan por la Iglesia, visitan a los enfermos, administran los Santos Sacramentos y esta función se repite en cada de las treinta y cinco capillas que hay en este Butanmapu compuesta de ochenta Lobes o parcialidades, y llegan a mil ochocientos sesenta y ocho los bautismos, a treinta y uno los casamientos, a trescientos cuarenta y siete las confesiones y comuniones que se han hecho en espacio de un año en dichas capillas desde el año mil setecientos y veinte y nueve, en que, a instancias del Cacique Gobernador don Miguel Melicatum, fundador de esta misión, mediante el incansable celo del Padre Francisco Khuen, se abrió la puerta de esta parcialidad de la Costa, que estaba cerrada para los padres misioneros desde el año mil setecientos veinte y tres, que sucedió el alzamiento.

En la misión de Santa Juana hay dos sujetos que igualmente ejercitan sus ministerios espirituales en toda la gente española que está dentro y fuera de este fuerte, y en todos los indios sujetos de esta reducción, corre igualmente el Butanmapu o parcialidad de los Llanos, compuesto de setenta y siete Lobes, con el centro y corazón de la tierra, practicando a costa de los mismos trabajos que experimenta la misión de Tucapel, iguales correrías y ejercicios en los cuales bautizó mil trescientos treinta y siete párvulos, confesó doscientos veinte y siete y casó por la Iglesia, treinta y dos [11].

La misión de Santa Fe, tiene otros dos sujetos, que ejercitan su ministerio dentro de la reducción y en el Butanmapu de las faldas de la Cordillera, compuesto de ochenta y tres parcialidades. Y antes que se estableciese la misión de Santa Bárbara, que se ha entregado a los Rdos. Padres de San Francisco para reducción de los indios Pehuenches, hacía la de Santa Fe que está a nuestro cargo, diferentes correrías con notable provecho de almas, dentro de las Cordilleras que habitan los indios Pehuenches, Huilliches y Puelches. Cuenta esta misión mil doscientos setenta y ocho bautismos, veinte y seis casamientos, trescientas ochenta confesiones y comuniones hechos en un año entre los Indios [12].

---

[11] Fue fundada en 1646. Destruida en 1723, fue restaurada en 1725; en Gay, Claudio: Op. cit., p. 308.

[12] Fundada en 1727; en Gay, Claudio, Op. cit., p. 309.

La de Valdivia, que es residencia al mismo tiempo, tiene dos sujetos y a su cargo veintiuna parcialidades. Y la de Toltén, hoy trasladada a la Mariquina, tiene otros dos sujetos y a su cargo sesenta y cuatro parcialidades. Aquella practica sus ejercicios espirituales en el vecindario, guarnición y desterrados de que se compone la plaza de Valdivia y en las veintiuna parcialidades de indios, que corren anualmente bautizando, enseñando, predicando y agregando las demás gentes que de nuevo se van reduciendo al gremio de la Iglesia como son los Lobes de Colilev, Quinchilca, Huaypini, Villarrica, Selbuenco, Mollco, Pucón y Guanegue. Y está en las sesenta y cuatro referidas y en el Lobe de Chanchán que se ha aumentado [13].

Ponderan las leguas que caminan estos misioneros, la penalidad y trabajo con que atraen a los indios a sus respectivas capillas, los riesgos de la vida a que por instantes están expuestos y el gasto que expenden en agasajarlos con tabaco, añil, agujas y abalorios, fuera dilatar este papel cuando sólo se reduce a hacer comprender el estado de la Provincia y la necesidad de sujetos para estas Misiones. Hiciéronse en estas dos que hablamos, en espacio de un año, dos mil trescientos cincuenta y nueve bautismos, cincuenta y cuatro casamientos por la Iglesia y quinientas cuarenta confesiones y comuniones.

Agréguense a las dichas, tres nuevas misiones que ya se han establecido en Colue y Angol, reducciones del Butanmapu de los Llanos, y en la Imperial, reducción de la Costa, en las cuales en realidad es tanta la necesidad de sujetos, que a no tener el corto sínodo de ciento cincuenta pesos cada misionero, o a tener la religión mayores fondos, duplicaría su número, así en estas nuevas como en las antiguas misiones, por constarle que dos de los operarios no pueden tolerar tanto trabajo, sucediendo muchas veces que, cuando alguno anda corriendo el Butanmapu que corresponde a la misión, la desampare el otro algunos días cuando es llamado a distancia de veinte o treinta leguas a administrar los Santos Sacramentos a los indios y enfermos, de que se origina que mueran sin ellos los reducidos, por no haber otro que pueda administrarlos [14].

En la misión de San Cristóbal, hay dos sujetos, y en la de la Mocha, uno, y en ambas aumentara su número a no haber tanta falta de operarios y no obstante de ser tan corto el número de ellos discurre su celo apostólico todos los años por el tiempo de estío, en cuyos meses son úni-

---

[13] Destruida la misión con el gran alzamiento de 1598, fue reedificada en 1633.

[14] La misión de Colue fue fundada en 1696, asolada por los indios en el alzamiento de 1723 y reedificada en 1760. La de Angol, fundada en 1757, fue dotada con 400 pesos anuales para subsistencia, y la de La Imperial, que fue erigida por auto acordado de la Real Audiencia el 23 de febrero de 1693, subsistió hasta 1723, en que fue destruida por el alzamiento indígena. Restablecida en 1760, fue nuevamente perdida en 1766; en Gay, Claudio. Op. cit. p., 306-309.

camente practicables los caminos, por toda la tierra de estos indios de Chile, y en estas correrías y excursiones se logran muchas almas como de los adultos, así especialmente de los párvulos [15].

La misión de Santa Juana, desde el año de mil setecientos treinta y cuatro en que permitieron los indios hacer excursiones a sus tierras por el camino de los Llanos, tiene hechos bautismos hasta el año presente, veinte y dos mil seiscientos cuarenta y cinco. La de Tucapel, desde el año treinta y nueve, diez y nueve mil y quinientas diez y seis. La de Arauco, desde el año veinte y tres, trece mil ciento cincuenta y ocho. La de Santa Fe, desde el año de veinte y cinco, veinte y tres mil quinientas y veinte. La de Valdivia, desde el año de treinta y cinco, catorce mil trescientas cincuenta y cinco. La de la Mariquina, desde el dicho año, diez y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres. La de San Cristóbal y de la Mocha que no hacen correrías en la tierra, tienen hechos bautismos dentro de Casa, la primera mil ciento treinta y cinco, y la segunda, quinientos veinte y cuatro y en esta conformidad sube el número de los bautismos expresados hasta la presente: a ciento diez mil doscientos noventa y seis, cuyo número sin duda aumentará con las tres nuevas misiones que se han establecido, de todo lo cual se conoce la necesidad que hay de operarios, por ser abundante la mies y pocos los operarios.

En la ciudad de Castro, provincia de Chiloé, tiene la religión un Colegio, y en él, diez operarios, incluso las dos misiones que destina el arreglamiento del año mil setecientos cincuenta y tres que paga la Real Hzda. con el mismo sínodo de ciento y cincuenta pesos a cada sujeto. Sus ministerios son los siguientes: en la Isla de Quinchao residen dos, de cuyo cargo están los indios que llaman Chonos, que viven en otra isla allí vecina llamada Chaulinec, a donde van los padres anualmente a hacerles misión y confesarlos, y de allá vienen a la de Quinchao a llevar a los padres cuando los necesitan para su bien espiritual y cuando lo permite el viento, porque hay que atravesar un brazo de mar bien peligroso por la corriente. A cargo y cuidado de estos dos padres está toda la Isla de Quinchao que se compone de varios pueblos, de Achao, Huyar, Palqui, Voichaquinchao, Matau, Curaco y de muchos españoles y mestizos que viven en ella, pues fuera de la Isla Grande, es la mayor de las pobladas en aquel archipiélago, y como si esta gente y los ministerios, que con ella se ejercitan no bastasen a fatigar a los dos sujetos, ocurren a ellos para el último trance de la vida los habitadores de las islas del alrededor que son: Quenac, Meulín, Caquach, Liñua y Linlín, compuestas de muchos pueblos de indios y de españoles, porque el cura de la ciudad, a quien pertenecen, no puede asistirles, ni ellos piensan en llamarlo, por los golfos de mar que intermedian y por la suma distancia. Quédese a la prudente consideración cuantos mue-

---

[15] Fundada en 1645 por provisión del Marqués de Mancera; en Gay, Claudio. Op. cit., p. 308.

ren sin los sacramentos y la suma necesidad que hay de que en cada una de éstas islas hubiese a lo menos otros dos misioneros.

Los de Quinchao, mantienen escuela para la educación y crianza de los niños e indiecitos, pero siendo solamente dos y el uno superior, sobre quien es forzoso recaiga el cuidado de los menesteres de la casa, no se consigue el fruto, porque los más días, queda en poder de un niño. En los días de fiesta, es indecible el concurso de gentes que ocurren a oír misa y confesarse, pero es forzoso, con dolor nuestro, que los más se vuelvan sin ese consuelo, porque no es dable que dos sujetos puedan darla a más de mil personas que a veces concurren. Estos mismos dos sujetos, son para quienes Su Maejsad tenía destinado el sínodo de cuatrocientos pesos, los que, por arreglamiento del Excmo. señor Manso, se redujeron a trescientos, y quitando de ello lo que importa el flete, jergas, lías, conducciones, partidas de registro y otras contribuciones que han introducido los dueños de los navíos, viene a quedar el sínodo en tal estado, que si no fuera por unas cortas limosnas de comida con que contribuye aquella pobre gente, sería imposible subsistir allí, pues aun así son muchas y casi innumerables las necesidades que pasan. Auméntanlas los mismos indios Chonos, porque persuadidos que el sínodo, que el Rey señala para la manutención de los padres, es para ellos, pretenden que les den la ropa, ají, sal y demás menesteres que se traen de Lima para su manutención, de que resulta su resentimiento con notable atraso del bien de sus almas, o que los padres por acallarlos, partan con ellos y queden careciendo del vestuario y comida que es cosa lamentable. Sienten los padres el trabajo y miserias que padecen y claman por el aumento de operarios y del sínodo, considerando que es indispensable a lo menos, el de cuatrocientos pesos a cada sujeto, por que el tercio es preciso consumir en agasajar a los indios, y no teniendo de donde les pueda venir el socorro, porque ni el Colegio puede auxiliarlos ni el vecindario socorrerlos por la suma pobreza, es necesario que el sínodo sea suficiente para vestir y comer el misionero.

Los indios Caucahues o Huaihuenches, residentes en la isla de Guar [Huar], la más vecina de las pobladas hacia el estrecho, están a cargo de un solo padre que reside en el paraje de Chonchi, desde donde se va, cuando es tiempo, a hacerles misión y asistirlos en sus enfermedades para el último trance, y a la verdad, es lástima que estos indios trasladados con tanto trabajo del Guayeco, recién convertidos, dóciles para la instrucción en los misterios de nuestra Santa Fe y libres de los vicios de la poligamia y de la embriaguez, no tengan en lo espiritual el fomento que abrazan tan de buena gana y que su pobreza sea tanta, que los obliga no parar en la isla por andar buscando mariscos y lobos para comer y para vender por otros alimentos, y mayor lástima es que la pobreza del misionero sea tan extrema como que no tiene sínodo alguno por el rey, que hallando disposición en otras naciones más enteradas hacia el estrecho, como es la de

Taxataf y Calnche no se atreva a sacarlos ni conducirlos de la isla de Caylín a otra proporcionada distancia por falta de medios.

Al cuidado de este padre que reside en Chonchi, están ahora otros pueblos que vivían antes en total desamparo, que son Chonchi, Notuco, Huillinco, Villupulli, Cucao, Terán, Aone y la isla de Lemuy, compuesta de los pueblos de Yehuac, Puallón, Arachilón, Detif, donde igualmente habita mucha gente española, que con los indios pasan a dos mil almas, fuera de las que hay en los parajes de Quincheo y Trapel y otros, de modo que a cargo de este misionero hay cuatro a cinco mil almas en todas estas islas y pueblos. Vea cualquier hombre prudente si bastarán, no digo dos, pero ni cuatro sujetos para el cultivo de tantas almas no instruidas, sino que necesitan de instrucción y de continuo riego espiritual, y como será dable que pueda asistir a las confesiones, a la hora de la muerte, a tantos y en tanta distancia unos de otros. Clama esta pobre gente por misioneros y por una escuela para educación de sus hijos, no sólo de españoles, sino también de indios, reconviniéndose con lo que el rey manda que aprendan la lengua española, a leer y escribir. ¿Pero cómo podrá un sólo sujeto sin rendir la vida, dar satisfacción a tanto como está a su cargo? De los indios de Calanche y Taxataf, han salido algunos de lengua imperceptible por gutural, van aprendiendo la de Chiloé, se les ha administrado el bautismo y casados por la Iglesia con el desconsuelo de no poder enviar por lo demás de su nación porque si el padre come y viste con tanto trabajo, con qué podrá buscarlos y tenidos que sean, darles de comer y vestir como es preciso, pues de sus tierras salen totalmente desnudos.

Todo lo expresado manifiesta la necesidad e importancia de que en Chonchi haya cuatro misioneros con sínodo correspondiente y algún renglón con que puedan a estos miserables socorrer de comida y vestuario, lo que a más de ser necesario para su subsistencia, sería aliciente que a su ejemplo viniesen las muchas naciones que habitan el estrecho.

Otros dos sujetos están empleados en correr la misión anual por todo el archipiélago, que es de tanto peso, que sólo la especial providencia divina puede mantenerles la salud. Desde el mes de septiembre, salen de capilla en capilla y de isla en isla, hasta el mes de diciembre que vuelven al Colegio a proveerse de lo que les falta, y a los ocho días prosiguen hasta fines de mayo. El método de su ministerio se pone en el mapa que acompaña en lengua latina y traducido a la castellana al fin de este estado. Deteniéndose tres días en cada capilla que son setenta y seis, inclusive la de Castro, porque el tiempo y la falta de alimentos los obliga a apurar su ministerio. Lo que estos sujetos trabajan en enseñar la doctrina cristiana, en grandes y pequeños, en instruir a los fiscales para que en su ausencia puedan bautizar a los recién nacidos y ayuden a los moribundos en administrarles los Santos Sacramentos de la confesión y comunión y en componer los pleitos y diferencias de los indios, pedía una larga relación. El fruto es grande, pero no repitiéndose el riego, sino una vez cada año, se puede considerar

el trabajo y la necesidad que tiene esta pobre gente, de más frecuentes socorros espirituales, y cuando esta no se consiga, sería muy conveniente que dos misioneros corriesen por la Costa y otros por los Payos, pues fueran con más despacio y con mayor provecho.

A estos dos misioneros se les contribuye el mismo sínodo de trescientos pesos a los dos al año después del nuevo arreglamiento, y consumiéndose en su mayor parte en costear embarcación que apenas dura tres años por la broma que la horada, aseguran que si los indios no les dieran con que matar el hambre, era imposible poder concluir su correría y les darán lo que no tienen para comer. Los trabajos, mojadas, sustos y galopes, que dan el andar de isla en isla y de pueblo en pueblo, no son para dichos en breve.

Durante la misión no tienen hora fija ni para comer ni para rezar, porque la importunidad de los indios no les deja hora libre, y es forzoso disimular para que no pierdan la confianza en sus misioneros, es de gravísimo inconveniente que unos mismos padres lo sean muchos años seguidos, por natural rubor de confesarse con los que ya conoce, si fueran cuatro y se dividiera la misión de la Costa de la de los Payos, como queda dicho, los que este año corrían por los Payos, podrían correr el siguiente por la Costa, con que también los sujetos tuvieran algún alivio, o por mejor decir, alternaran el trabajo por ser mucho más penosa la misión de la Costa.

En el Puerto de Chacao se mantiene un sujeto con título de procurador durante el verano, con el fin de recaudar el sínodo y de expender algunos frutos de la estancia y principalmente con el de dar alivio espiritual a los soldados, sus mujeres e hijos, porque aunque allí reside el cura, no todos lo miran como pastor, sino que muchos le temen como a juez, y por eso, cuando al invierno, se retira al Colegio, claman por su vuelta. La necesidad que padece este puerto de dos sujetos de continua residencia por la mucha gente que en él habita y por la mucha que concurre a la llegada de los navíos, es grande para corrección de los vicios, instrucción en los ministerios de nuestra Santa Fe y educación de la juventud, pues según escriben, se cría en una licenciosa libertad y total ignorancia de la doctrina cristiana.

El único Colegio situado en la ciudad de Castro, que está a cuarenta leguas del puerto de Chacao, mantiene cuatro sujetos, que tiene el peso de los muchos ministerios que hay en nuestra Iglesia, sermones entre año, pláticas todos los días de fiesta, administración de los Santos Sacramentos, por mar y por tierra, ejercicios a hombres y mujeres anualmente y dar escuela a los niños que son en mucho número. Aunque el cura tuviese dos sotacuras, o tenientes, no era posible dar abasto, cuando menos los daría no teniendo uno, si no fuera auxiliado de estos sujetos. Si algunos de los misioneros muere o enferma, se provee prontamente de estos cuatro que viven en el Colegio, porque hacerlo del reino de Chile, es preciso que se pase año y medio. Mantiénense sin estipendio ni sínodo, de lo poco que da la

estancia cultivada por los indios que en depósito nos tiene concedidos S.M., y si faltase este servicio, era indispensable saliésemos de allí, y que quedase toda la Provincia en deplorable estado en lo espiritual. Si las facultades de este Colegio y la escasez de operarios permitiera su aumento, no lloraría la isla de Carelmapu compuesta de más de mil almas el desconsuelo de no tener un sacerdote al tiempo de su muerte, por no merecer otra asistencia que la de un fiscal intruido para ayudarlos en aquel terrible trance, pues aunque este pueblo pertenece al cura del puerto, necesita atravesar la famosa canal de la Boca, tan temida aun de los navíos. Corren la misma desgracia la gente de Peldehuelda, Pudeto, Abtao, Quetalmahue, Mertembue, Queru, Tabon, Chiduapi, Chope, Machil, Poluqui, San Rafael, Mermén y otros varios. Y las islas de los Chauques, pobladas de indios felifreses pertenecientes al curato de Castro, distante de ellas dos días de navegación por mares bien terribles porque no es dable les administre los últimos sacramentos en sus enfermedades. En este lamentable desamparo están hacia el sur los indios de seis Iglesias en los Payos, que son Queilén, Pailad, Compre, Chadmo, Huildad y Tranqui, los que para ser socorridos por el sacerdote que vive más cercano, que es el misionero de Chonchi, necesitan un día de navegación con buen tiempo.

¡Oh, qué dijera nuestro piadosísimo monarca al oír, lo que en el tiempo ha sucedido y el año pasado se volvió a renovar!: estaba muriendo, como de facto murió, una india y llamando a su madre le dijo: Yo me muero, no tengo padre con quien confesarme, en tí madre mía dejo todos mis pecados para que cuando venga el padre corriendo la misión, se los digas, y haciendo y diciendo la cuenta a la madre de pecados bien graves y vergonzosos, expiró, de los cuales la madre después se confesó, añadiendo al último que aquellos pecados eran de su hija que al morir le pidió se los refiriese al padre [16].

En estos extremos se ven aquellos miserables por falta de operarios, ni esta provincia puede contribuirlos porque no los hay y porque no tiene con qué mantener los muchos que necesitan la ciudad, el puerto y las islas que componen su archipiélago, como lo manifiestan los testimonios de

---

[16] Al producirse el extrañamiento de los religiosos de la Compañía, en 1767, el número de padres que misionaban en Chiloé alcanzaba a catorce: Melchor Straser, bávaro; Francisco Javier Esquivel, de Coquimbo; Francisco Kisling, de Franconia; Miguel Mayer, de Rigen; Juan Nepomuceno Erlanger, de Bohemia; Javier Prietas, de Chillán; José García, valenciano; Bernardo Caraveño, de Buendía; Pascual Marquesta, valenciano; Javier Zapata, de Santiago; Segismundo Guell, de Barcelona; Cristóbal Cid, sevillano; Juan Vicuña, de Santiago; Antonio Fridel, tirolés; en MS. Medina. Tomo 194 Nº 4579 y en Archivo Jesuitas (Archivo Nacional), Vol. 3, foj. 249.

dos cartas escritas por el Gobernador don Antonio de Santa María con fecha de veinte y dos de marzo de mil setecientos cincuenta y tres y de don Juan Antonio Garretón que lo es actual de aquella provincia [17].

Método que practican los Padres de la Compañía de Jesús en su misión de Chiloé

1.– Día diez y siete o diez y ocho de septiembre, tiempo en que los padres deben partir de la misión, llegan del puerto de la ciudad de Castro algunos moradores de la capilla a donde la misión primeramente se dirige, con dos o tres piraguas para el transporte de las estatuas de San Isidro Labrador, Santa Rotburga y Cristo Crucificado, Patronos de la Misión. Son llevados con religiosa procesión hasta la playa y puestas en las piraguas o pequeños bajeles, emprenden el viaje en las aclamaciones y júbilo de la tripulación.

2.– A su arribo son recibidos por el catequista del lugar (dan a éste el nombre de fiscal) con una devota procesión, así de los naturales como de los españoles e indios que suelen hallarse en el país, con este orden caminan cantando del oratorio a donde es colocada en su altar cada imagen, da el misionero principio a la misión con un sermón convocatorio.

3.– Concluido el sermón, lee el padre un catálogo de las personas que pertecen a aquella capilla y cita a cada padre de familia para que se presente con su mujer e hijos. Los niños y niñas son examinados de las primeras oraciones y rudimentos de doctrina por algún catequista de distinta capilla que acompaña a los padres durante la misión.

4.– Los oratorios y capillas son capaces, fabricados de tablazón bien firme y cubiertos de paja, bastante decentes y adornados, según permite la escasez de la tierra. Cada capilla está bajo la dirección y gobierno de un catequista y un patrón. El cargo de patrón es cuidar de las casas, disponiendo reparen a tiempo sus ruinas, y si el catequista durante un año satisface a su oficio. En tiempo de la misión cuida también no falten cinco hachas que ardan día y noche delante de la imagen de Jesús crucificado, en honra de sus cinco llagas. San Isidro y Santa Rotburga tienen también patrona que mantiene altar con sus luces.

5.– Los vecinos de cada oratorio se alojan en sus cercanías, en una especie de tiendas o casa de campaña donde perseveran todo el tiempo que dura la misión, para que puedan asistir cómodamente a sus funciones.

---

[17] Las copias protocolizadas de las cartas de los gobernadores Santa María y Garretón, fechadas en Chacao el 22 de marzo de 1753 y 8 de enero de 1762, se encuentran en Archivo Jesuitas (Archivo Nacional). Vol. 96, pieza 1ª, foj. 27-30.

6.– Cerca de la noche se reza el rosario, acabado se hace la segunda plática, después se rezan cinco Padre Nuestros y cinco Ave María en reverencia de las Sagradas Llagas, entonan los niños y niñas las oraciones de alabanza a Cristo y de su Madre y se da fin a los ejercicios de este primer día, velando toda la noche algunos hombres ante las aras de sus Santos Patronos.

7.– Al amanecer del siguiente día, repiten los niños las alabanzas a Cristo y su Madre Santísima, barren las mujeres la capilla y su atrio, se llama al rosario a toque de campana y después se les hace la tercera plática.

8.– Concluida la plática se examina públicamente al catequista de los casos que ocurren en la administración del bautismo, cuyo ministerio practica entre año. Se le entregan los niños, los que puestos en círculo, va instruyendo por orden en los ministerios de nuestra Santa Fe, entre tanto, comienzan los misioneros dentro de la capilla a oír las confesiones, así de hombres como de mujeres.

9.– Cerca de mediodía, se dice la misa solemne, después del Evangelio se hace cuarta plática y acabada la misa, se explica el catecismo.

10.– Después de comer, se reza el rosario, refiere el catequista el ejemplo que se dijo en la plática, confiesan los niños y las niñas por su turno y se vuelven a oír la instrucción del catequista, su maestro.

11.– A la noche, se tiene quinta plática sobre la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, después de la cual caminan formados en procesión, con hachas, por los campos vecinos, y a su vuelta, cantan en la capilla los niños las alabanzas a Cristo y su Madre Santísima, con que se da fin a este día.

12.– A la mañana del día tercero, repiten los niños su canto acostumbrado y las mujeres el aseo de la capilla y atrio, se reza el rosario al cual sigue inmediatamente la sexta plática. Acabada, se examina en público al patrón, para saber si el catequista cumple con su oficio doctrinando a la juventud e instruyéndola de los puntos más principales de nuestra religión, si asiste a las preces comunes que tiene el pueblo en ciertos días y le precede en ellas. También se le pregunta al catequista si asisten a ella los vecinos con puntualidad y exactitud. Hecho uno y otro examen, se continúan hasta concluir las confesiones y se encomienda los niños y niñas a su catequista.

13.– Rebautiza el misionero todos los infantes que fueron bautizados durante el año de su ausencia, para suplir los defectos que pudo incurrir el catequista y las demás ceremonias que usa la Iglesia.

14.– Se dice la misa cantada y al evangelio se hace séptima plática al pueblo. Al fin de la misa, reciben todos el sagrado cuerpo del Señor y oyen la explicación del catecismo.

15.– Después de comer, reservan los padres en esas cajas, las Sagradas Imágenes y son conducidos en procesión hasta la playa. En medio de la estación, puestos los concurrentes en círculo, les hace el padre misionero una exhortación breve, les recuerda los puntos más esenciales que trató en la misión y les inculca sobre su observancia. Después les da la bendición y despedido, dirige su rumbo a otra capilla para hacer en ella la misión con el método y orden que queda dicho en la primera. Por el camino, va cantando la gente de marina con las demostraciones más alegres de una calificativa devoción.

16.– Esta misión suele concluirse en el término de dos días y medio. Hay otras capillas y oratorios donde la misión dura tres días enteros y se hacen diez pláticas, reservándose la Comunión al último día y la procesión para la noche de su víspera. En otros oratorios dura por espacio de cuatro días la misión. Esta diferencia de misiones va advertida en el mapa con diferentes notas. La primera lleva este distintivo: , la segunda y la tercera .

17.– Entre estos oratorios hay algunos a semejanza de metrópolis, de los cuales se saca en procesión, con más solemne pompa, la imagen del Crucificado. A esta procesión concurren de las capillas inmediatas, en cuya ocasión vuelven a recibir el sacramento de la Eucaristía. Esta especie de capillas lleva por índice la señal siguiente: .

18.– Fuera de las funciones expresadas, se hace en la ciudad de Castro el día de la Asunción de Nuestra Señora, una procesión tan solemne, que excede mucho a las que llevamos referidas. A ella se dispone el pueblo con una misión que dura nueve días en que también se hace la novena.

19.– En las islas de Caulenu, Guar y Caylín, habitan muchos indios originarios de la parte del sur, tan diferentes a los naturales en las costumbres como en el idioma. Llaman Chonos a los que habitan las dos primeras de estas islas y tiene padres misioneros en la misión de Achao. Los que habitan la isla de Caylín, tiene también misioneros en la misión de Queileng, por esta causa no se les envía misión particular.

20.– Además de los indios ya dichos, se encuentran muchos otros más hacia el mediodía, en cuyas tierras no ha relucido aun la ley del evangelio y de la Fe.

Bibliografía

FICHERO BIBLIOGRAFICO

(1966) *

Se han reunido en esta bibliografía obras de las siguientes especies: a) estudios publicados en Chile sobre temas relacionados con las ciencias históricas; b) publicaciones hechas en el extranjero sobre temas concernientes a la historia de Chile; y c) obras históricas dadas a luz por chilenos en el extranjero.

Las obras se han clasificado en la siguiente forma:

A. Teoria y filosofia de la historia. Obras generales. 961 - 962.

B. Historia de Chile.

I. Fuentes de la historia. Bibliografía e Historiografía, 963-978.

II. Ciencias auxiliares.

a) Arqueología, 979-989.
b) Etnología, 990-992.
c) Genealogía y disciplinas afines, 993.
d) Folklore, 994 - 995.

III. Historia general.

a) Períodos diversos, 996-997.
b) Período indiano, 998-1.003.
c) Independencia, 1.004-1.007.
d) República, 1.008 - 1.014.

IV. Historia especial.

a) Historia religiosa, 1.015-1.017.
b) Historia del Derecho y de las Instituciones Jurídicas, 1.018-1.024.
c) Historia diplomática, 1.025-1.032.
d) Historia literaria y lingüística, 1.033-1.037.
e) Historia de la ciencia, 1.038-1.040.
f) Historia social y económica, 1.041-1.055.

V. Historia regional y local, 1.057 - 1.065.

VI. Biografía y autobiografía, 1.066 - 1.084.

C. España y naciones hispanoamericanas.

I. Fuentes de la historia, 1.085.
II. Historia general, 1.086-1.087.
III. Historia especial.

a) Historia religiosa, 1.088.
b) Historia jurídica, social y económica, 1.089-1.093.
c) Historia diplomática, 1.094-1.096.
d) Historia del arte y de la literatura, 1.097-1.099.

IV. Biografía, 1.100.

D. Historia Universal. Naciones no hispanoamericanas 1.101-1.104.

---

* La presente sección se publica bajo la supervigilancia del Secretario del Instituto de Historia de la Universidad Católica de Chile. Han colaborado especialmente en ella los profesores del Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, señores Horacio Aránguiz y Patricio Estellé, y los ayudantes del mismo Departamento señorita Ximena Rojas y señores Ricardo Couyoumdjian, Augusto Salinas y Juan Eduardo Vargas.

Las siguientes abreviaturas y denominaciones empleadas en esta sección, corresponden a las publicaciones que se indican:

A. *Atenea.* Universidad de Concepción. Concepción, Chile.

AAChCN. *Anales de la Academia Chilena de Ciencias Naturales. (Revista Universitaria).* Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile.

AChHM. *Anales Chilenos de Historia de la Medicina.* Santiago de Chile.

Antropología. Centro de Estudios Antropológicos. Universidad de Chile. Santiago de Chile.

AUCh. *Anales de la Universidad de Chile.* Santiago de Chile.

AUN. *Anales de la Universidad del Norte. Antofagasta,* Chile.

BAChH. *Boletín de la Academia Chilena de la Historia.* Santiago de Chile.

BUCh. *Boletín de la Universidad de Chile.* Santiago de Chile.

EHIPS. *Estudios de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales.* Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Chile. Santiago de Chile.

Historia. Instituto de Historia de la Universidad Católica de Chile. Santiago de Chile.

Mapocho. Biblioteca Nacional. Santiago de Chile.

RChHD. *Revista Chilena de Historia del Derecho.* Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Chile. Santiago de Chile.

RChHG. *Revista Chilena de Historia y Geografía.* Sociedad Chilena de Historia y Geografía. Santiago de Chile.

RHAA. *Revista de Historia Argentina y Americana.* Instituto de Historia. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Argentina.

RP. *Revista del Pacífico.* Universidad de Chile. Instituto Pedagógico. Valparaíso, Chile.

A. Teoria y filosofia de la Historia. Obras Generales.

961. Rodriguez, Mario. *Bernal Díaz del Castillo y su concepto de verdad y realidad.* AUCh. Nº 137. Enero-marzo 1966. 17 - 34.

Díaz del Castillo, como en general los cronistas de la conquista, eleva lo visto y lo vivido a la categoría de único criterio histórico válido, pero sin que ello signifique que el trasfondo caballeresco que anima al siglo clásico no reacondicione aquellas visiones y vivencias. Por otro lado, es inherente al pensamiento de Bernal un concepto providencialista de la historia.

Para el autor, el entender la real vigencia de éste y demás cronistas de Indias, sirve para valorar nuestra herencia cultural, la más alta de Occidente: la latinidad. En ella se inserta y de ella deriva la cultura de la época de la conquista.

962. Torres, Noelia. *La fama como fundamento en la obra histórica de Salustio.* BUCh. Nº 69 - 70. Septiembre - octubre 1966. 96 - 100.

Interesante estudio sobre el historiador romano, en el que se afirma que el motivo que le llevó a escribir fue la idea de la fama o de la gloria. Esta la encontró sólo al final de su vida en una de las actividades que cuando joven había abandonado, obsesionado por la ambición política: el relato de la res gestate. Es decir, Salustio se dedicó a los trabajos históricos para hacerse famoso.

B. Historia de Chile.

I. Fuentes de la Historia. Bibliografia. Historiografia.

963. Academia Chilena de la Historia. *Archivo de don Bernardo O'Higgins.* Tomo XXIX. Dirección de Luis Valencia Avaria. Editorial Universidad Católica. Santiago. 1965. 317 pp.

Este tomo reproduce la *Gaceta Ministerial de Chile* desde el Nº 51 (Extraordinario. 27 de octubre de 1821), hasta el Nº 38 (30 de marzo de 1822).

964. Academia Chilena de la Historia. *Archivo de don Bernardo O'Higgins.* Tomo XXX. Dirección de Luis Valencia Avaria. Editorial Universidad Católica. Santiago. 1966. 333 pp.

Reproducción de la *Gaceta Ministerial de Chile* desde el Nº 58 (Extraordinario. 3 de abril de 1822), hasta el Nº 60 (Extraordinario. 2 de agosto de 1822).

965. Bibar, Geronimo de. *Crónica y relación copiosa y verdadera de los Reynos de Chile hecha por... natural de Burgos.* MDLVIII. Introducción de Guillermo Feliú Cruz. Tomo II. Texto. Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina. Santiago de Chile. MCMLXVI. 233 pp. duplicadas y 16 de láminas signadas de A a P.

Vid. recensión en pág. 376.

966. Biblioteca Nacional. *Colección de antiguos periódicos chilenos. Gaceta Ministerial de Chile.* Tomo III. Nº 17 - 38. 1821 - 1822. Editorial Universidad Católica de Chile. Santiago. 1966. 317 pp.

Comprende los números ordinarios que van del 17 al 38 (3 - XI - 1821 a 30 - III - 1822), y los extraordinarios del 51 a 57 (27 - X-1821 a 13-III-1822). Hay "Indice onomástico" que abarca las pp. 297 a 317.

967. Biblioteca Nacional. *Colección de antiguos periódicos chilenos. Gaceta Ministerial de Chile.* Tomo III. Nº 39 - 68. 1822 - 1823. Editorial Universidad Católica de Chile. 1966. 333 pp.

Se han reproducido los números ordinarios comprendidos entre el 39 y el 68 (6 - IV - 1822 a 5 - II - 1823), y los extraordinarios 58, 59, 60, 61 y 62 (3 - IV - 1822 a 2 - VIII-1823). "Indice onomástico" de la página 322 a 333. Una nota final indica que se trata de una reimpresión del tomo XXX del Archivo O'Higgins. Sucede aquí lo mismo que en el número anterior.

968. Feliu Cruz, Guillermo, *Andrés Bello y la historiografía chilena.* "Mapocho". Tomo IV. Nº 3. 1965. 231-263.

Afirma el autor, desde el comienzo de su estudio, que Bello no fue historiador, pero que tuvo sobre la historia "ideas bien claras y definidas. Acerca de los métodos de investigación, la manera de concebir la historia y la forma de narrarla, formó excelentes juicios...". Se refiere especialmente a los puntos de vista de Bello sobre la *Historia* de Claudio Gay, a la polémica respecto a las *Investigaciones sobre la influencia social de la conquista y del sistema colonial de los españoles en Chile*, de José Victorino Lastarria (1844), a los juicios emitidos respecto a obras tales como *Primeras campañas de la Independencia de Chile*, de Diego José Benavente (1845), *La primera escuadra nacional*, de Antonio García Reyes (1846), y a la polémica con Jacinto Chacón sobre el modo de escribir la historia (1848).

969. Feliu Cruz, Guillermo. *Procesos judiciales y políticos instaurados a los hermanos don José Miguel, don Juan José y don Luis Carrera y otros seguidos a los miembros de esta familia y sus parciales...* 1804 - 1817. Tomo I. Colección de Historiadores y de Documentos relativos a la Independencia de Chile. Tomo XLIII. Ediciones de la Biblioteca Nacional. Santiago. 1966. CCXXIV y 593 pp. Ilustraciones.

Bajo este título impreciso (dado que en el campo jurídico, todo proceso es necesariamente judicial) se han publicado las siguientes piezas: "Testimonio del proceso criminal seguido contra don José Miguel Carrera por el señor Protector de Indígenas en defensa de Estanislao Placencia y su hijo de tierna edad, por las heridas que le infirió y maltrato a una mujer en el pueblo de Talagante" 1804 - 1806 (pp. 5 - 96); "Testimonio del proceso criminal instaurado en septiembre de 1817 contra los hermanos don José Miguel, don Juan José y don Luis Carrera y sus cómplices por infidencia y delito de alta traición cometido en julio de 1814 al derribar el gobierno constituido presidido por el Director Supremo don Francisco de la Lastra" (pp. 97 - 148); "Información seguida contra el Coronel don Luis Carrera sobre el esclarecimiento de la muerte del Brigadier de Chile don Juan Mackenna" 1814 (pp. 149 - 206); "Indagación sobre la fuga y aprehensión de don Luis Carrera para averiguar la represalia de la valija de correspondencia desde Córdoba a La Rioja, interceptada por éste y su compañero don Juan Felipe Cárdenas" 1817 (pp. 207 - 219); "Sobre averiguar la represalia a la valija de correspondencia desde Córdoba a La Rioja interceptada por don Luis Carrera y su compañero don Luis Felipe Cárdenas" 1817 (pp. 221 - 304); "Sumaria criminal seguida en San Luis contra don Juan José Carrera por haber fugado a la ciudad de Buenos Aires" 1817 (pp. 305 - 371); "Testimonio del proceso criminal seguido contra los Carrera y cómplices por

el delito de alta traición al Supremo Gobierno de Chile". 1817 (pp. 373-565).

Esta recopilación está precedida de una nutrida introducción debida a la pluma de Guillermo Feliú Cruz, que comprende tres puntos: "I. Bibliografía de la Colección de Historiadores y de Documentos relativos a la Independencia de Chile" (pp. XIII-XXVII). "II. La historiografía de la Patria Vieja y Enrique Matta Vial. (La época de los hermanos Carrera)" (pp. XXXI-CL); y "III. Los procesos de los Carrera. Estudio histórico y bibliográfico" (pp. CV-CCXXIV).

970. Cartas politicas de don Domingo Santa Maria a don Jose Francisco Vergara (1878-1882). Recopilación, prólogo y notas de Horacio Aránguiz. EHIPS. Nº 1. 1966. 313-370.

Colección de 37 cartas cambiadas entre ambos políticos, fechadas entre el 13 de noviembre de 1878 y el 6 de julio de 1882. Se tratan allí temas tales como la elección parlamentaria de 1879, la guerra del Pacífico y sus problemas (designaciones para el mando, gestiones de paz separada con Bolivia, marcha de las operaciones y otros).

Sobre diversos aspectos este epistolario suministra luces que han de ser debidamente aprovechadas.

971. Donoso, Ricardo. *Alberto Edwards y Encina.* Tomo CLXII. Nº 412. 57-76.

En este polémico artículo, capítulo de un trabajo en preparación, el autor se refiere a los alcances de las labores históricas de Alberto Edwards y Francisco Antonio Encina.

El primero, a pesar de su "fanatismo conservador", encarnaría el buen sentido y la sobriedad chilena traducida en "un pensamiento serio, acucioso, terriblemente tendencioso, pero afanado en la búsqueda de la verdad". El segundo, en cambio, sería un declamador hueco que vio en el autor de *La Fronda Aristocrática*, al émulo de la obra que iba a realizar.

972. Donoso, Ricardo. *Bello en el Senado.* Andrés Bello. 1865-1965. Homenaje de la Facultad de Filosofía. Universidad de Chile. Santiago. 1966. 95-177.

Se divide en dos partes. La primera, desde la página 95 hasta la 130, se refiere a los primeros contactos de Bello con la Legación de Chile en Londres, y la segunda, trata de la labor de don Andrés en el Senado desde 1837 hasta 1865.

973. Fichero Bibliografico (1965). *Historia Nº* 5. 1966. 241-284.

Se recogen, conforme al criterio del presente fichero, 177 obras, que van numeradas del 783 al 960.

974. Grases, Pedro. *Bibliografía sumaria de Andrés Bello.* Mapocho. Tomo IV. Nº 3. 1965. 332-354.

Esta bibliografía, utilísima aunque un poco confusa en su método, comprende tres partes: la primera se refiere a las ediciones de Obras Completas y antologías, la segunda, a referencias bibliográficas, y la tercera a referencias a la obra de Bello, ordenadas por materia.

975. Inostrosa, Jorge. *Huella de siglos (tradiciones chilenas).* Empresa Editora Zig-Zag. Santiago. 1966. 192 pp.

Conjunto de 27 relatos o "tradiciones" históricas, concebidas en parte a la manera de Aurelio Díaz Mesa, y que no pretenden ni tienen carácter propiamente científico. Se refieren a diferentes épocas de nuestra historia.

976. Lastarria, Jose Victorino, y otros. *Estudios sobre Andrés Bello.* Compilación y prólogo de Guillermo Feliú Cruz. Tomo I. Fondo Andrés Bello. Santiago. 1966. XXXII y 290 pp.

Se reproducen, con un prólogo del compilador, escritos de Lastarria, Miguel Luis Amunátegui, Diego Barros Arana, Domingo Arteaga Alemparte, Francisco Vargas Fontecilla, Enrique Montt, Alcibíades Roldán, Manuel Antonio Matta, Bernardino Opazo, Ricardo Montaner Bello, Luis Orrego Luco, Domingo Amunátegui Solar, Miguel Luis Amunátegui Reyes, Paulino Alfonso, Joaquín Edwards Bello, Armando Donoso, Carlos Silva Vildósola, Eugenio Orrego Vicuña, Carlos Toribio Robinet, Ana Luisa Prats Bello, Francisco de Paula Taforó, Benjamín Vicuña Mackenna y Emilio Vaïsse.

Se trata de trabajos de desigual valor e importancia, que estudian a Bello desde diversos puntos de vista.

977. Silva Castro, Raul. *Diccionario Histórico de Chile.* RChHG. Nº 133. 1965. 283-299.

Se hace en este artículo un análisis de la obra señalada, publicada por Jordi Fuentes y Lía Cortés en 1965 (Editorial Del Pacífico. Santiago. Vid. *Historia.* Nº 5. Fichero Bibliográfico. Nº 826). La conclusión del autor es que "por graves deficiencias de método y de criterio en la formación de las monografías que los componen", no cumple con el propósito que guió a los autores.

978. Universidad Austral de Chile. Museo Histórico y Arqueológico. *Investigaciones Históricas.* 1964-1965, 1965-1966. Valdivia. 1966 (mimeografiado).

Contiene: "Programa de trabajo del Museo Histórico y Arqueológico"; "Semblanza de Pedro de Valdivia"; "Peñascos y petroglifos de Río Bueno"; "Cartas inéditas de Rodulfo Amando Philippi"; "Los cementerios indígenas de Cocule"; "Baluartes españoles olvidados"; "Documentos parroquiales"; "Historia de la artillería española en Valdivia"; "Anexo I: Quinchilca"; "Anexo II: El mastodonte de Puerto Octay"; "Inventario".

Lo más sobresaliente es el primer apartado: el Museo de la Universidad de Valdivia prepara un plano arqueológico de toda la zona del antiguo gobierno de Valdivia, donde se sitúan las ruinas de misiones, fortificaciones e instalaciones industriales del período de dominación española; cementerios indígenas y muestras de la antigua cultura aborigen; fósiles y, en fin, monumentos antiguos de la época independiente. Las proyecciones de semejante plan no necesitan ponderarse; sin duda la ciudad austral se pone con esta medida a la cabeza dentro del descuidado campo de la preservación de monumentos arqueológicos en el país y sólo es de desear que cuente con los medios económicos para poder realizarlo en cada una de sus partes.

Los estudios sobre los petroglifos, cementerios indígenas y mastodonte, revelan que la especialidad de los autores se centra en este tipo de exploraciones; la difusión de las desconocidas cartas de Philippi y de los documentos parroquiales transcritos, significan un aporte de interés a la historiografía, cosa que no ocurre en cambio, en la semblanza de Pedro de Valdivia —donde se habla poco de dicho prócer y, desde luego, nada nuevo— y la llamada "Historia de la artillería española de Valdivia", donde se deslizan inexactitudes y no se usa la copiosa documentación inédita existente sobre el tema. Del mayor interés resultan en cambio los llamados "baluartes" españoles (designación no usada en el estricto sentido técnico), y los trabajos arqueológicos en la antigua

misión de Quinchilca, productos ambos de seria labor técnica.

VIVAR, JERONIMO DE. Vid. Nº 965.

II. CIENCIAS AUXILIARES.

a) *ARQUEOLOGIA.*

979. AMPUERO BRITO, GONZALO. *Pictografías y petroglifos en la provincia de Coquimbo: el Panul, Lagunillas y El Chacay.* Notas del Museo. Nº 9. Diciembre. 1966. Museo Arqueológico de La Serena. Ilustraciones.

Recuento y análisis somero, con ilustraciones de las figuras a que se refiere el título.

980. BERDICHEWSKY, BERNARDO. *Exploración arqueológica en la costa de la provincia de Antofagasta.* Antropología. Año III. Vol. III. Nº Unico. 1965. 3-30. Ilustraciones.

Continuación de la labor expositiva de las investigaciones realizadas anteriormente por el autor en la zona de Taltal, continuadas ahora por la costa norte de Antofagasta hasta Tocopilla. Además se ha completado en esta ocasión el estudio bibliográfico y de museo, con las investigaciones en el terreno mismo. El trabajo prueba que estas poblaciones se han expandido en forma abundante, por lo menos en el litoral del departamento de Taltal, y que subsistieron durante la época española y aun en la república, con algunas transculturaciones (los changos, por ejemplo). Es notoria también la relación tipológica entre el material lítico y cerámica del litoral y el interior de la región. Por último, se ha podido ampliar la secuencia cultural que se había establecido para estos materiales. Doce láminas y cuadros completan el estudio.

981. KALTWASSER, JORGE. *Artefactos líticos de Solor.* Antropología. Año II. Vol. II. Nº 2. Segundo Semestre de 1964. 77-86. Ilustraciones.

El objetivo del trabajo es presentar una muestra del material lítico de Solor, recolectados por Carlos Munizaga. Solor está ubicado en la provincia de Antofagasta, departamento de El Loa, a cuatro kilómetros al sur de San Pedro de Atacama, a una altura de 2.500 metros y entre los 22º 57' lat. S y 68º 12' long. W. Como conclusión se han establecido la existencia de relaciones culturales de este lugar con otros cercanos. Los materiales descritos en este trabajo son puntas de flechas, raspadoras, perforadoras, instrumentos musicales, vasos, adornos, hachas y palas. El estudio está acompañado de cinco láminas.

KALTWASSER, JORGE. Vid. Nº 989.

982. LE PAIGE, GUSTAVO S. J. *Cráneos atacameños. Evolución.* AUN. Nº 5. 1966. 7-82. Ilustraciones.

Este trabajo, acompañado de 37 láminas, se refiere al grupo de cráneos de San Pedro de Atacama llamados "tipo chato". Estos cráneos confirman la hipótesis de que la mezcla del Neanderthaloide con el Sapiens se habría realizado después del paso del hombre por el estrecho de Behring, es decir, en América misma. Las características de este grupo, cuyos cráneos sólo se encuentran en los cementerios más antiguos de San Pedro, son: 1) arcada superciliar pronunciada; 2) frente huyente; 3) occipital bajo y alargado y 4) altura Bregma-Basión (ABB) muy reducida. El autor da cuenta de uno de sus hallazgos en un ayllo de San Pedro de Atacama (Tchaputchayna, mayo de 1966) que comprueba el hecho de que los atacameños no cortaban la cabeza, como los de Tiahuanaco, quechuas y

aymaraes, pero si rendían un culto "post mortem" a la cabeza. Por último, da a conocer el hallazgo de un cráneo extraño encontrado en Toconao con un prognatismo muy pronunciado.

983. Larrain Barros, Horacio. *Contribución al estudio de una tipología de la cerámica encontrada en conchales de la provincia de Antofagasta.* AUN. Nº 5. 1966. 83-127. Ilustraciones.

Este trabajo acompañado de siete láminas, se divide en tres partes. La primera y la segunda parte están destinadas a intentar establecer una tipología cerámica costera antofagastina. Para este estudio se han considerado 19 lugares arqueológicos costeros caracterizados por la presencia de conchales. Estos lugares han tenido una escasa población o han servido como sitios esporádicos de pesca o marisqueo, debido a la carencia o insalubridad del agua. Se han podido determinar nueve tipos cerámicos, cada uno con sus características propias. La tercera parte se refiere a las posibles influencias en los 19 habitantes indígenas estudiados, pues se han encontrado tipos intrusivos en seis de ellos. Esto abriría grandes perspectivas respecto de las relaciones de estos indígenas costeros con otras regiones de cultura más elevada. Las influencias serían de los diaguitas, de las culturas de Arica y de San Pedro de Atacama.

984. Munizaga, Juan. *Espongio hiperostosis (Hamperl y Weiss) u osteoporosis simétrica (Hrdlicka). Diagnóstico — epidemiología — antigüedad.* Antropología. Año III. Vol. III. Nº Unico. 1965. 31-64. Ilustraciones.

Bajo este nombre se conoce una condición patológica del esqueleto que afecta especialmente los huesos del cráneo y que se manifiesta como porosidades que comprometen la tabla externa de sus huesos, produciéndose crecimiento exagerado del tejido esponjoso. El autor pudo llegar a formular un diagnóstico estableciendo que la enfermedad se debe a la anemia, aunque no se puede determinar el tipo de anemia con el solo estudio de los restos óseos. Se puede notar su presencia aun en casos recuperados, por lo que fácilmente se puede deducir su incidencia en las poblaciones. En cuanto a la epidemiología, su distribución es universal, en cualquier tipo de clima, afectando especialmente a las mujeres por sus características fisiológicas propias. Respecto a su antigüedad, se presenta tanto en el "hombre fósil" como en el moderno. Acompaña al texto 15 láminas y 4 cuadros estadísticos.

985. Munizaga, Juan. *Deformación cefálica intencional (Análisis de algunas poblaciones precolombinas en el norte de Chile).* Antropología. Año II. Vol. II. Nº 2. Segundo Semestre de 1964. 5-18.

Estos análisis presentan dos dificultades: 1) el diagnóstico de los tipos de deformaciones y 2) los aparatos empleados para producirlas. La primera no presenta muchos problemas, aunque los ejemplos de Sudamérica son escasos. La segunda es más complicada, pues no se sabe bien la influencia de los tocados que usaban, los patrones que rigen el uso de esos tocados y cuáles elementos de su cultura pueden haber influido en el uso de ellos, y si estas deformaciones presentan una secuencia cultural y cronológica encontrada por otros autores. El material empleado para este estudio corresponde a las colecciones de Max Uhle, que actualmente se encuentran en el Museo Histórico Nacional de Santiago. Ellas se pueden clasificar cronológicamente en: a) Aborígenes de Arica; b) Protonazca; c) Tiahuanaco; d) Atacameño (Pisagua); e) Postiahuanaco (Calama). Las conclu-

siones referentes a los tocados son: hay una concordancia entre los tocados usados y la deformación existente, y existe una cinta o banda sagital que no produciría, en todos los casos, las formas llamadas "bilobadas". Respecto a las influencias de la cultura se puede concluir que todos los grupos, excepto el Postiahuanaco, usaron tocados que mantuvieron las deformaciones logradas en la infancia y que fuera de este instrumento sólo se encuentra otro aparato para deformar (aparato para cargar en las poblaciones que usaban cerámica). Por último, se puede establecer que el tipo de deformación más antiguo en la costa norte de Chile, es el anular, el cual se mantiene con diversa frecuencia a través de todos los períodos, especialmente en Pisagua. El trabajo está acompañado de cuatro láminas de ilustraciones.

986. Nuñez, Lautaro. *Recientes fechados radiocarbónicos en la arqueología del norte de Chile. I.* BUCh. Nº 64. Abril 1966. 32-38.

En la Introducción hace una historia del progreso del método del carbono 14 desde su descubrimiento por Anderson en 1947. Establece en seguida, que los fechados radiocarbónicos del norte de Chile deben ser sometidos a una crítica interna, confrontándolos con los contextos culturales relacionados con la muestra, la naturaleza del subsuelo, las condiciones de su extracción, conservación, tipo de muestra, etc. El primer fechado fue obtenido por el R. P. Gustavo Le Paige de una muestra de madera, a la cual se le fijó la edad de 260 años D. C. El segundo corresponde a una muestra de madera del contexto de una momia exhumada en el cementerio de Quitor-6 (San Pedro de Atacama) por el Padre Le Paige. Se le fijó una edad de 260 años D. C. El tercer fechado es una muestra de carbón de leña encontrado por la doctora Grete Mostny en el basural conchífero de Queani en la costa de Arica, con una edad de 6.170 (más o menos 220 años) A. C. Esto demuestra la existencia de una población pescadora y mariscadora anterior a otras poblaciones en la costa norte de Chile. La cuarta muestra, también encontrada por la señora Mostny, corresponde al período pre agroalfarero, con una edad de 5.630, (más o menos 145 años) A. C. La quinta, es un trozo de madera encontrada por el autor en una momia del Complejo Chinchorro (aborígenes de Arica) con una edad de 3.050, (más o menos 170 años). A. C. La sexta muestra (2.000 años A. C.) del valle de Camarones, curso inferior, delimita temporalmente la cultura de Cananoxa.

987. Nuñez, Lautaro. *Recientes fechados radiocarbónicos en la arqueología del norte de Chile. II.* BUCh. Nº 65. Mayo 1966. 46-49.

Continuación del trabajo del mismo autor en el Boletín Nº 64. El séptimo fechado es del valle del río Loa, zona de Calama y corresponde a una muestra de tejidos obtenida por el autor en la tumba Nº 1 del Cementerio de Dupont. Se le fijó una edad de 460, más o menos 100 años, antes de 1950. El autor establece que para obtener una idea clara de la vertebración cronológica de los valles que atraviesan la región desértica de Norte Grande, es necesario fechar varias muestras. Por su parte él algo ha logrado fechando el complejo agroalfarero de Pica en la provincia de Tarapacá.

988. Orellana, Mario. *Informe de la primera fase del proyecto arqueológico Río Salado.* Antropología. Año III. Vol. III. Nº Unico. 1965. 81-118.

Esta primera fase del proyecto se realizó en julio de 1965, a cargo del Centro de Estudios Antropológicos. Las

hipótesis empleadas en el trabajo fueron: 1) La zona del río Salado es una gran zona arqueológica diferente, caracterizada por restos arqueológicos (petroglifos, pinturas rupestres y construcciones en las murallas llamadas "nichos") distintos a los de San Pedro de Atacama, aunque también se pudieron establecer ciertos contactos entre ambas regiones. 2) En el río Salado existen varios períodos culturales pertenecientes al "pre cerámico" y al "agroalfarero". 3) En la zona del río Salado deberían existir subzonas culturales, porque en ciertos sectores hay tipos de restos que no siempre se encuentran a lo largo del río. Por ejemplo, en los materiales líticos de la confluencia del Salado y el Loa se presentan ejemplares que no aparecen en los yacimientos del sector Ayquina. Acompañan al texto 25 láminas.

989. Orellana, Mario y Kaltwasser, Jorge. *Las industrias líticas del departamento de El Loa.* Antropología. Año II. Vol. II. Nº 2. Segundo Semestre de 1964. 37-76. Ilustraciones.

Este estudio pretende dar una visión de conjunto de las principales industrias líticas precolombinas conocidas hasta ahora en el departamento de El Loa, provincia de Antofagasta. También pretende resolver varios problemas relacionados con el léxico especializado, con la descripción tipológica y con la aplicación de un criterio estadístico a la prehistoria de Chile. El problema del léxico especializado consiste en que los diferentes autores hacen uso de términos como Paleolítico, Preagrícola, Precerámico, Pre-agroalfarero, Paleo-indio, Neo-indio, sin darles un significado común. Estos autores han tratado de lograr una unificación. En cuanto a la segunda dificultad enunciada, está en que las descripciones que se han hecho hasta ahora del material lítico (perforadoras, calderas, taladros) se han basado en recolecciones superficiales. Cuando se profundiza un poco más, las descripciones cambian. Respecto del tercer punto, estos autores han hecho por primera vez el intento de analizar los datos arqueológicos con un método estadístico matemático. Para hacer este estudio se seleccionaron materiales líticos de los sitios de Cebollas, Ascotán, Pelién (Motocuro), Puripica, Tambillo, Tulán; además se tomaron las dos colecciones del Centro de Estudios de Tambillo y Tulán. El trabajo consta de 13 láminas, 2 mapas y 10 cuadros estadísticos.

b) *ETNOLOGIA*

Gonzalez, Manuel. Vid. Nº 991.

990. Munizaga, Carlos. *Relaciones entre pequeños núcleos rurales de población.* Antropología. Año II. Vol. II. Nº 2. Segundo Semestre de 1964. 19-35.

Los objetivos de este estudio son: a) presentar unidades mínimas vecinas de población con sus diferencias propias; b) explorar las relaciones entre ellos, especialmente con respecto a los niños; c) determinar si estas relaciones entre estas comunidades tienen influencia en el desarrollo mental de la población, o si es más importante la relación con el medio urbano. El estudio se ha realizado en la comunidad de Los Pozos, ubicada en la provincia de Santiago (región de San Antonio). Las relaciones pueden ser económicas, religiosas, políticas con respecto a un líder, escolares, deportivas, de las cuales unas son más evidentes que otras. Esto es porque algunas se manifiestan en relaciones sociales efectivas (formales o informales) o porque están organizadas. Por otra parte, los pequeños poblados pueden constituir un sistema biológico, producido por cierta endogamia entre ellos. Por último, estos poblados están en relación con un medio ecológico determinado, al cual se adaptan a través

de su cultura y estructura social. Estos sistemas rurales locales se integran en un medio más amplio, urbano o nacional. La mentalidad rural produciría en los individuos una cierta rigidez para adaptarse a medios urbanos, pero sería útil para su adaptación en el medio rural tradicional. Si fuera necesaria la adaptación al medio rural, sería más fácil si ésta fuese gradual, por una emigración por etapas a poblaciones con más habitantes hasta llegar a la gran urbe. El trabajo tiene anexas cinco ilustraciones.

MUJICA, GUSTAVO. Vid. Nº 991.

991. MUNIZAGA, CARLOS; Mujica, Gustavo y González, Manuel. *Enfoque antropológico-psiquiátrico de indígenas mapuches alienados.* Antropología. Año III. Vol. III. Nº Unico. 1965. 65-80. Ilustraciones.

Este estudio nació de la necesidad que tiene el médico psiquiatra de conocer mejor la cultura mapuche, pues los pacientes de este origen racial que llegan con dolores diversos, los atribuyen a causas determinadas por las ideas mágicas. Así, por ejemplo, cualquier dolor físico se atribuye a la intervención de espíritus maléficos o brujos que le han hecho un "mal"; consideran que el único que los puede curar es un "machi" o chamán, médico mapuche tradicional. Este pueblo tiene, junto a estos procedimientos mágicos de curación, algunos empíricos. Por esto el médico debe conocer su cultura para poder vencer las barreras de la distancia social y cultural, y también para estar alerta a un cierto grado de modernismo en algunos indígenas, que oculta muchas veces las verdaderas causas psíquicas de las enfermedades. El texto está complementado por tres fotografías y ocho cuadros estadísticos.

992. WORMALD CRUZ, ALFREDO. *El mestizo en el departamento de Arica.* AUN. Nº 5. 1966. 183-318.

Largo y desordenado artículo en que se mezclan elementos históricos, geográficos, etnológicos, antropológicos y sociológicos, y en el que se deslizan errores de importancia, como el afirmar que los únicos indios de Hispanoamérica que podían ser legalmente reducidos a la esclavitud eran los araucanos. Al respecto se debe recordar que los caribes y los de Filipinas estaban en la misma condición, y que la de los araucanos sólo eran de los cogidos en guerra, y encontramos cuatro etapas en su desarrollo: su instauración en 1608, su suspensión en 1610, su reanudación en 1625 y su definitiva supresión en 1674. Otro de los errores notables es creer que la abundancia de apellidos españoles en la zona demuestra que hubo en el período indiano una alta densidad de población española.

La falta de notas y el manejo deficiente de la bibliografía, hacen del presente estudio la malograda realización de un ambicioso proyecto.

d) *GENEALOGIA Y DISCIPLINAS AFINES*

993. ESPEJO, JUAN LUIS. *El Linaje de Bulnes.* BAChH. Primer Semestre de 1966. Nº 74. 33-36.

Filiación genealógica de la familia Bulnes desde el siglo XIV hasta el presidente de la República don Manuel Bulnes Prieto. En ella se aportan datos hasta ahora desconocidos.

e) *FOLKLORE.*

944. URIBE ECHAVARRIA, JUAN. *Tipos y cuadros de costumbres de la poesía popular del siglo XIX.* Mapocho. Tomo

V. N.os 2 y 3. 1966. 76 - 158. Ilustraciones.

El texto del estudio sobre el tema señalado ocupa las páginas 76 a 86. El resto está ocupado por una antología de poesía popular.

En el texto recuerda primero el autor los rasgos o aspectos costumbristas cultos que se encuentran en autores como José Joaquín Vallejo, Alberto Blest Gana, Zorobabel Rodríguez, Moisés Vargas, y muchos otros, para referirse después al costumbrismo propiamente popular, cuyas primeras producciones aparecen en hojas sueltas alrededor de 1866. Fue Bernardino Guajardo (1812 - 1886) "el más famoso y probablemente el más antiguo de los poetas populares", seguido después por una pléyade numerosa, en que figuran Rosa Araneda, Daniel Meneses, Rómulo Larrañaga, Juan Ramón González y muchos más. El autor hace un breve estudio de la tipología popular señalando los personajes que con más frecuencia ofrecen las producciones de estos poetas: el huaso, el minero, el "rodante", etc.

La "Antología" recoge cien composiciones que demuestran la riqueza de esta forma popular de expresión.

995. Plath, Oreste. *Folklore religioso chileno*. Ediciones Pla - Tur. Santiago. 1966. 229 pp. Ilustraciones.

Esta obra se divide en dos partes. La primera, de difícil calificación, trata, entre las páginas 11 y 50, temas de variadísima índole. La segunda, desde la página 51 hasta la 229, abarca un calendario religioso-folklórico, en que se describen brevemente las fiestas religiosas que, a través de todo Chile, presentan en su celebración algún caracter típico y popular. Se señalan fuentes impresas y de información oral.

Se trata de un conjunto abigarrado de datos, expuestos sin criterio científico, pero que pueden ser aprovechados para ulteriores estudios.

III. Historia General.

a) *PERIODOS DIVERSOS.*

993. Feliu Cruz, Guillermo. *Patria y chilenidad. Ensayo histórico y sociológico sobre los orígenes de estos sentimientos nacionales afectivos*. Mapocho. Tomo V. Nº 1. 1966. 157 - 174.

Conjunto de reflexiones sobre los factores que a juicio del autor, han influido en el nacimiento y desarrollo de los sentimientos de patria y nacionalidad. Sirven de introducción al epistolario que se reseña en el Nº 1.013.

997. Bruit Cabrera, Hector Hernan. *Desarrollo del nacionalismo en Chile*. AUCh. Abril-junio. 1966. Nº 138. 118 - 160.

Plantea el autor la idea de que en Chile existió, hacia 1865, más que un espíritu americanista, un sentimiento nacionalista que se orientó a la unión con otras repúblicas como medio de salvaguardar sus propios intereses.

El tema es interesante y novedoso, aun cuando no puede tomarse este estudio como interpretación definitiva de tan complejo problema.

b) *PERIODO INDIANO.*

998. Almeyda, Aniceto. *Nuevas investigaciones sobre Diego Arias de Saavedra*. BAChH. Segundo Semestre de 1966. Nº 75. 56 - 69.

Para afirmar, ya sin contradicción posible, su tesis hecha pública en 1943 (en el número 103 de la Revista Chilena de Historia y Geografía) de ser el Capitán Diego Arias de Saavedra el verdadero

autor del *Purén Indómito*, publicado bajo el nombre de Fernando Alvarez de Toledo en 1862, Almeyda allega antecedentes nuevos. El más importante y decisivo es el de haber estado Arias en el Brasil y participado en la conquista de la provincia de la Parahiba, cosa que consta respecto al autor del poema en el canto XVI, y que había sido negada en lo que a Arias se refiere.

999. Allendesalazar, Jorge de. *Reconocimiento de las plazas, pertrechos y herramientas que se hallan en la frontera del Reino.* RChHG. Nº 133. 1965. 61-84.

Relación del ingeniero don Lorenzo de Arrau de las plazas fronterizas entre 1768 y 1769, conforme a una visita efectuada por orden del gobernador interino don Juan de Balmaceda. La visita del ingeniero Arrau comprendió los fuertes ubicados en Concepción, Talcahuano, San Pedro, Los Angeles, Colcura, Arauco, Santa Juana, Talcamávida, Nacimiento, Purén, Santa Bárbara, Tucapel y Yumbel.

1.000. Aranguiz, Horacio. *El itinerario ignorado de don Ambrosio Higgins.* BAChH. Primer Semestre de 1966. Nº 74. 122-129.

Siete cartas inéditas de Higgins a don Salvador de Trucíos, que reconstituyen los viajes que hizo a la Península por motivos comerciales en 1760 y 1766. Aclaran estas cartas que cuando el futuro virrey pasó de Chile a España en 1759-1760, lo hizo por el Callao, Portobello, La Habana y Cádiz.

1001. Campos Harriet, Fernando. *Por qué se llamó reino a Chile.* Editorial Andrés Bello. Santiago. 1966. 30 pp. Ilustración.

Reproducción sin alteraciones del artículo que el autor publicó en la "Revista Chilena de Historia y Geografía" Nº 130, 1962, pp. 21 - 37, del que se informó en *Historia* Nº 2. Fichero Bibliográfico, Nº 259.

1002. Eyzaguirre, Jaime y Silva, Fernando. *Nuevos testimonios de la jurisdicción del Reino de Chile en el desierto de Atacama.* Historia. Nº 5. 1966. 191-195.

Se presentan dos nuevas pruebas de la jurisdicción ejercida en forma positiva en el desierto de Atacama por las autoridades indianas chilenas. La primera está constituida por las encomiendas concedidas a don Francisco de Riberos Figueroa, en la que sucedió en 1637 su hijo don Fernando de Aguirre Riberos y que comprendían, entre otros, "los indios de Copiapó y su pueblo, *la costa del mar hasta Morro Moreno...*". Este último se encuentra en 23º 29', o sea, en pleno desierto de Atacama. La otra se contiene en unas instrucciones redactadas en 1777 por el Administrador en Chile de almojarifazgos y alcabalas, don Ramón del Pedregal y Mollinedo, para su acertada recaudación. En la prevención 6ª se lee: "Aunque en el corregimiento de Copiapó, cuya cabeza es la villa de San Francisco de la Selva, *se contienen los puertos de Cobija y bahía de Mejillones...*".

Los documentos correspondientes que se reproducen en fotocopia, se encuentran en el Archivo Nacional de Chile (Archivo de la Capitanía General, vol. 329) y en el Archivo General de Indias (Audiencia de Chile, 328).

1.003. Feliu Cruz, Guillermo. *Un bibliógrafo español del siglo XVIII, José de Rezábal y Ugarte.* BAChH. Primer Semestre de 1966. Nº 74. 74 - 121.

Documentado estudio sobre este magistrado vasco. Fue oidor de la Real Audiencia de Santiago entre 1778 y 1786, oidor decano del Cuzco después,

y regente del tribunal real santiaguino desde 1795 hasta 1800, año de su muerte, precursor de los estudios bibliográficos y su influencia en la vida intelectual chilena y americana del siglo XVIII es digna de estudio. Se dedican sendos comentarios a sus obras: *Adiciones y Suplementos de la Bibliotheca hispánica - histórica - genealógica - heráldica de Ernesto de Frankenau; De los recursos de fuerza de los regulares de Indios; Disertación sobre el interés legal; Compendio alfabético de más de dos mil reales Ordenes y Cédulas expedidas para el gobierno de América, posteriores a la Recopilación de Indias; Informe al Virrey Caballero de Croix sobre el plan de estudios del Colegio Carolino; Disertación sobre las monedas de que hablan las leyes de Indias; Tratado político legal sobre el origen de la introducción de los negros en las Américas españolas, sus utilidades y desventajas, etc.; Política de los Regentes de las reales Audiencias de ambas Américas e Islas Filipinas; Tratado del real derecho de las medias anatas seculares y del servicio de lanzas a que están obligados los títulos de Castilla.*

SILVA FERNANDO. Vid. Nº 1.002.

c) *INDEPENDENCIA*

1.004. EYZAGUIRRE, JAIME. *El alcance político del decreto de libertad de comercio de* 1811. BAChH. Segundo Semestre de 1966. Nº 75. 155 - 161.

Contrariamente a lo que se ha afirmado, a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX el comercio chileno se hallaba ampliamente abastecido, sea por vías legales, sea por vías ilegales. La idea de una libertad de comercio amplia hallaba seria resistencia de parte de la mayoría de los comerciantes. Aún así, la Junta de Gobierno, a instancias de Juan Martínez de Rozas, solicitó su parecer acerca de la libertad de comercio al Consulado, cuerpo que se mostró adverso a dicha medida. Sin embargo, la Junta decretó la libertad de comercio, movida sin dudas por intereses políticos, como se desprende del artículo 16 de ese decreto y de las notas de 20, 21 y 29 de marzo de 1811 enviadas al Gobernador de Valparaíso sobre facilidades al ingreso de materiales de guerra al país, que ahora se publican por primera vez.

1.005. GALLARDO, GUILLERMO. *El viaje de Buenos Aires a Santiago de Chile de Joel Robert Poinsett.* RHAA. Año IV. N.os 7 y 8. 1962 - 1963. 9-49.

El trabajo consta de una introducción, en que se incluye la biografía de Poinsett —sin duda lo más importante de este estudio—, y el fragmento de su viaje entre Río de Janeiro y Santiago en 1811.

1.006. KREBS, RICARDO. *La independencia de Chile en el pensamiento de don Manuel de Salas.* BAChH. Segundo semestre de 1966. Nº 75. 145 - 154.

Intelectualmente, Manuel de Salas fue un exponente del catolicismo ilustrado. Tenía fe religiosa y fe en la razón y creía en el progreso logrado mediante la ciencia y la educación. Pensaba que la monarquía borbónica sería capaz de realizar este progreso. Salas se desengañó paulatinamente con el régimen real, proceso que culminó con su entrañamiento en Juan Fernández. Sin embargo mantuvo su fe en el nuevo régimen como capaz de cumplir con los postulados de la Ilustración. En el presente estudio, trabajado con documentos conocidos, el autor esboza los rasgos fundamentales del pensamiento de Salas como exponente criollo de la Ilustración, y no como precursor de la Independencia.

1.007. Valencia Avaria, Luis. *La bandera del Ejército Libertador del Perú.* BAChH. Primer Semestre de 1966. Nº 74. 130 - 137.

Aclarando el concepto entonces existente del emblema patrio, el autor distingue entre las escarapelas, los pabellones del Estado y las banderas de los ejércitos. Consultado San Martín acerca de la bandera que encabezaría la Expedición Libertadora, acordó dar a dicho ejército una bandera con los colores del pabellón del Estado de Chile creado en 1817, pero particular del Ejército. Valencia Avaria la describe como similar al pabellón nacional, pero con tres estrellas blancas dispuestas en forma de triángulo sobre el campo azul. Agrega además algunos antecedentes sobre su confección.

Habría sido interesante haber conocido las fuentes empleadas en el presente trabajo. Hacen falta notas que las indiquen.

d) *REPUBLICA*

1.008. Blackemore, Harold. *La revolución chilena de* 1891 *y su historiografía.* BAChH. Primer Semestre de 1966. Nº 74. 37 - 73.

Análisis cuidadoso, con documentación inédita e impresa, de las tesis sobre el origen de la revolución de 1891. Se refiere en forma general a los historiadores y escritores que han visto en ese conflicto una motivación político-constitucional, y más detalladamente, a quienes como Osgood, Hardy y, sobre todo, Hernán Ramírez Necochea creen ver en la revolución causas económicas, derivadas de la influencia de los capitales ingleses del salitre y de los ferrocarriles salitreros. El autor es conocedor profundo del tema, lo que le permite hacer un estudio muy sólido sobre la tesis "económica". Refiriéndose al aprovechamiento por Ramírez de las fuentes inglesas, expresa que en *Balmaceda y la contrarrevolución de* 1891 (Santiago, 1958) "están incluidos los materiales británicos que parecen apoyar su argumento, mientras que aquellos que no lo respaldan, se omiten". Después de un detenido recorrido de la exposición y conclusiones de Ramírez, Blackemore termina diciendo: "Parece al autor de este artículo que el único veredicto razonable y posible en cuestiones tales como la colusión de intereses británicos sobre el salitre y el antagonismo entre Balmaceda y su congreso, en materias económicas como fuerzas motivadoras de la revolución, es algo no probado".

Este artículo, con el título de "The Chilean Revolution of 1891 and its Historiography" apareció en *The Hispanic American Historical Review*, vol. XLV. Nº 2, agosto de 1965, y ha sido publicado en castellano previa revisión del autor.

1.009. Edwards, Jorge. *El decenio de Bulnes a través de los archivos del Quai d'Orsay.* BAChH. Primer Semestre de 1966. Nº 74. 7 - 25.

En los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia los despachos de los enviados en Chile abarcan, en los que se refiere al gobierno de Bulnes, los tomos 8 a 13 de la Correspondencia Política sobre Chile. El autor los ha revisado con atención y ha espigado datos que, sin olvidar la natural reserva con que han de aprovecharse los juicios dados por hombres ajenos a la idiosincrasia nacional, son útiles para dar luces sobre personas y acontecimientos de la época. Son interesantes las siluetas que traza el Cónsul General Enrique de Cazotte del Presidente Bulnes, del Ministro don Manuel Camilo Vial, de Montt y de otros políticos. Tanto Cazotte como Leoncio Levraud, su reemplazante interino entre enero de 1847 y febrero de 1849, pin-

tan una visión de la vida social y política de esos años, que puede ser aprovechada en algunos aspectos.

1.010. Episodios de la guerra de Chile con España. *Historia* Nº 5. 1966. 217 - 237.

Con una introducción de J[aime] E[yzaguirre] G[utiérrez] se publican tres cartas de don Rafael Sotomayor, comisionado chileno en la escuadra peruana zarpada de Callao en diciembre de 1865 y llegada a Chiloé en el mes siguiente, al Ministro de Relaciones Exteriores, don Alvaro Covarrubias. Las dos primeras, fechadas en Arica el 9 y en Iquique el 17 de diciembre de 1865, son breves y de menor importancia. La tercera, datada en Santiago el 8 de febrero de 1866, es extensa y contiene una relación detallada del viaje, que tiene caracteres de cuenta oficial de la misión de Sotomayor. Es una fuente muy importante para conocer ese aspecto de la alianza peruano - chilena contra España. Se agrega al final, un artículo del diario *La República*, que proporciona una nómina de los chilenos que tomaron parte en la defensa del Callao el 2 de mayo de 1866.

1.011. Guzman, Leonardo. *Un episodio olvidado de la historia nacional (julio - noviembre de* 1931). Editorial Andrés Bello. Santiago. 1966. 207 pp.

Crónica de los días en que el autor ejerció, entre el 2 de septiembre y el 15 de noviembre de 1931, el Ministerio de Educación, durante el gobierno del Vicepresidente don Manuel Trucco. Suministra antecedentes que habrán de ser recogidos por los historiadores futuros.

1.012. La eleccion presidencial de 1851 y el nepotismo. BAChH. Primer Semestre de 1966. Nº 74. 26 - 32.

Con una introducción de J[aime] E[yzaguirre] G[utiérrez] se reproducen la protesta publicada el 23 de julio de 1850 por don Francisco Antonio Pinto, en que hace presente que por ningún motivo aceptaría la candidatura a la presidencia de la República, y dos cartas del Presidente Bulnes. La primera (20-II-1851) está dirigida al coronel don Eugenio Necochea, para deplorar la recién surgida candidatura de don José María de la Cruz y la conveniencia de prestar decidido apoyo a la de Montt. La segunda (24-II-1851) tiene como destinatario el propio Cruz, al cual expresa Bulnes que no puede prestarle su apoyo personal, pues cree que hay muchas circunstancias que hacen recomendable la elección de don Manuel Montt.

1.013. Quiroz, Abraham. *Epistolario inédito de su campaña como soldado raso durante toda la guerra del Pacífico.* 1879 - 1884. Mapocho. Tomo V. Nº 1. 1966. 175 - 216.

Conjunto de 70 cartas, que van desde el 1º de julio de 1879 (Quillota), hasta el 12 de agosto de 1884 (Iquique). Expresan en forma sencilla el estado anímico lleno de patriotismo y entusiasmo, de quien luchó en todas las campañas de la guerra, y se encontró en gran parte de sus batallas.

1.014. Riquelme, Daniel. *La revolución del 20 de abril de* 1851. Introducción biográfica de Raúl Silva Castro. Editorial Andrés Bello. Santiago. 1966. 178 pp.

Este relato seminovelado del motín dirigido contra el gobierno de don Manuel Bulnes, no puede calificarse de obra estrictamente histórica, aunque parece que el autor buscó datos en fuentes directas para escribirlo. Está precedido, de la página 5 a la 52, de una biografía del autor debida a la pluma de Raúl Silva Castro. Riquelme na-

cido en 1855, fue empleado público, periodista y escritor de crónicas y relatos breves de un marcado sabor chileno. Murió en Suiza en 1912. Su obra más divulgada es la colección de cuentos militares de la época de la guerra del Pacífico, aparecida en 1885 con el título de *Chascarrillos militares* y bautizada en las ediciones posteriores con el nombre de *Bajo la tienda.*

IV. Historia Especial

a) *HISTORIA RELIGIOSA*

1.015. Aliaga Rojas, Fernando, S.S. *La relación diocesana de visita "ad Limina" de* 1609 *del Obispo de Santiago de Chile.* Historia. Nº 5. 1966. 105 - 169.

Análisis minucioso del contenido de la primera relación chilena de visita "ad Limina", encontrada por el autor en el Archivo romano de la Sagrada Congregación del Concilio. Se trata de la relación presentada por el Obispo de Santiago don Juan Pérez de Espinosa, fechada el 1º de marzo de 1609, y entregada en la Congregación, por mano de procurador, el 3 de mayo del siguiente año. Aunque el escrito en sí es somero y escueto, tiene especial importancia por tratarse, no sólo de la primera relación "ad Limina", sino de uno de los primeros testimonios conocidos de comunicación directa entre Chile y Roma. El autor, además de extenderse sobre cada uno de los puntos tratados por el Obispo (situación de Chile, unión de los dos obispados chilenos, dificultades con las autoridades civiles y con las órdenes religiosas, necesidad de contar en "estas partes" con un Nuncio Apostólico), suministra muchos datos de interés, entre los cuales debe señalarse una nómina de todas las relaciones chilenas de visita del período indiano. El autor ha encontrado diez relaciones de los obispos de Santiago y ocho de los de Concepción. Las primeras son, además de la analizada, dos de don Diego de Humanzoro (26-III-1666 y 18-XII-1673), dos de don Luis Francisco Romero (28-IX-1708 y 30-X-1710), y una de cada uno de los siguientes prelados: Don Bernardo Carrasco (18-III-1682), don Francisco de la Puebla (10-IV-1701), don Fernando de Rojas (18-IV-1718), don Juan González Melgarejo (4-IV-1747) y de don Manuel de Alday (9-III-1762). Las de Concepción corresponden a los obispos don Francisco de Loyola Vergara (16-II-1676 ó 1677), don Martín de Híjar (6-XI-1700), don Diego Montero (21-III-1711), don Juan Nicolalde (18-II-1720), don Francisco Antonio de Escandón (20-II-1730) y don Pedro Angel de Espiñeira (13-I-1769).

1.016. Gunckel, Hugo. *Orígenes del santuario del Niño Dios de Sotaquí.* BUCh. Nº 67. Julio 1966. 45-49.

Historia de Sotaquí a través de los libros parroquiales y de la devoción al Niño Dios, especialmente desde el siglo XIX.

1.017. El Gobierno chileno y el concepto misionero del Estado. (1832-1861). Historia. Nº 5. 197-214.

De un seminario sobre las misiones araucanas entre 1832 y 1861, realizado en 1965 por el Centro de Investigaciones Históricas (Departamento de Historia y Geografía de la Universidad Católica), se han aprovechado los testimonios referentes al tema señalado en el título. Como resumen, puede decirse que la república pelucona nació con un concepto misionero muy semejante al español de los siglos XVI y XVII. Sin embargo, ya a partir del decenio de Bulnes parece notarse que en el afán misionero del estado prima la acción

civilizadora, entendida ésta en un sentido temporal, sobre los objetivos propiamente religiosos y sobrenaturales.

b) *HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES*

1.018. ALEMPARTE, JULIO. *El cabildo en Chile Colonial. Orígenes municipales de las repúblicas hispanoamericanas.* Segunda edición (aumentada con un apéndice). Editorial Andrés Bello. Santiago. 1966. 378 pp. Ilustración.

Reimpresión del texto editado en 1940.

A pesar de que en la portada se anuncia que la nueva edición se halla aumentada con un apéndice, éste no aparece en la obra, seguramente a causa de haber acaecido la muerte del autor en el curso de la impresión.

1.019. ARANGUIZ, HORACIO. *La aplicación de la Constitución de* 1818. EHIPS. Nº 1. 1966. 121 - 148.

Los estudiosos de nuestra historia constitucional se han contentado a menudo con el examen de los textos, sin penetrar en la aplicación de los mismos. El presente artículo tiene el mérito particular de estudiar la forma cómo se entendió y puso en práctica la carta de 1818, al mismo tiempo que expone los preceptos que le complementaron y, en ciertos casos, la modificaron.

1.020. AVILA MARTEL, ALAMIRO DE. *El primer programa del derecho romano en la Universidad de Chile.* RChHD. Nº 4. 1965. 283 - 311.

Después de recordar brevemente la trayectoria del estudio de derecho romano en los años que siguieron a la independencia, el autor hace presente que la influencia de Mora y Bello logró una notable reacción frente a la situación desmedrada en que las leyes romanas iban cayendo. En el plan de estudios de 1832 del Instituto Nacional, en que cupo parte importante a Bello, se manifiesta ya esta vuelta hacia el derecho romano. Cuando se fundó la Universidad de Chile en 1842, el control que este cuerpo ejercería en los estudios, puso de actualidad el problema de los programas para los exámenes. Se explica así que en 1843 apareciera un folleto con el *Programa* del derecho romano, preparado por Bello conforme al texto de Heinecio, *Elementa iuris romani.* Tal programa fue oficial hasta 1902.

Entre las páginas 286 y 311 se reproduce textualmente el *Programa.*

1.021. COMISION NACIONAL DE LA CONMEMORACION DE ANDRES BELLO. *La prensa chilena y la codificación.* 1822 - 1878. Introducción y recopilación de Guillermo Feliú Cruz. Antecedentes para la historia del Código Civil de Chile. Santiago. 1966. XXVI + 259 pp.

Las materias que comprende esta recopilación son heterogéneas. Además de piezas que corresponden con exactitud al título, hay otras ajenas a él, y que son de gran importancia, como ser las "Observaciones hechas al proyecto de Código Civil por la Corte de Apelaciones de La Serena" (pp. 105-136). Tampoco tienen relación directa con el título los apéndices. El primero reproduce los "Homenajes tributados por los Anales de la Universidad de Chile a la muerte de su Rector don Andrés Bello, 1865. Recopilados de la prensa nacional" (pp. 146 - 186), y el segundo recoge artículos aparecidos con motivo del centenario del nacimiento de don Andrés (pp. 187 - 258). El conjunto está antecedido por una introducción de Guillermo Feliú Cruz sobre Bello considerado en cuanto codificador (pp. XV - XXVI).

1.022. JARPA DIAZ DE VALDES, EMILIO. *El juicio de residencia en Chile durante el siglo XVIII.* Universidad Católica de Chile. 1966. 104 hojas y II hojas (mimeografiado).

Está este trabajo dividido en tres partes. En la primera se estudian las normas a que estuvo sujeto el juicio de residencia indiano, en la segunda, las peculiaridades propias de las residencias chilenas del siglo XVIII, y en la tercera, algunos juicios de funcionarios de esa época.

Tiene particular mérito la primera parte. Está basada en una investigación cuidadosa y completa o rectifica algunas afirmaciones avanzadas sobre el particular por autores que han estudiado esta materia.

1.023. MARTINEZ BAEZA, SERGIO. *La residencia en el derecho patrio chileno.* RChHD. Nº 4. 1965. 129 - 207.

Se señalan las características de la residencia indiana, para entrar después al estudio de la supervivencia de esta institución en el derecho nacional. En una u otra forma, con mayor o menor amplitud, la residencia aparece en los reglamentos constitucionales de 1812 y 1814, en la constitución provisoria de 1818, en la de 1822, en el Reglamento Orgánico y Acta de Unión de las Provincias de 1823 y en las constituciones del mismo año y de 1828. La constitución de 1833, y la de 1925, actualmente en vigor, hicieron desaparecer la residencia como institución general, conservando solamente la acusación constitucional que participa en parte de los caracteres de la residencia. No sólo se hace un estudio teórico de la institución, sino que se analizan los casos en que ella se aplicó durante el período reseñado.

Se echa de menos en este trabajo una referencia al juicio político tal como lo concibe el derecho inglés, dado que nuestra actual acusación constitucional parece derivarse más de allí que de la residencia indiana.

1.024. SALVAT MONGUILLOT, MANUEL. *Notas sobre el derecho y la justicia entre los araucanos.* RChHD. Nº 4. 1965. 265 - 279.

Interesante estudio en que se ve la realidad del derecho y la justicia entre los araucanos desde la conquista hasta nuestros días. Entre las conclusiones anotadas por el autor se destacan: el derecho de los araucanos era consuetudinario, no hay distingo en el procedimiento de los asuntos civiles y penales, existía la mancomunidad penal.

c) *HISTORIA DIPLOMATICA*

1.025. ESPINOSA MORAGA, OSCAR. *El precio de la paz chileno - argentina.* Mapocho. Tomo V. Nº 1. 1966. 64-75.

Extracto del libro del mismo nombre de Espinoza. Está destinado a probar que gracias al sentimiento chileno de querer lograr la paz con Argentina a todo trance, esa República ha ido lentamente apropiándose de toda nuestra Patagonia. El sentimiento argentino de superioridad, afirma el autor, viene desde la invasión inglesa a Buenos Aires en 1806, en que el triunfo porteño dio alas a la independencia. Luego enviaron emisarios a nuestro país que fueron bien acogidos, especialmente por aquellos que, como don Bernardo O'Higgins, no pensaban sino en una América totalmente unida. En nuestro país los hombres públicos, y también el pueblo, durante el siglo XIX y XX han estado llenos de espíritu americanista, lo único que desean es firmar tratados a cualquier precio para firmar la paz. Pero no todos los países comparten sus deseos, como sucedería especialmente con Argentina. De este modo Chile entregó la Patagonia casi entera en el

Tratado de 1881, a pesar de la labor de don Adolfo Ibáñez, quien no fue comprendido en su tiempo.

1.026. Estelle, Patricio. *La controversia chileno - norteamericana de* 1891 - 1892. EHIPS. Nº 1. 1966. 1949-277.

En este sólido trabajo con magnífica fundamentación de origen norteamericano, examina el autor las relaciones chileno-norteamericanas durante la guerra civil de 1891 y los meses siguientes. Por esos años se dibuja una política norteamericana de carácter expansionista que veía en Chile, como nación ordenada y progresista, un obstáculo a sus fines. La persona del ministro de Estados Unidos en Chile, Patrick Egan, designado en 1889, iba a ser un factor que complicaría todavía más la situación, dado que su notoria adhesión a Balmaceda habría de dejarlo en una situación delicada al triunfar el partido del Congreso. De ese modo, el incidente entre chilenos y marineros del barco norteamericano *Baltimore*, acaecido el 16 de octubre de 1891 y que dejó un saldo de marinos heridos, fue considerado por el gobierno de Washington como una ofensa. El presidente Harrison llegó a formular algo muy semejante a un ultimátum, y ambos países estuvieron cerca de la guerra. El resultado fue un alejamiento chileno de la amistad norteamericana y un relativo acercamiento a Inglaterra.

La riqueza de los datos y la sólida documentación dan a este estudio un valor fuera de lo común.

1.027. Eyzaguirre, Jaime. *El intento de negociación chileno-boliviana de* 1950 *y su secuela*. EHIPS. Nº 1. 1966. 279-311.

Exposición del verdadero significado de la gestión chileno-boliviana de 1950 relativa a una eventual concesión a Bolivia, de una salida al Océano Pacífico. Lo que en esta materia existió fueron dos notas (de 1º de junio, del embajador de Bolivia, señor Ostria, y de 20 del mismo mes, del ministro chileno de Relaciones Exteriores, señor Walker Larraín) que eran una manifestación de la voluntad de ambas partes de tratar el asunto. Distintos acontecimientos detuvieron en esta etapa la gestión, hasta el punto de que, explícita o implícitamente, en fechas posteriores tales como 1953, 1955, 1956 y 1958, diversos personeros del gobierno boliviano manifestaron no insistir en la petición de salida al Pacífico.

1.028. Gamboa Correa, Jorge y Marquez Breton, Bernardo. *Andrés Bello en la guerra de la Confederación Perú - Boliviana*. Mapocho. Tomo IV. Nº 3. 1965. 264-287.

Estudio que pretende demostrar, no solamente que Bello no fue contrario a la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana, sino que incluso habría, en más de una ocasión, inspirado las actuaciones y resoluciones de tipo político adoptadas en esa emergencia por nuestro gobierno.

Escrito con pensamiento y lenguaje no siempre claros y llanos, no se aprecia en estas páginas un correcto empleo del método de investigación histórica ni de la lógica propia del mismo que permitan aceptar la conclusión formulada. Estamos ante una hipótesis no probada.

1.029. Lagos Carmona, Guillermo. *Las fronteras de Chile*. Empresa Editora Zig - Zag, S. A. Santiago. 1966. 265 pp. Ilustraciones.

Esta historia de nuestros límites territoriales, dividida en tres partes ("El territorio de Chile", "Las fronteras de Chile" y "Las cuestiones pendientes con Argentina") persigue la finalidad de

"presentar una imagen objetiva del estado de cosas que existe en la actualidad partiendo de los instrumentos jurídicos que lo reflejan. Su carácter es, por lo tanto, fundamentalmente narrativo, exento de un estudio crítico de las cuestiones que aborda. Suministra abundantes antecedentes documentales y bibliografía.

MARQUEZ BRETON, BERNARDO. Vid. Nº 1.028.

1.030. MARQUEZ BRETON, BERNARDO. *La obra internacional de Andrés Bello.* Mapocho. Tomo IV. Nº 3. 1965. 128-149.

Consideraciones generales sobre el tema, faltas de una reflexión que implique haber penetrado con profundidad en el pensamiento de Bello sobre la materia.

1.031. ORREGO VICUÑA, FRANCISCO. *La labor internacional de don Andrés Bello.* Tomo IV. Nº 3. 1965. 150-162.

En este artículo de carácter divulgador y sintético tiene importancia su anexo de "Bibliografía internacional de Andrés Bello", en que, además de recogerse algunas obras de tipo general, se enumera la obra propiamente diplomática de don Andrés, dividida en los siguientes rubros: 1. Obras y artículos; 2. Correspondencia; 3. Mensajes presidenciales al Parlamento redactados por Bello; 4. Respuestas del Parlamento al Presidente redactadas por Bello; 5. Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores redactadas por Bello; 6. Intervenciones legislativas de Bello en problemas internacionales; 7 y 8. Notas internacionales; 9. Notas, decretos, leyes y otros redactados por Bello que forman la jurisprudencia de la cancillería chilena. El anexo ocupa las páginas 147 a 162.

1.032. YRARRAZAVAL LARRAIN, JOSE MIGUEL. *La Patagonia. Errores geográficos y diplomáticos.* Segunda edición. Editorial Andrés Bello. Santiago. 1966. 205 pp. Ilustración.

La primera edición es de 1930.

d) *HISTORIA LITERARIA Y LINGÜISTICA.*

1.033. FERRERO, MARIO. *Premios Nacionales de Literatura.* Editora Zig-Zag. Santiago. 1966. 2 vols.

Monografías, principalmente biográficas, de los 14 autores premiados hasta 1955 con este galardón: Augusto d'Halmar, Joaquín Edwards Bello, Mariano Latorre, Pablo Neruda, Eduardo Barrios, Samuel A. Lillo, Angel Cruchaga, Pedro Prado, José S. González, Gabriela Mistral, Fernando Santiván, Víctor D. Silva, Daniel de la Vega, Francisco Antonio Encina.

En el tomo general hay una inspiración política que debió estar ausente de estas páginas.

1.034. GUNCKEL, HUGO. *Variaciones sobre la palabra araucano.* BUCh. Nº 69-70. Septiembre-Octubre. 1966. 18-22.

Estudio histórico-etimológico del uso de esta palabra desde *La Araucana.*

1.035. OROZ, RODOLFO. *La lengua castellana en Chile.* Instituto de Filosofía. Facultad de Filosofía y Educación. Universidad de Chile. Santiago. 1966.

Libro eminentemente técnico. No obstante en enjundiosa introducción el autor trata primeramente las generalidades sobre el español de América, los estudios sobre el español en Chile, el español de Chile en la época de la conquista y colonización, el origen de los conquistadores llegados con Pedro de Valdivia y el aporte de las lenguas indígenas al castellano, preferentemen-

te en Chile. El resto del trabajo trata sobre temas específicos como es la fonética, la morfología, la sintaxis y el vocabulario.

Acompaña el autor una excelente bibliografía.

1.036. Orrego Luco, Luis. *"Un idilio nuevo" y "Casa Grande". De sus memorias inéditas.* Mapocho. Tomo V. Nº 2 y 3. 1966. 5-16.

Trozo de las memorias de este novelista, en que se refiere al nacimiento y significado de las dos obras nombradas, aparecidas en 1898 y 1908, respectivamente. Ambas aspiraron a pintar algunos sectores de la clase alta chilena, y Orrego señala los nombres de quienes sirvieron de fuente de inspiración para los diferentes personajes de *Un idilio nuevo.* Como apéndice agrega, en reproducción facsimilar las cuartillas, firmadas por Orrego y dictadas por éste a Guillermo Feliú Cruz en 1947, en que se indican las "claves" de los protagonistas de *Casa Grande.*

1.037. Rodriguez, Orlando. *El significado de Bello en el teatro chileno. Teresa.* Mapocho. Tomo IV. 1965. 175-230.

El autor ve como fundamental el papel que jugó Bello en el desarrollo teatral chileno. Su gran aporte está en la traducción que hizo de la obra de Dumas, *Teresa,* y la influencia de ésta al movimiento romántico que, hacia 1840, daba sus primeros pasos en Chile.

e) *HISTORIA DE LAS CIENCIAS.*

1.038. Correa, Humberto. *Historia de la medicina de la provincia de Curicó.* AChHM. Año VI. Primer Semestre de 1964. 201-316. Ilustraciones.

Basada en fuentes impresas e inéditas, esta crónica presenta un cuadro muy completo del tema. Suministra antecedentes sobre médicos, sistemas curativos, epidemias, etc. La fundación del Hospital de Curicó en 1853 constituye un hito de importancia, hasta el punto de constituir ese establecimiento, desde aquella fecha, el eje de la narración, que debe continuar en otros números de la revista.

Trabajo valioso por la riqueza de datos.

1.039. Gunckel, Hugo. *Fuentes documentales del Abate Molina al redactar la parte botánica de su ensayo sobre la Historia Natural de Chile.* BUCh. Nº 71-72. Noviembre-Diciembre. 1966. 46-53.

Tras recordar la educación del abate Molina y sus aficiones naturalistas, estimuladas por don Agustín Molina, su padre, el autor estudia brevemente las distintas fuentes utilizadas por J. Ignacio Molina en su obra *Saggio... (Compendio...)* de 1782. Se señalan primeramente sus propias notas, rescatadas de manos de la soldadesca que le llevó a Valparaíso, puerto de salida de los jesuitas expulsos, por el marqués de Casa Real, quien las devolvió posteriormente al sabio chileno. El autor del artículo anota en seguida las narraciones de viajes de las que se valió Molina al escribir el *Saggio,* pertenecientes a destacados viajeros y naturalistas que, en transcurso del siglo XVIII visitaron el Reino de Chile: el padre Louis Feuillée, autor del *Journal des observations physiques, mathematiques et botaniques...* (París. 1714), que estuvo en nuestro país en los años 1709-1711; el ingeniero Francisco Frezier *(Relations du voyage...);* y Dom Perrety *Histoire d'un voyage...* (París. 1770), célebre por su polémica sobre la flora y la fauna autóctonas americana con el holandés Cornelio de Pauw, cuya obra *Investigaciones filosóficas sobre los americanos* (Berlín. 1770), también conoció

el jesuita chileno. El tercer grupo de fuentes está constituido por las grandes obras sobre botánica escritas por George Bahuin, botánico del siglo XVI, uno de los primeros en intentar una clasificación natural de las plantas, y del sabio sueco Carlos Linneo, citado expresamente en la segunda edición del *Saggio* (1810). El último grupo de fuentes utilizadas por Molina —sin duda, uno de los más importantes— está constituido por las obras de sus compatriotas y compañeros en el exilio, los jesuitas Felipe Gómez de Vidaurre y Miguel de Olivares.

1.040. Jimenez, Julio, S. J. *Andrés Bello visto en cuanto filósofo.* Mapocho. Tomo IV. Nº 3. 1965. 31-47.

Fundado análisis del pensamiento filosófico de Bello, contenido principalmente en su *Filosofía del Entendimiento.* Bello es ecléctico, y el autor señala y valora en primer término, las diferentes influencias recibidas en este campo de ideas. Apunta después que no parece que se pueda hablar de un "bellismo" filosófico, ya que el pensamiento de don Andrés quedó "a medio hacer conceptualmente". Su característica principal es una fuerte preferencia por lo sicológico.

f) *HISTORIA SOCIAL Y ECONOMICA.*

1.041. Atropos. *El inquilino en Chile. Su vida. Un siglo sin variaciones,* 1861-1966. Mapocho. Tomo V. Nº 2 y 3. 1966. 195-218.

Artículo descriptivo de la vida de campo en Chile a mitad del siglo XIX. Hay algunos errores históricos, como el creer que todas las propiedades indígenas "pasaron al poder de los recién llegados amos" y el desconocimiento de las extensiones de las primeras mercedes de tierras. El panorama que nos presenta, especialmente de la situación del inquilino, es bastante halagador. Muestra algunos patrones, "verdaderos bienhechores", da gran importancia a las misiones de campo, ya que actúan como "agente de moralidad" y señala la gran situación alcanzada por algunos inquilinos del valle central que alcanzaron a tener 500 vacas de crianza y cosechas de 1.000 fanegas de trigo.

Es de lamentar la mala intención del título e introducción, "fabricados" con oscuro propósito.

Reproducción de *El inquilino,* en Revista del Pacífico. Nº 5. 1861.

1.042. Bermudez Miral, Oscar. *El salitre de Tarapacá y Antofagasta durante la ocupación militar chilena.* AUN. Nº 5. 1966. 131-182.

Este trabajo estudia la forma cómo el Estado chileno afrontó las cuestiones derivadas del dominio que pasó a ejercer, como consecuencia de la Guerra del Pacífico, en las zonas de Antofagasta y Tarapacá. Dos son los aspectos que enfoca en especial. Por una parte, hace una interesante referencia a la política salitrera que siguió el Gobierno, desde la ocupación de Antofagasta por las tropas chilenas hasta la designación de la primera Comisión del Salitre en 1880, caracterizándola como intervencionista; por otra, se refiere a la constitución de la propiedad salitrera, en que se manifestó claramente una orientación económica liberal.

1.043. Couyoumdjiam, Ricardo. *Chile a través de cuatro viajeros del siglo XVIII.* Anales de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Universidad Católica de Chile. Santiago. 1966.

Se aprovechan para pintar algunos aspectos de la vida chilena de entonces, los relatos del francés Amedée Frezier, quien estuvo en Chile en 1712-1713, de

los ingleses John Byron y Jorge Vancouver, conocedores de las tierras chilenas en 1742-1744 y en 1795, respectivamente, y de los españoles Jorge Juan y Antonio de Ulloa, que en 1743-1744 estuvieron en diversas ciudades de nuestro país.

1.044. Encina, Francisco A.; Subercaseaux, Guillermo; Zañartu, Enrique; Lira, Alejo y Larrain, Raimundo. *La subdivisión de la propiedad territorial en Chile en* 1919. Mapocho. Tomo V. Nº 1. 1966. 20-29.

Informe presentado a la Asamblea de Agricultores celebrada en Santiago en el mes de septiembre de 1919, en que se comenta el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo el 30 de junio del mismo año (texto en Cámara de Diputados. 1919. Sesiones Ordinarias. 8 de julio, pp. 705-710) sobre la subdivisión de las propiedades adyacentes a las ciudades. Las expropiaciones se harían mediante la Caja de Crédito Hipotecario. Anteriormente, los diputados conservadores habían presentado un proyecto semejante (ver Cámara de Diputados. 1919. Sesiones Ordinarias, pp. 133).

Este artículo fue ya reproducido en la *Revista Chilena.* Año V. Tomo XII. Nº XLII. Julio de 1921. 243-258.

1.045. Eyzaguirre, Jaime. *Orígenes y desarrollo de la propiedad territorial de Chile.* Derecho de Propiedad. Semanas Sociales de Chile. Santiago. 1966. 41-58.

La corona de Castilla, al considerarse dueña eminente de las tierras de América, respetó el derecho de soberanía y el dominio privado que tenían los indios en algunos lugares cuando llegaron los españoles. Las primeras mercedes de tierras fueron concedidas por Pedro de Valdivia. Posteriormente ejercieron esta facultad los respectivos cabildos, y desde 1557, se circunscribió el Gobernador como representante del Monarca. Esta concesión podía abarcar un solar en la ciudad, una chacra en los alrededores y una hacienda o estancia. El autor señala tres reformas experimentadas por la propiedad territorial: la Mensura de Ginés de Lillo (1603-1605), la venta de los bienes de los jesuitas (1767 en adelante) y la exvinculación de los mayorazgos (1852). Igualmente la dictación del Código Civil (1855), representó un paso importante en el desenvolvimiento del derecho de dominio en Chile.

1.046. Figueroa Quinteros, Maria Angelica. *El derecho de avería en el tráfico de Chile.* RChHD. Nº 4. 1965. 251-264.

El derecho de avería nació en Chile como consecuencia de la fundación en 1795 de un tribunal del Consulado, y consistía en un medio por ciento sobre el valor de todas las mercaderías comerciadas en el territorio de la Capitanía General. Estaba aplicado al Consulado, cuya principal fuente de entradas provenía de este derecho. La autora estudia los aspectos teóricos y prácticos de la avería, proporcionando un esquema general jurídico y económico de la misma.

1.047. Gongora, Mario. *Vagabundaje y sociedad fronteriza en Chile (siglos XVII a XIX).* Cuadernos del Centro de Estudios Socioeconómicos. Nº 2. Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Chile. Santiago. 1966.

En el siglo XVII, los grandes centros de atracción del vagabundo eran la zona de guerra, la cordillera y a veces la provincia de Cuyo, lugares preferidos por los mestizos y soldados que se pasaban al enemigo en las malocas, transformándose las más de las veces en cuatreros. La ociosidad de los mestizos y el aumento del vagabundaje que se ex-

perimentó durante el siglo XVIII entre La Serena y los fuertes de la Frontera, especialmente entre el límite norte del río Maule (Vichuquén, Teno, Curicó y el paso del Planchón) y el río Bío Bío, hacen que la Corona tome medidas especiales, como fue la fundación de ciudades, especialmente en el segundo tercio del siglo, la construcción de obras públicas con empleo de mano de obra vaga y delincuente y el renacimiento del título de Alcalde de la Santa Hermandad entre la alarmante difusión del bandolerismo.

Son interesantes las informaciones que da el autor de la participación del Capitán de Amigos en el aumento del vagabundaje, especialmente en la Araucanía y Cuyo. En el siglo XIX, los esquemas se mantienen más o menos estables. El espacio es el mismo, la propiedad sigue igualmente subdividida, salvo entre el río Perquilauquén y el Longaví, encontrando el vagabundo su lugar en las montoneras de la Araucanía hasta el primer tercio del siglo.

Interesante y acucioso estudio, ampliación de uno anterior, que nos muestra una veta no explotada de nuestra historia social.

1.048. Gonzalez Pomes, Maria Isabel. *La encomienda indígena en Chile durante el siglo XVIII.* Historia Nº 5. 1966. 7-103.

Vid. recensión en pág. 379.

1.049. Hernandez, Silvia. *Transformaciones tecnológicas en la agricultura de Chile central. Siglo XIX.* Cuadernos del Centro de Estudios Socioeconómicos. Nº 3. Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Chile. Santiago. 1966.

Se estudia la agricultura tradicional de Chile central hasta 1848, la intensificación en gran escala del cultivo del trigo y los cambios tecnológicos experimentados por la agricultura nacional después de 1850.

Novedoso estudio de un tema poco conocido entre nosotros como es la historia de nuestra agricultura. Son de lamentar el desconocimiento de varias fuentes, tales como la memoria de Vicente Larraín Echeverría sobre *La pequeña propiedad rural y su transmisión por causa de muerte.* Anuario de la Universidad Católica de Chile. Tomo II. Santiago. 1903. 268-311 y el trabajo de Fernando Silva Vargas, *Notas sobre el pensamiento social católico a fines del siglo XIX.* Historia. Nº 4. Instituto de Historia. Universidad Católica de Chile. Santiago. 1965. 237-262, que reflejan la preocupación en los círculos católicos por los problemas sociales, y la descuidada presentación de las notas. Por otra parte, la carencia de índice hacen dificultosa su lectura.

Larrain, Raimundo. Vid Nº 1.044.

Lira, Alejo. Vid. Nº 1.044.

1.050. Leon Echaiz, Rene. *El costino chileno (Ensayo de interpretación histórica).* RChHG. Nº 133. 1965. 232-251.

El autor, que tiene ya a su haber una *Interpretación histórica del huaso chileno* (Santiago. 1955), estudia aquí a otro tipo social. El costino, nacido en la región costera de la zona central, es analizado desde diversos aspectos: la base primaria, tanto indígena como española, la posterior evolución histórica que comienza a configurar el tipo estudiado, y los fenómenos que produjeron un aislamiento de la región señalada. Ya con este fenómeno nace el costino propiamente tal. A juicio de León, serían sus características principales las siguientes: desarrollados sentimientos de independencia y dignidad, medios de vida propios, aunque limitados, supervivencia de antiguos usos es-

pañoles e indígenas. En el aspecto físico hay predominio de los cabellos rubios y ojos azules. En cuanto a su papel en nuestra historia, el costino habría tenido en general una actuación desmedrada. Sin embargo, el autor cree que puede constituir una reserva para el futuro, en cuanto exponente de la vieja chilenidad.

1.051. Randolph, Jorge. *La guerra de Arauco y la esclavitud.* Sociedad Impresora Horizonte. Santiago. 1966. 118 pp.

Notas tendenciosas sobre algunos aspectos de la guerra de Arauco, basadas en pocas fuentes de segunda mano.

Su intención política no disimulada y la carencia de rigor científico, despojan a estas páginas de todo valor histórico.

1.052. Pinto Lagarrigue, Fernando. *La masonería. Su influencia en Chile. Ensayo histórico, político y social.* Editorial Orbe. Santiago. 1966.

Vid. recensión en pág. 382.

1.053. Silva Vargas, Fernando. *Esquema de la Hacienda Real en Chile indiano. (Siglos XVI y XVII).* RChHD. Nº 4. 1965. 208-250.

Estudio que ofrece un cuadro resumido pero completo de la organización de nuestra antigua hacienda y de sus ingresos y egresos. Se analizan los oficiales reales, la caja real y sus métodos de contabilidad y control, y los más importantes ingresos que ella recibía.

Además de las obras generales sobre el tema se han aprovechado numerosas fuentes directas, inéditas e impresas, que han contribuido a dar especial valor a este trabajo.

1.054. Silva Vargas, Fernando. *Los ferrocarriles salitreros de Tarapacá durante el gobierno de Santa María.* EHIPS. Nº 1. 1966. 43-120.

Estudio exhaustivo del gran debate referente a la actitud que debía adoptar el gobierno chileno frente a los privilegios concedidos por el gobierno peruano entre 1868 y 1871, a la firma Montero Hermanos, para la construcción de ferrocarriles en la provincia de Tarapacá. El autor aprovecha, además de gran cantidad de fuentes impresas directas, otras inéditas de importancia, tales como el archivo de Julio Zegers, abogado de la sociedad sucesora de Montero Hermanos en sus privilegios, lo que le permite dar a conocer los entretelones de las gestiones que entonces realizaron. Se desprende del estudio de Silva que desde el primer momento el presidente Santa María quiso actuar con absoluta independencia. De ese modo, en la dictación del decreto de 29 de enero de 1886, que acabó con los privilegios, elaborado después de un análisis detenido, imperó la cautela de los intereses generales, tal como el presidente los entendía, con abstracción de las peticiones particulares.

Subercaseaux, Guillermo. Vid. Nº 1.044.

1.055. Ugarte, Carlos. *El Cabildo de Santiago y el comercio exterior del Reino de Chile durante el siglo XVIII.* EHIPS. Nº 1. 1966. 5-41.

El autor indica que el Cabildo de Santiago en el siglo XVIII sólo se preocupó de aquellos problemas económicos que dañaban en forma directa los intereses particulares de los comerciantes de la plaza. El intercambio con el Perú, por ejemplo, daría pie a algunas intervenciones de importancia, como la de obtener el cumplimiento de la R. C. de 12 de diciembre de 1651 que prohi-

bía fijar precios e imponer tributos a los productos chilenos exportados a Lima; en este orden de cosas debe también mencionarse las visitas a las bodegas de trigo de Valparaíso. Examina también al autor las medidas del Cabildo encaminadas a obtener el envío de un navío de registro directamente a los puertos chilenos.

1.056. Mercado, Olga. *Diagnóstico socio económico de la propiedad en Chile.* Derecho de Propiedad. Semanas Sociales de Chile. Santiago. 1966. 59-72.

Al desarrollar la autora la formación de la propiedad territorial en Chile, comete varias inexactitudes que es conveniente anotar. En la p. 68 afirma que "la formación de la propiedad de la tierra en Chile en la época colonial se realizó a través de las mercedes de tierra, las demasías y las donaciones directas". La autora no define las demasías ni las "donaciones directas". Nos preguntamos: ¿Qué son? ¿A quién, por quién y por qué eran dadas? Más adelante afirma que "dada la escasez de minerales de oro en el país, la agricultura se convirtió en la actividad nacional más importante, lo que dio origen a una aristocracia terrateniente, que aspiraba a conservar su status social manteniendo o acrecentando sus haberes, para lo cual se crearon mecanismos jurídicos que tendían a evitar la subdivisión de la tierra, como los mayorazgos, comunidades familiares y otras". Es importante preguntarnos: ¿Cuándo se produjo la escasez de oro en el país? ¿Quién creó los mecanismos jurídicos? ¿En qué consistía un mayorazgo? ¿Sólo las propiedades rurales se podían vincular? etc. Es necesario anotar que los mayorazgos son ya nombrados en las Partidas en el siglo XIII y fueron reglamentados en las Leyes de Toro de 1505. Conviene agregar que no "es con el advenimiento de la República que los mecanismos jurídicos creados para impedir la subdivisión de la propiedad fueran abolidos". El proceso de subdivisión de la propiedad se aceleró con la ley de exvinculación de los mayorazgos de 1852 y con la dictación del Código Civil en 1855.

No significa este trabajo aporte de real valor para el conocimiento del tema.

Zañartu, Enrique. Vid. Nº 1.044.

V. Historia Regional y Local.

1.057. Bermudez Miral, Oscar. *Orígenes históricos de Antofagasta.* Ilustre Municipalidad de Antofagasta. 1966. 133 pp. Ilustraciones.

Hay aquí datos de todo género sobre los primeros tiempos del poblado que, con el correr de los años, llegaría a ser una de las más importantes ciudades de la zona del salitre. Antofagasta nació en el lugar en que el cateador, explorador y minero chileno Juan López se estableció en 1866. Bajo el nombre de Peña Blanca primero, La Chimba después y Antofagasta más tarde, este núcleo urbano fue adquiriendo importancia con gran rapidez. Aunque situado en territorio que, conforme a los tratados chileno-bolivianos de 1866 y 1874, fue reconocido boliviano, chilenos fueron quienes lo poblaron y lo hicieron centro de importantes actividades económicas. En 1872 se estableció en ella una Junta Municipal de nueve miembros, de los cuales seis eran chilenos, dos alemanes y uno inglés. En febrero de 1879 Antofagasta fue ocupada por tropas chilenas, como consecuencia de la reivindicación de la zona, resuelta a causa del incumplimiento por parte de Bolivia del artículo cuarto del tratado de 1874.

Se trata de un conjunto de antecedentes muy rico y abundante, que adolece de falta de método y orden. La fundamentación documental es abundante.

1.058. Cruz Larenas, Jorge. *Fundación de Antofagasta y su primera década.* Ilustre Municipalidad de Antofagasta. 1966. 133 pp.

Historia de Antofagasta desde los aborígenes hasta 1878.

Se observan falta de método y deficiente uso de la bibliografía.

1.059. Garcia Morales, Federico. *Las ciudades muertas del Norte Grande.* BUCh. Nº 67. Julio de 1966. 42-44.

Artículo sobre las ciudades del Norte Grande, ahora ya desaparecidas, especialmente por la crisis de la industria salitrera.

No significa aporte apreciable a tan interesante tema.

1.060. Guarda, Gabriel OSB. *Influencia militar en las ciudades del Reino de Chile.* BAChH. Segundo Semestre de 1966. Nº 75. 5-55. Ilustraciones.

La posición de Chile como llave del Pacífico y antemural del Perú, unido a la belicosidad de sus naturales, obligan a la construcción de defensas que influyeron en el urbanismo chileno de la época. De las ciudades fundadas en Chile en el siglo XVI, la mitad de ellas fueron fortificadas, especialmente las ubicadas en el sur del país. El autor señala las fortificaciones que se hicieron a los núcleos primitivos, pasa revista a las fortalezas que originaron núcleos urbanos y describe algunas plazas de la Frontera, especialmente las de Nacimiento y Concepción. Las ciudades de Ancud, Valparaíso, La Serena y Valdivia, reciben tratamiento especial, sobresaliendo ésta última, respecto a la cual se destacan los seis pasos de la evolución de su planta.

Acompañan a este interesante y novedoso estudio, numerosos diagramas, planos de ciudades y plazas conservados en el Archivo Nacional y en el de Indias de Sevilla.

1.061. Guarda, Gabriel, OSB. *Un río y una ciudad de plata. Itinerario histórico de Valdivia.* Editorial Universidad Austral de Chile. Valdivia. s/a. [1966]. 145 pp. Ilustraciones.

Uno de los mejores conocedores del pasado de Valdivia presenta una visión actual de la ciudad, enraizado en la historia.

La facilidad del estilo y la profundidad de los conocimientos se unen en forma muy armoniosa para producir una obra que en su género no tiene par en Chile, y que sería deseable fuese imitada en lo referente a todas nuestras antiguas ciudades.

1.062. Gunckel, Hugo. *Quintero en 1822: apasionante capítulo de la vida chilena, según María Graham.* BUCh. Nº 68. Agosto de 1966. 4-19.

El presente trabajo forma parte de una *Historia de Quintero*, inédita, y presenta una visión de esa caleta en 1822 a través del *Diario* de María Graham. Luego de una breve reseña de la autora, Gunckel confronta las descripciones de entonces con la realidad de hoy, anotando los cambios habidos en ciento cuarenta y cuatro años. El autor pone cierto énfasis en la descripción del terremoto del 19 de noviembre de 1822 y sus efectos. Al final hay dos páginas de interesantes notas e ilustraciones que acompañan al texto.

1.063. Kaempffer Villagran, Guillermo. *San Miguel. De la Colonia a la Independencia.* Santiago. 1966. 148 pp.

Obra de divulgación, que nos muestra en apretada síntesis el desarrollo de

la comuna de San Miguel desde la llegada de Diego de Almagro hasta nuestros días, y no hasta la Independencia, como se indica en el título.

1.064. Miranda Salas, Felix. *Crónicas de Rancagua.* Ediciones Talamí. Rancagua. 1966. 132 pp.

Estas crónicas se refieren a diferentes hombres y hechos del acontecer de la región y ciudad de Rancagua, desde el comienzo de su época histórica hasta los días actuales.

Predomina a veces en ellas el carácter de ensayo, totalmente opuesto a lo que tradicionalmente se ha entendido por *crónica.* Por otra parte, se nota la ausencia de toda referencia bibliográfica.

1.065. Moreno Espildora, Eduardo. *El libro de oro de Talcahuano. Bicentenario* 1764 - 1964. Editado por Eduardo Moreno Espíldora, con la colaboración intelectual de Agustín Costa Ortiz y el patrocinio de la Ilustre Municipalidad de Talcahuano. Escuela Tipográfica Salesiana. Concepción. 1966. 355 pp. Ilustraciones.

Libro de miscelánea sobre el mencionado puerto en que se mezclan desordenadamente elementos históricos, económicos, sociales, turísticos, etc.

VI. Biografia y autobiografia.

1.066. Arraño, Alberto, S.I. *De niño campesino a Cardenal.* Empresa Editora Zig-Zag, S. A. Santiago. 1966. 176 páginas.

Vid. recensión en pág. 396.

1.067. Balbontin, Manuel G. *El Príncipe Rojo (Patricio Lynch).* Ediciones Arcos. Santiago. 1966. 173 pp. y 9 s/f.

Biografía superficial y de tono laudatorio de don Patricio Lynch Solo de Zaldívar (Santiago, 1824 — alta mar en el Mediterráneo, 1886), quien se distinguió especialmente en la Guerra del Pacífico, llegando entonces a ocupar el cargo de Comandante en Jefe del ejército de ocupación en el Perú. Además de sus grandes servicios militares y de gobierno, desempeñó el cargo de senador y de ministro diplomático en España (1885). Un capítulo final estudia el linaje de Lynch, de origen irlandés y arraigado en América a partir de 1740, fecha en que se estableció en Buenos Aires, llegado de España, Patrico Lynch Blake.

1.068. Campos Harriet, Fernando. *Alonso de Ribera, gobernador galante y visionario.* Empresa Editora Zig-Zag. Santiago. 1966. 266 pp. Ilustraciones.

Biografía novelada que divulga en forma amena la vida del fundador del ejército permanente de Chile. El autor se apoya de preferencia en documentos del Archivo Morla Vicuña y en las obras de Rosales, Errázuriz y Barros Arana, además de aprovechar documentación inédita española.

1.069. Donoso, Ricardo. *Alexander Caldcleugh.* RChHG. Nº 133. 1965. 152-231.

El autor inicia su trabajo con un resumen de los viajes de Caldcleugh a Brasil, Argentina, Perú y Chile, entre 1819 y 1821 y agrega un comentario de las diversas ediciones de sus libros de viajes. Sin embargo, es en su segunda venida a Chile (1829) cuando su personalidad cobra interés. Donoso pasa revista a las diversas actividades de este ciudadano británico en nuestro país, entre otras: la acuñación de monedas de cobre en Inglaterra para Chile, sus estudios científicos, su amistad con Darwin, sus gestiones para reanudar el pago del

empréstito de Londres y sus afanes como abogado de Lord Cochrane. Se aportan datos acerca de su matrimonio en Chile y de su testamento, y se reproduce el inventario de su biblioteca.

1.070. Edwards, Alberto. *La extremidad austral del mundo y la audaz aventura de Sir Ernesto Shackleton.* Mapocho. Tomo V. Nº 2 y 3. 1966. 17-23.

Artículo escrito con ocasión del salvamento de la expedición de Shackleton por el escampavía Yelcho, al mando del piloto Luis A. Pardo. Edwards hace una reseña de las exploraciones polares desde Cook hasta el viaje de Scott en 1901, en la cual participó Shackleton y, con mayores detalles se refiere a la expedición de este último entre 1907 y 1909. Sin mencionar a Amundsen, Edwards trata la expedición organizada por Shackleton en 1914 para atravesar por tierra el continente antártico. El rescate posterior de la expedición lo da por conocido.

1.071. Escudero Guzman, Julio. *La nacionalidad chilena de Bello.* Mapocho. Tomo IV. Nº 3. 328-331.

Repite el autor en lo sustancial lo afirmado en los *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile* (Tercera época. Vol. II. Nº 4. 1955). Con buenas razones prueba, contra lo afirmado en alguna ocasión en Venezuela, que Bello no fue considerado extranjero en Chile, que no tuvo que "luchar" para que se le reconociese nuestra nacionalidad a sus hijos, ni que se le empleó en funciones administrativas secundarias.

1.072. Eyzaguirre, Jaime. *El Conde de la Conquista.* Segunda edición. Editorial Andrés Bello. Santiago. 1966. 227 pp. Ilustraciones.

La primera edición es de 1951, Editorial Jurídica de Chile.

1.073. Feliu Cruz, Guillermo. *La carrera administrativa de Andrés Bello en Chile.* 1829-1865. RP. Nº 3. Año III. 1966. 107-123.

Recuerda el autor que Bello ocupó altos cargos administrativos desde 1829 hasta 1852 (desde 1834 hasta este último año fue Oficial Mayor de Relaciones Exteriores), que desempeñó la rectoría de la Universidad de Chile entre 1842 y 1865, que fue senador durante veintisiete años, a partir de 1837 y que tuvo a su cargo las secciones de noticias extranjeras y de ciencias y letras de *El Araucano* de 1830 a 1853. Ello le dio una esfera de influencia en que pudo manifestar su pensamiento liberal conservador, sin descender a la lucha partidista y conservando siempre un raro y feliz equilibrio intelectual.

1.074. Feliu Cruz, Guillermo. *Los primeros contactos de Andrés Bello con Chile.* Editorial Universitaria. Santiago. 1966. 32 pp.

Se refiere a los primeros años de Bello en Londres y sus contactos con la Legación de Chile.

1.075. Fernandez Larrain, Sergio. *Bulnes en su centenario.* BAChH. Primer Semestre de 1966. Nº 74. 5-6.

Juicio breve sobre la significación del decenio presidencial de don Manuel Bulnes (1841-1851).

1.076. Fernandez Larrain, Sergio. *José María Blanco White y Andrés Bello.* Mapocho. Tomo IV. 1965. 288-308.

A través de la correspondencia inédita de Blanco White a Andrés Bello, muestra el autor, la amistad existente en-

tre ambos, especialmente durante la estada del caraqueño en Londres.

1.077. Fernandez Larrain, Sergio. *Luis López Méndez y Andrés Bello.* BAChH. Segundo Semestre de 1966. Nº 75. 79-109.

López Méndez fue uno de los tres representantes enviados en 1810 por la Junta de Caracas para obtener el apoyo inglés. El autor, aprovechando documentación dispersa en múltiples publicaciones, proporciona su esbozo biográfico. López Méndez se instaló en Chile en 1829, vivió aquí en estrecheces y privaciones y murió en Casablanca, cerca de Santiago, el 16 de noviembre de 1841.

1.078. Guzman, Leonardo. *Mis recuerdos de estudiante.* AChHM. Año VI. Primer Semestre. 1964. 9-170. Ilustraciones.

El autor, que ha ocupado un lugar destacado en la medicina nacional, recibió la educación primaria en Antofagasta y la secundaria en Valparaíso. En 1907 comenzó sus estudios médicos en la Universidad de Chile.

Suministra abundantes y copiosos datos sobre la enseñanza de aquellos tiempos y ofrece numerosas semblanzas de profesores y médicos de entonces.

1.079. Herrera, Manuel J. *Vida de José Miguel Carrera.* (Recopilación de hechos históricos). Editorial Neupert. Santiago. 1966. 38 pp. Ilustraciones.

Deshilvanadas notas de pobre redacción, basadas en fuentes de segunda mano y abundantes en errores de hecho.

Pertenece a la literatura laudatoria, y no a las ciencias históricas.

1.080. Jaramillo Barriga, Rodolfo. *Descubrimiento de un diario manuscrito inédito del Abate don Juan Ignacio Molina, en el que se registran: sucesos de política internacional europea, principalmente guerras napoleónicas, entre* 1809 *y* 1815. AAChCN. Nº 28 y 29. 1965-1966. 7-14.

Discurso de incorporación a la Academia Chilena de Ciencias Naturales, en el que se da cuenta de un diario inédito del ilustre naturalista que trata asuntos políticos en los años indicados. El autor concluye que el abate fue un decidido admirador de Napoleón.

1.081. Looser, Gualterio. *Don Fulgencio de Ródenas, un botánico chileno del s.* 18. BUCh. Nº 64. Abril 1966. 52-54.

Breve artículo, más anecdótico que histórico, en el que se relaciona al boticario Ródenas con la expedición botánica de Ruiz y Pavón a Chile (1777-1778). En la *Relación histórica del viaje...*, escrito por Hipólito Ruiz, hay un alcance sobre Fulgencio de Ródenas, que sirve de tema al artículo. Este se completa con algunos datos biográficos sobre el boticario-botánico: estudió medicina en la Universidad de San Felipe y se graduó de boticario en 1783, ejerciendo en la que había sido botica de los jesuitas.

1.082. Loyola, Pedro Leon. *Hechos e ideas de un profesor.* Facultad de Filosofía y Educación. Universidad de Chile. Santiago. 1966. 65 pp.

Anotaciones autobiográficas. El autor, nacido en 1889, ha tenido influencia como profesor de Filosofía en el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, al cual se incorporó en 1918. Desempeñó accidentalmente la rectoría de la Universidad de Chile en 1931. En las páginas 26 y 27 (nota), se rectifican algunas observaciones formuladas por Leonardo Guzmán en el libro que trata el Nº 1.078 de este Fichero.

1.083. Yañez Silva, Nathanael. *Memorias de un hombre de teatro.* Empre-

sa Editora Zig-Zag S. A. Santiago. 1966. 141 pp.

Crónicas sobre el teatro, los artistas y los escritores del ambiente intelectual santiaguino, entre los años 1910 - 1930, aproximadamente.

1.084. YOACHAM, ALBERTO. *José Francisco de San Martín y Matorras (Sólo el hombre)*. Editorial Universidad Católica. Santiago. 1966. 248 pp.

Biografía del general José de San Martín concebida no bajo moldes esquemáticos, sino tocando al hombre de carne y huesos.

C. ESPAÑA Y NACIONES HISPANOAMERICANAS.

I. FUENTES DE LA HISTORIA.

1.085. *Idílica imagen del Brasil de 1500 en carta de Américo Vespucio al banquero Lorenzo de Médicis.* BUCh. Nº 64. Abril 1966. 55-59.

Se trata de la carta de Vespucio a Lorenzo de Médicis, escrita en 1503, que fue reproducida en su integridad por Roberto Leviller (*Américo Vespucio. El Nuevo Mundo.* Buenos Aires. 1951). Destaca el carácter continental de su descubrimiento y la zona recorrida. Los fragmentos reproducidos hacen especial hincapié en los habitantes de esas tierras y la naturaleza de las mismas. Acompañan al texto algunas ilustraciones.

II. HISTORIA GENERAL.

1.086. RETAMAL FAVEREAU, JULIO. *El incidente de San Juan de Ulúa y la pugna anglo-española de fines del siglo XVI.* Historia. Nº 5. 1966. 171-190.

Con buen aprovechamiento de documentos publicados, el autor hace una convincente demostración de que el combate naval de San Juan de Ulúa (20 - 23 de septiembre de 1568), librado entre los navíos del Virrey de Méjico, don Martín Enríquez, y la flota inglesa de John Hawkins, no tuvo relación con la confiscación hecha por el gobierno inglés, en diciembre siguiente, de los dineros destinados al pago de las tropas españolas de los Países Bajos. La tesis tradicional ha presentado al segundo incidente como efecto del primero y, por lo tanto, como causa remota de la guerra y del intento español de invadir Inglaterra en 1588. El autor hace ver que el combate de San Juan de Ulúa fue un accidente marginal y secundario, desprovisto de la importancia de que se le ha querido revestir.

1.087. VIAL CORREA, GONZALO. *La formación de las nacionalidades hispanoamericanas como causa de la Independencia.* BAChH. Segundo Semestre de 1966. Nº 75. 110 - 144.

Sostiene el autor la tesis de que hacia 1810 las nacionalidades hispanoamericanas ya estaban formadas, y que fueron la causa más importante de la independencia. Analiza primero algunos de los factores que contribuyeron a esa formación: el regionalismo de origen español, la composición racial, el clima y la geografía, la dificultad de comunicaciones, el aislamiento y las rivalidades económicas. Pero surge una dificultad: ¿cómo se concilia el presunto nacionalismo hispanoamericano con la existencia de hombres claves para la independencia, que son antes que todo americanos, tales como Miranda, Bolívar, San Martín, O'Higgins y otros más? El autor piensa que casi todos estos "americanistas" eran tales por ambición, y

buscaban ante todo su encumbramiento personal, o por desconexión con el verdadero ambiente social hispanoamericano, derivado principalmente del alejamiento físico durante un período más o menos prolongado. Sería este el caso de Miranda, de San Martín, de O'Higgins. En cuanto a Bolívar, que no encuadra en ninguna de estas dos categorías, habría sido "americanista" por raciocinio, pero su intuición y conocimiento de la realidad le habrían advertido que después de todo los ideales de comunidad y unión no vencerían. Indicios de que existen ya, a la época de la independencia, no sólo regionalismos, sino verdaderas nacionalidades, con el orgullo patriótico de cada región indiana, son la exaltación del indígena autóctono en cada reino, la desconfianza en las relaciones recíprocas, la reserva de los cargos públicos para los naturales de cada país. El autor analiza especialmente, con gran acopio de datos, lo referente a las rivalidades nacionales.

Inteligente trabajo, en la línea de otros del autor, que pone un jalón más en un tema que cada día revela su importancia fundamental.

III. Historia Especial

a) *HISTORIA RELIGIOSA*

1.088. Perez, Pedro Nolasco. *Historia de las misiones mercedarias en América.* Edición Revista Estudios. Madrid. 1966.

Vid. recensión en pág. 381.

b) *HISTORIA JURIDICA, SOCIAL Y ECONOMICA*

1.089. Cunill Grau, Pedro. *Aspectos de geografía urbana venezolana. Estudios Geográficos.* Homenaje de la Facultad de Filosofía y Educación a don Humberto Fuenzalida Villegas. Universidad de Chile. Editorial Universitaria. Santiago. 1966. 83 - 110.

El presente estudio se refiere a los primitivos establecimientos urbanos de los españoles en Venezuela, en que se destacan su trazado regular, la inestabilidad y su localización, generalmente cerca de poblados indígenas. Las ciudades venezolanas tenían, en su mayor parte, funciones agropecuarias, y los trastornos políticos que afectaron a ese país después de la independencia motivaron su decadencia, lo que, unido a deficiencias sanitarias (paludismo), hizo que la ciudad venezolana perdiera su importancia en el siglo XIX. Desde el segundo tercio del presente siglo, la vida urbana venezolana, al igual que en el resto de los países hispanoamericanos, ha experimentado un auge notable, debido principalmente a la inmigración, interna o externa, y a las nuevas funciones que acarrean las nuevas formas culturales, económicas y administrativas.

1.090. Friedlander, Gunter. *Los héroes olvidados.* Editorial Nascimento. Santiago. 1966. 202 pp. Ilustraciones.

Los "héroes olvidados" son los conversos o cristianos nuevos llegados a las tierras americanas en los años anteriores a la independencia. No pocos de ellos sufrieron a manos del Santo Oficio a causa de sus antiguas creencias no olvidadas, y de ahí el nombre elegido por el autor para estas páginas. Se dividen ellas en dos partes. La primera se refiere a algunos aspectos de la historia de los judíos en tierras americanas, y la segunda, entre las pp. 77 y 191, encierra un "Diccionario biográfico de judíos del Perú y Chile durante los siglos XVI y XVII".

Aunque no exenta de ligerezas en muchas ocasiones, esta obra ofrece materia-

les aprovechables. Se echa de menos, en lo referente a la sección biográfica, la indicación precisa de las fuentes aprovechadas.

1.091. Gongora, Mario. *Vagabondage et societé pastorale en Amerique Latine (specialement au Chili central).* Anales. Economie - Société. Civilisations. Nº 1. Janvier - Fevrier 1966. 159 - 177.

1.092. El trabajo se encuentra dividido en dos partes. La primera trata de los tipos de vagabundo (vagamundo, vagabundo, malévolo, ocioso y vadio en vadio en Brasil) en todo el ámbito hispanoamericano desde el siglo XVI, y la segunda se circunscribe a Chile central. Las zonas en que prosperó este tipo de hombre fueron las fronterizas, especialmente Maule y Concepción, mezclados al bandolerismo y cuatrerismo, prósperos a fines del siglo XVIII en la Isla de Maule y los Cerrillos de Teno. Notables son las prolongaciones del vagabundaje en el siglo XIX, especialmente en las guerrillas de 1813 - 1814, en la guerra a muerte de 1818-1822, y en la montonera de los Pincheira.

Interesante estudio de un tema poco investigado entre nosotros.

1.092. Jara, Alvaro. *Tres ensayos sobre economía minera hispanoamericana.* Centro de Investigaciones de Historia Americana. Universidad de Chile. Editorial Universitaria. Santiago. 1966. 118 pp.

El primero de los ensayos, *Historia minera e historia económica hispanoamericana,* es sólo una recolección de fuentes impresas, sin hacer distinción entre directas e indirectas, y de algunas hipótesis de trabajo. Los gráficos que se agregan como apéndices no aportan nada nuevo, pues son repetición de las cifras dadas por Hamilton y Chaunu.

Le sigue *Estructuras de colonización y modalidades del tráfico en el Pacífico sur hispanoamericano,* que como el anterior sólo aporta hipótesis de trabajo. Los mapas vienen con lecturas en francés.

El último de ellos, *La curva de producción de metales monetarios en el siglo XVI,* el más novedoso de los tres, nos muestra la producción de oro y plata en el Perú entre 1531 y 1600.

De los tres estudios, sólo el último es inédito.

1.093. Ramos Perez, Demetrio. *Determinantes formativos de la "hueste" indiana y su origen modélico.* RChHD. Nº 4. 1965. 9 - 128.

Para el autor el precedente y origen remoto de la hueste americana no está en las formas medievales empleadas en la reconquista de la península. En efecto, estas formas no tomaron nunca los caracteres de un ejército particular, como vemos en la conquista indiana. Quienes compusieron las mesnadas de la guerra contra los moros militaban en ellas en razón de servicios debidos al rey o al señor, y no aparecen entonces ejércitos formados por convenio o enganche voluntario. El autor estima que el modelo de la hueste americana se encuentra en el "fecho de la mar", o sea, en el conjunto de actividades náuticas que se desenvuelven en el Cantábrico y después en puertos de otras regiones de España a partir del siglo XII. La guerra, la pesca, el comercio y la piratería van forjando en el medio marinero una manera de ser característica. Por otra parte, por varias razones que el autor señala, en este ambiente incluso las expediciones bélicas se realizan conforme a normas que se podrían caracterizar como de derecho privado, puesto que su organización descansa sobre contratos, enganches y otras formas convencionales semejantes. Así, una real cédula de 1475 supone la existencia de lo que el autor llama "armadas voluntarias", o sea, de flotillas que "acuden por propia iniciativa, actúan por su cuenta y riesgo y

funcionan sin más contacto oficial que la obtención de la licencia y la liquidación del quinto real". Este sistema se ve figurar en las Indias entre 1499 y 1510, y ha sido el que ha servido para configurar la hueste, tal como en la conquista aparece.

Este estudio, ejemplar en su método y construido sobre la base de una riquísima bibliografía, constituye uno de los más importantes aportes realizados últimamente a los antecedentes de la conquista americana.

c) *HISTORIA DIPLOMATICA*

1.094. CAMPOS HARRIET, FERNANDO. *La incineración del Acta de la Independencia Argentina en Chile. (Notas sobre la misión Alvarez Condarco).* RHAA. N.os 7 y 8. 1962 - 1963. 95 - 110.

Se refiere el presente artículo a la incineración del Acta de Independencia de las Provincias del Río de la Plata, firmada en Tucumán el 9 de julio de 1816, ordenada por el Gobernador de Chile, Francisco Marcó del Pont, el 13 de diciembre del mismo año.

1.095. GUERRERO YOACHAM, CRISTIAN. *Las conferencias del Niagara Falls. La mediación de Argentina, Brasil y Chile en el conflicto entre Estados Unidos y México en* 1914. Editorial Andrés Bello. Santiago. 1966. 189 pp. Ilustraciones.

Vid. recensión en pág. 394.

1.096. MARTINEZ BAEZA, SERGIO. *Antecedentes de la paz con España: convención preliminar de paz y amistad. Buenos Aires,* 1823. RChHG. Nº 133. 1965. 85 - 131.

Completo resumen de la convención preliminar de paz con España, concluida en Buenos Aires entre esa nación, por una parte, y las provincias del Río de la Plata. La neutralidad política de los peninsulares y el escaso interés demostrado por los gobiernos de Chile, Perú y Colombia por participar en el convenio, fueron causa de que éste fracasara.

d) *HISTORIA DEL ARTE Y LA LITERATURA*

1.097. FERNANDEZ LARRAIN, SERGIO. *Algo del duque de Rivas a través de un epistolario. En el primer centenario de su muerte.* 1865 - 1965. A. Tomo CLXI. Nº 441. Enero - marzo 1966. 124 - 249.

Estudio dividido en dos partes. La primera, que va desde la página 124 hasta la 178, se refiere a una completa biografía de don Angel de Saavedra, duque de Rivas (1791 - 1865), y la segunda, un conjunto de 86 interesantes cartas intercambiadas con don Ramón María Narváez que van desde el 27 de agosto de 1844 hasta el 6 de diciembre de 1863, de gran interés para el conocimiento de la historia de España en el siglo XIX.

1.098. MONNER SANS, JOSE MARIA. *En el centenario de Jacinto Benavente.* A. Tomo CLXI. Nº 411. Enero - febrero 1966. 86 - 114.

Estudio sobre las obras de Benavente desde su *Teatro Fantástico* publicado en 1892.

1.099. SILVA CASTRO, RAUL. *Rubén Darío a los veinte años.* 2.a edición corregida y aumentada. Editorial Andrés Bello. Santiago. 1966. 447 pp.

Darío llegó a Valparaíso en 1886 (24 de junio) y desde esa fecha permanece en Chile hasta 1889 (9 de febrero), y en ese período publica *Abrojos, Emelina, Azul* y otros.

Completo y acucioso estudio sobre el poeta nicaragüense y su estadía en Chile.

IV. Biografia

1.100. Pelton, Robert, C. S. C. *El obispo Marcos Mac Grath.* S. p. de i. Santiago. 1966. 47 pp.

Apuntes biográficos del religioso de la Congregación de la Santa Cruz P. Marcos Mac Grath, nacido en la zona del Canal de Panamá en 1924. Ocupó el decanato de la Facultad de Teología de la Universidad Católica de Chile y en 1961 fue consagrado Obispo Auxiliar de Panamá. Pasó después a ocupar, en 1964, la silla episcopal de Santiago de Veraguas. Se señalan en estas páginas algunas de las características de su pensamiento y su acción.

D. Historia Universal. Naciones no Hispanoamericanas

1.101. Bohm, Gunther. *Raíces judías en la pintura cristiana.* BUCh. Nº 71 - 72. Noviembre - diciembre 1966. 90-102.

Estudio que versa sobre las influencias hebreas en el primitivo arte cristiano, manifestadas en ciertos motivos de carácter simbólico comunes a ambas religiones, como la mano de Dios, el sacrificio de Isaac, Moisés, el pez, la estrella, el pavo real, etc.

1.102. Brncic, Danko. *El centenario del Mendelismo.* AUCh. Abril - junio 1966. Nº 138. 204 - 209.

Texto de la conferencia leída en el Salón de Honor de la Universidad de Chile en mayo de 1966, como homenaje a los cien años del descubrimiento de las leyes de la herencia por G. Mendel (1822 - 1882).

El autor acentúa el hecho de que no debe considerarse al sacerdote agustino como precursor de la genética, sino como su real y verdadero fundador.

1.103. Guzman, Leonardo. *La vida de Wilhelm Röntgen y su influencia en el progreso de la medicina.* A. Enero-marzo 1966. Nº 411. 71 - 85. Ilustraciones.

Este artículo es el texto de una conferencia del autor sobre algunos aspectos de la vida del descubridor de los rayos X o Röntgen, leída en mayo de 1965. Luego de destacar el desprendimiento, el amor y la bondad del sabio alemán, el autor describe brevemente su vida, y traza la trayectoria académica de Röntgen, que culmina con su genial descubrimiento hecho en 1894. Acompañan al texto, el primer informe del sabio: *Uber eine Neue Art von Strahlen* y diversas fotografías ilustrativas.

1.104. Woodward, Ralph. *Las contribuciones principales de los norteamericanos a la teoría científica* (1850-1950). AUCh. Abril-Junio 1966. Nº 138. 78-93.

Si bien el papel de los científicos norteamericanos en el campo de la ciencia aplicada o tecnología ha sido valioso, no ha acontecido lo mismo en el área de la ciencia pura. Para el autor existió una clara dependencia de los Estados Unidos hacia Europa, hasta bien entrado el siglo XX, a pesar de las contribuciones de los sabios como H. Rowland, en el campo de la física; de W. Gibbs, maestre de Lee De Forest; de L. Morgan, en antropología, etc. El científico francés P. Lenart en su obra *Great Men of Science, a History of Scientific Progress* (1933), no nombra a ningún norteamericano. La urgente necesidad de la búsqueda en tecnología, debido a las características de la civilización norteamericana, y la política de los gobiernos federales, esti-

mularon la invención y el auge de la tecnología. El hecho de que los inventos se midieran en dólares (por patentes otorgadas) estimuló también la investigación tecnológica, relegando a segundo término la búsqueda en ciencias puras. Sin embargo, este tipo de investigación, a partir de la creación del concepto de "investigación como recurso natural", fue estimulada. Este hecho, y la dura competencia de otras potencias, es la causa del auge actual de Norteamérica en la investigación científica.

Jerónimo de Vivar: CRONICA Y RELACION VERDADERA DE LOS REINOS DE CHILE. Tomo II. Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina. Santiago, 1966.

Gracias a la gentileza de la Newberry Library de Chicago, a la pericia del profesor Irving Leonard, que, aparte de ser un experto paleógrafo, ha ganado merecido prestigio por su notable obra *Los libros del conquistador* y, en fin, merced al interés y a la acogida del Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, es posible conocer al fin la crónica de Jerónimo de Vivar, que se consideraba definitivamente perdida. La excelente edición de su texto, que irá precedida de un volumen con estudio de Guillermo Feliú Cruz y una colección de documentos relativos a Pedro de Valdivia, no sólo constituye un hermoso alarde de la tipografía nacional, sino un aporte realmente valioso al conocimiento de la historia de la conquista de Chile.

Una inicial noticia de la crónica de Vivar la dio el erudito Antonio de León Pinelo en su *Tratado de confirmaciones reales,* aparecido en Madrid en 1630. El autor afirma allí que posee en su biblioteca una copia del texto inédito y atribuye a Vivar el carácter de secretario de Pedro de Valdivia. Barros Arana rechazó esta última aseveración reivindicando para Juan de Cardeña las funciones de secretario del conquistador de Chile y afirmó que "ni en las actas del Cabildo, ni en los procesos que se siguieron a Valdivia, aparece el nombre de Vivar, por lo que deduce que éste pudo ser un seudónimo usado por Cardeña para escribir la crónica por entonces extraviada (*Historia General de Chile,* T. II, pp. 293 - 294).

Erró Barros Arana en el apellido del secretario de Valdivia, que no fue Cardeña sino Cárdenas y también en la suposición del seudónimo. Vivar fue un personaje real y diferente del ya citado. Medina, en su *Diccionario biográfico colonial de Chile* (p. 975) y Thayer Ojeda, en su *Formación de la sociedad chilena* (T. III, p. 397), no dudan de su existencia y creen que vino a Chile ya iniciada la conquista. Medina supone que acompañó a Valdivia cuando éste regresó con refuerzos desde el Perú, lo que ocurrió en 1549; Thayer da como fecha de llegada de Vivar el año anterior y ambos historiadores coinciden, en todo caso, en que el cronista vivía en Santiago en 1558. Thayer añade que el padre Rosales, al componer su *Historia de Chile,* utilizó la obra de Vivar y que a ella deben atribuirse los errores en que incurre el jesuita, "porque de los pocos datos conocidos se desprende que la obra de Vivar, aunque extensa, era pésima fuente de información". Ahora,

con el texto de la crónica de Vivar a la vista, es posible desechar de plano este último juicio de Thayer. Si los aportes novedosos de Vivar son escasos, el cuadro general de la narración se ajusta extraordinariamente a lo ya conocido sobre la época a través de otras fuentes, lo que le concede autoridad.

Algo que llama la atención de inmediato en la obra de Vivar es que su autor escribe como testigo visual de los acontecimientos y no como simple recopilador de opiniones ajenas. En la dedicatoria que hace al príncipe don Carlos, hijo de Felipe II, expresa que su obra es "la relación de lo que yo *por mis ojos vi y por mis pies anduve*". Y ya desde el comienzo de su narración mantiene su actitud de testigo presencial: en el trayecto del desierto de Atacama dice que los expedicionarios llegaron a un pequeño río que "corre por tierra de grandes metales y veneros de plata y cobre, *lo cual yo ví*" (f. 17); poco más adelante, al hablar de la preservación de los cadáveres en el desierto, afirma: "*Yo ví* muchos cuerpos de indios y de indias..." (f. 19); y ya en Copiapó, luego de narrar una lucha con los indios, expresa que los españoles "tomaron ovejas y comida que un mes había que *no comíamos* carne" (f. 26). Todas estas declaraciones presentan, pues, a Vivar como un acompañante de Valdivia desde los comienzos de la empresa conquistadora y no se avienen con la afirmación, no probada, de Medina y Thayer, de que el cronista habría llegado al país entre 1548 y 1549.

Aparte de presentarse como testigo presencial de muchos hechos que narra, Vivar se muestra cuidadoso de indicar su fuente informativa en aquellos en que no se halló presente y cauteloso para no avanzar afirmaciones aventuradas. Así, al tratar del desastre de Tucapel, en que pereció Valdivia, apunta: "Me informé de yanaconas ladinos e indios que allí se hallaron y escaparon" (f. 171); y luego de contar que tres españoles se mostraron particularmente valientes en dicho combate, se encarga de advertir: "Por no saber sus nombres no los pongo aquí".

La obra de Vivar abunda en datos toponímicos, geográficos, zoológicos y botánicos. Detalla los puertos de la costa chilena desde el valle de Atacama que sitúa en 21º hasta la ciudad de Valdivia que fija en 39º y dos tercios (f. 165 - 166), lo que importa una información bastante certera. El capítulo CXXXX lo destina entero a la descripción de las plantas y animales y es un índice muy valioso de la rápida propagación de las especies de uno y otro tipo introducidas por los primeros colonizadores. Las costumbres de los indios son señaladas con frecuencia con alguna minuciosidad que va a permitir a etnólogos y arqueólogos contar con nuevas fuentes informativas de primera mano. Su postura frente al indio recuerda en momentos a la admirativa que tuvo su contemporáneo Ercilla, pues no titubea en alabar el valor y la resistencia presentada por Michimalongo: "Los españoles, por defender tan justa causa, peleaban como lo suelen hacer en las necesidades y los indios, prosiguiendo su determinación, peleaban como aquellos que defendían su patria". No omite las medidas de rigor que en ocasiones toman los españoles en represalia; pero a la vez re-

cuerda que ante el ofrecimiento que le hiciera Michimalongo vencido a Valdivia de sus mujeres y oro, el caudillo extremeño desechó uno y otro presente (p. 44). Señala también otro episodio de Valdivia, similar al de Almagro antes de su retorno al Perú, cual fue el de perdonar las deudas de sus soldados rompiendo las escrituras de obligaciones que "tenían del socorro y caballos que en el Perú les había dado, que pasaban de cincuenta mil pesos" (f. 89). Narra el episodio de Caupolicán —que llama Teopilicán— con el tronco al hombro "dos días y una noche"; y la escena en que su mujer, al verle prisionero, le increpó su falta de valor y arrojó lejos su hijo (f. 173 - 174 y 207). Ambos hechos, contados por Ercilla, fueron cargados a cuenta de la imaginación del poeta que vino a publicar su libro en 1569, y ahora resultan narrados por Vivar once años antes, sin que pueda atribuírsele influencia de lecturas de *La Araucana* como ocurre en escritores posteriores. Este dato rectifica de manera fundamental el decir de Crescente Errázuriz que "Cuanto a Caupolicán —fuera de los que copian a Ercilla— sólo don García de Mendoza lo nombra... Ni una sola vez hemos encontrado su nombre recordado por los contemporáneos en los numerosos documentos... que ha publicado don José Toribio Medina" (*Don García Hurtado de Mendoza*, p. 172 - 173, nota 2).

Vivar, a través de su libro, se revela un hombre de pluma fácil, extraordinario don de observación, sensibilidad estética e ilustración no común. Siguiendo la huella de los clásicos, gusta intercalar discursos y diálogos, lo que proporciona animación al relato. El mundo antiguo, grato al hombre del Renacimiento, es a veces motivo de sus alusiones: en la dedicatoria al príncipe don Carlos nombra a Tolomeo, Tito Livio y Valerio; y al contar la escena de la mujer de Caupolicán que lanzó el hijo al suelo, dice que ella podría compararse con "aquella buena mujer cartaginesa que se metió con sus dos hijos en el fuego porque el marido se había entregado a los romanos" (f. 207). En estos y otros casos Vivar demuestra que, mezclados en las huestes españolas de conquista, venían hombres de cultura nada común, circunstancia que ya hizo notar Thayer Ojeda al aludir a otros cronistas de esa época: Góngora y Mariño.

Vivar confirma la oriundez ya demostrada por otros documentos de algunos conquistadores como Alonso de Monroy, Juan Dávalos Jufré y Juan Bautista Pastene; da por lugar de nacimiento de Inés Suárez a Málaga en vez de Plasencia; y hace nacer a Valdivia en Castuera, coincidiendo así con su contemporáneo, el cronista Góngora Marmolejo, que escribirá poco más tarde y discrepando con Mariño que lo cree originario de Campanario, aldea vecina a la anterior. A propósito de Valdivia, cabe advertir que al hablar de su hoja de servicio militar en Europa, dice que se halló con el condestable de Borbón en Roma y luego estuvo en el sitio de Nápoles, hechos ambos que no aparecen confirmados por otras fuentes y más bien en oposición a lo que se sabe de las andanzas del futuro conquistador de Chile. El mismo nada dice de esto en las instrucciones que dio a Alonso de Agui-

lera en 1550 al enviarlo a la corte en solicitud de mercedes ("Documentos inéditos", t. IX) y todo parece indicar que después de la batalla de Pavía regresó a España. Sin embargo de esta discrepancia, es muy notoria la similitud de trozos de la crónica de Vivar con las cartas de Valdivia al rey. ¿Las conoció? ¿Intervino acaso en su redacción, explicándose así el calificativo de secretario de Valdivia que le dio bastante tiempo después el erudito León Pinelo? Esto es materia de estudio cuidadoso y no podemos por ahora avanzar nada.

Y una última palabra.

Sin rebajar el laudable esfuerzo practicado por el ilustre profesor norteamericano Irving Leonard al efectuar la transcripción paleográfica de la crónica de Vivar, es sensible comprobar en su trabajo algunas erratas que saltan a la vista sin mucho esfuerzo y que pudieron ser enmendadas a tiempo al imprimirse la obra. Así se transcribe Castruera por Castuera, que es el nombre exacto de la villa, y que en el manuscrito (f. 3) aparece claramente, como Castueera. Poco después (f. 6) al hablarse de la mina dada por Pizarro a Valdivia, se transcribe: "en la mina de Porcotan nombrada "En Riqueza", cuando el original al frente dice: "en la mina de Porco tan nombrada en riqueza". En varios sitios, como en el folio 8, se llama a la última Porca, cuando su nombre es Porco.

Jaime Eyzaguirre

María Isabel González Pomés: La encomienda en Chile durante el siglo xviii. Ediciones Historia. Instituto de Historia, Universidad Católica de Chile. Santiago, 1966. (Separata de Historia, Nº 5, 1966).

En 1910 apareció la voluminosa obra *Las Encomiendas de Indígenas en Chile*, debida a la pluma de Domingo Amunátegui Solar. Aunque hacia esa época habían razones para considerar agotado el tema con ese alarde de erudición, medio siglo más tarde seguía la apasionada búsqueda en los archivos para aclarar diversos problemas en torno a la institución. Ello se explica porque, si bien la contribución de Amunátegui fue innegable, quedaron demasiadas lagunas, demasiados vacíos por llenar. En verdad, aún puede dudarse si logró siquiera aprehender el verdadero concepto y el contenido de la encomienda de indígenas. De aquí que a la cada vez más abundante bibliografía sobre ella —en la que no se puede dejar de señalar los trabajos de Mario Góngora y Manuel Salvat— deba agregarse la investigación que María Isabel González Pomés ha hecho sobre la encomienda chilena en el siglo XVIII.

Aunque es cierto que, en general, los períodos históricos pocas veces coinciden con los cronológicos que marcan los siglos, en este caso la limitación que se ha impuesto la autora obedece a un motivo atendible: la

historia de la encomienda del siglo XVIII es la historia de su decadencia y de su fin.

Tras una introducción en la que examina la evolución de la encomienda en los siglos XVI y XVII, muestra la autora diversos aspectos de la realidad de aquélla hasta 1720. Un registro general hecho en 1702 daba un total de 87 que hasta entonces subsistían. De ellas, 32 pertenecían a la provincia de Chiloé. Este y otros documentos testimonian la escasez de tributarios y la baja suma percibida por concepto de tributos. Sin embargo, se mantiene el interés por oponerse a encomiendas vacantes y el funcionamiento de la institución se hace por cauces normales, en especial en cuanto a la concesión sin defectos de nulidad y a la protección del indio. La autora se refiere en sendos párrafos a los indios de depósito y a la agregación de encomiendas, examinando el alcance de los problemas que planteaban y el cumplimiento de las disposiciones dictadas al respecto.

En el capítulo II, a nuestro juicio el de más rico contenido, la autora hace una exposición sobre el funcionamiento de la encomienda hasta 1791. Al estudiar las normas sobre su concesión, ofrece un resumen claro del procedimiento a que estaba sujeta –declaración de vacancia, publicación de ésta y llamado a oposición, oposición y sus requisitos, auto de preferido, pago de los derechos de media anata, año de hueco y limosna de vino y aceite– de suma utilidad y del que hasta ahora se carecía.

Diversas consideraciones le merecen a la autora el problema de la real confirmación y de la sucesión en el goce de las encomiendas, las que resume en conclusiones que, apoyadas en documentos de aplicación del derecho, no se apartan excepcionalmente de los textos legales.

Un aspecto que reviste singular importancia es la protección del indígena; la señorita González Pomés la investiga desde diversos puntos de vista. A la necesaria mención del espíritu que informaba el sistema protector y a las normas que lo regulaban, sigue un cuidadoso análisis de las visitas a los indios encomendados, tanto en lo relativo al procedimiento cuanto a los resultados prácticos derivados de aquéllas. Por último, completa este apartado un estudio de la protección en estrados, en su triple aspecto de protección a la integridad física, a la integridad moral y a la debida atención espiritual.

El capítulo III está destinado a tratar de la abolición de las encomiendas. La incorporación de éstas a la Corona, ordenada por cédula de 12 de julio de 1720, no significó un cambio substancial en la institución. Los razonamientos elevados a la corte decidieron a las autoridades metropolitanas a restablecer las encomiendas al mismo pie que se encontraban antes de 1720. El edicto de Ambrosio Higgins de 7 de febrero de 1789, que terminó con el servicio personal de los indios, fue el paso definitivo para abolir el régimen de encomiendas, lo que se cumplió por cédula de 10 de junio de 1791. Se refiere la autora, finalmente, a las indemnizaciones otorgadas a los

encomenderos afectados por la pérdida de tributos y a las consecuencias más perceptibles de la liquidación de dicho sistema de trabajo.

La obra de María Isabel González Pomés destaca por su interés innegable para la historia institucional y social de Chile. En esta época pletórica de alegres improvisaciones, a las que por desgracia ha sido bastante permeable a la investigación histórica, sirve de estímulo un trabajo como éste. No pretende levantar polémicas ni variar radicalmente la comprensión de ciertos fenómenos. No busca tampoco mostrar novedosos descubrimientos; con mayor modestia, sólo quiere presentar el resultado de un laborar inteligente, metódico y de largos años en nuestros archivos. Y este resultado, además de un aporte de consideración, es evidentemente una obra de imprescindible manejo para el estudio del siglo XVIII.

Fernando Silva

Pedro Nolasco Pérez: HISTORIA DE LAS MISIONES MERCEDARIAS EN AMERICA. Edición Revista "Estudios". Madrid, 1966.

Pulcramente impresa en un volumen de 487 páginas y prologada por P. Alfonso Morales, O. de M., se nos presenta póstumamente esta obra del distinguido historiador mercedario P. Pedro Nolasco Pérez, como un homenaje de la provincia de Castilla al IV centenario de la erección de la provincia chilena de la Santísima Concepción, a la cual perteneció el P. Pérez.

La obra se inicia con los apostólicos afanes de la orden real y militar en la Audiencia de Guatemala, continúa siguiendo sus pasos en los territorios de Honduras, Nicaragua y Costa Rica, se proyecta en la Audiencia de Tierra Firme y Gobierno de Popayán, en el Nuevo Reino, para rebasar a las vastas regiones de la Audiencia de Quito y Charcas y a las aún mayores del virreinato del Perú, concediendo al fin sendos capítulos al Reino de Chile y Gobierno de Tucumán. El mérito principal de la obra reside así en la amplia visión de conjunto del mapa apostólico de la cristianización de América; su detalle, además, traspasando los límites de la acción de los frailes mercedarios, se inserta en el conjunto del total de la obra de las órdenes mendicantes, envolviendo sus comunes quehaceres apostólicos con la Compañía de Jesús y el clero diocesano en la cristianización de cada uno de los territorios estudiados.

Siendo su principal mérito esta visión continental —por lo demás, característica en todas las obras del autor— la parte dedicada a Chile (Cap. XXXII), sin traer cambios notables en relación al panorama ofrecido por la conocida obra del P. Policarpo Gazulla, ofrece una síntesis bastante completa y bien fundamentada en fuentes compulsadas personalmente por el autor en sus vastas investigaciones en los archivos españoles y de su orden en América y en la península. Es digno de destacarse el enfoque particular que

hace en torno al espinudo problema del servicio de las doctrinas, su conflicto con la autoridad diocesana a propósito de su atención y el efecto que la consiguiente sustracción de dicho servicio por parte de la jerarquía tuvo en los convenios de las órdenes mendicantes a partir del mismo siglo XVI.

En su prólogo, el P. Morales reseña los trabajos realizados por el P. Pérez en sus quince años de investigación en los archivos españoles, por especial encargo de sus PP. Generales, revelándonos noticias bastante desconocidas sobre el copioso fondo documental reunido en relación a las actividades de su orden en toda América. La publicación íntegra de estas vastas colecciones y de las correspondientes obras que ellas debían haber originado, habrían elevado el nombre del benemérito sacerdote al de una figura de relieve extraordinario en la historiografía americana. Si el sacrificio de esta especial vocación fue frustrada por ulteriores encargos pastorales que fueron aceptados en obediencia ejemplar –y que acaso pudieron ser realizados con idéntico fruto por otros distinguidos sacerdotes de su orden–, significó la renuncia a aquellos amplios programas editoriales, han quedado como testimonio de su paciente labor investigadora las vastas colecciones de fuentes copiadas en los archivos peninsulares, de las cuales el prologuista enumera 270 documentos referentes a México, 260 a Guatemala, Nicaragua y Honduras; 280 a Ecuador, 732 a Perú, Bolivia, Panamá y Argentina y 180 a Chile, tesoro por demás desconocido que hace del archivo de la Merced de Santiago no sólo el más importante de los conventos de la capital, sino uno de los más sobresalientes de toda América.

Gabriel Guarda, O. S. B.

Fernando Pinto Lagarrigue: La masoneria. Su influencia en Chile. Ensayo historico, politico y social. Editorial Orbe. Santiago. 1966.

El autor intenta una obra de síntesis y vulgarización sobre la masonería desde sus remotos orígenes europeos, continuando el estudio de su influjo en la independencia americana, su instalación y desarrollo en Chile hasta la separación de la Iglesia y el Estado ocurrida en 1925. El trabajo utiliza abundante bibliografía impresa, pero no añade investigación original de archivos ni aprovechamiento de material inédito.

Por lo que toca a los orígenes de la independencia, el señor Pinto afirma como hecho indiscutible la calidad masónica de Miranda y la fundación por él de una logia matriz en Londres de la que derivaría a la instalada por los americanos en Cádiz. Según el señor Pinto, O'Higgins habría sido iniciado por Miranda en la logia de Londres.

Por desgracia la documentación más reciente sobre el tema, que utilizó en este mismo anuario "Historia", N.o 1, el profesor Jaime Eyzaguirre para escribir su estudio: *La actitud religiosa de don Bernardo O'Higgins,*

contradice por entero las aseveraciones del señor Pinto. Desde luego el historiador norteamericano William Spence Robertson, autor de la más completa biografía de Miranda, publicada en 1938 en español en el tomo VI de los trabajos presentados al II Congreso Internacional de Historia de América celebrado en Buenos Aires —obra que el señor Pinto no cita, acaso porque no la ha consultado— destruye la manida afirmación del comprobado masonismo del famoso venezolano. Con la compulsa minuciosa del archivo de Miranda, Robertson llega a la siguiente conclusión: "Aunque libros que tratan de la masonería figuraban ya en el catálogo de Miranda desde el año 1783 y aunque manifestó interés por los establecimientos masónicos en el curso de sus viajes por Europa, el examen de sus papeles inéditos nada revela que pueda probar, sea que perteneciera a la orden masónica, sea que fuese fundador de la Logia Lautaro".

Es más. Cuando Bartolomé Mitre escribió su *Historia de San Martín* consultó al general Matías Zapiola, antiguo miembro de la Logia Lautaro, sobre el origen de ésta. Su respuesta —publicada en *Documentos del Archivo de San Martín*— es categórica: "Ignoro quien fue el fundador de la sociedad". La paternidad de la Logia, atribuida a posteriori a Miranda, queda así totalmente en el aire y sin el menor respaldo científico.

Pero todavía cabe agregar otro hecho. En 1811 San Martín y Carlos de Alvear llegaron a Londres procedentes de España. En esa oportunidad instalaron allí una Logia N.o 7 con diversos americanos residentes, entre los cuales se encontraban Andrés Bello y Luis López Méndez, delegados del gobierno revolucionario de Venezuela. Los documentos que acreditan este hecho han sido descubiertos en el Museo de la Marina Española y publicados por primera vez en el Nº 62 del "Boletín de la Academia Chilena de la Historia", año 1960, que tampoco cita el señor Pinto en su libro. De estos documentos se desprende: primero, que antes de 1811 no existía en Londres ninguna Logia Lautaro, lo que es un golpe más a la teoría de Miranda fundador de ella, y segundo, que López Méndez, uno de los miembros de la nueva Logia, era un fervoroso católico, que se demostraba enteramente contrario a la introducción en Venezuela de la libertad de cultos, lo que destruye de una plumada la supuesta ligazón entre Logia Lautaro y Masonería que el señor Pinto afirma sin poder demostrarla. Por lo demás, dos connotados historiadores chilenos de la Masonería, Benjamín Oviedo *(La masonería en Chile.* Santiago, 1929) y René García Valenzuela *(El origen aparente de la Francmasonería en Chile y la Respetable Logia Simbólica Filantropía chilena.* Santiago, 1949), reconocen que la Logia Lautaro fue sólo una sociedad política y que no ha de confundírsela con la Masonería.

El señor Pinto da por sentado que O'Higgins fue masón con el fácil expediente de ser miembro de la Logia Lautaro, a la que atribuye tal carácter. Pero, fuera de que no existe hasta la fecha un solo documento que pruebe la afiliación masónica de O'Higgins, hay muestras precisamente contrarias a tal suposición. En efecto, un íntimo amigo de O'Higgins y miembro

destacado de la Logia Lautaro, Miguel Zañartu, que actuaba de agente diplomático en Buenos Aires en 1820, escribió desde allí al Director Supremo, incitándole a tomar medidas contra la masonería que se había infiltrado en el ejército y que era partidaria de Carrera. Este y otros documentos sobre el tema se encuentran publicados en el tomo VI del *Archivo de don Bernardo O'Higgins*, que no ha sido consultado por el señor Pinto para su libro. Resulta increíble imaginarse que un confidente de O'Higgins no supiese que éste era masón y le pidiera precisamente que aplastara esta organización en Chile. Resulta también absurdo suponer que la Logia Lautaro, siendo masónica, se dedicara a atacar a la Masonería.

Gracias al señor René García Valenzuela se conocen los documentos de instalación en Santiago de la primera logia masónica hasta ahora comprobada. Data de 1827 y la compusieron varios adversarios de O'Higgins y conocidos carrerinos. Ahora bien, O'Higgins, en carta dirigida al General San Martín desde Lima, el 17 de agosto de 1832, denuncia a esta Logia masónica por interceptarle sus cartas y fuera de otros epítetos duros, llama a sus miembros "la parte más corrompida de la nación". Este documento, que no abona precisamente la tesis de un O'Higgins masón, fue publicado en 1919 por Ernesto de la Cruz en el tomo II de su *Epistolario de don Bernardo O'Higgins*. Esta colección tampoco fue compulsada por el señor Pinto al escribir su libro.

Entre las muchas afirmaciones curiosas que se encuentran en la obra que nos ocupa, está la de atribuir al Papa Pío IX la calidad de masón, al menos en su juventud. Se recurre a tradiciones verbales transmitidas muchos años después de que él, cuando simple canónigo Juan María Mastai Ferreti, acompañó a Chile en 1824 al agente pontificio Juan Muzzi, para suponerle entonces contactos con los masones del país y asimismo visitas a logias en Lima. Asimismo se le supone haber influido más tarde en el ánimo del papa León XII para "distinguir a Cienfuegos con el Obispado de Rétimo". Hoy sabemos perfectamente el pensamiento íntimo de Mastai con la publicación en castellano de su Diario de viaje, en el volumen I de este anuario "Historia". No sólo nada figura allí que pueda señalarle como afecto a la masonería, sino que tilda de "carbonario" a Blanco Encalada, que era masón, no a guisa de elogio. Además sus juicios adversos a Cienfuegos los prodiga a cada paso. ¿Cómo iba a recomendarlo para Obispo, si precisamente la misión de que formó parte Mastai se negó a consagrarlo como tal, cuando lo pidió así el gobierno de Freire? Además la concurrencia de Mastai a las logias de Lima es tan absurda, que basta con recordar que él jamás pisó el Perú y luego de cumplir su misión en Chile regresó por barco desde Valparaíso, vía del Cabo de Hornos.

En páginas siguientes, el señor Pinto recoge abundantes noticias de la prensa y de las versiones oficiales de las sesiones del Congreso sobre la labor realizada por los clubes de la Reforma en los tiempos del gobierno de Pérez. El señor Pinto se empeña en identificar cada una de las activi-

dades de sus miembros de dichos clubes con la masonería, no obstante insistir más de una vez en su obra que la última no es una institución política. Aunque es efectivo que muchos de los componentes de los clubes fueron masones, los hubo también y bastante distinguidos como José Manuel Balmaceda que jamás pertenecieron a esta organización secreta. Aún más, resulta desproporcionado adjudicar a la masonería las reformas realizadas en 1873 y 1874 a la Constitución Política. Ellas fueron el fruto de una convicción general de todos los partidos y una prueba de que el aspecto doctrinario laicista, que distinguía a la masonería, no pesó en el Congreso, es que allí no se tocó el sistema de unión de la Iglesia y el Estado. Esto lo advierte el mismo señor Pinto y con ello destruye su propio argumento anterior. Igualmente parece muy fuera de lugar atribuir, como él lo hace, a un espíritu sectario ultramontano la absurda acusación contra la Corte Suprema iniciada por el diputado Vicente Sanfuentes en 1868. Baste recordar, con el mismo señor Pinto, que en el Senado, donde los ultramontanos contaban con fuerza indudable, la acusación fue desechada unánimemente.

Más adelante el señor Pinto recuerda, como una muestra de intransigencia de la Iglesia, el célebre caso del coronel don Manuel Zañartu, cuyo entierro en sagrado mereció objeciones de la autoridad eclesiástica de Concepción. El autor dice que "el Obispo, don Hipólito Salas, se opuso tenazmente a que los restos del coronel fueran sepultados en el cementerio de la localidad pues su concubinato había sido notorio y a su muerte no había demostrado arrepentimiento alguno como para que se le pudiese administrar el sacramento de la eucaristía". En realidad el señor Pinto padece de una equivocación. El Obispo Salas estaba fuera de Concepción cuando el Intendente Masenlli ordenó sepultar el cadáver del coronel sin el pase del párroco del cementerio. Producido el hecho el Obispo formuló un reclamo y lo fundó en lo dispuesto en la ley vigente: el artículo 586 del Código que establecía que "las cosas que han sido consagradas para el culto divino se regirán por el derecho canónico". En consecuencia, los cementerios bendecidos por la Iglesia, estaban sujetos a las normas de este cuerpo legal, que prohibía expresamente conceder sepultura eclesiástica, entre otros, a los que vivieren en escándalo público. No se trataba, pues, de perseguir sádicamente el cadáver de un pobre difunto, sino de no adjudicárselo a la Iglesia cuando en vida se había negado a pertenecer a ella. Por lo demás, el señor Pinto ha olvidado la perspectiva histórica: Chile en esos años era un país profundamente católico; los disidentes eran extranjeros; y los incrédulos chilenos, poquísimos. Mirar aquellos años con el lente de los nuestros es un anacronismo.

Sería largo y farragoso el análisis pormenorizado de las inexactitudes históricas en que incurre el autor en el resto de su obra. No obstante, por la importancia del tema, no parece posible silenciar el comentario que fluye de las afirmaciones del señor Pinto acerca del decreto sobre exámenes ex-

pedido en enero de 1872 por el Presidente Errázuriz y su Ministro Abdón Cifuentes.

El señor Pinto dice que para la Curia y sus seguidores, "había que decretar la 'libertad de enseñanza', que existía en la práctica y como precepto constitucional, para evitar que los profesores fiscales tomaran los exámenes y, con ello, se entregaba en manos del clero y de los profesores comerciantes la responsabilidad educacional y cultural de la época". Estas afirmaciones, y la falta en la obra que se comenta, del texto del citado decreto, hacen pensar que el autor no lo ha leído, pues allí no se da libertad de enseñanza, sino simplemente se reglamenta la forma de tomar los exámenes de los colegios particulares bajo la inmediata vigilancia de la Universidad de Chile. Además no es efectivo de que 1872 se contemplara en la Constitución política la libertad de enseñanza. Ella vino a consagrarse en 1873, meses después de salido el Ministro Cifuentes del gobierno. Lo que el señor Pinto olvida decir, sin duda de buena fe, pero con ignorancia inexcusable en quien escribe con responsabilidad sobre este tema, es que desde 1832 el Instituto Nacional ejercía el monopolio exclusivo de la recepción de exámenes de los colegios particulares; y que este monopolio se prestó a escandolosos abusos, pues los profesores de dicho establecimiento ganaban dinero como pasantes de los alumnos privados que deseaban asegurarse el examen, e imponían como texto único el que ellos escribían con lo que lograban otras pingües ganancias. Era tan escandoloso y absurdo este monopolio que hombres de todas las tiendas políticas, entre ellos un libre pensador reconocido como Pedro León Gallo, protestaron de él en la Cámara. Por eso se dictó el decreto de 1872, aplaudido por el diario de avanzada liberal, "El Ferrocarril", que terminó para siempre con el abusivo monopolio del Instituto y restituyó a la Universidad de Chile, conforme lo disponía su ley orgánica de 1842, la supervigilancia de los exámenes de los colegios particulares. Si bien es cierto que éstos gozaban del derecho de proponer al Consejo universitario el nombre de los miembros de las comisiones examinadoras, no lo es menos que dicho Consejo podía vetar esos nombres y estaba obligado a designar a su vez representantes directos que con voz y voto integraran las comisiones examinadoras. El señor Pinto repite lo que otros han afirmado sin mayor detenimiento de que el decreto abrió paso a un negocio indecedente: la llamada feria de exámenes. Cita una vez más el caso de un Colegio que no pudo ubicarse, el de "La Purísima", que se habría prestado al fraude. Pero el señor Pinto y nadie hasta ahora ha podido señalar un solo caso, con nombre y apellido, de alumno que con certificado de ese colegio se presentara a pedir su matrícula en los cursos universitarios. El tal Colegio no pasó de ser una leyenda urdida por los enemigos del decreto, que eran, como es de suponerse, los lesionados profesores del Instituto que vieron sucumbir su bien rentado monopolio. Por otra parte es ya sabido que dichos profesores controlaban a la vez, en forma mayoritaria, el Consejo Universitario y que faltando a las normas prescritas por el decreto,

se negaron sistemáticamente a enviar representantes para integrar las comisiones de exámenes. Su deseo era precisamente dejarlos sin vigilancia para que se cometieran abusos y así tener después ocasión de gritar contra la violación de normas que ellos eran los primeros en conculcar. Todo esto y mucho más consta en la prensa de la época y en las sesiones del Congreso, que el señor Pinto no ha tenido seguramente tiempo de revisar.

Horacio Aránguiz

Federico Gil: THE POLITICAL SYSTEM OF CHILE. The University of North Carolina. Houghton Mifflin Co. Boston. 1966.

La presente obra es un valioso y objetivo estudio sobre el mecanismo institucional chileno. Su autor, el profesor Federico Gil, anota en su Introducción, que al estudiarse las instituciones políticas de Latinoamérica, se ha seguido casi sin excepción un criterio jurídico, filosófico o histórico que ha contribuido a formar una importante tradición legalista. Esta tradición, a su juicio, ha tendido a abstraerse de la realidad y a subrayar aspectos formales de la sociedad, desconociendo su real funcionamiento. Como una reacción, el propósito del ensayo es dar una descripción comprensiva y analítica del sistema político chileno.

Según nos explica, Chile es un país que ha desarrollado formas institucionales estables basadas en respeto a la legalidad, a elecciones libres, a un sistema de multipartidos, a significativas diferencias socioeconómicas entre los grupos políticos, etc., lo que se ha traducido en formas representativas genuinas y firmes. Pero no deja de señalar también que en los últimos años, el país parece estar conmovido por un "terremoto social", que las formas tradicionales no han podido prever. Su objetivo es estudiar el impacto de estas nuevas fuerzas sociales y económicas en el cambio social.

Siete son los capítulos, en que analiza tal situación: Tierra, pueblo y política; el cuadro histórico; instituciones de gobierno y proceso político; la estructura socioeconómica; elecciones y procedimientos electorales; el sistema de partidos y la vía pacífica hacia la revolución.

Sus conclusiones no pueden menos que hacernos meditar: "En este momento, el Presidente Frei trata de usar un poder político nuevo con el que espera ser un ejemplo en Latinoamérica. Este programa mostraría cómo combatir la pobreza y el subdesarrollo sin restringir la libertad . . . Sin embargo, se podría decir que hoy Chile es un país estagnado. Se requerirían sesenta años para doblar sus ingresos per cápita si se le compara con naciones más prósperas que lo han hecho en veinte o menos años. La población del país está en aumento, pero no guarda relación la construcción de casas y escuelas. Hay dos millones de habitantes sin casa y 500.000 niños entre los siete y los catorce años que no estudian o trabajan. La desocupación y el

trabajo improductivo han crecido considerablemente. Cerca de 150.000 chilenos llegan a los quince años anualmente, y la mayoría de ellos tienen pocas esperanzas de ingresar a la educación superior o a un buen empleo. La agricultura no se ha expandido tan rápidamente como la población y, como consecuencia, no se produce la suficiente comida. El país soporta un sistema de seguridad social monstruoso, deficiente y burocratizado. La deuda exterior ha crecido más rápidamente que la economía del país, aumentando la dependencia de Chile de naciones extranjeras. El actual Gobierno enfrenta un serio déficit presupuestario, una moneda depreciada y una crónica y acelerada inflación. Con respecto al desarrollo político hay serios desajustes. La división de la sociedad chilena en dos segmentos, es una realidad. Sólo un 50 % de los chilenos viven en condiciones modernas. Este grupo es la nación efectiva, el resto lo forman desheredados con muy poco acceso a los procesos políticos y que ahora aspiran a un futuro mejor. Cualquier crecimiento económico tendrá que considerar la incorporación de estos estratos sociales a la comunidad nacional".

Para concluir puntualiza el profesor Gil que en Chile se puede esperar un futuro de amplios horizontes ya que elementos tan positivos como una acendrada moral pública, su altamente desarrollada institucionalidad como las reservas de su valioso capital humano, son sin lugar a dudas rasgos importantes en todas las nuevas transformaciones.

En resumen, un trabajo honrado y meritorio que sin adentrarse con toda profundidad en nuestro complejo mecanismo institucional, logra presentar un exacto panorama de nuestra realidad política.

Patricio Estellé

Bartolomé Arzáns de Orsúa y Vela: Historia de la Villa Imperial de Potosi. Edición de Lewis Hanke y Gunnar Mendoza. III Vols. Brown University Press, Providence, Rhode Island. Imprenta Nuevo Mundo. México. 1965.

Con la edición de esta obra monumental una nueva luminaria de las letras virreinales es rescatada de la oscuridad de un anonimato de siglos; su autor, hasta cuyo mismo nombre ha sido objeto de discusión, cuando no de investigación prolija, pasa directamente de las tinieblas a la luz, a inscribirse con barrocos fulgores en el estrellado firmamento de la historiografía indiana.

Relata nada menos que la vida, paso a paso de la ciudad cuya fama traspasara los límites locales del virreinato del Perú y aun del imperio español, hasta llegar a ser el arquetipo clásico de una riqueza más que real, francamente mítica. Si uno se pregunta cómo alguien pudo tener ánimos, paciencia e imaginación para decidirse a proyectar, empezar, conti-

nuar y terminar una crónica de semejantes alientos, la respuesta parece ser necesario encontrarla en el hecho mismo de la existencia semi encantada de Potosí. Su autor no podía sustraerse al influjo del ambiente en que vivía, al imperativo determinado por la magnitud de su objeto; escribió una historia a la escala de proporciones propia de la ciudad cuyos fastos relataba, en la época misma en que éstos se inscribían y se sucedían en el calendario de cada día, cuando la Imperial Villa, trasponiendo ya los umbrales de su apogeo comenzaba a sentirse como arrullada por el calor de la fama, cuando una aureola de misterio legendario empezaba a envolver los acontecimientos de su inmediato y triunfal pasado.

El principal esfuerzo del lector, más que leerse entero el monumento, debe dirigirse a la necesidad de ponerse a tono con la escala mencionada, entrar en la atmósfera en que el autor se desenvuelve con tanta soltura, sumergirse en el mundo peculiar, sorprendente y único de la vieja Potosí, tomar conciencia de que entra en contacto con la vida de una ciudad ciertamente única entre sus congéneres de América, original aun en la variada galería del conjunto de las ciudades del globo.

Leemos todo lo acontecido en ella y, lo que es más notable, aun mucho más; o sea, lo que acaso jamás sucedió. Ordenada la presentación de los hechos según un estricto criterio cronológico es característica de la obra en medio de este cuadro de ajustada precisión, el relato serio y reiterado de exquisitas fantasías que no pueden dejar de presentarse crudamente como tales a la inteligencia del menos prevenido, benevolente y magnánimo lector. Van desfilando así, envueltos en este original género literario, desde las circunstancias del descubrimiento del Cerro Rico y de la población, hasta su incremento y desarrollo urbano; desde sus gobernantes, magnates y celebridades, hasta su inacabable cortejo de vecinos, azogueros y mineros, sus caballeros andantes y sus doncellas, sus hombres virtuosos, sus pobres y sus ricos, sus enjambres de indios y mercaderes. No quedan fuera los datos exactos sobre las vicisitudes de sus riquezas, las fluctuaciones del venero argentífero, las catástrofes minero-hidráulico-ingenieriles y lo que es más, la sucesión inacabable de fiestas religiosas y profanas, procesiones, torneos y mascaradas, sempiternas pendencias galantes o las más sangrientas aunque no menos cómicas "de naciones"; caravanas interminables, en fin, de quebrantos, gozos, ansias y temores, como todo lo de Potosí, de proporciones mayúsculas, cargadas de emoción y de colores.

En cada ocasión las escenas se arman como en un tinglado de alta comedia donde los actores desfilan ante nuestra vista encarnados en una cantidad de circunstancias tan precisas como fantásticas y encantadoras, con sus trajes, luces y movimientos, sus dichos, sus semblantes, pensamientos e intenciones, sus diálogos interminables, como tejiendo la trama de una larga tapicería que se despliega sin solución de continuidad ante nues-

tros ojos atónitos, introduciéndose en su deslumbrante y sugestivo mundo de maravillas.

A un lado su abrumador contenido, la obra de Arzáns se nos presenta con algo de aquellas catedrales que demoraron siglos hasta verse listas, que sorprenden por la elocuencia de su carácter de obra definitiva, que hablan de inmutabilidad frente a un mundo caducante y feble. El autor, como viendo esta monumental edición desde un mirador incierto, suspendido en su lejanía de siglos, parece haber planeado certeramente sus tiros apuntando a un blanco remoto pero preciso en el que doscientos años más o doscientos menos parecen importar en realidad poca cosa. No tuvo apremio en su edición y precisamente confiado en su original puntería celó en vida majaderamente a los suyos para que no la entregaran inmediatamente a los moldes de la imprenta, como cualquier otra crónica contemporánea no potosina. Ha sido necesario el concurso de una constelación de circunstancias, el esfuerzo tenaz tanto de distinguidos eruditos como el patrocinio de instituciones beneméritas y la técnica deslumbrante de nuestros tiempos para que la ingente *Historia de la Villa Imperial de Potosí* haya podido, después de proporcionada expectación, pasmar a sus lectores con su aparición, cumplidos los tiempos señalados desde el arcano por su autor, que parece mirarnos con irónico aire de triunfo desde su imperturbable mirador de siglos.

Como es fácil de sospechar, la obra de Arzáns ha de ser cantera inagotable para toda clase de estudios referentes a la sociedad virreinal, sus costumbres, su economía; el texto ha sido eruditamente anotado de tal manera que con el respaldo de su severa información documental el lector no sólo encontrará oportunas ampliaciones, sino las necesarias rectificaciones a los desbordes de entusiasmo y fantasía del autor. Como decíamos, la edición ha llamado a una especie de torneo internacional a un concurso de especialistas de tan calificada reputación como Lewis Hanke y Gunnar Mendoza, Armando Alba, William L. Fichter, A. Harkness Jr., D. B. Health, David A. Jonah, Matilde López Serrano, el matrimonio Mesa Gisbert, Ovando Sánz, Lohmann Villena y Lawrence C. Wroth; las aportaciones eruditas de cada uno de estos especialistas son notables, como también la presentación del elenco bibliográfico, cronológico y estadístico pueden reputarse modelos en su género. Sólo lamentamos a veces en estas aportaciones la citación repetida de determinados textos del *corpus* de la obra, que, siendo ya de suyo fatigosa, hacen a veces del aparato crítico una máquina demasiado pesada.

Obra magna en fin, donde con la ayuda de completísimos índices, el investigador de nuestro país encontrará una verdadera multitud de referencias a Chile asociadas siempre a alarmantes noticias de su guerra sempiterna y su secuela de reclutas, enganches y alistamientos de tropas; no escasean los datos inéditos para las biografías de personajes de tanta actuación en el gobierno de este reino como García Oñez de Loyola, Alon-

so García Ramón o Pedro Sores de Ulloa, corregidores antes de Potosí; más sorpresa causará el hecho de que en los anales de la ciudad más rica de América se tenga noticia honrosa del oro de Chile (I, 6) y mucho más que sus caballos se reputasen "de tan aventajado brío y gallardía que en muchos de los años pasados se compraron por 2,000 pesos, siendo tan excelentes que aseguran no excederles los de Andalucía..." (Ibid. 8; Cfr. 268).

Como comenta el profesor Hanke, en fin, la *Historia* "trae mucha información para cualquier lector con suficiente paciencia para perseverar hasta el fin... nos ayuda a ver cuán fuerte era la cultura que España había implantado en América" y que "Haber producido un historiador como Bartolomé Azáns de Orsúa y Vela puede bien contarse como un suceso considerable para cualquier imperio" (XXXII).

Gabriel Guarda, O. S. B.

Pablo Macera: INSTRUCCIONES PARA EL MANEJO DE LAS HACIENDAS JESUITAS DEL PERU. (SS. XVII Y XVIII). Nueva Crónica. Vol. II Fasc. 2º. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima. 1966.

El estudio sistemático de las formas económicas implantadas por los jesuitas en los trabajos de sus haciendas, aun no se ha escrito en Chile. Las Instrucciones, memoriales de los padres Provinciales y Visitadores; las Cartillas, órdenes dictadas por los antiguos jesuitas a instancias del Virrey Amat para el gobierno de las haciendas que desde 1767 estaban bajo el control de la Junta de Temporalidades, y las visitas de los administradores designados por esta junta, prácticamente no se conocen entre nosotros. Es importante dejar constancia que las últimas no fueron necesarias en Chile, ya que las haciendas que no se remataron inmediatamente al producirse la expulsión, se pusieron en arriendo. El caso de administradores interinos fue frecuente, especialmente durante el período en que el nuevo propietario o arrendatario se hacía cargo de la hacienda. Tal es el caso del nombramiento de don Jerónimo José de Herrera y Morón como comisionado y administrador interino de la hacienda de Calera de Tango en 1767, que permaneció en el cargo unos pocos meses, ya que el arrendatario, don Juan Antonio Díaz, recibió Calera en noviembre del mismo año [1].

El reciente trabajo del profesor peruano señor Macera, representa un valioso aporte a este tema. No sólo nos presenta los documentos pertinentes, sino que en exhaustiva investigación nos muestra la política seguida por los jesuitas en sus haciendas, cuadros sinópticos de las confisca-

---

[1] AN. AJ. Vol. 13 pieza 3ª, foj. 28 y ss.

das con detalle de su producción, tasación y remate, innovaciones introducidas en el cultivo de la caña de azúcar, trato dado a los esclavos y administración interna de aquéllas.

Merecen destacarse en forma especial las ordenanzas relativas a los negros esclavos. En las "Ordenes que por mandato del padre Martín de Jáuregui, Provincial de esta Provincia del Perú en el año de 1684, a 12 de junio, puso el padre Jacinto de Arrué en la hacienda de Guara llamada San Juan de la Pampa...", en el Nº 12 se lee: "Todos los años se dará de vestir a todos los esclavos y esclavas como se acostumbra, y si alguno tuviere necesidad, se le dará de vestir de nuevo". En el Nº 13 se lee: "Téngase mucho cuidado con la comida de la gente que hará bien hecha, dándoles ordinariamente carne, y pescado los días que no se puede comer carne". El Nº 8 agrega: "No se les permita a los esclavos de esta hacienda ir a Huarua con facilidad, que los negros de otras haciendas vengan a ésta, porque de estas idas y venidas resultan muchos inconvenientes como a las veces deben". Y así sucesivamente los ejemplos se multiplican.

Las "Instrucciones a los Hermanos Jesuitas administradores de hacienda", publicadas en Méjico por François Chevalier, muestran similitud con las anteriores ordenanzas, aunque ellas son del siglo XVIII [2]. Así, el Nº 47 de estas Instrucciones dispone que: "Proveerán cada semana a los esclavos del sustento necesario, dándoles ración de maíz, carne, sal, chile y tabaco, y una poca miel, cuando la hay, esto es para los días de carne, que para los viernes y sábados, vigilias y cuaresma, les han de dar en lugar de carne, pescado o habas, o frijoles, o cosa semejante...". El Nº 59 dice: "No permitan los administradores que vayan los esclavos, aun en día de fiesta, a los pueblos cercanos, porque de ahí se sigue ordinariamente hurtos, borracheras, y otras maldades, ni tampoco consientan que entren en el real, indios, ni mercaderes, ni jugadores, porque en todo hay grave inconveniente".

En Chile no se conocen hasta ahora Instrucciones de este tipo, pero las indicaciones contenidas en las del Perú y Méjico en gran parte se aplicaron en Chile. Puede recordarse al respecto el compromiso contraído por escritura pública en 1608 por el Vice Provincial de los Jesuitas, Diego de Torres Bollo con el Protector de Indios de Santiago, sobre reglamentación del trabajo de los indios yanaconas que servían en el Colegio de San Miguel de la Compañía [3]. Pero este documento no alude a los negros esclavos.

---

[2] *Instrucciones a los Hermanos Jesuitas administradores de hacienda.* Prólogo y notas de François Chevalier. Instituto de Historia. Universidad Nacional Autónoma de Méjico. Méjico. 1950.

[3] AN. AE. Vol. 31, y en Amunátegui Solar, Domingo. *Las encomiendas indígenas de Chile.* Tomo 1. Santiago. Imprenta Cervantes. 1909, págs. 338-345.

Reiteramos la importancia del estudio del señor Macera que incita a efectuar investigaciones similares en nuestra historia agraria.

Horacio Aránguiz

Magnus Mörner: Race Mixture in the history of Latin America. Little, Brown and Co. Boston. 1967.

Este singular libro es quizá el mejor resumen que existe sobre un tópico tan apasionante como es la evolución de los procesos de aculturación en Iberoamérica. No hay por cierto, en ninguna parte un fenómeno histórico, tan rico y tan complejo como el que se observa desde 1492 en nuestro continente, en que la amalgamación de diferentes razas y culturas produce una rica y nueva simbiosis. Como consecuencia de ello es ardua tarea determinar el status racial de la mayoría de los latinoamericanos, sin una ordenada investigación genética y antropométrica.

A fines del siglo XVIII, el mestizaje estaba consolidado y no mucho más tarde sería transformado en el símbolo de las incipientes nacionalidades. Así es, como casi todos los criterios que se han abocado al problema han considerado a este elemento como el inicial. Se dice por ejemplo, que el 65% de los venezolanos son mestizos, el 20% blancos, el 8% negros y el 7% indios o que el 9% de los panameños son indios, el 13,3% negros, el 11,1% blancos y el 65,3% mezcla. Estos datos no presentan por supuesto mayor valor científico, a pesar que los censos y clasificaciones similares han contribuido a popularizarlos. Tenemos a manera de ilustración, que el censo mejicano de 1929 construido sobre la base de elementos fisicoantropológicos nos informaba que existía en aquel país una población india de un 29,2%. Los de los años 1910 y 1930 que se fundamentaron en criterios socio-económicos nos daban un 11 y un 13% respectivamente. Otro efectuado desde el punto de vista lingüístico-cultural arrojaba un total de un 15%.

Se ha observado, con mejor suerte, la distribución de ciertas razas en áreas muy precisas: En el Caribe y en el sur este del Brasil, zonas características de plantaciones con una cultura afro-americana; una América europea que comprende la mayor parte de Argentina, Uruguay, Chile austral, sur del Brasil. El resto, la América mestiza con mayor o menor influencia indígena, ésta última decisiva en Méjico, Guatemala, en los Andes sudamericanos, en la periferia amazónica.

Existe también una estrecha relación entre la composición racial y el paisaje climático geográfico. El habitat indio se localiza en las partes altas (sierras) o en las zonas tropicales bajas y pobres, el negro en las bajas y calientes, el blanco en las bajas y temperadas.

Sin desconocer estos criterios, el Dr. Mörner propone uno nuevo, afirmando que la mejor explicación debe sustentarse en la historia que em-

pieza con la conquista europea y con la economía de la plantación. Con este supuesto traza un completo cuadro de los troncos generadores de la raza americana, su desarrollo, sus conflictos y restricciones, etc., hasta poner finalmente en duda términos como raza o mestizaje más examinados como símbolos abstractos, que en su sentido real y biológico. La raza cósmica de Vasconcelos es una creación literaria. Su concepto está más cerca del de Martí "No hay razas, hay sólo variaciones del hombre, con referencia a costumbres y formas impuestas por las condiciones climáticas o históricas bajo las cuales viven, que no cambian lo que les es idéntico y esencial".

Una completísima bibliografía cierra el trabajo.

Patricio Estellé

Cristián Guerrero Yoacham: Las Conferencias del Niagara Falls. La mediacion de Argentina, Brasil y Chile en el conflicto entre Estados Unidos y Mexico en 1914. Editorial Andrés Bello. Santiago. 1966.

Una singular contribución a la historia diplomática de las relaciones interamericanas nos entrega en el presente trabajo el profesor Cristián Guerrero, en que estudia la mediación de Argentina, Brasil y Chile en el conflicto entre Estados Unidos y México en 1914.

Después de la guerra hispano - norteamericana de 1898 fue clara la preponderancia de los Estados Unidos en la América latina, en particular en la zona del Caribe y México. Cuba, República Dominicana, Panamá y Nicaragua son un buen ejemplo de esta intervención. Con México la situación era también confusa, agregado al hecho de que el país vivía sobresaltados momentos a causa de la revolución de 1913 iniciada por Venustiano Carranza en contra del gobierno usurpador de Victoriano Huerta.

La política de mano dura pareció, sin embargo, variar en 1912 con el triunfo del presidente Wilson que sin ambages en su discurso inaugural repudió al "imperialismo" y a "la diplomacia del dólar" y en su lugar echó las bases de una nueva política latinoamericana que habría de fundarse en principios de dignidad, igualdad y respeto: el tratado de Bogotá, el proyecto de un pacto panamericano son un buen ejemplo de esa actitud. Mas el comienzo de estas prácticas viose pronto entorpecido en las relaciones con México en que Wilson demostró las más graves contradicciones y las más grandes incomprensiones sobre la realidad existente al sur del Río Grande.

En este aspecto para el Presidente jugó también un rol de mucha importancia el general Victoriano Huerta. En la revolución que el caudillo mexicano iniciara es fácil descubrir la ayuda que prestaron el embajador Henry Lane Wilson y los inversionistas norteamericanos. Wilson, que simpatizaba

con los ideales de la revolución de Madero, mantuvo en un comienzo una actitud de espera, pero la caótica situación que tomaron los asuntos mexicanos le decidieron en 1913 a intervenir iniciando gestiones de mediación. John Lin fue nombrado nuevo embajador, pero su misión no prosperó, ya que Huerta y Carranza la consideraron una clara intromisión.

A raíz de este fracaso y luego de un breve período de "espera vigilante", Wilson acabó rompiendo en definitiva con Huerta. Parte de su política se orientó a buscar un acercamiento con Carranza, intento también fallido.

Con esto, la determinación de intervenir fue evidente. En abril de 1914, el Presidente norteamericano, bajo pretexto de una agresión perpetrada en contra de marinos norteamericanos en el puerto de Tampico, ordenó, con la anuencia del Congreso, el desembarco de 1.000 infantes de marina en el puerto de Veracruz, medida que constituyó un grave error político y una violación flagrante a las normas del derecho internacional.

Wilson debió afrontar severas críticas y la guerra apareció como inminente. Con el fin de evitarla, tres naciones sudamericanas: Argentina, Brasil y Chile, ofrecieron sus buenos oficios. Nació así la mediación del ABC, concretada en las conferencias del Niagara Falls. Según el profesor Guerrero, la aceptación de estos oficios por los Estados Unidos reveló tres aspectos importantes: había algo de absurdo que el presidente norteamericano conviniese en ir a una conferencia de paz con un gobierno que había rehusado reconocer; ponía además en vigencia los ideales pacifistas y panamericanos de Wilson tan poco practicados y evitaba el aumento de la suspicacia latinoamericana frente al imperialismo yankee, encontrando además la oportunidad de continuar su lucha contra Huerta, ahora sancionado por Argentina, Brasil y Chile.

Rómulo Naón, Domicio da Gama y Eduardo Suárez Mujica, representantes de esos tres países, iniciaron diligencias con el fin de solucionar la cuestión. Para el efecto establecieron contactos con los representantes de Huerta y Carranza y del propio presidente Wilson, reuniéndose en Niágara Falls, en sesiones prolongadas desde el 18 de mayo al 24 de junio de 1914.

Cinco fueron los puntos discutidos: eliminación del general Huerta; término de la guerra civil; establecimiento de un gobierno provisional integrado por elementos constitucionalistas bajo los auspicios del ABC y del gobierno americano; convocatorias a elecciones y continuación de las reformas iniciadas por los gobiernos anteriores.

Estos objetivos resultaron a la postre ineficaces. Los representantes mexicanos, con razón, los consideraron una directa intervención norteamericana. Las conferencias fracasaron y, si bien detuvieron la posibilidad de guerra, no solucionaron los problemas entre México y los Estados Unidos. La deposición de Victoriano Huerta fue el único resultado práctico, pero se logró sentar el precedente en las relaciones diplomáticas de los países americanos del principio de solución pacífica en los diferendos internacionales, conso-

lidando además la posición de Argentina, Brasil y Chile como un grupo de excepción en Hispanoamérica.

Una exhaustiva bibliografía de fuentes norteamericanas, mexicanas y chilenas cierra este valioso aporte que por sus altos méritos mereció el año 1963 ser agraciado con el Premio Miguel Cruchaga Tocornal de la Academia Chilena de la Historia.

Patricio Estellé

Alberto Arraño, S. J.: De niño campesino a Cardenal. La infancia de Monseñor Caro. Santiago. Empresa Editora Zig - Zag S. A., 1966.

Un cuidadoso análisis de los archivos parroquiales y notariales, como también una acertada anotación de recuerdos de testigos ancianos, han permitido al autor de esta monografía reconstituir la estirpe y el medio de vida del primer cardenal chileno y virtuosísimo sacerdote doctor José María Caro. El cuadro que el padre Arraño presenta en su libro es dinámico y grato, porque su pluma transcurre con naturalidad y colorido en el relato que cubre siglo y medio y el suceder de varias generaciones. Acaso sin haberlo pensado, el autor excede en su libro la frontera de lo meramente biográfico y de recordación familiar y proporciona un útil documento sociológico para conocer la vida de un rincón de la costa colchagüina.

A través de las páginas de la obra es posible palpar los vaivenes de fortuna de un pequeño linaje de limpia extracción española, apegado en siglos a la tierra en variadas formas y confirmar la opinión de Mario Góngora de que el inquilinaje no provino del antiguo indio encomendado sino de españoles pobres. El tatarabuelo del futuro cardenal, Ambrosio Caro, era dueño de 270 cuadras en la segunda mitad del siglo XVIII; su hijo Cornelio, fallecido en 1833, pierde ese predio y se transforma en inquilino; su nieto Pedro Pascual (1797 - 1884), es sujeto de mayor empresa y como arriero logra juntar algunos medios que le hacen propietario de unas pocas cuadras; su bisnieto, José María (1830 - 1916) es hombre de consejo, sirve largos años de administrador de la hacienda de San Antonio de Petrel y es el primer alcalde de la comuna de Pichilemu. Este José María tendrá un hijo cardenal y otro abogado.

Aparte de los valiosos datos que proporciona el padre Arraño sobre los antecesores del cardenal, salpicados de ingeniosas anécdotas, agrega él una información cabal de los primeros años y estudios de Monseñor Caro.

El estudio tiene un gran sentido humano y ejemplarizador, y su lectura, grata en todo momento, es un aporte útil a la historia de la Iglesia y de la vida rural en el centro de Chile.

Jaime Eyzaguirre

Gustavo Beyhaut: Sud - und Mittelamerika II. Von der Unabhangigkeit bis zur Krise der Gegenwart. Fischer Weltgenschichte. Frankfurt. 1965.

El presente libro forma parte de la colección "Weltgeschichte" de la Editorial Fischer y constituye el segundo de los dos volúmenes dedicados a Sud y Centroamérica. El primero tiene por autor al renombrado americanista alemán Richard Konetzke. En este segundo tomo, el historiador uruguayo Gustavo Beyhaut, combinando métodos históricos y sociológicos, hace un análisis de los fenómenos y problemas centrales de la historia latinoamericana. El autor parte de la base de que una historia moderna de América latina no debe ser de ninguna manera una suma de las historias particulares de los distintos Estados. En el continente americano, el papel del Estado ha sido menos importante que, por ejemplo, en la Europa occidental. Los problemas esenciales han sido y son la mezcla de razas, los fenómenos de aculturación y los problemas socioeconómicos. Por este motivo, una historia de América latina independiente no puede ser un relato del acontecer político. Se imponen métodos de historia comparada, de análisis tipológico y de estudios estructurales y conviene prescindir de una cronología esquemática. Una visión asincrónica debe hacer ver la multiformidad de un mundo en que coexisten y se mezclan elementos arcaicos y supermodernos y en que en el siglo XX sobreviven factores propios del siglo XIX, de la época colonial y aún de tiempos prehistóricos a la vez que se asoman fenómenos que no tienen parangón en el pasado.

La posibilidad de escribir una historia común de América latina reside para Beyhaut en el hecho de que existen, en efecto, elementos comunes que distinguen a América latina como individualidad histórica y que la diferencian de otros espacios y culturas: el origen colonial, la persistente dependencia con respecto a los grandes centros determinantes de la historia universal, ciertos elementos de la estructura social y económica, ciertos rasgos en las actitudes sicológicas y morales. Estos fenómenos comunes pueden ser estudiados, preferentemente, mediante métodos de historia comparada. Por otra parte, existen hondas diferencias entre los distintos países, derivadas de fenómenos geográficos, étnicos y culturales. Para emprender su estudio científico y evitar la simple enumeración cronológica de las historias nacionales, conviene recurrir a una tipología basada primordialmente en las estructuras sociales y económicas.

Beyhaut distingue cuatro grandes períodos: la Independencia, desde 1810 hasta 1825; el período de la europeización y de la expansión económica determinada desde afuera, hasta el comienzo del siglo XX; comienzos de la crisis, hasta la Segunda Guerra Mundial; la Actualidad.

En esta visión general del desarrollo de América latina no se encuentra, ciertamente, una exposición ordenada del desarrollo individual de cada República y el lector echará de menos sucesos y fenómenos que des-

de el punto de vista de la historia patria podrán aparecer particularmente importantes. Sin embargo, justamente la visión de las grandes tendencias permite comprender mejor no sólo el desarrollo general sino también los fenómenos particulares. Muchas afirmaciones de Beyhaut pueden dar origen a polémicas y críticas. Los aspectos culturales se encuentran un tanto desplazados por los hechos sociales y económicos. En la bibliografía insertada al final del libro se echan de menos muchas obras fundamentales. Sin embargo, el libro en su conjunto es un estudio interesante y novedoso que arroja luz sobre los fenómenos más importantes que han configurado la historia de América latina independiente.

Ricardo Krebs

INDICE

ESTUDIOS:

Cristián Zegers Ariztía: HISTORIA POLITICA DEL GOBIERNO DE ANIBAL PINTO.

I. *Introducción*

I. Chile hacia 1876 ... 7
II. La elección presidencial ... 8
III. Don Aníbal Pinto ... 25

II. *La vida política.*

1. El tono de la vida política ... 32
2. El credo liberal ... 33
3. Los grupos políticos ... 34
4. Los primeros ministerios ... 41
5. El parlamentarismo incipiente ... 50
6. Fisonomía y realidad de la actividad parlamentaria ... 53
7. Características de la prensa ... 58
8. Las elecciones de 1879 y la libertad electoral ... 59
9. Los últimos ministerios ... 67
10. Antecedentes de la elección presidencial de 1881 ... 81

III. *El pensamiento doctrinario y político en la vida nacional.*

1. Las reformas constitucionales ... 85
2. Incompatibilidades del Poder Judicial y otras iniciativas legales ... 89
3. La economía y las finanzas ... 91
4. La educación ... 98
5. Las relaciones entre la Iglesia y el Estado ... 102
6. La política exterior ... 107
7. Problemas sociales ... 111
8. La expansión ... 113
9. La colonización del territorio ... 114
10. La guerra y sus repercusiones en la vida política ... 115

IV. *El gobernante y su época* 118

Fuentes 121

Javier González Echenique: Un estudio de influencias doctrinarias en la Independencia: El concepto de diputado o representante popular. 1810-1828 127

Fernando Silva Vargas: La visita de Areche en Chile y la subdelegacion de Alvarez de Acevedo 153

Horacio Aránguiz Donoso: Notas para el estudio de la Hacienda de la Calera de Tango 221

Gabriel Guarda, O.S.B.: El virrey Amat y los jesuitas. Los ataques a las misiones de Valdivia 263

Julio Retamal Favereau: El Cabildo Eclesiastico de Santiago en los prolegomenos de la Independencia de Chile 285

DOCUMENTOS:

Estado de la Provincia de la Compañia de Jesus en el Reino de Chile, desde el mes de marzo de 1757, hasta esta fecha del presente año de 1762 317

BIBLIOGRAFIA:

Fichero Bibliografico 339

Reseñas:

Jerónimo de Vivar: *Crónica y relación verdadera de los reinos de Chile.* (Jaime Eyzaguirre) 376

María Isabel González Pomés: *La encomienda en Chile durante el siglo XVIII.* (Fernando Silva) 379

Pedro Nolasco Pérez: *Historia de las misiones mercedarias en América.* (Gabriel Guarda) 381

Fernando Pinto Lagarrigue: *La Masonería. Su influencia en Chile.* (Horacio Aránguiz) 382

Federico Gil: *The political system of Chile.* (Patricio Estellé) 387

Bartolomé Arzánz de Orsua y Vela: *Historia de la Villa Imperial de Potosí.* (Gabriel Guarda) 388

Pablo Macera: *Instrucciones para el manejo de las haciendas jesuitas del Perú.* (Horacio Aránguiz) 391

Magnus Mörner: *Race mixture in the history of Latin America.* (Patricio Estellé) 393

Cristián Guerrero Yoacham: *Las conferencias del Niágara Falls.* (Patricio Estellé) 394

Alberto Arraño, S.J.: *De niño campesino a Cardenal. La infancia de Monseñor Caro.* (Jaime Eyzaguirre) 396

Gustavo Beyhaut: *Süd - und Mittelamerika. II. Von der Unabhangigkeit bis zur Krise der Gegenwart.* (Ricardo Krebs) .. 397